

Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027

“CÚCUTA PERSEVERANTE. SEGURA Y PRODUCTIVA”

Jorge Enrique Acevedo Peñaloza.

Documento adjunto al proyecto de acuerdo por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal “Cúcuta perseverante. Segura y productiva” para el cuatrienio 2024 – 2027 y se dictan otras disposiciones.

Mayo 24 de 2024



Palacio Municipal - Calle 11 No. 5-49
PBX: 6075960140 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co

Equipo de gobierno

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde

Nivel central

JUAN CARLOS BOCANEGRA CHACÓN
Departamento Administrativo de Planeación

BIERMAN SUAREZ MARTINEZ
Secretaría General

RAQUEL YUDITH GALVIS VERA
Subsecretaría Administración del Talento Humano

MIGUEL EDUARDO BECERRA NAVARRO
Oficina de Tecnologías y las comunicaciones TIC

JOSÉ MIGUEL BONILLA CASTIBLANCO
Oficina del SISBEN

MISAEAL ALEXANDER ZAMBRANO GALVIS
Oficina Asesora Jurídica

FREDDY ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Control Interno de Gestión

RICHARD ALEXANDER SERRANO MESA
Control Interno Disciplinario

DANIEL OBDULIO FRANCO CASTAÑEDA
Secretaría Privada

MARIA EUGENIA NAVARRO PÉREZ
Secretaría de Hacienda

SANDRA MILENA ZAPATA ORTEGA
Secretaría del Tesoro

MIGUEL ARMANDO CASTELLANOS SERRANO
Secretaría de Gobierno

DIEGO VILLAMIZAR SALINAS
Secretaría de Seguridad Ciudadana

JOAN JOSÉ BOTELLO APOLINAR
Secretaría de Tránsito y Transporte

CARLOS EDUARDO GARCÍA ALICASTRO
Secretaría de Educación

NADIM BAYONA PEREZ
Secretaría de Cultura y Turismo

JARE LEANDRO UGARTE MORA
Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz

PATRICIA RÍOS CUELLAR
Secretaría de Equidad de Género

BEATRIZ VELEZ RAMÍREZ
Departamento Administrativo de Bienestar Social

LEONEL RODRÍGUEZ PINZÓN
Secretaría de Desarrollo Social

LUIS JAVIER CHÁVES CALSADA
Secretaría Banco del Progreso

CESAR CAMILO ROJAS CRUZ
Secretaría de Infraestructura

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
Secretaría de Valorización y Plusvalía

DAVID ALEJANDRO ALVARADO MUÑOZ
Secretaría Vivienda

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Secretaría de Salud

GERMAN ALEXANDER CHAVES RANGEL
Secretaría de Gestión de Riesgos y Desastres



YANETH YELITZA GAMBOA PEÑALOZA
Secretaría de Prensa y Comunicaciones

Nivel descentralizado

DAVID ALBEIRO MARQUEZ PEÑARANDA
*Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte
IMRD*

ANGELA VANESSA ESCAMILLA DURÁN
Central de Transporte

JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA
Instituto Municipal de Salud IMSALUD

EDWIN ERNEY DUARTE GÓMEZ
Centro Tecnológico de Cúcuta CTC

DIEGO FERNANDO MORA ARANGO
EIS Cúcuta

Consejo Territorial de Planeación

ALVARO ALFONSO ESCOBAR RAMIREZ
Presidente – Sector Económico

GLORIA YANETH JARAMILLO GARCIA
Vicepresidente – Sector Transporte

PEDRO MANUEL MURILLO SALCEDO
Secretario – Sector Comunitario

PEDRO JULIO PEZZOTTI LEMUS
Consejero - Sector Instituciones Educativas

MARGARITA MARIA CONTRERAS
Consejera – Sector Minero

EDIDSON MAURICIO CASTAÑEDA
Consejero – Sector Asociaciones de Profesionales

DIEGO ARMANDO CARRERO SARMIENTO
Consejero – Sector Ecológico

SANDRA LILIANA GOMEZ PINTO
Consejera – Sector Asociaciones de Mujeres

LISSETH JOHANA OROZCO
Consejera – Sector Organizaciones Deportivas

LOREINY KATHERINE CONTRERAS SUESCÚN
Consejera – Población desplazada por la violencia

MARIA ANDREA TORRADO SERRANO
Consejera – Sector Social

JAVIER ALEJANDRO LÓPEZ
Consejero – Sector Microempresarial

LUIS MANUEL LIMA ARIAS
Consejero – Sector Agrario



Corporación Concejo Municipal de Cúcuta

EDISON ERNESTO CONTRERAS
Presidente

CARLOS ALBERTO DUEÑAS
Primer Vicepresidente

CARLOS LUIS CHACÓN CONTRERAS
Segundo Vicepresidente

ALBERT LUFRANDY CASADIEGOS
Honorable Concejal

ALVARO ANDRÉS RAAD FORERO
Honorable Concejal

VICTOR GUILLERMO CAICEDO
Honorable Concejal

JESUS ALBERTO SEPULVEDA BERMONT
Honorable Concejal

JOSE LEONARDO JÁCOME CARRASCAL
Honorable Concejal

SERGIO DAVID MATAMOROS
Honorable Concejal

JAIR ANTONIO DÍAZ

Honorable Concejal

JOSE OLIVERIO CASTELLANOS
Honorable Concejal

JEFFERSON CASTELLANOS SILVA
Honorable Concejal

NIDIA GIMENA CAMACHO
Honorable Concejal

ALONSO ELISEO TORRES
Honorable Concejal

YANETH CARIME RODRÍGUEZ
Honorable Concejal

JHON JAIRO VILLAMIZAR MORA
Honorable Concejal

JOSE JULIÁN ROLÓN CONDE
Honorable Concejal

VANESSA ARENAS GONZALEZ
Honorable Concejal

GUILLEMO LEON BAEZ
Honorable Concejal



Cucuteños.

La perseverancia y amor por Cúcuta me ha dado la posibilidad de ser el alcalde de esta tierra en su momento de mayor crisis bajo la expectativa de hacer lo que corresponda para estabilizarla, proyectar y lograr su transformación. Lo haremos conjuntamente con pasión, madurez y determinación.

Sé a profundidad qué es lo que todos esperan de mí, de mi equipo y de mi administración. Les aseguro que las acciones, proyectos e inversiones serán superiores a esa expectativa.

Quiero contarles que he asumido este reto con el perfil profesional, la capacidad y la intuición del cucuteño tradicional que actúa de frente, que conforma equipos, que define estrategias de trabajo y que permanece abierto a escuchar y resolver.

Hemos formulado el Plan para la transformación de Cúcuta, ya tenemos claros los elementos de la fórmula para nuestro desarrollo. Es con el Plan de Desarrollo Municipal que podremos hacer realidad nuestro programa de gobierno, aquel que indicaba que entre todos asumimos responsabilidades por Cúcuta.

Los compromisos que propongo para la transformación de Cúcuta serán atendidos mediante una estrategia conjunta de trabajo con todos los actores que tengan responsabilidades nacionales, departamentales y municipales, todos los compromisos son necesarios, posibles, viables y los haremos realidad programándoles inversión, proyectos y gestión de trabajo en el presente Plan de Desarrollo. Es una apuesta estratégicamente priorizada que aporta a la visión común de desarrollo.

La comunidad no es solo beneficiaria de nuestra gestión, los invito a asumir desde el liderazgo comunal y sectorial en las comunas, barrios, corregimientos y veredas una actitud propositiva y participativa para la formulación y especialmente para la implementación de cada programa. Ante el reto y necesidad de mejorar la seguridad con fines económicos y de bienestar, la comunidad es decisiva. Lo es también, en la legitimación de las acciones para recuperar nuestras calles y atender con sensibilidad social la grave situación de vulnerabilidad de grupos poblacionales tradicionalmente excluidos. Lo es aún más en la ordenación ambiental y física de nuestra ciudad, en la adquisición de una cultura ambiental que permita adaptarnos a la realidad ambiental global y muy especialmente, la comunidad tiene un rol de vigilancia y control sobre nuestras actuaciones administrativas.

Nuestra comunidad en su pluralidad de expresiones sociales, poblacionales y organizacionales todas ellas válidas y democráticas son políticamente representados por los Concejales de Cúcuta. Ellos son igualmente gestores, orientadores y acompañantes de la transformación en un ambiente de debate, diálogo y escucha activa de parte de esta administración.

La visión de ciudad que aquí se define es posible alcanzarla desde el aprovechamiento de nuestro principal activo social como es nuestra gente perseverante y con los ajustes a la capacidad de gestión administrativa y servicio que como municipio tenemos adelante. No importa lo heredado, importa lo que estamos proyectando.

La fórmula de la transformación indica que el potencial lo tenemos aquí y se orienta hacia “Cúcuta ciudad región”.

Jorge Enrique Acevedo Peñaloza

Contenido

Presentación	7
PARTE ESTRATÉGICA ORIENTADORA	10
1. ESTADO DE REALIDAD DE CONDICIONES CLAVES PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL	10
1.1 Caracterización de la dinámica demográfica	10
1.2 Caracterización de las condiciones de pobreza multidimensional	13
1.3 Valor agregado municipal	15
1.4 Índice de Competitividad de Ciudades – ICC 2023	16
1.5 Caracterización del mercado del trabajo y la empleabilidad	17
1.6 Caracterización de las condiciones de seguridad ciudadana	18
2. TENDENCIAS GLOBALES CON IMPACTO LOCAL	20
3. MODELO DE DESARROLLO TERRITORIAL. LA FÓRMULA DE LA TRANSFORMACIÓN	22
4. SUSTENTO ESTRATÉGICO DEL PLAN	24
4.1 Visión de ciudad	24
4.2 Principios y enfoques	25
4.3 Objetivo y objetivos estratégicos	26
PARTE PROGRAMÁTICA DE INTERVENCIÓN Y TRANSFORMACIÓN	27
5. PILAR PROGRAMÁTICO 1. TRANSFORMACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.	27
5.1 Diagnóstico situacional de los sectores asociados al pilar programático	29
5.1.1 Seguridad ciudadana	29
5.1.2 Convivencia ciudadana	38
5.1.3 Acceso a la justicia	43
5.1.4 Derechos humanos	45
5.1.5 Trata de personas	49
5.1.6 Situación carcelaria	50
5.1.7 Seres sintientes	52
5.2 Componente 1: Ciudad segura para la productividad y el desarrollo	54
5.2.1 Programa 1. Capacidades y articulación para la prevención del delito	56
5.2.2 Programa 2. Lucha directa contra la criminalidad. Cúcuta recupera la tranquilidad	58
5.3 Componente 2: Transformación de la convivencia ciudadana y social	61
5.3.1 Programa 1. Cúcuta. Referente de convivencia ciudadana	64
5.3.2 Programa 2. Cúcuta, Espacios Públicos con calzadas vivas y andenes libres	65
5.4 Componente 3: Cúcuta territorio de paz y promotor de los derechos humanos	66
5.4.1 Programa 1. Fortalecimiento de la resolución de conflictos y acceso a la justicia	68
5.4.2 Programa 2. Respeto de los derechos humanos, la reconciliación y la verdad	69
5.3.3 Programa 3. Acciones de protección para la población en riesgo	71
5.3.4 Programa 4. Sistema penitenciario y cancelario en el marco de los derechos humanos	72
5.3.5 Programa 5. Libertad religiosa y de cultos	74
5.4 Componente 4: Reconocimiento de todas las formas de vida	75
5.4.1 Programa 1. Protección animal y protección de los seres sintientes	76
6. PILAR PROGRAMÁTICO 2. GARANTÍA DE TRABAJO Y PRODUCTIVIDAD ECONÓMICA	77
6.1 Diagnóstico situacional de los sectores asociados al pilar programático	79
6.1.1 Turismo	79
6.1.2 Productividad, desarrollo empresarial y empleabilidad	81



6.1.3	Desarrollo tecnológico	85
6.1.4	Emprendimiento.....	89
6.1.5	Desarrollo rural.....	93
6.2	Componente 1. Impulso al potencial turístico.....	98
6.2.1	Programa 1: Cúcuta ciudad destino.....	98
6.3	Componente 2: Competitividad y productividad. Transformación del tejido empresarial.	100
6.3.1	Programa 1. Habilidades para la inserción en el mercado del trabajo	101
6.3.2	Programa 2. Triunfo de la formalidad para la productividad y los ingresos	105
6.3.3	Programa 3. Cúcuta ciudad internacional de negocios productivos y sostenibles.....	107
6.3.4	Programa 4. Desarrollo tecnológico e innovación para la competitividad	112
6.3.5	Programa 5. Promoción del trabajo decente y derechos de los trabajadores.....	113
6.3.6	Programa 6. Estrategia “Mercado propio” abastecimiento y seguridad alimentaria	115
6.4	Componente 3: Cúcuta emprendedora. Hacia una mentalidad productiva.....	117
6.4.1	Programa 1: Mi Plante: Cúcuta, ciudad productiva y emprendedora	118
6.4.2	Programa 2. “Hecho en Cúcuta y mi Norte”: Promoviendo el impulso del espíritu emprendedor.....	121
6.5	Componente 4: Aprovechando el potencial productivo agropecuario. Transformación de la economía campesina	123
6.5.1	Programa 1. Transformación de condiciones para la productividad rural	124
7.	PILAR PROGRAMÁTICO 3. COMPROMISO SOCIAL CON LA INCLUSIÓN Y LOS DERECHOS DE LA GENTE.....	131
7.1	Diagnóstico situacional de los sectores asociados al pilar programático	132
7.1.1	Primera infancia, infancia y adolescencia	132
7.1.2	Jóvenes.....	136
7.1.3	Mujeres	141
7.1.4	Víctimas y construcción de paz territorial.....	151
7.1.5	Discapacidad	183
7.1.6	Pueblos étnicos	185
7.1.7	Habitante de calle y en condición de calle	188
7.1.8	Adulto mayor.....	188
7.1.9	Barrismo social	191
7.1.10	Situación alimentaria	193
7.1.11	Educación	194
7.1.12	Salud	199
7.1.13	Cultura	219
7.1.14	Recreación y deporte.....	229
7.2	Componente 1: Cúcuta con integración social de la población de especial atención ..	237
7.2.1	Programa 1. Atención integral a niños niñas y adolescentes.....	240
7.2.2	Programa 2. Atención integral a la población de la Adulto Mayor	244
7.2.3	Programa 3. Reconocimiento e inclusión de los pueblos étnicos	247
7.2.4	Programa 4. Atención integral a la población en condición de discapacidad.....	250
7.2.5	Programa 5. Atención integral a la población en condición de y en calle	253
7.2.6	Programa 6. Oferta Social de impacto poblacional en condición de vulnerabilidad social y económica	258
7.2.7	Programa 7: Cúcuta hambre cero	260



7.3	Componente 2: Cúcuta transforma imaginarios. Educación basada en la diferencia ..	262
7.3.1	Programa 1. Cúcuta garantiza acceso y permanencia en el servicio educativo	266
7.3.2	Programa 2. Transformación de condiciones de calidad y pertinencia educativa	268
7.3.3	Programa 3. Una educación para la sociedad, el mundo y la vida	270
7.3.4	Programa 4. Mejoramiento de la capacidad institucional para la gestión educativa	272
7.4	Componente 3: Cúcuta. Una identidad cultural propia	274
7.4.1	Programa 1. Gobernanza Cultural para la Paz y empoderamiento ciudadano del sector artístico, cultural y de los saberes	276
7.4.2	Programa 2. Formación, circulación y fomento de las artes, las culturas y los saberes para una Cúcuta con identidad de región y en paz	277
7.4.3	Programa 3. Fomento y memoria encaminada a la protección, divulgación y conservación del patrimonio e identidad cultural propia	278
7.4.4	Programa 4. Bibliotecas y escenarios culturales como centros dinámicos de pensamiento, investigación y gestión de las artes las culturas y saberes. para la transformación realidades sociales	279
7.5	Componente 4: Juventud líder de la transformación	280
7.5.1	Programa 1. Ciudadanía juvenil cucuteña, capacidad participativa	282
7.5.2	Programa 2. Juventud, un proyecto de vida creativo	283
7.5.3	Programa 3. Política pública de juventudes	285
7.6	Componente 5: Transformación social mediante la recreación y el deporte	286
7.6.1	Programa 1. Vida Activa con Recreación, actividad física y deporte	287
7.6.2	Programa 2. Cúcuta Deportiva: Formación y preparación de deportistas	290
7.6.3	Programa 3. Mejorando Nuestro Deporte: Hacia una Gestión Recreodeportiva más Fuerte	292
7.7	Componente 6: Cúcuta garantiza salud digna y humanizada para todos	294
7.7.1	Programa 1. Gobernanza en salud	297
7.7.2	Programa 2. Gestión integral en salud	298
7.7.3	Programa 3. Humanización de los servicios de salud	300
7.8	Componente 7: Construcción de paz, con garantías de atención reparación a las víctimas del conflicto armado	301
7.8.1	Programa 1. Sustitución de economías ilegalizadas. Compromiso con la paz y la transformación territorial	302
7.8.2	Programa 2. Memoria histórica, fortalecimiento del tejido social y reparación colectiva	304
7.8.3	Programa 3. Atención y asistencia a víctimas del conflicto armado	306
7.8.4	Programa 4. Construcción y cultura de paz para la transformación territorial	307
7.9	Componente 8: Reconocimiento de la diversidad y equidad de género	309
7.9.1	Programa 1. Cúcuta libre de violencias basadas en género	311
7.9.2	Programa 2. Mujer líder de la transformación territorial	314
7.9.3	Programa 3. Inclusión de las personas con orientación sexual e identidad de género diversa	317
8	PILAR PROGRAMÁTICO 4. ORDENAMIENTO SOSTENIBLE DEL SUELO Y GESTIÓN AMBIENTAL	320
8.1	Diagnóstico situacional de los sectores asociados al pilar programático	321
8.1.1	Gestión del riesgo	321
8.1.2	Gestión ambiental	329



8.1.3	Ordenamiento territorial	334
8.1.4	Servicios públicos	353
8.1.5	Hábitat	376
8.2	Componente 1: Gestión sostenible del riesgo de desastres	382
8.2.1	Programa 1. Conocimiento del riesgo	383
8.2.2	Programa 2. Reducción del riesgo.....	384
8.2.3	Programa 3. Manejo y respuesta a emergencias y desastres	384
8.3	Componente 2: Gestión ambiental sostenible y cambio climático	386
8.3.1	Programa 1. Cúcuta conserva la biodiversidad y los servicios eco sistémicos.....	388
8.3.2	Programa 2. Apropiación ciudadana de la educación ambiental y compromiso con la adaptabilidad a la variabilidad y cambio climático	390
8.3.3	Programa 3. Gestión del recurso hídrico y los servicios eco sistémicos	393
8.4	Componente 3: Planificación territorial desde el ordenamiento y la gestión del suelo	395
8.4.1	Programa 1. Ordenamiento del territorio desde la gestión ambiental y riqueza ecológica y cultural	399
8.4.2	Programa 2. Información estadística municipal para la planificación y la intervención social	400
8.4.3	Programa 3. Gestión financiera para el ordenamiento territorial	402
8.5	Componente 4: Servicios públicos para la calidad de vida	404
8.5.1	Programa 1. Acceso oportuno y de calidad a los servicios de agua potable, saneamiento básico y aseo.....	411
8.5.2	Programa 2: Manejo y aprovechamiento de residuos sólidos.....	417
8.5.3	Programa 3. Alternativas de energización sostenible	420
8.6	Componente 5: Transformación del hábitat para la vida	422
	Descripción del componente	422
8.6.1	Programa 1. Formalización y titulación	423
8.6.2	Programa 2. Política municipal de acceso y mejoramiento a soluciones habitacionales	424
	Departamento Administrativo de Planeación Municipal, Secretaría de Hacienda, y Secretaría General.	424
9	PILAR PROGRAMÁTICO 5. VÍAS PARA LA MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	426
9.1	Diagnóstico situacional de los sectores asociados al pilar programático	427
9.1.1	Movilidad	427
9.1.2	Infraestructura vial	435
9.1	Componente 1: Movilidad sostenible	440
9.2.1	Programa 1. Cultura ciudadana para la Seguridad Vial urbana y rural en San José de Cúcuta	442
9.2.2	Programa 2. Gestión institucional para la transformación de la movilidad urbana y rural en San José de Cúcuta.....	444
9.3	Componente 2: Infraestructura vial para la seguridad, la movilidad y el bienestar	446
10	PILAR PROGRAMÁTICO 6. EFICIENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA CALIDAD DE LA GESTIÓN PÚBLICA	448
10.2	Diagnóstico situacional de los sectores asociados al pilar programático	449
10.2.1	Participación ciudadana	449
10.2.2	Gestión institucional	458



10.2.3	Gobierno digital.....	465
10.2.4	Caracterización socio económica	474
10.2.5	Finanzas públicas.....	475
10.2.6	Migración e internacionalización	508
10.2	Componente 1: Cúcuta promueve el valor de la participación ciudadana.....	514
	Para el cumplimiento de esta estrategia se realizarán las siguientes acciones:	521
10.3	Componente 2: Gobierno digital para la calidad de la gestión	521
10.3.1	Programa 1. Acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	523
10.4	Componente 3: Institucionalidad competente. Calidad y relacionamiento con el ciudadano	525
10.4.1	Programa 1. Transformación de la gestión institucional para la gobernabilidad MIPG, Sistema de Gestión de Calidad	528
10.4.2	Programa 2. Planeación eficaz y orientada a resultados	530
10.4.3	Programa 3. Estrategias de participación para una administración cercana al ciudadano.....	531
10.5	Componente 4: Transformación de capacidades institucionales para la gobernabilidad	533
10.5.1	Programa 1. Transparencia y acceso a la información	538
10.5.2	Programa 2. Transformación de la capacidad de la administración pública territorial orientada a la calidad.....	540
10.5.3	Programa 3. Mensajes con sentido transformador. Comunicación corporativa y pública	543
10.5.4	Programa 4. Finanzas públicas sanas para el desarrollo.....	544
10.5.5	Programa 5. Caracterización Socioeconómica para el acceso a la oferta social	548
10.5.6	Programa 6. Gobernanza migratoria. Nueva realidad demográfica.....	550
10.5.7	Programa 7. Institucionalidad para la para la cooperación. Cúcuta, ciudad frontera e internacional.....	552
11	PARTE FINANCIERA Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DE LA INVERSIÓN	554
11.5	Situación financiera del municipio	554
11.6	Plan Plurianual de Inversión.....	588
12.2	Matriz de proyección del Plan Plurianual de Inversión	605
	COMPONENTE DE GESTIÓN Y ARMONIZACIÓN	606
12.	PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN POR EJES CLAVES DE DESARROLLO TERRITORIAL	606
12.1	Eje clave 1. Garantía social de derechos para el Desarrollo Integral de Cúcuta	606
12.2	Eje clave 2. Productividad desde el potencial Turístico de Cúcuta para la paz	609
12.3	Eje clave 3. Cúcuta Ciudad Región con Infraestructura Moderna.....	612
12.4	Eje clave 4. Cúcuta segura desde la convivencia, los derechos humanos y la productividad	614
13	PROYECTOS DEL COMPONENTE PROGRAMÁTICO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	616
13.1	Programas por componentes del Plan de Ordenamiento Territorial POT.....	617
13.2	Proyectos del Plan de Ordenamiento Territorial POT priorizados para la armonización con el Plan de Desarrollo de Cúcuta 2024 – 2027	619
13.3	Estrategia de financiación del desarrollo urbano.....	622



14	CAPÍTULO DE INVERSIONES CON CARGO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.....	624
14.1	Recursos indicativos para financiar inversiones con cargo Sistema General de Regalías SGR	624
14.2	Estado de los proyectos	625
14.3	Estado de los ingresos.....	626
14.4	Distribución recursos	628
14.5	Destinación de las asignaciones directas para proyectos de inversión con enfoque diferencial étnico	628
14.6	Instituciones de Educación Superior IES	630
14.7	Mayor recaudo	630
14.8	Iniciativas propuestas y priorizadas.....	631
15	SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN.....	637
	Bibliografía	639
	Hemos formulado el Plan de Desarrollo Municipal escuchando a la gente	641



Presentación

Este es el Plan de la Cúcuta perseverante para su transformación y desarrollo.

Se ha sabido que la perseverancia es un valor característico de la fibra social, comunitaria y familiar de los cucuteños, hace parte de la conflictiva definición de identidad propia de los habitantes de esta tierra.

En el pasado, San José de Cúcuta ha demostrado su capacidad de resiliencia ante las múltiples crisis que ha atravesado, ante cualquier situación adversa, la ciudadanía cucuteña por medio de la perseverancia ha impulsado acciones que contribuyen a superar los factores causantes de las múltiples crisis. Es así como la perseverancia se convierte en un valor fundamental que orienta estratégicamente el sentido transformador del Plan de Desarrollo Municipal de Cúcuta para el periodo de gobierno 2024 – 2027.

En ese sentido, es responsabilidad institucional que en el cálculo estratégico de posibles salidas al estado de multicrisis en el que se encuentra actualmente Cúcuta, la perseverancia tome un lugar esencial; pero no basta sólo con ella, es necesario evolucionar hacia la perseverancia colectiva, es necesario de la misma manera, pasar del individualismo irracional a la actuación colectiva guiada por la solidaridad como condicionante para el desarrollo de la ciudad.

De esta manera en el abordaje estratégico de la respuesta que la sociedad cucuteña, sus instituciones y sus liderazgos locales a la multicrisis, la perseverancia se colectiviza. Es este el momento de los cucuteños para definir con claridad el sueño de la gran transformación de la ciudad y poner en marcha acciones de construcción de la visión proyectada que se funden en una idea común de desarrollo.

En Cúcuta se presenta en la actualidad una compleja trama de hechos críticos, problemáticos y conflictivos que afectan profundamente la generación de condiciones de bienestar, paz, gobernabilidad y desarrollo, agravado por el freno de la inmadurez del pensamiento individualista; constituyendo ello paradójicamente al mismo tiempo múltiples oportunidades de transformación de realidades como un afortunado escenario que ilumina y reta a la sociedad local y especialmente a su liderazgo político e institucional y que solo puede ser aprovechado con la *fórmula de la transformación*.

La propuesta de una fórmula para la transformación se corresponde con la definición de un único acuerdo alrededor de una única idea de desarrollo entendida como un proyecto común que puede o no ser dinamizado a partir del impulso que ofrece la actitud perseverante de su gente, la pasión de sus líderes, la determinación de la voluntad colectiva y la planificación a partir de los aprendizajes, experiencias y conocimiento.

El documento *Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027. Cúcuta perseverante. Segura y productiva* contiene la apuesta de transformación de Cúcuta como territorio ante el actual escenario de multicrisis en que se encuentra, considerando los impedimentos críticos y el impacto que sobre lo local alcanzan a registrar las tendencias globales del desarrollo.



El documento Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 “Cúcuta perseverante. Segura y productiva” ha sido diseñado en correspondencia con las indicaciones de la ley 152 de 1994 “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo” especialmente lo dispuesto en los capítulos del VIII al X de esta norma y su relación con la ley 131 de 1994 “Por la cual se reglamenta el voto programático y se dictan otras disposiciones” dado que parte del Programa de Gobierno “Todos por Cúcuta” sometido a consideración de la ciudadanía cucuteña previamente y siendo democráticamente elegido por la mayoría de ellos.

El documento parte estructuralmente del Programa de Gobierno “Todos por Cúcuta” que fundamentó la candidatura en el proceso electoral del año 2023 y resultó elegido, a ello se sumó el fundamento legal de las responsabilidades y competencias dadas desde la Constitución Política de Colombia de 1991 y las demás normas del ordenamiento jurídico colombiano correspondientes a los municipios. De igual forma, se consideró e hizo uso de los insumos generados en el proceso de empalme, sumado al ejercicio de proyección prospectiva que aplicó el consejo de gobierno de la administración municipal.

La denominación del Plan de Desarrollo Municipal de Cúcuta recoge la interpretación y sentido de realidad del momento en que se asume la responsabilidad de adelantar acciones para el desarrollo territorial del municipio de Cúcuta.

Por una parte, considera a Cúcuta, tanto como unidad territorial, entidad administrativa, objeto de intervención de las acciones planificadas, como una expresión identitaria del imaginario cultural de las personas que habitan y se sienten atados a su entorno físico, arquitectónico, lenguaje, maneras, expresiones, clima que en sumatoria son creadores de comunidad.

De otra parte, considera la perseverancia para darle nombre entendida como un valor propio de la gente que ahora se propone sirva de para dar nombre a la unidad territorial y el sentido de identidad en el tránsito hacia lo colectivo.

De igual forma, incorpora la seguridad como prioridad selectiva ahora considerada como prioridad colectiva en la orientación de la apuesta a la cual apuntan las diferentes acciones del Plan siendo esta un medio para un propósito mayor.

Finalmente, considera la apuesta hacia la productividad siendo ésta un propósito fundamental de la intervención del Plan y que orienta en términos generales las iniciativas planificadas en el sentido de la generación de mayor productividad y por ende obtener un mayor bienestar.

En este sentido, el presente documento de planeación incluye los conceptos del ejercicio participativo del Consejo Territorial de Planeación CTP actualizado recientemente, la Corporación Autónoma de la Región Nororiental de la Frontera CORPONOR y el Área Metropolitana de Cúcuta AMC; así como la participación ciudadana de los Encuentros Ciudadanos, la estrategia Cúcuta Cuenta y las mesas sectoriales y poblacionales.

Seguidamente a esta presentación, se encuentra el componente estratégico de intervención, el componente programático de intervención con su respectivo diagnostico situacional, la parte financiera y finalmente el componente de gestión y armonización.



En el primer caso se relata el estado de realidad de condiciones claves para el desarrollo territorial a partir de la caracterización y dinámica demográfica de Cúcuta enfatizando en los asuntos de la pobreza multidimensional, la competitividad y la situación de seguridad ciudadana. Define las tendencias globales que tendrán impacto local y detalla el modelo de desarrollo territorial propuesta que constituye el horizonte orientador de la gestión del desarrollo y que se expresa mediante la visión de ciudad y propone los principios y enfoques de gestión del Plan. Todo el componente estratégico se sustancia objetivamente en el objetivo general y objetivos estratégicos que fundamentan los pilares programáticos de la siguiente parte.

En el segundo caso se desarrollan cada uno de los seis pilares programáticos surgidos de cada objetivo estratégico y que mantienen relación directa con los compromisos del Programa de Gobierno todos por Cúcuta de la que se define una descripción orientadora y su finalidad, además de la relación de articulación con el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el diagnóstico situacional de los sectores asociados al pilar. El diagnóstico relata la situación de cada sector a partir de temáticas, definiciones, identificación de situaciones problemáticas soportada en datos actualizados y causas asociadas y explicativas de los fenómenos definidos en la situación problemática.

Los pilares se estructuran en componentes que agrupan temáticas, responsabilidades y competencias del nivel municipal, compromisos programáticos y se señala para cada uno el propósito, su descripción general e indicadores de transformación correspondiente a indicadores de resultados que responden a las situaciones problemáticas definidas en el diagnóstico. Sobre cada componente se plantean programas que cuentan con su respectiva descripción y la matriz de productos mediante los cuales se busca alcanzar las transformaciones de cada componente respondiendo a las causas directas identificadas en el diagnóstico situacional de cada situación problemática.

La parte financiera y de inversiones expresa la matriz que contiene el esquema plurianual de inversiones al nivel de componentes por las distintas fuentes. Seguidamente el componente de gestión y armonización desarrolla la matriz por ejes claves de gestión de *los proyectos estratégicos de desarrollo municipal* y los proyectos del componente programático del Plan de Ordenamiento Territorial POT que serán impulsados durante el cuatrienio. Posteriormente, se relaciona el capítulo de inversiones con cargo a los recursos del sistema general de regalías, finaliza con el planteamiento de la estrategia de monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan y el relato de la metodología y resultados del ejercicio de participación para la formulación del Plan.

La estructura y contenido del Plan de Desarrollo Municipal se ampara en definiciones constitucionales y legales. Por una parte, de la Constitución Política las disposiciones de los numerales 2 y 3 del artículo 313 sobre las responsabilidades del Concejo y el artículo 339 sobre las inversiones públicas. Y por otro parte, legalmente se ha considerado el artículo 74 de la ley 136 de 1994 y 21 de la ley 1551 de 2012 sobre el trámite para la aprobación del Plan de Desarrollo Territorial. Los artículos 37, 38, 39 y 40 de la ley 152 de 1994 sobre los procedimientos para los planes territoriales de desarrollo. Así también la ley 1098 de 2006, la ley 1909 de 2018, la ley 2056 de 2020, la ley 2166 de 2021, la resolución 000100 de 2024 y la circular 0024 de 2024 del Departamento Nacional de Planeación sobre los lineamientos de paz a ser considerados en el Plan.



PARTE ESTRATÉGICA ORIENTADORA

1. ESTADO DE REALIDAD DE CONDICIONES CLAVES PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

La situación actual de la realidad de Cúcuta se puede denominar como un “escenario de multicrisis”.

Esta demanda una atención integral y coordinada desde el presente Plan de Desarrollo Municipal con el fin de responder a la incertidumbre que generan las diferentes condiciones en que se encuentra la vida social, institucional, económica, ambiental y política de Cúcuta y su interrelación con los municipios del área metropolitana y fronterizos

Es fundamental destacar la persistencia de la pobreza generalizada en Cúcuta. Una realidad que se ve agravada por el continuo deterioro de los niveles de seguridad y una preocupante incidencia de la criminalidad. Estos factores que no solo afectan la productividad y el bienestar de la población, sino que también representan un obstáculo significativo para el desarrollo integral de la ciudad.

Así mismo, resulta crucial abordar el fenómeno migratorio desde una perspectiva amplia y proactiva. Cúcuta, hoy se enfrenta a un desaprovechamiento de la dinámica migratoria, lo cual demanda la implementación de políticas que no solo gestionen los flujos poblacionales, sino que también fomenten la integración socioeconómica de los migrantes. Es imperativo reconocer el potencial que estos tienen para contribuir al desarrollo local y aprovecharlo de manera efectiva en beneficio de la comunidad en su conjunto.

Por el contrario, precedentemente, la institucionalidad municipal y su liderazgo político local han mostrado una capacidad limitada para impulsar el desarrollo propio de la ciudad. Existe una escasa habilidad para transformar las demandas sociales en derechos tangibles y una falta de consenso en torno a un enfoque compartido de desarrollo. La institucionalidad se encuentra desafiada por la complejidad de las necesidades en áreas como la planificación, la integración social, el fomento empresarial, la preservación

Ante este panorama, que evidencia la compleja interacción multicrisis del territorio y considerando la limitada capacidad institucional para hacerles frente, surge la implementación de lo que el presente Plan de la administración gubernamental denomina la "fórmula de transformación fundamentada". Esta estrategia se basa en la definición de un modelo único de desarrollo, alrededor del cual se convocan a diversos actores y se centran las acciones pertinentes.

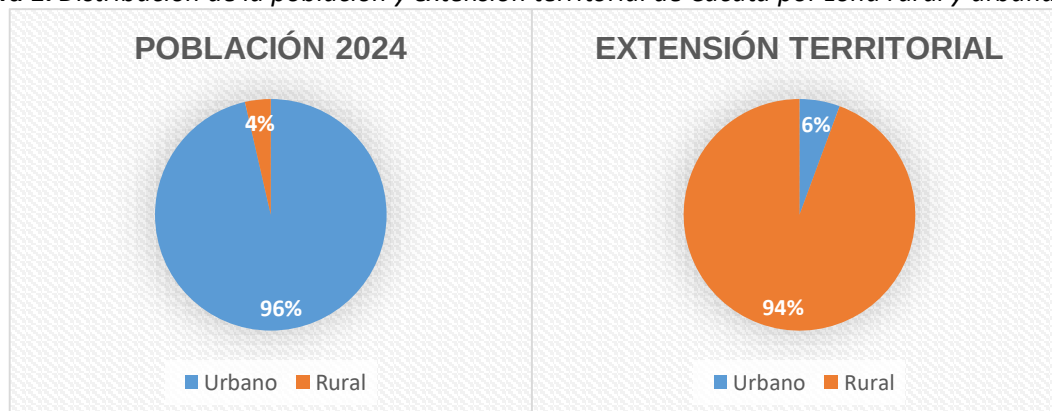
1.1 Caracterización de la dinámica demográfica

San José de Cúcuta, es la capital del departamento Norte de Santander, históricamente ha sido el principal puerto terrestre de Colombia. Es una ciudad con un perfil demográfico trazado por su condición geopolítica de ciudad de frontera. Según las proyecciones del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNVP, 2018), actualmente tiene con una población de 812.176 habitantes. La extensión jurisdiccional del municipio abarca aproximadamente 1135 km², consolidándolo como el epicentro de su Área Metropolitana. Asimismo, Cúcuta se posiciona como la sexta ciudad más poblada de Colombia y ostenta el título de municipio fronterizo terrestre más relevante.



Su zona urbana se ubica en el valle de Cúcuta en un área aproximada de 64 km² con una población 783.007 habitantes, mientras que su zona rural se ubica entre el valle y la cordillera oriental en un área superior de los 1070 Km², con una población de 29.169 habitantes, con la ventaja de tener varios pisos térmicos que permite avizorar su potencial agrícola y desarrollo rural.

Figura 1. Distribución de la población y extensión territorial de Cúcuta por zona rural y urbana



Fuente: CNPV 2018, DANE, proyecciones 2024.

Transformación de la pirámide poblacional de Cúcuta 1995 – 2024

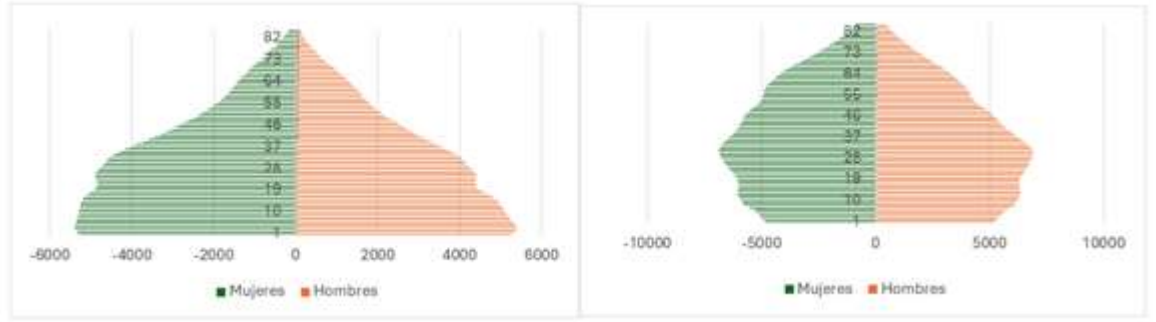
Según el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) de 2018, la estructura poblacional de Cúcuta presenta una forma de pirámide regresiva. Este fenómeno refleja la realidad demográfica del municipio, resultado de dos acontecimientos significativos que han impactado en la población local durante la última década: La disminución de su tasa de natalidad y la migración masiva venezolana (migrantes nacionales venezolanos y retornados nacionales).

Esta forma de la pirámide indica un doble desafío para los ejercicios de planificación que deberá adelantar la administración municipal: en primera medida, el beneficio del incremento considerable de la población activa respecto a la población dependiente, denominado “bono demográfico”; y, en segunda medida, el aprestamiento del municipio para la atención de una población cada día más envejecida, diversa y plural.

Lo anterior, se evidencia tanto en la transformación visual de la pirámide poblacional en los últimos treinta años como en la evolución histórica de los siguientes indicadores: población activa, población inactiva, índice de infancia, índice de juventud, índice de vejez, índice de envejecimiento, índice de dependencia (infantil y mayor) y el índice de Rosset.

Cómo bien se muestra en las figuras 2 y 3, el municipio de Cúcuta pasó de tener una pirámide poblacional progresiva en el año 1995 a encontrarse hoy, en el 2024, con una pirámide regresiva.

Figura 2. Pirámide poblacional de Cúcuta año 1995 -2024



DANE: retroproyecciones poblacionales

Conforme a las proyecciones y retroproyecciones de la población del DANE, durante el periodo 1995 – 2024 el municipio de Cúcuta aumentó su población en más del 60 %, pasando de 508.643 habitantes en el año 1995 a 812.176 en el 2024.

Así mismo, como se muestra en la siguiente tabla, la transformación de la estructura poblacional de Cúcuta se hace evidente al revisar principales indicadores en el que se destaca la disminución 9 puntos porcentuales del índice de infancia y 3 puntos porcentuales del índice de juventud, el incremento del índice de envejecimiento en 11 puntos porcentuales y, sobre todo, lo que marca el índice de Rosset¹ que muestra el pasó de una población joven en 1995 con 6,38 a una población envejecida en el año 2024 con 11,17.

Tabla 1. Transformación de los indicadores poblaciones de Cúcuta 1995 - 2024

Año / Indicadores poblacionales	1995	2024	Variación %
Población Total	508643	812176	60 %
Población Activa %	63,8 %	68,5 %	5 %
Población Inactiva %	36,2 %	31,5 %	-5 %
Índice de Infancia	31,0 %	22,0 %	-9 %
Índice de juventud %	27,5 %	24,7 %	-3 %
Índice de vejez (< 65 años)	5,3 %	9,4 %	4 %
Índice de envejecimiento	9,0 %	20,2 %	11 %
Índice de dependencia	56,8 %	45,9 %	-11 %
Índice de dependencia infantil	48,5 %	32,1 %	-16 %
Índice de dependencia mayor	8,2 %	13,8 %	67 %
Índice de Rosset	6,38	11,17	n/a

Fuente: DANE. Retroproyecciones y proyecciones poblacionales.

También, como se muestra en la tabla, al examinar la edad activa o productiva de la población, se evidencia que durante este periodo se presentó una disminución de 11 puntos porcentuales de la población dependiente, generando un momento propicio para ganar mayor productividad y capacidad laboral en el municipio con el aprovechamiento de su “bono demográfico” y, al mismo

¹ Índice de Rosset: mide el grado de envejecimiento de la población. Se evalúa de la siguiente manera: < 8 = población considerada joven; 8 – 10 = población que está en el umbral del envejecimiento; 11 -14= población considerada envejecida; > 15= vejez demográfica.



tiempo, proyectar los espacios e infraestructura para garantizar la atención de más adultos mayores en los próximos años.

Retos y oportunidades poblacionales de Cúcuta para el periodo 2024 – 2027

Para el año 2027, se estima que la población de Cúcuta alcance los 819,215 habitantes, reflejando un crecimiento del 0.9%. Este incremento representa la tasa más baja de crecimiento en años recientes. Paralelamente, este periodo se caracteriza por cambios significativos en la estructura demográfica, marcado por un aumento en la población mayor y una disminución en la población infantil y adolescente. Estos cambios presentan al municipio una serie de desafíos a enfrentar en los próximos cuatro años (CNVP, 2018).

- Empleo: con el aumento de la población activa en más de seis personas en este periodo, el municipio tendrá el reto aumentar a un ritmo mayor la creación de empleo para mantener la tasa de desempleo baja.
- Educación básica y media: con la rápida disminución de la población de infancia y adolescencia en este periodo es muy posible el aumento de la cobertura neta de educación si se mantiene la actual oferta educativa del municipio para este grupo poblacional.
- Salud: el reto está en garantizar el aumento de la demanda para la atención a la población mayor de 65 años que durante este periodo sumará cerca de ocho mil cien personas en este grupo poblacional.

Tabla 2 Cambios poblacionales en el periodo 2024-2027

Tipo de población	2024	2027	Variación absoluta
Población Total	812176	819215	7039
Población Activa	556585	562591	6006
Población Inactiva	255591	256624	1033
Infancia (> 15 años)	178900	171834	-7066
Jóvenes (15 y 29 años)	200943	194097	-6846
Mayores (< 65 años)	76691	84790	8099

Fuente: CNVP 2018, DANE, proyecciones 2024 y 2027. Cálculos propios

1.2 Caracterización de las condiciones de pobreza multidimensional

Las Necesidades Básicas Insatisfechas NBI para 2022 en Cúcuta presentaba una proporción total de personas de 13,75 %, liderando el componente de hacinamiento en 6,01, seguido por dependencia económica 4,05 y en tercer lugar el componente de vivienda 3,84. Reflejando la situación de vulnerabilidad social y económica de los habitantes del municipio, impactando la calidad de vida y la precariedad de vivienda que está estrictamente ligada a la falta de ingresos y ausencia de oportunidades laborales.



Esta situación se acrecienta en el área rural dispersa que llega a una proporción de 23,85 % y el componente de hacinamiento alcanza los 10,63 puntos porcentuales, mientras que en la cabecera se reflejan cifras similares al total municipal (NBI, 2022).

De acuerdo con el Departamento Nacional de Estadística DANE, 2022, el Índice de Pobreza Multidimensional fue de 18,5 para el departamento Norte de Santander, con un puntaje de 13 para las cabeceras y 39,8 para centros poblados y rural disperso. Es decir, que en aspectos fundamentales como la salud, educación y nivel de vida digno hay un gran porcentaje de personas que no poseen los componentes mínimos para salir del ciclo de pobreza en el que se encuentran y que puede perdurar si no se genera una intervención estatal.

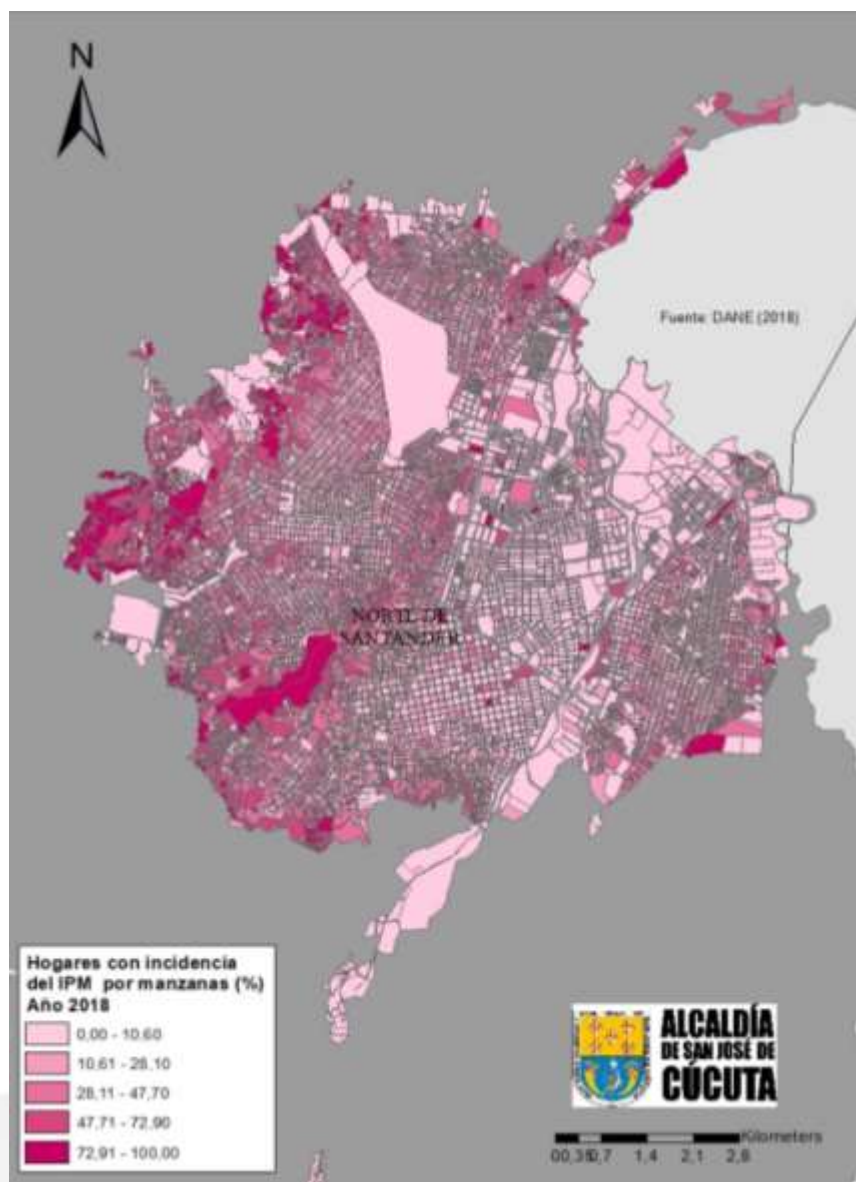
Se suma a esto casos y prevalencia de pobreza oculta que al igual que como Colombia viene en aumento en las zonas urbanas. Aun cuando se cuenta con datos concretos en Cúcuta se presenta este fenómeno que también se conoce como pobreza vergonzante y corresponde a la *pobreza que percibe la población que no tiene los medios para acceder a bienes y servicios a través del mercado, pero que, por sus condiciones de vida y capital social acumulado, tampoco puede acceder a los programas del Estado por las barreras que impone la focalización de las políticas sociales. Esta situación está dada por la vulnerabilidad de grupos que, aunque no son pobres tienen alta probabilidad de caer en pobreza, donde el empleo se convierte en un problema estructural que termina afectando otros logros y capacidades acumuladas en estos hogares* (García & Jiménez, 2015).

Como se ve de los datos aportados por el DANE en 2022, la pobreza tiene mayor impacto en el entorno rural que para el caso de Cúcuta es de especial atención por la relevancia que este sector tendrá para el desarrollo territorial en términos de la provisión de alimentos y la posibilidad de constituir entornos de bienestar rural para mantener tejido poblacional y comunitario que dinamice especialmente la vida de la economía campesina y la cultura campesina.

Para lo cual se debe prestar especial atención a los asuntos de inclusión y empoderamiento de la mujer campesina mediante educación, trabajo, ingreso, nutrición, salud, teniendo presente que para el caso colombiano *el empoderamiento de la mujer rural pasa por las manos de la política económica la cual puede ser una causa del cambio estructural frente a los fenómenos de exclusión social* (Botello-Peñaloza, 2017). De igual forma las economías ilegalizadas correspondiente a cultivos de uso ilícito y la construcción de reforma rural de acuerdo a los acuerdos de paz.



Figura 3. Incidencia del IPM por manzanas para Cúcuta



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

1.3 Valor agregado municipal

De acuerdo con el Departamento Nacional de Estadística DANE, el valor agregado del municipio de Cúcuta representa el 55,8 % del departamento, posicionándose, en conjunto con los municipios del área metropolitana, como el principal centro económico y empresarial del departamento y la frontera con Venezuela, especialmente, en el desarrollo de las actividades terciarias² que alcanza el 78 % de su economía.

²Actividades de electricidad, gas y agua; comercio; reparación de vehículos automotores; transporte; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; actividades

Tabla 3. Valor agregado de Cúcuta y su Área Metropolitana

Municipio	Peso relativo municipal en el valor agregado departamental (%)
Cúcuta	55,8
Villa del Rosario	3,8
Los Patios	3,5
El Zulia	2,8
San Cayetano	1,0

Cuentas Nacionales, DANE

En cuanto al panorama nacional, el municipio de Cúcuta se ubica dentro de las diez economías con mayor valor agregado de Colombia³. Aunque es una posición significativa, su posición es por debajo de su fuerza laboral y deja entrever que el municipio necesita de políticas públicas que le permita generar mayor valor agregado a sus actividades económicas.

1.4 Índice de Competitividad de Ciudades ICC 2023

Relacionado con el componente económico y de desarrollo, se desea comprender el comportamiento del ICC para el último año, en favor de la continua mejora del municipio. Cúcuta se ubica en el puesto 18 de 32 con una calificación general de 4,71 -se mantuvo estable en la misma posición con respecto al 2022- lo que refleja que el municipio no le está apostando a la eficiencia y productividad tanto institucional como estructural de carácter público y privado (ICC, 2023).

Tabla 4. Desempeño por categorías del ICC

Categoría	Puntaje
Sofisticación y diversificación	7,93
Educación básica y media	6,13
Instituciones	5,78
Entorno para los negocios	3,73
Sistema financiero	3,35
Innovación	1,96

Fuente: Informe de Competitividad Colombia 2023. Consejo privado de competitividad y Universidad del Rosario

Para facilidad del análisis se escogieron 6 categorías, las tres con mejor y peor desempeño del informe. La sofisticación y diversificación expresa que el componente del sector terciario es el jalonador económico, donde se está generando valor agregado y debe seguir potenciándose.

Por su parte el componente de educación básica y media implica que los esfuerzos de inversión en accesibilidad y calidad cumplen con ciertos estándares a nivel regional. El factor institucional se encuentra intermedio, recordando que la escala es hasta 10 puntos, por tanto, si ocupa la tercera

profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo; administración pública; educación; salud; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación; actividades de los hogares individuales

³ Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena de Indias, Bucaramanga, Barrancabermeja, Pereira, Envigado y Cúcuta.



puntuación más alta pero solo alcanza la media general, se tienen que mejorar aspectos de gobernanza y transparencia.

Por otra parte, las últimas posiciones reflejan las grandes apuestas por mejorar, el entorno para los negocios vislumbra la precariedad en infraestructura empresarial y ambientes para la creación de negocios, es decir que Cúcuta no es atractiva para las grandes empresas y su economía se compone principalmente por Pymes. Lo anterior está estrechamente relacionado con el sistema financiero, la falta de acceso o disponibilidad de crédito para el desarrollo empresarial. con una calificación extremadamente baja se encuentra el componente de Innovación, existe un gran rezago frente a la adaptabilidad al cambio tecnológico e inversión en I+D, factores claves para la diversificación y desarrollo.

1.5 Caracterización del mercado del trabajo y la empleabilidad

Según datos proporcionados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la tasa de desempleo en Cúcuta durante el año 2023 se situó en el 12.7%, posicionándose en el undécimo lugar entre las ciudades con mayor desempleo a nivel nacional. A pesar de una tendencia decreciente en los últimos años, aún subsiste una brecha desfavorable de dos puntos porcentuales con respecto al promedio nacional y a las principales urbes del país (DANE, 2023).

Tabla 5. Tasa de desempleo y brecha nacional

	Tasa de desempleo 2023	Brecha Nacional
Nacional	10,2 %	-
Cúcuta	12,7 %	+2,5
Bucaramanga	7,9 %	-4,8
Bogotá	10,4 %	+0,2
Valledupar	12,9 %	+2,7
Tunja	10,2 %	-
Arauca	29,1 %	+18,9

Fuente: DANE. 2022

Así mismo, conforme los resultados de la GEIH, la población ocupada de Cúcuta A.M. se desempeñan principalmente en las siguientes actividades económicas: comercio 25,4 %, industria manufacturera 14,5 %, administración pública 10,2 % y alojamiento y servicios de comida 9,1 %, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 6 Empleo de Cúcuta y A.M. por principales actividades económicas

Actividades	Contribución por ramas de actividad %
Comercio y reparación de vehículos	25,4 %
Industrias manufactureras	14,5 %
Administración pública	10,2 %
Actividades artísticas y entretenimiento	9,2 %
Alojamiento y servicios de comida	9,1 %
Actividades profesionales	8,6 %



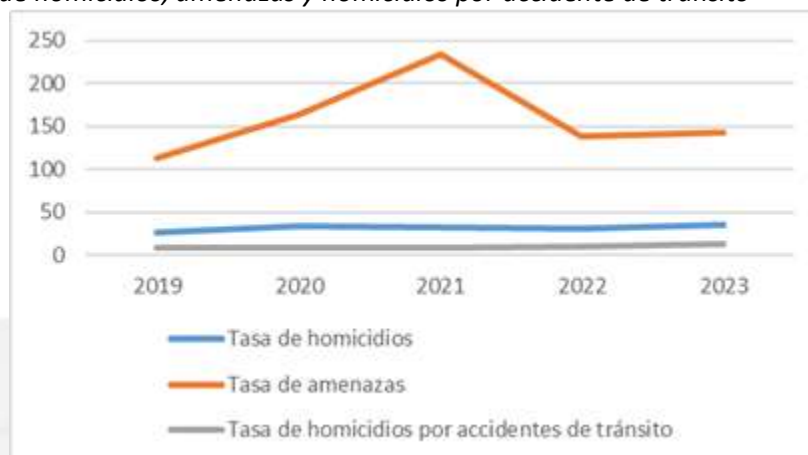
Construcción	8,2 %
Transporte y almacenamiento	6,6 %
Servicios públicos domiciliarios	1,7 %
Agricultura	1,5 %
Información y comunicaciones	1,4 %
Explotación de minas y canteras	1,3 %
Actividades financieras y de seguros	1,2 %
Actividades inmobiliarias	1,1 %

Fuente: DANE, GEIH 2023.

1.6 Caracterización de las condiciones de seguridad ciudadana

De acuerdo con cifras del Observatorio del Delito de la Policía Nacional, la tasa de homicidios para el municipio de San José de Cúcuta ha ido en incremento, se puede ver explicado por dinámicas de control territorial de grupos al margen de la ley, o como consecuencia del crimen organizado -en el territorio hay injerencia del Tren de Aragua-. De igual manera se presenta relación con las cifras de amenazas, que para el último año indicaron un incremento del 3,7 % con respecto al año anterior (2022), con principal afectación hacia líderes sociales. Asimismo, la tasa de homicidios por accidentes de tránsito tiene tendencia al alza, y para los dos últimos años se ha incrementado en un 19 % (Observatorio del Delito de la Policía Nacional, 2022).

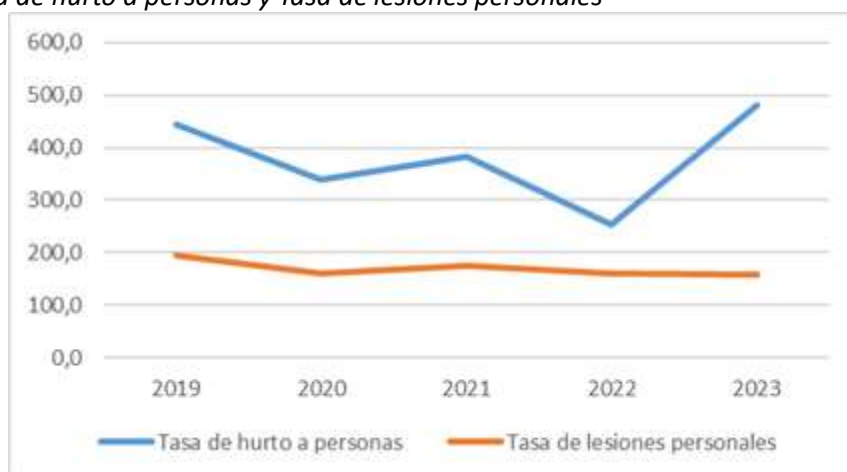
Figura 6. Tasa de homicidios, amenazas y homicidios por accidente de tránsito



Fuente: Observatorio del Delito de la Policía Nacional.

Por otra parte, con respecto a lesiones personales se observa una leve reducción en la tendencia, que no alcanza a ser significativa (1,1 %), que se puede ver explicada por cambios demográficos y sociales de la población, atribuible a factores de cohesión social, que inciden en la tolerancia por motivo de riñas. No obstante, la tasa de hurto a personas para 2023 refleja un incremento del 61,4 % con respecto al año anterior, y es la cifra más alta para toda la temporalidad de análisis que puede verse explicada por la presencia de grupos delictivos y la crisis económica por motivo del Covid-19 y la migración extranjera.

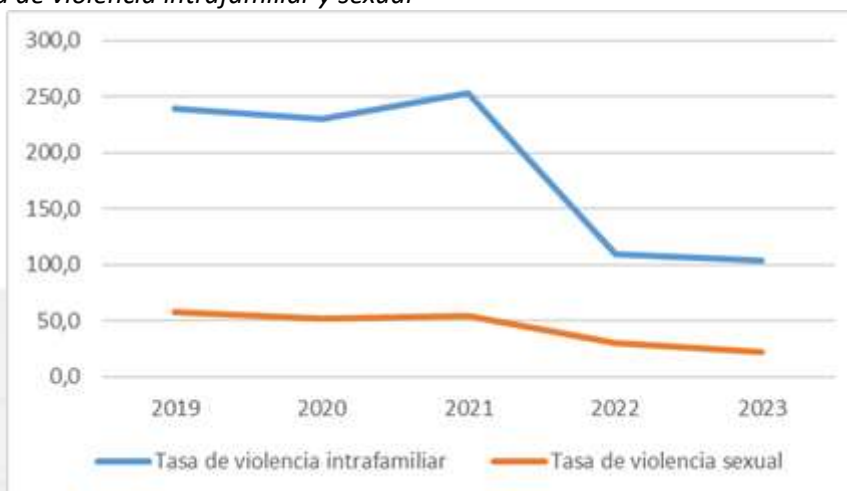
Figura 7. Tasa de hurto a personas y Tasa de lesiones personales



Fuente: Observatorio del Delito de la Policía Nacional.

La tasa de violencia intrafamiliar tuvo su reporte más alto para 2021 y se ha ido reduciendo para los últimos dos años, sin embargo, se puede ver explicada por dos motivos, el primero correspondiente a una reducción de las denuncias -para el 2021 se ve explicada por el aislamiento obligatorio del Covid-19, las cuales incrementaron-, o la segunda por estrategias de empoderamiento de la mujer -quienes son las principales víctimas-. Un comportamiento similar se presenta para los delitos sexuales, que para el periodo de análisis se han reducido.

Figura 8. Tasa de violencia intrafamiliar y sexual



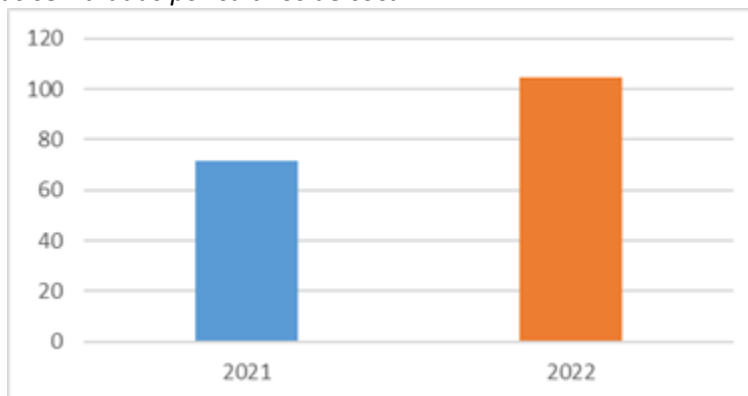
Fuente: Observatorio del Delito de la Policía Nacional.

Para observar las dinámicas del conflicto armado y los vínculos con el narcotráfico en Cúcuta, se encuentra que el número de víctimas para el 2023 fue de 1.933 lo que representa el 13,6 % de total departamental para ese año (Registro Único de Víctimas, 2024). Para complementar el análisis se hace uso del IICA⁴ y se analiza el número de hectáreas sembradas por cultivos de coca, el primer indicador refleja un comportamiento creciente entre 2010-2013 manteniéndose en un nivel de

⁴ Índice de incidencia del conflicto armado

calificación intermedio. Y el segundo presenta un incremento entre 2021 y 2022. Evidenciando que el bienestar y seguridad del municipio está afectado por la influencia de grupos armados, quienes ejercen una lucha de control por el territorio y por el mercado de drogas ilícitas (IICA, 2024).

Figura 9. Hectáreas sembradas por cultivos de coca



Fuente: Ministerio de Justicia

2. TENDENCIAS GLOBALES CON IMPACTO LOCAL

Cúcuta se auto reconoce y se proyecta como ciudad internacional conectada con las dinámicas del proceso de globalización siendo consciente del impacto territorial de esta y en consecuencia considera prioritario orientar su ejercicio de planificación del desarrollo a partir de las tendencias que surgen y determinan la trayectoria de situaciones claves.

La globalización se entiende como *un proceso integrador de las economías y las sociedades. Se produce a través de la liberalización del comercio, los flujos de capitales y la migración internacional, y una ampliación sin precedentes de los flujos de información a nivel mundial* (Krivoy, 2003). Ha venido evolucionando y transformado que genera sobre los territorios impactos que determinan adaptación e imponen direccionamiento de la gestión del desarrollo y se alteró en términos de tendencias con la situación de la pandemia global por Covid 19 tratándose de impactos fuertes y asimétricos en el proceso de producción mundial con relación a las cadenas globales de valor (Barletta, 2020).

Este ejercicio parte de la comprensión de una tendencia como *una preferencia o corriente que se decanta hacia un fin o fines específicos y que generalmente suelen dejar una marca durante un periodo de tiempo y en determinado lugar* (Yirda, 2020)

Ahora bien, el ejercicio analítico de la parte estratégica del Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 identifica una serie de tendencias en el contexto global de la actualidad que *marcan* eventualmente los próximos años y cuya evolución tendrá con seguridad impacto en las condiciones, expectativas y posibilidades de desarrollo de los entornos locales como el caso particular de Cúcuta y que de acuerdo al perfil demográfico, económico, social, ambiental y tecnológico puede o no afectar las pretensiones del desarrollo local y por lo tanto alteran los propósitos del presente Plan por lo que se hace necesario una reflexión anticipada sobre ellos y considerándoles en el cálculo de los compromisos que asume la *fórmula de la transformación* que se define en el siguiente punto.

En el siguiente cuadro se relacionan las principales tendencias identificadas con su propuesta de denominación que han sido identificadas en términos del nivel de impacto (marcar en términos de la definición), lo cual se traduce en la dimensión política, social, económica o ambiental para el caso del entorno territorial de Cúcuta (lugar en términos de la definición) para los próximos cuatro años o más allá de ellos (periodo de tiempo en términos de la definición).

Tabla 7. Aproximación a las tendencias globales con impacto local

Aproximación a la denominación de tendencia global				
Tendencia	Impacto			
	Político	Economico	Social	Ambiental
Persistencia y crecimiento pobreza generadora de deterioro de las condiciones de vida de grupos poblacionales vulnerables	X	X	X	X
Crisis migratoria multicausal	X	X	X	X
Aumento de la informalidad empresarial y laboral		X		X
Pérdida de identidad en el marco de nuevos conflictos culturales	X		X	
Desatención a la crisis alimentaria y productiva derivada de la variabilidad y cambio climático		X	X	X
Débil equipamiento y actualización para el bienestar social y la productividad	X	X	X	
Pérdida progresiva del potencial socio económico de la vida, cultura y producción campesina	X	X		X
Baja legitimidad institucional y confianza a partir de prácticas contrarias a la transparencia.	X		X	
Aumento de la confrontación bélica geopolítica con riesgo de conflagración global	X	X	X	X
Crisis de representación democrática, política y de diálogo social. Riesgo de populismos y modelos extremos de gobierno.	X		X	
Deterioro de la democracia. Emergencia de los populismos y desinformación. Mundo posmoderno y posverdad.	X		X	
Incidencia de drogas sintéticas con impacto potencial sobre generaciones de relevo poblacional y fuerza económica.	X	X	X	X
Cambio ambiental y matriz energética global.	X	X	X	X

Fuente: Construcción propia a partir de análisis de coyuntura.

3. MODELO DE DESARROLLO TERRITORIAL. LA FÓRMULA DE LA TRANSFORMACIÓN

El potencial lo tenemos aquí. “Cúcuta ciudad región”.

Cúcuta se ubica en un entorno geopolítico conflictivo, geoestratégico, biodiverso y pluralmente poblado potencialmente valioso para su propio desarrollo del cual se ha alejado y del cual en momentos previos de su evolución social y demográfica se ha aprovechado.

Cuenta con las condiciones esenciales que, al ser aprovechadas mediante estrategias, políticas, programas y proyectos focalizados y encadenados en un único horizonte de transformación de su realidad, permite que se proyecte como una ciudad región binacional e internacional.

Este abordaje se soporta en los planteamientos del modelo de *desarrollo endógeno* específicamente en los enfoques de la solidaridad, autodesarrollo, capacidades humanas, valores culturales tal como lo describe Vázquez Barquero (Vázquez Barquero, 2007).

El desarrollo endógeno es un modelo cuyo sentido principal es la comprensión de las capacidades internas de los territorios promovida por la visión de sus actores para generar condiciones de desarrollo en un marco estratégico de adaptación a la dinámica global y como alternativa ante un momento específico, ante la realidad de muticrisis ya definida, la alternativa resulta viable especialmente desde su concepción de *desarrollo desde abajo* (Vázquez Barquero, 2007).

Del modelo hacen parte varios enfoques que lo integran y que constituyen referentes para la definición del modelo de desarrollo al que aspira Cúcuta. Inicialmente el desarrollo autocentrado que da prevalencia a lo local y lo territorial, en este caso lo central sería la *capacidad de la sociedad cucuteña para desde su conciencia aprovechar los potenciales productivos propios existentes en su territorio para responder creativamente a los desafíos que plantea el actual momento histórico de la multicrisis*.

A este enfoque pertenecen las consideraciones del Alburquerque (Alburquerque, 2004). Este enfoque requiere de la autonomía del territorio más allá de las disposiciones normativas de la organización del Estado, se ubica en el tejido social amplio. La autonomía en consideración del desarrollo endógeno considera tal como lo plantea Massey sobre los vínculos de la comunidad y a partir de ellos se deberá entender que Cúcuta como sociedad cuenta con elementos de autonomía dados por *sus relaciones sociales, historia propia, relaciones y vínculos de intereses de todos los grupos sociales, edificación y definición de una identidad y de una cultura propia que nos diferencia de otras sociedades locales* (Massey, 1984). En este sentido el concepto de territorio pasa a ser considerado en tanto *entramado de intereses de todo tipo* como un agente de desarrollo para lo cual requiere de la integridad en su evolución (Vázquez Barquero, 2007). En este caso se debe señalar que el activo más relevante que el valor de la cultura y la identidad local aportan al desarrollo de Cúcuta es la fuerte actitud de perseverancia que aún se ubica en un estado de individualismo.

De este primer enfoque, de la autotomía basado en el perfil cultural de los grupos sociales que conforman Cúcuta se debe extraer que esta dado el momento para que transite por iniciativa propia encuentre y ejecute nuevas ideas y proyectos con los cuales, utilizando sus recursos, encuentre salida a los problemas que comprenden el deterioro sistemático de su seguridad, economía,



institucionalidad y situación social. Para ello además de la integridad ya planteada se requiere lo que Stöhr propone como funcionalidad del *desarrollo desde abajo: Las estrategias de desarrollo desde abajo*», que permiten movilizar y canalizar los recursos y las capacidades existentes en el territorio, conducen al progreso económico, cuando los actores locales interactúan entre sí, se organizan y realizan sus iniciativas de forma consistente y coordinada (Vázquez Barquero, 2007).

Hace parte de este enfoque igualmente la corriente de la solidaridad y democracia participativa, lo cual impone un reto a la realidad social y cultural actual cucuteña respecto del valor del pensamiento colectivo y la actuación solidaria y la promoción de la participación como elementos determinantes para la validación y legitimación de las decisiones públicas y la concreción de la visión de desarrollo desde abajo y sobre los cuales existen ejemplos propios de los cuales se requiere su réplica como los ejercicios del presupuesto participativo.

El tercer lugar, el desarrollo desde abajo propone condiciones de autodesarrollo a partir de iniciativas locales siendo relevante en este caso el uso de los recursos locales por iniciativas propias. Una forma de verlo en la realidad local correspondería a las iniciativas de economía local, popular, el enfoque de comunidades con procesos propios de emprendimiento o ejercicios de abastecimiento alimenticio que van más allá de procesos de subsistencia económica.

Será necesario además que se mantenga una estrecha relación con la ciudadanía en términos de participación, escucha, transparencia y acceso a la información para lo cual será necesario contar con una ciudadanía activa y con capacidad de *incidencia en política pública* (Torres P. J., 2016) que asegure tanto el control como la orientación de la estructuración de problemas públicos a partir del cual se puede avanzar en el contexto local con un ejercicio de democracia directa en términos de acuerdos sobre *agonismos y antagonismos políticos* (Mouffe, 2014)

Ahora bien, el desarrollo endógeno cuenta con un segundo enfoque denominado *humano y cultural* que comprende que el desarrollo se da en sociedades *cuyas instituciones y cultura estimulan el progreso económico y las transformaciones sociales* (Vázquez Barquero, 2007). En este caso puede aplicarse las capacidades de los ciudadanos. Por lo que se privilegia como potencial principal el desarrollo a partir del de la proyección y utilización de las capacidades de los ciudadanos y con la capacidad creativa y emprendedora de la población siendo en consecuencia fundamental tal como lo plantea Amartya Sen, que las *personas lleven a cabo aquellas funciones y actividades que desean y sean capaces de realizar*. (Vázquez Barquero, 2007)

Seguidamente, se requiere que un entorno social y territorial preste atención a la creatividad y capacidad empresarial en cuyo caso lo fundamental será el tejido empresarial y la capacidad productiva a partir del conocimiento propio y la aplicación de estrategias de gerencia y producción, transformación, financiación y crédito.

El actual momento de Cúcuta encaja en la perspectiva y necesidad de transformación que se requiere y que las acciones que sus postulados teóricos con experiencias referenciales valiosas y replicables, plantean respecto de la competitividad tres elementos que justifican soportar el Plan de Desarrollo de Cúcuta para el periodo 2024 – 2027 en él. Está fundamentado en un enfoque netamente *territorial*.



Por una parte, Este modelo responde alternativamente a la *crisis de la capacidad del Estado* para atender sus responsabilidades de materializar derechos de la gente al verse superado por la realidad de la compleja y plural demanda social. Por otro lado, se adapta e incorpora a la proyección del desarrollo la *emergencia de nuevas tecnologías*. Y de igual forma, tiene presente los cambios que en materia de *governabilidad* han traído los cambios en expectativas sociales, el esquema democrático y las relaciones institucionales de poder. El centro del modelo reconoce la necesidad de crecimiento económico, el cuál si bien el capital y el trabajo es importante, la mayor proporción de este se logra mediante el avance tecnológico lo cual se entiende como conocimiento aplicado el cual puede ser desarrollado o transferido y dependerá el desarrollo en todo caso de la *innovación* como un factor fuerza interno de un sistema territorial.

Aplicado al caso de Cúcuta, la reflexión orientada desde el modelo de desarrollo endógeno resulta reveladora para su proyección. El enfoque territorial del modelo plantea insumos orientadores para que el desarrollo de la ciudad se planifique principalmente desde lo local como el escenario de la transformación. Su transformación y desarrollo es un asunto propio de los cucuteños, nace del cálculo, uso y aprovechamiento creativo de las potencialidades locales, siendo el perfil demográfico, las condiciones geopolíticas y las oportunidades de ponerse de generar condiciones de bienestar, la conexión con el mercado global y la adaptación al cambio ambiental global.

De igual forma, frente a la crisis de capacidad institucional, sugiere que, dado el marco normativo de derechos y competencias del orden territorial, el municipio deberá ser funcional y con capacidad de articulación para la eficiencia colectiva de acciones de desarrollo y asignación de recursos. Todo ello deberá adelantarse en un marco de gobernabilidad logrado por acuerdos de los procesos de participación nacidos de un permanente diálogo social, comunitario, organizacional e institucional. De Para dinamizar estos medios del desarrollo se deberá aprovechar el valor de las tecnologías para el desarrollo, la planeación y la gobernabilidad.

Cúcuta cuenta con altas capacidades internas que de ser potenciadas y desplegadas promoverá el desarrollo territorial a lo cual se debe proyectar y para efectos del presente plan se denomina Cúcuta ciudad región.

En términos institucionales requiere además de la capacidad ciudadana de incidencia en política pública de un asunto central para la gestión del desarrollo, por una parte, deberá orientar la toma de decisiones mediante el enfoque de las políticas públicas (Torres, 2015) apropiándolo en la gestión pública.

4. SUSTENTO ESTRATÉGICO DEL PLAN

4.1 Visión de ciudad

"Cúcuta se proyecta"

- Cúcuta, en el 2027 es la ciudad del oriente colombiano y la zona de frontera con acceso hídrico y referente del desarrollo. Ha transformado su perfil económico, educativo, cultural, social, turístico y ambiental; se garantiza el derecho humano a la alimentación y se cuenta comunidades con capacidad de resiliencia y una institucionalidad que trabaja



mancomunadamente con los diferentes actores de inversión y demás grupos de interés. Existe una cadena productiva fortalecida y se vive en medio de condiciones de seguridad protectoras de la vida; gracias a la educación integral y pertinente, la generación de proyectos estratégicos e innovadores, la inversión sostenible y la garantía para los espacios de participación y transparencia; en beneficio de todos.

4.2 Principios y enfoques

Principios

Seguridad: La garantía de la protección de los derechos y libertades constitucionales y legales de las personas en el territorio es un patrimonio esencial de los ciudadanos y constituye el fundamento central de la relación Estado – Sociedad en términos de derechos.

Trabajo y la productividad: La capacidad de trabajo es un activo de las personas para la productividad del tejido empresarial y como requerimiento de los ingresos de las familias. Con ello se garantiza la realización de acciones que demanda el modelo de desarrollo definido.

Autonomía: La autonomía territorial es un fundamento de la planeación y la gestión pública que define competencias, funciones y atribuciones asignadas por la Constitución y la ley. Se relaciona con la complementariedad, subsidiariedad, concurrencia y coordinación.

Coordinación: Se orienta al funcionamiento de la gestión del desarrollo en cuento a la armonía y coherencia entre los componentes y programas locales con la ejecución de acciones nacionales y departamentales.

Eficiencia: La orientación de las intervenciones públicas hacia la optimización del uso de recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere tengan resultados e impactos positivos en la ciudadanía.

Participación: El involucramiento ciudadano a través del acceso a la información, el seguimiento, el control, la verificación y la escucha del sentido de problemáticas para soportar la intervención. Se fundamenta en la efectividad de los mecanismos y procedimientos de participación ciudadana previstos en la legislación colombiana.

Transparencia y gobierno abierto: La publicación y acceso a toda la información gubernamental (salvo los casos que establezca la ley) por medio de medios y procedimientos de datos abiertos y rendición de cuentas que permitan realizar procesos de veeduría y control por parte de la ciudadanía.

Enfoques

Enfoque diferencial: Las intervenciones de los distintos pilares, componentes y programas que conforman la parte programática consideraran la identificación, inequidades, riesgos y vulnerabilidades desde la diferencia en los grupos étnicos, personas con discapacidad, personas con orientación e identidad sexual, víctimas de la violencia y migrantes. Con el objetivo de implementar



acciones con que aporten a garantizar el goce efectivo de derechos en especial el derecho a la igualdad y no discriminación, impactando causas estructurales de la violencia, permitiendo restablecer o restituir los derechos cuando estos han sido vulnerados.

Enfoque de género. Se busca evidenciar las desigualdades, inequidades y discriminaciones, que se generan a partir de roles, estereotipos, creencias, mitos, prácticas e imaginarios y relaciones de poder, por medio de los cuales se normaliza la violencia contra niñas, niños, adolescentes y mujeres. Desde este enfoque, las autoridades del Estado deben desarrollar acciones dirigidas a modificar patrones culturales, que se fundamentan en roles, estereotipos, prácticas e imaginarios, así como intervenir las relaciones asimétricas de poder que naturalizan la violencia por razones de sexo o género.

Enfoque de derechos humanos. Los programas contemplados en el presente plan se fundamentan en el reconocimiento de la dignidad e igualdad humana, a partir de la no discriminación por razones de sexo, género, orientación sexual, edad, pertenencia étnica, discapacidad, ideología política, estatus migratorio o procedencia geográfica.

Enfoque de Desarrollo Humano: Se reconoce y promueven las capacidades y potencialidades de las personas a partir de la generación de oportunidades para decidir.

Enfoque de Seguridad Humana: Se busca garantizar unas condiciones mínimas básicas que generen seguridad emocional, física, psicológica, de las personas y las sociedades, promoviendo la convivencia pacífica en cada territorio.

Enfoque Territorial: Se reconoce los desequilibrios en el desarrollo económico, social y ambiental que existen entre diferentes territorios del municipio, por lo cual buscará implementar acciones para superar dichos desequilibrios propiciando el acceso equitativo de todos los habitantes del municipio a las oportunidades y beneficios del desarrollo.

Enfoque de políticas públicas: Se parte de la comprensión de que todo problema que corresponda a la categoría de problema público será intervenido mediante acciones de análisis de políticas públicas.

4.3 Objetivo y objetivos estratégicos

En consonancia con el mandato y compromiso programático del Programa de Gobierno Todos por Cúcuta el Objetivo general del presente Plan de Desarrollo Municipal es:

- *Orientar acciones estratégicas e intervenciones públicas desde el liderazgo institucional para la transformación económica, social, cultural, ambiental e institucional de Cúcuta mediante la ejecución de acciones de inversión pública estratégica y la concurrencia organizacional y comunitaria.*

Habiendo objetivamente sustanciado la parte estratégica del Plan que se expresa en su visión y está en el modelo de desarrollo, surgen y se plantean los siguientes *objetivos estratégicos* para la intervención, los cuales orientan la siguiente parte programática



- Ejecutar acciones para el **mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, justicia y paz territorial** para la garantía de protección de derechos de los cucuteños y la dinamización de la productividad y competitividad mediante el fortalecimiento de capacidades institucionales, operativas y territoriales, la participación ciudadana, la gestión del conocimiento, en el marco de la protección de los derechos humanos.
- Promover el **desarrollo de los sectores productivos con potencial de transformación económica de Cúcuta** a partir de las ventajas geopolíticas, el espíritu emprendedor, la condición demográfica, la asociatividad, el empleo decente, los productos turísticos, las competencias para el trabajo, la productividad de la economía campesina, el desarrollo tecnológico y la financiación de iniciativas, en el marco de la formalidad laboral y empresarial y para el mejoramiento de la productividad y los ingresos.
- Desarrollar acciones articuladas encaminadas al **mejoramiento de las condiciones de vida de los cucuteños**, reducción de la brecha de desigualdad de los grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad y de especial atención desde el reconocimiento de derechos, el enfoque diferencial y el enfoque de género, el fortalecimiento de la educación pertinente y la identidad cultura para la transformación social.
- Dinamizar el **ordenamiento territorial desde las condiciones ambientales, potencialidades del suelo, los servicios eco sistémicos** mediante la transformación de la relación con el entorno ambiental, la proyección de la ciudad región, la educación ambiental, los servicios públicos y la intervención integral del espacio físico, la gestión integral del hábitat para las familias cucuteñas para la inclusión social y la adaptación a la variabilidad y el cambio ambiental.
- Intervenir **infraestructura vial urbana y rural** del municipio para el logro de movilidad sostenible y el desarrollo social, económica y ambiental de Cúcuta, en cuanto a sus condiciones de seguridad, eficiencia, accesibilidad y sostenibilidad.
- Mejorar la **gestión institucional y el direccionamiento estratégico de la administración de gobierno municipal de Cúcuta** en cuanto a la gestión de la calidad, la disponibilidad de talento humano, la promoción de la transparencia, la integridad, mediante la comunicación pública efectiva, la participación ciudadana y el gobierno digital en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

PARTE PROGRAMÁTICA DE INTERVENCIÓN Y TRANSFORMACIÓN

5. PILAR PROGRAMÁTICO 1. TRANSFORMACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.



El desarrollo productivo de Cúcuta requiere actualmente superar el miedo y ganarle, con autoridad el espacio cedido a la delincuencia. Se orientarán acciones contundentes con sentido de autoridad y en el marco de la ley y específicas de confrontación y lucha contra el delito y los comportamientos contrarios a la convivencia en el marco de los derechos humanos y el compromiso con la construcción de paz a nivel territorial.

Se busca superar la percepción ciudadana de grave deterioro de las condiciones de seguridad ciudadana. Las acciones se orientan para el caso de seguridad ciudadana a la prevención de los delitos de homicidios, extorsión, robos y en el caso de convivencia ciudadana a violencia intrafamiliar, salud mental, riñas, respeto a la autoridad y la responsabilidad con los seres sintientes.

Este pilar de transformación comprende que la intervención requerida es multifacética y responde a una lucha planeada y articulada en distintos frentes de política para desactivar las condiciones que han permitido perder autoridad ante los actores delincuenciales con intereses en el área metropolitana de Cúcuta y la zona de frontera.

Finalidad.

- Ejecutar acciones para el mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, justicia y paz territorial para la garantía de protección de derechos de los cucuteños y la dinamización de la productividad y competitividad mediante el fortalecimiento de capacidades institucionales, operativas y territoriales, la participación ciudadana, la gestión del conocimiento, en el marco de la protección de los derechos humanos y la protección de los seres sintientes.

Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo

Transformación Plan Nacional de Desarrollo:

- Seguridad humana y justicia social.

Catalizador Plan Nacional de Desarrollo:

- Legitimidad, transparencia e integridad de las instituciones para la seguridad humana.
- Control institucional del territorio para minimizar las amenazas al bienestar de las personas y las comunidades.
- Defensa integral del territorio para la protección de la soberanía, independencia, integridad territorial y del orden constitucional.
- Justicia digital eficiente e incluyente para el bienestar de las personas en los territorios.
- Humanización de la política criminal y superación del Estado de Cosas inconstitucional en materia penitenciaria y carcelaria.
- Justicia transicional para la reconciliación sustentada en la verdad, justicia, reparación y no repetición.
- Dispositivos democráticos de participación: política de diálogo permanente con decisiones desde y para el territorio.
- Fortalecimiento de vínculos con la población colombiana en el exterior e inclusión y protección de población migrante.



Línea de inversión Plan Nacional de Desarrollo:

- Ciencia, tecnología e innovación para la transformación productiva y la resolución de desafíos sociales, económicos y ambientales del país; y la construcción de una sociedad del conocimiento.
- Ordenamiento territorial alrededor del agua y gobernanza para la resolución de conflictos territoriales, sociales, productivos, ambientales, y la adaptación climática.
- Fortalecimiento de las capacidades para la defensa, seguridad, el bienestar de la Fuerza Pública, la justicia social humanización del Sistema Penitenciario y Carcelario y los Centros de Detención Transitoria.
- Paz total y atención integral a las víctimas (incluidas víctimas en el exterior).
- Conservación de la biodiversidad y restauración de los ecosistemas para la resiliencia climática.

Proyectos Estratégicos Plan Nacional de Desarrollo:

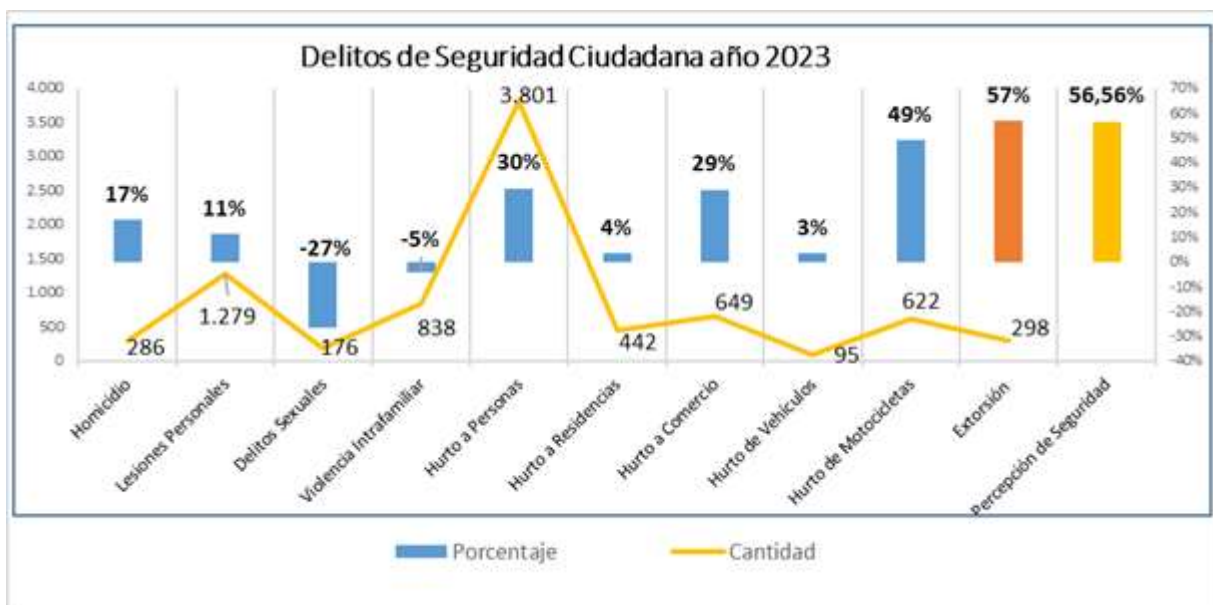
- Fortalecimiento de la industria TIC al servicio de la transformación del país.
- Desarrollo económico y social en las zonas de frontera.
- Territorios turísticos de paz.
- Casas de justicia y Centros de Convivencia dignos en el territorio. Fortalecimiento del Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia.
- Política de Drogas desde el Territorio. Implementación del nuevo paradigma sobre la política de drogas, con una focalización para la transformación territorial y productiva.
- Estrategia de fronteras; terrestres y marítimas; para ello se activarán todos los instrumentos de carácter binacional a los cuales se les hará seguimiento permanente desde el sector defensa.

5.1 Diagnóstico situacional de los sectores asociados al pilar programático

5.1.1 Seguridad ciudadana

En la ciudad de Cúcuta las situaciones problemáticas que conllevan al deterioro de la percepción de la seguridad son múltiples, entre ellas podemos encontrar bajo acceso a la justicia por parte de la ciudadanía, desplazamiento forzado y trata de personas, violación del espacio público y dificultades para tener una convivencia ciudadana sana entre los ciudadanos. Entre los delitos que afectan la seguridad ciudadana encontramos los siguientes.





Fuente: Elaboración propia Secretaría de Seguridad

Las cifras objeto de análisis corresponden a, **9 delitos de seguridad ciudadana**⁵, de **7**⁶ registran cifras negativas y **2**⁷ con cifras positivas; de igual forma se relacionan las cifras de **extorsión** con una afectación del 57% y **percepción de seguridad** en dónde la última medición realizada en el 2023 la ciudadanía manifestó sentirse insegura en Cúcuta con un porcentaje de **56,56%**.

La información es extraída principalmente del **Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional SIEDCO**, y confrontada con el Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA) de la Fiscalía General de la Nación.

Homicidios

Las cifras de afectación del delito de homicidio en el cuatrienio finalizaron en 2023 con una tasa de 36 casos por cada cien mil habitantes, las cusas podrían obedecer a factores de orden endógenos o exógenos que afectan a Cúcuta y su Área Metropolitana.

El homicidio sigue siendo un delito que presenta aumento con respecto a los años anteriores, se trata de una de las principales modalidades asociadas a retaliaciones entre estructuras criminales-delictuales por el control del tráfico local de estupefacientes lo que desencadena el denominado ajuste ilegal de cuentas, siendo la modalidad con los porcentajes más altos; información recopilada por investigadores de la Policía y Fiscalía al encontrar que la mayoría de víctimas de homicidio registraban antecedentes y o bien anotaciones judiciales por diferentes delitos, o se encontraban

⁵ Homicidio, Lesiones Personales, Delitos Sexuales, Violencia Intrafamiliar, Hurto a Personas, Hurto a Residencias, Hurto a Comercio, Hurto de Vehículos y Hurto de Motocicletas

⁶ Homicidio, Lesiones Personales, Hurto a Personas, Hurto a Residencias, Hurto a Comercio, Hurto de Vehículos y Hurto de Motocicletas

⁷ Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar

inmersos en investigaciones o hechos delictuales principalmente el tráfico local de sustancias alucinógenas.

Cúcuta históricamente ha registrado cifras elevadas de homicidios lo que incluso han mantenido la ciudad en el ranking de las 50 ciudades más violentas del mundo, de acuerdo al análisis realizado por el Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal (CCSPJP)⁸ constituido en el año 2002 por varias organizaciones académicas, empresariales, universitarias, sindicales entre otras, esta organización desde 2009 ha venido publicado un documento con el ranking de las 50 ciudades más violentas del mundo a partir de las cifras de homicidios, en el que Cúcuta tomada como urbe junto a los municipios de Área Metropolitana, han aparecido en mencionado conteo desde el 2011 con excepciones de los años 2015 y 2018, en el último reporte del 2023, Cúcuta aparece en el puesto 43, con una cifra de 369 homicidios y una tasa de 36,57 y un registro de 1,009,046 habitantes; los homicidios corresponderían a los municipios del área metropolitana.

La línea fronteriza es una zona de alta criticidad que afecta a Cúcuta y su Área Metropolitana en los diferentes ítems delictivos, especialmente en las cifras de muertes violentas, por la alta incidencia de Grupos Armados Organizados GAO, Grupo de Delincuencia Común Organizada GDCO, bandas transnacionales y otros actores criminales, lo que finalmente ahonda la cifra de víctimas, algunos de nacionalidad extranjera, que tendrían asocio con las problemáticas derivadas de la crisis social del vecino país de Venezuela.

Así mismo se ha analizado que, los coletazos del aumento de cultivos de uso ilícito en la región del Catatumbo, que de acuerdo con las cifras del SIMCI⁹ en el año 2022 se registró un total de 42.565,15 hectáreas de hoja de coca, así mismo el tratamiento diferencial a esta problemática; lo que habría incidido en una mutación del fenómeno de lo rural a lo urbano.

De igual forma observamos que en el área rural del municipio también existe cultivos de hoja de coca teniendo un crecimiento exponencial desde el año 2015 y generando unos crecimientos que oscilan entre las 300 hasta las 500 Ha, según datos del ministerio de justicia.

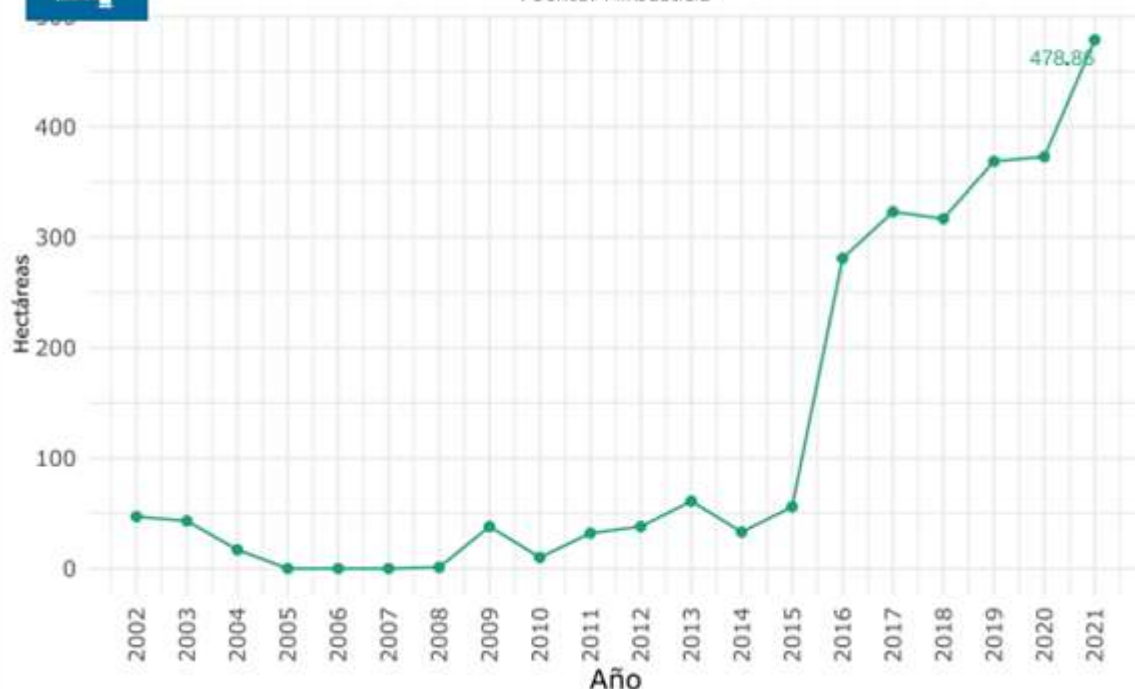
⁸<https://geoenlace.net/seguridadjusticiaypaz/webpage/index.php>
⁹Ilícitos <https://www.unodc.org/colombia/es/simci/nsp-drogas-de-sintesis.html>





Hectáreas de cultivo de coca

Fuente: MinJusticia



Igualmente, los casos de intolerancia registran aumento a partir de una incidencia asociada al consumo de bebidas embriagantes, no solo en los diferentes sectores y comunas de Cúcuta, sino también de los municipios del Área Metropolitana, lo que requiere una revisión a los horarios de sitios abiertos al público.

Tabla 8. Trayectoria casos homicidios Cúcuta

Años	2020	2021	2022	2023
Homicidios	258	258	241	288

Fuente: Policía Nacional. SIEDCO. 2023

Lesiones personales

El delito de lesiones personales se presenta en gran parte por la intolerancia social en la que confluyen varios factores, desde el agredirse entre una o varias personas, principalmente por el consumo desmedido de bebidas embriagantes, la problemática presentada con los habitantes de calle inmersos en el consumo de sustancias psicotrópicas convirtiéndose en enlaces de una cadena delictual robusta.

En el año 2023 se registró un aumento del 11%, debido a múltiples factores entre estos la alta migración de ciudadanos extranjeros luego de la apertura de la frontera, toda vez que la población flotante incide en la descomposición social, el desempleo y la falta de oportunidades, lo que genera



el aumento en los delitos, por cuanto su medición se basa en la tasa de habitantes y en la actualidad Cúcuta tendría un subregistro al ser de las ciudades con altos índices de población flotante sin un censo específico que permita realizar un impacto real del delito sobre la tasa poblacional, por ello es necesario establecer que un aumento de este y otros delitos refleja un impacto negativo.

Históricamente este delito ha registrado cifras crecientes que tendrían asiento en el aspecto cultural de esta región fronteriza donde una gran mayoría de problemas cotidianos terminan en riñas que inciden en el aumento de las cifras, de igual forma en la actualidad se registran picos crecientes que tendrían asocio a la degradación de aspectos sociales, económicos y migratorios.

Tabla 9. Trayectoria casos de lesiones personales Cúcuta

Años	2020	2021	2022	2023
Lesiones personales	1302	1386	1.156	1.279

Fuente: Policía Nacional. SIEDCO. 2023

Tasa de violencia intrafamiliar

Las altas cifras de la violencia intrafamiliar tendrían relación con la ausencia de tolerancia y la descomposición familiar, hechos que generan comportamientos contrarios a la convivencia conllevando al aumento de agresiones en los núcleos familiares, con un agravante como el COVID-19 en el cuatrienio anterior que influyó en un aumento considerable de casos en los núcleos familiares.

De acuerdo a las cifras de la violencia intrafamiliar, el delito presenta un comportamiento favorable, como quiera que dentro del despliegue de actividades realizadas por las autoridades político-administrativas y de Policía Nacional, han permitido que, dentro de las campañas de prevención y acompañamiento, el delito presente una tendencia favorable aproximadamente del 49% en comparación con el año anterior donde se registraron 878 casos contra 836 del 2023.

La degradación de la sociedad a partir de factores como la pobreza, el desempleo, la falta de acceso a educación de calidad y servicios de salud, así como la desigualdad social, incidirían en casos de delincuencia, sumado al tráfico local de sustancias alucinógenas y el alcoholismo entre otros aspectos, lo que estaría aumentando las cifras de violencia intrafamiliar.

Tabla 10. Trayectoria casos de violencia intrafamiliar Cúcuta

Años	2020	2021	2022	2023
Violencia intrafamiliar	1771	1993	1683	836

Fuente: Policía Nacional. SIEDCO. 2023

Tasa de delitos sexuales

Los delitos sexuales se presentan en su mayoría por la descomposición social y familiar, toda vez que la mayoría se registran en hogares disfuncionales donde es evidente arraigo de conductas y comportamientos contrarios a la convivencia, donde además la mayoría de las víctimas son menores de edad y existe un escaso conocimiento de la ruta de atención y sus derechos, así como la poca

eficacia y acceso de la justicia. En sectores periféricos de Cúcuta incide en el aumento de casos, pero también existe baja porcentaje de la denuncia debido al aspecto cultural.

En el año 2022 Cúcuta registró una tasa de 413 casos por cada cien mil habitantes, aunque en 2023 se registró una disminución del 27%, continuaríamos con una afectación alta, además de que habría un subregistro continuo por cuanto la mayoría de víctimas serían menores de edad. Por otra parte, algunas cifras señalan a Cúcuta como una de las ciudades con más sitios de creación de contenidos sexuales para adultos, donde las víctimas serían niñas, niños y adolescentes a través de Webcam, sumando a la migración de ciudadanos extranjeros que han llegado a la capital de Norte de Santander en los últimos años.

Cúcuta se encontraría en los principales y deshonorosos puestos de afectación al registrar una gran cantidad de casos de prostitución en todos los niveles pero especialmente infantil a partir de la degradación familiar, escolar y la proliferación de salas “Webcam”, sumado a la instrumentalización de migrantes, además de ser un delito que generalmente no registra denuncias por cuanto una gran mayoría de casos se registra en los hogares con una incidencia directa de familiares, lo que incide en el temor a la denuncia o la desaprobación por los progenitores cuando las víctimas revelan el delito.

Tabla 11. Trayectoria casos de delitos sexuales Cúcuta

Años	2020	2021	2022	2023
Delitos sexuales	397	424	413	175

Fuente: Policía Nacional. SIEDCO. 2023

Tasa hurto a personas

En los últimos cuatro años el delito de hurto, específicamente en el ítem de hurto a personas viene incrementado, como lo resalta la estadística delincriminal registrada, pasando de (2.620) casos en 2020 a (3.801) casos en 2023. La anterior tendencia puede obedecer a factores sociales influyentes de la conducta del delito de hurto: existen factores en la sociedad para que un delincuente tome la decisión entre cometer la conducta o desecharla; en este sentido, la probabilidad de tener un historial de reincidencia delincriminal depende del entorno que rodea el crecimiento de cada individuo, para ello se destacan las siguientes características:

- **Nivel educativo:** Los reclusos con poca escolaridad tienen más probabilidad de ser reincidentes en el delito.
- **Desempleo:** Las personas que no cuentan con empleo tienen más probabilidades de ser reincidentes en acciones delincriminales y pandillismo.
- **Pertenencia a pandillas:** Este un factor que aumenta la probabilidad de vivir en el circuito del delito.
- **Vivir en una comunidad con alto desempleo:** Las personas que viven en comunidades con mucho desempleo tienen más probabilidades de sufrir por la violencia delincriminal de cualquier tipo.
- **Problemáticas fronterizas:** La falta de políticas públicas en materia de seguridad fronteriza eficientes y eficaces, han genera una brecha para que ciudadanos extranjeros con prontuarios



delictivos ingresen a las diferentes jurisdicciones de área metropolitana. Presencia de estructuras delincuenciales. Grupos de personas dedicados a la comisión del delito de hurto.

Los principales factores se asocian a la difícil situación económica y social que registra la ciudad al permanecer periódicamente en los primeros lugares de desempleo, informalidad, aumento de la migración y proliferación de habitantes en condición de calle, con el agravante de la inoperancia de la justicia a partir de la falta de pie de fuerza policial y elementos necesarios para profundizar en las investigaciones y llevar a la justicia a las personas que inciden en el delito, pero también los graves problemas del sistema carcelario.

Tabla 12. Trayectoria casos de hurto a personas Cúcuta

Años	2020	2021	2022	2023
Hurto a personas	2.620	3.018	3.177	3.871

Fuente: Policía Nacional. SIEDCO. 2023

Tasa hurtos a residencias

El Hurto a residencias en los últimos 4 años presenta una tendencia similar iniciando en el 2020 con un porcentaje de 72.5% y finalizando en 2023 con un 54.8 % lo que puede obedecer a factores sociales, asociados a las múltiples problemáticas que afectan el área Metropolitana derivadas del tráfico local de sustancias alucinógenas, la migración irregular que ha incrementado la población en los asentamientos humanos y la informalidad.

Los habitantes en condición de calle se han convertido en un actor que en los últimos años ha venido incidiendo en este delito de hurto a residencias, se ha evidenciado el aumento de las recuperadoras, generado una problemática social compleja, esta población busca subsistir a través de la práctica del reciclaje, pero terminan siendo instrumentados por delincuentes dedicados al tráfico de sustancias alucinógenas en la capital de Norte de Santander.

Al igual que el hurto a personas, muchos de estos delitos tendrían una incidencia directa con la situación actual que se registra en la ciudad fundamentada en desempleo, falta de oportunidades y aumento de la migración irregular, a esta problemática se suma la proliferación de habitantes en condición de calle al convertirse en agentes instrumentados por el sistema de tráfico local de sustancias alucinógenas en algunos casos a través de las recuperadoras.

Tabla 13. Trayectoria casos de hurtos a residencias Cúcuta

Años	2020	2021	2022	2023
Hurto a residencias	558	413	451	442

Fuente: Policía Nacional. SIEDCO. 2023

Tasa de hurto a comercio

El hurto a comercio registra desde el año 2020 un porcentaje de 80.5% , luego en el año 2021 y 2022 las cifras registraron una reducción considerable en contraste en el 2023 la tasa tuvo un aumento considerable.

El hurto a comercio presenta una alta incidencia a partir de la gran presencia de ciudadanos extranjeros que ingresan a la ciudad en busca de oportunidades fundamentadas en el facilismo, de igual forma las grandes brechas en materia de desempleo, informalidad, aumento de grupos delincuenciales y la mutación del delito derivado del tráfico local de sustancias alucinógenas.

Tabla 14. Trayectoria casos de hurtos a comercio Cúcuta

Años	2020	2021	2022	2023
Hurto a comercio	560	531	472	649

Fuente: Policía Nacional. SIEDCO. 2023

Tasa hurtos a vehículos

Las cifras de los últimos cuatro años dejan en evidencia un leve aumento al registrar en el 2020 un 11.4% y en 2023 un 11.8% aunque no es una cifra considerable, la problemática sigue vigente con factores sociales influyentes en esta conducta tendrían una incidencia relacionada con el aumento de la ilegalidad en la subregión del Catatumbo principal receptor de este delito al igual que la reapertura de la frontera con una alta incidencia de traslado de estos automotores hacia Venezuela, donde se presenta una alta necesidad de autopartes lo que requiere un incremento de seguridad en la zona fronteriza por la presencia de ciudadanos extranjeros con prontuarios delictivos ingresarían al área metropolitana con posible auspicio de estructuras delincuenciales y o bien grupos de personas dedicados a la comisión de este delito.

Este índice delictual tiene una característica similar al hurto de motocicletas, el principal destino de los automotores sería el vecino país de Venezuela y la región del Catatumbo, con una menor incidencia en el plano local.

Tabla 15. Trayectoria casos de hurtos a vehículos Cúcuta

Años	2020	2021	2022	2023
Hurto a vehículos	88	125	86	95

Fuente: Policía Nacional. SIEDCO. 2023

Tasa de hurtos motocicletas

En los últimos cuatro años se evidencia un incremento en la estadística delictual al cerrar el año 2020 con un porcentaje de 72.7% y finalizando el 2023 con un 80.5%, dentro de los múltiples factores que inciden en el aumento de este delito podríamos destacar las cifras de pobreza extrema, sumado al desempleo y el aumento de la migración irregular que a partir de la reapertura de la frontera incidió nuevamente en cifras considerables de ciudadanos extranjeros que ingresan al área metropolitana en busca de oportunidades muchas de estas basadas en la informalidad que inciden en nuevas delictivas incrementando las cifras en la ciudad de Cúcuta.

Entre los factores principales podemos encontrar el aumento de cultivos de coca en el Catatumbo hasta donde serían trasladadas una gran parte de las motocicletas hurtadas, otro factor que recientemente ha tomado fuerza sería la apertura de la frontera toda vez que la falta de autopartes en el vecino país incidiría en el traslado hacia ese territorio, finalmente con una menor incidencia la comercialización de autopartes en el Área Metropolitana y municipios aledaños.



Tabla 16. Trayectoria casos de hurtos motocicletas Cúcuta

Años	2020	2021	2022	2023
Hurto motocicletas	620	582	420	622

Fuente: Policía Nacional. SIEDCO. 2023

Extorsión

"La extorsión del año 2021 al año 2022 ha aumentado 21% y del 2022 al 2023 el 47%, por lo cual es necesario la creación del GAULA Metropolitana de Cúcuta a fin de atacar y mitigar los delitos que afectan la libertad personal anteriormente señalados.

Las principales víctimas de este delito son principalmente los pequeños y medianos comerciantes, así como los representantes de algunos sectores económicos de la ciudad de Cúcuta. La causa del incremento de este delito obedece a la presencia de diferentes actores y grupos criminales que delinquen en Cúcuta y la zona de frontera colombo-venezolana.

La proximidad que geográficamente existe entre el Área Metropolitana de Cúcuta con Venezuela genera que el delito de extorsión sea una de las rentas criminales que mayor influencia y se mantenga en los sectores comerciales.

Algunos grupos delictivos suplantando a organizaciones criminales con el fin de generar mayor presión a sus víctimas y promover el pago de dinero con mayor celeridad, siendo esta la forma de financiación más productiva y rápida adoptada por los GAO y GDCO."

En otrora este era un delito asociado principalmente a grupos armados ilegales, en la actualidad el desborde de esta práctica criminal ha mutado a grupos delincuenciales algunos utilizando nombres de estas estructuras para causar un mayor impacto en las víctimas, de igual forma la corrupción al interior del sistema carcelario donde se inicia este delito con altos porcentajes, sumado a la migración irregular y la falta de pie de fuerza de fuerza pública y los elementos necesarios para combatir este delito.

Tabla 17. Trayectoria casos de extorsión Cúcuta

Años	2020	2021	2022	2023
Casos de extorsión	19.0	19.9	18.8	13.6

Fuente: Policía Nacional. SIEDCO. 2023

Percepción de seguridad

El índice de percepción ciudadana de inseguridad, según la encuesta "Cúcuta Cómo Vamos" del año 2023, aumentó desde el 2020 cuando donde la medición inició con un 36%; en 2023 alcanzó un 56,56% donde los encuestados se sintieron inseguros en la ciudad y el 38.50% en el barrio.

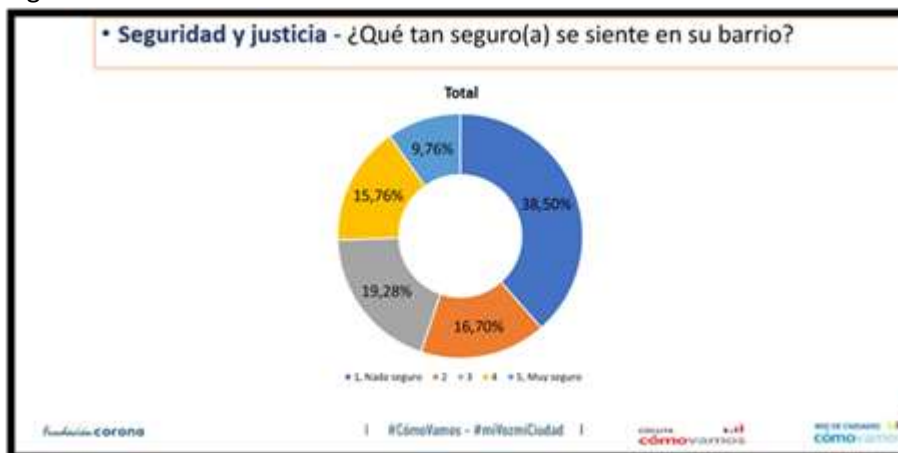
Preguntas realizadas a la ciudadanía: **¿Qué tan seguro (a) se siente en Cúcuta?:** el 56,56% mencionó, Nada seguro y el 4,84%. Muy seguro.





Fuente: Encuesta Cúcuta como vamos 2023

¿Qué tan seguro (a) se siente en el barrio?: el 38,50% mencionó, Nada seguro y el 9,76%. Muy seguro.

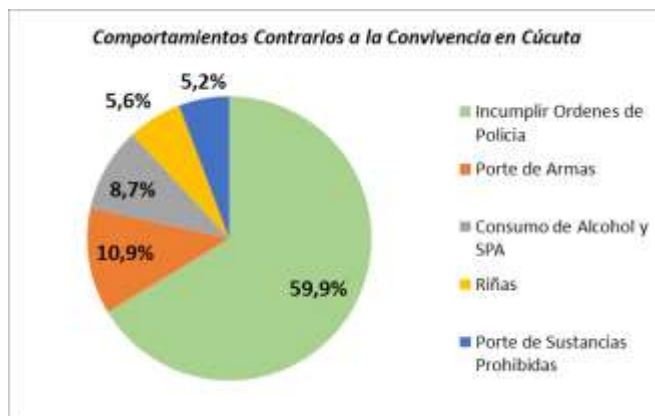


Fuente: Encuesta Cúcuta como vamos 2023

5.1.2 Convivencia ciudadana

La convivencia ciudadana es un conjunto de comportamientos que se pueden observar en las comunidades, dichos comportamientos deben estar regidos por normas y límites normalmente establecidas por las autoridades competentes, con la intención de generar en los espacios públicos y en la ciudadanía en general una convivencia pacífica. Frente a esta situación, en Cúcuta se ha venido **incrementando de las infracciones relacionadas con los comportamientos asociados a la convivencia ciudadana** establecidas en el código nacional de convivencia y seguridad ciudadana ley 1801 de 2016 (Congreso de la República, 2016), causando en su zona urbana y rural comportamientos antagónicos o contrarios a la convivencia pacífica. Entre ellos los incumplimientos de las órdenes policiales, porte ilegal de armas, consumo de alcohol y SPA, las riñas y porte de sustancias prohibidas que son una las consecuencias de este conjunto de comportamientos negativos.

Figura 3. Estado de comportamientos contrarios a la convivencia Cúcuta



Fuente: Registro de medidas correctivas; Elaboración propia

Las altas cifras de órdenes de comparendos por incumplimientos de órdenes policiales en Cúcuta reflejan una preocupante problemática en la convivencia ciudadana y el respeto a la autoridad. Estos incumplimientos representan un desafío significativo para el mantenimiento del orden público y la seguridad ciudadana en la ciudad. Además, evidencian una falta de conciencia cívica y respeto hacia las normativas establecidas por las autoridades competentes.

Esta situación puede tener graves consecuencias para la comunidad, ya que el incumplimiento de órdenes policiales puede generar un ambiente de impunidad y descontrol, aumentando la sensación de inseguridad entre los ciudadanos, e incremento en la desconfianza institucional. Además, puede dificultar la labor de las fuerzas del orden en la prevención y el control del delito, así como en la protección de la integridad y los derechos de los ciudadanos.

La segunda medida correctiva con mayores comparendos en Cúcuta se refiere al porte de armas (ver figura 1), lo cual sugiere una preocupante problemática en cuanto a la convivencia ciudadana. Este aumento en los comparendos por porte de armas evidencia una situación alarmante que requiere una atención inmediata por parte de las autoridades locales.

Lo anterior conlleva graves riesgos para la comunidad, ya que la presencia de armas en manos de personas no autorizadas incrementa la posibilidad de enfrentamientos armados, robos, homicidios y otros delitos violentos, lo que representa una seria amenaza para la seguridad y el bienestar de los ciudadanos generando un clima de miedo e inseguridad entre la población, esto afecta negativamente la calidad de vida de los habitantes y dificulta el desarrollo social, económico y cultural de la comunidad.

De igual forma, se ha identificado como una problemática significativa el consumo de sustancias psicoactivas, tanto lícitas como ilícitas. Este fenómeno presenta desafíos tanto para la salud pública como para la convivencia ciudadana, ya que contribuye a la aparición de adicciones, deterioro de la salud física y mental de los individuos, aumento de comportamientos de riesgo y participación en actividades delictivas.

Situación que se torna muy preocupante debido a que se está presentando no solo en población adulta, sino también en niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edad estudiantil. Pues es un panorama desolador poder observar personas bajo los efectos de las sustancias psicoactivas en espacios públicos, como parques, centros deportivos e Instituciones Educativas. Evidenciándose la distribución de dichas sustancias, riñas entre pandillas, que terminan en lesiones o inclusive la muerte, no solo entre consumidores, sino también de ciudadanos no consumidores, que en ocasiones son víctimas de por medio. También se suma a esta situación, la ruptura que se genera en los lazos familiares.

Como consecuencia a estos comportamientos negativos anteriormente mencionados, la Policía Metropolitana de Cúcuta impuso 17.164 órdenes de comparendos a ciudadanos y extranjeros que realizaron conductas contrarias a la convivencia las cuales están descritas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y se evidencian en la Tabla 2

Tabla 18. Reporte de medidas correctivas para el municipio de Cúcuta. 2023

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA		
Reporte Cantidad Comparendos desde 01/01/2023 00:00 hasta 31/12/2023 23:30		
DEPARTAMENTO	LUGAR	TOTAL
NORTE SANTANDER	SAN JOSE DE CUCUTA - CM	17164

Fuente: Registro Nacional de Medidas Correctivas de Policía Nacional

A nivel de detalle, las comunas de Cúcuta en las que se percibió un aumento respecto a la imposición de órdenes de comparendos fueron: en primer lugar, la Comuna 1 reportando 3.262, en segundo lugar, la Comuna 4 con un total 2.773, Comuna 5 con un total 2.178, Comuna 3 con un total 1.872. A continuación, se relaciona la cantidad de órdenes de comparendos impuestas por la Policía Metropolitana de Cúcuta durante el 2023 clasificada por comunas (ver tabla 3).

Tabla 3 Reporte Comparendos Localidades San José de Cúcuta Periodo Enero 2023 – Diciembre 2023.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA			
Reporte Cantidad Comparendos desde 01/01/2023 00:00 hasta 31/12/2023 23:30			
DTO	LUGAR	LOCALIDAD	TOTAL
NORTE SANTANDER	SAN JOSE DE CUCUTA - CM	C-1 CENTRO	3262
NORTE SANTANDER	SAN JOSE DE CUCUTA - CM	C-10 CEMENTERIO	1180
NORTE SANTANDER	SAN JOSE DE CUCUTA - CM	C-2 CENTRO ORIENTAL	1568
NORTE SANTANDER	SAN JOSE DE CUCUTA - CM	C-3 SUR ORIENTAL	1872
NORTE SANTANDER	SAN JOSE DE CUCUTA - CM	C-4 ORIENTAL	2773
NORTE SANTANDER	SAN JOSE DE CUCUTA - CM	C-5 NORORIENTAL	2178
NORTE SANTANDER	SAN JOSE DE CUCUTA - CM	C-6 NORTE	1174
NORTE SANTANDER	SAN JOSE DE CUCUTA - CM	C-7 NOROCCIDENTAL	633
NORTE SANTANDER	SAN JOSE DE CUCUTA - CM	C-8 OCCIDENTAL	1964
NORTE SANTANDER	SAN JOSE DE CUCUTA - CM	C-9 SUROCCIDENTAL	744
NORTE SANTANDER	SAN JOSE DE CUCUTA - CM	NO APLICA LOCALIDAD - COMUNA	10

Fuente: Registro Nacional de Medidas Correctivas de Policía Nacional

Logramos evidenciar que el aumento de las infracciones relacionadas con la convivencia ciudadana puede tener múltiples causas. Entre estas se incluyen el crecimiento poblacional en la ciudad, que trae consigo desafíos como el ruido y la congestión, propiciando un aumento en dichas infracciones.

Además, los cambios en valores culturales y sociales impactan en la tolerancia hacia ciertos comportamientos.

La desigualdad socioeconómica genera tensiones y conflictos que pueden desembocar en conductas disruptivas. La falta de aplicación efectiva de normativas ciudadanas permite la impunidad en ciertos comportamientos, mientras que los problemas de salud mental y adicciones de sustancias psicoactivas también influyen. La falta de educación y conciencia sobre el impacto de ciertos comportamientos es otro factor relevante. cambios en el entorno urbano, pueden modificar las dinámicas de convivencia, potencialmente aumentando las infracciones. En este contexto, la falta de aplicación efectiva de sanciones puede contribuir al problema, ya que algunas personas podrían no percibir su impacto significativo, lo que podría llevar a una reincidencia en dichos comportamientos.

La ocupación indebida del espacio público en la ciudad de Cúcuta se ha convertido en una problemática visible y preocupante que afecta la cultura y la convivencia ciudadana. *La ciudad es ante todo el espacio público, el espacio público es la ciudad* (Jordi Borja, 2001). Esta situación puede ser ocasionada por varios factores o fenómenos, como el crecimiento desordenado de la ciudad, la ausencia de regulaciones efectivas para el uso del espacio público, el desempleo, la presencia de vendedores informales que ocupan el espacio público con fines comerciales de manera ilegal, la falta de conciencia ciudadana sobre el respeto a los espacios comunes y la necesidad de preservarlos para el disfrute de todos.

Esta ocupación indebida no solo afecta la estética y la funcionalidad del municipio, sino que también genera conflictos entre los ciudadanos, reduce la calidad de vida de quienes habitan o transitan por esos espacios y contribuye a la sensación de inseguridad.

Cúcuta se ha visto afectada por la invasión del espacio público, situación que se presenta en diferentes zonas de la ciudad, como las avenidas primarias de los barrios, los parques, plazas y principalmente en la zona céntrica, donde la invasión de andenes y vía pública es una realidad preocupante, pues la cantidad de puestos informales que se han apoderado de los andenes afecta la circulación peatonal y vehicular. En algunos casos se han visto accidentes y enfrentamientos entre los vendedores ambulantes y los conductores. A esto, se suma el malestar y contaminación auditiva que generan los megáfonos que utilizan algunos de estos vendedores para promocionar sus productos.

Abordar esta problemática requiere de medidas integrales que incluyan la regulación y fiscalización del uso del espacio público, la promoción de la cultura ciudadana y la implementación de políticas de desarrollo urbano sostenible que garanticen un adecuado ordenamiento del territorio y la preservación de los espacios comunes para el beneficio de toda la comunidad.

Es importante resaltar que Cúcuta y su zona metropolitana, es uno de los principales pasos fronterizos del país, la cual estuvo fuertemente impactada en los últimos años con el gran flujo de migrantes venezolanos y colombianos retornados, algunos decidieron radicarse en la ciudad de Cúcuta y en su mayoría se dedican al comercio informal para solventar sus necesidades.

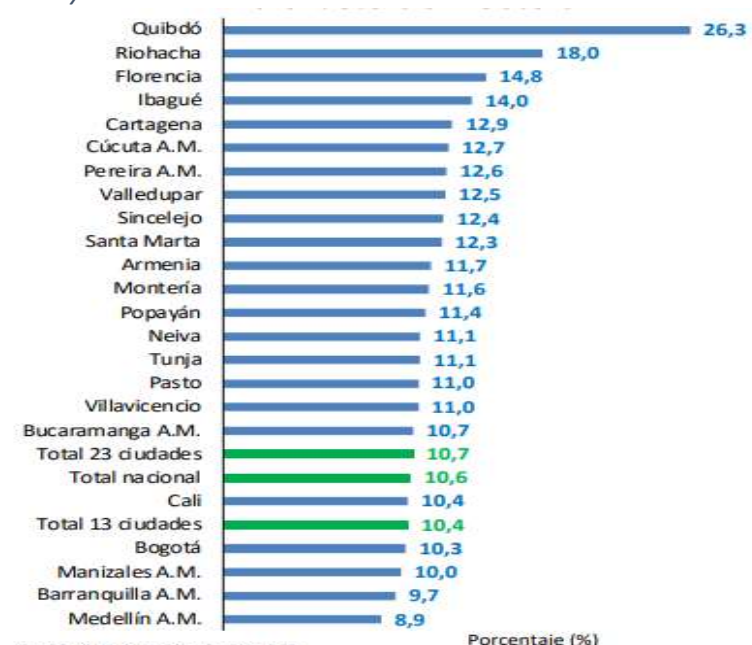


Según un reporte de 2019 de Migración Colombia, la cifra de migrantes en la región para ese año era de 202.727 distribuidos en los 40 municipios, sin embargo Cúcuta poseía la mayor concentración con el 52% del total (104.981), y para marzo de 2020 la cifra aumentó a 206.415 en la región y 107.883 en Cúcuta.

La alta tasa de desempleo es otro factor que influye de manera negativa en la ciudad, pues a falta de oportunidades laborales legalmente establecidas, el comercio informal se convierte en una de las opciones para obtener ingresos, no solo para la población migrante, sino también para los cucuteños.

De acuerdo con el reporte del Departamento Nacional de Planeación (2024), Cúcuta se ubica en la sexta posición de las principales ciudades del país con mayor tasa de desempleo, a enero del presente año se encuentra en 12,7%, tal como lo indica se indica seguidamente.

Tabla 4 Reporte Tasa de desempleo de 23 ciudades de Colombia y sus áreas metropolitanas periodo de noviembre-2023 y Enero-2024.



Fuente: DANE-GEIH

Una de las causas principales de la ocupación indebida del espacio público en Cúcuta es la carencia de una política pública para los vendedores informales, así como la ausencia de un manual que regule sus actividades y fomente su reorganización. Esta situación dificulta la gestión de estos vendedores y contribuye a su dispersión en áreas no autorizadas. Además, la falta de un inventario de inmuebles o espacios por parte de la administración dificulta la tarea de reubicarlos de manera adecuada, adicional a la falta de apoyo para su formalización y sensibilización en la cultura de legalidad.

5.1.3 Acceso a la justicia

El acceso a la justicia es una herramienta necesaria para las personas que han sufrido cualquier tipo de violencia, en especial con el **alto índice de casos de violencia intrafamiliar y comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana**, es por ello que también se hace pertinente plasmar dentro de este diagnóstico el fenómeno o las problemáticas que se generan alrededor de ello. El acceso a la justicia colombiana y su efectividad, consagrado en la normatividad, dista un poco de lo que se puede evidenciar en la práctica. Es importante recalcar que Cúcuta cuenta con una casa de justicia, un centro de convivencia, 10 corregidores, 9 inspectores de policía y 5 comisarios.

Hasta la fecha, en el municipio no existe un sistema de seguimiento a los parámetros o estándares de justicia que puedan generar una medición en tiempo real que procure una mejora constante respecto a los mecanismos alternativos de solución de conflictos; solo existen las estadísticas de los casos atendidos, pero no algún indicador de cómo se atendieron, cuántos fueron llevados a buen término y la confiabilidad de los procesos. Cabe resaltar que la descongestión judicial y la convivencia ciudadana en paz dependen en gran medida de estos mecanismos.

Esencialmente son cuatro las instancias que constituyen los mecanismos alternativos para solucionar conflictos: las comisarías de familia, las inspecciones de policía, los corregidores y las casas de justicia. En las comisarías de familia en el municipio han atendido 3.978 casos, siendo la Comuna 2, 5 y 6 donde se concentra la mayor actividad con un 25,4% de conflictividad. Lo expuesto anteriormente se encuentra evidenciado en la tabla 5.

Tabla 5: Comisarías de familia, comunas y cantidad de casos que recepción.

Nombre	Casos atendidos	Porcentaje en casos	Comunas
Comisaría de Familia zona centro	1.010	25,4%	2,5 Y 6
Comisaría de Familia permanente	563	14,2%	1,9 Y 10
Comisaría de Familia Comuna 7	930	23,4%	7
Comisaría de Familia Comuna 8	873	21,9%	8
Comisaría de Familia Casa de Justicia y Paz La Libertad	602	15,1%	3,4

Fuente: Secretaría de Gobierno; Elaboración propia.

Respecto a las Inspecciones de Policía, se atendieron 3.986 casos, destacándose el número desproporcionado de casos atendidos en la Inspección Quinta Urbana en las comunas 3 y 4 con un total de 594, con respecto al resto (ver tabla 6).

Tabla 6: Inspecciones de Policía, comunas y cantidad de casos que recepción

DENOMINACIÓN	Casos atendidos	Porcentaje en casos	Comunas



Inspección Primera Urbana	329	8,25%	6
Inspección Primera Civil	302	7,58%	8
inspección segunda urbana	384	9,63%	7
Inspección Segunda Civil	329	8,25%	9
Inspección Cuarta Urbana	437	10,96%	1
Inspección Quinta Urbana	594	14,90%	3 y 4
Inspección Sexta Urbana	391	9,81%	5
Inspección Especial de Policía	451	11,31%	10
Inspección Control Urbano	289	7,25%	2
Inspectora Control Urbano	480	12,04%	TODAS

Fuente: Secretaría de Gobierno; Elaboración propia.

En materia de nuestros corregimientos, Agua Clara acapara el 48,74 % de casos atendidos en la zona rural de Cúcuta, existiendo una marcada asimetría frente a los demás corregimientos (ver tabla 7).

Tabla 7: corregimiento y cantidad de casos que recepción

Corregimiento	Casos atendidos	Porcentaje en casos
Guaramito	35	8,79%
Agua clara	194	48,74%
San Faustino	42	10,55%
Ricaurte	21	5,28%
Puerto Villamizar	19	4,77%
Carmen de Tonchalá	15	3,77%
Buena Esperanza	19	4,77%
San Pedro	27	6,78%
Banco de Arena	10	2,51%
Palmarito	16	4,02%

Fuente: Secretaría de Gobierno; Elaboración propia.

Es importante resaltar que, en el año 2022, en el primer semestre, fueron atendidos 1.335 casos de prevención y atención de violencia desde el inicio del convenio entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Alcaldía de San José de Cúcuta. Profesionales del equipo de PNUD, especialistas en género, convivencia, seguridad y justicia, fueron los encargados de dirigir estas capacitaciones.



Por ende, la dificultad de acceso a la justicia en Cúcuta se ve reflejada en varias causas identificadas, en primer lugar, la falta de información sistematizada dificulta el análisis de los procesos judiciales, y examinar la percepción local sobre la justicia en el municipio.

Otro factor relevante es la formación integral que reciben los agentes policiales que imparten justicia, especialmente en la atención a víctimas de violencia de género. La alta incidencia de casos de violencia contra las mujeres en Cúcuta, con 3.978 denuncias reportadas en 2023, destaca la necesidad de un enfoque de género en la prestación de servicios judiciales, evitando la re victimización de las mujeres y reconociendo su condición de sujetos de especial protección constitucional.

La inexistencia de rutas para acceder a los servicios prestados por comisarias, inspecciones y corregidores genera demoras, y dificultades de respuestas oportunas por parte de las autoridades respectivas. Las diversas instancias de acceso a la justicia carecen de infraestructura y tecnología para lograr una excelente atención al ciudadano que requiere de los servicios.

Los datos anteriores denotan la actividad constante del acceso a la justicia y la importancia de sus servicios técnicos y profesionales para la conciliación y finalización de sus conflictos, por ende, se debe garantizar eficiencia en su actuación y desarrollo diario para la armonía de los ciudadanos. La participación activa de la comunidad en mesas de diálogo y foros públicos es clave para identificar necesidades y mejorar constantemente los servicios de justicia. En San José de Cúcuta, el acceso y mejoramiento a la justicia es una prioridad fundamental para garantizar la equidad y la protección de los derechos de todos los ciudadanos.

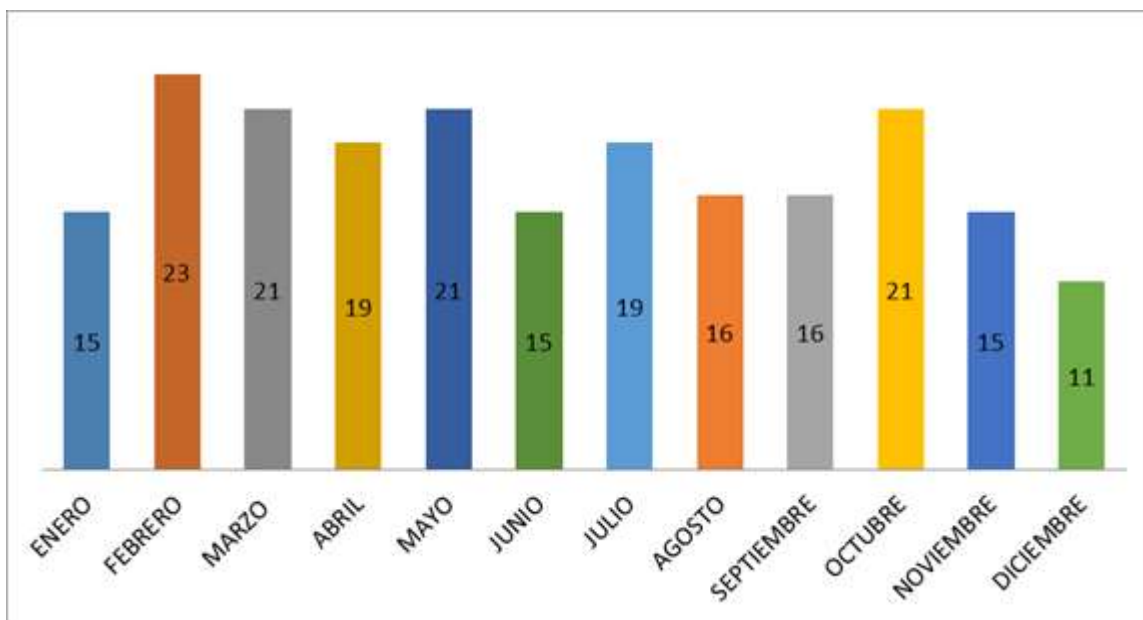
5.1.4 Derechos humanos

En cuanto a los derechos humanos y tejido social, uno de los fenómenos más alarmantes es *la amenaza de líderes sociales y defensores de derechos humanos*. Estos líderes y defensores de derechos humanos que en su mayoría provienen de comunidades vulnerables y marginadas, desempeñan un papel crucial en la defensa de los derechos humanos, la justicia social y la construcción de la paz en sus regiones.

Según JURISTAS (2023) durante el año 2022, la Base de Datos de Violencia Sociopolítica de la Comisión Colombiana de Juristas documentó 212 vulneraciones contra el derecho a la vida e integridad de las personas defensoras de derechos humanos, todas terminaron en homicidios. Sin embargo, es importante mencionar que en diez casos las personas defensoras fueron desaparecidas y en días posteriores sus cuerpos fueron encontrados (ver figura 2).

Figura 4. *Frecuencia de las violaciones contra el derecho a la vida de las personas defensoras de derechos en Colombia, 2022*





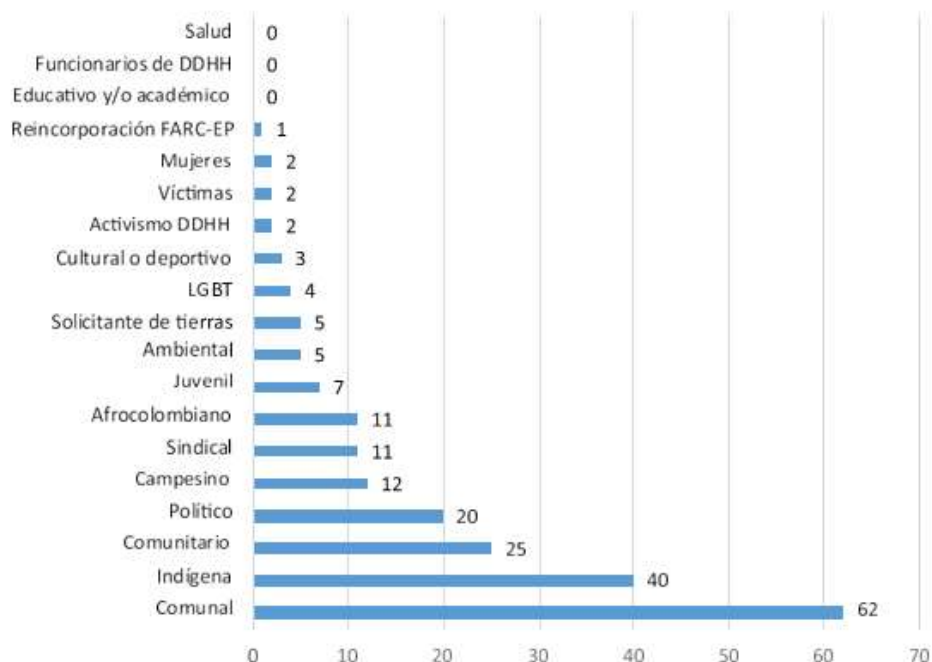
*Fuente: Base de datos de violencia sociopolítica alojada en la herramienta tecnológica MadPaz;
Elaboración propia*

Con lo anterior, se puede evidenciar entonces, la realidad en Colombia sigue siendo un lugar peligroso para aquellos que dedican sus vidas a promover y proteger los derechos fundamentales de las comunidades. Revela un entorno en el que la violencia, la intimidación y la impunidad prevalecen, creando un ambiente hostil para el ejercicio de la defensa de los derechos humanos.

Respecto al sector de liderazgo social o de defensa de derechos humanos en el período comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre de 2022, la Base de Datos de Violencia Sociopolítica identificó la victimización de 16 sectores de defensa de los 19 monitoreados por la Comisión Colombiana de Juristas. El sector comunal ha sido el más afectado con el 29 % (62 casos), seguido del sector indígena con 19 % (40 casos), el sector comunitario con 12 % (25 casos) y el sector político con 9 % (20 casos).

El sector comunal fue el más afectado en los departamentos de Putumayo con once casos, Antioquia con ocho y Arauca con seis casos. En Caquetá, Cauca y Tolima se documentaron cinco casos, mientras que Bolívar y **Norte de Santander cuatro casos** (JURISTAS, 2023).

Figura 5. Sectores de liderazgos y/o defensa de derechos humanos victimizados en el año 2022.



Fuente: Base de datos de violencia sociopolítica alojada en la herramienta tecnológica Mapas

La figura 3 evidencia que los actores armados siguen amenazando e intimidando a quienes defienden y promueven derechos en los territorios, debilitando los canales de reclamación de derechos y amenazando con el aniquilamiento de los nuevos liderazgos. Las amenazas previas y homicidios buscan silenciar e intimidar a las comunidades, además de ser una manifestación concreta y visible del poder y control de los grupos armados que hacen presencia en los territorios.

Haciendo un análisis de la focalización territorial a escala municipal, identificamos que los hechos de violencia contra las personas defensoras de derechos, los líderes y lideresas sociales se cometieron en 134 municipios en 2022, 23 municipios más que en el año 2021, en el que se focalizaron estos hechos de violencia en 111 municipios. Esto implica que el fenómeno de la violencia se ha ido expandiendo en el territorio nacional. Los municipios más victimizados fueron los siguientes:

Tabla 10: Municipios con el mayor número de casos de homicidios contra personas defensoras de derechos en Colombia, 2022

No.	Municipio	No. de violaciones	Porcentaje
1	Tumaco	10	21,2 %
2	Puerto Leguizamón	6	12,72 %
3	Cali	6	12,72 %

4	Puerto Guzmán	6	12,72 %
5	Fortul	5	10,6 %
6	Tame	5	10,6 %
7	Santander de Quilichao	4	8,48 %
8	Buenos Aires	4	8,48 %
9	Cúcuta	4	8,48 %
10	Ituango	4	8,48 %
11	San José del Guaviare	4	8,48 %

Fuente: Base de datos de violencia sociopolítica alojada en la herramienta tecnológica MadPaz

En la tabla 10 se puede evidenciar que de los 1.101 municipios que a la actualidad cuenta Colombia, Cúcuta está ubicado entre los primeros 10 con mayores casos de homicidios de defensores de derechos.

De igual manera, según el reporte el reporte de subcomité de garantías de no repetición de la Secretaría de Gobierno de la ciudad de Cúcuta (2024), en lo que va de este año en los meses de enero, febrero, marzo y abril, se han reportados 57 casos de amenazas a líderes comunales y defensores de derechos humanos, juntas de acción comunal, mesa municipal de víctimas, consejería departamental de paz, víctimas del conflicto armado, servidores públicos, periodistas, presidentes asociación de mujeres y líderes religiosos; las cuales vienen de los siguientes grupos al margen de la ley: ELN, tren de Aragua, clan de golfo, ak47, grupo “porras” y amenazas desconocidas.

Figura 6. Casos de amenazas reportados en lo transcurrido del 2024



Fuente: Reporte del subcomité de garantías de no repetición (2024)

Las vulneraciones de derechos pueden tener diversas causas, algunas de las cuales incluyen:

- La falta de protección a los líderes sociales y defensores de derechos que enfrentan riesgos de seguridad debido a su activismo y defensa de causas sociales, ambientales o políticas.

- La presencia de grupos armados ilegales representa una grave amenaza para los líderes sociales y los jóvenes, estos grupos pueden buscar controlar territorios, recursos naturales o actividades ilícitas, y recurren a la violencia para silenciar a quienes se oponen a sus intereses.
- La discriminación y exclusión de líderes sociales pertenecientes a comunidades marginadas, étnicas o LGBTIQ+ enfrentan discriminación y exclusión social, política y económica; esta discriminación aumenta su vulnerabilidad a la violencia y las violaciones de derechos, ya que a menudo tienen menos acceso a recursos y protecciones.
- Alta polarización política, los líderes sociales y los jóvenes que se involucran en actividades políticas o defensa de derechos corren un mayor riesgo de ser blanco de violencia por parte de actores armados o grupos políticos.
- La falta de oportunidades educativas, laborales y de participación política para los jóvenes puede llevarlos a involucrarse en actividades ilegales o a ser reclutados por grupos armados.
- Deficiencia en los programas comunitarios orientados a convivencia y paz en el municipio. Con un bajo nivel de promoción para la construcción de tejido social por lo cual aumenta el índice de conflictos sociales en la ciudad y violación de los derechos humanos en la población.
- Dificil acceso de activación de ruta para garantizar la protección y resguardo de los mismos.

Cabe resaltar que, dentro del análisis de estas cifras, la magnitud del problema trasciende a varias aristas, por lo tanto, es menester diseñar estrategias efectivas que salvaguarden la vida de aquellos que defienden los territorios. Así como también, la identificación de causas estructurales de la violencia en estas zonas, que hace que se legitimase cada día más la guerra y la vulneración de los Derechos Humanos.

5.1.5 Trata de personas

La Organización de Naciones Unidas (ONU) informa que en promedio 1,2 millones de niños y niñas son vendidos anualmente en el mundo, para *explotación sexual y laboral*. Lo que indica que este flagelo, es una problemática amplia que arremete mundialmente con niveles altos y que se necesita ser intervenida para disminuir su crecimiento. En Colombia, el Observatorio del Delito del Ministerio del Interior, reporta que en 2023 hubo 264 denuncias por trata de personas.

Dicho lo anterior, el fenómeno de la trata de personas en Cúcuta representa una preocupante realidad que afecta a las comunidades más vulnerables de esta región colombiana, ubicada en la frontera con Venezuela. Esta problemática, alimentada por la confluencia de factores económicos, sociales y políticos, se manifiesta en diversas formas de explotación: como el trabajo forzado, la explotación sexual y otras prácticas degradantes que vulneran la dignidad y los derechos humanos de las víctimas.

Por lo tanto, la estadística en nuestra ciudad frente a este fenómeno, según el Comité Municipal de Lucha contra la Trata de Personas de la Secretaría de Gobierno de Cúcuta, para el primer cuatrimestre del año 2024, van reportados 36 casos de trata de personas que en su totalidad son mujeres. Estas cifras demuestran la vulnerabilidad de la mujer frente a esta situación y la identificación de las causas de la explotación sexual y laboral son complejas y multifacéticas, pero algunas de las principales incluyen:



- La desigualdad económica de las familias en situaciones de pobreza extrema, quienes pueden verse obligadas a vender a sus hijos debido a la falta de recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas, como alimentos, vivienda y educación.
- La falta de acceso a la educación de calidad puede dejar a los niños y niñas vulnerables a ser víctimas de explotación laboral, ya que no tienen las habilidades necesarias para acceder a trabajos decentes en el futuro.
- Sectores afectados por el conflicto armado generan mayor predisposición al reclutamiento de niños y niñas -como población vulnerable- para ser utilizados como esclavos sexuales o trabajadores forzados.
- La desigualdad de género y discriminación que enfrentan muchas sociedades, lo que las hace más susceptibles a ser víctimas de trata de personas.
- La inestabilidad social y la violencia pueden aumentar la vulnerabilidad de las personas a ser reclutadas o traficadas por grupos criminales que operan en esas áreas.
- Falta de conciencia o conocimiento de rutas, muchas personas pueden no estar al tanto de los riesgos de la trata de personas o de cómo identificar situaciones de peligro; la falta de educación sobre este tema puede dejar a las personas vulnerables a ser engañadas o coaccionadas por traficantes.
- La falta de sensibilización a través de campañas para disminución de este suceso y ampliar y dar a conocer las rutas eficaces para la intervención adecuada de cada caso y ofrecerle un adecuado acceso a la justicia.

5.1.6 Situación carcelaria

El *hacinamiento carcelario* constituye una problemática social que afecta a diversos sectores en Colombia y en todo el mundo. Este fenómeno surge debido a diversas deficiencias en las políticas públicas y en la aplicación de las leyes territoriales que abarcan todo el ámbito carcelario (Hernandez Herran, 2023).

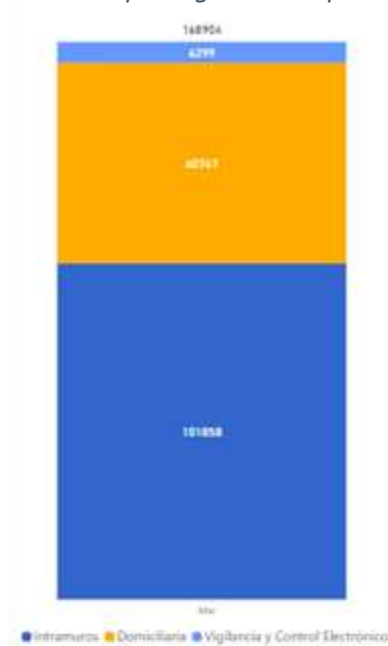
Sin embargo, este fenómeno se trasladó a los centros de detención transitoria, causando un impacto directo en el aumento del nivel de hacinamiento en dichos lugares, donde no se reúnen las condiciones de habitabilidad adecuadas para estadías prolongadas para tantas personas. Así mismo, en la ciudad de Cúcuta se está viviendo esta problemática debido a la sobrepoblación de personas privadas de la libertad, en centros transitorios como CAIS, URIS y estaciones de Policía.

Pues, según un informe de la Defensoría Nacional del Pueblo (2022), Cúcuta ocupa el cuarto lugar con mayor porcentaje de hacinamiento de sus centros de detención transitoria. La capital del Norte de Santander aparece en el “Informe sobre la situación actual de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en los centros de detención transitoria del país” con un 491,4% de ocupación de estos lugares, los cuales han dejado de ser transitorios a permanentes.

Según el INPEC (2024) la distribución de la población privada de la libertad que se encuentra en Intramuros (dentro de establecimiento de reclusión) es de 101.858, Detención domiciliaria y Prisión Domiciliaria (en domicilio determinado por la autoridad) es de 60.747; y las domiciliarias con vigilancia electrónica (asignadas por la autoridad competente) y control electrónico (asignadas por el INPEC) es de 6.299. Lo anterior queda evidenciado en la figura 5.



Figura 7. Proporción PPL por lugar de cumplimiento de la medida



Fuente: INPEC 2024

En Cúcuta, al igual que en muchas otras ciudades, el sistema penitenciario y carcelario enfrenta diversos desafíos que generan preocupación tanto a nivel local como nacional. Algunos de las causas más destacadas incluyen:

- Las instalaciones penitenciarias y carcelarias suelen enfrentar niveles alarmantes de hacinamiento, lo que impacta negativamente en las condiciones de vida de los internos, su seguridad y el acceso a servicios básicos como atención médica y educación.
- La violencia entre internos y el control de grupos criminales dentro de las cárceles son problemas recurrentes. Esto puede manifestarse en forma de enfrentamientos entre bandas, extorsiones, amenazas e incluso homicidios, lo que contribuye a un ambiente de inseguridad tanto para los reclusos como para el personal penitenciario.
- La falta de programas efectivos de rehabilitación, educación y capacitación laboral limita las oportunidades de los reclusos para reintegrarse de manera exitosa a la sociedad una vez que cumplen sus penas.
- La corrupción dentro del sistema penitenciario puede facilitar el ingreso de objetos ilícitos a las cárceles, como drogas, armas o teléfonos celulares.
- Las condiciones de salud dentro de las cárceles suelen ser precarias, con falta de atención médica adecuada, escasez de medicamentos y condiciones de salubridad deficientes. Esto puede exacerbar problemas de salud existentes.
- El desbordamiento del sistema penitenciario conlleva a la impunidad de ciertos tipos de crímenes, reincidencia y falta de garantía de derechos, tanto para las víctimas como para los victimarios y las personas que ya están reclusas.

De acuerdo a la Sentencia SU122 EXTENSIÓN DEL ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL POR HACINAMIENTO EN CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA, en el Artículo Decimoquinto, se expone que en el término máximo de un (1) año, contado a partir de la notificación de la presente providencia, todas las entidades territoriales, especialmente los departamentos, el distrito capital y las capitales de departamento, establezcan una planeación de fuentes de financiación de gastos que incluya el aumento de cupos a favor de la población procesada (bajo detención preventiva).

Lo anterior implica que, en aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, los departamentos definan con los municipios bajo su jurisdicción las fuentes de financiación, las cuales deberán incluir recursos suficientes para la mejora y adecuación de la infraestructura carcelaria existente, la construcción de cárceles y todas las medidas necesarias y adecuadas para garantizar los mínimos de habitabilidad digna de la detención preventiva.

La Procuraduría General de la Nación tendrá la función de vigilar que, en los proyectos de presupuesto presentados por las autoridades referidas en este numeral, se cumpla con las medidas señaladas; y en caso de incumplimiento, adelantar las acciones correspondientes; la sentencia ordena a las gobernaciones de todos los departamentos, así como a las alcaldías de Arauca, Armenia, Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Mayor de Bogotá, Medellín, Pasto, Puerto Carreño, Riohacha, Santa Marta, Santiago de Cali y Valledupar que, de manera coordinada y dentro del plazo máximo de dos (2) años, siguientes a la notificación de esta sentencia, formulen proyectos para la construcción y o bien adecuación de infraestructura carcelaria destinada a las personas con detención preventiva en establecimiento de reclusión.

Esta situación del sistema penitenciario y carcelario en Cúcuta y sus áreas metropolitanas genera gran preocupación, pues trae consecuencias en cuanto a seguridad ciudadana, debido a que se pueden llegar a presentar disturbios y plan de fuga en estos centros de detención transitorios que se han venido convirtiendo en permanentes, generando daños a la integridad humana tanto en las autoridades encargadas de su vigilancia, como en la de los mismos privados de la libertad. Incluso puede afectar la seguridad de los ciudadanos por las posibles fugas que se pueden presentar, recordando que son personas que se encuentran retenidas por haber cometido delitos, como homicidio, violencia sexual, atracos, entre otros, por ende, es importante la construcción de centro carcelario y penitenciario para personas con detención preventiva en establecimiento de reclusión.

5.1.7 Seres sintientes

Actualmente los animales domésticos, en especial los perros y gatos han tomado un papel muy importante en la sociedad, pues son diversos los factores que han favorecido el incremento del número de animales de compañía en las ciudades colombianas, la demanda de mascotas para llenar espacios afectivos en los entornos familiares, para el cuidado y vigilancia de la casa o negocio, como compañía para un niño o un adulto.

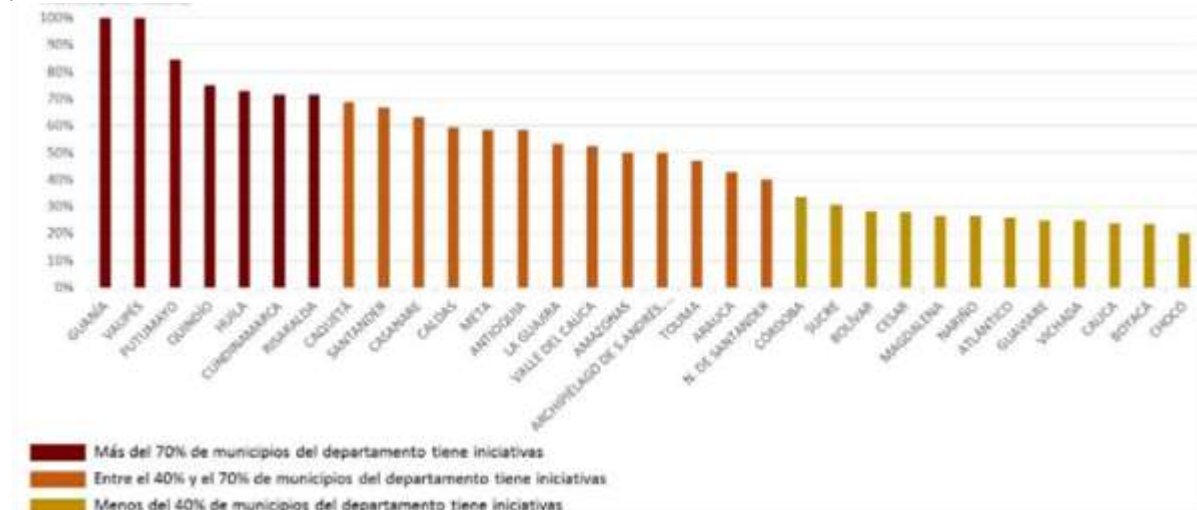
Por lo tanto, se deben tratar con respeto, como seres sintientes, tal como lo establece la ley 1774 del 6 de enero de 2016, los animales como seres sintientes no son cosas, recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos.



La protección y el bienestar animal se visualiza con mayor fuerza en la agenda política de los diferentes municipios colombianos que han promovido diversas iniciativas regionales y locales. En este sentido, de acuerdo con las cifras del Departamento Nacional de Planeación, entre los años 2016 y 2019, 16 departamentos contaban con iniciativas de protección animal en sus planes de desarrollo, la mayoría con metas relacionadas con temas de vacunación y salud pública (Ministerio de Ambiente, 2022). Para la misma fecha (2019) aproximadamente 520 municipios del país vincularon iniciativas de protección animal dentro de sus Planes de Desarrollo. Asimismo, cerca de 21 capitales del país cuentan con acciones y programas de los gobiernos locales en la materia, en particular, 5 de ciudades capitales (Bogotá, Medellín, Cali, Ibagué y Tunja) adoptaron una política pública de protección y bienestar animal (Observatorio Animalista, 2016).

A continuación, la figura 7 ilustra el porcentaje de municipios con iniciativas normativas de protección animal por departamentos en el país hasta el año 2019.

Figura 8. Porcentaje de municipios por departamento que al año 2019 contaban con iniciativas de protección animal



Fuente: Ministerio de Medio Ambiente (2022)

Sin embargo, existe una gran preocupación por la *sobrepoblación de estos seres en condición de abandono*, lo cual va aumentando con los años. La Alcaldía de Cúcuta (2023), publicó un reporte del Censo Antirrábico, donde se estima que en la ciudad hay cerca de 90.000 animales, y de ellos entre un 15 y 20% está en condición de calle, lo que se traduce en más de 10.000 aproximadamente.

Las principales causas que pueden llevar a seres sintientes a encontrarse en situación de abandono son diversas y pueden variar, una de las principales es el maltrato físico que puede llevar a que los seres sintientes sean abandonados por sus cuidadores o propietarios.

En momentos de dificultades económicas, algunas personas pueden no tener los recursos necesarios para cuidar adecuadamente de sus animales, lo que puede resultar en el abandono de mascotas.

Otra causa puede ser los cambios significativos en la vida de las personas, como mudanzas, divorcios, pérdida del empleo o problemas de salud, que a menudo pueden llevar al abandono de los animales.

Los refugios de animales dependen en gran medida de donaciones y financiamiento público para operar, la falta de fondos suficientes puede limitar su capacidad para proporcionar cuidado adecuado, alimentación, atención veterinaria, esterilización y programas de adopción. La deficiencia en personal capacitado y dedicado para cuidar adecuadamente de los animales, realizar evaluaciones de comportamiento y proporcionar atención veterinaria, contribuye al alto índice de maltrato y abandono.

Ante esta realidad y conscientes de la necesidad latente de promover la cultura y la protección de los animales en condición de vulnerabilidad, es de vital importancia implementar programas para mitigar esta grave problemática. Pues el hecho de que siga aumentando las cifras de sobrepoblación de seres sintientes, aumenta el abandono, el maltrato y en lo más grave, la muerte.

Así mismo, a esto se le suma el incremento de los accidentes de tránsito, lo que comprende un riesgo tanto para los animales quienes son las víctimas directas como también para las personas, en especial las que transitan en moto.

5.2 Componente 1: Ciudad segura para la productividad y el desarrollo

Propósito

- Realizar acciones concretas y coordinadas con la ciudadanía para prevenir y desarticular organizaciones o personas que atentan contra la ciudadanía y la actividad productiva del municipio.

Descripción del componente

Los siguientes son los fundamentos legales que definen competencias, obligaciones y responsabilidad a las entidades territoriales para la intervención de los municipios en materia de seguridad ciudadana.

- Constitución Política de Colombia 1991, artículo 218. TÍTULO VII, DE LA RAMA EJECUTIVA, CAPÍTULO 7, DE LA FUERZA PÚBLICA.
- Ley 1421 de 2010 Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997 (Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones), prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006. Diario Oficial No. 47.930 de 21 de diciembre de 2010.
- Ley 1581 de 2012 Protección de Datos Personales. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. TÍTULO III CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS.
- Ley 1801 de 2016 (Julio 29) ""Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana
- Ley 62 DE 1993: Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y Bienestar para la Policía Nacional, se crea la



Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al Presidente de la República.

- Decreto 2203 de 02 de noviembre de 1993: "Por el cual se desarrollan la estructura orgánica y las funciones de la policía nacional y se dictan otras disposiciones. TITULO I, POLICIA NACIONAL, CAPÍTULO I, ESTRUCTURA ORGÁNICA.
- Decreto 1199 DEL 30 JUNIO 1987: Por medio del cual se dictan medidas tendientes a combatir la impunidad.

Indicadores de transformación (Resultados)

Nombre de indicador	Línea base	Unidad de medida	Año	Fuente	Responsable	Meta cuatrienio	Relación ODS
Tasa de homicidios	36	Tasa	2023	SIEDCO ¹⁰	Secretaría de Seguridad Ciudadana	34	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Tasa de lesiones personales	106	Tasa	2023	SIEDCO	Secretaría de Seguridad Ciudadana	100	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Tasa de delitos sexuales	22	Tasa	2023	SIEDCO	Secretaría de Seguridad Ciudadana	20	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Tasa de violencia intrafamiliar	105	Tasa	2023	SIEDCO	Secretaría de Seguridad Ciudadana	101	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Tasa de hurto a personas	484	Tasa	2023	SIEDCO	Secretaría de Seguridad Ciudadana	480	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Tasa de hurto a residencias	54.8 %	Tasa	2023	SIEDCO	Secretaría de Seguridad Ciudadana	52%	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Tasa de hurto a comercio	80.5 %	Tasa	2023	SIEDCO	Secretaría de Seguridad Ciudadana	78%	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Tasa hurto a vehículos	11.8 %	Tasa	2023	SIEDCO	Secretaría de Seguridad Ciudadana	11%	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Tasa de hurto a motocicletas	77.1 %	Tasa	2023	SIEDCO	Secretaría de Seguridad Ciudadana	76%	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Tasa de extorsión	47%	Tasa	2023	SIEDCO	Secretaría de Seguridad Ciudadana	45%	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Tasa de percepción	56.56 %	Tasa	2023	SIEDCO	Secretaría de Seguridad	55%	Paz, Justicia e Instituciones

¹⁰ SIEDCO: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional



5.2.1 Programa 1. Capacidades y articulación para la prevención del delito

Dependencia responsable

Secretaría de Seguridad Ciudadana

Dependencias corresponsables

Secretaría de Gobierno. Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, Departamento Administrativo de Planeación Municipal, Secretaría de Infraestructura, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Secretaría de Equidad y Género, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud.

Descripción del programa

Se adelantarán acciones orientadas desde la Política Marco de Seguridad y Convivencia Ciudadana, sus instrumentos de intervención y la base normativa aplicable para garantizar mayores capacidades para la eficiencia, la oportunidad y la respuesta de los actores involucrados en la gestión de medidas para el mejoramiento de las condiciones de seguridad ciudadana lo que nos permitirá prevenir y atender la situación de criminalidad de modo que impacte positivamente en la productividad. Estas comprenden entre otras las siguientes:

- Gestión articulada para la prevención del delito entre ellos el fortalecimiento con el orden nacional y las entidades desconcentradas a nivel territorial y en el marco de la competencia territorial de la cooperación transnacional e información, inteligencia.
- Mejorar las capacidades logísticas y tecnológicas de la fuerza pública y migración Colombia para prevenir el ingreso de personas involucradas en actividades delictivas
- Fortalecer el sistema de videovigilancia que permita aumentar la oportunidad de reacción de los uniformados y optimizar los procesos de investigación criminal en el esclarecimiento del delito de homicidio y mejorar la percepción de seguridad en el municipio de San José de Cúcuta. Esta acción contempla la disposición del Centro de Comando y Control y Comunicaciones y Computo C4.
- Capacitar al personal encargado de utilizar el sistema de información para maximizar su eficacia y utilidad.
- Se consolidará el sistema integrado de seguridad y emergencias 123, para generar corresponsabilidad para la prevención, atención y reducción de delitos.
- Así mismo, fortalecer la capacidad institucional para enfrentar el riesgo y las emergencias.
- Incluye la mejora de las herramientas tecnológicas para la Red de apoyo y comunicaciones del área metropolitana, la cual está conformada aproximadamente por 15.334 integrantes que hacen parte del por servicio de vigilancia privada, agencias de seguridad y departamentos de seguridad que están legalmente constituidos ante la Supervigilancia. Agremiaciones de comercio, gremio de taxistas, gremio estaciones de combustible, gremio transporte de servicio público municipal, centros comerciales, gremio ganadero, gremio minero, gremio hotelero, restaurantes, arroceros, gremio de la industria (peleteros y calzado) y personas naturales.

- Será creada y dinamizada una estrategia de gestión del conocimiento mediante el observatorio del delito para la ciudad de Cúcuta, el cual tendrá como finalidad de un grupo estratégico del área de investigación criminológica, encargado del monitoreo, diagnóstico, administración de la información, evaluación y análisis de la criminalidad que tiene como propósito contribuir a la toma de decisiones y a la aplicación de acciones de las autoridades en el ámbito local, con el fin de anticipar, controlar e intervenir los delitos que afectan la seguridad y convivencia ciudadana. Implementar un sistema de información integral que permita recopilar, almacenar, analizar y compartir datos relevantes para la seguridad pública. Proporcionar capacitación específica en técnicas de análisis de datos y uso de herramientas de visualización para identificar patrones delictivos.
- Fortalecer las capacidades institucionales de la Policía Nacional, Ejército Nacional y Fiscalía General de la Nación, con apoyo de medios tecnológicos, de infraestructura, logísticos y de movilidad para el desarrollo de sus actividades misionales, de control, investigación judicial y prevención.
- Formular e implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC, para desarrollar estrategias trazadas de manera conjunta por las autoridades competentes del municipio, para atender las problemáticas y los hechos que atentan contra la convivencia y la seguridad en el municipio de San José de Cúcuta.
- Fortalecer las capacidades institucionales de la Policía Nacional en cuanto al talento humano, tecnología y movilidad; campañas de sensibilización, incrementando los operativos preventivos, puestos de control, patrullaje, casa a casa. Dotar al personal de seguridad con equipos y tecnología actualizados para mejorar su eficiencia y capacidad de respuesta.
- Fortalecer capacidades logísticas y tecnológicas del GAULA, especialmente de movilidad, sistemas de información, hardware y software, que apoyen la prevención y interrupción del delito de la extorsión y el secuestro.
- Fortalecer las capacidades institucionales de la Policía Nacional en cuanto al talento humano, tecnología y movilidad; campañas de sensibilización, incrementando los operativos preventivos, puestos de control, patrullaje, casa a casa. Dotar al personal de seguridad con equipos y tecnología actualizados para mejorar su eficiencia y capacidad de respuesta.
- Fortalecer el sistema de videovigilancia que permita aumentar la oportunidad de reacción de los uniformados y optimizar los procesos de investigación criminal en el esclarecimiento del delito de homicidio y mejorar la percepción de seguridad en el municipio de San José de Cúcuta. Capacitar al personal encargado de utilizar el sistema de información para maximizar su eficacia y utilidad.
- Mejorar las herramientas tecnológicas para la Red de apoyo y comunicaciones del área metropolitana, la cual está conformada aproximadamente por 15.334 integrantes que hacen parte del por servicio de vigilancia privada, agencias de seguridad y departamentos de seguridad que están legalmente constituidos ante la Supervigilancia. Agremiaciones de comercio, gremio de taxistas, gremio estaciones de combustible, gremio transporte de servicio público municipal, centros comerciales, gremio ganadero, gremio minero, gremio hotelero, restaurantes, arroceros, gremio de la industria (peleteros y calzado) y personas naturales.
- Mejoramiento de medios logísticos y de movilidad para la fuerza pública, fiscalía y migración para el desarrollo de sus actividades misionales, de control, investigación judicial y prevención.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de</i>	<i>Meta cuatrieni</i>	<i>Responsabilidad</i>



		<i>medida</i>	<i>o</i>	
<i>Servicio de educación informal</i>	<i>Personas capacitadas</i>	<i>Número</i>	<i>200</i>	<i>Secretaría de Seguridad Ciudadana</i>
<i>Servicio de educación informal</i>	<i>Campañas de cultura de la legalidad realizadas</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Seguridad Ciudadana</i>
<i>Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico</i>	<i>Unidades dotadas</i>	<i>Número</i>	<i>20</i>	<i>Secretaría de Seguridad Ciudadana</i>
<i>Servicio de información actualizado</i>	<i>Sistemas de información actualizados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Seguridad Ciudadana</i>
<i>Servicio de apoyo a la ejecución de frentes de seguridad y alarmas comunitarias</i>	<i>Proyectos ejecutados</i>	<i>Número</i>	<i>3</i>	<i>Secretaría de Seguridad Ciudadana</i>

5.2.2 Programa 2. Lucha directa contra la criminalidad. Cúcuta recupera la tranquilidad

Dependencia responsable

Secretaría de Seguridad Ciudadana

Dependencias corresponsables

Secretaría de Gobierno, Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de prensa y comunicaciones.

Descripción del programa

Se adelantarán acciones orientadas desde la Política Marco de Seguridad y Convivencia Ciudadana, sus instrumentos de intervención y la base normativa aplicable para prevenir y atender la situación de criminalidad orientada a la garantía de seguridad para los ciudadanos y los actores del desarrollo de modo que impacte positivamente en la productividad. Estas comprenden entre otras las siguientes:

- Se proyecta la creación del GAULA Metropolitano destinado a atender la problemática de Cúcuta y municipios del Área Metropolitana donde confluyen las bandas delincuenciales dedicadas a este delito.
- Capacitar al personal encargado de utilizar el sistema de información para maximizar su eficacia y utilidad.
- Construir estrategias de legitimidad y confianza con la comunidad, mediante la cual desde la Alcaldía se haga presencia en las comunas con mayores tasas delictivas y de comportamientos contrarios a la convivencia para promover las denuncias e identificar posibles soluciones a las problemáticas.



- Desarrollar y aplicar políticas integrales de seguridad a través del mejoramiento de controles en los puntos de entrada y salida de la ciudad para generar percepción de seguridad a través de acciones dirigidas a eventuales personas involucradas en actividades delictivas, mediante el fortalecimiento de mecanismos de registro y documentación de los migrantes y ciudadanía en general para facilitar su identificación y seguimiento.
- Diseñar e implementar campañas de revisión y verificación a sectores de comercialización de autopartes usadas, así como las recomendaciones al ciudadano para adquirir estos elementos de manera legal, además de la dotación de elementos tecnológicos a los técnicos de automotores de la Policía para la realización de operativos en las zonas de ingreso y salida de la ciudad y la revisión a sitios utilizados para la comercialización y reparación de vehículos.
- Diseñar e implementar campañas educativas, preventivas y persuasivas en las que se socialicen las principales modalidades de hurto, especialmente la modalidad de “halado y atraco” utilizando las capacidades de la Policía de Tránsito y técnicos automotores de la SIJIN toda vez que la mayor afectación se presenta por la falta de conciencia del propietario al no utilizar parqueaderos apropiados.
- Diseñar e implementar campañas encaminados a la ejecución de jornadas de prevención con GAULA policial y Militar, mediante conferencias, alianzas estratégicas con las agremiaciones como; FENALCO, ANDI, COTELCO, Comerciantes, Cámara de Comercio, Juntas de Acción Comunal JAC y Juntas Administradoras Locales JAL, Minero Energético, Ganaderos, Sector Educativo, Agricultor, Comunidades Vulnerables, Autoridades Político Administrativas y Fuerza Pública, Transporte y comunidad en general.
- Diseñar e implementar campañas preventivas a los comerciantes, empleados, transeúntes y sector bancario a través de charlas de seguridad y autoprotección, entrega de volantes y patrullajes con las especialidades de la Policía, MNVCC, SIJIN GAULA y Ejército Nacional.
- Diseñar e implementar campañas preventivas en donde se sensibilice al ciudadano a través de medios de comunicación tradicionales, y patrullajes combinados con Policía, Ejército Nacional y presencia de las secretarías corresponsables, priorizando los sectores de mayor criticidad, dando a conocer medidas de autoprotección y las modalidades utilizadas por los delincuentes y cómo prevenirlas.
- Diseñar e Implementar estrategias de sensibilización hacia la ciudadanía para informar a la población vulnerable y víctimas de delitos sexuales en Cúcuta a través de campañas, dando a conocer la ruta de atención en instituciones educativas, medios de comunicación tradicionales y alternativos, casa a casa, así como fortalecer el vínculo con las fundaciones de defensa de los derechos de los niños, niñas, jóvenes, adolescentes, mujeres y población en general.
- Diseñar e implementar la campaña de marcación de motocicletas la cual consiste en marcar la mayoría de autopartes para evitar que estas sean comercializadas de manera ilegal, para este aspecto es necesario dotar a los técnicos automotores de la SIJIN de los elementos necesarios para realizar estas campañas
- Diseñar e implementar programas con diferentes instituciones (Policía, Fiscalía, ICBF, y secretarías de la alcaldía corresponsales) enfocando el trabajo en los sectores de mayor criticidad de acuerdo a los mapas de calor de la Policía y Fiscalía.
- Fondo para desestimular la comisión del delito. Plan de recompensas según las cifras estadísticas que maneja el Grupo de Acción Unificado para la Libertad Personal de la Policía Metropolitana de Cúcuta.
- Fortalecer los frentes de seguridad con elementos tecnológicos (alarmas, cámaras y redes de apoyo) para la prevención del delito, y como aporte a los procesos investigativos.



- Identificar áreas de riesgo y necesidades de vigilancia en Cúcuta, con el fin de adquirir y desplegar tecnología de vigilancia moderna y eficiente, capacitando al personal encargado de operar y mantener estos equipos de vigilancia que a su vez deben ser integrados a los diferentes sistemas a través de alianzas con otras instituciones y agencias gubernamentales, así como el involucramiento de la comunidad en el proceso de vigilancia y prevención del delito.
- Incrementar la presencia policial y militar en los puntos críticos, donde se presentan la mayoría de los delitos de impacto de la ciudad, con estrategias de patrullaje, registro a personas y plan cendido, entre otras.
- Instalar y fortalecer los sistemas de seguridad tales como, cámaras, alarmas, botones de pánico, redes de apoyo y software.
- Mejoramiento de medios logísticos y de movilidad para la fuerza pública, fiscalía y migración para el desarrollo de sus actividades misionales, de control, investigación judicial y prevención.
- Mejorar las herramientas tecnológicas para la Red de apoyo y comunicaciones del área metropolitana, la cual está conformada aproximadamente por 15.334 integrantes que hacen parte del por servicio de vigilancia privada, agencias de seguridad y departamentos de seguridad que están legalmente constituidos ante la Supervigilancia. Agremiaciones de comercio, gremio de taxistas, gremio estaciones de combustible, gremio transporte de servicio público municipal, centros comerciales, gremio ganadero, gremio minero, gremio hotelero, restaurantes, arroceros, gremio de la industria (peleteros y calzado) y personas naturales.
- Se reforzará la presencia del Ejército Nacional y Policía Nacional, con patrullajes mixtos de manera permanente, focalizados en los Territorios de Alta Complejidad de acuerdo al mapa de calor suministrado por la Policía Nacional.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana</i>	<i>Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente</i>	<i>Número</i>	<i>3</i>	<i>Secretaría de Seguridad Ciudadana</i>
<i>Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad</i>	<i>Cámaras de seguridad instaladas</i>	<i>Número</i>	<i>1000</i>	<i>Secretaría de Seguridad Ciudadana</i>
<i>Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad</i>	<i>Cámaras de seguridad mantenidas</i>	<i>Número</i>	<i>328</i>	<i>Secretaría de Seguridad Ciudadana</i>
<i>Documentos de investigación</i>	<i>Documentos de investigación elaborados</i>	<i>Número</i>	<i>12</i>	<i>Secretaría de Seguridad Ciudadana</i>
<i>Documentos normativos</i>	<i>Documentos normativos realizados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Seguridad Ciudadana</i>
<i>Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza pública</i>	<i>Miembros de la fuerza pública apoyados</i>	<i>Número</i>	<i>800</i>	<i>Secretaría de Seguridad Ciudadana</i>
<i>Servicio de dotación para la movilidad operacional y el</i>	<i>Corresponde a los medios de transporte</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Seguridad</i>



<i>apoyo logístico</i>	<i>terrestre y fluvial que apoyan el desarrollo de las operaciones de policía.</i>			<i>Ciudadana</i>
<i>Servicio de inteligencia técnica</i>	<i>Equipos para inteligencia adquiridos</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Seguridad Ciudadana</i>
<i>Comandos de policía adecuados y dotados</i>	<i>Comandos de policía adecuados y dotados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Seguridad Ciudadana</i>
<i>Servicio de información implementado</i>	<i>Sistemas de información implementados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Seguridad Ciudadana</i>
<i>Servicio de asistencia técnica</i>	<i>Instancias territoriales asistidas técnicamente</i>	<i>Número</i>	<i>12</i>	<i>Secretaría de Seguridad Ciudadana</i>
<i>Documentos Planeación</i>	<i>Número de documentos</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Seguridad Ciudadana</i>
<i>Servicio de educación informal</i>	<i>Funcionarios capacitados en el manejo de las situaciones de alteración de convivencia ciudadana</i>	<i>Número</i>	<i>100</i>	<i>Secretaría de Seguridad Ciudadana</i>
<i>Servicio de apoyo financiero para la justicia y seguridad</i>	<i>Recompensas entregadas a la ciudadanía</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Seguridad Ciudadana</i>
<i>Servicio de educación informal</i>	<i>Personas capacitadas</i>	<i>Número</i>	<i>200</i>	<i>Secretaría de Seguridad Ciudadana</i>

5.3 Componente 2: Transformación de la convivencia ciudadana y social

Propósito

- Ejecutar acciones de desarrollo de la cultura ciudadana para la paz y la resolución pacífica de conflictos, resaltando el orgullo de ser cucuteños por nacimiento o por vocación, dentro de los parámetros de la normatividad colombiana, y en el marco de convivencia ciudadana.

Descripción del componente



La convivencia ciudadana es esencial para el funcionamiento armonioso de las comunidades, basándose en comportamientos regidos por normas y límites establecidos por las autoridades competentes. En Cúcuta, se ha observado un incremento en las infracciones relacionadas con la convivencia ciudadana, según lo establecido en el Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana (Ley 1801 de 2016). Estas infracciones han generado comportamientos contrarios a la convivencia pacífica en la zona urbana y rural, como el incumplimiento de órdenes policiales, el porte ilegal de armas, el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, las riñas y el porte de sustancias prohibidas.

Este aumento de las infracciones puede atribuirse a diversas causas. El crecimiento poblacional en la ciudad trae consigo desafíos como el ruido y la congestión, propiciando un aumento en dichas infracciones. Además, los cambios en valores culturales y sociales afectan la tolerancia hacia ciertos comportamientos.

La desigualdad socioeconómica genera tensiones y conflictos que pueden desembocar en conductas disruptivas. La baja aplicación efectiva de normativas ciudadanas permite la impunidad en ciertos comportamientos, y los problemas de salud mental y adicciones también influyen. La falta de educación y conciencia sobre el impacto de ciertos comportamientos es otro factor relevante.

Así también, los cambios en el entorno urbano pueden modificar las dinámicas de convivencia, potencialmente aumentando las infracciones.

Para abordar esta problemática, se han diseñado dos programas en Cúcuta. El Programa 1, denominado "Cúcuta, Referente de convivencia ciudadana", tiene como objetivo promover la convivencia ciudadana en la ciudad. Se enfoca en desarrollar acciones y estrategias que fomenten la participación activa de la comunidad en la construcción de un entorno más seguro, pacífico y armonioso.

Por otro lado, el Programa 2, denominado "Cúcuta, Espacios Públicos con calzadas vivas y andenes libres", se centra en la recuperación y adecuación de los espacios públicos de la ciudad, especialmente las calzadas y los andenes, para garantizar su accesibilidad y seguridad peatonal.

Estas iniciativas representan un esfuerzo integral por mejorar la convivencia y la calidad de vida en Cúcuta, abordando tanto las causas subyacentes de las infracciones relacionadas con la convivencia como la necesidad de crear entornos urbanos más seguros y accesibles.

A través de la participación activa de la comunidad y la implementación de estrategias específicas, se espera generar un impacto positivo en la convivencia ciudadana y pacífica en la ciudad.

Los siguientes son los fundamentos legales que definen competencias, obligaciones y responsabilidad a las entidades territoriales para la intervención de los municipios en materia de convivencia ciudadana.

- Constitución Política de Colombia de 1991. Capítulo 7, de la fuerza pública.
- Ley 1801 del 29 de julio de 2016, Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.



- Ley 2197 del 25 de enero del 2022. por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones
- Ley 2136 del 04 de agosto de 2021: Por medio de la cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la Política Integral Migratoria del Estado Colombiano - PIM, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1988 / 2019 "Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación, implementación y evaluación de una política pública de los vendedores informales y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 801 / 2020 "Por el cual se adiciona el Capítulo 6 al Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, y se adopta la Política Pública de los Vendedores Informales"
- Resolución 1213/2020 ""Por medio de la cual se reglamentan los plazos y la metodología para la elaboración de la política pública de vendedores informales de que trata la Ley 1988 de 2019"".
- Decreto 2020 de 2006 "Por el cual se reglamenta el Sistema de Calidad de Formación para el Trabajo"

Indicadores de transformación (Resultados)

<i>Nombre de indicador</i>	<i>Línea base</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Año</i>	<i>Fuente</i>	<i>Responsable</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Relación ODS</i>
<i>Tasa de problemas, conflictos y disputas</i>	8,7	Porcentaje	2021	<i>Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana – DANE</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>	5,2	<i>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</i>
Primera medida correctiva al Código Nacional de Policía más impuesta en la entidad territorial	59,9	Porcentaje	2020	<i>Registro Nacional de Medidas Correctivas</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>	30,9	<i>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</i>
Segunda medida correctiva al Código Nacional de Policía más impuesta en la entidad territorial	10,9	Porcentaje	2020	<i>Registro Nacional de Medidas Correctivas</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>	5,9	<i>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</i>
Tercera medida	8,7	Porcentaje	2020	<i>Registro Nacional de</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>	4,7	<i>Paz, Justicia e Instituciones</i>



correctiva al Código Nacional de Policía más impuesta en la entidad territorial				<i>Medidas Correctivas</i>			<i>Sólidas</i>
Cuarta medida correctiva al Código Nacional de Policía más impuesta en la entidad territorial	5,6	Porcentaje	2020	Registro Nacional de Medidas Correctivas	Secretaría de Gobierno	2,6	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Quinta medida correctiva al Código Nacional de Policía más impuesta en la entidad territorial	5,2	Porcentaje	2020	Registro Nacional de Medidas Correctivas	Secretaría de Gobierno	2,2	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

5.3.1 Programa 1. Cúcuta. Referente de convivencia ciudadana

Dependencia responsable

Secretaría de Gobierno

Descripción del programa

El "Programa Cúcuta, Referente de convivencia ciudadana" es una iniciativa que busca promover la convivencia ciudadana en la ciudad. Este programa se enfoca en desarrollar acciones y estrategias que fomenten la participación activa de la comunidad en la construcción de un entorno más seguro, pacífico y armonioso.

Las principales acciones del Programa son: Para ello se desea crear unas campañas de cultura pedagógica y tejido social.

Participación ciudadana: Se fomenta la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones y en la implementación de acciones para mejorar la convivencia en la ciudad. Esto se logra a través de la organización de mesas de trabajo, foros, talleres y actividades que involucren a la comunidad en la identificación de problemas y en la búsqueda de soluciones.



Red de convivencia y seguridad: Se fomenta la participación activa de los presidentes de Junta de Acción comunal para toma de decisiones e implementación de acciones para mejorar la convivencia y la creación de red de convivencia con apoyos financieros.

Implementar programas de capacitación que aborden diversos aspectos relacionados con la promoción de la convivencia pacífica y el desarrollo de habilidades sociales con capacitaciones en temas como: Resolución de conflictos, Educación en valores, Promoción de la igualdad y la diversidad, Habilidades para la vida, Prevención del consumo de drogas y alcohol.

Producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Meta cuatrienio	Responsabilidad
Servicio de asistencia técnica	Personas asistidas técnicamente en cultura de la integridad y transparencia	Número	2000	Secretaría de Gobierno
Servicio de educación informal	Personas capacitadas	Número	2000	Secretaría de Gobierno
Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	Número	5	Secretaría de Gobierno
Servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana	Casos atendidos	Número	2000	Secretaría de Gobierno

5.3.2 Programa 2. Cúcuta, Espacios Públicos con calzadas vivas y andenes libres.

Dependencia responsable

Secretaría de Gobierno, Secretaría Seguridad Ciudadana, Secretaría de Salud, SISBEN, Bienestar Social, Secretaría del Banco del Progreso, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Tránsito y Transporte.

Descripción del programa

El programa "Cúcuta, Espacios Públicos con Calzadas Vivas y Andenes Libres" es una iniciativa de la ciudad de Cúcuta, que busca transformar y mejorar el uso de los espacios públicos, especialmente las calzadas y los andenes, para promover la movilidad peatonal y la convivencia ciudadana.

La descripción de este programa incluiría los siguientes puntos:

- **Política pública de vendedores Informales:** Establecer un proceso de registro y formalización para los vendedores informales, podría tener como objetivo principal regularizar y mejorar las condiciones de trabajo de este sector, al tiempo que busca integrarlos de manera efectiva en la economía formal garantizando su reconocimiento



y eventual reubicación como actores legítimos dentro del sistema económico y social de la ciudad.

- **Recuperación y adecuación de espacios:** En articulación con las Secretarías de Gobierno, Secretaría de Tránsito y Transporte y el Departamento Administrativo de Planeación, se adelantará el programa se enfoca en recuperar y adecuar los espacios públicos de la ciudad, especialmente las calzadas y los andenes, para garantizar su accesibilidad y seguridad peatonal. Esto puede implicar la reorganización de los vendedores informales, caracterización de vendedores informales y la sensibilización a la comunidad en general de rutas accesibles para personas con movilidad reducida.
- **Participación ciudadana:** Se promueve la participación activa de la comunidad en el diseño, implementación y seguimiento del programa. Esto puede incluir la realización de jornadas de participación ciudadana, capacitaciones, mesas de trabajo y la colaboración con organizaciones comunitarias y grupos de interés.
- **Diligencias de inspección realizadas:** sobre propiedad horizontal implica llevar a cabo investigaciones disciplinarias para identificar posibles conductas irregulares o violatorias de la política de convivencia y seguridad ciudadana. Además, incluye el ejercicio de funciones de control y vigilancia por parte de las inspecciones de control urbano para garantizar el cumplimiento de las normativas establecidas

Para garantizar el cumplimiento de las normativas y regulaciones urbanas en una ciudad, es necesario realizar visitas de inspección, vigilancia y control para asegurar que el desarrollo urbano se lleve a cabo de manera ordenada, segura y en conformidad con las leyes y los planes de desarrollo urbano establecidos.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsable</i>
<i>Espacio público adecuado</i>	<i>Espacio público adecuado</i>	<i>Metros cuadrados</i>	<i>30.000</i>	<i>Departamento Administrativo</i>
<i>Documentos normativos</i>	<i>Documentos normativos realizados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>
<i>Documentos Planeación</i>	<i>Planes estratégicos elaborados</i>	<i>Número</i>	<i>3</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>
<i>Servicio de educación informal</i>	<i>Personas capacitadas</i>	<i>Número</i>	<i>2500</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>
<i>Documentos de investigación</i>	<i>Documentos de investigación elaborados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>
<i>Servicio de inspección, vigilancia y control</i>	<i>Diligencias de inspección realizadas</i>	<i>Número</i>	<i>480</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>

5.4 Componente 3: Cúcuta territorio de paz y promotor de los derechos humanos

Propósito.

- Fortalecer todos los procesos y directivas de orden nacional, departamental y municipal, con el fin de implementar en el territorio una Paz total, que brinde a la



ciudadanía de no ser víctima de vulneración de derechos humanos, con un enfoque de prevención e intervención a los casos que se presenten en el municipio.

Descripción del componente

El acceso a la justicia es esencial para quienes han sufrido violencia, especialmente en casos de violencia intrafamiliar y comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana. En Cúcuta, se observa una brecha entre la normativa que garantiza este acceso y su implementación en la práctica. Aunque la ciudad cuenta con una casa de justicia, un centro de convivencia, corregidores, inspectores de policía y comisarios, no existe un sistema de seguimiento que evalúe la efectividad de estos servicios en tiempo real.

La falta de rutas claras para acceder a los servicios prestados por estas entidades genera demoras y dificultades en la atención oportuna de los ciudadanos. Además, la infraestructura y tecnología de estas instancias son insuficientes para brindar una atención de calidad. En este contexto, se destacan las amenazas a líderes sociales y defensores de derechos humanos, quienes juegan un papel crucial en la defensa de los derechos humanos y la construcción de la paz en sus comunidades.

Para abordar estas problemáticas, se proponen cuatro programas. El primero, enfocado en el fortalecimiento de la resolución alternativa de conflictos, busca promover métodos pacíficos y eficaces para la gestión y resolución de disputas. El segundo programa se centra en la promoción y protección de los derechos humanos, así como en facilitar procesos de reconciliación y justicia transicional.

El tercer programa se orienta hacia la protección de la población en riesgo, con énfasis en la trata de personas. Este programa busca fortalecer las capacidades para atender a la población vulnerable y sobreviviente del delito, proporcionando formación y recursos para mejorar su protección. El cuarto programa se enfoca en el sistema penitenciario y carcelario, con el objetivo primordial de la formulación del proyecto y estudios para la construcción centro carcelario para las personas con detención preventiva en establecimiento de reclusión, así mismo de facilitar la reintegración de los individuos que hayan cometido actos delictivos, brindándoles herramientas y aprendizajes para su adaptación a la sociedad y la prevención de reincidencia delictiva.

Se debe dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley 2126 de 2021 “por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las comisarías de familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones” según lo dispuesto en el artículo 6 Creación y reglamentación aplicando la indicación según la cual por cada 100.000 habitantes, en cada municipio o distrito deberá existir una Comisaría de Familia adicional, con su respectivo comisario o comisaria y equipo interdisciplinario.

Indicadores de transformación (Resultados)

<i>Nombre de indicador</i>	<i>Línea base</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Año</i>	<i>Fuente</i>	<i>Responsable</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Relación ODS</i>
<i>Tasa de</i>	<i>259.4</i>	<i>Tasa por</i>	<i>2021</i>	<i>Policía</i>	<i>Secretaría</i>	<i>190.5</i>	<i>Paz,</i>



<i>violencia intrafamiliar</i>		<i>cada cien mil (100,000) habitantes</i>		<i>Nacional (SIEDCO)</i>	<i>de Gobierno</i>		<i>Justicia e Instituciones Sólidas</i>
<i>Índice de cultura de Paz y reconciliación</i>	<i>Dato en construcción</i>	<i>porcentaje</i>	<i>2021</i>	<i>Alcaldía San José de Cúcuta</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>	<i>20.5</i>	<i>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</i>
<i>Índice de atención efectiva a Víctimas de trata de personas</i>	<i>120</i>	<i>Número</i>	<i>2023</i>	<i>Alcaldía San José de Cúcuta</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>	<i>400</i>	<i>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</i>

5.4.1 Programa 1. Fortalecimiento de la resolución de conflictos y acceso a la justicia

Dependencia responsable

Secretaría de Gobierno

Descripción del programa

El Programa de Fortalecimiento de la Resolución Alternativa de Conflictos es una iniciativa diseñada para promover métodos pacíficos y eficaces para la gestión y resolución de disputas y conflictos en una comunidad o sociedad. Se enfoca en fomentar el diálogo, la mediación y otras formas de resolución de conflictos que eviten o reduzcan la necesidad de recurrir a procedimientos judiciales formales con las siguientes acciones:

- Adecuación de Sedes de Comisarias, Corregidores, Inspecciones, Casa de la Justicia y Centro de Convivencia Ciudadana buscando su operación en cada comuna.
- Se proyectará y presentará el proyecto de acuerdo municipal y el documento de ajuste de la Planta de Personal para la creación en la estructura orgánica de las comisarias que disponga la aplicación del artículo 6 de la ley 2126 de 2021.
- Realizar asistencia técnica para promover la Convivencia pacífica en la comunidad, logrando el diálogo, la tolerancia y el respeto mutuo como medios para resolver disputas y conflictos.
- Adquirir equipos tecnológicos para las comisarias, inspecciones y corregidores logrando mejorar el buen acceso a la justicia.
- Descongestionar el Sistema Acceso a la justicia: Con apoyo de personal para la atención Especializada e interdisciplinaria en las comisarias de familia y así reducir la carga de trabajo en el sistema acceso a la justicia al ofrecer alternativas efectivas y eficientes para la resolución de conflictos, liberando recursos y tiempo para casos más complejos y urgentes.
- Implementar un sistema de información que apoya el modelo de gestión, relacionado a los procesos de comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana (CCC) y procedimientos de comisarias de familia y vulneración de los derechos que logre de forma eficaz, eficiente y segura tener en tiempo real los comparendos, querellas y procesos iniciados de oficio de demandas u otros.

- Capacitar a los presidentes de junta y a toda la comunidad en temas de justicia restaurativa y resolución de conflictos.
- Realizar Jornadas Móviles para enfoques de justicia restaurativa que busquen reparar el daño causado por el conflicto y restaurar las relaciones entre las partes involucradas.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsable</i>
<i>Servicio de apoyo para la atención especializada e interdisciplinaria en las comisarías de familia</i>	<i>Casos atendidos</i>	<i>Número</i>	<i>14.000</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>
<i>Centros de Convivencia Ciudadana en operación.</i>	<i>Centros de Convivencia Ciudadana en operación.</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>
<i>Casa de justicia dotada</i>	<i>Casa de justicia dotada</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>
<i>Sedes adecuadas</i>	<i>Sedes adecuadas</i>	<i>Número</i>	<i>13</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>
<i>Servicio de información implementado</i>	<i>Sistemas de información implementados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>
<i>Documentos normativos</i>	<i>Documentos normativos realizados</i>	<i>Número</i>	<i>2</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>
<i>Comisarías de familia dotadas</i>	<i>Comisarías de familia dotada</i>	<i>Número de comisarías</i>	<i>10</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>
<i>Inspecciones de policía dotadas</i>	<i>Inspecciones de policía dotadas</i>	<i>Número de Inspecciones de policía</i>	<i>10</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>
<i>Educación Informal</i>	<i>Personas capacitadas</i>	<i>Número</i>	<i>4000</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>
<i>Servicio de integración de la oferta pública</i>	<i>Espacios de integración de oferta pública generados</i>	<i>Número de espacios</i>	<i>8</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>

5.4.2 Programa 2. Respeto de los derechos humanos, la reconciliación y la verdad

Dependencia responsable

Secretaría de Gobierno

Dependencias corresponsables

Secretaría de Equidad de Género, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz, Secretaría de Salud.



Descripción del programa

El programa "Respecto de los Derechos Humanos y la Reconciliación" comprende una serie de servicios integrales destinados a promover y proteger los derechos humanos, así como a facilitar procesos de reconciliación, libre expresión Religiosa y justicia transicional en una comunidad o sociedad, las acciones a realizar son las siguientes:

Promoción de la Garantía de Derechos: Tiene como objetivo promover y sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de garantizar y respetar los derechos humanos. Proporciona información, capacitación y actividades educativas para fortalecer el conocimiento y el respeto por los derechos fundamentales.

Información Estadística en Temas de Derechos Humanos: Se encarga de recopilar, analizar y difundir información estadística relacionada con la situación de los derechos humanos en la comunidad. Esto incluye datos sobre violaciones de derechos, grupos vulnerables, avances en materia de derechos humanos y otros indicadores relevantes.

Apoyo Financiero para la Implementación de Proyectos en Materia de Derechos Humanos: Ofrece apoyo financiero y técnico a proyectos y programas dirigidos a la promoción, protección y defensa de los derechos humanos en la comunidad. Esto puede incluir iniciativas de capacitación, sensibilización, fortalecimiento institucional y asistencia a víctimas.

Prospección de Lugares y Recuperación de Cuerpos: Se encarga de identificar y prospectar lugares donde se hayan cometido violaciones graves de derechos humanos, así como de recuperar e identificar los cuerpos de las víctimas desaparecidas. Este producto busca proporcionar verdad, justicia y reparación a las víctimas así mismo brindar seguimiento y apoyo a los procesos de identificación de personas desaparecidas o fallecidas en el contexto de violaciones de derechos humanos.

Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas: Proporcionar asistencia legal a las víctimas para entender sus derechos y opciones legales disponibles para buscar justicia y reparación y ayudar a las víctimas a acceder a recursos y servicios de apoyo adicionales, como atención médica, alojamiento seguro y asistencia financiera, según sea necesario.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de promoción de la garantía de derechos</i>	<i>Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas</i>	<i>Número</i>	<i>12</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>
<i>Servicio de apoyo para la atención especializada e interdisciplinaria</i>	<i>Casos atendidos</i>	<i>Número</i>	<i>400</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>
<i>Servicio de información estadística en temas de Derechos Humanos</i>	<i>Boletines estadísticos producidos</i>	<i>Número</i>	<i>8</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>



<i>Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos en materia de derechos humanos</i>	<i>Proyectos cofinanciados</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>
<i>Cementerios habilitados</i>	<i>Cementerios habilitados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>
<i>Servicio de educación informal</i>	<i>Personas capacitadas</i>	<i>Número</i>	<i>60</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>
<i>Servicio de promoción de convivencia y no repetición</i>	<i>Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas</i>	<i>Número</i>	<i>60</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>
<i>Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana</i>	<i>Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>

5.3.3 Programa 3. Acciones de protección para la población en riesgo

Dependencia responsable

Secretaría de Gobierno

Dependencias corresponsables

Secretaría de Equidad de Género, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz, Secretaría de Salud.

Descripción del programa

El programa de Acciones de Protección para la Población en Riesgo se enfoca en fortalecer las capacidades para atender a la población vulnerable, sobreviviente y víctima del delito, con énfasis en la trata de personas. Sus acciones incluyen:

Fortalecimiento de capacidades: Proporcionar formación y recursos para mejorar la atención y protección de la población vulnerable y sobreviviente del delito, incluyendo la trata de personas.

Divulgación de la oferta de atención: Informar a la población sobre los servicios disponibles para la atención y protección, garantizando que aquellos en situación de riesgo conozcan dónde acudir en busca de ayuda.

Mejora de la herramienta REDPAT: Incrementar las características de la población en la herramienta REDPAT del Ministerio del Interior, permitiendo una mejor identificación y seguimiento de las personas en situación de riesgo y víctimas de delitos.

Mejora de la ruta de atención y protección: Optimizar la ruta de atención y protección de sobrevivientes y víctimas de trata de personas, asegurando una respuesta más efectiva y coordinada entre las entidades involucradas.

Capacitaciones: Capacitar a los funcionarios pertenecientes al comité encargado de la activación de la ruta de atención y comunidad en general, garantizando que estén preparados para intervenir adecuadamente y brindar el apoyo necesario a las víctimas.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de promoción de la garantía de derechos</i>	<i>Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>
<i>Servicio de educación informal</i>	<i>Personas capacitadas</i>	<i>Número</i>	<i>200</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>
<i>Documento de Investigación</i>	<i>Documentos de investigación elaborados</i>	<i>Número</i>	<i>2</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>
<i>Documentos metodológicos</i>	<i>Documentos metodológicos realizados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>

5.3.4 Programa 4. Sistema penitenciario y cancelario en el marco de los derechos humanos

Dependencia responsable

Secretaría de Gobierno

Dependencias corresponsables

Departamento Administrativo de Bienestar Social, Secretaría de Víctimas y Posconflicto, Secretaría de Salud.

Descripción del programa

La persona que ha llevado a cabo un acto delictivo y presenta un deseo de ser reintegrado a la sociedad. Significa, entonces, que por medio de herramientas y aprendizajes se le permite a la persona adaptarse de nuevo al entorno y a su regulación para que de esta manera no reincida en actos delictivos.

De acuerdo a lo anterior, la fortaleza de esta acción radica en que las personas que han sido privadas de la libertad por medio de la enseñanza se les permita vivir de una forma más eficiente y adaptativa en favor de las reglas y leyes que estructuran la sociedad, de manera que exista una compensación en las deficiencias de valores, actitudes y habilidades de razonamiento que dirigen la conducta y que las han llevado a presentar comportamientos delictivos, afectando su papel interno en la comunidad (Garrido y López, 2005).

Servicio de resocialización de personas privadas de la libertad: Aquí se llevan a cabo acciones destinadas a la rehabilitación y reintegración de las personas que han estado privadas de libertad, incluyendo programas de educación, capacitación laboral, apoyo psicosocial y seguimiento post-liberación para facilitar una transición exitosa de regreso a la sociedad.

La alcaldía municipal a través de la secretaría de Gobierno, promoverá programas de resocialización de personas privadas de la libertad y programas al servicio de bienestar que reciben las personas privadas de la libertad, así lograr la aplicación de la justicia restaurativa y la alternatividad penal frente al enfoque punitivo.

Así mismo de acuerdo a la **Sentencia SU122 EXTENSIÓN DEL ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL POR HACINAMIENTO EN CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA**, en el **Artículo Decimoquinto. ORDENAR** que en el término máximo de un (1) año, contado a partir de la notificación de la presente providencia, todas las entidades territoriales, especialmente los departamentos, el distrito capital y las capitales de departamento, establezcan una planeación de fuentes de financiación de gastos que incluya el aumento de cupos a favor de la población procesada (bajo detención preventiva). Lo anterior implica que, en aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, los departamentos definan con los municipios bajo su jurisdicción las fuentes de financiación, las cuales deberán incluir recursos suficientes para la mejora y adecuación de la infraestructura carcelaria existente, la construcción de cárceles y todas las medidas necesarias y adecuadas para garantizar los mínimos de habitabilidad digna de la detención preventiva. La Procuraduría General de la Nación tendrá la función de vigilar que, en los proyectos de presupuesto presentados por las autoridades referidas en este numeral, se cumpla con las medidas señaladas; y en caso de incumplimiento, adelantar las acciones correspondientes.

De acuerdo con la sentencia se ordena a las gobernaciones de todos los departamentos, así como a las alcaldías de Arauca, Armenia, Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Mayor de Bogotá, Medellín, Pasto, Puerto Carreño, Riohacha, Santa Marta, Santiago de Cali y Valledupar que, de manera coordinada y dentro del plazo máximo de dos (2) años, siguientes a la notificación de esta sentencia, formulen proyectos para la construcción y o bien adecuación de infraestructura carcelaria destinada a las personas con detención preventiva en establecimiento de reclusión.

De acuerdo a lo anterior, se requiere realizar convenios y formular proyectos para la construcción y o bien adecuación de infraestructura carcelaria del municipio de Cúcuta.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de bienestar a la población privada de libertad.</i>	<i>Personas privadas de la libertad con Servicio de bienestar.</i>	<i>Número</i>	<i>250</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>
<i>Servicio dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la</i>	<i>Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia</i>	<i>Número de niños, niñas y adolescentes</i>	<i>300</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>



<i>inclusión social</i>				
<i>Documentos de planeación.</i>	<i>Documentos de planeación realizados.</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>

5.3.5 Programa 5. Libertad religiosa y de cultos

Dependencia responsable

Secretaría de Gobierno

Descripción del programa

La libertad de conciencia y de religión es un derecho fundamental consagrado en la Constitución Política de Colombia de 1991 y en diversos instrumentos internacionales de derechos humanos. Este derecho garantiza a las personas la libertad de tener, profesar y manifestar sus creencias religiosas, sin ser discriminadas por razón de las mismas.

La Ley Estatutaria 133 de 1994 desarrolló este derecho constitucional, estableciendo un marco jurídico para el reconocimiento y protección de las iglesias y organizaciones religiosas. Adicionalmente, existen diversas normas complementarias que regulan la materia, como el Decreto 437 de 2018, la Resolución 0889 de 2017 y la Política Pública Integral de Libertad Religiosa del municipio de Cúcuta.

El presente programa tiene como objetivo principal promover y proteger la libertad de conciencia y de religión en Colombia, a través de la implementación de acciones concretas en las áreas de educación, sensibilización, diálogo interreligioso y protección de los derechos de las minorías religiosas.

Las acciones a realizar son las siguientes:

- Fortalecer el conocimiento y la comprensión de la libertad de conciencia y de religión entre la población en general.
- Promover el respeto y la tolerancia entre las diferentes religiones y creencias.
- Fomentar el diálogo interreligioso como herramienta para la resolución de conflictos y la construcción de paz.
- Proteger los derechos de las minorías religiosas y combatir la discriminación por motivos religiosos.
- Apoyar el proceso de actualización del registro público y caracterización de entidades y organizaciones religiosas en el territorio.
- Coordinar la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Acción de la PPLRC.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de promoción a la participación ciudadana</i>	<i>Espacios de participación promovidos</i>	<i>Número</i>	<i>12</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>



<i>Educación informal</i>	<i>Personas capacitadas</i>	<i>Número</i>	<i>500</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>
<i>Documentos de investigación</i>	<i>Documentos de investigación elaborados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>

5.4 Componente 4: Reconocimiento de todas las formas de vida

Propósito.

- Brindar garantías de especial protección a los seres sintientes.
- Fortalecer las acciones institucionales y conocimiento de la ciudadanía cucuteña para la aplicación de medidas de protección y bienestar animal en cumplimiento de la ley 1774 de 2016

Descripción del componente

La ley 1774 de 2016, establece que los animales como seres sintientes no son cosas y por lo tanto recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, es por ello que algunas conductas contrarias a su bienestar deben ser atendidas de forma oportuna por los entes gubernamentales.

Acorde con la información del censo antirrábico de la Secretaría de Salud del municipio, para el año 2023 se estimaba que en Cúcuta había al menos 90.000 animales dentro de los cuales el 15 % o 20 % se encuentran en condición de calle, lo que significa que por lo menos 10.000 aproximadamente requieren atención.

En San José de Cúcuta, en vigencias anteriores se había desarrollado el proyecto para la puesta en marcha del Centro de Bienestar animal, acorde con lo establecido por la Ley 2054 del 2020, es del resorte de la administración establecer un lugar seguro, albergue de paso para que después de 30 días se promueva su adopción o entrega a cualquier título como última medida.

En la actualidad el municipio de san José de Cúcuta cuenta con 8 normas municipales y sus respectivos decretos que permiten la reglamentación de programas y servicios sociales a favor de la protección y el bienestar animal.

Indicadores de transformación (Resultados)

<i>Nombre de indicador</i>	<i>Línea base</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Año</i>	<i>Fuente</i>	<i>Responsable</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Relación ODS</i>
<i>Tasa de problemas, conflictos y disputas</i>	<i>8,7</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>2021</i>	<i>Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana – DANE</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>	<i>5,2</i>	<i>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</i>



5.4.1 Programa 1. Protección animal y protección de los seres sintientes

Dependencia responsable

Secretaría de Gobierno

Dependencias corresponsables

Secretaría de Salud, Subsecretaría de Gestión Ambiental.

Descripción del programa

Este programa se fundamenta además de la ley 1774 de 2016 en los siguientes acuerdos: 1. Acuerdo 002 de 2020- "por medio del cual se autoriza al alcalde municipal para institucionalizar y reglamentar la política pública de control de natalidad de felinos y caninos en Cúcuta y se dictan otras disposiciones. 2. acuerdo 09 de 2020 -"por medio del cual se autoriza al alcalde para que incluya a la fauna doméstica y silvestre dentro del plan de riesgo y desastres y conforme la unidad de rescate animal del municipio de San José de Cúcuta y se dictan otras disposiciones". 3. acuerdo 06 de 2021- "por medio del cual se autoriza al alcalde municipal para institucionalice y reglamente la ruta para la atención de animales de compañía en extrema vulnerabilidad en el municipio de San José de Cúcuta y su área rural y de dictan otras disposiciones". 4. acuerdo 13 de 2021 "por medio del cual se autoriza al alcalde municipal para que institucionalice el día de la solidaridad, la protección y el bienestar animal y cree la cartilla de bienestar y protección animal en el municipio de San José de Cúcuta y se dictan otras disposiciones. 5. acuerdo no. 024 de 2021- "por medio del cual se autoriza al alcalde municipal para que institucionalice y reglamente las condiciones para garantizar el acceso, libre y segura movilidad de animales de compañía en el servicio transporte público en el municipio de San José de Cúcuta y su área rural". 6. acuerdo 27 de 2022- "por medio del cual se autoriza al alcalde municipal para que dicte los protocolos y lineamientos para la comercialización de animales de compañía de forma presencial y por plataformas digitales y/0 redes sociales 'en la ciudad de San José de Cúcuta". 7. acuerdo 006 de 2024- por medio del cual se autoriza al alcalde para que identifique, caracterice y apoye a cuidadoras y cuidadores de animales domésticos rescatados del municipio de San José de Cúcuta

- Se fortalecerán las atenciones medico veterinarias a los animales más vulnerables en cumplimiento a la ruta para denunciar el maltrato animal. Incluyendo servicios de atención médico veterinario a fauna sinantrópica.
- Se implementará el programa de apoyo con dispositivos de asistencia para animales domésticos en condición de discapacidad en familias vulnerables, en hogares de paso y a manos de cuidadores y cuidadoras de animales rescatados.
- Se dotará la unidad fija de esterilización a caninos y felinos ubicado en el corazón de barrio Los Estoraques que permitan masificar el servicio gratuito de esterilización de las comunas 7 y 8.
- Se construirá el Centro de Bienestar Animal de orden regional en concurrencia con la Gobernación de Norte de Santander y en cumplimiento de la ley 2054 del 2020
- Se adelantarán acciones encaminadas a fortalecer la política pública de control de natalidad “esterilizar salva vidas” con la participación y concurrencia del orden departamental y privado.



- Se apoyarán a cuidadores y cuidadoras de animales rescatados, por medio de entrega de kits alimentarios para seres sintientes.
- Se realizará un ejercicio de investigación con fines de caracterización para actualizar la información sobre los cuidadores y cuidadoras que rescatan animales.
- Se adelantarán capacitaciones y sensibilizaciones en sectores educativos, empresariales y en general con la población local sobre tenencia responsable con base al buen cuidado, protección y bienestar de los seres sintientes, la adecuación típica y responsabilidades civiles y penales al momento de incurrir en el delito de maltrato animal y la socialización de la ruta de animales en extrema vulnerabilidad, consagrada en el decreto 0200 del 2020. Se socializará al sector dedicado a la actividad comercial de seres sintientes la adecuada y responsable ejecución de su labor acorde a los lineamientos y postulados establecidos de acuerdo al marco normativo respectivo.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de atención integral a la fauna</i>	<i>Animales atendidos en servicios médicos veterinarios</i>	<i>Número</i>	<i>1320</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>
<i>Infraestructura para el bienestar animal construida y dotada</i>	<i>Infraestructura para el bienestar animal construida y dotada</i>	<i>Número</i>	<i>2</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>
<i>Servicio de sanidad animal</i>	<i>Animales atendidos en el coso municipal</i>	<i>Número</i>	<i>20.000</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>
<i>Servicio de apoyo financiero para la atención integral de animales</i>	<i>Prestadores del servicio de atención integral de animales apoyados</i>	<i>Número</i>	<i>500</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>
<i>Documentos de investigación</i>	<i>Documentos de investigación elaborados</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>
<i>Servicio de educación informal</i>	<i>Personas capacitadas</i>	<i>Número</i>	<i>2000</i>	<i>Secretaría de Gobierno</i>

6. PILAR PROGRAMÁTICO 2. GARANTÍA DE TRABAJO Y PRODUCTIVIDAD ECONÓMICA

Dinamizaremos la economía, orientándola a la generación de nuevos puestos de trabajo. Se fortalecerá el desarrollo empresarial de las micro, pequeñas y medianas empresas mipyme en cuanto a capacidad productiva, calidad, acceso al mercado, sistema de proveedores, acceso al crédito y capacidades gerenciales; el impulso a la explotación de la inventiva y capacidad emprendedora de nuestra gente; la intervención favorable de la información empresarial y laboral así como el apoyo a grupos poblacionales en situación de desempleo con la orientación de la inversión pública y la contratación pública para la vinculación de profesionales, no profesionales y pequeños y medianos empresarios.



El estancamiento en el desarrollo económico y la competitividad de Cúcuta y su área metropolitana, como se evidencia en su puntaje de 4.7 sobre 10 en el Índice de Competitividad de Ciudades (ICC) 2023, y su posición constante en comparación con el año anterior, es un fenómeno preocupante que refleja una serie de desafíos y limitaciones en el panorama socioeconómico de la ciudad. Este estancamiento sitúa a Cúcuta en el puesto 18 entre 32 ciudades evaluadas, indicando un rezago significativo en relación con otras ciudades líderes en competitividad como Bogotá, Medellín, Tunja, Cali y Bucaramanga.

Esta situación refleja una falta de progreso en la implementación de políticas y estrategias efectivas para impulsar el crecimiento económico, mejorar la infraestructura, fortalecer el sector empresarial, fomentar la innovación, la apropiación y promoción de actividades y eventos artísticos y culturales en el municipio. La falta de avances en estas áreas clave obstaculiza el desarrollo económico sostenible, dificultando la generación de empleo, la atracción de inversiones y la mejora de la calidad de vida para sus habitantes.

El estancamiento económico también puede atribuirse a otros factores, como la falta de diversificación económica, la falta de acceso a recursos financieros y tecnológicos, entre otros. Estos elementos contribuyen a crear un entorno poco propicio para el crecimiento empresarial y la innovación, lo que a su vez limita las oportunidades de desarrollo económico y social en la ciudad.

Esto también implica un impacto negativo en el sector turismo al dificultar la promoción de destinos y la diversificación de la oferta turística y cultural.

Finalidad.

- Promover el desarrollo de los sectores productivos con potencial de transformación económica de Cúcuta a partir de las ventajas geopolíticas, el espíritu emprendedor, la condición demográfica, la asociatividad, el empleo decente, los productos turísticos, las competencias para el trabajo, la productividad de la economía campesina, el desarrollo tecnológico y la financiación de iniciativas, en el marco de la formalidad laboral y empresarial y para el mejoramiento de la productividad y los ingresos.

Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo

Transformación Plan Nacional de Desarrollo:

- Seguridad humana y justicia social.
- Transformación productiva, internacionalización y acción climática.
- Convergencia regional.

Catalizadores Plan Nacional de Desarrollo:

- Educación, formación y reconversión laboral como respuesta al cambio productivo.
- Trabajo digno y decente.
- Sistema de protección social universal y adaptativo.
- Reconocimiento e impulso a la Economía Popular y Comunitaria (EP).
- Transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos.
- Cadenas de suministro eficientes, digitales y tecnificadas para potenciar el campo colombiano.



- Hacia menos intermediación y mayor rentabilidad en la comercialización de la producción agropecuaria.
- Transporte eficiente a lo largo de la cadena logística agropecuaria.
- Alimentos sanos y seguros para alimentar a Colombia.
- Prácticas de alimentación saludable y adecuadas al curso de vida, poblaciones y territorios.
- Desarrollo económico a partir de eficiencia energética, nuevos energéticos y minerales estratégicos para la transición.
- De una economía extractivista a una sostenible y productiva: Política de Reindustrialización, hacia una economía del conocimiento, incluyente y sostenible.
- Reestructuración y desarrollo de sistemas nacionales y regionales de productividad, competitividad e innovación.

Línea de inversión Plan Nacional de Desarrollo:

- Reindustrialización, transformación productiva sostenible, economía circular, internacionalización, inclusión financiera e impulso a la economía popular, comunitaria, y solidaria; des escalando el modelo extractivista.
- Turismo en armonía con la vida
- Ciencia, tecnología e innovación para la transformación productiva y la resolución de desafíos sociales, económicos y ambientales del país; y la construcción de una sociedad del conocimiento.
- Apoyo a la formación y creación de empleo para el trabajo digno y decente.
- Inclusión productiva y financiera de pequeños y medianos productores rurales. Promoción de la agroindustria sostenible y de la agricultura y ganadería regenerativa.
- Artes, cultura y saberes para la vida, la paz y el cuidado del planeta.

Proyectos Estratégicos Plan Nacional de Desarrollo:

- Desarrollo económico y social en las zonas de frontera.
- Territorios turísticos de paz.
- Revitalización de los centros históricos y bienes de interés cultural, para vincularlos al desarrollo turístico y a la memoria colectiva e histórica.
- Implementación de los Centros de Desarrollo Productivo ZASCA.

6.1 Diagnóstico situacional de los sectores asociados al pilar programático

6.1.1 Turismo

Se evidencia una baja promoción del sector turístico en el municipio, como destino de interés nacional e internacional. Cúcuta como una de las ciudades fronteras más importantes del país, cuenta con una amplio atractivo cultural, histórico, patrimonial y natural, que no ha logrado resultados positivos en cuanto a la promoción de destinos y la diversificación de la oferta turística y cultural, muestra de ello son los siguientes datos que se presentan a continuación.

Según los datos hoteleros reportados por Cotelco (MURCIA, 2024), en enero de este año se observa una disminución significativa en la ocupación hotelera en comparación con diciembre del año anterior. Esta tendencia se acentúa especialmente en el departamento de Norte de Santander, que



registra uno de los índices más altos de reducción. Cúcuta, siendo la ciudad capital del departamento, se ve particularmente afectada por esta situación.

Tabla: Ocupación Hotelera por Regiones

CIUDAD	OCUPACIÓN	VARIACIÓN 2022 VS. 2023
CARTAGENA	70,06%	-2,86%
ANTIOQUIA	67,98%	-1,55%
BOGOTÁ	64,91%	0,09%
TOLIMA Y ALTO MAGDALENA	61,56%	0,28%
CASANARE	60,43%	0,14%
RISARALDA	58,98%	0,15%
TOTAL NACIONAL	58,9%	-2,48%
MAGDALENA	56,8%	-3,66%
ATLÁNTICO	55,5%	-3,29%
VALLE DEL CAUCA	54,59%	-1,76%
CÉSAR	54,4%	-10,5%
CALDAS	51,96%	3,64%
SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	51,3%	-18,8%
BOYACÁ	51,21%	2,02%
META	49,2%	-4,3%
SANTANDER	49,08%	-5,49%
HIULA	48,6%	-4,9%
QUINDÍO	46,8%	-2,32%
NORTE DE SANTANDER	45,2%	-5,52%
NARIÑO	43,03%	-1,55%

Fuente 1: COTELCO 2024

La disminución en la ocupación hotelera en Cúcuta y en el departamento de Norte de Santander es un desafío que requiere una respuesta estratégica y coordinada por parte de todos los actores involucrados en el sector turístico. Con la implementación de medidas adecuadas y la colaboración entre el sector público y privado, es posible revitalizar y fortalecer la industria turística, contribuyendo así al desarrollo económico y social de la región.

Asimismo, de acuerdo con el primer informe nacional de turismo (MINISTERIO DE COMERCIO, 2024) del año 2024, se evidencia una disminución en las llegadas de pasajeros internacionales al aeropuerto Camilo Daza en comparación con los años 2022 y 2023. Esta tendencia sugiere una reducción en la afluencia de turistas extranjeros hacia la ciudad, lo cual es motivo de preocupación para el sector turístico.

Tabla: Llegadas Mensuales de pasajeros en vuelos internacionales

AEROPUERTO	2022	2023	2024	% VAR 22-24	% VAR 23-24%



BOGOTÁ – EL DORADO	303.089	501.565	619.093	104,3%	23,4%
RIO NEGRO – JOSE M. CÓRDOBA	91.944	127.497	141.366	53,8%	10,9%
CARTAGENA – RAFAEL NUÑEZ	31.407	50.677	59.127	88,3%	16,7%
CALI-ALFONSO BONILLA ARAGÓN	49.992	48.991	48.587	-2,8%	-0,8%
BARRANQUILLA – E. CORTISOZ	19.385	18.231	17.848	-7,9%	-2,1%
PAREIRA – MATECAÑAS	11.108	8.534	7.844	-29,4%	-8,1%
ARMENIA – EL ÉDEN	3.536	3.598	3.905	10,4%	8,5%
BUCARAMANGA-PALONEGRO	5.395	3.187	2.189	-59,4%	-31,3%
CÚCUTA – CAMILO DAZA	3.484	2.408	2.176	-37,5%	-9,6%
SAN ANDRÉS – GUSTAVO ROJAS PINILLA	961	1.679	1.810	88,3%	7,8%
SANTA MARTHA – SIMÓN BOLÍVAR	706	1.716	1.360	92,6%	-20,7%
OTROS	883	86	0	-100,0%	-100,0%
TOTAL GENERAL	521.890	768.167	905.305	73,5%	17,9%

Fuente: Aeronáutica Civil: Boletín origen -destino. Cálculos OEE -MinCIT (marzo 2024)

Es importante desarrollar estrategias de promoción eficientes y diversas que resalten la identidad y el atractivo de Cúcuta, aprovechando su patrimonio cultural e histórico para atraer a visitantes tanto nacionales como internacionales.

Con esto se busca invertir en la promoción turística adecuada que le permitirá que Cúcuta logre posicionarse como una ciudad destino, impulsando así el crecimiento económico local, la generación de nuevas fuentes de empleo en este sector y la apreciación cultural y patrimonial.

6.1.2 Productividad, desarrollo empresarial y empleabilidad

Altos índices de informalidad laboral

Cúcuta se ha destacado en los últimos tiempos por presentar elevados niveles de informalidad, muy superiores a la media del país. Informalidad tanto en las actividades empresariales como en las relaciones laborales. El registro de empresas en Cámara de Comercio de Cúcuta no refleja el volumen de actividades comerciales impidiendo la medición del Producto Interno Bruto local y regional, la correcta aplicación de políticas públicas para el empleo, la seguridad y soberanía



alimentaria, el acceso a crédito, las compras públicas, los procesos asociativos, la agregación de volúmenes de comercialización, la planificación, entre otros.

Situación problemática. Diversos factores y procesos afectan el indicador de transformación formalidad laboral

- Ineficientes estrategias que Impulsen y promociónen la cultura de formalización laboral, que sea vista más allá de un registro, como un medio de inclusión económica, ambiental y social de las empresas en los mercados
- Baja articulación institucional para el mejoramiento del ecosistema empresarial, a partir del acompañamiento y asistencia técnica empresarial, ejecución de acciones en sinergia entre la Cámara de Comercio de Cúcuta, Comisión Regional de Competitividad, u observatorios universitarios sobre las bases de datos existentes en formalidad empresarial teniendo en cuenta el impacto de las políticas públicas adoptadas para superar la informalidad.
- Escasos espacios de formación y capacitación técnica y tecnológica, acorde a la necesidad del mercado dirigida a la población en edad laboral.
- Carencia de incentivos a micro y pequeñas empresas del territorio que decidan convertirse en empresas 100% formales.

Fuente de información laboral	
Formalidad Laboral	40 %
Informalidad Laboral	60 %

Fuente: Elaboración propia. Datos FILCO – Ministerio de Trabajo 2023

Baja productividad y competitividad en el desarrollo empresarial

La geolocalización de municipio de San José de Cúcuta en el oriente del país y su cercanía a las poblaciones vecinas del estado Táchira, direccionó a la ciudad a desarrollar una vocación comercial tradicional de intercambio de la oferta productiva de bienes y servicios con Venezuela, teniendo baja interacción comercial con otras ciudades del interior de nuestro país.

Dicho comportamiento económico se basó en la constitución de empresas en su gran mayoría de comercio al por mayor y al por menor, no desarrollando iniciativas de negocios sostenibles, sin programas de fortalecimiento a encadenamientos productivos enfocados en la transferencia de tecnología, la innovación y el desarrollo tecnológico, trayendo consigo bajo desarrollo industrial del sector productivo en el municipio.

Situación problemática. Diversos factores y procesos afectan el indicador de transformación Índice de competitividad.

- Deficientes estrategias de difusión, promoción y marketing de bienes y productos de la región.
- Limitados canales para la comercialización de bienes y productos de carácter regional, nacional e internacional.
- Bajo nivel de tecnificación en Infraestructura y sistemas productivos
- Modelos productivos sin valor agregado que limitan el acceso de bienes y servicios a mercados competitivos.

- Dificultad de acceso al crédito acompañado de deficientes estrategias de inclusión financiera para disminuir las barreras de acceso a fuentes de financiación
- Ineficientes estrategias de generación de inversión de capital que contribuyan a mitigar las brechas socioeconómicas de la ciudad.
- Insuficiente implementación de políticas públicas para la generación y sostenibilidad de empresas, a partir de estímulos y liderazgos de los entes territoriales
- Deficiencia de espacios para centros de formación productivos y empresariales a partir de la formación y capacitación técnica y tecnológica, acorde a la necesidad del mercado dirigida a la población en edad laboral
- Bajo nivel de asociatividad y redes de cooperatividad.
- Desarticulación entre los actores productivos para conformación de clústeres y encadenamientos productivos empresariales.
- Dificultad de acceso al crédito y financiamiento empresarial
- Baja implementación de procesos de innovación, tecnificación, transferencia y desarrollo tecnológico.
- Ineficientes acciones y planes de internacionalización
- Desarticulación institucional orientados a la implementación de estrategias que eviten el exceso de tramitologías para el nacimiento de nuevas empresas.
- Ausencia de inversión e incentivos en las actividades de ciencia, tecnología e innovación.

Índice de competitividad por ciudades



Ranking	Ciudad	Puntaje
1	Bogotá	7.96
2	Medellín	7.16
3	Tunda	6.47
4	Cali	6.42
5	Bucaramanga	6.31
6	Manizales	6.19
7	Barranquilla	6.19
8	Pereira	6.12
9	Popayán	5.81
10	Armenia	5.78
11	Cartagena	5.56
12	Ibagué	5.52
13	Neiva	5.45
14	Pasto	5.35
15	San Marta	5.10
16	Villavicencio	4.82
17	Yopal	4.72
18	Cúcuta	4.71
19	Montería	4.58
20	Valledupar	4.44
21	San Andrés	4.37
22	Sincelejo	4.23
23	Florencia	7.96
24	Arauca	3.92
25	Quibdó	3.75
26	Riohacha	3.67
27	Mocoa	3.65
28	Guaviare	3.27
29	Leticia	2.98
30	P. Carreño	2.92
31	Mitú	2.44
32	P. Inirida	2.15

Fuente: Elaboración propia. Datos Consejo privado de competitividad

Según información de Consejo privado de competitividad, San José de Cúcuta se ubicó en la posición No 18 con un puntaje de 4.71 vigencia 2023.

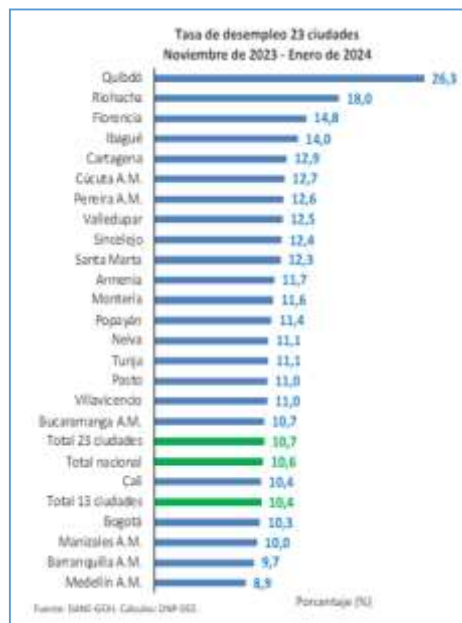
Elevados niveles de los indicadores de desempleo.

Los últimos informes del mercado laboral entregados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, aducen que de cada 10 trabajadores 6 se encuentran en la informalidad. Para mitigar los altos indicadores de desempleo y de informalidad laboral, se deben generar estrategias que generen impacto económico, brindando condiciones territoriales que impulsen la productividad y competitividad, implementando planes de acción que generen confianza de inversión de capital privado.

Situación problemática. Diversos factores y procesos afectan el indicador de transformación Tasa de desempleo.

- Deficientes estrategias de articulación institucional que acerquen las vacantes disponibles con la demanda laboral.
- Baja cobertura de espacios y eventos orientados a promover y fomentar la empleabilidad en las comunas urbanas y rurales del municipio, donde se realizan ferias, ruedas de empleabilidad que acerque la oferta laboral con la población cesante.
- Altos índices de inseguridad en el municipio, generando desconfianza de inversión del sector comercial e industrial.
- Alta tasa de población migratoria y retornada
- Deficientes espacios de formación y capacitación especializada orientada a la población en edad laboral.





Según información suministrada por el DANE, la cifra de desempleo de San José de Cúcuta es de 12.7 % superando a ciudades como Cartagena (12,9 %), Ibagué (14.0 %), Florencia (14,8 %), Riohacha (18.0 %) y Quibdó (26.3 %)

6.1.3 Desarrollo tecnológico

La ciencia, la tecnología y la innovación son pilares fundamentales del progreso humano en el mundo moderno y en el entorno en general. Su interacción y desarrollo conjunto han impulsado avances significativos en todos los ámbitos de la sociedad, desde la salud y la medicina hasta la comunicación y la exploración espacial.

Cuando hablamos de ciencia se hace referencia al conocimiento sistemático adquirido a través de la observación y el razonamiento lógico que se adquiere a través de acciones experimentales deduciendo principios y leyes generales con capacidad predictiva y comprobables.

Por otro lado, la tecnología se basa en la aplicación práctica del conocimiento científico para diseñar herramientas, máquinas, dispositivos y sistemas que satisfagan las necesidades humanas y mejoren la calidad de vida. La tecnología abarca desde los utensilios simples utilizados en la vida cotidiana hasta los sistemas informáticos y las redes de comunicaciones.

En cuanto a la innovación sabemos que es el proceso de crear algo nuevo o mejorar lo existente mediante la aplicación creativa de ideas, métodos y tecnologías. Es un catalizador clave para el cambio y el progreso en una sociedad, ya que impulsa la mejora continua y la adaptación a nuevas circunstancias. La innovación puede manifestarse en diferentes formas, como nuevos productos, servicios, procesos, modelos de negocio o enfoques organizativos.

La integración de los componentes de ciencia, tecnología y de innovación abarca una amplia gama de direcciones en la que si hablamos de ciencia estamos proporcionando el conocimiento fundamental que impulsa el desarrollo tecnológico, mientras que la tecnología a menudo amplifica

la capacidad de investigación científica y facilita la creación de nuevas soluciones innovadoras. A su vez, la innovación impulsa avances en la ciencia y la tecnología al desafiar los límites existentes y fomentar la creatividad y la experimentación.

En Colombia la ciencia la tecnología y la innovación esta soportada bajo la ley 1286 del 2009 por medio de la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones. Esta ley nos dice que: le Corresponde al Estado promover y orientar el adelanto científico y tecnológico y, por lo mismo, está obligado a incorporar la ciencia y la tecnología a los planes y programas de desarrollo económico y social del país y a formular planes de ciencia y tecnología tanto para el mediano como para el largo plazo. Así mismo, deberá establecer los mecanismos de relación entre sus actividades de desarrollo científico y tecnológico y las que, en los mismos campos, adelanten la universidad, la comunidad científica y el sector privado colombiano.

De acuerdo a lo anterior en el municipio de San José de Cúcuta de acuerdo al portal estadístico del Ministerio de Ciencia Tecnología e innovación encontramos que hay muchos proyectos en cuanto a la innovación tecnológica que han sido apoyados y otros que aún están en procesos de implementación en todo el territorio como se observa en la siguiente imagen:

Figura Proyectos I+D+i financiados por Minciencias

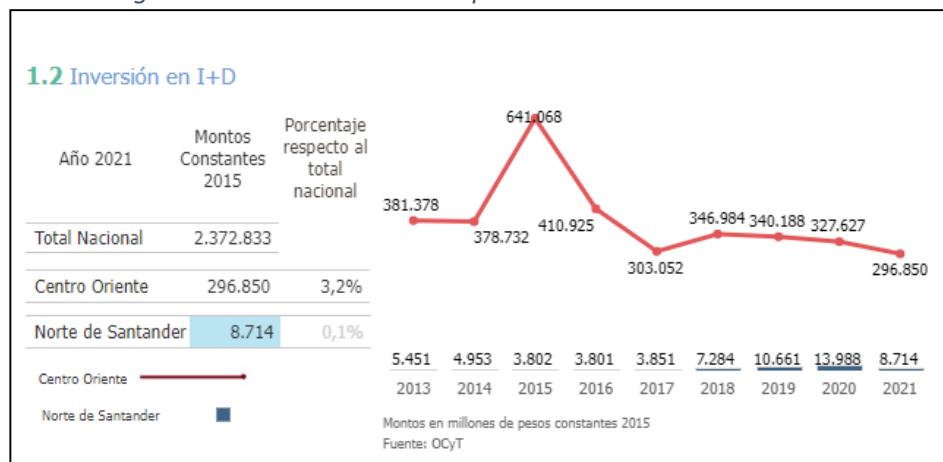


Fuente: Ministerio de ciencia tecnologías e innovación - 2022

Se observa que en cuanto a proyectos de I + D + I en el transcurso de los años el ministerio ha financiado proyectos teniendo para el año 2022 financiados 236 proyectos que contribuyen a la investigación desarrollo e innovación, así mismo se registró para el año 2018 el mayor financiamiento con 440 proyectos. Realizando la comparación se observa que hay una gran diferencia de 204 proyectos en los años 2018 y 2022 siendo una cifra alta de desfinanciamiento, lo que se pudo generar debido a los escasos de proyectos de tecnología e innovación.

Las pocas financiaciones de estos proyectos llevan a un país a tener tecnologías y procesos obsoletos e ineficientes ya que la falta de automatización y optimización de procesos van de la mano con la innovación y el desarrollo, lo que puede resultar en una pérdida de tiempo y recursos, afectando la rentabilidad y capacidad de las organizaciones para mantenerse ágil en un entorno empresarial competitivo. Por otra parte, el poco financiamiento de estos proyectos afecta la adopción de nuevas tecnologías, quedándose atrás en términos de eficiencia, productividad y competitividad en el mercado.

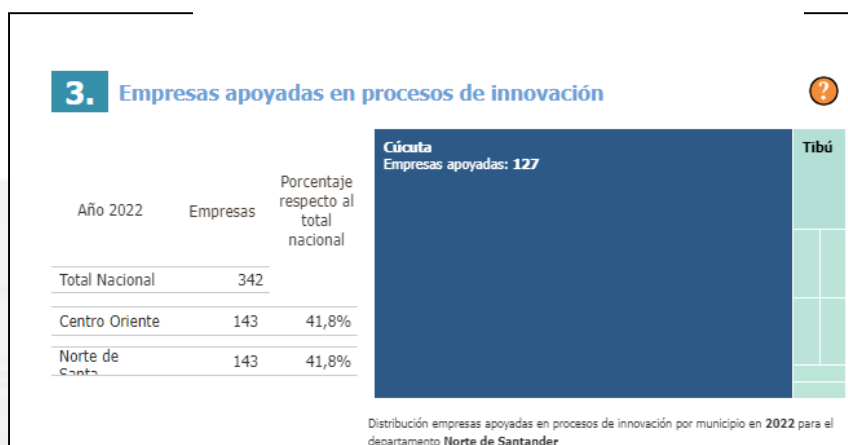
Figura 1 Inversión I+D en el Departamento Norte de Santander



Fuente: Ministerio de ciencia tecnologías e innovación - 2021

Esta figura muestra de las inversiones de I+D (investigación y Desarrollo) en el departamento Norte de Santander ha decrecido dado que para el año 2021 se obtuvo una inversión de 8.714 millones de pesos ocupando el 0,1% respecto al total nacional, de lo contrario al año anterior (2020) que se tuvo una financiación de 13.988 millones repercutiendo de manera significativa en el departamento, debido a que la poca inversión en innovación y desarrollo puede llevar a un estancamiento económico, limitando la capacidad del estado para generar nuevos productos, servicios y sectores económicos. Sin innovación, la economía puede volverse dependiente de industrias obsoletas o poco competitivas, lo que dificulta el crecimiento y la creación de empleo en el territorio.

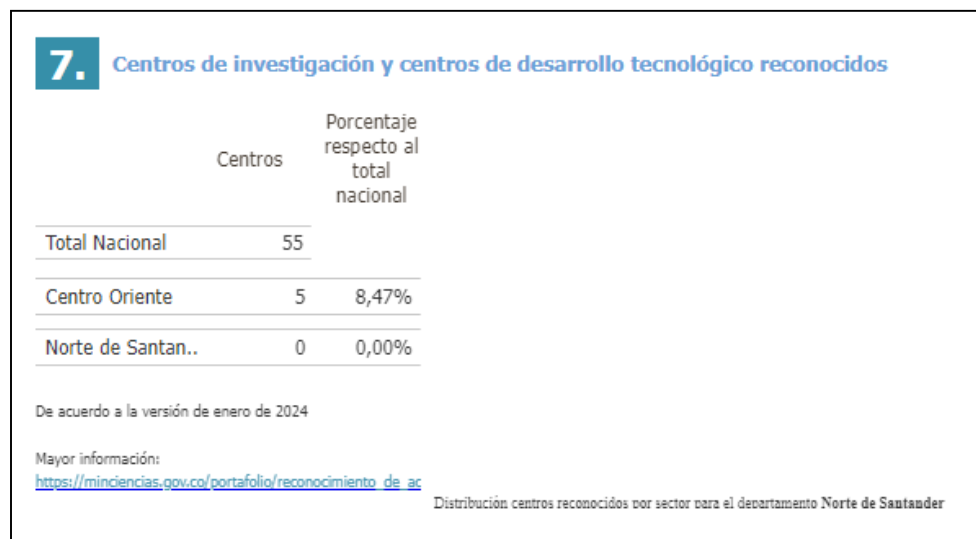
Figura. Empresas apoyadas en procesos de innovación



Fuente: Ministerio de ciencia tecnologías e innovación - 2022

De acuerdo con la imagen anterior se observa que para la vigencia 2022 según las cifras del portal de indicadores del sector de Ciencia Tecnología e Innovación se apoyaron en el municipio de Cúcuta 127.

Figura. Centros de investigación y centro de desarrollo tecnológico reconocidos



Fuente: Ministerio de ciencia tecnologías e innovación - 2024

Por otra parte, de acuerdo con los datos más recientes de minciencias los centros de desarrollo tecnológico reconocidos en el país son 55 de lo cual en el departamento norte de Santander se tiene un 0% es decir no se cuenta con estos centros de investigación formalizados lo que ha fomentado el bajo desarrollo en la región en cuanto a la ciencia, tecnología e innovación dejando a un lado la explotación científica en la ciudad, desaprovechando el talento del municipio debido al no proveer espacios para el fortalecimiento de la investigación y el desarrollo tecnológico.

Ciencia, tecnología e innovación desde la administración municipal

Actualmente en el municipio de San José de Cúcuta se cuenta con 5 espacios en la zona urbana de acceso a tecnología llamados Smart place, dotados con equipos y herramientas tecnológicas que le permiten a la comunidad acceder de forma gratuita a servicios de internet, oferta de cursos, servicios multimedia y espacios de co-creación. Actualmente estos espacios están dotados con impresoras 3D, kits de Arduino y robótica, con los cuales se han desarrollado actividades para el fomento de la vocación científica y la investigación. Estos espacios pueden servir como apoyo en la formación del capital humano para la investigación lo que puede dar como resultados la generación de conocimientos en I+D+i.

Así mismo, existen dos espacios ubicados en la zona rural, en los Corregimientos de San Pedro y Buena Esperanza, dotados con equipos y herramientas para la creación de contenido de audio y video y el desarrollo de cursos cortos de educación informal para la apropiación y uso de las TIC.

Formalización

Cúcuta se ha destacado en los últimos tiempos por presentar elevados niveles de informalidad, muy superiores a la media del país. Informalidad tanto en las actividades empresariales como en las relaciones laborales. El registro de empresas en Cámara de Comercio de Cúcuta no refleja el

volumen de actividades comerciales impidiendo la medición del Producto Interno Bruto local y regional, la correcta aplicación de políticas públicas para el empleo, la seguridad y soberanía alimentarias, el acceso a crédito, las compras públicas, los procesos asociativos, la agregación de volúmenes de comercialización, la planificación, otros.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 *“Colombia potencia mundial de la vida”* indica, enuncia que “Para lograr que la población logre una seguridad humana y económica se requiere que accedan a oportunidades de generación de ingresos. No obstante, la estructura productiva e institucional no brinda suficientes oportunidades de trabajo e ingresos, y la mayoría de ocupados tiene empleos de baja calidad, generando amplias desigualdades sociales.

En ese sentido, es importante que desde esta transformación se aborden problemas estructurales del mercado laboral teniendo en cuenta que: (a) El desempleo, que en el país asciende al 11 %, afecta principalmente a las mujeres y jóvenes —un 14 % frente a un 8,9 % para hombres y un 18,4 % para jóvenes—; (b) el 58 % de los ocupados son informales que no logran acceder a seguridad social; (c) altos y persistentes niveles de informalidad empresarial, que se refleja en el índice multidimensional de informalidad empresarial —el 88 % en los últimos tres años—; (d) el financiamiento sigue siendo una barrera a los emprendimientos y MiPymes. Hay una baja recurrencia de los emprendedores al sector financiero, apenas el 9,11 % se endeudó con de un banco, mientras que con recursos propios emprendió el 60,1 %.” Para lograr esta transformación se requiere cumplir las siguientes realidades en los próximos 4 años: “Una verdadera inclusión productiva de los trabajadores, en particular de los grupos que presentan las mayores barreras para la inserción laboral, de tal forma que puedan acceder a oportunidades productivas en condiciones de equidad, sin perjuicio de raza, orientación sexual, nacionalidad, lengua, religión, opinión política o filosófica. El trabajador debe contar con ingresos suficientes para desarrollar el plan de vida que considera valioso.”

6.1.4 Emprendimiento

Fomento de la mentalidad y cultura emprendedora

En Colombia y en América Latina el desarrollo de proyectos propios se ha convertido en una fuente de ingresos tanto para profesionales como para personas del común. Según el DANE, para febrero de 2024, la tasa de desocupación nacional fue del 11,7%, por su parte, la proporción de ocupados informales corresponde al 56,3% del total de la población ocupada.

Frente a este panorama, de las 23 ciudades medidas por el DANE, Cúcuta se ubicó en la quinta posición con una tasa de desempleo del 14,5% y en la tercera posición con una tasa de informalidad del 60,9%.

La alta informalidad, se da por la misma falta de oportunidades laborales y el desempleo, sin embargo, para contrarrestar estas variables el Estado Colombiano ha promovido programas e iniciativas normativas con el fin de reducir la pobreza y motivar a las personas para que migren de la informalidad a la formalidad (Nova Rodríguez, 2020).



En concordancia con lo anterior, en el estudio desarrollado por Flórez Orejuela & Solano Herrera, (2021), el emprendimiento es visto como una oportunidad de lograr independencia, estabilidad económica, la realización y el crecimiento personal frente a los tiempos de crisis y a las bajas oportunidades laborales.

Sin embargo, para que los emprendimientos nacientes puedan sobrevivir los primeros años y fomentar la formalidad en la ciudad, es pertinente crear estrategias que contribuyan a mitigar las barreras que afectan a los emprendedores y empresarios. Las cuales se pueden ubicar en dos categorías, por un lado, de tipo legal, tributario y financiero, donde se ubican: las regulaciones gubernamentales, costos de formalización, permisos y licencias, acceso al financiamiento, entre otros. Por el otro lado, se encuentran las barreras relacionadas a las deficiencias de la población emprendedora en habilidades empresariales, lo que genera mayor inseguridad en los emprendedores acerca de cómo dirigir exitosamente un negocio.

De acuerdo con el CONPES 4011 (2020), en los últimos años se ha evidenciado la importancia de promover el emprendimiento como un vehículo que impulsa el crecimiento, el desarrollo económico y social de un país, pues promueve la innovación y la mejora de la productividad, para generar procesos de internacionalización y permitir la generación de ingresos para los emprendedores y sus familias.

Sin embargo, como se expone en el CONPES 4011 (2020) y se evidencia en el Índice Subnacional de Emprendimiento (2024), aún persisten barreras que limitan la creación, sostenibilidad y crecimiento de los emprendimientos, pero sobre todo que impiden que estas iniciativas empresariales se traduzcan en verdaderas fuentes de ingreso y bienestar para las personas.

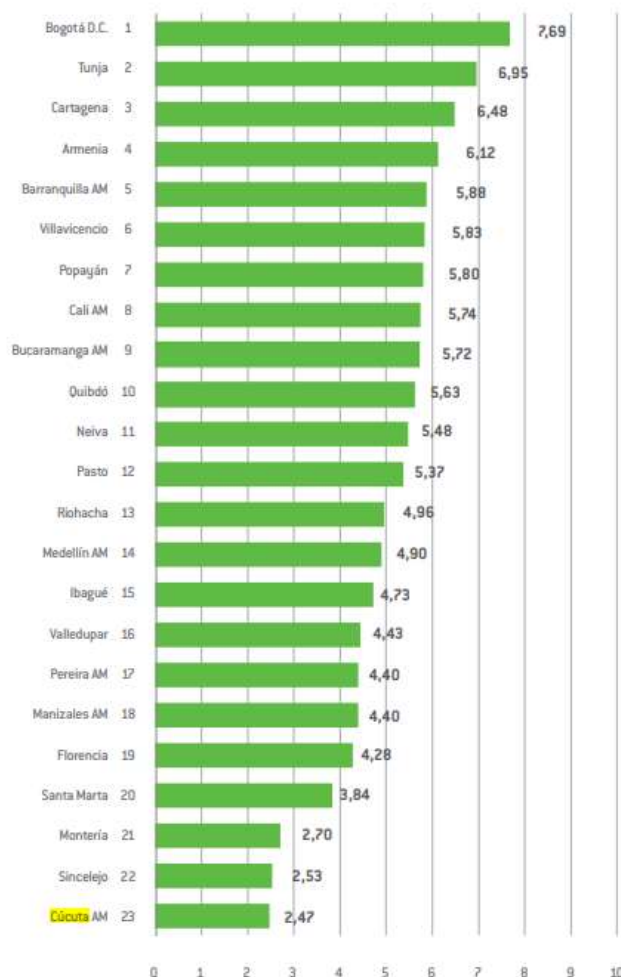
Entre estas barreras se destacan, por un lado, **insuficientes habilidades y competencias para el emprendimiento**; y por otro, un **inadecuado acceso a los diferentes mecanismos de financiamiento** (CONPES 4011, 2020).

El Índice Subnacional de Emprendimiento (2024), analiza 61 indicadores distribuidos en ocho pilares para medir el nivel de emprendimiento de las ciudades principales de Colombia. Específicamente, el **pilar de capital humano, habilidades y competencias**, compuesto por los sub pilares de educación formal y habilidades para el emprendimiento, resalta que la formación de los emprendedores afecta directamente la calidad de los emprendimientos, es así como emprendedores capacitados generan propuestas de alto valor, tienen una mejor respuesta ante los cambios en el mercado y obtienen un mejor desempeño emprendedor (ISE, p. 58, 2024).

Como se observa en el siguiente gráfico, Cúcuta se ubicó en la última posición con una calificación de **2,47** versus Bogotá, ciudad en primer lugar con un puntaje de 7,69.



Gráfico 1: Puntaje y posición en el pilar de capital humano, habilidades y competencias del ISE 2024.



Fuente: Tomado de Índice Subnacional de Emprendimiento 2024 (CPC, Universidad del Rosario)

En definitiva, un proyecto empresarial requiere conocimientos técnicos para la prestación de un servicio o fabricación de un producto, así como un análisis del mercado, pero también demanda contar o desarrollar una mentalidad y cultura emprendedora y empresarial. Comprendase por mentalidad y cultura, como el conjunto de habilidades blandas y duras¹¹, que favorecen la creación y reinención de un negocio, así como la transformación de los emprendimientos por necesidad o tradicionales en emprendimientos sostenibles. Y los emprendimientos por oportunidad, en emprendimientos dinámicos de alto impacto.

¹¹ Entre las habilidades blandas más importantes se encuentran la comunicación efectiva, que permite transmitir ideas claramente y fomentar el entendimiento; el liderazgo, crucial para inspirar y dirigir equipos hacia objetivos comunes; y la resiliencia, que ayuda a manejar los reveses y mantener el enfoque en los objetivos a largo plazo. Por otro lado, las habilidades duras que más benefician a un emprendedor incluyen la educación financiera, que es vital para la gestión eficaz de los recursos financieros de la empresa; la competencia en marketing digital, esencial en la era de la información para alcanzar y ampliar mercados objetivo, el dominio de análisis de datos, útil para tomar decisiones basadas en evidencia real y no en intuiciones; y las nuevas tecnologías, como internet de las cosas e inteligencia artificial, esenciales para los nuevos negocios en un mundo cada vez más globalizado y tecnificado.

La mentalidad y cultura empresarial juegan un papel crucial en el crecimiento y desarrollo de los emprendimientos en una ciudad por varias razones:

- **Fomento de la Innovación:** Los emprendedores con mentalidad empresarial están constantemente buscando nuevas oportunidades, soluciones y formas de mejorar sus productos o servicios, lo que puede llevar a la creación de empresas más competitivas y exitosas, con mayor valor agregado y atractivas para el mercado internacional.
- **Desarrollo Económico:** Los emprendimientos exitosos pueden convertirse en motores de la economía, atrayendo inversión y generando riqueza para la comunidad.
- **Creación de Redes y Colaboración:** Una cultura empresarial activa fomenta la creación de redes y la colaboración entre emprendedores, empresas, instituciones educativas y organismos gubernamentales. Estas conexiones pueden facilitar el intercambio de conocimientos, recursos y oportunidades, fortaleciendo el ecosistema emprendedor y potenciando el crecimiento colectivo.
- **Resiliencia y Adaptabilidad:** Una mentalidad empresarial sólida también implica una mayor capacidad para adaptarse a los cambios, superar obstáculos y enfrentar los riesgos asociados con la actividad empresarial. Los emprendedores con una mentalidad empresarial desarrollada suelen ser más resilientes frente a las adversidades y más aptos para identificar y aprovechar nuevas oportunidades en el mercado.

Acceso a recursos y/o créditos para el fortalecimiento empresarial

Por otro lado, en el Plan Nacional de Desarrollo se encuentra el Artículo 88, instrumentos para la Inclusión Financiera y Crediticia de la Economía Popular, la Promoción de las Finanzas Verdes, la Innovación y el Emprendimiento, mediante el cual se pretende que en las regiones se generen estrategias para el fortalecimiento empresarial y la inclusión financiera, permitiendo la integración de los servicios financieros con las actividades económicas de la población, esto incide en el crecimiento económico y en la estabilidad de los emprendimientos a través del acceso a fuentes de financiamiento que se adapten a las necesidades del negocio (Cámara de Comercio de Bogotá, 2023).

Por su parte, en la Cámara de Comercio de Cúcuta, 2024, se llevan a cabo programas de emprendimiento para el fortalecimiento de ecosistemas locales de emprendimiento, en este sentido, el programa ACCEDER, busca realizar un acompañamiento para acceder a recursos económicos y fuentes de financiación que permitan consolidar el negocio. Sin embargo, las iniciativas presentes aún son insuficientes para atender a los emprendedores en sus requerimientos de financiación.

Retomando el Índice Subnacional de Emprendimiento, en el pilar de acceso a financiamiento, se resalta que *“este es vital en todas las etapas del emprendimiento dado que permite la materialización de las ideas del negocio y cumple un papel importante al facilitar su crecimiento”* (ISE, 2024. P. 56). En este pilar, como se observa en la gráfica, Cúcuta se ubicó en la posición número **8** de las 23 ciudades analizadas, con un puntaje de **3,23**. Teniendo en cuenta que la primera ciudad en este indicador fue Bogotá con un 5,88, se revela la gran necesidad de trabajar en pro de este aspecto, tanto a nivel local como nacional.



Gráfico 2: Puntaje y posición en el pilar de financiamiento del ISE 2024.



Fuente: Tomado de Índice Subnacional de Emprendimiento 2024 (CPC, Universidad del Rosario)

Es fundamental diferenciar a los emprendimientos según su etapa de madurez y las necesidades específicas de recursos que presenten. Al identificar adecuadamente el grado de desarrollo y los requisitos financieros de cada emprendimiento, se puede direccionar hacia las fuentes de financiación más apropiadas.

Esta estrategia permite que los recursos destinados al apoyo directo, así como las alianzas o convenios con entidades financieras, se empleen de manera eficaz, resolviendo las necesidades de los emprendimientos de forma oportuna.

6.1.5 Desarrollo rural

Baja productividad, competitividad y rentabilidad del sector agropecuario

Los mejores suelos de Cúcuta, para la producción agrícola y pecuaria están ubicadas al norte del territorio. Grandes extensiones que hoy se usan en ganadería extensiva son propicias para la



agricultura intensiva, despensa al futuro para la población creciente de esta frontera.

La producción no se planifica de acuerdo al mercado. Los productores siembran por tradición, por conocer bien el cultivo, por un buen precio en la cosecha pasada; producen para mercados menos especializados o exigentes. De allí la necesidad de implementar estrategias que mitiguen las problemáticas inmersas dentro de la cadena de valor agroalimentaria (producción, cosecha, transformación, distribución y comercialización); acciones que faciliten el acceso a nuevos mercados, dinamicen la demanda de alimentos en fresco y con valor agregado para el municipio de Cúcuta

Se deben orientar políticas, proyectos, planes y programas enfocados a impactar los deficientes indicadores de productividad, competitividad y rentabilidad de sector rural del municipio

Situación problemática del sector agropecuario

Ausencia de infraestructura para los procesos productivos, transformación, postcosecha y comercialización como infraestructura para cadena de frío, almacenamiento, transporte centros logísticos para la selección, clasificación, empaque y distribución es una limitante que padecen nuestros productores rurales y que debemos apuntar para desarrollar el sector agropecuario de nuestro municipio.

Escasos canales de comercialización al momento de vender sus cosechas, alta presencia de intermediarios en los procesos de comercialización que afectan considerablemente las utilidades económicas de los productores rurales.

Baja cultura de asociatividad de los productores para los procesos de comercialización en cuanto a cantidades y frecuencias que exige el mercado, deficiente logística estructural para recolectar cantidades significativas que puedan atender la cuantificación de consumo de mercados y frecuencias de despacho; sumada a la limitada presencia y oferta institucional en la zona rural, carencia de incentivos en los proyectos asociativos, limitados recursos financieros, humanos o técnicos necesarios para establecer y mantener asociaciones empresariales y el bajo nivel de capacitación y formalización dirigida a los pequeños productores, indicándoles la importancia y beneficios que conlleva a formalizarse con asociaciones productivas; son algunas de las dificultades más frecuentes en el componente asociativo.

Insuficientes espacios de relacionamiento empresarial entre los actores de los encadenamientos productivos y aliados para facilitar el acceso a recursos compartidos, donde se propendan acciones de investigación, desarrollo de infraestructura productiva, de transformación, transporte, servicios financieros, valor agregado, entre otros.

Bajo crecimiento de la producción y productividad agrícola derivada de diversos factores como la baja cobertura asistencia técnica y formación de los productores en prácticas de manejo agronómico, presencia de plagas y enfermedades en los sistemas productivos, tipo de material de propagación empleado, avanzada edad de las plantaciones, deficiencia de sistemas de riego, entre otras.



En relación al componente pecuario, la baja producción y productividad es causada por la falta de apoyo y fortalecimiento de las líneas pecuarias de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria del municipio - ACFC - (Ganadería, Porcicultura, Avicultura, Piscicultura, Ovinos, caprinos) deficientes estrategias de formación y capacitación, promoción y desarrollo de planes y programas de métodos reproductivos de mejoramiento genético, falta de puesta en marcha de procesos especializados de extensión agropecuaria, baja implementación de herramientas técnicas y tecnológicas en prácticas de manejo para la ganadería: Prácticas Reproductivas (Manejo del toro, ciclo estral, Gestación y parto y lactancia, entre otros, Prácticas productivas (Banco de proteínas, bloques nutricionales, sales mineralizadas, conservación de forrajes, manejo adecuado de praderas, rotación de potreros, análisis bromatológicos de los forrajes, entre otros) prácticas sanitarias: Planes sanitarios enfocados a la prevención y control de patologías, baja implementación de herramientas técnicas y tecnológicas en prácticas de manejo para especies menores (prácticas productivas, prácticas reproductivas, prácticas sanitarias) orientadas a elevar la productividad y rentabilidad de los productores rurales.

Deficiente infraestructura y tecnificación para el riego en la zona rural (Distritos de riego, reservorios, pozos agua, riego intrapredial), baja formación de los productores rurales referente a permisos y sistemas básicos y tecnificados de irrigación, escasa formación dirigida a productores individuales o asociados en el manejo y uso eficiente del recurso agua.

Ineficiente cobertura del servicio especializado de Extensión agropecuaria, limitada inversión institucional para la prestación del servicio, deficiente identificación e información de los productores y líneas productivas a beneficiar por falta de planes municipales de desarrollo y extensión rural.

Falta de implementación de procesos de innovación y transferencia de tecnología aplicados a la producción rural. (problemas de generación y adopción de tecnología, bajo acceso a tecnologías, productos, servicios y tecnificación de los sistemas productivos rurales.

Ausencia de espacios de promoción del sector agropecuario regional que fortalezcan su productividad y competitividad a partir de la transferencia de tecnología, innovación y conocimiento.

Total UPAs en el municipio de Cúcuta

	CÚCUTA		NORTE DE SANTANDER	
	UPAS	Área (Ha)	UPAS	Área (Ha)
<i>Unidades Productivas Agropecuarias - UPA</i>	2.846	95.954	44.815	1,652.488

Fuente: Elaboración propia. datos DANE, 3er censo agropecuario nacional

El tercer censo nacional agropecuario 2014 señala que el número de unidades productivas agropecuarias en el municipio de Cúcuta es de 2,846 con un total de 95,954 hectáreas, representado el 6.53% de las UPAS y el 5.81. % de hectáreas de Norte de Santander.

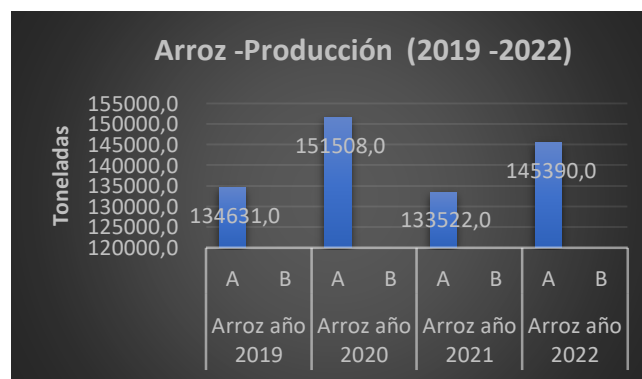
Valor Agregado por actividades económicas – Actividades primarias año 2023

Valor Agregado - Actividades primarias	CÚCUTA		NORTE DE SANTANDER	
	Millones (\$)	Porcentaje	Millones (\$)	Porcentaje
	\$ 526 M.	4 %	\$ 4.421 M.	20 %

Fuente: Elaboración propia. datos DANE, Cuentas Departamentales

El porcentaje de valor agregado por actividades económicas - actividades primarias vigencia 2023 del municipio de Cúcuta es de 4 % que equivale a 526 Miles de millones de pesos representando el 11.89 % de Norte de Santander,

Producción de Arroz



Fuente: Elaboración propia. Datos EVA, Evaluaciones Agropecuarias 2019 – 2022 Minagricultura

Las anteriores ilustraciones denotan la producción de arroz de las vigencias 2019 -2022, siendo el año 2020 el de mayor producción (151.508 Ton) y el de menor producción año 2021 (133.522 Ton).

La producción de arroz del municipio está estrechamente ligada al distrito de riego del Zulia, condición que permite que la cosecha se dé en los dos semestres del año. La región cuenta con molinos con menor capacidad en comparación con otras zonas del país, almacenando alrededor de 40 mil toneladas, siendo una fuente importante de empleo formal.

Área de siembra agrícola en el municipio de Cúcuta

Área de Siembra - Año 2022			
Línea productiva	Semestre	Área Sembrada	Área Cosechada
Cacao		330	324
Café		34	30
Caña Panelera		110	106
Limón Pajarito		62	59
Limón Tahití		21	19
Papaya		28	26
Plátano consumo interno		150	139



Zapote		23	21
Guayaba		16	16
Maracuyá		26	25
Palma de aceite		1635	1635
Arroz Riego	A	10600	10600
Maíz Amarillo Tradicional	A	84	84
Yuca consumo en fresco	A	23	15
Arroz Riego	B	11100	11100
Maíz Amarillo Tradicional	B	86	86
Yuca consumo en fresco	B	18	23
		24.345	24.307

Fuente: Elaboración propia. Datos EVA, Evaluaciones Agropecuarias 2022 Minagricultura

Producción y rendimiento agrícola en el municipio de Cúcuta

Producción Rendimiento - Año 2022			
Línea productiva	Semestre	Producción	Rendimiento (Ha)
Cacao		227	0,7
Café		18	0,6
Caña Panelera		7420	70
Limón Pajarito		531	9
Limón Tahití		266	14
Papaya		364	14
Plátano consumo interno		973	7
Zapote		210	10
Guayaba		160	10
Maracuyá		735	30
Palma de aceite		7358	4,5
Arroz Riego	A	71020	6,7
Maíz Amarillo Tradicional	A	109	1,3
Yuca consumo en fresco	A	203	13,5
Arroz Riego	B	74370	6,7
Maíz Amarillo Tradicional	B	112	1,3
Yuca consumo en fresco	B	311	13,5
		164.385	

Fuente: Elaboración propia. Datos EVA, Evaluaciones Agropecuarias 2022 Minagricultura

Según la información que recopila el Ministerio de Agricultura y la Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria - UPRa el total de área agrícola sembrada entre cultivos transitorios y permanentes (semestre A -B) en la vigencia 2022 fue de 24.345 hectáreas con una producción de 164.385 toneladas.



6.2 Componente 1. Impulso al potencial turístico

Propósito

- Potencializar el sector turístico a partir de sus atractivos, servicios y recursos, así como la creación y promoción de nuevos productos de región.

Descripción del componente

Como parte de los Compromisos establecidos en el Programa de Gobierno “Todos por Cúcuta” denominado 'Cúcuta Ciudad Destino', la administración se enfoca en la implementación de acciones afirmativas destinadas al desarrollo del potencial turístico del municipio. La finalidad es consolidar a Cúcuta como un destino turístico, cultural y comercial destacado, mediante iniciativas que promuevan la reactivación y promoción de nuestros sitios turísticos, así como el fortalecimiento de las capacidades de los actores y aliados estratégicos de la cadena turística.

Se trata de acciones constantes para aumentar el índice de competitividad y diversificar las fuentes de ingresos y empleabilidad en el municipio, apostando por configurar al sector turismo como uno de los principales motores económicos. Esto cobra especial relevancia dada la ubicación estratégica de Cúcuta como ciudad fronteriza, lo que nos brinda oportunidades únicas para capitalizar nuestro patrimonio cultural y natural.

Se busca que el sector turístico para Cúcuta y su Área Metropolitana sea una de las apuestas para el crecimiento económico y la competitividad, teniendo como objetivo principal potenciar el desarrollo turístico sostenible de la región, promoviendo la diversificación de la oferta turística, la construcción de tejido social y económico, la implementación de estrategias de gestión eficientes y el fortalecimiento de la infraestructura turística, buscando una visión integral y participativa, se busca convertir a Cúcuta en una ciudad destino sostenible.

Indicadores de transformación (Resultados)

Nombre de indicador	Línea base	Unidad de medida	Año	Fuente	Responsable	Meta cuatrienio	Relación ODS
Personas ocupadas en actividades asociadas a Turismo	ND	Número	ND	ND	Secretaría de Cultura y Turismo	2500	Ciudades y Comunidades Sostenibles

6.2.1 Programa 1: Cúcuta ciudad destino

Las estrategias que se proponen a continuación, tienen como objetivo la consolidación del sector turismo como medio para mejorar los índices de competitividad en el municipio de San José de Cúcuta:

- Crear y consolidar la Marca “Cúcuta Ciudad Destino” como estrategia de promoción y visibilización del sector turístico.



- Dar valor turístico a los distintos procesos artesanales de la arcilla cucuteña y sus distintos usos como parte de la cultura de la región.
- Fortalecer proyectos para reactivar los atractivos turísticos de Cúcuta, los cuales incluyen el mejoramiento de senderos turísticos y la realización de recorridos turísticos.
- Realizar campañas para la vinculación de la comunidad en la promoción e identificación de “Las Maravillas de Cúcuta”, en la cual se den a conocer atractivos turísticos, históricos, arqueológicos y de paisaje excepcional, así como la cultura gastronómica, hídrica y musical.
- Implementar y operar un Portal Integrado de información de interés turístico.
- Desarrollar proyectos y rutas turísticas con visión Metropolitana y Binacional para el desarrollo, en el cual se aproveche el inventario de atractivos turísticos a ambos lados de la frontera, buscando la ampliación del mercado y la oferta turística regional
- Promover la actualización y capacitación permanente a integrantes de la Policía Nacional sobre la gestión turística.
- Rescatar atractivos históricos y de valiosa arquitectura, a través de propuestas arquitectónicas y de uso comercial para el fomento al turismo y la promoción de los hitos históricos de la región y del país, teniendo en cuenta diferentes zonas urbanas y rurales, como es el caso San Faustino de Los Ríos, territorio ancestral reconocido por la producción de cacao cuya historia la corona británica ("El cacao de la corona"), señala un camino inspirador de producto con origen.
- Realizar seguimiento a los procesos de vigilancia y control a los entornos turísticos y patrimoniales, con el fin de efectuar procesos efectivos para la recuperación y mantenimiento de los mismos.
- Desarrollar y apoyar actividades relacionadas con la promoción de "Cucuta Ciudad Destino", cómo motor del impulso para el desarrollo del sector turístico y económico, dentro de las cuáles se tendrán cómo referencias ferias y eventos a nivel local, nacional e internacional
- Elaboración del documento Plan de desarrollo Turístico.
- Elaboración de documento de rutas turísticas Urbanas y Rurales del municipio.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsable</i>
<i>Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico</i>	<i>Entidades territoriales asistidas técnicamente</i>	<i>Número</i>	<i>12</i>	<i>Secretaría de Cultura y Turismo</i>
<i>Servicio de promoción turística</i>	<i>Campañas realizadas</i>	<i>Número</i>	<i>12</i>	<i>Secretaría de Cultura y Turismo</i>
<i>Servicio de circuito turístico</i>	<i>Recorridos realizados</i>	<i>Número</i>	<i>40</i>	<i>Secretaría de Cultura y Turismo</i>
<i>Documentos de investigación sobre turismo</i>	<i>Documentos sobre medición y análisis de información turística realizados</i>	<i>Número</i>	<i>3</i>	<i>Secretaría de Cultura y Turismo</i>



6.3 Componente 2: Competitividad y productividad. Transformación del tejido empresarial.

Propósito

- Promover el desarrollo de los sectores productivos con potencial de transformación económica de Cúcuta a partir de las ventajas geopolíticas, el espíritu emprendedor, la condición demográfica, la asociatividad, el empleo decente, los productos turísticos, las competencias para el trabajo, la productividad de la economía campesina, el desarrollo tecnológico y la financiación de iniciativas, en el marco de la formalidad laboral y empresarial y para el mejoramiento de la productividad y los ingresos; garantizando condiciones de seguridad para el desarrollo empresarial.

Descripción del componente

Cúcuta cuenta con potencialidades productivas para el desarrollo empresarial la cual se busca dinamizar mediante intervenciones para la productividad, la formalización y el aumento de la competitividad en los distintos sectores de desarrollo especialmente los de mayor incidencia en la generación de valor e ingresos a los cucuteños y enfocado en la micro, pequeña y mediana empresa al tiempo que se promoverán acciones de atracción de grandes empresas con capacidad de generación de múltiples puestos de trabajo (Cúcuta tiene empresa), en este sentido aprovechará herramientas de gestión tributaria y de orden legal para la promoción del desarrollo entre ellas buscará su consolidación como núcleo logístico, inmobiliario industrial y de servicios de régimen franco del oriente colombiano lo cual tiene por finalidad promover y liderar proyectos enfocados en el desarrollo logístico, inmobiliario, institucional y de zonas de régimen franco en San José de Cúcuta, con el fin de fortalecer las fronteras latinoamericanas y mejorar el acceso a los mercados globales, atrayendo inversiones que mejoran la infraestructura comercial, contribuyendo así al desarrollo local y a los encadenamientos productivos.

Este propósito se logra a través de acciones estratégicas con distintos actores para el mejoramiento de infraestructuras logísticas especializadas, desarrollo inmobiliario organizado, promoción destinada a incrementar el número de usuarios de la Zona Franca.

Se buscará la provisión de ayudas o incentivos para pequeñas y medianas empresas y la promoción de operaciones de empresas extranjeras o nacionales de mayor escala, con el fin de mejorar el acceso a mercados globales. En ese sentido, estas empresas mediante sus actividades industriales y comerciales no solo generarán empleo directo e indirecto, sino que también contribuirán significativamente al desarrollo económico, urbanístico y social de la ciudad.

Los siguientes son los fundamentos legales que definen competencias, obligaciones y responsabilidad a las entidades territoriales para la intervención de los municipios en materia de desarrollo empresarial y productividad:

- Ley 454 DE 1998 (agosto 4) Diario Oficial No. 43.357, de 6 de agosto de 1998 Por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, se crea la Superintendencia de la Economía Solidaria, se crea



el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones.

- Ley 590 de 2000 - Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro pequeñas y medianas empresas - Diario Oficial No. 44.078 de 12 de julio 2000.
- Ley 905 de 2004 - promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana
- Ley 1014 de 2006 – De fomento a la cultura del emprendimiento - Diario Oficial No. 46.164 de 27 de enero de 2006
- Ley 1253 de 2008 (Por la cual se regula la productividad y competitividad y se dictan otras disposiciones)
- Ley 1780 de 2016 (promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones)

Indicadores de transformación (Resultados)

Nombre de indicador	Línea base	Unidad de medida	Año	Fuente	Responsable	Meta cuatrienio	Relación ODS
Tasa de natalidad empresarial neta	13 %	Porcentaje	2022	Consejo privado de competitividad	Secretaría Banco del Progreso	15 %	Trabajo Decente y Crecimiento Económico
Formalidad laboral	40 %	Porcentaje	2023	FILCO – Ministerio de Trabajo	Secretaría de Desarrollo Social	45 %	Trabajo Decente y Crecimiento Económico
Índice de Competitividad	4.7 %	Porcentaje	2023	Consejo privado de competitividad	Secretaría de Desarrollo Social	5.2 %	Trabajo Decente y Crecimiento Económico
Tasa de desempleo	12.6 %	Porcentaje	2023	DANE - GEIH	Secretaría de Desarrollo Social	10.6 %	Trabajo Decente y Crecimiento Económico

6.3.1 Programa 1. Habilidades para la inserción en el mercado del trabajo

Dependencia responsable

Centro Tecnológico de Cúcuta

Dependencias corresponsables

Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría del Banco del Progreso.

Descripción del programa



El Centro Tecnológico de Cúcuta proyecta llevar la oferta institucional a todos los barrios de la ciudad buscando beneficiar a más ciudadanos cucuteños. De otro lado, se pretende fortalecer el bilingüismo como estrategia que apoye la atención al cliente mejorando la demanda del turismo y desarrollo en la región.

Así mismo, servir de centro de formación para fortalecer los resultados de las pruebas SABER 11 a estudiantes de escasos recursos, víctimas de conflicto armado entre otros, por tal motivo se presentan los siguientes programas:

Fortalecer las tareas de la educación para el trabajo y el desarrollo humano para las competencias en un segundo idioma y promover el bilingüismo como herramienta para la competitividad laboral. De acuerdo con la política nacional, la formación de bilingüismo es necesaria de acuerdo con la competitividad laboral a nivel mundial donde para ser exitosos en la vida laboral, al menos se debe contar con una formación académica de conocimientos y habilidades en un segundo idioma (inglés) de 410 horas como mínimo en nivel B1, siendo el Centro Tecnológico el que oferta el Nivel de inglés general a través de 10 módulos y ofreciendo la posibilidad de que se puedan obtener el Nivel B1 donde anualmente al año en promedio se certifican 40 estudiantes.

Por tal motivo, en la ciudad de San José de Cúcuta, es necesario que se una con lo proyectado a nivel nacional como lo argumenta en Ministerio de Educación (Educación, 2005), a la necesidad de fortalecer la posición estratégica de Colombia frente al mundo, ya que se encuentra determinada actualmente por tratados de libre comercio, la globalización de las industrias culturales y el desarrollo de la sociedad del conocimiento, para crear las condiciones en donde los cucuteños creen competencias comunicativas en una segunda lengua para elevar los estándares en lengua extranjera y apoyar sectores de la industria local tan necesitados como el turismo y otros sectores que impulsen la economía local.

Potenciar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para soportar la estrategia formativa por competencias a través de ambientes de aprendizaje dotados. Teniendo en cuenta que el Centro Tecnológico cuenta con 20 programas técnicos para el trabajo y desarrollo humano y un programa de formación de inglés general en 13 aulas disponibles, por lo tanto, se necesita contar con programas informáticos, licencias y todo lo referente a software, así como dotación de material didáctico, pedagógico, tecnológico o de mobiliario tanto educativa como funcional, que permitan potenciarlos en aspectos académicos y de formación para que los estudiantes tengan las herramientas necesarias para enfrentar los retos laborales actuales que cada vez son más competitivos.

Fortalecimiento de la producción intelectual generada a través de proyectos de investigación. El Centro Tecnológico de Cúcuta a través de sus procesos misionales de investigación promueve la investigación, el emprendimiento y la innovación como mecanismo para impulsar la creatividad y competitividad del sector productivo buscando siempre generar calidad humana, técnica y profesional dispuesta a afrontar los retos que impone ser territorio de frontera en la actualidad.

Es por ello, que a través de este programa se atiende a los requerimientos de las comunidades más necesitadas de la ciudad de San José de Cúcuta en sus procesos investigación académica y se proyectan para contribuir y aportar sus capacidades, recursos y herramientas necesarias para el



avance tanto tecnológico como productivo de los diferentes programas que se imparte, primando la calidad como base de los procesos, programas y actividades que se generen.

Impulso a procesos de formación complementaria para el trabajo y desarrollo humano a través de oferta educativa informal (cursos cortos). El Centro Tecnológico de Cúcuta cuenta con espacios propicios para impartir oferta educativa informal a instituciones, empresas públicas, privadas y educativas como talleres, cursos, foros, capacitaciones presenciales o virtuales que puedan servir como proceso de apoyo para la inserción al trabajo que fortalezca capacidades en el mundo laboral y así complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas con cursos de duración inferior a 160 horas.

Mejoramiento de la infraestructura del Centro Tecnológico. Ante la necesidad de brindar a estudiantes, administrativos, docentes, egresados y demás grupos de interés las herramientas necesarias para el logro de sus objetivos, este programa pretende realizar mejoras considerables en la infraestructura física, que permitan un ambiente propicio para el desarrollo de las diferentes actividades académico - administrativas propias de su ejercicio misional, teniendo en cuenta a personas con movilidad reducida y demás limitaciones físicas y mentales entendida como su identidad y carácter, tratando de ofrecer una planta física que cumpla con las especificaciones requeridas para la calidad académica y administrativa.

Estudios de preinversión. En la ciudad de Cúcuta existen 145 instituciones de formación para el Trabajo y Desarrollo Humano IETDH activas, según el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano SIET, por tal razón, el Centro Tecnológico de Cúcuta y demás instituciones que ofrecen programas de formación laboral hacen un esfuerzo por proveer a los estudiantes de diferentes alternativas de solución al mercado laboral actual, por ello se deben realizar estudios sobre infraestructura física, programas de formación, transformación a Institución de Educación Superior Pública (IESP) y aspectos administrativos que permitan identificar la oferta académica necesaria para aumentar la capacidad instalada requerida para la población cucuteña.

Mejoramiento de la calidad de la educación en el Centro Tecnológico de Cúcuta. En el marco de sus funciones sustantivas y misionales, el Centro Tecnológico diseña y desarrolla procesos de Gestión Académica a través de la formación por competencias y cualificación de técnicos, procesos de extensión a la comunidad a través de la proyección social y políticas de responsabilidad social institucional, procesos de Investigación inspirados en el Emprendimiento y la Innovación, y procesos de Internacionalización a través de la inmersión en el bilingüismo y el fortalecimiento de habilidades comunicativas en un segundo idioma.

De los 20 programas para la Educación para el Desarrollo y Trabajo humano ofertados por el Centro tecnológico de Cúcuta es necesario continuar con la certificación en calidad que tienen actualmente 7 de ellos, así como continuar con los demás programas de acuerdo con la demanda educativa y revisar la posibilidad de crear nuevos de conformidad con las necesidades del municipio.

Servicio de política educativa para la formación en educación para el trabajo y el desarrollo humano. El Centro Tecnológico de Cúcuta cuenta con una oferta institucional de veinte (20) programas de formación laboral por competencias de 800 a 1200 horas con sus respectivas resoluciones de licencias de funcionamiento se hace necesario continuar con estos programas de



formación ya que en el primer semestre de 2024 se matricularon 572 estudiantes beneficiados en 10 de ellos

De otro lado, se complementará con proyectos pedagógicos de apoyo a la docencia, gestión académica y de bienestar institucional, ya que la deserción escolar es un problema de múltiples causas, que pueden ser académicos, económicos, individuales, institucionales, personales, por tal razón es necesario proveer a los estudiantes de diferentes alternativas de solución acorde a sus posibilidades y su situación de tal manera que no se vean forzados a suspender o abandonar sus estudios. (Componente Psicosocial, Componente Académico, Componente Socioeconómico).

Para cumplir con esta necesidad, se debe tener un programa que cuente con el área de Bienestar Estudiantil, en donde se relacionan los procesos que se gestan en la institución para la atención al estudiante en el fomento de la permanencia de estos y así garantizar tanto la terminación en el tiempo previsto como el dominio de conocimiento y competencias.

Procesos de difusión del conocimiento, emprendimiento, articulación y alianzas colaborativas. En materia de emprendimiento e innovación, el Centro Tecnológico de Cúcuta, cuenta hoy día con un centro de ideas empresariales y de negocios, por tal motivo, este programa sigue como una forma de orientar la ideación de modelos de negocio, la creación de unidades productivas y empresas, así como el fortalecimiento de aquellas en etapa de crecimiento a través de asesoría para creación y fortalecimiento de iniciativas productivas y/o empresas, que contribuyan al crecimiento del tejido social y económico de Cúcuta, pilar fundamental de todo Plan de Desarrollo Municipal.

Ambientes de formación modernizados a través de renovación de equipos técnicos, tecnológicos, educativos, bibliográficos. Ante la necesidad de brindar tanto a estudiantes, docentes, egresados y demás grupos de interés las herramientas necesarias para el logro de sus objetivos, este programa pretende realizar mejoras considerables en adecuaciones físicas y dotación tecnológica de las aulas, que permitan un ambiente propicio para el desarrollo de las diferentes actividades académicas propias de su ejercicio misional, ofreciendo ambientes de aprendizaje que cumplan con las especificaciones requeridas para la calidad académica.

Producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Meta cuatrienio	Responsabilidad
Servicios educativos de promoción del bilingüismo	Estudiantes beneficiados con estrategias de promoción del bilingüismo	Número	7000	Centro Tecnológico de Cúcuta
Ambientes de aprendizaje dotados	Ambientes de aprendizaje dotados	Número	13	Centro Tecnológico de Cúcuta
Documentos de investigación aplicada	Documentos realizados	Número	8	Centro Tecnológico de Cúcuta
Servicio de educación informal	Personas beneficiadas con procesos de formación informal	Número	1600	Centro Tecnológico de Cúcuta

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Infraestructura educativa mejorada</i>	<i>Sedes educativas mejoradas</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Centro Tecnológico de Cúcuta</i>
<i>Estudios de preinversión</i>	<i>Estudios realizados</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Centro Tecnológico de Cúcuta</i>
<i>Servicio de mejoramiento de la calidad de la educación para el trabajo y el desarrollo humano</i>	<i>Procesos para el mejoramiento de la calidad de la educación para el trabajo y el desarrollo humano adelantados</i>	<i>Número</i>	<i>10</i>	<i>Centro Tecnológico de Cúcuta Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio de Educación para el Trabajo</i>	<i>Personas capacitadas con educación para el trabajo</i>	<i>Número</i>	<i>4800</i>	<i>Centro Tecnológico de Cúcuta</i>
<i>Servicio de educación para el trabajo en emprendimiento</i>	<i>Personas capacitadas</i>	<i>Número</i>	<i>1000</i>	<i>Centro Tecnológico de Cúcuta, Secretaría de Desarrollo, Social, Secretaría de Equidad de Género, Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz, Secretaría Banco del Progreso.</i>
<i>Ambientes de formación modernizados</i>	<i>Ambientes de formación modernizados</i>	<i>Número</i>	<i>8</i>	<i>Centro Tecnológico de Cúcuta</i>

6.3.2 Programa 2. Triunfo de la formalidad para la productividad y los ingresos

Dependencia responsable

Secretaría de Desarrollo Social

Dependencias corresponsables

Secretaría del Banco del Progreso

Descripción del programa

El desarrollo económico de Cúcuta debe ser planificado y en correspondencia a la sostenibilidad de los negocios en él promovidos, como producto de la formalidad tanto empresarial como laboral. Las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) deben ser incluidas en este proceso. La formalización empresarial en Cúcuta debe ser promovida y activada en todas las esferas empresariales, pero de manera especial en los micronegocios, siendo este un pilar estratégico en el crecimiento productivo y laboralmente seguro de aquellos pequeños y desordenados emprendedores que sueñan con que sus negocios contribuyan legal y formalmente a la ciudad.



La importancia que tiene el país de propugnar una política diferencial para las microempresas, dado que la informalidad laboral y empresarial en Colombia es extremadamente alta y el Norte de Santander no es la excepción, es por ello que a principios de enero del 2019 la Dirección Nacional de Planeación – DNP emitió el CONPES 3596 en el que desarrolló la Política de Formalización Empresarial, y en dicho documento se le confirió al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, (DANE, 2022) “la responsabilidad de profundizar la información recolectada en el módulo de micronegocios, con el propósito de fortalecer la información actual sobre el universo económico de Colombia y así desarrollar políticas para promover mayores políticas sobre la informalidad empresarial”, la información se viene tomando a partir de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH en la que se identifican unidades productivas hasta con 9 personas ocupadas y a estas se les aplica una encuesta especial denominada EMICRON específica para Micronegocios, esto significa que un micronegocio puede incluir desde “la pequeña tienda de barrio hasta la consultoría especializada, incluyendo las profesiones liberales, las ventas ambulantes y las confecciones al interior de la vivienda” (DANE, 2022).

Propuestas de intervención del programa triunfo de la formalidad para la productividad y los ingresos

Asistencia técnica para la formalización empresarial:

- Gestionar espacios para la formación y capacitación técnica y tecnológica, acorde a la necesidad del mercado.
- Servicios de consultoría para la productividad y competitividad empresarial
- Articular con la institucionalidad acciones que fortalezcan el ecosistema empresarial, a partir de acompañamiento y la asistencia técnica, de igual forma ejecutar estrategias que impulsen y promuevan la cultura de formalización empresarial.
- Trabajar en sinergia con la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Comisión Regional de Competitividad, observatorios universitarios referente a la información y base de datos existentes de formalidad empresarial.

Fortalecimiento economía popular y solidaria (micronegocios)

- Generación de estrategias y programas de formalidad empresarial.
- Sinergia con la Red Regional de Emprendimiento - Norte de Santander
- Generación de incentivos a micro y pequeñas empresas del territorio que decidan convertirse en empresas 100% formales.
- Implementación de espacios para la formación y capacitación técnica y tecnológica, acorde a la necesidad del mercado.
- Implementar acciones de fortalecimiento dirigidas a la economía popular y solidaria y empresas en edad temprana a partir de la Implementación de estrategias para impulsar la comercialización, apoyando la realización de ferias empresariales - Eventos de ciudad y la difusión y promoción de bienes y servicios (marketing) de los micronegocios.
- Ejecución de acciones de fortalecimiento a los micronegocios en sinergia con los Organismos de Acción Comunal.
- Ejecución de acciones de robustecimiento a los micronegocios de población migrante, retornados, de acogida, población vulnerable y con enfoque diferencial.



- Apoyo y fortalecimiento a los micronegocios de la población juvenil y femenina del sector rural y urbano del municipio. (Jóvenes y mujeres apoyadas)
- Aplicación de diagnóstico y caracterización de la economía popular y solidaria (micronegocios) del municipio de Cúcuta.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de apoyo para la transferencia y/o implementación de metodologías de aumento de la productividad</i>	<i>Unidades productivas beneficiadas en la implementación de estrategias para incrementar su productividad</i>	<i>Número</i>	<i>800</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Servicio para la formalización empresarial y de productos y/o Servicio</i>	<i>Empresas asistidas técnicamente en temas de legalidad y/o formalización.</i>	<i>Número</i>	<i>800</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>

6.3.3 Programa 3. Cúcuta ciudad internacional de negocios productivos y sostenibles

Dependencia responsable

Secretaría de Desarrollo Social

Dependencias corresponsables

Secretaría del Banco del Progreso

Descripción del programa

La implementación de políticas y estrategias efectivas para impulsar el crecimiento económico, mejorando la infraestructura productiva, fortaleciendo el sector empresarial, fomentando la innovación y la internacionalización de nuestras empresas.

La colaboración entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil para promover espacios de negocios que promuevan y fortalezcan las cadenas de valor inclusivas y sostenibles.

La economía sustentable y sostenible es la solución para detener la contaminación y el cambio climático, incluso, para nuestro bolsillo ya que con ella las empresas minimizan los costos de producción, distribución y pérdidas de materia prima, entre otros recursos.

Cúcuta dispone de empresas y líneas de producción en crecimiento como la textil, la fabricación de materiales de arcilla y alfarería, entre otros que por su gran impacto en la industria manufacturera de la ciudad devengan la necesidad y la adopción de tecnologías que combinen métodos y actividades sofisticados con sistemas inteligentes incorporados en máquinas, individuos, organizaciones y recursos. Es decir, si las organizaciones no entienden los cambios y oportunidades que trae la Industria corren el riesgo de perder cuota de mercado.



Al abordar el tema de la cuarta revolución industrial, se suele hablar en primera instancia de la imparable automatización que se aplicará a casi todas las tareas productivas y por lo tanto, de una inevitable ola de desempleo que esta automatización provocará (Lirio,2020). La Industria 4.0, busca en sí, transformar a las empresas en organizaciones inteligentes con oportunidades de negocio. El alcance de la investigación logra atribuir a que componentes digitales son potenciales para la aplicación de industrias 4.0 en las organizaciones.

Fortalecer la economía circular y sostenible mediante la reutilización, el reciclaje y la regeneración con el objetivo de abordar los desafíos ambientales es una oportunidad para construir una base económica más resiliente y sostenible para el futuro.

Se adelantará la estrategia para la promoción de la productividad cucuteña “Hecho en Cúcuta y mi Norte” que busca fomentar la conciencia sobre la importancia de apoyar la producción local; promover políticas que beneficien a los productores locales; crear alianzas entre productores y vendedores locales, e invertir en capacitación y desarrollo de habilidades para los productores locales; educar a los consumidores sobre los beneficios de comprar productos locales en términos de sostenibilidad, apoyo a la economía local y calidad de los productos. Asimismo, se pueden explorar; adelantar iniciativas como ferias de productos locales, promoción en redes sociales y campañas de sensibilización para promover el consumo de productos locales.

Se busca fortalecer el tejido empresarial hacia la productividad y la sostenibilidad mediante el apoyo económico en el modelo de implementación de energías renovables y sostenibles en los distintos tipos de sectores de emprendimientos, generando mecanismos que ahorren costos y promuevan la competencia en el mercado; acceso a financiamiento: Crear mecanismos mediante alianzas o convenios con entidades del sector financiero para permitir financiamiento accesible para emprendedores y pequeñas empresas; apoyo institucional: Establecer políticas y programas de apoyo gubernamental que brinden asistencia técnica, capacitación empresarial, asesoramiento legal. Asesorar técnicamente sobre las adecuaciones necesarias de la infraestructura requerida para su implementación para facilitar la operación de las empresas y promover su crecimiento. Educación y formación empresarial: generar mediante capacitaciones el uso eficiente de estas energías y sus bondades, así como el correcto manejo.

El presente programa también busca robustecer la articulación público privada de las comisiones regionales de competitividad (CRC) en los territorios, para la implementación de las políticas de desarrollo productivo, de competitividad y productividad. Se ofrece asesorías para el desarrollo de los planes de acción establecidos por las iniciativas clúster para profundizar o abrir nuevos mercados en cuatro sectores claves del desarrollo empresarial de Cúcuta. Se investigará el nivel de pertinencia para orientar la formación de capital humano pertinente para el desarrollo empresarial del municipio.

Para el cumplimiento del presente programa se realizarán las siguientes estrategias de intervención con el propósito de impulsar el desarrollo empresarial del municipio.

Fortalecimiento a las MiPyme:

- Adecuación de productos y generación de valor agregado, difusión y Promoción de bienes y



- servicios (marketing empresarial)
- Implementación de estrategias para impulsar la comercialización de productos a nivel regional, nacional internacional
- Generación de maquinaria e infraestructura productiva
- Proveeduría de insumos dirigido a gremios, asociaciones empresariales y redes de cooperativismo
- Actualización del estatuto tributario Municipal generando incentivos a las MiPymes según sus niveles de formación de ingresos
- Apoyo en Ferias empresariales - Eventos de ciudad y promoción de las MiPymes, Acciones de apoyo y fortalecimiento a las MYPYMES de población migrante, retornados, de acogida, población vulnerable y con enfoque diferencial.
- Apoyo y fortalecimiento a las MiPymes de la población juvenil y femenina del sector rural y urbano del municipio. (Jóvenes y mujeres apoyados)
- Aplicación de un diagnóstico y caracterización de las MiPymes existentes en el municipio de Cúcuta.

Clústeres – encadenamientos productivos empresariales.

- Se prestará acompañamiento técnico y se implementaran estrategias de fortalecimiento a los clústeres empresariales conformados en el municipio.

Acceso al crédito y financiamiento empresarial.

- Corresponde al servicio de acompañamiento y asistencia técnica a las unidades productivas referente a la oferta las entidades financieras. Contiene igualmente la generación de alianzas y estrategias que apalanquen apoyos financieros para el fortalecimiento empresarial.

Transferencia de tecnología para el desarrollo empresarial.

- Corresponde a la programación de misiones comerciales y misiones de benchmarking de carácter nacional e internacional dirigido a MiPymes, micronegocios. economía popular y comunitaria, población en edad laboral residente en el municipio con la finalidad de conocer nuevos mercados teniendo en cuenta oferta, la calidad, cantidad y frecuencia del bien o servicio.
- Contiene la implementación de procesos productivos tecnificados, de innovación y transferencia de tecnología aplicados al desarrollo empresarial del municipio.
- Se orientarán acciones a facilitar y proveer a las MiPymes, el acceso y adopción de tecnologías, productos y servicios que impulsen el desarrollo empresarial del municipio.

Estrategias de formación – capacitación productiva para el desarrollo empresarial.

- En alianza con la institucionalidad nacional y regional impulsar el funcionamiento de Centros de desarrollo productivos (Escuela -Taller) en nuestro municipio, con el propósito de incrementar la productividad y competitividad del sector textil, calzado, marroquinería y agroindustria a partir de la formación y capacitación especializada de productos y servicios que demanda el mercado regional, nacional e internacional.



- Se realizarán alianzas estratégicas con el gobierno nacional a través de los programas de Innpulsa y los centros de reindustrialización- ZASCA.

Fortalecimiento procesos de internacionalización.

- Expansión de marcas empresariales originarias del municipio hacia mercados internacionales. Implementar acciones de internacionalización en sinergia con la institucionalidad regional y nacional a partir de la adquisición de nuevos conocimientos empresariales que impulsen la cultura exportadora y exploración de nuevos mercados internacionales.
- Diagnosticar las fortalezas productivas y competitivas de las empresas locales con el propósito de vincularlos a rutas de internacionalización donde reciban acompañamiento en el desarrollo de un plan de proyección y expansión en otros países.
- Formación y capacitación dirigida empresarios y emprendedores en temáticas relacionadas en procesos de exportación, investigación de mercados internacionales, logística, exportación de servicios, contratación internacional, entre otros.

Economía circular.

- Se promoverá la economía circular a través de la gestión integral de residuos sólidos. Fomento de Instrumentos en el Marco de la Gestión Integral de Residuos sólidos y negocios verdes: Esta promoción de instrumentos y/o mecanismos permiten abordar de manera efectiva los desafíos relacionados con la generación, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos siendo estos (tarifas y tasas, educación y sensibilización, instrumentos económicos, alianzas público- privadas, certificaciones y etiquetados sostenibles, entre otros) importantes a la hora de minimizar dicha carencia.
- Implementación de la economía circular y su aplicación en la agroindustria. Fortalecimiento en el marco de negocios verdes y demás acciones que contribuyan al mejoramiento ambiental.
- Acciones de apoyo y fortalecimiento a los emprendimientos de Economía Circular con población migrante, retornados, de acogida, población de jóvenes y mujeres del sector rural y urbano y población con enfoque diferencial.
- Construir una base económica más resiliente y sostenible, siendo articuladas estas acciones con el gremio reciclador de la ciudad de Cúcuta.
- Acciones y fortalecimiento a las MYPYMES de economía circular con Organismos de Acción Comunal.
- Implementación de la economía circular dirigida a diferentes sectores productivos del municipio.

Economía creativa.

- Promover la inversión pública en el uso de productos derivados de la arcilla.
- Incentivos tributarios por la utilización de derivados de la arcilla en la construcción.
- Promover el consumo de productos "Hecho en Cúcuta" mediante agresivas campañas publicitarias y eventos feriales que de muestren su calidad y procedencias, en algunos casos certificar su origen para orgullo regional.
- Acciones de apoyo y fortalecimiento a los emprendedores en el marco de la economía



creativa con población migrante, retornados, de acogida, población de jóvenes y mujeres del sector rural y urbano, y población con enfoque diferencial.

Industria 4.0

- Promover el aumento de la productividad y competitividad a través de la Industria 4.0
- Estimular la innovación a través de investigación colaborativa entre empresas, academia y estado con el objetivo de desarrollar soluciones tecnológicas.
- Desarrollar programas de certificación que reconozcan a las empresas que adoptan prácticas en la industria 4.0.
- Acciones de apoyo y fortalecimiento a los emprendedores de Industria 4.0 dirigido a la población migrante, retornados, de acogida, población de jóvenes y mujeres del sector rural y urbano y población con enfoque diferencial.

Estrategias con la comisión regional de competitividad – CRC.

- Estrategias y acciones con la CRC para el desarrollo empresarial. Estrategias y acciones con la CRC para el fortalecimiento de la Economía popular y empresas en edad joven

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de asistencia técnica a las MiPymes para el acceso a nuevos mercados</i>	<i>Empresas asistidas técnicamente</i>	<i>Número</i>	<i>800</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de iniciativas clústeres</i>	<i>Clústeres asistidos en la implementación de los planes de acción</i>	<i>Número</i>	<i>3</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos</i>	<i>Empresas beneficiadas</i>	<i>Número</i>	<i>800</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Servicios de apoyo financiero para el fortalecimiento de procesos de intercambio y transferencia del conocimiento</i>	<i>Estrategias de intercambio de conocimientos científico-tecnológico y de la innovación con otros saberes financiadas</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Servicio de apoyo para la formación de capital humano pertinente para el desarrollo empresarial de los territoriales</i>	<i>Personas formadas en habilidades y competencias</i>	<i>Número</i>	<i>800</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Servicio de asistencia técnica a emprendedores y Empresas</i>	<i>Emprendedores y empresas asistidas técnicamente</i>	<i>Número</i>	<i>40</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Servicios de apoyo para el</i>	<i>Empresas intervenidas</i>			<i>Secretaría de</i>



<i>fomento de capacidades en economía circular y Sostenibilidad</i>	<i>en temas de economía circular y sostenibilidad</i>	<i>Número</i>	<i>12</i>	<i>Desarrollo Social</i>
<i>Servicio de apoyo financiero para agregar valor a los productos y mejorar los canales de Comercialización</i>	<i>Proyectos cofinanciados para agregar valor a los productos y/o mejorar los canales de comercialización</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial</i>	<i>Proyectos de innovación cofinanciados</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Servicio de apoyo y consolidación de las Comisiones Regionales de Competitividad - CRC</i>	<i>Estrategias implementadas para la transferencia de buenas prácticas, visibilización de las acciones de las CRC e intercambio de información entre ellas</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>

6.3.4 Programa 4. Desarrollo tecnológico e innovación para la competitividad

Dependencia responsable

Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC

Dependencias corresponsables

Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría del Banco del Progreso.

Descripción del programa

Con el objetivo de fortalecer el sector de ciencia Tecnología e innovación la administración municipal desarrollara las acciones que promuevan la investigación de una forma innovadora en el territorio enfocándose en el servicio de apoyo financiero para la adquisición, renovación de equipos y fortalecimientos de espacios, para que estos cuenten con las herramientas y elementos necesarios para fomentar el desarrollo y la aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación promoviendo el desarrollo tecnológico en el municipio de San José de Cúcuta.

Así mismo se busca desarrollar e incentivar la investigación a través de diferentes metodologías como el trabajo colaborativo, el coworking, el fomento de la creatividad, el pensamiento crítico y el espíritu emprendedor en el sector tecnológico.

Las intervenciones buscan realizar la dotación, adecuación y puesta en marcha de un espacio para el aprovechamiento de la ciencia la tecnología y la innovación en articulación y concurrencia con el gobierno nacional, para crear espacios de investigación, enseñanza, co-creación, entre otras acciones; para ello se dispondrá de una infraestructura tecnológica moderna y adecuada a las necesidades de los retos actuales de la formación en el sector de la ciencia tecnología e innovación



El programa busca además generar oportunidades y estrategias para la sensibilización y apropiación social del conocimiento, así como la educación y formación en ciencia, tecnología e innovación en los ciudadanos del municipio, haciendo uso de los espacios que serán dotados para como laboratorios de investigación.

Por otro lado, se elaborará un documento de política pública que contenga objetivos, estrategias y acciones para impulsar el uso, apropiación, desarrollo, la regulación y la utilización efectiva de las tecnologías de la información y las comunicaciones promoviendo el acceso equitativo, la innovación y el desarrollo económico y social en el municipio, este documento garantizará la implementación de la conectividad y el acceso a internet de las zonas wifi del municipio así como la permanencia de los espacios con los que actualmente cuenta la entidad como centros de acceso tecnológico (Smart place).

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
Servicio de apoyo financiero para programas y proyectos de infraestructura científica y tecnológica	Programas y proyectos financiados	Número	1	Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC
Infraestructura para la I+D+i dotada	Centros o laboratorios dotados	Número	1	Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC
Documentos de política	Documentos de política elaborados	Número	1	Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC
Servicio de apropiación social de conocimiento	Estrategias de apropiación realizadas	Número	1	Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC

6.3.5 Programa 5. Promoción del trabajo decente y derechos de los trabajadores

Dependencia responsable

Secretaría de Desarrollo Social

Dependencias corresponsables

Secretaría del Banco del Progreso. Departamento Administrativo de Planeación

Descripción del programa



El presente programa hace referencia a la gama de estrategias que pretenden incidir directamente sobre la estructura y el funcionamiento del mercado de trabajo, para incentivar la generación de empleo, su organización, y en la reducción de barreras para insertarse en el mercado laboral.

Para el cumplimiento del presente programa se realizarán las siguientes acciones de intervención:

Estrategias para la generación y formalización del empleo.

- Impulsar y fortalecer la Agencia Pública de Empleo del municipio de Cúcuta – APE con el propósito de impactar los indicadores de empleos colocados, sirviendo de medidor para conocer los oficios y ocupaciones más necesitados en la ciudad, y la sobre oferta de profesionales existentes ávidos de una oportunidad laboral.
- Se conformará y liderará la Red de empleabilidad constituida por las 5 Agencias Públicas de empleo que funcionan en el municipio.
- Generar estrategias de articulación que acerquen las vacantes disponibles con la población cesante residente en el municipio.
- Crear incentivos al empresario para aliviar la carga en seguridad social y cubrimiento del riesgo laboral.
- Promover entre el empresariado las ventajas de la formalidad, tales como cumplir el marco legal evitando sanciones, evitar costosas demandas laborales, cubrir posibles accidentes laborales.
- Dar especial importancia en la capacitación a la población laboral en materia de productividad laboral como el principal motivador en el empresario para obtener la estabilidad y satisfacción de su empleado.
- Promover en empleados y empleadores la vinculación a las Cajas de Compensación Familiar.
- Ejecutar acciones de apoyo y fortalecimiento en materia de empleabilidad a la población migrante, retornados, de acogida, población de jóvenes y mujeres del sector rural y urbano y población con enfoque diferencial

Eventos para fomento de la empleabilidad.

- Implementar eventos que promuevan y fomenten la empleabilidad en todas las comunas urbanas y rurales del municipio, facilitando la logística a las empresas que ofertaran sus vacantes al público, dirigidos a beneficiar a la población nacional, colombianos retornados, migrantes con PPT, población en condición de discapacidad, adulto mayor, madres cabezas de hogar, víctimas del conflicto y comunidades diversas.
- En sinergia con la institucionalidad competente realizar jornadas móviles de registros de cesantes alternadas con talleres de habilidades blandas en todas las comunas del municipio.

Comportamiento y análisis del mercado laboral.

- Propender el observatorio de desarrollo económico para el municipio como estrategia para el desarrollo del componente empleabilidad y la generación de una base de datos de la temática



del mercado laboral.

- Se realizarán Convenios con la Cámara de Comercio de Cúcuta, o la Comisión Regional de Competitividad, u observatorios universitarios sobre Formalidad empresarial para conocer las bases de datos existentes y medir, durante el período de gobierno, el impacto de las políticas públicas que adoptadas para superar la informalidad.

Redes por la empleabilidad.

- Promocionar, impulsar y fortalecer la red de la formalización laboral en el municipio de San José de Cúcuta.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de la Red de formalización laboral</i>	<i>Redes asistidas técnicamente</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Bases de Datos de la temática de Mercado Laboral</i>	<i>Bases de datos de la temática de Mercado Laboral de producidas en el archivo nacional datos</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Servicios de gestión para generación y formalización del empleo</i>	<i>Eventos realizados</i>	<i>Número</i>	<i>10</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Servicio de apoyo al fortalecimiento de políticas públicas para la generación y formalización del empleo en el marco del trabajo decente</i>	<i>Estrategias realizadas</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>

6.3.6 Programa 6. Estrategia “Mercado propio” abastecimiento y seguridad alimentaria

Dependencia responsable

Secretaría de Desarrollo Social

Descripción del programa

Se implementará una estrategia de abastecimiento denominada PILOTO de Abastecimiento Básico de Cúcuta ABC que se adelantará mediante la gestión de la asociatividad de comunidades para la adquisición de alimentos aumentando la capacidad tanto de producción como de acceso a las necesidades de consumo territoriales mediante la constitución de un mercado propio y el apoyo a



los consumidores y a los productores locales, emprendimientos y empresarios orientado a garantizar seguridad alimentaria y promover desarrollo rural. Comprende igualmente el necesario ejercicio de la participación activa de la ciudadanía y busca finalmente el mejoramiento del ingreso familiar la generación de empleo.

La estrategia vincula a personas, familias y grupos sociales a actividades de trabajo que produzcan ingresos beneficiándose significativamente a ellos al tiempo que se dispondrá de ejercicios de capacitación sobre el valor de la asociatividad, solidaridad otras temáticas requeridas para la viabilización y sostenibilidad de las acciones de conjuntarse, aprender a comprar estratégicamente, por sus propios medios y mejorar su ingreso familiar, ahorrando para ellas una cantidad valiosos de sus recursos mensuales.

Esta estrategia requiere de recursos para sostener, temporalmente, un sólido equipo técnico para el trabajo con la comunidad, el funcionamiento de un centro de comunicaciones, desarrollar una aplicación de fácil manejo para las familias asociadas y contar con profesionales en formulación de proyectos colectivos.

Comprende igualmente la aplicación de un ejercicio de investigación cuyo resultado tipo censal permita conocer la localización, el tamaño, la proyección, de todos los productos, servicios y mano de obra de lo producido en Cúcuta. Se trata de un insumo valiosos para el diseño de intervenciones de dinamización de la economía local.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidades</i>
<i>Boletines Técnicos de la Temática Precios y Costos</i>	<i>Boletines Técnicos de la Temática Precios y Costos producidos</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Documentos de investigación</i>	<i>Número de documentos</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Servicio de apoyo a la producción de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas</i>	<i>Número de cadenas productivas</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Servicio de promoción al consumo</i>	<i>Cadenas productivas apoyadas con servicio de promoción al consumo</i>	<i>Número</i>	<i>10</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos</i>	<i>Número de campañas</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización</i>	<i>Productores apoyados con activos productivos y de comercialización</i>	<i>Número</i>	<i>1000</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>

<i>Servicio de promoción a la participación ciudadana</i>	<i>Espacios de participación promovidos</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>

6.4 Componente 3: Cúcuta emprendedora. Hacia una mentalidad productiva

Propósito

- Consolidar una estrategia que fomente y financie una mentalidad emprendedora y sostenible tanto en áreas urbanas como rurales de la ciudad, estimulando el desarrollo productivo y competitivo de emprendedores y empresarios, e incentivando acciones que impacten positivamente en el crecimiento económico, social y ambiental.

Descripción del componente

Los siguientes son los fundamentos legales que definen competencias, obligaciones y responsabilidad a las entidades territoriales para la intervención de los municipios en materia de emprendimiento:

- Ley 2069 de 2020 (diciembre 31) Diario Oficial No. 51.544 de 31 de diciembre de 2020 Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
- Ley 2254 de 2022 - Por medio de la cual se crea la escalera de la formalidad, se reactiva el sector empresarial en Colombia y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 52.096 de 15 de julio de 2022

Indicadores de transformación (Resultados)

<i>Nombre de indicador</i>	<i>Línea base</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Año</i>	<i>Fuente</i>	<i>Responsable</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Relación ODS</i>
<i>Capital humano, habilidades y competencias emprendedoras</i>	<i>2,47</i>	<i>Puntos</i>	<i>2024</i>	<i>Índice Subnacional de Emprendimiento iNNpulsa Colombia - Universidad del Rosario</i>	<i>Secretaría Banco del Progreso</i>	<i>3,00</i>	<i>Trabajo Decente y Crecimiento Económico</i>
<i>Capital semilla</i>	<i>244</i>	<i>Cantidad</i>	<i>2022</i>	<i>DANE - Encuesta de Micronegocios</i>	<i>Secretaría Banco del Progreso</i>	<i>400</i>	<i>Trabajo Decente y Crecimiento Económico</i>



6.4.1 Programa 1: Mi Plante: Cúcuta, ciudad productiva y emprendedora

Dependencia responsable

Secretaría del Banco del Progreso.

Dependencias corresponsables

Secretaría de Desarrollo Social.

Descripción del programa

Se adelantará la estrategia “Mi Plante” enfocado en el apoyo de emprendimientos, tanto individuales, como colectivos, con el fin de promover la innovación, productividad y competitividad de las unidades productivas en etapa temprana. Teniendo en cuenta que la Secretaría del Banco del Progreso se encargará de liderar las iniciativas enfocadas en atender a los emprendimientos de la ciudad. Por tanto, el programa se enfocará en:

- Generar alianzas con el tejido social empresarial y demás organismos que promuevan el fortalecimiento de la mentalidad y la cultura de las nuevas unidades de negocios, para generar capacidades y empoderamiento en la población emprendedora, en niveles individual y colectivo.
- Eliminar barreras para la formalidad, desmintiendo situaciones que se han arraigado en el pensamiento de la población como lo es el no formalizarse y los altos compromisos (tanto organizacionales como tributarios) que se adquieren. Los anteriores, son entre otras, la serie de razones que desde el sector estatal se deben enfrentar para crear una cultura de formalización y legalidad.
- Activar la ruta de emprendimiento como mecanismo que permita el fortalecimiento de las iniciativas empresariales mediante la entrega de apoyos financieros (tipo MI PLANTE, individual y colectivo, modalidades reembolsable y no reembolsable).
- Realizar convenios y/o alianzas estratégicas con posibles entidades, tales como el SENA nacional (Fondo Emprender), iNNpulsa, Bancoldex, entre otras, para la creación de convocatorias territoriales, que apoyen a los proyectos más promisorios de la ciudad.
- Desarrollar asesoramiento financiero: Ofrecer asesoramiento y capacitación en gestión financiera a las empresas que buscan acceder a créditos, para que estén mejor preparadas para manejar los recursos de manera eficiente y cumplir con los requisitos financieros.
- Implementar procesos simplificados y ágiles para la solicitud de créditos y registros empresariales, lo que podría reducir la burocracia y fomentar la formalización de las empresas.
- Fomentar la colaboración entre el gobierno y las entidades financieras para diseñar productos financieros específicamente orientados a las necesidades de las empresas en proceso de formalización y mejora de su productividad.
- Realizar intervenciones para la racionalización de trámites, que promuevan un entorno más competitivo para el desarrollo y crecimiento del tejido empresarial, tales como:
 - Simplificación de trámites: Implementar procesos simplificados y ágiles para la solicitud de créditos y registros empresariales, lo que podría reducir la burocracia y fomentar la formalización de las empresas.



- Establecer un fondo de garantía para respaldar préstamos a pequeñas y medianas empresas, lo que reduciría el riesgo percibido por los prestamistas y facilita el acceso al crédito.
- Alianzas con entidades financieras: Fomentar la colaboración entre el gobierno y las entidades financieras para diseñar productos financieros específicamente orientados a las necesidades de las empresas en proceso de formalización y mejora de su productividad.
- Articulación con otros actores: Facilitar la colaboración entre las iniciativas de economía solidaria, así como con otras empresas, instituciones financieras y organizaciones de la sociedad civil, para fortalecer su posición y ampliar su impacto. Por ejemplo, Cámara de comercio, iNNpulsa, aceleradoras, incubadoras, entre otros actores que permitan el apalancamiento de su crecimiento y acceso a nuevos mercados.
- Fomentar el desarrollo y acompañamiento empresarial con el fin de mejorar procesos de producción, transformación, administración financiera, mercadeo y distribución, así como procesos organizativos, marketing digital, branding, inteligencia artificial y nuevas tecnologías, habilidades comerciales, asesoría para la obtención de certificaciones (registro de marca, licencias y permisos Invima, patentes), apertura de mercados a través del apoyo para la participación en misiones o ferias internacionales.

El fomento y promoción del Emprendimiento Solidario representa un pilar fundamental para el desarrollo municipal, en la medida que se fortalece el tejido empresarial local, fomentando la generación de empleo digno y la construcción de una economía más inclusiva y equitativa.

Conforme a lo anterior, se implementarán estrategias que impulsen, fortalezcan y promuevan la economía solidaria y popular en articulación con el tejido de procesos, organizaciones e iniciativas urbanas y rurales de este sector en el municipio, para lo cual se adelantarán entre otras, las siguientes acciones:

- Acceso a financiamiento: Se crearán diversos mecanismos de financiamiento adecuados para las iniciativas de economía solidaria, como alianzas con entidades financieras para el otorgamiento de préstamos a bajo interés, inversiones de capital social y programas de microfinanzas adaptados a sus necesidades.
- Apoyo institucional: Es fundamental que las instituciones gubernamentales reconozcan y apoyen activamente la economía solidaria mediante la implementación de políticas que faciliten su desarrollo
- Formación y fomento de la cultura empresarial: Brindar formación, capacitación y asistencia técnica a las organizaciones de economía solidaria para fortalecer su gestión, gobernanza y capacidad operativa.
- Promoción y sensibilización: Crear campañas de sensibilización para aumentar la visibilidad y comprensión de la economía solidaria entre la sociedad en general, fomentando el consumo consciente y la solidaridad económica.
- Articulación con otros actores: Facilitar la colaboración entre las iniciativas de economía solidaria, así como con otras empresas, instituciones financieras y organizaciones de la sociedad civil, para fortalecer su posición y ampliar su impacto.



De igual manera se buscará la inclusión financiera y crediticia de la población en situación de informalidad y sin historial financiero, participación ciudadana en la economía popular, formalización de emprendedores y apoyo a personas en posición vulnerable. La administración municipal impulsará el desarrollo de mecanismos para promover la inclusión financiera y crediticia de la población en situación de informalidad y sin historial financiero, la participación ciudadana en la economía popular, la formalización de emprendedores y el apoyo a personas en posición vulnerable en el municipio de Cúcuta. Para ello se diseñará, adoptará y ejecutará programas y proyectos de inversión que tengan como objeto garantizar la inclusión financiera y crediticia de la población en situación de informalidad y sin historial financiero, incluyendo como elemento prioritario el combate del crédito gota a gota; así como el apoyo a la participación ciudadana en la economía popular para lograr la inclusión de emprendedores y población excluida de la economía formal, fomentando el uso de servicios financieros legales y regulados y el apoyo a personas en posición vulnerable.

Dichos programas y proyectos contemplarán estrategias financieras para movilizar recursos con el objetivo de buscar formas de financiación y/o crédito, realizar acompañamiento o asistencia técnica y fortalecimiento de la educación financiera de la población, especialmente con la finalidad de educar sobre el financiamiento formal como una manera de combatir el crédito gota a gota o paga diario, generar conciencia de no autoexclusión del sistema financiero y la promoción del crédito empresarial con propósito, realizar acciones que impulsen la disponibilidad de información y la caracterización y perfilamiento crediticio de la Economía Popular y la innovación en productos financieros adaptados a sus necesidades incluyendo el crédito de bajo monto, e iniciativas que contemplen la promoción de instrumentos Fintech como mecanismos para resolver la asimétrica regulación que se presenta con el sistema bancario tradicional.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsable</i>
<i>Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos y servicios.</i>	<i>Empresas beneficiadas</i>	<i>Número</i>	<i>2000</i>	<i>Secretaría Banco del Progreso</i>
<i>Servicio de educación informal</i>	<i>Cursos ofrecidos</i>	<i>Número</i>	<i>40</i>	<i>Secretaría Banco del Progreso</i>
<i>Servicio de racionalización de trámites y normatividad para la competitividad empresarial</i>	<i>Intervenciones realizadas</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría Banco del Progreso</i>
<i>Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial</i>	<i>Personas beneficiadas</i>	<i>Número</i>	<i>400</i>	<i>Secretaría Banco del Progreso</i>
<i>Servicio para la formalización empresarial y de productos y/o Servicio</i>	<i>Empresas asistidas técnicamente en temas de legalidad y/o formalización</i>	<i>Número</i>	<i>200</i>	<i>Secretaría Banco del Progreso</i>
<i>Servicio de gestión para el emprendimiento solidario</i>	<i>Emprendimientos solidarios dinamizados</i>	<i>Número</i>	<i>500</i>	<i>Secretaría Banco del Progreso</i>
<i>Servicios de apoyo para el fomento de capacidades en</i>	<i>Empresas intervenidas en temas de economía</i>	<i>Número</i>	<i>100</i>	<i>Secretaría Banco del Progreso</i>

<i>economía circular y sostenibilidad</i>	<i>circular y sostenibilidad</i>			
<i>Servicio de asistencia técnica</i>	<i>Asistencias técnicas realizadas</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría Banco del Progreso</i>

6.4.2 Programa 2. “Hecho en Cúcuta y mi Norte”: Promoviendo el impulso del espíritu emprendedor

Dependencia responsable

Secretaría del Banco del Progreso.

Dependencias corresponsables

Secretaría de Desarrollo Social.

Descripción del programa

El municipio de Cúcuta impulsará la proyección y aprovechamiento de los potenciales productivos que tendencialmente defina el mercado como la economía circular, la innovación tecnológica y con la capacidad inventiva de los emprendedores pertenecientes a los grupos de población especial y vulnerable, así como la promoción de la productividad cucuteña “Hecho en Cúcuta y mi Norte” y la política pública municipal de emprendimiento individual y colectivo, todo ello orientado hacia:

- Fomentar la conciencia sobre la importancia de apoyar la producción local.
- Crear alianzas entre productores y vendedores locales, e invertir en capacitación y desarrollo de habilidades blandas y duras para los productores locales.
- Educar a los consumidores sobre los beneficios de asociarse y comprar productos locales, en términos de sostenibilidad, apoyo a la economía local y calidad de los productos.
- Explorar iniciativas como ferias de productos locales, promoción en redes sociales y campañas de sensibilización para promover el consumo de productos locales.
- Apoyo económico en el modelo de implementación de energías renovables y sostenibles en los distintos tipos de sectores de emprendimientos, generando mecanismos que ahorren costos y promuevan la competencia en el mercado.
- Acceso a financiamiento: Crear mecanismos mediante alianzas o convenios con entidades del sector financiero para permitir financiamiento accesible para emprendedores, individuales y colectivos y pequeñas empresas.
- Apoyo institucional: Establecer políticas y programas de apoyo gubernamental que brinden asistencia técnica, capacitación empresarial en habilidades blandas y duras, asesoramiento legal.
- Asesorar técnicamente sobre las adecuaciones necesarias de la infraestructura requerida para su implementación para facilitar la operación de las empresas y promover su crecimiento.
- Educación y formación empresarial: generar mediante capacitaciones el uso eficiente de las energías renovables y sus bondades, así como el correcto manejo.



Es importante considerar acciones que promuevan la equidad y la inclusión en el ecosistema emprendedor, por ello, se formulará y presentará la Política Pública de Emprendimiento de la Ciudad, con la cual se busca:

- Promoción de la equidad y la inclusión para un ecosistema de emprendimiento mediante el diseño para atender las necesidades de grupos subrepresentados, como mujeres emprendedoras, jóvenes, minorías étnicas o personas con discapacidad, brindando acceso a financiamiento, capacitación y redes de contacto.
- Descentralización de recursos: Distribuir estratégicamente los recursos y oportunidades en zonas rurales, para fomentar el desarrollo empresarial en áreas menos favorecidas y evitar la concentración exclusiva en centros urbanos.
- Educación y sensibilización: Promover la educación y mentalidad emprendedora desde etapas tempranas y crear conciencia sobre la importancia de la diversidad y la inclusión en el emprendimiento, tanto en el sistema educativo como en la sociedad en general.
- Monitoreo y evaluación: Establecer mecanismos de seguimiento para identificar posibles desigualdades y evaluar el impacto de la política pública de emprendimiento en diferentes grupos, lo que permitirá ajustar las estrategias según sea necesario.
- Colaboración interinstitucional: Promover la coordinación entre entidades gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro y empresas privadas para garantizar que los recursos y el apoyo se distribuyan de manera equitativa y eficaz.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial</i>	<i>Personas beneficiadas</i>	<i>Número</i>	<i>200</i>	<i>Secretaría del Banco del Progreso</i>
<i>Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos</i>	<i>Empresas beneficiadas</i>	<i>Número</i>	<i>140</i>	<i>Secretaría del Banco del Progreso</i>
<i>Servicio de apoyo para la transferencia y/o implementación de metodologías de aumento de la productividad</i>	<i>Unidades productivas beneficiadas en la implementación de estrategias para incrementar su productividad</i>	<i>Número</i>	<i>250</i>	<i>Secretaría del Banco del Progreso</i>
<i>Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento de base tecnológica</i>	<i>Emprendimientos y empresas del sector de contenido y aplicaciones digitales acompañadas</i>	<i>Número</i>	<i>25</i>	<i>Secretaría del Banco del Progreso</i>
<i>Documentos de planeación</i>	<i>Documentos de planeación elaborados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría del Banco del Progreso</i>

6.5 Componente 4: Aprovechando el potencial productivo agropecuario. Transformación de la economía campesina

Propósito

- Impulsar la gestión del sector del desarrollo rural y su productividad orientándolo a la construcción de paz, abastecimiento alimentario, superación de la pobreza y retención poblacional mediante acciones de inversión estratégica, conocimiento y participación.

Descripción del componente

Los siguientes son los fundamentos legales que definen competencias, obligaciones y responsabilidad a las entidades territoriales para la intervención de los municipios en materia de desarrollo rural:

- Ley 2046 de 2020 (agosto 6) Diario Oficial No. 51.398 de 06 de agosto de 2020. Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.
- Ley 101 de 1993. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones.
- Ley 160 de 1994. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones.
- Ley 607 de 2000. Por medio de la cual se modifica la creación, funcionamiento y operación de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria, UMATA, y se reglamenta la asistencia técnica directa rural en consonancia con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Ley 1876 de 2017 por medio de la cual se crea el sistema nacional de innovación agropecuaria y se dictan otras disposiciones.
- Ley 731 de 2002. Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales.

Indicadores de transformación

Nombre de indicador	Línea base	Unidad de medida	Año	Fuente	Responsable	Meta cuatrienio	Relación ODS
Total de Unidades productivas agropecuarias	2.846	Porcentaje	2014	DANE	Secretaría de Desarrollo Social	3.000	Hambre Cero Trabajo decente y crecimiento económico



Valor agregado por actividades económicas- actividades primarias	4.0 %	Porcentaje	2022	DANE	Secretaría de Desarrollo Social	4.5 %	Hambre Cero Trabajo decente y crecimiento económico
Rendimiento - Arroz	6.7	Toneladas/ Ha	2022	EVA	Secretaría de Desarrollo Social	7.0	Hambre Cero Trabajo decente y crecimiento económico
Crecimiento del área agrícola	13.495	Hectáreas	2022	EVA	Secretaría de Desarrollo Social	13.595	Hambre Cero Trabajo decente y crecimiento económico
Crecimiento de la producción agrícola	164.385	Toneladas	2022	EVA	Secretaría de Desarrollo Social	170.000	Hambre Cero Trabajo decente y crecimiento económico

6.5.1 Programa 1. Transformación de condiciones para la productividad rural

Dependencia responsable

Secretaría del Desarrollo Social

Dependencias corresponsables

Departamento Administrativo de Planeación

Descripción del programa

Durante el periodo de los análisis del COMPITE 360, 2020 un menor número de organizaciones rurales, en cuanto a empresas agroindustriales se registraron, por esto el fortalecimiento a los pequeños productores en las diferentes líneas agroindustriales mediante acciones como capacitación y educación son estrategias de intervención idóneas para el aumento la eficiencia, la productividad y la competitividad en el sector agrícola y empresarial.

Es importante el avance en el número de empresas agroindustriales en el municipio, en especial por el apoyo de entidades públicas y el esfuerzo de cada empresa privada, para fortalecer sus capacidades empresariales y organizacionales.

De igual manera, se evidencia el incremento en la formalización de empresas agropecuarias, pasando de 160 organizaciones agropecuarias, en el año 2000, a 917, en 2020 (COMPITE 360, 2020),



dando cuenta del fortalecimiento organizacional y de que si bien existe el rumor de que las organizaciones agropecuarias se conforman con el fin de acceder a proyectos productivos; el esfuerzo de distintas organizaciones que apoyan el sector rural y la orientación en materia de compromisos contraídos con Cámaras de Comercio y con la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), ha estimulado a la comunidad rural con el fin de formalizar sus organizaciones y acceder a beneficios financieros, de fortalecimiento agroindustrial y empresarial y al acceso a programas oficiales, de gremios, ONG y cooperación internacional en extensión agropecuaria y agroindustrial.

El territorio cuenta con extensiones importantes cultivadas en arroz bajo riego con altos niveles de mecanización y uso de tecnologías y asistencia técnica privada. Asimismo, un número importante en cultivos de cacao, cítricos y pastos, entre otros, que podría ser de mayores proporciones si se tiene cultura asociativa para hacer eficiente la capacitación, la comercialización, el uso de planificación agropecuaria, asistencia técnica, adopción de nuevas tecnologías y acceso al crédito, entre otras políticas.

Es por esto por lo que la promoción del Desarrollo Económico mediante la creación y fortalecimiento de los canales de comercialización incentivando ventas seguras, favoreciendo la logística y estableciendo rutas seguras al final del consumidor propiciando espacios seguros de comercialización.

La adopción y promoción de formas asociativas formales es una de las herramientas para el desarrollo empresarial de la zona rural teniendo en cuenta que estas formas asociativas ponderan mayor efectividad de las acciones de capacitación, mejores posiciones de negociación ante puntos de fábrica, agregación de volúmenes que posibilitan consolidar canales de comercialización seguros

Asimismo, crear y fortalecer, con el concurso de la institucionalidad pública del sector rural presente en el territorio permite confianza para la planificación agropecuaria del territorio

Las entidades descentralizadas del Estado con expresión territorial que desarrollan políticas públicas para el desarrollo económico, las departamentales y las locales, sumadas a la representación e intermediación gremial, crean un entorno impulsor para el desarrollo de encadenamientos productivos y líneas empresariales como los Clúster.

Siendo una propuesta de intervención la construcción de sinergias entre gremios y aliados que pueden facilitar el acceso a recursos compartidos, como espacios de investigación y desarrollo, infraestructura de transporte, servicios financieros, valor agregado a los productos conduciendo a una mayor eficiencia y productividad.

Para el cumplimiento del presente programa se realizarán las siguientes estrategias de intervención con el propósito de impulsar el desarrollo rural en el municipio de Cúcuta.

- **Infraestructura productiva y agroindustrial.** Implementación de estrategias de acceso a tecnologías para la generación de valor agregado, procesamiento y transformación agroalimentaria que benefician a pequeños agricultores y empresas agroindustriales. Adquisición de infraestructura y materias primas o insumos para la producción primaria, de



poscosecha y comercialización (Maquinaria verde, Maquinaria para la producción y transformación, Infraestructura de frío, plantas de beneficio, plantas de transformación, centros de acopio y/o logísticos de selección, clasificación y distribución que faciliten agregar valor a los productos; orientada a establecer modelos agroindustriales para beneficio de productores independientes, asociaciones y cooperativas de productores.

- **Estrategias de comercialización.** Ejecutar acciones orientadas a beneficiar el mejoramiento de ingresos y calidad de vida de los productores agropecuarios: Brindar apoyo al componente comercialización agrícola, pecuaria, pesquera, forestal a través de Mercados campesinos, Rueda de negocios, Alianzas estratégicas para impulsar la comercialización, Compras públicas acorde a ley 2046 de 2017, Alianzas público privadas, Fortalecimiento Clústeres agropecuarios. Propender las Compras directas a los productores rurales. Estrategias de apertura a nuevos canales de comercialización regional, nacional e internacional. Efectuar acciones de formación - capacitación orientada a fortalecer los procesos de comercialización.
- **Asociatividad.** Formación y capacitación dirigida a las asociaciones de productores del municipio. Impulsar la asociatividad, resaltando las ventajas para el productor de pertenecer al algún tipo de modelo asociativo. que permita la organización de los productores para gestionar colectivamente y de manera eficiente las entradas (insumos y factores productivos) y salidas (alimentos, materias primas y productos con valor agregado) de sus sistemas de producción. Así mismo, la promoción del desarrollo empresarial, de las organizaciones de segundo piso, y la conformación de redes de productores, mujeres y jóvenes rurales, entre otras. Brindar asistencia a las asociaciones conformadas y formalizadas a través de acompañamiento técnico y fortalecimiento a los proyectos productivos asociativos del municipio de Cúcuta. Realizar alianzas estratégicas con las cadenas comerciales de la ciudad. Integrar a las asociaciones y gremios productivos a que conozcan la oferta institucional regional y nacional. Impulsar el incremento de volúmenes de producción a través de la asociatividad, seguimiento y consolidación de la oferta productiva agroalimentaria del municipio.
- **Encadenamientos productivos – clústeres agropecuarios.** Construcción de sinergias entre los actores y aliados de la cadena productiva del arroz, que pueden facilitar el acceso a recursos compartidos, espacios de investigación y desarrollo, infraestructura de transporte, servicios financieros, valor agregado a los productos. Desarrollo de estrategias, planes, programas y proyectos en sinergia con la institucionalidad regional y nacional que benefician los clústeres agroalimentarios de la región.
- **Fortalecimiento a la productividad agrícola.** Crecimiento de la producción y fortalecimiento a la productividad agrícola a partir del apoyo al establecimiento de nuevas siembras para las líneas productivas tradicionales (Arroz, cacao, café, palma, hortofrutícola) y no tradicionales orientadas al aprovechamiento de las tierras con potencialidad y aptitud productiva, que representen un notorio aumento del número en hectáreas sembradas y toneladas de producción para mercados ávidos de dichas líneas productivas. Apoyo al sector agrícola del municipio de Cúcuta mediante el “acceso a activos productivos” (capital humano, la tierra, bienes de capital productivo (infraestructura, maquinaria, equipos, insumos para producción primaria y de transformación, materia vegetal, tecnologías, herramientas, entre otros). Renovación de cultivos envejecidos para las líneas productivas de cacao y café. Estrategias de



formación y capacitación. Promoción y desarrollo de planes y programas de mejoramiento genético, introducción de semillas certificadas que incrementen la productividad y garanticen la germinación homogénea. Implementación de herramientas técnicas y tecnológicas orientadas al Manejo Integrado del cultivo (Manejo de suelos, material de propagación, planes de nutrición y fertilización orgánica) alternado con planes y programas orientados al manejo integrado de plagas y enfermedades – MIPE. Reducir los costos de producción mediante la planificación y gestión eficiente.

- **Fortalecimiento a la productividad pecuaria.** Crecimiento de la producción y fortalecimiento a la productividad pecuaria a partir del apoyo y fortalecimiento a las líneas pecuarias de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria del municipio - ACFC - (Ganadería, Porcicultura, Avicultura, Ovinos, Caprinos, Piscicultura, orientadas al aprovechamiento de las tierras con potencialidad y aptitud productiva, que representen un notorio aumento de número de animales en las líneas de ganadería y especies menores. Apoyo al sector Pecuario del municipio de Cúcuta mediante el “Acceso a activos productivos” (capital humano, la tierra, bienes de capital productivo (infraestructura, maquinaria, equipos, insumos para producción primaria y de transformación, especies zootécnicas y acuícolas, herramientas, entre otros). Estrategias de formación y capacitación, promoción y desarrollo de planes y programas de métodos reproductivos de mejoramiento genético. Puesta en marcha de procesos especializados de extensión agropecuaria. Implementación de herramientas técnicas y tecnológicas en prácticas de manejo para la ganadería: Prácticas Reproductivas (Manejo del toro, ciclo estral, Gestación y parto y lactancia, entre otros.; Prácticas productivas (Banco de proteínas, bloques nutricionales, sales mineralizadas, conservación de forrajes, manejo adecuado de praderas, rotación de potreros, análisis bromatológicos de los forrajes, entre otros); Prácticas sanitarias: Planes sanitarios enfocados a la prevención y control de patologías. Implementación de herramientas técnicas y tecnológicas en prácticas de manejo para especies menores (prácticas productivas, prácticas reproductivas, prácticas sanitarias) orientadas a elevar la productividad y rentabilidad de los productores rurales. Reducir los costos de producción mediante la planificación y gestión eficiente.
- **Infraestructura para riego.** Analizar la factibilidad, diseño y construcción de nuevos distritos de riego para la zona rural del municipio. Evaluación y mejoramiento de los distritos de riego existentes. Generar estrategias de formación a productores individuales y asociados en el manejo y uso eficiente del recurso agua. Impulsar la extracción de pozos de agua para la zona rural. Implementación de reservorios. Aplicación de sistemas de riego intrapredial por UPA (Unidad productiva) acorde a las líneas productivas aprovechadas.
- **Sistema de información.** Implementación de un sistema de información agropecuario a partir de las TIC, que cuantifique la oferta productiva agroalimentaria de la zona rural; con el objetivo de fortalecer la implementación de la política pública sectorial y los canales de comercialización de los productores rurales del municipio. Implementar procesos de diagnóstico agropecuario con el objetivo de identificar productores rurales y la oferta productiva de cadenas agrícolas y pecuarios del municipio de Cúcuta.
- **Extensión agropecuaria.** Implementar la prestación del servicio extensión agropecuario de alta



calidad y especializada priorizando las líneas productivas que se dan en el municipio, aumentando su cobertura a todos los corregimientos de la zona rural. Ejecutar acciones de Extensión agropecuaria justificados en los enfoques del artículo 25 de la ley 1876 de 2017 a partir de estrategias de formación – fortalecimiento sectorial a través de proyectos productivos en los componentes de productividad, fomento a la asociatividad, gestión a la comercialización, gestión ambiental sostenible de los recursos naturales enfocado al uso eficiente de los recursos suelo, agua, biodiversidad e integren prácticas orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático, control sanitario e inocuidad agroalimentaria, acceso a la información y uso de las TIC, desarrollo de habilidades para la participación de los productores en espacios para la retroalimentación de la política pública sectorial, además del empoderamiento para auto gestionar la solución de sus necesidades.

En el marco del desarrollo de la política pública del Consejo Municipal de Desarrollo Rural formular el Plan Municipal Agropecuario articulado con el PDEA departamental priorizando las acciones, objetivos, metas, productores y líneas productivas a impactar como insumo relevante para la gestión de recursos del orden departamental y nacional para aumentar la cobertura del servicio de extensión agropecuaria en el municipio de Cúcuta.

- **Transferencia de tecnología.** Programación de misiones comerciales y misiones de benchmarking de carácter nacional e internacional dirigido a productores agropecuarios con el objetivo de conocer nuevos mercados teniendo en cuenta la necesidad de la oferta, la calidad, cantidad y frecuencia con que necesitan el producto, ya sea en fresco, con algún tipo de valor agregado y/o transformado (lavado, seleccionado, clasificado, encerado, tipo de empaque o embalaje, pelado, harina entre otros). Implementación de procesos productivos tecnificados, de innovación y transferencia de tecnología aplicados a la productividad rural del municipio de Cúcuta. Facilitar y proveer a los productores agropecuarios del municipio el acceso y adopción de tecnologías, productos y servicios en sus sistemas de producción. Adecuación y puesta en marcha de la finca los caballos para la implementación de modelos de producción agropecuarios y agroindustriales con comercialización asegurada para el mercado nacional – internacional a partir del conocimiento y transferencia de tecnología. Viabilidad de implementar un centro de investigación para el desarrollo productivo agropecuario y agroindustrial a través de biotecnología y el mejoramiento genético.
- **Zonificación de tierras.** Entre otras acciones este sistema requiere contar con la *cartografía de zonificación y evaluación de tierras para la productividad*. Esto se expresa en mapas y documentos de zonificación de la zona rural dedicada a la productividad agropecuaria y con lo cual determinar las zonas de alta, mediana aptitud y zonas de usos condicionados o con exclusiones técnicas o legales; esta cartografía permite identificar las zonas que tienen mayor aptitud para el desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias, forestales, acuícolas y pesqueras de carácter productivo.
- **Formalización de predios.** Con este insumo además de focalizar las zonas para la productividad es útil también para apoyar las gestiones que permitan formalizar el derecho de dominio de predios rurales, el saneamiento de títulos que conlleven la falsa tradición y para acompañar a los interesados en la realización de trámites administrativos, notariales y registrales no cumplidos oportunamente por lo que se requiere un servicio de apoyo financiero para la



formalización de la propiedad.

- **Planificación agropecuaria.** Este sistema de información también comprende el desarrollo de los procesos de análisis espacial y estadístico de datos, para la planificación en materia de Ordenamiento productivo y social de la propiedad que se expresa en el servicio de análisis de información para la planificación agropecuaria.
- **Espacios de promoción al sector agropecuario y agroindustrial.** Planificación ejecución de eventos de promoción del sector agropecuario regional a partir de la transferencia de tecnología, adopción de tecnologías, conocimiento e innovación bajo la estrategia “Cúcuta ciudad destino”. Participación de productores rurales en ferias agropecuarias y de agronegocios a nivel nacional e internacional con el objetivo de fortalecer la productividad y competitividad del sector agropecuario del municipio.
- **Política pública sectorial.** Reactivación y funcionamiento del “Consejo municipal de desarrollo rural” mediante la implementación de la estrategia “Fortalecimiento a la política pública agropecuaria” en el municipio de Cúcuta. Dentro del marco de la estrategia “Fortalecimiento a la política pública agropecuaria” gestionar recursos del orden nacional mediante el acceso a convocatorias, planes, programas y proyectos que promueve el MADR, la institucionalidad sectorial como alianzas productivas, adecuación de tierras, distritos de riego, mesas agroclimáticas Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, programas enfocados a la mujer rural, jóvenes rurales, población con enfoque diferencial entre otros. Implementar y apoyar planes y programas y proyectos orientados a fortalecer el componente de seguridad alimentaria acorde a los ejes enmarcados en el conpes 113 “Política Nacional de Seguridad Alimentaria (PSAN): Disponibilidad de alimentos, Acceso a los alimentos, consumo, aprovechamiento o utilización biológica de los alimentos, calidad e inocuidad de los alimentos.
- **Acceso al crédito agropecuario.** Apoyo y fortalecimiento financiero a las líneas productivas agrícolas y pecuarias tradicionales y no tradicionales. Generación de estrategias de inclusión financiera y financiamiento agropecuario. Implementar estrategias de legalización de predios. Realizar acciones de promoción y divulgación de la oferta institucional en crédito agropecuario que lidera la alcaldía. Brindar acompañamiento técnico y financiero en los procesos de solicitud de créditos. Promocionar la oferta institucional que lidera FINAGRO y Minagricultura referente al FAG - Fondo Agropecuario Garantía, Líneas Especiales de Crédito - LEC, incentivo capitación Rural – ICR, Incentivo Seguro Agropecuario – ISA, entre otras

Producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Meta cuatrienio	Responsabilidad
Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios construida	Número de infraestructura para transformación de productos agropecuarios	Número	20	Secretaría de Desarrollo Social
Servicio de apoyo a la comercialización de las cadenas agrícolas,	Productores apoyados	Número	200	Secretaría de Desarrollo Social



<i>forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas</i>				
<i>Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la Asociatividad</i>	<i>Asociaciones fortalecidas</i>	<i>Número</i>	<i>20</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Servicio de apoyo a la comercialización</i>	<i>Organizaciones de productores for males apoyadas</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos</i>	<i>Proyectos productivos cofinanciados</i>	<i>Número</i>	<i>30</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Distritos de adecuación de tierras construidos y ampliados</i>	<i>Hectáreas con distritos de adecuación de tierras</i>	<i>Número</i>	<i>400</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Servicio de información actualizado</i>	<i>Sistemas de información actualizados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Servicio de extensión agropecuaria</i>	<i>Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria</i>	<i>Número</i>	<i>500</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Servicio de divulgación de transferencia de tecnología</i>	<i>Productores beneficiados con transferencia de tecnología</i>	<i>Número</i>	<i>50</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Cartografía de zonificación y evaluación de tierras</i>	<i>Mapas de zonificación elaborados</i>	<i>Número</i>	<i>10</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social – Departamento Administrativo de Planeación</i>
<i>Servicio de apoyo financiero para la formalización de la propiedad</i>	<i>Predios formalizados o regularizados para el desarrollo rural</i>	<i>Número</i>	<i>20</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social – Departamento Administrativo de Planeación</i>
<i>Servicio de análisis de información para la planificación agropecuaria</i>	<i>Análisis generados</i>	<i>Número</i>	<i>7</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social – Departamento Administrativo de Planeación</i>
<i>Servicio de apoyo financiero para la organización de ferias</i>	<i>Ferias nacionales e internacionales organizadas</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>

<i>nacionales e internacionales</i>				
<i>Documentos de política</i>	<i>Documentos de política elaborados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Servicio de apoyo financiero para el acceso al crédito agropecuario y rural</i>	<i>Productores con acceso a crédito agropecuario y rural</i>	<i>Número</i>	<i>100</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>

7. PILAR PROGRAMÁTICO 3. COMPROMISO SOCIAL CON LA INCLUSIÓN Y LOS DERECHOS DE LA GENTE

El mandato de la transformación de Cúcuta requiere la generación de un escenario de bienestar y satisfacción de derechos a la pluralidad poblacional que la compone. Se deberá desarrollar acciones de políticas públicas integrales e intersectoriales enfocadas en el logro de vivir mejor orientadas a la cobertura, disponibilidad, acceso, permanencia, calidad y pertinencia de los programas, mediante la materialización de los derechos fundamentales de la gente apelando al enfoque diferencial. Estas acciones impactarán en el mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia y serán complementarias de la garantía del trabajo y la gestión ambiental

Finalidad

Desarrollar acciones articuladas encaminadas al mejoramiento de las condiciones de vida de los cucuteños, reducción de la brecha de desigualdad de los grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad y de especial atención desde el reconocimiento de derechos, el enfoque diferencial y el enfoque de género, el fortalecimiento de la educación pertinente y la identidad cultura para la transformación social.

Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo

Transformación Plan Nacional de Desarrollo:

- Convergencia regional.
- Seguridad humana y justicia social.

Catalizadores Plan Nacional de Desarrollo:

- Fortalecimiento y desarrollo de infraestructura social.
- Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz.
- Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz.
- Educación de calidad para reducir la desigualdad.
- Sistema de protección social universal y adaptativo.
- Hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo.
- Hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo.
- Alimentos sanos y seguros para alimentar a Colombia.



- Prácticas de alimentación saludable y adecuadas al curso de vida, poblaciones y territorios.
- Dispositivos democráticos de participación: política de diálogo permanente con decisiones desde y para el territorio.

Línea de inversión Plan Nacional de Desarrollo:

- Reconocimiento de la economía del cuidado.
- Fortalecimiento y construcción de infraestructura física y tecnológica de la educación superior, media, básica y preescolar, urbana y rural.
- Paz total y atención integral a las víctimas (incluidas víctimas en el exterior).
- Acceso físico y económico para la disponibilidad y adecuación de los alimentos.
- Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos de todos los grupos poblacionales, con énfasis en la atención de los actores diferenciales (Pueblos y Comunidades étnicas; Mujeres; LGTBIQ+; Niños, niñas y adolescentes; Jóvenes; personas con discapacidad población migrante, campesinos y campesinas, habitantes de calle, familias, adultos mayores).
- Artes, cultura y saberes para la vida, la paz y el cuidado del planeta.
- Fortalecimiento de la infraestructura, los sistemas de información y el talento humano para la Atención Primaria en salud integral y universal.

Proyectos Estratégicos Plan Nacional de Desarrollo:

- Desarrollo económico y social en las zonas de frontera
- Territorios turísticos de paz
- Revitalización de los centros históricos y bienes de interés cultural, para vincularlos al desarrollo turístico y a la memoria colectiva e histórica

7.1 Diagnóstico situacional de los sectores asociados al pilar programático

Según el último análisis de clases sociales del DANE (2021) en Cúcuta, el 49% de la población es pobre, el 31% es vulnerable, el 19% es de clase media y solo el 1% pertenece a la clase alta. La cantidad de personas que se lograron atender refleja el impacto en la consecución de ingresos en los hogares, indicando que el grado de bienestar y equilibrio monetario son precarios, aspectos en el cual ubican a Cúcuta como una de las más desiguales del país, esto conlleva a que se venga generando un déficit en el abordamiento e intervención de la promoción de derechos y atención integral a las poblaciones vulnerables sociales y económicas.

7.1.1 Primera infancia, infancia y adolescencia

En el entorno de San José de Cúcuta, caracterizado por notables disparidades socioeconómicas, la falta de acceso a recursos y servicios básicos constituye un desafío que agrava las vulnerabilidades en el desarrollo de los niños. El Índice de Desarrollo Infantil (IDI) emerge como una herramienta crucial para identificar estas brechas y aplicar intervenciones tempranas que contrarresten los impactos adversos. Al evaluar el IDI, se logra dirigir eficazmente los recursos hacia los niños, niñas y adolescentes, más vulnerables, asegurando que reciban el apoyo necesario para prosperar en su desarrollo y superar las barreras impuestas por su entorno social.



La prevalencia e incremento del trabajo infantil en los entornos urbanos y rurales de Cúcuta ha impactado directamente en el desarrollo físico y emocional de los niños, generando vulneraciones en aspectos claves tales como salud, educación y economía. Este fenómeno se ve agravado por el contexto migratorio del territorio, contribuyendo a la complejidad de la situación.

Por otra parte, la falta de acceso a recursos y servicios básicos acentúa las vulnerabilidades de desarrollo en los niños, lo que destaca la importancia crítica de medir el IDI para abordar estas brechas. La vulneración de derechos, especialmente en el contexto del trabajo infantil y la migración, presenta una realidad preocupante que demanda acciones específicas. La baja garantía en la promoción, protección, divulgación y atención de los derechos de niños, niñas y adolescentes se evidencia en la falta de instrumentos de planeación y de un documento de política pública sobre infancia y adolescencia. Esta situación, combinada con las dificultades sociales y económicas, repercute directamente en el bienestar físico y emocional de la población infantil y adolescente.

Es imperativo atender de manera prioritaria a las familias más vulnerables, abordando temáticas frecuentes que llevan a los niños al proceso administrativo de Restablecimiento de Derechos. Entre estas temáticas se incluyen el trabajo infantil, la violencia sexual, el maltrato, la situación de calle y diversas modalidades de reclutamiento por grupos armados ilegales. Además, se destaca la importancia de garantizar la seguridad alimentaria y nutricional.

El municipio de Cúcuta enfrenta desafíos significativos en la seguridad y bienestar de la niñez, reflejados en tasas e indicadores preocupantes. Un análisis detallado de estos datos permite comprender la situación y emprender acciones específicas destinadas a mejorar la calidad de vida de los niños y adolescentes en la región.

Cuadro. Criterios y factores problematizadores en el bienestar social de la niñez y adolescencia

Criterio	Ponderación	Justificación	Problematización
Acceso a servicios de salud	20%	Acceso a atención médica preventiva y de calidad para promover el bienestar físico y emocional de los niños.	Falta de acceso a servicios de salud básicos, como vacunación y control de enfermedades, puede afectar el desarrollo y la salud de los niños.
Disponibilidad de recursos educativos	15%	Disponibilidad de programas educativos y materiales para fomentar el aprendizaje y el desarrollo cognitivo.	Escasez de suministros educativos y falta de acceso a programas de educación de calidad pueden limitar las oportunidades de aprendizaje de los niños.
Condiciones de vida	20%	Entorno físico y social seguro y saludable que propicie el desarrollo integral de los niños.	Condiciones de vida precarias, como viviendas inseguras o falta de acceso a agua potable, pueden afectar negativamente la salud y el bienestar de los niños.

Disponibilidad de servicios sociales	15%	Acceso a programas de apoyo social y psicosocial para garantizar el bienestar emocional y social de los niños.	Escasez de servicios sociales puede contribuir a la falta de apoyo emocional y social para los niños y sus familias.
Acceso a espacios recreativos	10%	Disponibilidad de áreas de recreación y juego para fomentar el desarrollo psicomotriz.	Falta de acceso a espacios recreativos seguros y adecuados puede limitar las oportunidades de juego y actividad física de los niños.
Factores socioeconómicos	20%	Influencia del entorno económico y social en el acceso a recursos y oportunidades para los niños.	Desigualdades socioeconómicas pueden crear barreras para el acceso a servicios básicos y oportunidades de desarrollo para los niños.

Fuente: elaboración propia a partir de los indicadores SUIN

Delitos sexuales

- La tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra adolescentes ha experimentado una variación, disminuyendo en 2020 y volviendo a aumentar en 2021. Esta oscilación sugiere la necesidad de evaluar las medidas de prevención e intervención en curso.
- En el caso de niños y niñas de 0 a 5 años, aunque se observa una disminución en 2020, el repunte en 2021 indica una urgencia en fortalecer programas de protección infantil y concienciación comunitaria.
- La tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años muestra fluctuaciones notables, sugiriendo la importancia de adaptar estrategias preventivas específicas para este grupo. Lo anterior se encuentra evidenciado en la figura 27.

Homicidios y muertes por eventos de transporte

- La tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años) ha experimentado variaciones significativas. El aumento en 2019 y 2021 resalta la necesidad de un enfoque integral para abordar la violencia juvenil, incluyendo programas de prevención y apoyo emocional.
- Las tasas de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 0 a 5 años y de 6 a 11 años presentan cifras preocupantes. Las medidas de seguridad vial y la concientización sobre el transporte infantil deben intensificarse para reducir estos riesgos. Lo anterior se encuentra evidenciado en la figura 27.

Suicidios en Niños y Adolescentes:



- Las tasas de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años y adolescentes (12 a 17 años) indican una preocupación creciente. Es imperativo implementar programas de salud mental y fortalecer el apoyo psicosocial en entornos educativos y familiares. Lo anterior se encuentra evidenciado en la figura 27.

De acuerdo con lo anterior, se requiere realizar atención a los niños, niñas y adolescentes, priorizando las familias más vulnerables, para brindar atención, a través del abordaje de las temáticas identificadas como las más frecuentes por las cuales los niños, niñas y adolescentes ingresan al proceso administrativo de Restablecimiento de Derechos, entre las cuales están: el trabajo infantil, la violencia sexual, el maltrato, la situación de calle, las diversas modalidades de reclutamiento por grupos armados al margen de la ley y del crimen organizado así como el acceso a la seguridad alimentaria y nutricional.

Figura 27. Tasas de delitos sexuales, homicidios y suicidios para los niños, niñas y adolescentes 2018-2021

NOMBRE DEL INDICADOR	Unidad de Medida	2018	2019	2020	2021
Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra adolescentes	Tasa por 100.000 habitantes	197,87	116,38	125,69	186,01
Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años	Tasa por 100.000 habitantes	82,24	85,37	54,76	57,85
Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años	Tasa por 100.000 habitantes	165,60	122,58	71,19	133,12
Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años)	Tasa por 100.000 habitantes	2,77	9,58	8,11	12,22
Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años	Tasa por 100.000 habitantes	1,79	0,00	1,61	0,00
Tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años	Tasa por 100.000 habitantes	0,00	0,00	0,00	0,00
Tasa de muertes por eventos de transporte en adolescentes (12 a 17 años)	Tasa por 100.000 habitantes	2,77	5,48	2,70	0,00
Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 0 a 5 años	Tasa por 100.000 habitantes	0,00	8,52	3,22	2,69
Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 6 a 11 años	Tasa por 100.000 habitantes	2,96	2,82	0,00	0,00
Tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años	Tasa por 100.000 habitantes	1,48	0,00	2,74	1,36
Tasa de suicidios en niños y niñas de adolescentes (12 a 17 años)	Tasa por 100.000 habitantes	2,77	4,11	4,05	4,07
Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años	Tasa por 100.000 habitantes	16,60	13,69	8,11	4,07

Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años)	Tasa por 100.000 habitantes	94,09	91,73	51,36	29,87
Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 0 a 5 años	Tasa por 100.000 habitantes	26,74	45,19	16,11	18,89
Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 6 a 11 años	Tasa por 100.000 habitantes	66,54	70,45	32,86	27,17

Fuente: Elaboración propia con datos de

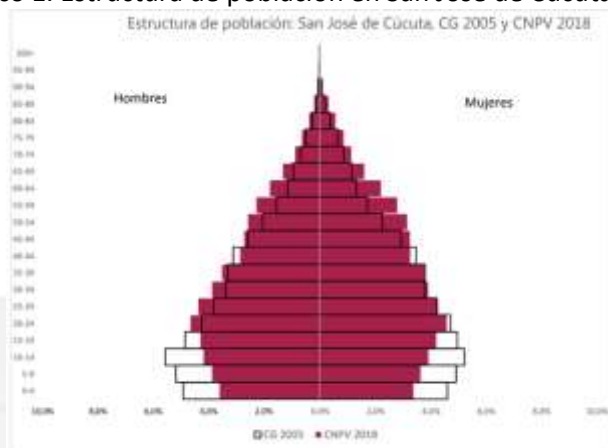
7.1.2 Jóvenes

Dentro del marco de la construcción del Plan de Desarrollo 2024-2027: ¡Cúcuta Perseverante, Segura y Productiva!, se llevó a cabo la mesa sectorial de juventudes.

En este espacio, se priorizaron cinco ejes temáticos que permitieron abordar las principales problemáticas de la población joven en Cúcuta: i) Educación, ii) Empleabilidad y emprendimiento juvenil, iii) Seguridad y convivencia, iv) Cultura y deporte en jóvenes, y v) Participación juvenil. Por ende, este documento aborda la situación de los jóvenes en relación con estos cinco sectores prioritarios, a partir de un diagnóstico participativo. El objetivo es profundizar en algunas de las condiciones de vulnerabilidad que afectan a los jóvenes, así como en las principales exigencias y demandas de la agenda juvenil del municipio.

Descripción poblacional de la juventud cucuteña

Gráfico 1. Estructura de población en San José de Cúcuta 2018.



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, DANE.

El municipio de San José de Cúcuta cuenta con una población de 777.106 personas, de las cuales 400.353 son mujeres y 376.753 son hombres. Dentro de los cuales se calcula que la población entre los 14 y 28 años corresponde a 202.163 personas, siendo 102.005 hombres y 100.158 mujeres, según las proyecciones del DANE para el año 2020.

Un elemento de la caracterización poblacional para tener en cuenta en los jóvenes del municipio, tienen que ver con que un 23% de adolescentes y jóvenes de la ciudad de Cúcuta tienen alguna condición de discapacidad.

Según proyecciones basadas en la encuesta Voces Resilientes, la población joven y adolescente, en gran parte, pertenece a los estratos 1 y 2. El 4% de la población se encuentra en la zona rural, por lo que esta línea estratégica deberá incluir de manera particular las necesidades de la población joven en la ruralidad.

Igualmente, el municipio atraviesa desafíos para atender a los jóvenes migrantes que se encuentran radicados en esta frontera, el Índice Multidimensional de Integración en su componente de cobertura en necesidades básicas registra que la proporción de niños, niñas, adolescentes y jóvenes – NNAJ- matriculados en instituciones educativas, ajustado a la proporción de población migrante sobre el total de población escolar, fue del 20% para el año 2021.

Educación

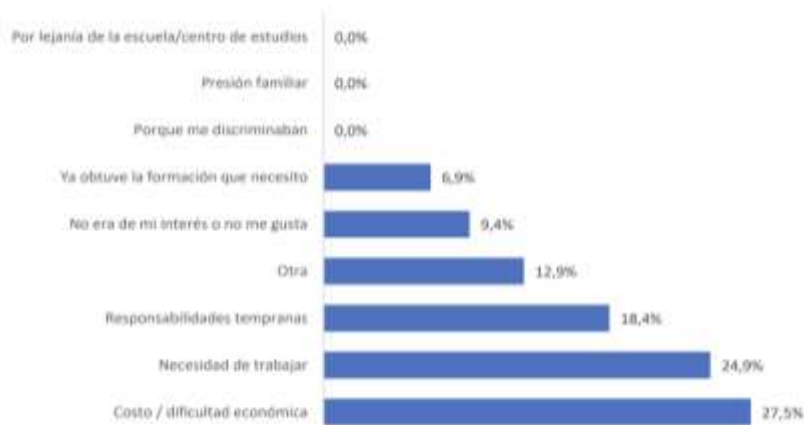
Actualmente, el panorama de educación para los jóvenes en el municipio de San José de Cúcuta está determinado por el acceso y la permanencia a la educación en sus distintos niveles. Se evidencia que persisten el déficit de cobertura en educativa en todos los niveles académicos y persisten barreras de acceso a la educación superior. Las cifras del Ministerio de Educación Nacional evidencian que para el año 2021 la tasa de cobertura neta en educación se encontraba en un 53%, lo cual sugiere que hay desigualdades en el acceso a la educación, pues un poco menos de la mitad de la población en edad escolar no se encuentra matriculada en alguna institución educativa. En el nivel de educación superior, los datos reportados por el Ministerio de Educación Nacional para el año 2022 indican que solo el 50% de los jóvenes en Cúcuta logran transitar de manera inmediata a la educación superior.

Según la encuesta Voces Resilientes realizada por el Programa Jóvenes Resilientes de USAID ACIDI/VOCA, con el apoyo del Observatorio Javeriano de Juventudes, reveló que, en Cúcuta, el 70,65% de los jóvenes encuestados se encuentran realizando estudios como su principal o secundaria ocupación. La mayoría de ellos están vinculados a colegios de carácter público (90,76%) y a universidades o instituciones técnicas o tecnológicas públicas (82,19%). La generalidad considera que la calidad de su educación es alta (68,5%). Aun así, el 10,2% considera que la calidad de su educación podría mejorar. Los jóvenes opinan que la calidad de su educación podría aumentar si hubiera una mejor interacción con otras instituciones educativas.

A lo anterior se suma las dificultades que enfrentan los jóvenes para la permanencia en el sistema educativo, se evidencia una persistencia en la deserción escolar por parte de NNAJ, teniendo en cuenta que el municipio de San José de Cúcuta registra una tasa de deserción escolar del 3% (MEN, 2022), que se eleva al 4 % tomando en cuenta solamente la educación media.

Gráfico 2. Razones de deserción educativa en jóvenes de Cúcuta.





Fuente: Encuesta Voces Resilientes, 2023.

Teniendo en cuenta los datos arrojados por la encuesta, la anterior gráfica refleja las principales causas del abandono de los estudios por parte de la población joven, las cuales tienen que ver principalmente con dificultades económicas y la necesidad de trabajar.

Así mismo, se observa con preocupación que las responsabilidades tempranas son un factor que obstaculiza la terminación de los estudios en la población joven. Puesto que, desde un enfoque de género, al analizar los roles de cuidado se tiene un impacto significativo sobre la vida de las mujeres jóvenes, principalmente en un municipio que registra una tasa de fecundidad – en mujeres entre los 15 a 19 años - del 49 por cada 1.000 nacidos vivos. Lo anterior, puede tener incidencia en la feminización de la pobreza del municipio, indicando que es necesario crear estrategias que le apunten a la igualdad de género y la inclusión social desde las juventudes.

Producto de la mesa sectorial de juventud llevada a cabo el día 23 de marzo del 2024 en la Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero, se identificaron algunas problemáticas asociadas a la continuidad del programa de Fomento para el acceso y permanencia en la educación superior implementado por la administración municipal, con miras a su fortalecimiento, entre las que se encuentran: necesidad de garantizar la movilidad para el acceso a la educación superior de los jóvenes de las zonas rurales quienes presentan complejidades al momento de desplazarse a las instalaciones educativas, la necesidad de implementar restaurantes estudiantiles, mejorar el componente de bienestar universitario y atención en salud en las instituciones de educación superior.

Empleo, empleabilidad y emprendimiento juvenil

Según el boletín de la Red de Ciudades Cómo Vamos para el año 2021 en el municipio de Cúcuta la tasa de pobreza monetaria en jóvenes ascendía a un 49%, esto en relación con que de cada 10 jóvenes en edad de trabajar -de 15 a 28 años- en Cúcuta y su área metropolitana, al menos dos no tienen empleo, registrándose un indicador de 21,3%, para el trimestre de julio a septiembre de 2023 (DANE, 2023).

Gráfico 3. Mercado laboral en jóvenes de Cúcuta 2019-2021.

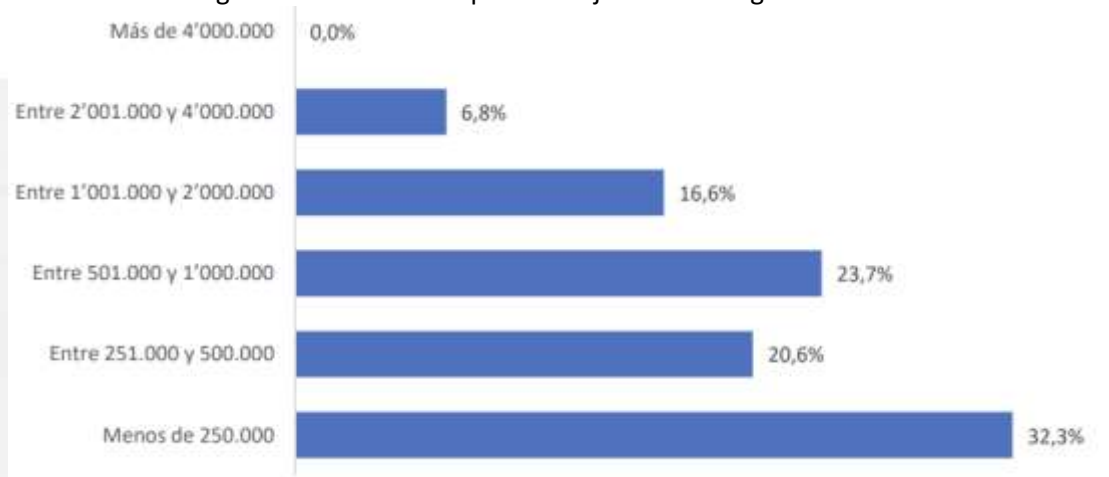
Tasas (%)	Cúcuta A.M.					
	Total ciudad		Hombres		Mujeres	
	Noviembre 2020 - enero 2021	Noviembre 2019 - enero 2020	Noviembre 2020 - enero 2021	Noviembre 2019 - enero 2020	Noviembre 2020 - enero 2021	Noviembre 2019 - enero 2020
TGP	56,4	51,8	63,7	58,7	48,9	44,9
TO	40,4	38,7	48,7	45,5	31,8	31,9
TD	28,4	25,3	23,5	22,5	35,0	28,9

Fuente: DANE – GEIH.

La gráfica anterior detalla la participación de los jóvenes, en edad de trabajar, dentro del mercado laboral del municipio de San José de Cúcuta, analizando que, en el total de hombres y mujeres jóvenes, la Tasa Global de Participación ha aumentado entre el año 2019 al 2021, sin embargo, en paralelo la Tasa de Desempleo también muestra un incremento de alrededor 3 puntos porcentuales. Otro fenómeno para considerar respecto a la situación de los jóvenes del municipio, tiene que ver con el porcentaje de jóvenes que ni estudia ni trabaja (NINIs). Según el DANE, para el año 2023, Cúcuta llegó a registrar un 26%, lo cual puede ser indicativo de desvinculación social, falta de oportunidades o barreras para acceder a la educación y el empleo.

Ahora bien, es importante contextualizar que el aparato productivo de la ciudad hace que Cúcuta se ubique como una de las ciudades con mayores índices de informalidad en Colombia -del 72% según cifras del DANE para el 2021-, lo que repercute en que gran parte de los jóvenes se encuentre en la informalidad o recurra a otras fuentes de ingresos relacionadas al comercio. Esto tiene sentido con los hallazgos del Programa Jóvenes Resilientes de USAID, ACIDI/VOCA:

Gráfico 4. Ingresos mensuales en población joven del Programa Jóvenes Resilientes



Fuente: Encuesta Voces Resilientes, 2023.

En cuanto a la vinculación laboral de los jóvenes encuestados en el municipio, la mayoría (35,4%) trabaja bajo contrato de prestación de servicios y/o son trabajadores independientes, seguidos por aquellos que tienen un contrato verbal (24,8%). Además, el 60,4% afirma tener condiciones de trabajo adecuadas, mientras que el 34,3% considera que las condiciones de su trabajo son mejorables. Solo el 16,6% de los jóvenes gana entre \$1'000.000 y \$2'000.000 de pesos, en contraste con el gran porcentaje de jóvenes que ganan menos de \$1'000.000 de pesos (76,6%).

En términos de empleabilidad existe una reducida oferta de oportunidades laborales para los jóvenes en el plano local, generar políticas de primer empleo debe tener en cuenta que se debe reducir el requisito de experiencia laboral previa por parte de las empresas, así mismo la calidad del empleo existente es baja, dado que la modalidad de contratación es por prestación de servicios, a corto plazo y con baja remuneración. El emprendimiento es una forma de auto emplearse y generar nuevas plazas de empleo para lo cual se debe avanzar en la formalización de las unidades productivas como empresas legalmente constituidas.

Seguridad y convivencia

En términos de seguridad en San José de Cúcuta la Tasa de Jóvenes Capturados al 2021 es de 3 jóvenes capturados por cada 100.000 habitantes, lo que ofrece luces sobre la situación de convivencia ciudadana de las juventudes del municipio, como población es el principal objetivo de las organizaciones criminales y quienes sufren las consecuencias de la marginalidad social que trae consigo los fenómenos delictivos en cada una de las comunas y corregimientos del municipio.

Cultura, recreación y deporte

Como problemáticas asociadas a esa área se identificó que: Las poblaciones de capacidades diversas carecen de participación cultural y deportiva, debido a que la comunicación en estos entornos no es suficientemente incluyente. La drogadicción e inseguridad impiden que los jóvenes puedan usar la infraestructura ambientada para los deportes. Los deportistas requieren mayor apoyo para participar en competencias a nivel nacional e internacional, se hace necesario avanzar en el reconocimiento y promoción de las artes y deportes emergentes, tales como el graffiti o la danza contemporánea, reflejándose reducido acceso gratuito a la formación artística.

Participación juvenil

El municipio no cuenta con una Política Pública de Juventud, este documento fue formulado durante la anterior administración en el marco del Plan de Desarrollo Municipal “Cúcuta 2050, estrategia de todos”, sin embargo, esta no fue aprobada por el Concejo Municipal. En términos de participación ciudadana en cuanto al subsistema de participación juvenil, la encuesta Voces Resilientes refleja que instancias como la Comisión de Concertación y Decisión (5%) y el Consejo Municipal de Juventud (19,8%) tienen bajo reconocimiento por los jóvenes, dentro de esta línea estratégica la agenda de juventud del municipio ha posicionado los temas relacionados a la participación política de las mujeres y la población LGTBQ+, teniendo en cuenta que según datos del SIVIGILA (2024) en lo corrido del año la ciudad de Cúcuta ha registrado 234 casos de VBG de los cuales, el 40% corresponde a mujeres niñas y jóvenes en la edad de 10 a 29 años.



Finalmente, la participación de los pueblos étnicos ha estado vinculada mayoritariamente a temas de libertad de culto y religión, aunque es un elemento transversal, puesto que, con base en la encuesta Jóvenes Resilientes, el municipio cuenta con poblaciones étnicas: Indígena (0,54%) Rom o gitano (0,54%), población negra o afrocolombiana.

7.1.3 Mujeres

Violencia basada en Género VBG

El Ministerio de Justicia y del Derecho (2019) expresa que la violencia basada en género (VBG) se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas debido a su género o roles culturalmente aceptados. Este tipo de violencia tiene orígenes en: la desigualdad de género y el abuso de poder. Los anteriores elementos del origen son importantes, pues las relaciones de poder pueden estar atravesadas por el poder, estableciendo subordinación entre hombres y mujeres, en razón a las normas y roles asociados al sexo-género. Estos roles corresponden a la lógica binaria de hombre/masculino y mujer/femenino. Es así que, la VBG está directamente asociada a relaciones asimétricas y desiguales de poder entre hombres y mujeres, perpetuando el sometimiento y control de las mujeres como parte de un sistema estructural patriarcal.

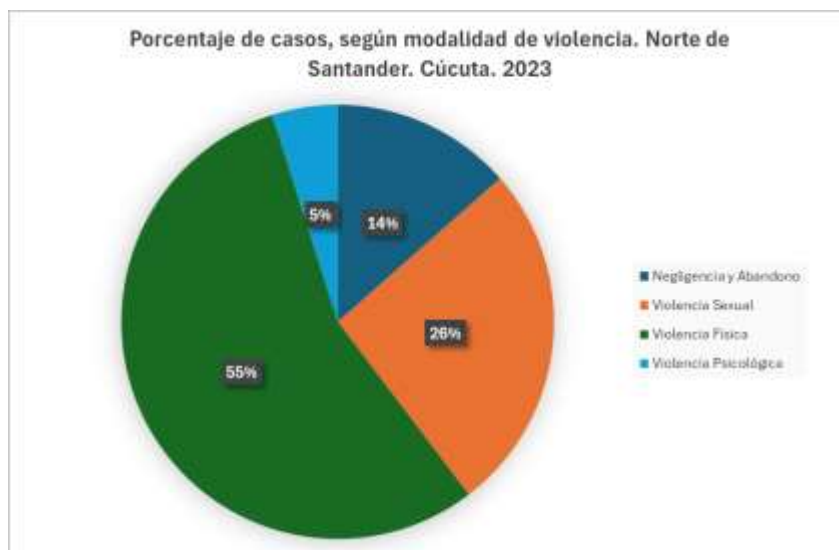
También se indica que las diversas formas de violencia son el resultado de un sistema que sigue siendo patriarcal, con una cultura machista que privilegia una construcción social de la masculinidad basada en la competitividad, el ejercicio de poder y la violencia, y cuyo efecto excluye, oprime, controla y hasta elimina en el cuerpo de las mujeres y las personas lesbianas, gays bisexuales, trans e intersexuales, (LGBTI). Por lo tanto, también es el resultado de un sistema heteronormativo, que legitima la heterosexualidad como norma, necesaria y única para el funcionamiento de la sociedad; una sociedad a la que le cuesta reconocer la diferencia y la homosexualidad como una opción y un derecho (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2019).

Conforme proyección del Censo de Población y Vivienda de 2018-DANE: en la cabecera municipal el número de habitantes total es de 783.007, de los cuales 418.044 son mujeres (51.5%) y 394.132 hombres (48.5%).

En centros poblados y Rural Disperso el número de habitantes es de 29.169, de los cuales 15.022 son mujeres (51.5%) y 14.146 hombres (48.5%).

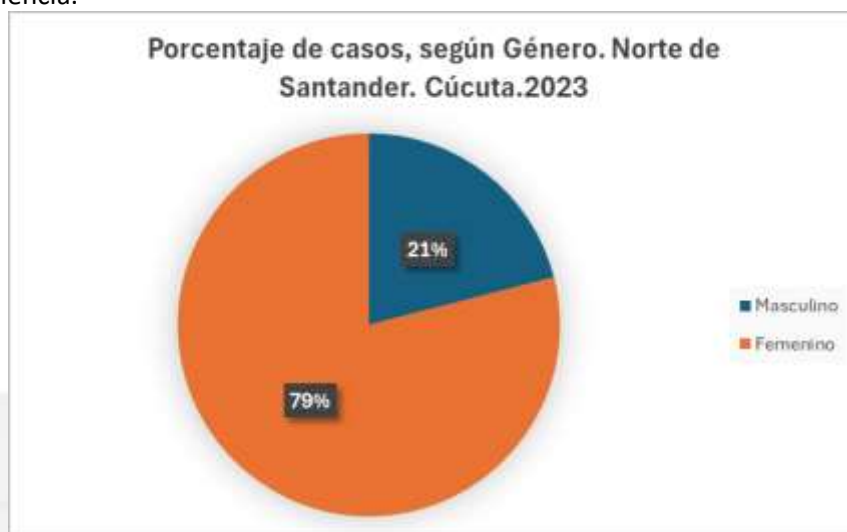
Para el año 2023 se registraron en el municipio de Cúcuta 848 casos de Violencia Física, 400 casos de Violencia Sexual, 207 casos de Negligencia y abandono y 75 casos de Violencia Psicológica; para un total de casos registrados de 1.530 casos reportados al SIVIGILA del Instituto Nacional de Salud. Esto representa 55,4% de casos de violencia física, 26,1% de violencia sexual, 13,5% de negligencia y abandono, y un 4,9% de violencia psicológica. La mayoría de los casos se presentan en el estrato socioeconómico 2, con un porcentaje del 75,5%, seguido del estrato 1, que registra un 19,8%; esto representa una brecha socioeconómica en el territorio.





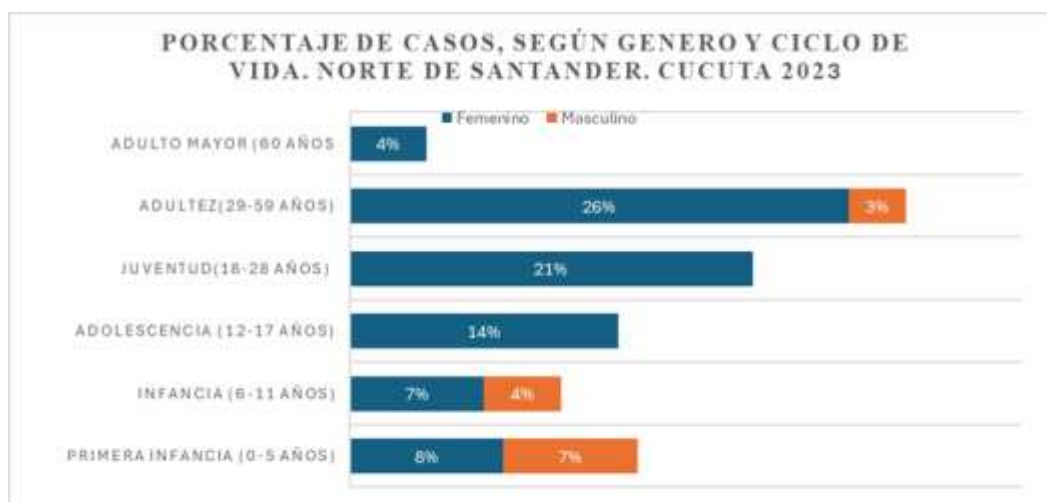
Fuente Elaboración propia a partir del Instituto Nacional de Salud (2023)

El 79% de los casos registrados, equivalentes a 1.205, ocurrieron en población femenina; y el 21% de los casos, equivalentes a 325, ocurrieron en población masculina. Estas cifras son alarmantes, debido a que los porcentajes arrojan que las mujeres en el municipio de Cúcuta son quienes más sufren de violencia.



Fuente Elaboración propia a partir del Instituto Nacional de Salud (2023)

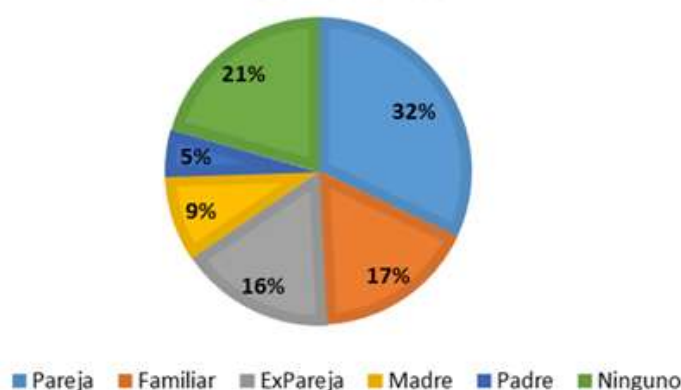
Con respecto al ciclo de vida, en la etapa de la adultez (29 - 59 años) es donde más se presentan casos de violencia en la población femenina, con un 26%, en comparación con un 3% que registra la población masculina. En la primera infancia (0 - 5 años) es donde se reportan porcentajes similares entre mujeres y hombres, con un porcentaje del 8% y el 7%.



Fuente Elaboración propia a partir del Instituto Nacional de Salud (2023)

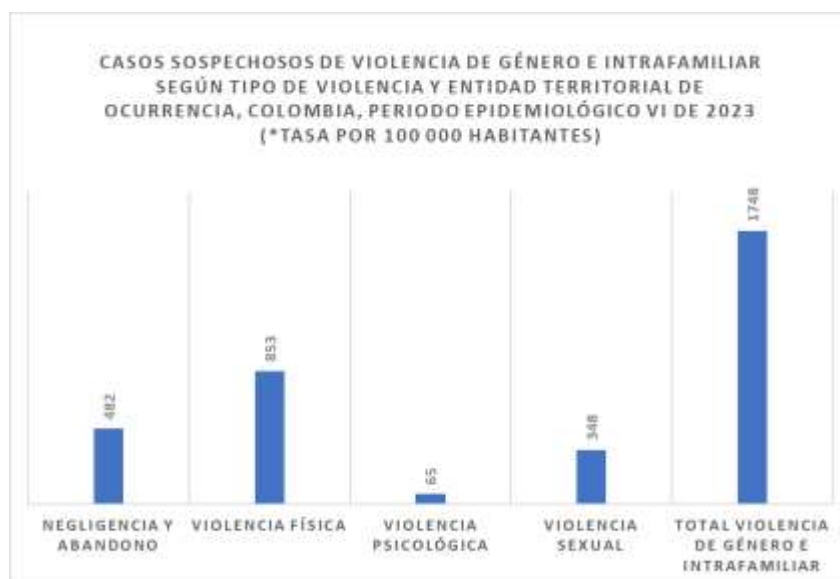
Además, se observa que el parentesco del agresor que más se registra en los casos la violencia de género e intrafamiliar es en su mayoría la pareja, con un 32%, seguido de un el 21% por parte de una persona que no tiene parentesco alguno, el 17% por parte de familiares, el 16% por parte de la ex pareja, el 9% por parte de la madre y un 5% por parte del padre; como lo muestra la siguiente gráfica.

PORCENTAJE DE CASOS SEGÚN PARENTESCO CON EL AGRESOR. NORTE DE SANTANDER CUCUTA 2023



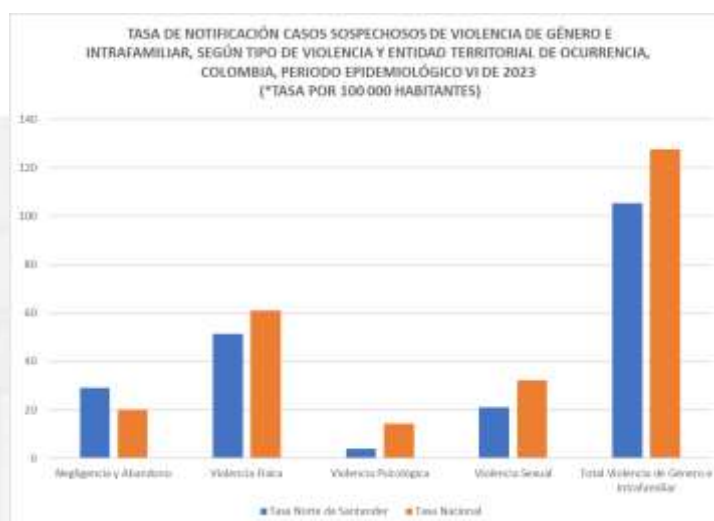
Fuente Elaboración propia a partir del Instituto Nacional de Salud (2023)

En concordancia con lo anterior, Norte de Santander se consideró en el 2023 como uno de los departamentos con más violencia de género en relación con la Tasa de notificación de casos sospechosos de violencia de género e intrafamiliar, según tipo de violencia y entidad territorial de ocurrencia, Colombia, periodo epidemiológico VI de 2023 (*tasa por 100 000 habitantes) en el país, acorde con las cifras presentadas por el Instituto Nacional De Salud, donde Norte de Santander registra 482 casos de negligencia y abandono, 853 casos de violencia física, 65 casos de violencia psicológica, 348 casos de violencia sexual, lo cual da un total de 1.748 casos de violencia basada en género e intrafamiliar. Lo anterior se refleja en la siguiente gráfica.



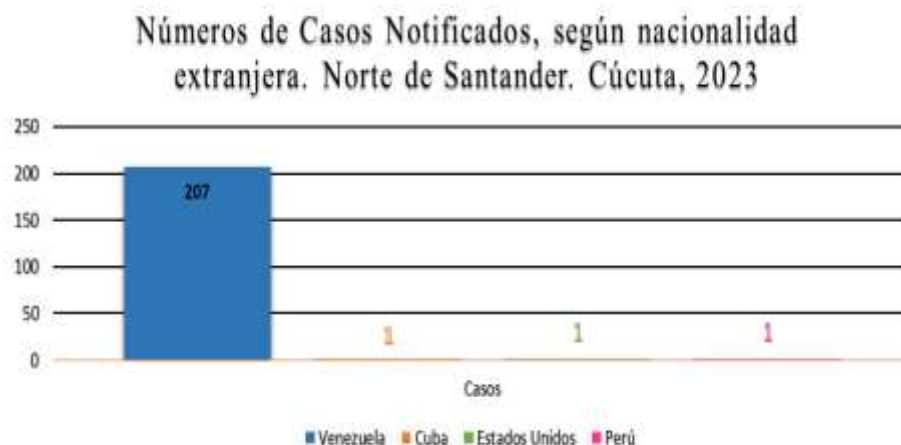
Fuente Informe de Evento Primer Semestre Violencia de Género e Intrafamiliar y Ataques con Agentes Químicos, 2023. Instituto de Salud.

Con respecto a la Tasa de notificación casos sospechosos de violencia de género e intrafamiliar, según tipo de violencia y entidad territorial de ocurrencia, Colombia, periodo epidemiológico VI de 2023 (*tasa por 100 000 habitantes) en Norte de Santander se observa que las tasas referentes a los tipos de violencia por Negligencia y Abandono es de 29,1; de Violencia Física 51,4; de Violencia Psicológica 3,9; y de Violencia Sexual 21,0; lo cual da un total de 105,4. Estas tasas, en relación con el nivel nacional, reflejan que Norte de Santander supera la tasa nacional en violencia de Negligencia y Abandono; y, con respecto a los demás tipos de violencia, si bien, las tasas del departamento son menores a los del nivel nacional, se mantienen cercanas.



FUENTE: Informe de Evento Primer Semestre Violencia de Género e Intrafamiliar y Ataques con Agentes Químicos, 2023. Instituto de Salud.

En Norte de Santander se registró para 2023 un total de 1.205 casos de violencia de género e intrafamiliar por parte del Instituto Nacional de Salud. De los cuales el número de casos de mujeres con nacionalidad extranjera es de 210, siendo las más afectadas las mujeres de nacionalidad venezolana con 207 casos, en comparación con Cuba, Estados Unidos y Perú, ya que estos presentaron solo 1 caso.



Fuente Elaboración propia a partir del Instituto Nacional de Salud (2023)

En concordancia con lo manifestado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, Cúcuta, como ciudad capital y fronteriza, atraviesa dinámicas que marcan su historia y la forma de habitar el territorio, entre ellos una cultura patriarcal, la cual, según Cagigas (2000), resulta de una desigualdad que proviene desde los pueblos primitivos dado su contexto y precarias condiciones, pues el hombre era quien buscaba fuera del hogar su sostenimiento, mientras la mujer quedaba en el cuidado de la familia. Esto agrava y repercute en los casos de violencias basadas en género tanto en el área urbana como rural. Las desigualdades de género arraigadas y normas culturales son factores que perpetúan roles de género rígidos, la impunidad frente a actos violentos, y la falta de acceso a recursos y oportunidades para las mujeres. Además, la situación es exacerbada por el conflicto armado en la zona fronteriza y la región del Catatumbo, que contribuyen a un entorno propicio para la violencia de género. Lo anterior se refleja en los casos y tasas de violencia mencionadas anteriormente, donde se presentan con mayor preponderancia casos de violencia física y negligencia y abandono, entre los que sus principales agresores se encuentran exparejas, personas desconocidas, personas conocidas y familiares.

Las mujeres y niñas representan la mitad de la población del municipio, así como del país y del mundo. El Observatorio Colombiano de las Mujeres indicó que, para el 2021, las mujeres del municipio de San José de Cúcuta representaban el 1,55% de la población femenina nacional, el 48,7% de la población femenina del departamento, distribuidas en un 51,6% (391.655) en el sector urbano de Cúcuta y un 48,9% (13.940) en el sector rural. Sin embargo, las condiciones socioeconómicas para las mujeres y los hombres no han sido las mismas históricamente, ya que no se ha logrado una igualdad de derechos y oportunidades. Esto, derivado de las múltiples formas de violencias basadas en género (VBG), representadas en violencia física, psicológica, sexual, económica, hasta llegar a casos de feminicidios, entre otros. Este contexto no discrimina por rangos de edad, orientación sexual, raza, u otros aspectos. Además, ha trascendido por generaciones,

reforzado en una cultura patriarcal y machista que invisibiliza a la mujer y todo lo relacionado con ella; permitiendo así una situación de desigualdad estructural que se ha basado solo en la identificación del sexo biológico. Por otro lado, persiste el desconocimiento sobre las rutas de atención ante casos de VBG, y de creación y fortalecimiento de rutas y redes comunitarias de apoyo y atención.

Delitos contra la libertad y la integridad sexual

En el municipio también se presentan los delitos contra la libertad y la integridad sexual, relacionado por diversas causas complejas y multifacéticas. Estos son definidos como delitos de lesa humanidad y de violación a los Derechos Humanos, que son reconocidos por los organismos internacionales como un arma de guerra que ocasiona graves daños en lo físico, emocional, psicológico y afectivo, acorde con la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas (2020). Ante esto, la Red Nacional de Información Unidad para las Víctimas reportó 180 delitos en el año 2023. La presencia de una cultura de violencia en una sociedad puede contribuir a comportamientos agresivos, incluyendo los delitos sexuales. La normalización de la violencia puede desensibilizar a las personas y aumentar la propensión a actuar de manera violenta.

Los Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado es una de las situaciones que deja inquieta a media humanidad y, está relacionada con el abuso sexual que han sido objeto las mujeres en estos 50 o 60 años de conflicto en Colombia. Una de las principales víctimas del conflicto armado son las mujeres, específicamente las del campo, donde pasan a convertirse en un foco de diversión para los actores del contexto armado, mientras ellos las anulan física, mentalmente y emocionalmente, lo que es una realidad que preocupa porque desde los inicios del conflicto armado, hasta nuestros días la violación de este derecho humano está generando además del incremento de las enfermedades de transmisión sexual, un número elevado de abortos clandestinos, además de mujeres llenas de miedos y vergüenzas como consecuencia del abuso a que ellas están siendo sometidas desde niñas, adolescentes y adultas pues son violentadas en su intimidad por uno o varios hombres que interrumpen en la tranquilidad de sus lugares de vivienda familiar, como son las fincas rurales para abusar sexualmente de ellas.

Embarazos en mujeres de 10-14 y 15-19 años

Otro delito presente en el municipio de San José de Cúcuta está relacionado con tener relaciones sexuales con menores de catorce años, representando una vulneración de derechos, puesto que se presume que siempre han sido resultado de violencia sexual. En varias ocasiones, esto deja como resultado el embarazo en niñas menores de 14 años, por lo que la tasa de fecundidad en mujeres de 10 a 14 años en el municipio pasó de 2,4 en 2018 a 1,6 durante el periodo de pandemia (2020-2021), subiendo nuevamente a 1,8 para el año 2022, acorde con el Observatorio de Salud de Cúcuta (2023). Este aumento es preocupante debido a que las madres adolescentes de 10 a 19 años presentan mayor riesgo de complicaciones durante y después del embarazo, como eclampsia e infecciones sistémicas, así como nacimientos prematuros (Organización Mundial para la Salud, 2022); además, se impide el goce efectivo de los derechos y el desarrollo de sus proyectos de vida.

Con respecto a la tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años en el municipio de San José de Cúcuta, esta ha disminuido desde el 2018, pasando de 66,7 a 53,7 (Observatorio de Salud de Cúcuta,



2023). Sin embargo, se debe contemplar que las madres adolescentes de 10 a 19 años presentan mayor riesgo de complicaciones durante y después del embarazo, como eclampsia e infecciones sistémicas, así como nacimientos prematuros (Organización Mundial para la Salud, 2022). El embarazo en adolescentes es considerado como el resultado de la interrelación de múltiples factores como las desigualdades sociales, desconocimiento y falta de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva desde edades tempranas, violencia sexual, entre otras. Al mismo tiempo, esto agudiza factores de desigualdad y discriminación que aumentan el riesgo de violencia sexual, física, psicológica, económica y patrimonial; lo que dificulta el logro de niveles adecuados de calidad de vida y bienestar (Profamilia, 2023). Lo anterior, se relaciona con la baja y débil educación sexual en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como una presión social y cultural que conllevan a las adolescentes a participar en relaciones sexuales y sin protección; además, del bajo acceso a servicios de salud reproductiva, incluyendo anticonceptivos, orientación, métodos de planificación. Lo mencionado anteriormente se refleja en la siguiente tabla.

Años	Tasa de Fecundidad en mujeres de 15 a 19 años en el municipio de San José de Cúcuta	Tasa de Fecundidad en mujeres de 10 a 14 años en el municipio de San José de Cúcuta
2016	60,2	2
2017	60,4	2,3
2018	66,7	2,4
2019	65,8	2,3
2020	55,5	1,6
2021	55,2	1,6
2022	53,7	1,8

Fuente: Observatorio de Salud de Cúcuta, 2023

El embarazo en menores de 14 años puede atribuirse a diversos factores como falta de educación sexual, acceso limitado a métodos anticonceptivos, situaciones de abuso sexual, y en algunos casos, a la presión social o cultural. Es un problema complejo que requiere enfoques integrales para abordar tanto la educación sexual como los aspectos sociales y culturales que contribuyen a esta situación. Es considerado como el resultado de la interrelación de múltiples factores como las desigualdades sociales, desconocimiento y falta de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva desde edades tempranas, violencia sexual, entre otras. Al mismo tiempo, esto agudiza factores de desigualdad y discriminación que aumentan el riesgo de violencia sexual, física, psicológica, económica y patrimonial; lo que dificulta el logro de niveles adecuados de calidad de vida y bienestar.

Brechas de Género

El acceso a derechos como la educación también se ven afectados para las niñas y mujeres, puesto que no pueden ejercer este derecho a causa de la desigualdad de género y a las prácticas discriminatorias; esto, sumado a la pobreza, el matrimonio precoz y la violencia de género, entre otras razones, que explican el alto porcentaje de niñas y mujeres sin escolarizar y analfabetas en el mundo (UNESCO, 2023). La falta de igualdad de oportunidades, puede dificultar que las mujeres accedan a determinados programas o roles académicos.

La brecha de género se manifiesta también en el empleo, ya que es más difícil para la mujer, en comparación al hombre, encontrar trabajo en condiciones de dignidad, seguridad y equidad (Organización Internacional del Trabajo, 2018). La Misión de Empleo (2019) del Ministerio del trabajo identificó que, aunque las mujeres están más educadas que los hombres, participan menos en el mercado laboral, están más desempleadas, existe una diferencia salarial entre hombres y mujeres aún con los mismos años de escolaridad y, además, tienen una sobrecarga de trabajo de cuidado no remunerado, ya que tienen que dedicar varias horas a ello.

Según cifras del DANE, en 2021 solo una de cada cuatro mujeres que está en edad para laborar se encuentra estudiando (25,5%); cerca del 26 % de los jóvenes del país, entre 14 y 28 años, no estudia ni trabaja, lo que equivale a unos 3,2 millones de Ninis. El análisis fue entregado por el LEE (Laboratorio de Economía de la Educación), de la Universidad Javeriana, con información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE para el periodo 2008 a 2021. De estos Ninis, el 67 % son mujeres, y que la brecha de género en el porcentaje de Ninis en contra de las mujeres es de cerca de 18 puntos porcentuales. Las ciudades de Colombia con la tasa más alta de Ninis son Valledupar, Riohacha, Santa Marta, Quibdó y Cúcuta, con tasas por encima de 28 % de Ninis.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Según Resolución 00079 del 15 de enero de 2024 reglamenta el Programa Renta Ciudadana con cuatro líneas de intervención:

Valoración de cuidado: busca tener una atención reforzada en los hogares con mayor pobreza y mayores barreras. Atenderá hogares de Grupo A del SISBEN IV con niños y niñas menores de 6 años y personas con discapacidad que requieran cuidado.

Colombia sin Hambre: Priorizará la atención en los hogares que no tiene las barreras de acceso al mercado de trabajo presentes en los hogares de la línea de Valoración de Cuidado. Atenderá hogares del Grupo A del SISBEN IV con prioridad en aquellos con niños, niñas menores de 18 años.

Fortalecimiento de capacidades: Contempla la entrega de transferencias a los hogares en pobreza moderada que cumplan logros que contribuyan a la consolidación de capacidades para la superación sostenible de la pobreza.

Atención de Emergencias: Proporcionará asistencia financiera rápida y efectiva a través de transferencias monetarias no condicionadas a las personas, hogares o comunidades que se vean afectadas por situaciones de crisis, desastres o emergencias sociales, económicas o ecológicas.

Para este año 2024 se tiene una proyección de 37.853 beneficiarios por parte del departamento de prosperidad para el programa Renta Ciudadana en la ciudad de Cúcuta.

En cuanto a los jóvenes y de acuerdo a la Resolución N° 00137 DE 2024, Por medio de la cual se reglamenta el programa Renta Joven y el régimen de transición que aplica para los participantes de Jóvenes en Acción, se tiene una proyección de atención a 14.250 beneficiarios parte del Departamento de Prosperidad para el programa entrega periódica y directa de transferencias monetarias condicionadas para facilitar el acceso, permanencia y graduación de la población joven vinculada a la educación superior y formación complementaria en el municipio de San José de Cúcuta.

Así las cosas, las mujeres enfrentan mayor dificultad al momento de mantener una unidad productiva, especialmente en el entorno rural. Puesto que, se presentan diversas razones como los estereotipos de género, acceso limitado a financiamiento, responsabilidades familiares, discriminación en el ámbito laboral, falta de mentoría y redes de apoyo, y contexto de conflicto armado.

En Cúcuta se cuenta con 949 asociaciones de mujeres distribuidas en todas las comunas y corregimientos del municipio de San José de Cúcuta, las cuales contemplan diversas necesidades y problemáticas como las mencionadas anteriormente. Sus asociaciones tienen como propósito la unidad entre las mujeres y la búsqueda de oportunidades para superar los ciclos de violencia y de pobreza que las rodea, además de ayudarse en entornos complejos y de cuidado del hogar, las cuales no tienen ningún tipo de retribución económica ni social.

Existe una enorme brecha de género en la distribución del trabajo de cuidado no remunerado en el país, como lo indica el DANE junto con ONU Mujeres (2020). Reconocer estas desigualdades que han sido naturalizadas muestran el esfuerzo que se ha realizado en los últimos años, con el objetivo de resaltar la economía del cuidado en el territorio, el cual está conformado por un trabajo valioso e indispensable que se realiza día a día, sin distinción de horario y edad, se realiza de manera no remunerada y por parte de las mujeres; remarcando los roles de género que se han instaurado históricamente. Esto impide que las mujeres puedan realizar otro tipo de actividades que les permita obtener ingresos, estudiar, prepararse personal y laboralmente, así como de participar plenamente en la política y en la sociedad, colocándolas en una desventaja total en comparación de los hombres. De esta manera, el DANE denuncia que la producción del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado equivale al 20% del PIB del país, por lo que si este trabajo se llegara a pagar sería uno de los sectores más relevantes del país, superando el sector comercio, el de la administración pública y el de la industria manufacturera, quienes representan el 18%, 15% y 12% del PIB respectivamente.

Aunque Colombia es un Estado social de derecho, fundado en el respeto a la dignidad humana (Art. 1 de la Constitución Política), en el que todas las personas son iguales ante la Ley y donde el Estado debe velar porque no se presente ningún acto de discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica (art. 13 de la Constitución Política); se presentan vulneraciones a los derechos, especialmente para algunos grupos poblacionales, como la Mujer y la población LGBTIQ+.

De conformidad a la normatividad nacional y supranacional, es un deber de la entidad territorial garantizar acciones en materia de equidad de género. Los siguientes son los fundamentos legales que definen competencias, obligaciones y responsabilidad a las entidades territoriales:

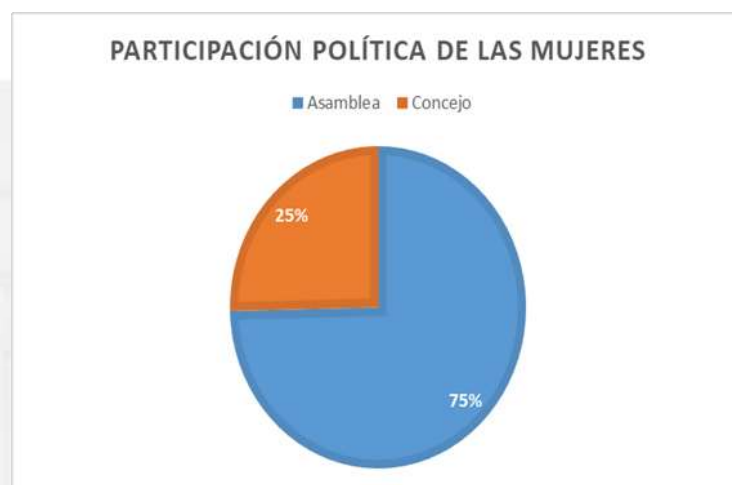
- Ley 51 de 1981 Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer CEDAW.
- Ley 248 de 1995 Por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, suscrita en la ciudad de Belem Do Para, Brasil, el 9 de junio de 1994.



- Ley 294 de 1996 Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.
- Ley 1257 de 2008 Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1757 de 2015 Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Ley 2215 de 2022 Por medio de la cual se establecen las casas de refugio en el marco de la Ley 1257 de 2008 y se fortalece la Política Pública en contra de la violencia hacia las mujeres.
- Ley 2281 de 2023 Por medio de la cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2292 de 2023 Por medio de la cual se adoptan acciones afirmativas para mujeres Cabeza de Familia en materias de política criminal y penitenciaria, se modifica y adiciona el Código Penal, la Ley 750 de 2002 y el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 410 de 2018 Por el cual se adiciona el Título 4 a la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre sectores sociales LGBTI y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- Decreto 762 de 2018 Por el cual se adiciona un capítulo al título 4 a la parte 4, del Libro 2, del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Interior, para adoptar la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Participación Política de las Mujeres en el territorio

Al revisar la participación de las mujeres en cargos de elección popular como la Asamblea y el Concejo de Cúcuta, se muestra que esta es notablemente baja, constituyendo el 15,3% y el 5,2% respectivamente, en comparación con la abrumadora mayoría de candidatos hombres.



Fuente Elaboración propia, tomado de la Gobernación de Norte de Santander (2023)

Acceso y garantía de derechos de la población LGBTIQ+/OSIGD



Las situaciones de discriminación, los prejuicios y la intolerancia que experimentan las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas no solo vulnera los derechos de estas personas, sino que pone en riesgo la salud física y mental, e incluso cobra vidas. Las violencias por prejuicio parecieran justificadas socialmente bajo el sistema heteronormativo que percibe estos actos de violencia como acciones “correctivas” que buscan “sancionar y castigar a las personas que desafían las normas tradicionales del género en razón de su orientación sexual, identidad o expresión de género” (CIDH, 2015). Es importante señalar los datos de violencia contra las personas LGBTIQ+ presentan subregistros, por falta de información y miedo a denunciar. Según los datos recolectados por Colombia Diversa y Caribe afirmativo, en 2022 se registraron 5.501 actos de violencia contra personas LGBTIQ+ en Colombia, siendo Bogotá el territorio con mayor índice de violencia contra persona LGBTIQ+. Los hombres gays y las mujeres lesbianas son las personas con más hechos victimizantes, 2.444 y 1.207 respectivamente.

El Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia (2023) evidencia algunas de estas vulneraciones y lanza varias alertas sobre la promoción y garantía de los derechos de las personas LGBTIQ+, entre ellas, la importancia de hacer un llamado para fortalecer los mecanismos de prevención e investigación para las violencias sexuales y basadas en género contra mujeres, niñas y personas LGBTIQ+ ocurridas en 2021 por parte de las fuerzas de seguridad del Estado.

Las situaciones de discriminación, los prejuicios y la intolerancia que experimentan las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD) no solo vulnera los derechos de estas personas, sino que pone en riesgo la salud física y mental, e incluso cobra vidas. Las violencias por prejuicio parecieran justificadas socialmente bajo el sistema heteronormativo que percibe estos actos de violencia como acciones “correctivas” que buscan “sancionar y castigar a las personas que desafían las normas tradicionales del género en razón de su orientación sexual, identidad o expresión de género” (CIDH, 2015). Es importante señalar que los datos de violencia contra las personas LGBTIQ+ presentan subregistros, por falta de información y miedo a denunciar.

Por otro lado, se registra una participación política de la comunidad LGTBI en norte de Santander de 6 participantes en donde 1 es a la asamblea y 5 al Consejo, en Cúcuta específicamente se registran 2 casos al Consejo con un nivel de riesgo EXTREMO tanto en Cúcuta con a nivel departamental, acorde con información

7.1.4 Víctimas y construcción de paz territorial

Este punto aborda en primera medida la situación del municipio de Cúcuta con respecto a los componentes de la Ley 1448 de 2011. (Congreso de la República, 2011), también conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Posteriormente, se lleva a cabo el diagnóstico sobre la implementación del Acuerdo de Paz. Finalmente, se aborda la construcción de la Cultura de Paz en el municipio.

El problema central que se destaca es la insuficiente atención a la población víctima del conflicto armado que reside en el municipio de Cúcuta, lo cual impide la plena garantía de sus derechos. Esta



situación se agrava, con el creciente número de víctimas de desplazamiento forzado que llegan a Cúcuta en busca de estabilización.

Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

Cúcuta cuenta con una población estimada de 812 mil habitantes para el año 2024 (DANE, 2024), de los cuales, 99.798 personas, equivalente al 12% de la población, son personas reconocidas como víctimas del conflicto armado interno colombiano, 81,692 víctimas son consideradas sujetos de atención. Este escenario refleja la magnitud del impacto del conflicto armado interno en la ciudad, y bosqueja los retos a los que se enfrenta el municipio por ser receptor, ciudad capital y además, frontera.

De las 81,692 víctimas sujetas de atención, aproximadamente el 73% son víctimas de desplazamiento forzado, es por esto que se establece la necesidad de analizar y ejecutar acciones para que estas personas superen su situación de vulnerabilidad. A continuación, se presenta el Índice de superación de vulnerabilidad, en el marco de análisis del componente de Asistencia:

- **Componente: Asistencia**

Índice de superación de vulnerabilidad

La Unidad para las víctimas con el fin de establecer cuándo una víctima del desplazamiento forzado¹² ha superado su situación de vulnerabilidad en la Resolución 2208 de 2018, establece el cumplimiento o no de los siguientes ocho derechos: 1. derecho a la salud (afiliación); 2. Derecho a la educación (matrícula y permanencia); 3. Derecho a la identificación (documento de identificación de acuerdo a su edad); 4. Derecho a la alimentación (frecuencia adecuada del consumo de alimentos y diversidad dietaria); 5. Derecho a la vivienda (materiales adecuados, acceso a servicios públicos básicos, espacio suficiente y seguridad jurídica); 6. Derecho a la generación de ingresos (línea de pobreza, línea de pobreza extrema (LPE) + acceso a programas en empleabilidad y emprendimiento); 7. Reunificación familiar (solicitud en los tiempos establecidos y acceso) y 8. Atención Psicosocial (solicitud y acceso) donde se considerará que una persona ha superado su situación de vulnerabilidad una vez cumpla con la totalidad de los derechos definidos.

Ilustración 1 Superación situación de vulnerabilidad, víctimas de desplazamiento forzado



¹² El análisis de superación de situación de vulnerabilidad corresponde a víctimas de desplazamiento forzado.

Fuente: (Víctimas U. p., Visor de Superación de Situación de Vulnerabilidad SSV, 2023)

El 58,78% de las víctimas de desplazamiento forzado, es decir, más de 45.185 personas asentadas en Cúcuta, se encuentran en situación de vulnerabilidad. Entendiendo vulnerabilidad como: “conjunto de características de un sujeto, grupo o comunidad que los predispone o hace susceptibles a sufrir daño a partir de la ocurrencia de un fenómeno desestabilizador.” A continuación, se muestran los resultados agregados para el municipio de Cúcuta, por cada uno de los derechos:

Derecho a la Alimentación

Ilustración 2 Cumplimiento del derecho a la alimentación víctimas del conflicto armado



Fuente: (Víctimas U. p., Visor de Superación de Situación de Vulnerabilidad SSV, 2023)

El Índice de Desarrollo Social (IDS) revela que un 12,62% de las personas desplazadas en Cúcuta, carecen del derecho fundamental a la alimentación. Este hallazgo subraya una necesidad urgente de intervención en términos de seguridad alimentaria en el municipio. Es fundamental destacar que el acceso a una alimentación adecuada es un derecho humano básico, reconocido internacionalmente en documentos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Ilustración 3 Ciclo de Vida – Cumplimiento del Derecho a la alimentación, Víctimas del desplazamiento forzado

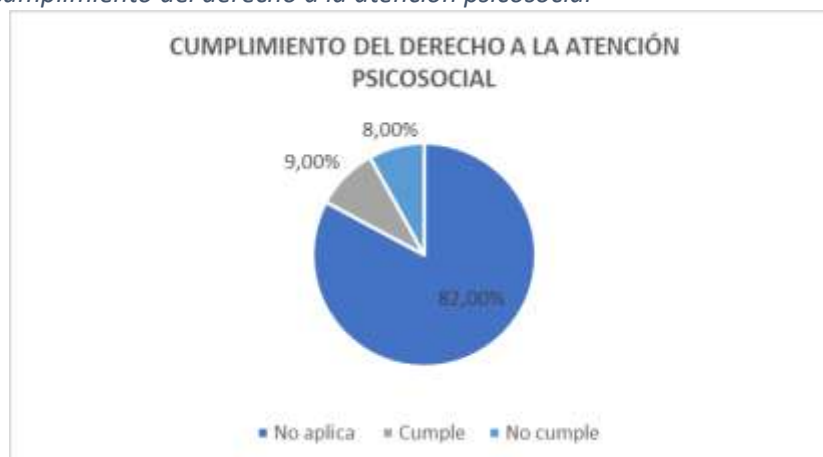


Fuente: (Víctimas U. p., Visor de Superación de Situación de Vulnerabilidad SSV, 2023)

Del 12,62% de la población víctima de desplazamiento forzado que no cumple con derecho a la alimentación, la primera infancia y adolescencia representan el 23,45%, lo que subraya la importancia de garantizar el acceso a una alimentación adecuada para estos grupos vulnerables. Incorporando a jóvenes, en el análisis, se evidencia que el 42,50% de las más de 9.100 víctimas de desplazamiento forzado son NNA y jóvenes.

Derecho a la atención psicosocial

Ilustración 4 Cumplimiento del derecho a la atención psicosocial



Fuente: (Víctimas U. p., Visor de Superación de Situación de Vulnerabilidad SSV, 2023)

En relación con el derecho a la atención psicosocial, se observa que el 82% de las víctimas no están en una situación en la que este derecho sea relevante o aplicable, el 8% no tiene acceso a atención psicosocial y tan solo el 9% de las víctimas del desplazamiento forzado en Cúcuta han recibido esta atención de manera adecuada. Esta cifra resalta la necesidad de examinar más de cerca las circunstancias detrás de este alto porcentaje de casos en los que no aplica el derecho a la atención psicosocial. Este análisis destaca la importancia de desarrollar estrategias y productos específicos para garantizar que un mayor número de víctimas de desplazamiento forzado en Cúcuta tengan acceso equitativo a la atención psicosocial, contribuyendo así a su bienestar emocional y recuperación.

Derecho a la generación de ingresos

Ilustración 5 Cumplimiento del derecho a la generación de ingresos



Fuente: (Víctimas U. p., Visor de Superación de Situación de Vulnerabilidad SSV, 2023)

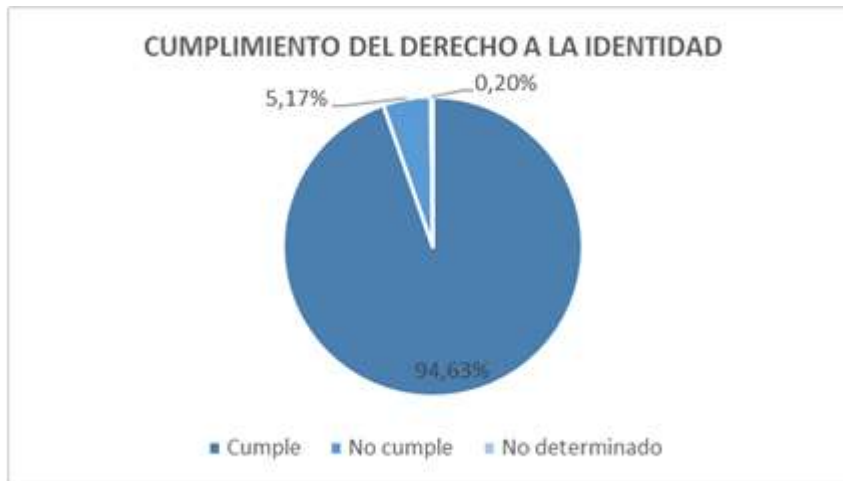
En cuanto al derecho a la generación de ingresos para las víctimas del desplazamiento forzado en Cúcuta, los datos muestran que el 58,69% de ellas cuentan con medios para generar ingresos, lo que indica un nivel significativo de cumplimiento de este derecho. Sin embargo, un 8,85% de las víctimas de desplazamiento forzado, carecen de medios necesarios para generar ingresos, lo que afecta su capacidad para sostenerse económicamente y recuperarse de su situación de vulnerabilidad.

Aún más notable es el hecho de que un 32,45% de las víctimas se encuentren en una situación en la que no se ha determinado si cuentan con los medios para generar ingresos.

Este último punto resalta la necesidad de una caracterización precisa y detallada de la situación económica de estas personas para garantizar que reciban el apoyo adecuado en materia de generación de ingresos.

En resumen, si bien existe un nivel considerable de cumplimiento del derecho a la generación de ingresos, es necesario abordar las brechas identificadas y focalizar la oferta institucional para aumentar el porcentaje de cumplimiento del derecho a la generación de ingresos.

Derecho a la identificación



Fuente: (Víctimas U. p., Visor de Superación de Situación de Vulnerabilidad SSV, 2023)

El 5,17% de las víctimas de desplazamiento forzado no cuentan con la expedición del documento de identidad de acuerdo con su edad, del 0,2% no se tiene conocimiento y el 94,63%, si cuenta con este derecho. Es necesario contar con una caracterización actualizada de las víctimas del conflicto armado sujeto de atención en Cúcuta, para lograr el restablecimiento de ese derecho.

Derecho a la Salud

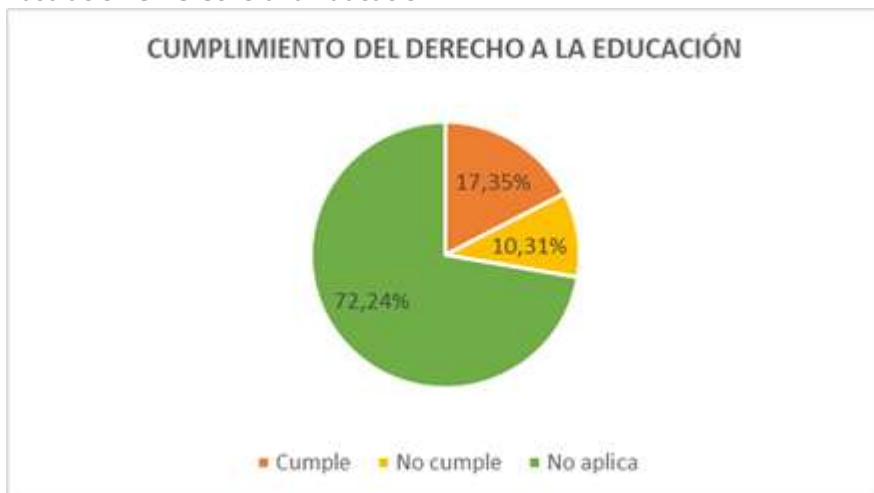
Ilustración 7 Derecho a la Salud



El 10,18% de las víctimas de desplazamiento forzado, sujeto de atención en Cúcuta, no se encuentran afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Aun cuando el 89,82% si cumple con este derecho, es necesario orientar esfuerzos a lograr la vinculación de más personas a este derecho.

Derecho a la Educación

Ilustración 8 Derecho a la Educación

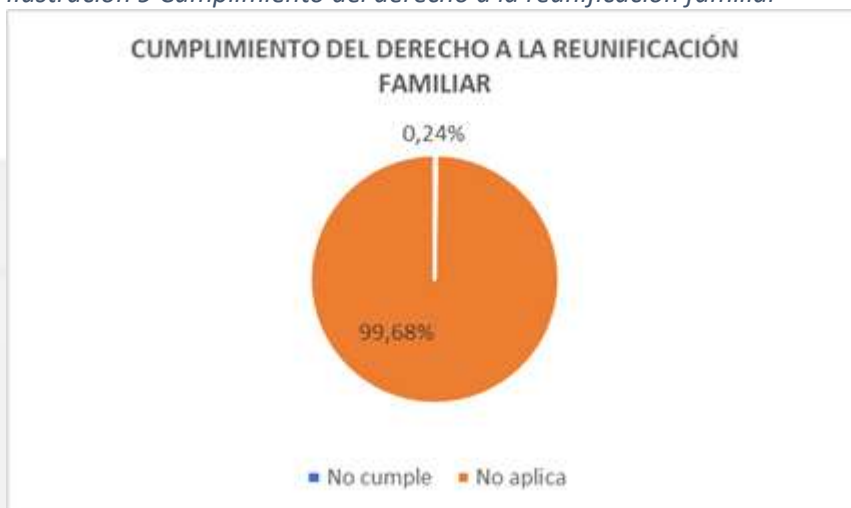


Fuente: (Víctimas U. p., Visor de Superación de Situación de Vulnerabilidad SSV, 2023)

El 10,31% de los niños, niñas y adolescentes entre los 5 y 17 años que fueron víctimas del conflicto armado en Cúcuta, según cifras de (Víctimas U. p., Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2023), no están matriculados ni tienen permanencia escolar. El 72,24% no hacen parte del universo para el cual aplica la medición del derecho de acuerdo con los criterios establecidos por la Resolución 2200 de 2018 (Congreso de la República de Colombia, 2018).

Derecho a la Reunificación Familiar

Ilustración 9 Cumplimiento del derecho a la reunificación familiar



Fuente: (Víctimas U. p., Visor de Superación de Situación de Vulnerabilidad SSV, 2023)

El 99,68% de las víctimas de desplazamiento forzado en Cúcuta, no hacen parte del universo para el cual aplica la medición del derecho de acuerdo con los criterios establecidos por la resolución 2200 de 2018 (Congreso de la República de Colombia, 2018), y el 0,24% no cumple con este derecho.

Componente reparación

La Ley 1448 (Congreso de la República, 2011), contempla la formulación y acompañamiento de planes para la prevención y protección, asistencia, atención y reparación, de grupos específicos de población víctima, tales como retornados o reubicados, sujetos de reparación colectiva y por órdenes judiciales de restitución de tierras.

Dichos planes implican la articulación de acciones a fin de promover un conjunto de servicios de manera simultánea, continua, progresiva y contribuyan a la reparación, logrando un proceso que impacte de manera positiva la sostenibilidad e independencia de las víctimas y la integralidad de la reparación.

A continuación, se detallan los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) que la administración municipal está obligada a contemplar, ya que las medidas de dichos planes son de carácter obligatorio. Es importante destacar que, en la actualidad, dichos planes se encuentran vencidos, lo que subraya la urgencia de su implementación y actualización para garantizar la reparación integral de las comunidades afectadas por el conflicto armado en Cúcuta.

Tabla 1. Estado de los Planes Integrales de Reparación Colectiva

PLANES INTEGRALES DE REPARACIÓN COLECTIVA – SAN JOSÉ DE CÚCUTA				
NOMBRE DE LA COMUNIDAD	TIPO	FASE	NÚMERO DE ACCIONES	ESTADO
Comunidad del Barrio Cerro Norte	No étnico	Implementación	13	100%
Comunidad del Sector Antonia Santos (Barrios Antonia Santos, Los Olivos, Sabana Verde, Carolinas, primavera y Asentamiento Brisas del Mirador)	No étnico	Implementación	15	43%
Comunidad del Sector la Malla del Aeropuerto (Barrios Camilo Daza, la Hermita, Buenos Aires)	No étnico	Diseño y formulación	No aplica	No aplica
Federación de Juntas de Acción Comunal de San José de Cúcuta	Organizaciones y grupos	Implementación	12	59%

Fuente: Elaboración propia con datos de (Víctimas U. p., Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2023)

Cúcuta, actualmente cuenta con 4 Planes Integrales de Reparación Colectiva. Uno de ellos implementado al 100%, dos de ellos con un avance superior al 40% y uno en diseño y formulación.

Es de vital importancia focalizar esfuerzos para dar cumplimiento a las siguientes medidas de satisfacción, que se encuentra en proceso de implementación o sin avance alguno:

PIRC ANTONIA SANTOS

Tabla 2 Medidas sin cumplimiento del Plan Integral de Reparación Colectiva Antonia Santos

Medidas pendientes PIRC Antonia Santos	
Adecuación y mejoramiento del salón comunal de Antonia Santos, que propenda con la recuperación del tejido social, cultural, participativo y comunitario de los habitantes del sector, ubicado en la calle 20 con av. 51-80 Diseños y presupuesto, mano de obra del municipio, Materiales con SPAE.	Aunar, esfuerzos para la ejecución de la segunda fase planta del colegio Carlos Ramírez Paris sede María auxiliadora la primavera, así como la recuperación y dotación del Colegio nuestra señora de Monguí del Barrio los Olivos
Creación de parques infantiles biosaludables para la comunidad como espacio cultural de encuentro lúdico recreativo para los barrios la primavera y Brisas del mirador.	Implementación de la medida de rehabilitación comunitaria, a través de la estrategia Entrelazando
Realización de programas permanentes en prevención de embarazos en edad temprana y prevención en sustancias psicoactivas en todos los colegios y asociaciones que componen el SRC.	Adecuación y dotación del Centro Cultural y Artístico Antonia Santos. Diseños y presupuesto, mano de obra del municipio, Materiales con SPAE.
Creación de una Escuela deportiva y de formación artística y cultural.	Aunar esfuerzos para incluir un espacio de memoria, historia colectiva - en el salón comunitario de Antonia Santos
Acto de dignificación, reconocimiento y aclaración en memoria de las víctimas del sujeto de reparación por parte de las autoridades civiles y militares, que mediante acto público de perdón se comprometan a proteger la vida e integridad de la comunidad de Antonia Santos, los olivos, la primavera, las carolinas y el asentamiento las brisas, que por la omisión del Estado conllevo a la vulneración de los derechos humanos de estas comunidades.	

Fuente: (Secretaría de Posconflicto y Cultura de paz, Diciembre 2023)

PIRC FEDERACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

Ilustración 10 Medidas sin cumplimiento del Plan Integral de Reparación Colectiva FEDECOMUNAL

Medidas sin cumplir PIRC SUJETO DE REPARACIÓN FEDECOMUNAL	
Construcción de las instalaciones de la "SEDE FEDECOMUNAL CÚCUTA", en la que se requiere que sea estructuralmente de dos plantas, con capacidad funcional de 10 salones para la formación de sus afiliados, 5 oficinas directivas, salón de juntas con capacidad para 400 personas para las asambleas y reuniones de junta directivas, con dotación y destinación de recursos definidos para garantizar el mantenimiento de la sede y del centro de desarrollo y de memoria histórica comunal.	Instituir dentro de los pensum académicos de las instituciones educativas del Departamento una cátedra que permita fortalecer la actividad comunal, la formación y la participación a nuevos líderes y lideresas.

Profesionalización, cátedra comunal, diplomados y talleres de formación en mecanismos de participación y de protección de derechos Humanos que garanticen la participación de los líderes y lideresas en el ejercicio social de los afiliados de la FEDECOMUNAL CÚCUTA.	Priorización para los asociados de la FEDECOMUNAL CÚCUTA para el acceso a becas que garanticen el ingreso a la educación superior, técnica y tecnológica con el apoyo de las universidades públicas.
Informes periódicos anuales (3 informes) sobre conceptos de seguridad que contextualice los posibles riesgos de delitos que conlleven a la violación de derechos humanos que se puedan perpetrar en contra de los líderes y lideresas de la FEDECOMUNAL CÚCUTA.	Creación y dotación del Museo de memoria histórica que publique y recopile la historia de la FEDECOMUNAL CÚCUTA, y asignación de una partida presupuestal para el funcionamiento y mantenimiento del mismo.
Construcción de un Monumento en la zona céntrica de la ciudad que rinda homenaje, honra y buen nombre a los líderes de la FEDECOMUNAL CÚCUTA.	

Fuente: (Secretaría de Posconflicto y Cultura de paz, Diciembre 2023)

En la vigencia 2020, se llevó a cabo la construcción de los Planes Integrales de Retorno y Reubicación PIRR para grupos específicos de población víctima que han retornado o sido reubicados. En la actualidad, Cúcuta cuenta con 10 Planes Integrales de Reparación Colectiva, en fase aprobada, representando un desafío significativo para la administración actual. Estos planes acumulan un total de 153 medidas pendientes de cumplimiento, las cuales abarcan diversos sectores y requieren un presupuesto considerable para su implementación.

A continuación, se detallan los PIRR aprobados y se mencionan las medidas pendientes, con el fin de destacar la magnitud del compromiso que implican los Planes Integrales de Retorno y Reubicación para el municipio de San José de Cúcuta.

PLANES INTEGRALES DE RETORNO Y REUBICACIÓN	
Nombre de la comunidad	Fase
Barrio Camilo Daza	Aprobado
Barrio Scalabrini	Aprobado
Ciudad Rodeo	Aprobado
Cormoranes	Aprobado
El Veinticinco	Aprobado
Los Estoraques	Aprobado
Nueva Victoria	Aprobado
Palmarito	Aprobado
San Fernando del Rodeo	Aprobado
Vigilancia	Aprobado

Fuente: (Víctimas U. p., Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2023)

Medidas de Planes Integrales de Retorno y Reubicación PIRR sujetas de cumplimiento:

PIRR	MEDIDA SIN CUMPLIR

Ciudad Rodeo	Realizar mantenimiento a los dos (2) baños (Instalación Combos sanitarios, pintura, instalación de puertas) ubicados en el kiosco principal del barrio Ciudad Rodeo.
Ciudad Rodeo	Realizar mantenimiento (Instalación de luminarias y pintura) al kiosco principal del barrio Ciudad Rodeo.
Ciudad Rodeo	Fortalecimiento de la JAC del barrio Ciudad Rodeo mediante una (1) capacitación en temas de organización social (competencia, alcance y funciones de la JAC)
Ciudad Rodeo	Mejorar la infraestructura de los dos (2) baños (Instalación Combos sanitarios, pintura, instalación de puertas) ubicados en el kiosco multiusos del barrio Ciudad Rodeo
Ciudad Rodeo	Mejorar la infraestructura (instalación de luminarias, retoque de pintura y reparación del techo) del kiosco multiusos del barrio Ciudad Rodeo
Ciudad Rodeo	Dotar con uniformes deportivos al comité deportivo de la JAC del barrio Ciudad Rodeo
Ciudad Rodeo	Dotar con elementos deportivos al comité de deportes de la JAC del barrio Ciudad Rodeo
Ciudad Rodeo	Implementar una acción de memoria histórica promocionando la cultura de paz y difusión de los derechos humanos en el barrio Ciudad Rodeo
Ciudad Rodeo	Implementación de una estrategia de recuperación de espacios comunitarios y fortalecimiento de la convivencia en el Barrio Ciudad Rodeo
San Fernando Del Rodeo	Dotar (juegos Infantiles) el parque principal del barrio San Fernando del Rodeo
San Fernando Del Rodeo	Dotar con uniformes deportivos para fútbol a la escuela de formación deportiva SAN FERNANDO DEL RODEO ubicada en el barrio San Fernando del Rodeo.
San Fernando Del Rodeo	Dotar con implementos deportivos para fútbol a la escuela de formación deportiva SAN FERNANDO DEL RODEO ubicada en el barrio San Fernando del Rodeo
San Fernando Del Rodeo	Dictar un (1) curso sobre seguridad en alturas a un grupo de jóvenes víctimas de desplazamiento forzado en el barrio San Fernando del Rodeo
San Fernando Del Rodeo	Encerramiento de la cancha multifuncional contigua a la manzana 1 del barrio San Fernando del Rodeo
San Fernando Del Rodeo	Implementar una acción de memoria histórica de promoción de la cultura de paz y promoción de los derechos humanos en el barrio San Fernando del Rodeo
Cormoranes	Reparar la capa asfáltica de la vía de entrada al barrio Cormoranes (calle 14), desde la avenida 5 hasta la avenida 14
Cormoranes	Dotar un parque biosaludable en el barrio Cormoranes

Cormoranes	Dotar un parque Infantil de capacidad de uso hasta 25 usuarios en el barrio Cormoranes
Cormoranes	Instalar Cerramiento único de las canchas multifuncionales baja y alta del barrio Cormoranes
Cormoranes	Dotar con uniformes de fútbol a la escuela de formación deportiva "Fútbol Club Cormoranes" del barrio Cormoranes
Cormoranes	Dotar de elementos deportivos (fútbol) a la escuela de formación deportiva "Fútbol Club Cormoranes" del barrio Cormoranes
Cormoranes	Fortalecer mediante un (1) diplomado en temas de liderazgo y DDHH a los directivos de la JAC del barrio Cormoranes
Cormoranes	Implementar una acción de memoria histórica promocionando la cultura de paz y difusión de los derechos humanos cormoranes
Los Estoraques	Requerimiento para la ampliación y mejoramiento del servicio de transporte
Los Estoraques	Realizar mantenimiento a la capa asfáltica de la vía principal del barrio los estoraques iniciando en la manzana H hasta la manzana V, donde limita con el sector de los Olivos
Los Estoraques	Fortalecer mediante un (1) diplomado en temas de liderazgo con énfasis en DDHH a los directivos de la JAC del barrio Los Estoraques
Los Estoraques	Construir un Salón Comunal para el Barrio Los Estoraques.
Los Estoraques	Dotar de Mobiliario el Salón Comunal para el Barrio Los Estoraques.
Los Estoraques	Ampliar la cobertura y acceso al programa de Hábitos y Estilos de vida saludable beneficiando a la población del sector Los Estoraques.
Los Estoraques	Conformar una (1) escuela de formación deportiva que beneficie a niños, niñas y jóvenes entre los 6 a 17 años en el Sector Los Estoraques.
Los Estoraques	Dotar un Parque Infantil de capacidad de uso hasta 25 usuarios, para el sector de los Estoraques
Los Estoraques	Implementación de una estrategia de recuperación de espacios comunitarios y fortalecimiento de la convivencia en el Barrio los Estoraques
Los Estoraques	Implementar una acción de memoria promoción de la cultura de paz y difusión de los Derechos Humanos en el barrio los Estoraques
Los Estoraques	Dotar con equipos tecnológico el salón comunal del barrio los Estoraques
Vigilancia	Proponer Mantenimiento y ampliación a la red Eléctrica que suministra fluido eléctrico a la comunidad de Vigilancia del municipio de Cúcuta.
Vigilancia	Diagnóstico y dotación de bombillas faltantes en el alumbrado público del centro poblado de Vigilancia.
Vigilancia	Implementar un punto de acceso público a internet en la vereda de Vigilancia.

Vigilancia	Dotación de equipos tecnológicos para la escuela de Vigilancia.
Vigilancia	Dotación de un parque infantil para la escuela de Vigilancia.
Vigilancia	Generar una estrategia de prevención, brindando capacitación sobre violación a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.
Vigilancia	Implementación de una iniciativa de memoria histórica en la vereda de Vigilancia.
Vigilancia	Implementar una estrategia de prevención a través de talleres, contra el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en la vereda de Vigilancia.
Vigilancia	Implementación de talleres de música y danza para la comunidad de la vereda de Vigilancia.
Vigilancia	Implementar el programa de hábitos y estilos de vida saludable en la vereda de Vigilancia, con sesiones una vez al mes.
Vigilancia	Implementar en la vereda de vigilancia cursos de formación en: buenas prácticas agrícolas, mecánica de motos y peluquería
Vigilancia	Solicitar a la Agencia de Desarrollo Rural la titulación de los predios de la vereda de Vigilancia.
Vigilancia	Solicitar a la Registraduría Nacional del Estado Civil la realización de brigadas de registro en la vereda de Vigilancia.
Vigilancia	Fortalecimiento de unidades productivas para 10 hogares de la vereda de Vigilancia del municipio de Cúcuta.
Vigilancia	Construcción de 100 metros de placa huella en el sector conocido como “caño totumito” de la vereda de Vigilancia.
Vigilancia	Construcción de 100 metros de placa huella en el sector conocido como “entrada al infierno” de la vereda de Vigilancia.
Vigilancia	Construcción de 100 metros de placa huella en el sector conocido como “portón rojo” de la vereda de Vigilancia.

Vigilancia	Construcción de 100 metros de placa huella en el sector conocido como “casa de tabla” de la vereda de Vigilancia.
Vigilancia	Construcción de 100 metros de placa huella en el sector conocido como “caño de las cruces” de la vereda de Vigilancia.
Vigilancia	Construcción de la placa al suelo para la instalación del parque infantil en la escuela de la vereda de Vigilancia.
Vigilancia	Construcción de la cubierta de la cancha de microfútbol de la vereda de Vigilancia.
Vigilancia	Instalación de lámparas led para la iluminación de la cancha de microfútbol de la vereda de Vigilancia.
Vigilancia	Adecuación del campo de Fútbol de la vereda de Vigilancia.
Palmarito	Construcción de 100 metros lineales de placa huella en el punto el diamante, de la vía de acceso que comunica al casco urbano de Palmarito con la vereda San Vicente.
Palmarito	Construcción de 100 metros lineales de placa huella desde el Barrio viejo del casco urbano del Corregimiento Palmarito hasta el Barrio Nuevo del casco urbano del Corregimiento
Palmarito	Construcción de 100 metros lineales de placa huella desde el punto denominado la entrada monte verde hasta el río, en el Corregimiento de Palmarito.
Palmarito	Construcción de 100 metros lineales de placa huella desde el casco urbano del corregimiento de Palmarito hasta el punto denominado portón rojo hacia el Brillante, vía que comunica a Palmarito con la vereda la Aceituno.
Palmarito	Construcción de 100 metros lineales de placa huella en la vía el ramal cumana, desde el punto la batea hasta el lindero palma Eduardo Espitia del corregimiento de Palmarito.

Palmarito	Construcción de 100 metros lineales de placa huella en el punto denominado portón rojo, de la vía que comunica a Palmarito con la vereda la Aceituno.
Palmarito	Construcción de 100 metros lineales de placa huella en la vía que comunica a la vereda La Amparo con la escuela I.T. García Herreros de la misma vereda (La Amparo).
Palmarito	Construcción de un puente peatonal en el punto conocido como caño picho del casco urbano del Corregimiento de Palmarito.
Palmarito	Mejoramiento de la vía de acceso desde la vereda Aguasal hasta el casco urbano del Corregimiento de Palmarito.
Palmarito	Encerramiento del Centro Educativo Rafael García Herreros sede cinco de mayo del Corregimiento de Palmarito
Palmarito	Adecuación de las baterías sanitarias para el Instituto Técnico Rafael García Herreros sede Principal del casco urbano del Corregimiento de Palmarito.
Palmarito	Mejoramiento de la fachada para el Instituto Técnico Rafael García Herreros del casco urbano del corregimiento Palmarito.
Palmarito	Remodelación (gradería, tarima y encerramiento) de la cancha de microfútbol en el casco urbano del corregimiento de Palmarito.
Palmarito	Estudios y diseños para la construcción de acueducto y alcantarillado en el casco urbano del Corregimiento de Palmarito.
Palmarito	Instalar un punto de acceso público de internet en el centro poblado del Corregimiento de Palmarito
Palmarito	Proponer ampliación de la red de alumbrado público del casco urbano del Corregimiento de Palmarito
Palmarito	Dotación de equipos tecnológicos para el salón comunal del casco urbano del corregimiento de Palmarito.



Palmarito	Dotación de equipos tecnológicos para el centro educativo Rafael García Herreros sede Palmarito.
Palmarito	Dotación de mobiliario escolar para el centro educativo Rafael García Herreros sede Palmarito del casco urbano del corregimiento de Palmarito.
Palmarito	Dotación de mobiliario de oficina para el salón comunal del casco urbano del corregimiento de Palmarito.
Palmarito	Apoyo a la iniciativa para la memoria histórica para el casco urbano del corregimiento de Palmarito.
Palmarito	Implementación de una estrategia para prevenir el reclutamiento de NNA por grupos armados ilegales en el casco urbano del corregimiento de Palmarito.
Palmarito	Apoyar la implementación de una iniciativa cultural enfocada a la construcción de paz para la Red de jóvenes del Casco Urbano del Corregimiento de Palmarito
Nueva Victoria	Construcción de 100 metros placas huella en el punto denominado "cuesta de las cruces" de la vía que comunica a la vereda Nueva Victoria con el corregimiento Banco de Arena
Nueva Victoria	Construcción 100 metros de placa huella en el punto denominado "cuesta portón rojo" de la vía que comunica a la vereda Nueva Victoria con el corregimiento Banco de Arena
Nueva Victoria	Construcción 100 metros de placa huella en el punto denominado "casa de tabla" de la vía que comunica a la vereda Nueva Victoria con el corregimiento Banco de Arena
Nueva Victoria	Construcción 100 metros de placa huella en el punto denominado "entrada la maría" de la vía que comunica a la vereda Nueva Victoria con el corregimiento Banco de Arena
Nueva Victoria	Construcción 100 metros de placa huella en el punto denominado la "cuesta del guamo" de la vía que comunica a la vereda Nueva Victoria con el corregimiento Banco de Arena



Nueva Victoria	Construcción de un puente peatonal para la vereda Nueva Victoria
Nueva Victoria	Construcción de un salón comunal para la Vereda Nueva Victoria
Nueva Victoria	Implementación de fuentes alternativas de energía en la vereda nueva victoria
Nueva Victoria	Construcción de un tanque de almacenamiento de agua en la vereda Nueva Victoria Corregimiento de Banco de Arena Municipio de Cúcuta
Nueva Victoria	Implementación de un punto de internet gratis para el corregimiento Banco de Arena
Nueva Victoria	Dotación de equipos tecnológicos para el salón comunal de la vereda Nueva Victoria
Nueva Victoria	Dotación de equipos tecnológicos para el Instituto Rafael García Herreros Ubicada en el Corregimiento de Banco de Arena
Nueva Victoria	Dotación mobiliario escolar para el Instituto Rafael García Herreros Ubicada en el Corregimiento de Banco de Arena
Nueva Victoria	Dotación de mobiliarios de oficina para el salón comunal de la vereda Nueva Victoria
Nueva Victoria	Dotación de elementos culturales a la escuela de formación cultural del corregimiento de Banco de Arenas
Nueva Victoria	Dotación de implementos de salud para el puesto de salud Corregimiento Banco de Arena.
Nueva Victoria	Legalización y/o titulación de un predio para la construcción del salón comunal de la vereda Nueva Victoria
Nueva Victoria	Solicitar la Titulación y/o legalización de terrenos para los habitantes de la comunidad de Nueva Victoria
Nueva Victoria	Implementación de programas de construcción de vivienda rural en la comunidad de Nueva Victoria



El Veinticinco	Construcción de 100 mts de placa huella en el sector conocido como "subida en medio de la escuela El Veinticinco y la vereda El Veinticinco"
El Veinticinco	Construcción de 100 mts de placa huella en el punto denominado "platabanda" de la vía que comunica la vereda El Veinticinco con el corregimiento de Banco de Arena.
El Veinticinco	Construcción de 100 mts de placa huella en el punto denominado "el Verdún" de la vía que comunica la vereda el Veinticinco con el corregimiento de Banco de Arena.
El Veinticinco	Construcción de 100 mts de placa huella en el punto denominado "laja la cantarilla" de la vía que comunica la vereda El Veinticinco con el corregimiento de Banco de Arena.
El Veinticinco	Construcción de 100 mts de placas huellas el punto denominado "tamarindo tubos" de la vía que comunica la vereda El Veinticinco con el corregimiento de Banco de Arena.
El Veinticinco	Adecuación de los puntos críticos (subida del tamarindo, platabanda) de la vía que comunica el Corregimiento de Banco de Arena con la vereda El Veinticinco.
El Veinticinco	Construcción del salón comunal en el terreno donde se encuentra ubicada la escuela de la vereda El Veinticinco.
El Veinticinco	Construcción de una placa al suelo para la instalación del parque infantil en el terreno de la vereda El Veinticinco.
El Veinticinco	Construcción de una placa al suelo para la instalación de un parque Biosaludable en el terreno de la vereda El Veinticinco.
El Veinticinco	Remodelación de la infraestructura física del salón de clase de la escuela El Veinticinco.
El Veinticinco	Mejoramiento de la infraestructura física del restaurante escolar de la escuela de la vereda El Veinticinco.
El Veinticinco	Construcción de baterías sanitarias para la escuela El Veinticinco.

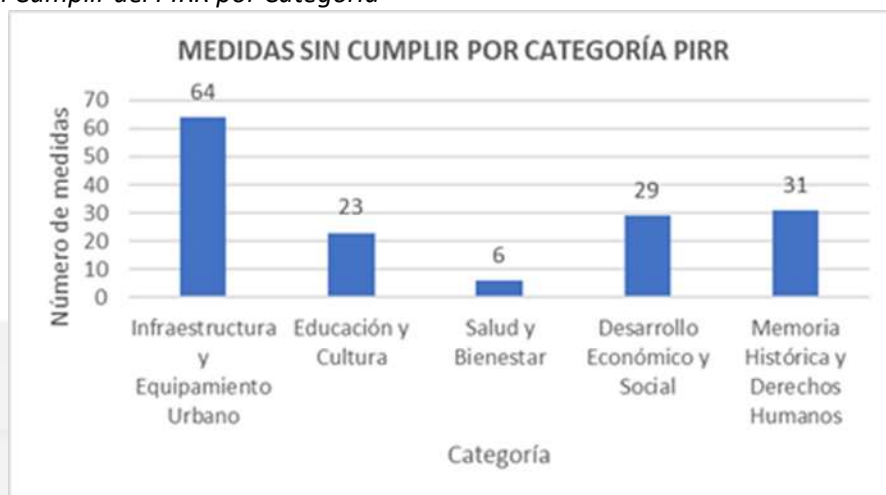
El Veinticinco	Mejoramiento del encerramiento de la escuela El Veinticinco.
El Veinticinco	Construcción de una cancha multifuncional en la vereda El Veinticinco.
El Veinticinco	Realizar un diagnóstico, estudios y diseños para optimizar el sistema de acueducto de la vereda El Veinticinco.
El Veinticinco	Proponer la ampliación del servicio de alumbrado público, en la vereda El Veinticinco.
El Veinticinco	Instalación de 4 postes y un juego de 8 lámparas led para la cancha multifuncional de la Vereda El Veinticinco.
El Veinticinco	Dotación de equipos tecnológicos para el salón comunal de la vereda El Veinticinco.
El Veinticinco	Dotación de mobiliario de oficina para el salón comunal de la vereda El Veinticinco.
El Veinticinco	Dotación de mobiliario escolar para escuela de la vereda El Veinticinco.
El Veinticinco	Dotación de un parque Biosaludable para la vereda El Veinticinco.
El Veinticinco	Dotación de implementos deportivos (balones de microfútbol, baloncesto y de fútbol uniformes para niños y adultos) la escuela de la vereda El Veinticinco.
El Veinticinco	Dotación de un parque infantil para la escuela de la vereda El Veinticinco.
El Veinticinco	Dotación de insumos agropecuarios para la comunidad de El Veinticinco.
El Veinticinco	Implementación de una estrategia de memoria histórica en la vereda El Veinticinco.
El Veinticinco	Realizar 3 brigadas de salud al año en la vereda El Veinticinco
El Veinticinco	Implementación del programa hábitos y estilo de vida saludable de forma mensual en la vereda El Veinticinco
Escalabrini	Construcción de un salón multifuncional en el barrio Scalabrini
Escalabrini	Dotar con equipos tecnológicos el salón multifuncional del barrio Scalabrini
Escalabrini	Dotar con mobiliario el salón multifuncional del barrio Scalabrini

Escalabrini	Dotar con elementos deportivos al comité de deportes de la JAC del barrio Scalabrini
Escalabrini	Dotar con uniformes deportivos al comité deportivo de la JAC del barrio Scalabrini
Escalabrini	Formar a NNA en cultura de paz, mediación, reglas del juego a través de la estrategia semillero "árbitros de paz" en el barrio Scalabrini
Escalabrini	Apoyo a una iniciativa comunitaria de memoria histórica en el barrio Scalabrini
Escalabrini	Implementar un programa de validación de estudios primarios y de bachillerato destinado a la comunidad del barrio Scalabrini
Escalabrini	Dictar un taller a la población económicamente activa del barrio Scalabrini sobre la presentación de hojas de vida para el acceso al empleo
Escalabrini	Dictar un curso de operario de maquinaria Pesada a un grupo de jóvenes y adultos del barrio Scalabrini
Escalabrini	Formulación de un plan de acción comunitario de gestión del riesgo en el barrio Scalabrini
Escalabrini	Entregar unidades productivas a 20 familias del barrio Scalabrini
Escalabrini	Ampliar la cobertura del programa de hábitos y estilos de vida saludable a NNA, mujeres y adultos mayores del barrio Scalabrini
Camilo Daza	Construcción de un salón multifuncional en el barrio Camilo Daza
Camilo Daza	Dotar con equipos tecnológicos el salón multifuncional del barrio Camilo Daza
Camilo Daza	Dotar con mobiliario el salón multifuncional del barrio Camilo Daza
Camilo Daza	Dotar a la escuela de formación cultural del barrio Camilo Daza con vestuario para danzas folclóricas, y demás implementos culturales
Camilo Daza	Dotar con elementos deportivos (balones, mallas.) a la escuela de formación deportiva del barrio Camilo Daza
Camilo Daza	Dotar con uniformes deportivos a la escuela de formación deportiva del barrio Camilo Daza

Camilo Daza	Formar a NNA en cultura de paz, mediación, reglas del juego a través de la estrategia semillero "árbitros de paz" en el barrio Camilo Daza
Camilo Daza	Apoyo a una iniciativa comunitaria de memoria histórica en el barrio Camilo Daza
Camilo Daza	Entregar unidades productivas a 45 familias del barrio Camilo Daza
Camilo Daza	Conformar una escuela de formación cultural en el barrio Camilo Daza
Camilo Daza	Crear una escuela de formación deportiva en el barrio Camilo Daza
Camilo Daza	Dictar un curso en liderazgo a un grupo de personas líderes identificados en la comunidad del barrio Camilo Daza
Camilo Daza	Capacitación y acompañamiento en ventas a los comerciantes y/o propietarios de unidades productivas del barrio Camilo Daza

El reto para la actual administración es dar cumplimiento a las 153 medidas sin ejecutar, pertenecientes a los 10 Planes Integrales de Retorno y Reubicación. A continuación, estas medidas, serán agrupadas en 5 categorías, con el fin de visualizar qué oferta institucional se debe orientar a la comunidad retornada o reubicada.

Medidas sin Cumplir del PIRR por Categoría



Fuente: Elaboración propia con información de (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2024)

El 41.8% de las medidas pendientes de cumplir se enfocan en infraestructura y equipamiento urbano. Este sector abarca un total de 46 medidas, las cuales requieren aproximadamente 2,200 metros lineales de placa huella para su ejecución. Además, dentro de estas categorías se incluyen 28 acciones dirigidas al fortalecimiento de la red eléctrica, 10 medidas relacionadas con la dotación de parques y 8 acciones destinadas al mantenimiento y mejora de espacios principales.

El sector de Educación y Cultura representa un 15% de participación, abarcando un total de 23 medidas. Por otro lado, Salud y Bienestar ostenta el 3.9% de participación, comprendiendo 6 medidas específicas. En tercer lugar, Memoria Histórica y Derechos Humanos emerge como la siguiente categoría con mayor participación, representando un 20,3% del total y comprendiendo 31 medidas. Finalmente, la categoría de Desarrollo Económico y Social, con un 19% de participación, engloba un total de 29 medidas.

Teniendo en cuenta, el análisis anterior es crucial destacar la necesidad de una articulación efectiva entre las diferentes dependencias al interior de la Administración Municipal, así como el trabajo en articulación con el orden Departamental y Nacional, para garantizar el cumplimiento integral de estas medidas. La colaboración interinstitucional permitirá una focalización más precisa de la oferta institucional, asegurando una respuesta coordinada y eficiente que contribuya a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado.

Componente de atención

La presencia del Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV) en Cúcuta implica una responsabilidad significativa para la Alcaldía Municipal en cuanto al funcionamiento, operatividad y coordinación de la oferta institucional que se presta en las instalaciones a las víctimas del conflicto armado. Esta tarea conlleva desafíos importantes en términos de recursos humanos, financieros y logísticos. Esto se evidencia al analizar la tendencia de atención anual, donde las cifras han mostrado un aumento progresivo:

Ilustración 11 Atención a víctimas del conflicto armado mediante Centro Regional de Atención a Víctimas



Fuente: (Secretaría de Posconflicto y Cultura de paz, Diciembre 2023)

En 2012, se atendieron 20,000 personas. Esta cifra aumentó a 35,000 personas atendidas en 2022, lo que representa un incremento del 75% con respecto al año anterior, teniendo en cuenta que la apertura del Centro Regional de Atención a Víctimas se dio a mediados de agosto de 2021. En 2023, la atención se incrementó, llegando a 41,450 personas, lo que implica un aumento del 18.57%

respecto al año anterior. En el primer trimestre del 2024, ya se han atendido 22,741 personas, evidenciando que la tendencia de aumento en la demanda de atención continua.

Por lo tanto, se hace necesario que la Alcaldía Municipal tome medidas para garantizar que el CRAV cuente con los recursos adecuados para seguir brindando atención de calidad a las víctimas, lo cual incluye la asignación de presupuesto suficiente, la capacitación del personal y la mejora de la infraestructura, entre otros aspectos.

Componente de Verdad y Justicia

En el marco del conflicto armado, 1.476 personas están dadas por desaparecidas y 311 solicitudes de búsqueda distribuidas en 11 municipios. Por esta razón, Cúcuta hace parte del Plan Regional de Búsqueda *Área Metropolitana y Frontera*, el cual cuenta con asistencia técnica de la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, en estrecha colaboración con familiares buscadores y organizaciones de víctimas.

Medida Cautelar Cementerio Central

A través del Auto AI-069 de 2021, emitido el 18 de noviembre, la Sección de Primera Instancia para Casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) asumió el conocimiento sobre el trámite de solicitud de medidas de protección para el Cementerio Central de Cúcuta. Esta solicitud fue presentada en el contexto de los procesos de reconocimiento y desaparición forzada.

En dicha providencia, se ordenó el decreto de medidas cautelares por un período de seis (6) meses, dirigidas a la protección de los Cuerpos No Identificados (CNI) y Cuerpos Identificados No Reclamados (CINR) inhumados en el Cementerio Central de Cúcuta (CCC). Las cautelas dispuestas son las siguientes:

- Prohibición de toda exhumación y reubicación de CNI y CINR que descansen en el Cementerio Central de Cúcuta (CC), excepto por orden de la JEP u otra autoridad competente, previa comunicación a la Sección de la JEP mencionada.
- Prohibición de la manipulación de los restos de CNI y CINE actualmente ubicados en monumentos o fosas comunes, ordenando su custodia y conservación adecuada hasta que sean exhumados para su identificación y cotejo por las autoridades competentes o para fines de investigación.
- Prohibición de nuevas inhumaciones en los pabellones o áreas donde se encuentren o puedan reposar CNI o CINR, así como sus restos, ya sean sepulturas en tierra, bóvedas y osarios comunes.
- En caso de requerirse nuevas inhumaciones de CNI o CINR, estas deberán realizarse en bóvedas individuales, ya sea en el Cementerio Central de Cúcuta o en otro cementerio de la ciudad, con la debida inscripción en los registros correspondientes según las normas vigentes, garantizando su adecuada conservación y custodia.

A continuación, se relacionan las acciones del Plan Regional de Búsqueda *Área Metropolitana y Frontera*:



Tabla 3 Plan Regional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas Área Metropolitana y Frontera

Componente	Estrategia	Acciones / Productos
Paz/ Convergencia	Difusión, socialización y apropiación territorial del mandato, alcances, características y misionalidad de la UBPC.	Acciones territoriales interinstitucionales que incluyen la difusión o socialización del mandato de la UBPD
Paz/ Convergencia	Fortalecer el desarrollo de acciones humanitarias de búsqueda como la recolección de solicitudes de búsqueda, la recolección de muestras biológicas a los/as familiares de las personas desaparecidas, entre otras acciones que faciliten el acceso a la UBPD de las personas que buscan.	- Acciones humanitarias conjuntas realizadas. - Espacios de coordinación en los que se ha participado relacionados con la búsqueda humanitaria y extrajudicial. - Planes de acción elaborados para el apoyo a la búsqueda humanitaria y extrajudicial.
Paz/ Convergencia	Acceso a información oficial que reposa en bases de datos y/o archivos que se encuentran en oficinas públicas municipales y departamentales para la elaboración / implementación de los planes regionales de búsqueda, el registro nacional de fosas, cementerios ilegales y sepulturas, y el universo de personas dadas por desaparecidas.	Acuerdos/planes de trabajo implementados para el acceso a información para la búsqueda que reposa en oficinas públicas municipales y departamentales.
Paz/ Convergencia	Destinar recursos y garantizar la protección y dignificación de lugares de interés para la búsqueda, incluyendo cementerios administrados por municipios o gobernaciones.	Monto de recursos del presupuesto territorial asignados a acciones relacionadas con la Búsqueda Humanitaria y Extrajudicial # Sitios de interés forense para la búsqueda que han sido objeto de acciones de protección por parte de la Administración territorial. # Acciones de protección y fortalecimiento de la infraestructura y administración de cementerios

Componente de Prevención y Protección

Ilustración 12 Índice de Riesgo de Victimización 2022



Fuente: (Víctimas U. p., Visor IRV 2022, 2022)

Cúcuta, presenta un Índice de Riesgo de Victimización del 0,229, en un rango de 0 a 1, lo que implica, que el riesgo de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en Cúcuta es de Nivel Medio. Y ampliando el espectro, se evidencia que el 23% de los municipios de Norte de Santander, tienen un Índice de Riesgo de Victimización Alto. En consecuencia, Cúcuta por sus características de ciudad capital y frontera, se convierte en uno de los 10 municipios que reciben el 52% de las víctimas de desplazamiento forzado individual en el país. Al evaluar los subíndices del Índice de Riesgo de Victimización IRV, se evidencian desafíos significativos en dos áreas: En la dimensión de amenaza cuyo índice es del 0,493, lo que sugiere la presencia de amenazas considerables en el entorno, y en la dimensión de Vulnerabilidades Relacionadas con Factores Socioeconómicos, con un valor de 0,586.

Ante estos hallazgos, se resalta la importancia y el reto de promover el desarrollo de políticas, programas y proyectos para la prevención temprana, así como para la prevención urgente.

Prevención temprana: orientada a identificar las causas que generan las violaciones de los derechos humanos y/o las infracciones al DIH y adoptar medidas para evitar su ocurrencia. Estas medidas buscan promover el respeto, la protección y la garantía de los Derechos Humanos de todas las personas, grupos y comunidades sujetas a la jurisdicción municipal.

Prevención urgente: Ante la inminencia de una violación de derechos humanos y/o infracción al DIH, se deben adoptar acciones, planes y programas orientados a mitigar daños contra las personas que enfrentan especial situación de victimización, es por esto, que Cúcuta presenta desafíos para lograr el equipo de acción inmediata que logre articular las instituciones mediante la activación de los diferentes planes inmersos en el Plan Integral de Prevención y Protección Municipal.

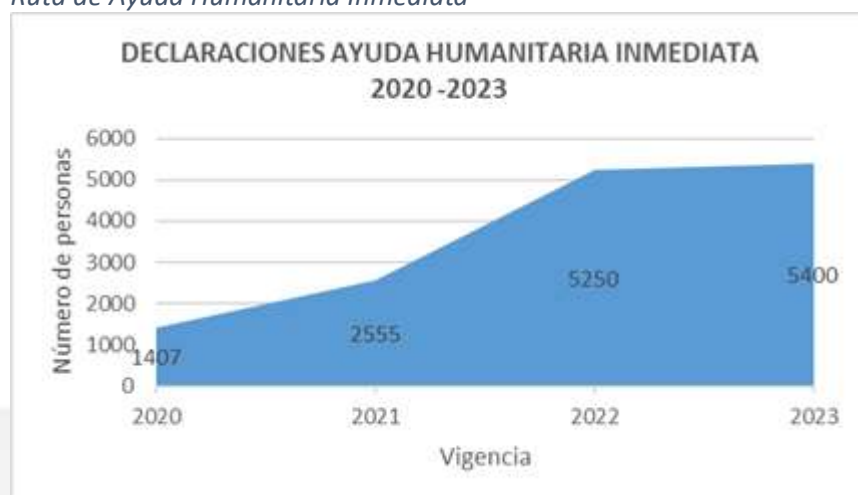
Dado que el Índice de Riesgo de Violencia (IRV) se sitúa en un nivel medio, y considerando la vulnerabilidad de las víctimas del conflicto armado, así como de los defensores de Derechos Humanos, líderes sociales y comunales, y los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que residen en

áreas de alta complejidad, junto con las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, es crucial identificar y abordar los escenarios y factores de riesgo que podrían llevar a la generación de nuevas víctimas. Esto implica priorizar la protección de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes contra el reclutamiento por parte de grupos armados organizados al margen de la ley (GAOML) y grupos armados organizados criminalmente (GADML), así como la salvaguarda de los líderes sociales.

Para alcanzar este propósito, resulta fundamental la coordinación entre todas las entidades pertinentes, junto con la sociedad civil, con el fin de concentrar la oferta institucional de manera efectiva. Solo a través de una comprensión minuciosa de estas dinámicas y una colaboración activa entre todos los actores involucrados, es posible diseñar estrategias efectivas para la protección y prevención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como establecer herramientas para garantizar la seguridad de los líderes sociales.

En concordancia con los datos del Índice de Riesgo de Victimización (IRV), no solo de San José de Cúcuta, sino del 23% de los municipios del departamento, se presenta a continuación, las cifras de declaraciones de hechos relacionados con el conflicto armado recibidas en el periodo 2020-2023, en el marco de la ruta de Ayuda Humanitaria Inmediata:

Ilustración 13 Declaraciones de Hechos Victimizantes en el marco del Conflicto Armado 2020-2023 - Ruta de Ayuda Humanitaria Inmediata



Fuente: (Secretaría de Posconflicto y Cultura de paz, Diciembre 2023)

El análisis de las cifras de Atención/Ayuda Humanitaria Inmediata (AHÍ) para las víctimas del conflicto armado en San José de Cúcuta muestra incrementos significativos en los últimos años. En el año 2020, se registraron 1407 víctimas que requirieron atención o ayuda humanitaria inmediata. Esta cifra aumentó en un 81.7% en 2021, llegando a 2555 víctimas. Posteriormente, en 2022, se observó un incremento del 105.1%, con un total de 5250 víctimas atendidas. En el año 2023, se continuó con la tendencia, con un aumento del 2.9%, llegando a 5400 víctimas atendidas.

A pesar de esta ligera disminución en el ritmo de crecimiento en 2023 respecto al año anterior, la demanda de atención y ayuda humanitaria inmediata sigue siendo significativamente alta en comparación con el inicio del período analizado en 2020.

Estos incrementos ponen de manifiesto la necesidad urgente de fortalecer y ampliar los recursos destinados a la atención de las víctimas del conflicto armado en San José de Cúcuta. Asimismo, resaltan la importancia de implementar estrategias de prevención y protección para abordar las causas subyacentes de esta situación y garantizar una respuesta efectiva y oportuna a las necesidades de las víctimas en la ciudad.

Implementación del acuerdo de paz

Punto 1. Reforma Rural Integral

Cúcuta, aunque no forma parte de los municipios PDET, presenta características y repercusiones del conflicto armado similares a los de dicha categoría. Sin embargo, carece de recursos nacionales para proyectos como la sustitución de cultivos de uso ilícito. En un esfuerzo por fomentar la implementación del Acuerdo de Paz, específicamente en el componente de Sustitución Voluntaria de Cultivos Ilícitos, la Alcaldía Municipal de Cúcuta llevó a cabo un piloto de sustitución voluntaria en la vereda El 25, corregimiento de Banco de Arena, mediante un convenio con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC. Este proyecto impactó a 25 familias de la vereda y permitió la erradicación de 16,82 hectáreas de cultivos de coca.

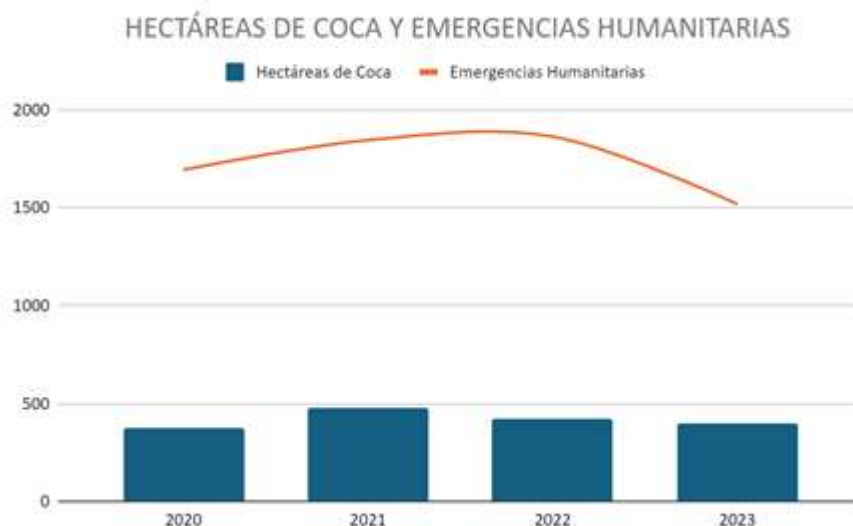
Ilustración 14 Presencia en Hectáreas de Cultivos de Coca en Cúcuta 2022



Fuente: (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) - Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI), 2023)

Según la última medición realizada por SIMCI/UNODC a corte del año 2022, Cúcuta fue el único municipio que rompió la tendencia de aumento en cultivos de coca en Norte de Santander. En lugar de ello, experimentó una considerable disminución, pasando de 478,86 hectáreas a 426,76 hectáreas.

Ilustración Hectáreas de Coca y Emergencias Humanitarias



Fuente: Elaboración propia con datos de (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) - Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI), 2023) y (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2024)

La tendencia de las emergencias humanitarias generadas por el conflicto armado colombiano se incrementó en los años 2020, 2021 y 2022, en concordancia con el aumento de los cultivos de coca. Sin embargo, para el año 2023, en el cual los cultivos disminuyeron desde el año anterior y las economías ilegalizadas experimentaron una recesión, se evidencia la disminución de las emergencias humanitarias. Esto permite evidenciar la relación entre la implementación del acuerdo de paz y el comportamiento de las estructuras criminales.

El descenso de las emergencias humanitarias en el año 2023, coincidiendo con la disminución de los cultivos de coca y las economías ilegalizadas, sugiere que las medidas implementadas en el marco del acuerdo de paz, como los programas de sustitución de cultivos y el fortalecimiento de acciones de paz, están teniendo un impacto positivo en la reducción de la actividad criminal y la violencia asociada. Esto refuerza la importancia de continuar impulsando acciones para la implementación efectiva del acuerdo de paz, con el fin de seguir desactivando las estructuras criminales y construyendo una paz estable y duradera en Colombia.

Punto 3. Fin del Conflicto

Por otro lado, el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, mediante el Punto 3.2, pone en marcha el Sistema Nacional de Reincorporación, así como el Programa de Reincorporación Integral. En el marco de esto, la Alcaldía de Cúcuta, debe brindar garantías para el fortalecimiento de capacidades en sujetos y colectivos en reincorporación, sus grupos familiares y comunidades, así como las condiciones para el acceso y el goce efectivo de sus derechos, el buen vivir y la construcción de paz.

Ilustración 15 Caracterización de procesos de reintegración



Fuente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización

Cúcuta cuenta con 72 personas en proceso de reintegración. El 49% corresponde a desmovilizaciones individuales (FARC-EP, ELN, AUC) del año 2003, el 2% a la reincorporación temprana de exintegrantes de las FARC-EP e implementación entre 2017 y 2019, y el 34% en el marco de la Ley 975 de 2005 (Ley de Justicia y Paz), que incluye a los responsables máximos de delitos de lesa humanidad. Es relevante mencionar que el 15% requiere atención diferencial.

A la Alcaldía de Cúcuta le corresponde garantizar el acceso y el pleno ejercicio de los derechos de la población en proceso de reincorporación y reintegración, así como de sus familias. Esto implica su vinculación a la oferta pública y el impulso de iniciativas que promuevan la sostenibilidad económica. Es fundamental destacar que, de acuerdo con el CONPES 3931 de 2018, la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Ex Integrantes de las FARC-EP, también se requiere promover escenarios e iniciativas para la construcción y consolidación de una paz territorial, la reconciliación y garantías de no repetición, desde la perspectiva de la justicia restaurativa.

Cultura y construcción de paz

El concepto de cultura de paz, establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1995, va más allá de la simple ausencia de conflictos armados y trasciende la cultura de paz un estado positivo en el que se fomentan valores como la justicia, la igualdad, el respeto mutuo y la cooperación. Según la UNESCO, esta cultura se manifiesta en diferentes niveles, desde las relaciones personales hasta las interacciones colectivas, promoviendo la resolución pacífica de conflictos, el respeto a los derechos humanos, la inclusión social y la educación intercultural.

En el contexto de Cúcuta, marcado por altos índices de victimización, emergencias humanitarias y la presencia de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML) y Grupos Armados Criminales al Margen de la Ley (GAML), así como elevados niveles de violencia, resulta imperativo transformar la cultura de la violencia en una cultura de paz. Esta transformación requiere la implementación de mecanismos que promuevan el respeto a la dignidad humana y a la singularidad de cada individuo, fundamentados en los principios de justicia social. Como afirmó Rodríguez (2020),

es necesario reemplazar la cultura de la violencia por una cultura en la que prevalezca la paz y el respeto.

Teniendo en cuenta lo anterior se tiene referencia de las siguientes actividades realizadas en el marco de la protección de derechos y el fomento de una cultura de paz en Cúcuta:

Ilustración 16 Educación informal en temas de cultura de paz



Fuente: (Secretaría de Posconflicto y Cultura de paz, Diciembre 2023)

Las actividades realizadas en el marco de la protección de derechos y el fomento de una cultura de paz en Cúcuta, muestran un incremento notable en la participación de la comunidad. En los años 2020 a 2023, el número de personas que participaron en actividades de educación informal sobre cultura de paz aumentó constantemente, pasando de 500 en 2020 a 1500 en 2023. Este crecimiento refleja un mayor interés y compromiso de la comunidad en iniciativas relacionadas con la promoción de la paz y la resolución pacífica de conflictos.

Considerando los desafíos que enfrenta Cúcuta y la necesidad de garantizar derechos en un contexto de alta violencia, resulta esencial dirigir los recursos institucionales hacia colectivos que presenten mayor riesgo de victimización. Esto contribuirá a avanzar en la transición de una cultura de guerra a una cultura de paz, promoviendo la participación activa de la comunidad en la construcción de un entorno más seguro y pacífico.

En la vigencia 2023, se desarrolló una iniciativa piloto de memoria histórica y cultura de paz, con una de las barras populares de fútbol de la ciudad, “la banda del indio”. Los resultados obtenidos en términos de participación comunitaria, activación de espacios de resolución de conflictos y disminución de la estigmatización, son indicadores claros del impacto positivo de esta intervención y la necesidad de darle continuidad a espacios protectores de derechos desarrollados de la mano con las comunidades.

Esta iniciativa de cultura de paz, tuvo como hilo conductor la memoria histórica, y logró la participación activa de 183 barristas; a continuación, se presentan cifras recopiladas:

Ilustración 17 Ciclo de vida participantes iniciativa de cultura de paz barrismo



Fuente: (Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz, 2023)

El análisis de la gráfica muestra la distribución porcentual de los participantes en la iniciativa de cultura de paz según su ciclo de vida. Se observa que la mayor proporción de participantes corresponde al grupo de juventud, con un 45% del total, seguido por el grupo de adultez, que representa el 30%. Por otro lado, el grupo de adolescencia constituye el 25% restante.

Este análisis sugiere que la iniciativa piloto de memoria histórica y cultura de paz logró involucrar significativamente a jóvenes y adultos, lo que indica un interés y compromiso de estos grupos etarios con la promoción de la paz y la resolución de conflictos en la comunidad. Sin embargo, también señala la importancia de seguir trabajando en la participación activa de los adolescentes, un grupo crucial para la construcción de una cultura de paz sostenible en la sociedad.

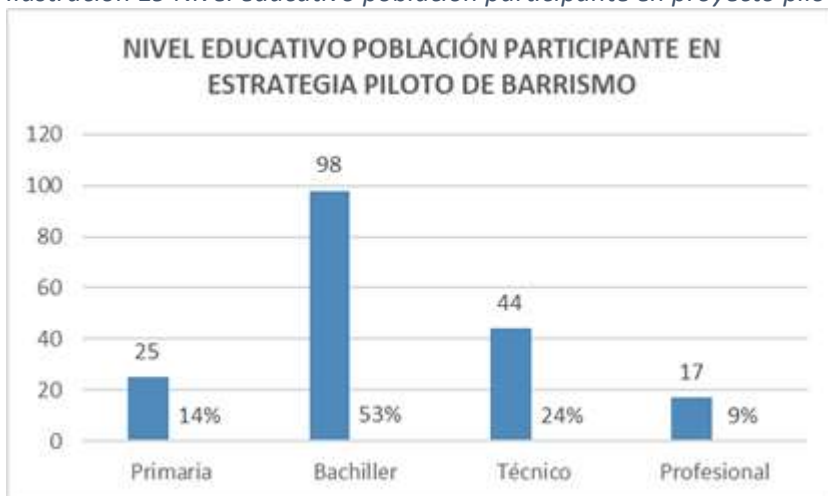
Ilustración 18 Número de Hijos de los participantes de la estrategia de cultura de paz



Fuente: (Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz, 2023)

El análisis muestra que el 49% de los participantes en la estrategia de barrismo tienen uno o dos hijos, mientras que el 16% tienen tres o más hijos. Por otro lado, el 35% de los participantes en esta iniciativa no tienen hijos. Estos datos resaltan la importancia de articular la oferta institucional para que los núcleos familiares de los barristas mejoren su situación de vulnerabilidad, ya que el 55% de los participantes son padres o madres con al menos un hijo.

Ilustración 19 Nivel educativo población participante en proyecto piloto de barrismo



Fuente: (Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz, 2023)

El análisis de la población revela que la mayoría de los participantes en la estrategia de barrismo poseen educación de nivel bachillerato, representando el 53% del total, seguido por un 24% que tiene formación técnica. Sin embargo, es significativo notar que un 14% cuenta con educación de nivel primario y únicamente un 9% tiene educación profesional. Estos datos resaltan la necesidad apremiante de dirigir la oferta institucional para elevar los niveles educativos de esta población.

Ilustración 20 Interés en recibir formación en construcción de paz y acción colectiva



Fuente: (Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz, 2023)

El 87% de los participantes en la estrategia piloto de cultura de paz, con la barra popular organizada “Banda del Indio”, demuestra un alto interés en participar en espacios de educación informal sobre

temas de cultura de paz y en recibir formación en construcción de paz y acción colectiva. Esto, al comprender el índice de victimización del municipio, resalta la importancia de articular el trabajo con ellos.

Para concluir el diagnóstico sobre construcción y cultura de paz, es fundamental resaltar el valor del Informe Final de la Comisión de la Verdad como un recurso invaluable para fortalecer la cultura de paz y las garantías de no repetición en múltiples aspectos. Este documento no solo proporciona una profunda comprensión de los eventos pasados y sus impactos, sino que también sirve como un punto de partida crucial para la sensibilización, la promoción de la memoria histórica y la identificación de patrones de violencia. Además, las recomendaciones derivadas del informe pueden guiar eficazmente la formulación e implementación de políticas y programas destinados a prevenir futuros conflictos y promover la reconciliación duradera en la sociedad.

7.1.5 Discapacidad

Según los datos proporcionados por el Registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad SISPRO en San José de Cúcuta para el año 2020, se identifica una población total de 23.819 personas en situación de discapacidad, de las cuales 13.086 (54,9%) son hombres y 10.733 (45,1%) son mujeres.

La distribución por edad muestra una representación diversa, abarcando todas las etapas de la vida. Se destaca que la prevalencia de la discapacidad se incrementa con la edad, siendo más significativa en el grupo de 80 años o más, con un 22% del total de la población en situación de discapacidad.

En cuanto a los tipos de alteración permanente, se observa que el sistema nervioso, el movimiento del cuerpo (manos, brazos, piernas), y los ojos son las áreas más afectadas, representando el 22.2%, 19.8%, y 15.3% respectivamente del total de la población en situación de discapacidad.

- **Envejecimiento y Discapacidad:** La concentración de personas con discapacidad en el grupo de 80 años o más destaca la necesidad de atención especializada con enfoque diferencial dando calidad de vida al adulto mayor.
- **Distribución Desigual por Género:** Se observa una proporción significativa más alta de hombres en situación de discapacidad. Un análisis más profundo puede revelar desigualdades de género específicas en la accesibilidad y atención a servicios de salud.
- **Condiciones de Salud Específicas:** La alta prevalencia de alteraciones en el sistema nervioso, el movimiento y los órganos sensoriales señala la importancia de servicios especializados y estrategias de intervención temprana para estas áreas.
- **Necesidad de Políticas Inclusivas:** La diversidad en los tipos de discapacidad indica la necesidad de políticas inclusivas e integrales que aborden los diferentes tipos de requerimientos de la población.
- **Enfoque en Discapacidades Sensoriales:** Las discapacidades visuales y auditivas requieren esfuerzos específicos para garantizar la accesibilidad y la inclusión social de estas personas.
- **Adultos mayores:** Dado el aumento de la prevalencia de discapacidad con la edad, la planificación urbana y social debe anticipar las necesidades de una población que envejece.

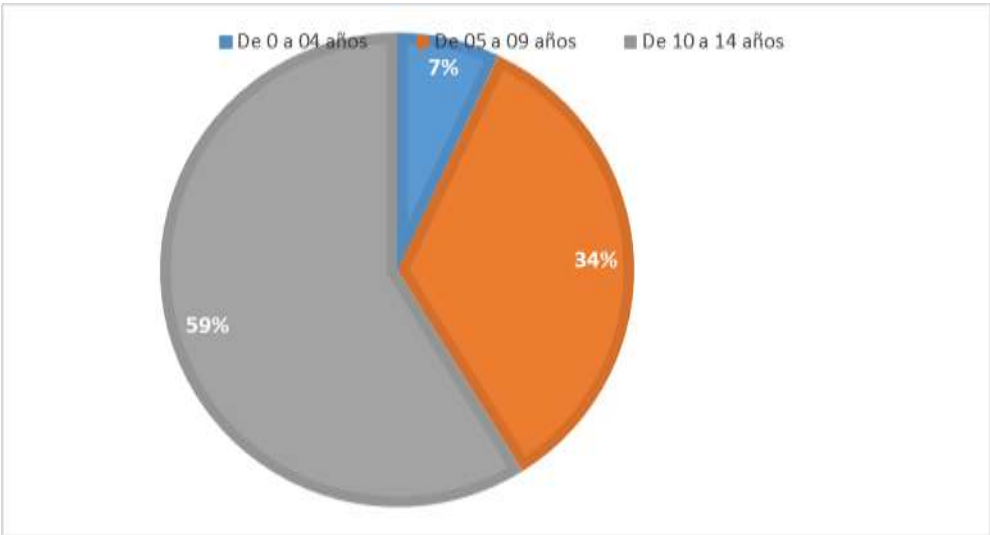


Se destaca la diversidad y complejidad de las necesidades de la población en situación de discapacidad en San José de Cúcuta. El diseño de políticas y programas específicos, así como la promoción de la accesibilidad, serán esenciales para mejorar la calidad de vida y la inclusión de esta población en la sociedad.

Niños en situación de discapacidad en San José de Cúcuta

En San José de Cúcuta, la población infantil en situación de discapacidad representa un segmento vulnerable que requiere una atención especializada para garantizar su bienestar y desarrollo integral. La identificación precisa de este grupo poblacional y la comprensión de sus necesidades son fundamentales para diseñar intervenciones efectivas y políticas inclusivas. Lo anterior se visualiza en la figura 28 y 29.

Figura 28. Distribución por edad y tipo de alteración permanente en niños con discapacidad en San José de Cúcuta 2021



Fuente: Elaboración propia con datos de

Figura 29. Distribución por tipo de discapacidad en niños en San José de Cúcuta 2021

Tipo de Discapacidad	Número de Niños	Porcentaje del Total de Niños con Discapacidad
El sistema nervioso	732	22.2%
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	653	19.8%
Los ojos	504	15.3%
La voz y el habla	372	11.3%
Los oídos	348	10.6%

Fuente: Elaboración propia con datos de

La población total de niños en situación de discapacidad en San José de Cúcuta asciende a 3.291, lo que equivale al 13.8% del total de la población con discapacidad. Este grupo abarca diversas edades,

desde la primera infancia hasta la adolescencia, lo que resalta la necesidad de enfoques diferenciados para abordar las distintas etapas del desarrollo.

La distribución por edad revela que el grupo más Númeroso se encuentra en la franja de 10 a 14 años, representando el 49.2% del total de niños con discapacidad. Recalcando nuevamente la importancia de estrategias específicas para atender las necesidades de los niños en las diferentes etapas de su crecimiento.

El análisis detallado de los tipos de discapacidad muestra una variedad de desafíos, siendo las alteraciones en el sistema nervioso y el movimiento del cuerpo, manos, brazos y piernas los más prevalentes. Estos datos orientan hacia áreas específicas que deben abordarse con programas de intervención y rehabilitación especializados. En San José de Cúcuta se presenta baja atención integral a la población en condición de discapacidad debido a las escasas acciones que garanticen sus derechos y a los limitados recursos técnicos y financieros de sus familias para realizarlas. La vulnerabilidad de muchas familias, sumada a la realidad social y económica y a la postpandemia del Covid-19, repercuten en el bienestar físico y emocional de esta población, que en ocasiones deben enfrentar la cultura excluyente y segregacionista que impone barreras económicas, sociales, arquitectónicas, tecnológicas, informativas y actitudinales.

Dentro de las situaciones que requieren atención prioritaria, se encuentra el bienestar nutricional, teniendo en cuenta que, en su mayoría, hacen parte de la población en situación de pobreza e inseguridad alimentaria y nutricional. De igual forma son pocas las acciones realizadas en torno a la atención psicosocial que incorpore la elaboración de planes de acompañamiento adaptadas a la realidad social y familiar que viven las personas en condición de discapacidad, el cual se adapte a cada contexto, sea flexible y garantice la inclusión basada en derechos, priorizando a la primera infancia y adolescencia.

Según el DANE (2023), Norte de Santander es el segundo departamento con más personas con discapacidad (9,2%). Y Cúcuta -su capital- es la primera ciudad del departamento con mayor población en condición de discapacidad.

Además, de conformidad a la Resolución 3317 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio del cual se reglamenta la ley 1145 de 2007, en el artículo 18 sobre Planes Municipales o Locales de Discapacidad, se establece que: “Los planes de discapacidad a nivel municipal o local, deberán elaborarse y aprobarse por el respectivo Comité, antes del 30 de septiembre de cada año”.

De allí qué, sea necesario el desarrollo de acciones que permitan dar cumplimiento a la Política Nacional de Atención a las Personas con Discapacidad y la respectiva priorización realizada por el Comité, a fin de garantizar programas y proyectos orientados a la prevención, atención, rehabilitación y equiparación de oportunidades.

El primer paso en esta materia es fortalecer la infraestructura destinada a la atención integral de la población en condición de discapacidad (PcD) de mayor vulnerabilidad de Cúcuta.

7.1.6 Pueblos étnicos



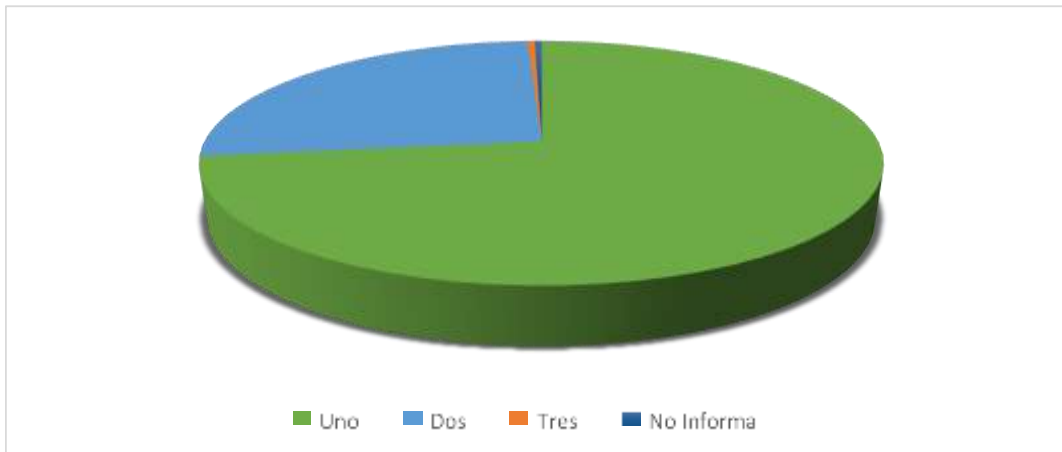
Tomando como referencia los datos de la política pública para las comunidades étnicas formulada en el 2019, se puede identificar que una de las mayores problemáticas y deudas históricas con las comunidades ha sido la lucha por la libertad, la igualdad y la justicia. Está marcada por experiencias inacabables de búsqueda de la emancipación y autonomía de los pueblos, la reivindicación de sus derechos, la participación real en la toma de decisiones y el reconocimiento de la soberanía y la autodeterminación respetando su cosmovisión y prácticas ancestrales.

Desde la Constitución Política Colombiana de 1991, se establece: “El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación” (Art.7) y “El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados” (Art.13). En ese sentido, es deber de las instituciones crear mecanismos de protección y garantías de los derechos de aquellos colectivos sociales vulnerados y excluidos por razones específicas de raza, etnia, género o sexo, con el fin de evitar que se profundicen las desigualdades sociales, las distintas formas de violencia y poder cerrar las brechas a partir del reconocimiento y restauración de los derechos fundamentales, ya que desde la perspectiva del pluralismo constitucional es función del Estado y la sociedad en su conjunto contribuir a que se protejan y garanticen las diferencias y la diversidad como un gran activo social.

En el municipio de Cúcuta se puede identificar 4 etnias presentes compuestas por comunidades indígenas en donde encontramos los Cabildos Urbanos Inga, Kichwa y los campamentos Yukpas asentados en el barrio Escobal, la Comunidad NARP - Negra, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros siendo esta la de mayor concentración distribuida por todas las comunas de la ciudad y la Kumpania Rom o gitanos asentada en la primera etapa de la ciudadela de Juan Atalaya. De tal manera, las comunidades indígenas Inga y Kichwa residen en los estratos 1 y 2 del municipio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social permeada por las problemáticas de violencia y vacíos de derechos.

En cuanto a la comunidad NARP como población étnica podemos identificar de acuerdo con datos de caracterización tomados desde la política pública para las etnias. La estratificación económica de la población afrodescendiente, negro y palenquero se distribuye de la siguiente manera: El 73.09 % pertenecen a estrato 1, 26.10% estrato 2, sólo el 0.40% estrato 3 y el 0.405% a los estratos 4 y 5. Es evidente que la mayor concentración poblacional NARP se encuentra en los estratos 1 y 2, demostrando una condición de vulnerabilidad y la carencia de recursos económicos que permitan mejorar su calidad de vida y desarrollo humano (ver figura 33).

Figura 33. Conformación de los pueblos étnicos en los estratos socioeconómicos de Cúcuta



Fuente: Elaboración propia con datos de la Alcaldía de San José de Cúcuta (año)

Asimismo, es importante mencionar que según las bases de datos del Departamento Administrativo de Bienestar Social específicamente de la Kumpania Rom asentada en el municipio, hacen parte 367 personas equivalente a 125 familias que representarían un 0.05% de los habitantes del municipio, evidenciando que son una minoría que requiere especial atención según su cosmovisión y los saberes ancestrales para no perder sus costumbres ni su cultura. Es importante mencionar que a pesar de que representen un porcentaje muy bajo de los habitantes en el municipio, esta es la Kumpania más grande del país según las caracterizaciones adelantadas por el Ministerio del Interior y los auto censos de las comunidades.

Referente al enfoque de educación podemos identificar que dentro de las comunidades étnicas un 35% de la comunidad afrodescendiente manifiesta el interés de querer tener su propio negocio, en el cabildo INGA un 50% de la población desea desarrollar sus ideas de negocio y del cabildo KICHWA en una proporción del 70% desean desarrollar emprendimientos, así mismo un 45% de la comunidad ROM también desean tener su propio negocio, por ello se hace manifiesta la necesidad de ejecutar acciones de formación en estas temáticas, así como el apoyo de sus ideas con capital semilla, ya que no sienten integración por parte de los programas de incentivos adelantados por las entidades territoriales y de orden nacional.

Tras la falta de una caracterización actualizada de las comunidades étnicas se hace necesario tener una lectura clara de las condiciones y necesidades de dicha población asentada en el municipio. La poca participación en espacios de concertación efectivos no ha permitido un adecuado desarrollo de capacidades humanas, vinculación laboral y emprendimiento; como componentes claves de intervención que permita luchar contra la desigualdad social y de género teniendo en cuenta el resguardo de sus presaberes, conocimientos ancestrales y su cosmovisión bajo un enfoque de consulta previa. Gracias a esta situación, las comunidades étnicas no cuentan con un acompañamiento de la institucionalidad que les pueda garantizar un diagnóstico situacional actual y una construcción de estrategias de intervención que permitan mitigar estas problemáticas.

Así mismo en San José de Cúcuta se presenta bajo acompañamiento familiar y comunitario a las poblaciones étnicas residentes en el municipio, debido a que son escasos los programas implementados para mitigar esta situación, es débil el seguimiento realizado a la política pública, el

apoyo a los procesos de identidad y el nivel de pobreza en las familias, sumado a la realidad actual económica que repercute en las dificultades de estas, para garantizar la seguridad alimentaria, generando así, baja calidad de vida y aumento en la vulneración de esta población.

7.1.7 Habitante de calle y en condición de calle

Teniendo en cuenta el último análisis de clases sociales del DANE (2021) analizado y citado al inicio de este componente, y los vacíos en la promoción de derechos y atención integral a las poblaciones vulnerables sociales y económicas, el municipio de San José de Cúcuta presenta un alto número de personas en condición de abandono y situación de calle, debido a múltiples factores como la pobreza, la falta de vivienda, la falta de empleo e ingresos, el consumo de sustancias psicoactivas, la pérdida de trabajo o bienes, ruptura o desintegración de lazos familiares y redes de apoyo, situaciones que han aumentado en el municipio, debido a la actual postpandemia del Covid-19 y al flujo desbordado de población migrante y en condición de desplazamiento o retornada de muy escasos recursos, situación que requiere una articulación interinstitucional e intersectorial, para prevenir que las personas vivan en la calle, y atender a las que ya viven en ella con el fin de mejorar su bienestar y propender por la superación de esta situación.

Debido a la gran cantidad de población habitante de y en situación de calle, por la particularidad actual, los esfuerzos del municipio que se realizan cumpliendo con las metas establecidas desde el Plan de Desarrollo, se tornan insuficientes para la atención de esta problemática, de igual forma se ha dificultado el diagnóstico y caracterización de esta población debido a su particularidad flotante, por tanto, se requiere realizar acciones efectivas con recursos técnicos y financieros tanto a nivel nacional como a nivel territorial con apoyo de organizaciones de cooperación internacional para la garantía y restablecimiento de derechos, así como para la inclusión social, que demanda una intervención centrada en las personas en condición de calle.

7.1.8 Adulto mayor

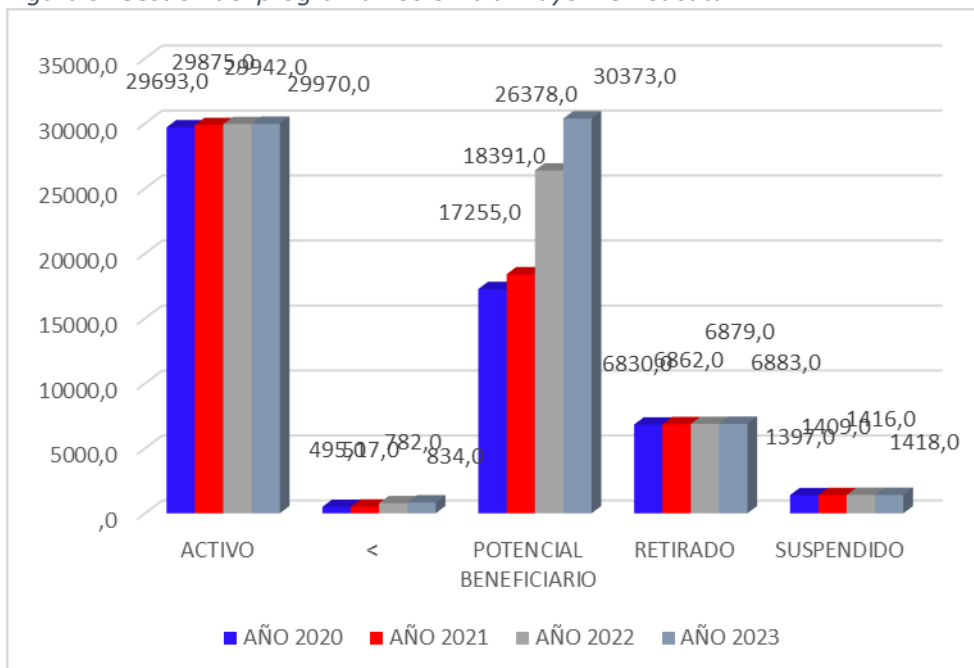
Análisis Técnico de la Situación de los Adultos Mayores en la Ciudad de Cúcuta.

La ciudad de Cúcuta se enfrenta a una realidad demográfica en constante evolución, caracterizada por un crecimiento significativo de la población adulta mayor. A través de datos proporcionados por el Observatorio de Salud de Cúcuta y el DANE, se observa una concentración demográfica particular en el rango de edades comprendido entre los 60 y 70 años, con picos notables en las edades de 62 y 63 años (ver figura 30). Sin embargo, se evidencia una disminución progresiva en la población de adultos mayores a medida que se avanza en edad, siendo menos prominente la presencia de personas mayores de 80 años. Este patrón demográfico se refleja en el índice de Friz, el cual ha experimentado una tendencia decreciente en los últimos años, señalando un cambio en la composición y dinámica poblacional de la ciudad.

En este contexto, el Departamento Administrativo de Bienestar Social asume un rol crucial en la atención y cuidado de esta creciente población de adultos mayores. Con un total de 626 asociaciones de adultos mayores registradas en la ciudad, existe una red comunitaria establecida que puede ser aprovechada para implementar estrategias eficaces de apoyo y atención, garantizando así una cobertura más amplia y efectiva de los servicios ofrecidos.



Figura 9. Gestión del programa “Colombia mayor” en Cúcuta



Fuente: Elaboración propia con cifras del DANE (2023)

No obstante, el Programa Colombia Mayor, concebido para proporcionar asistencia y respaldo a los adultos mayores, se enfrenta a una serie de desafíos en Cúcuta. A pesar de haber experimentado un aumento en el número de potenciales beneficiarios a lo largo de los años, la retención de participantes en el programa presenta dificultades significativas.

El retiro o suspensión de beneficios puede atribuirse a diversos factores, tales como la obtención de otros beneficios económicos, la interrupción del cobro debido a problemas de salud o la falta de acceso a medios de cobro.

El estado de retiro y suspensión dentro del Programa Colombia Mayor en Cúcuta refleja una serie de dinámicas y desafíos que afectan la participación continua de los adultos mayores en el programa. A continuación, se presenta un análisis coherente de estos aspectos:

Tendencias en Retiro y Suspensión

- A lo largo de los años analizados (2020-2023), el número de personas retiradas y suspendidas del programa han mantenido una relativa estabilidad, sin fluctuaciones significativas. Esto sugiere que, si bien el programa ha logrado mantener una base estable de participantes, aún se enfrenta a desafíos persistentes en la retención de los beneficiarios.

Motivos y Causas del Retiro y la Suspensión

- Uno de los principales motivos del retiro es cuando los adultos mayores logran ser beneficiarios del Beneficio Económico Periódico (BEPS), un auxilio de pensión que podría brindar una alternativa económica más favorable.

- Otro motivo común es cuando los adultos mayores dejan de cobrar durante tres meses consecutivos. Esto puede deberse a factores como enfermedad, falta de acceso a los medios de cobro o la falta de delegación a terceros para este.
- La enfermedad y la incapacidad para delegar el cobro a terceros son factores significativos que contribuyen al retiro o la suspensión del programa.
- La falta de atención médica adecuada y de apoyo para enfrentar problemas de salud puede aumentar el riesgo de retiro o suspensión, ya que los adultos mayores pueden encontrar dificultades para cumplir con los requisitos del programa.

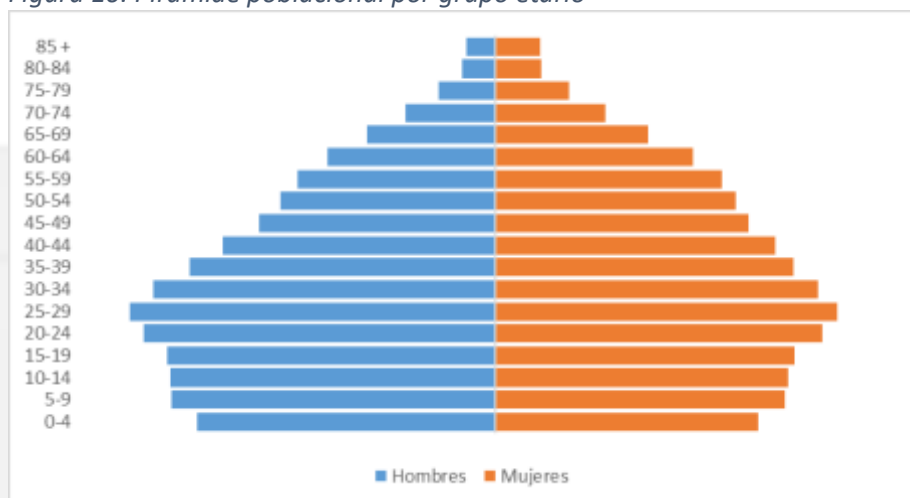
Implicaciones y Estrategias para la Mejora

- Es fundamental desarrollar estrategias que aborden las barreras relacionadas con la salud y la capacidad para garantizar la participación continua de los adultos mayores en el programa.
- La implementación de medidas de apoyo, como la provisión de servicios de salud accesibles y la asistencia en el proceso de delegación para el cobro, puede ayudar a mitigar estos desafíos.
- Así mismo, se deben establecer mecanismos de seguimiento y apoyo continuo para aquellos que enfrentan dificultades temporales, como períodos de enfermedad, para garantizar que puedan reintegrarse al programa de manera efectiva una vez superadas estas dificultades.

Demografía del Estado Activo

A pesar de la creciente población, la cantidad de adultos mayores que se consideran activos (presumiblemente no necesitan apoyo del programa) se mantiene relativamente estable a lo largo de los años, con cifras que oscilan entre 29.693 y 29.970 (ver figura 31), lo que podría indicar una tendencia hacia la independencia en ciertos segmentos de este grupo poblacional.

Figura 10. Pirámide poblacional por grupo etario



Fuente:

Distribución Demográfica y Tendencias Temporales

- La concentración demográfica de adultos mayores se centra en el rango de edades de 60 a 70 años, con una marcada disminución en edades más avanzadas.
- El índice de Friz ha mostrado una tendencia decreciente en los últimos años, lo que indica un cambio en la estructura poblacional y una creciente proporción de adultos mayores en la ciudad.
- Es imperativo comprender estas tendencias demográficas para anticipar las necesidades futuras y adaptar los servicios y programas de manera efectiva.

Rol del Departamento Administrativo de Bienestar Social

- Con 626 asociaciones de adultos mayores registradas, se dispone de una red comunitaria robusta que puede ser aprovechada para fortalecer la prestación de servicios y la cobertura de atención.
- Es esencial fortalecer la coordinación y colaboración entre el departamento y las asociaciones comunitarias para optimizar la entrega de servicios y recursos.

Desafíos y Estrategias del Programa Colombia Mayor

- A pesar del crecimiento en el número de beneficiarios potenciales, la retención de participantes en el programa enfrenta obstáculos significativos.
- Los motivos de retiro o suspensión son diversos e incluyen la obtención de otros beneficios económicos, problemas de salud y dificultades en el proceso de cobro.
- Se requiere una estrategia integral que aborde estas problemáticas, priorizando medidas de apoyo, asistencia en salud y facilitación en el acceso a los beneficios.

Implicaciones y Estrategias de Mejora

- La atención integral a los adultos mayores debe considerar la diversidad en términos de salud, bienestar y situación socioeconómica.
- Estrategias de promoción de la salud, capacitación y empoderamiento pueden mejorar la calidad de vida y autonomía de los adultos mayores.
- La colaboración con entidades locales y la integración de recursos comunitarios son clave para fortalecer la respuesta y cobertura de los servicios ofrecidos.

Ley 1850 de 2017 "Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009 y 599 de 2000, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones" y el artículo 46 de la Constitución Política de Colombia establece que "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia", obliga al Estado a determinar estrategias que permitan garantizar los derechos de los adultos mayores en riesgo social. La construcción y dotación de infraestructura destinada a brindar servicios diurnos para el cuidado, bienestar integral y asistencia social de los adultos mayores en condiciones de descuido, abandono o víctimas de violencia intrafamiliar, es una de estas estrategias.

7.1.9 Barrismo social



De acuerdo con el informe "Documento Poblacional sobre el Barrismo en Colombia", elaborado por el Ministerio de Cultura. La investigación ofrece una visión integral sobre las dinámicas del barrismo en el país, destacando su importancia cultural, social y deportiva.

- El barrismo, como fenómeno sociocultural, ha adquirido relevancia en diversas ciudades colombianas, incluyendo Cúcuta. Es en este contexto que se plantea la necesidad de abordar esta realidad desde una perspectiva integral, que no solo considere sus aspectos negativos, como la violencia y el vandalismo, sino también sus potenciales beneficios como vehículo de expresión cultural y comunitaria.
- Desde la dependencia de la oferta social del Departamento Administrativo de Bienestar Social, se reconoce la importancia de trabajar con las barras presentes en Cúcuta, como el Comando Azules, el Barón Rojo, Los Del Sur, La Banda del Indio y La Gloriosa Banda Roja y Negra. Estas barras representan comunidades vibrantes y apasionadas que pueden contribuir significativamente al desarrollo social y cultural de la ciudad.
- Al ofrecer programas y actividades que promuevan la inclusión, la convivencia pacífica y el desarrollo personal de los jóvenes barristas, se puede transformar el barrismo en una fuerza positiva en la comunidad. Esto implica no solo trabajar en la prevención de la violencia y el consumo de drogas, sino también en el fomento de la participación ciudadana, el respeto a la diversidad y el fortalecimiento de la identidad cultural.
- Trabajar con las barras desde la dependencia de la oferta social del Departamento Administrativo de Bienestar Social es esencial para promover la inclusión y el desarrollo de los jóvenes barristas en Cúcuta. Al reconocer y valorar su potencial como agentes de cambio positivo en la comunidad, se puede construir una ciudad más justa, equitativa y culturalmente diversa.

De acuerdo con un informe de barrismo social realizado en el 2020 por el Departamento Administrativo de Bienestar social, se encuentra una relación entre el consumo de sustancias psicoactivas y el barrismo (ver figura 34). Los datos muestran que el consumo de alcohol es significativamente alto entre los barristas, tanto en menores de edad (89.0%) como en mayores de edad (11.0%), lo que sugiere una prevalencia alarmante de esta sustancia en la comunidad, cabe destacar el aumento generalizado del consumo en menores de edad lo que los exhibe como una población de riesgo.

Además, se observa que el consumo de marihuana y cigarrillos también es bastante común entre los barristas, con porcentajes similares tanto en menores como en mayores de edad. Esto señala la importancia de abordar no solo el consumo de alcohol, sino también el uso de otras drogas ilícitas entre los barristas, independientemente de su edad. Resulta preocupante el hecho de que un porcentaje significativo de los barristas menores de edad también estén consumiendo sustancias más peligrosas como la heroína, el popper y el bazuco. Esto sugiere la necesidad de intervenciones específicas dirigidas a la prevención del consumo de drogas duras y la educación sobre los riesgos asociados desde edades tempranas.

En términos de diferencias por edad, se observa que el consumo de algunas sustancias, como la heroína y el bazuco, es más prevalente entre los barristas mayores de edad que entre los menores. Esto indica la importancia de considerar el ciclo de vida al diseñar estrategias de prevención y tratamiento del consumo de sustancias.



Figura 34. El barrismo y el consumo de sustancias psicoactivas en la ciudad de Cúcuta

Sustancia	Menores de Edad	Mayores de Edad	Total
Alcohol	258 (89.0%)	32 (11.0%)	290
Marihuana	148 (89.2%)	18 (10.8%)	166
Cigarrillo	91 (86.7%)	14 (13.3%)	105
Heroína	9 (45.0%)	11 (55.0%)	20
Popper	5 (45.5%)	6 (54.5%)	11
Basuco	2 (33.3%)	4 (66.7%)	6
Éxtasis	3 (50.0%)	3 (50.0%)	6
Perico	1 (100.0%)	0	1

Fuente: Elaboración propia con datos del Departamento Administrativo de Bienestar Social (2020)

La población barrista en Cúcuta se caracteriza por ser mayoritariamente joven, con el 68.1% de las personas encuestadas teniendo entre 12 y 26 años de edad. Este hallazgo resalta la importancia de comprender el barrismo como un fenómeno predominantemente juvenil. El hecho de que más de la mitad de los barristas encuestados se encuentren en el rango de edad de 19 a 26 años sugiere que la participación en barras de fútbol puede ser una actividad común entre los jóvenes adultos en la comunidad. Lo anterior se encuentra evidenciado en la figura 35.

En términos de género, la gran mayoría de los barristas son hombres, representando el 80.2% de la población encuestada. Este sesgo de género puede tener implicaciones en las dinámicas internas de las barras y en la forma en que se manifiesta el barrismo en la ciudad. Además, es importante destacar que un porcentaje significativo de encuestados (12.2%) prefirió no indicar su edad. Esto puede evidenciar una cierta reticencia o desconfianza en revelar información personal, lo que sugiere la necesidad de abordar las preocupaciones de privacidad y confidencialidad al recopilar datos sobre el barrismo en la comunidad, generando confianza y canales de comunicación asertivos entre la institucionalidad y la ciudadanía.

Figura 35. Distribución etaria de personas barristas en la ciudad de Cúcuta

Grupo Demográfico	Cantidad	Porcentaje
12 a 18 años	81	15.9%
19 a 26 años	266	52.2%
27 a 59 años	99	19.4%
60 años y más	2	0.4%
No Indicado	62	12.2%

Fuente: Elaboración propia con datos del Departamento Administrativo de Bienestar Social (2020)

7.1.10 Situación alimentaria

El creciente índice de pobreza multidimensional en el municipio de Cúcuta reduce las garantías de una vida digna para la población, situaciones como el analfabetismo, el rezago escolar, el acceso a servicios para el cuidado de la primera infancia, el trabajo infantil, la dependencia económica, empleo informal, la falta de aseguramiento en salud, las barreras de acceso a salud dada una necesidad, el acceso a fuentes de agua mejorada, entre otras, refleja la vulnerabilidad de aproximadamente 200.000 personas.

En San José de Cúcuta se presenta bajo acceso a servicios de oferta social dirigidos a la población vulnerable residente en el municipio, debido a las escasas acciones y a la deficiente promoción de los servicios que brinda el Estado a los más necesitados. Los niveles actuales de pobreza de muchas familias y las dificultades actuales generadas por la postpandemia del COVID-19, crea sentidas necesidades que requieren atención y en las cuales se debe priorizar a toda la población dando prioridad a las más vulnerables con una aproximación con enfoque diferencial, etario y de género.

Según el último informe del Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas (2023), Norte de Santander se encuentra entre los 10 departamentos con mayores cifras de inseguridad alimentaria en Colombia.

Cúcuta como ciudad capital concentra el mayor flujo migratorio del departamento, tanto interno y externo, el primero proveniente del Catatumbo como consecuencia del conflicto armado y su población víctima y desplazada; y el segundo proveniente de la crisis social de Venezuela. Esto corresponde a que ese porcentaje de la ciudadanía come solo dos o menos veces al día. Esta realidad se agudiza en las poblaciones de mayor riesgo social como los infantes y adolescentes fuera del sistema escolar, las poblaciones en extrema pobreza y aquellas en condición de calle por desempleo o por pobreza monetaria, por lo que se espera el diseño de estrategias para mitigar estas cifras.

El programa #CúcutaSinHambre es una de las apuestas que buscan mitigar esta problemática, por medio de vinculación de las Universidades, las iglesias, el CENABASTOS, ICBF, entre otros actores como las cadenas de restaurantes y hoteles, dentro del marco de la apuesta del Derecho Humano a la Alimentación del actual gobierno nacional.

La Seguridad Alimentaria y Nutricional definida en el documento CONPES 113 del 2008 como: “la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa”, constituye un factor determinante en la calidad de vida de las personas, que se convierte en una prioridad mundial y exige desempeñar acciones concretas para liderar compromisos en materia del desarrollo humano, biodiversidad y sostenibilidad.

Para septiembre de 2015, la Asamblea General de la Naciones Unidas adopta la Agenda Post Desarrollo 2030, la cual, entre otros objetivos, se dirige al logro de la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) con el cumplimiento del ODS N°2, orientado a: “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, y promover la agricultura sostenible”. Es por este motivo que, Colombia como país miembro de las Naciones Unidas, a través de la Política y el Plan Nacional de Seguridad alimentaria y nutricional lidera acciones concretas en la dinamización de la gestión pública para que las entidades territoriales dispongan de planes de SAN y de espacios pertinentes en donde se discuta, analice y decida sobre la situación alimentaria y nutricional de su territorio.

7.1.11 Educación



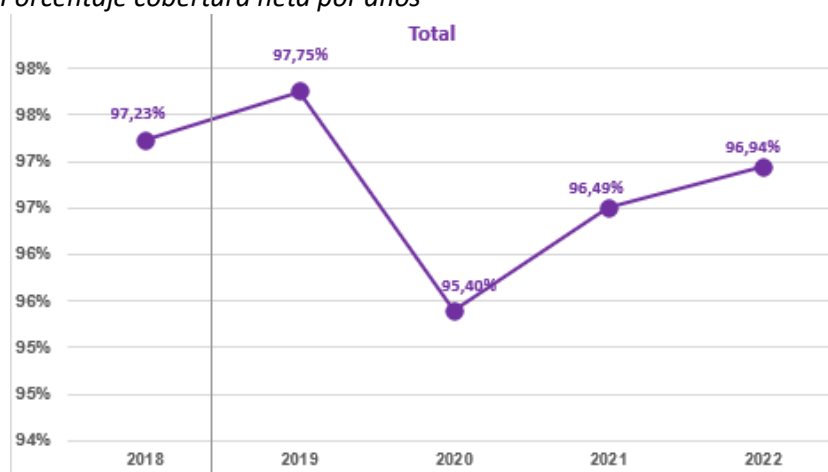
La educación es una base sólida para la construcción en los proyectos de vida de los NNA, por esta razón el proceso educativo debe ser apto, oportuno, eficiente y crítico; Feir (1967) visiona la educación como motor de la transformación de las realidades sociales más justas y equitativas, apuntando a disminuir la brecha de desigualdad, potenciar las capacidades productivas, mejorar la calidad de vida y disminuir la criminalidad. Este plan de desarrollo busca transformar desde:

Acceso, cobertura y permanencia desde una educación oportuna.

En el contexto urbano y rural de Cúcuta persiste un déficit en la cobertura de educación inicial, preescolar, básica y media, expresado en que un porcentaje de niños, niñas y adolescentes -NNA- y Jóvenes no tienen acceso oportuno y óptimo a la educación. Según reporta el MEN a finales del año 2022 la ciudad tiene una cobertura neta del 96,94 %, lo que confirma que existen NNA por fuera del sistema educativo.

Esta situación produce que la población de NNA y jóvenes desescolarizados, tienen alta probabilidad de dificultades en el desarrollo integral de sus habilidades cognitivas, sociales, físicas, motoras, motrices y comunicativas.

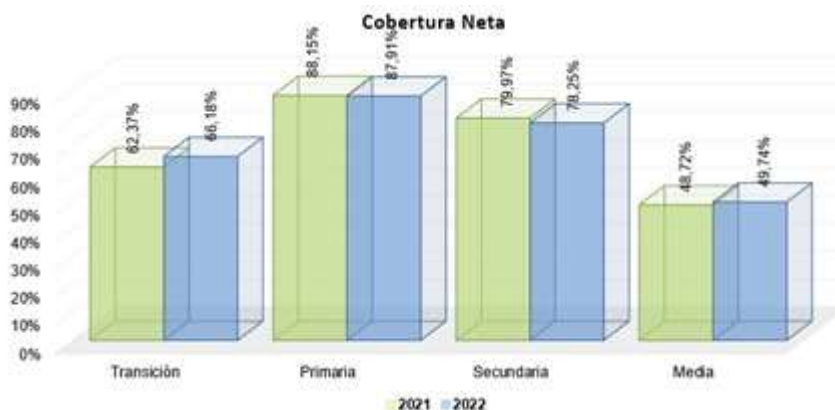
Ilustración 1. Porcentaje cobertura neta por años



Fuente 1. COBERTURA NETA MEN - 2022

Igualmente, persiste el déficit de cobertura en la educación media para los adolescentes entre 14 y 16 años, afectando el desarrollo de las habilidades académicas e investigativas. Esto interfiere en el desarrollo de liderazgo, responsabilidad ciudadana y proyecto de vida, generando desventajas en el acceso y tránsito a la educación superior, aumentando el desempleo, subempleo y precarización, profundizando brechas de desigualdad, aumenta el riesgo de vivir en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.

Ilustración 2. Porcentaje cobertura neta por años



(MEN, COBERTURA NETA TOTAL, 2022)

Analizada la información del Sistema Integrado de Matricula (SIMAT), entre las principales causas del déficit de cobertura en la educación inicial, preescolar, primaria, básica y media, se encuentra la limitada y precaria infraestructura educativa del municipio donde se evidencia que de las 232 sedes de infraestructura, 218 sedes están activas con NNA, y el 50% registra necesidades de intervención y mejoramiento, un 46% presenta problemas de legalización de predios y un 4% están en estado inviable o están próximas a demolición; la insuficiente cantidad de docentes que no supera los 4500 para los 113.710 estudiantes matriculados.

El insuficiente transporte escolar y las múltiples circunstancias que se agravan en la zona rural de Cúcuta denotan que, de las 60 sedes pertenecientes a 10 instituciones educativas, solo la mitad de estos alcanzan a tener el servicio de transporte escolar, ocasionando que muchos niños no regresen a las aulas y se aumente el trabajo infantil.

Educación sin deserción una transformación posible

En lo referente a la deserción escolar, se evidencia un aumento de NNA y Jóvenes que abandonan la educación preescolar, básica, media y secundaria. Este fenómeno afecta desde la esfera personal, social, económica y laboral, hasta el uso eficiente de los recursos públicos.

Como se observa en la tasa deserción intra anual total para el 2022, del total de estudiantes matriculados, el 4,9 % abandonaron el colegio. Esta situación, ocasiona dificultades en el desarrollo individual y proyecto de vida de los NNA y jóvenes, influyendo negativamente en las estadísticas de tránsito y acceso a la educación superior.

Ilustración 3. Porcentaje deserción por años



Fuente 3. TASA DESERCIÓN INTRA ANUAL TOTAL – MEN 2022

Entre las principales causas de la deserción escolar se puede identificar la pobreza monetaria de las familias del NNA o joven desertor, circunstancia que puede dificultar los desplazamientos a las instituciones educativas, el acceso a material pedagógico o alimentos. Estas circunstancias llevan a que los adolescentes o jóvenes deban trabajar para adquirir recursos monetarios para sus familias. De la misma manera, el embarazo adolescente se presenta como una de las principales causas de la deserción.

Igualmente, se evidencia que la precaria infraestructura educativa aunada al uso de pedagogías ortodoxas y descontextualizadas de las realidades de las nuevas generaciones, producen desinterés por parte de algunos NNA y jóvenes que optan por desescolarizarse.

Por su parte, entre las principales consecuencias de la deserción escolar, se encuentra el alto riesgo de que los NNA y jóvenes se vinculen a dinámicas de criminalidad y consumo de sustancias psicoactivas, contribuyendo así al alza en las tasas de criminalidad. Igualmente, trae consecuencias en el aumento de la pobreza multidimensional, en la disminución de los índices de acceso a la educación superior y repercusiones negativas en la productividad laboral de la sociedad tanto a nivel macroeconómico, como también en la capacidad de la sociedad para competir en un mundo cada vez más globalizado.

Programa alimentación escolar PAE

Se evidencia un déficit en la cobertura del Programa de Alimentación Escolar -PAE-. Siendo la alimentación un derecho fundamental, el no cubrir esta necesidad en los NNA y jóvenes del municipio que se encuentran en el sistema educativo, produce desigualdad y limita el desarrollo integral de esta población. De 8314 estudiantes de preescolar, están siendo beneficiados del PAE 6125.

En los 2189 NNA que están por fuera de la cobertura del programa, existe la probabilidad de tener consecuencias negativas en el rendimiento académico, obstaculizando la movilidad social y aumentando las brechas socioeconómicas.

El impacto físico, mental y psicológico de una desordenada y mala nutrición de los estudiantes trae consecuencias en su rendimiento académico y bienestar general. Es fundamental avanzar en la

cobertura universal del programa para promover la igualdad de oportunidades y el bienestar estudiantil.

Ilustración 4. Reporte de la Estrategia Alimentación Escolar

POBLACIÓN A ATENDER POR MODALIDAD DE RACIÓN

MODALIDAD	No. DE ESCOLARES
Ración Preparada en Sitio PAE regular (incluyendo Jornada única) Comida Caliente Transportada	12.402
Ración Industrializada (Complemento mañana / tarde)	65.618

Fuente 4. Estudiantes matrícula registrada en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT)

Se evidencia un incumplimiento en los criterios de evaluación y retroalimentación sobre la calidad y eficacia de los programas de alimentación escolar, estos criterios son medidos por el Ministerio de Educación Nacional, lo cual afecta drásticamente la posibilidad de obtener cobertura universal del programa, al igual que la permanencia de una amplia cantidad de estudiantes provenientes de familias con bajos ingresos.

Los múltiples problemas logísticos y poca infraestructura adecuada inciden en la precaria permanencia en programas de alimentación escolar. También, la insuficiente cantidad de instalaciones aptas que cuenten con indumentaria de calidad como cocinas equipadas, sistemas eficientes de distribución de alimentos y personal capacitado resultan siendo una de las razones de las interrupciones en la prestación del servicio.

Estudiantes con futuro - resultados pruebas SABER ICFES 11

El aumento de instituciones educativas con una medida de mejoramiento por el resultado en las pruebas SABER 11 donde se evidencia que el puntaje promedio global de los resultados de las pruebas ICFES ha mostrado una tendencia al alza en Colombia, con cifras oscilantes en los últimos años. En 2023, el promedio nacional alcanzó 257 puntos, mientras que en el Norte de Santander fue de 259 y en Cúcuta, 271. Estos números reflejan un progreso general en el rendimiento académico, especialmente destacado en Cúcuta, donde se registra el puntaje más alto de la región. Sin embargo, es importante continuar identificando y abordando áreas de mejora para garantizar una educación de calidad y equidad en todo el país, dado que gran parte de estos rendimientos se centra en colegios con infraestructura adecuada y planta docente mejor calificada.

Ilustración 6. Promedio - ICFES por años

PROMEDIO PUNTAJE GLOBAL COMPARADO					
LUGAR	2023	2022	2021	2020	2019
COLOMBIA	257	254	250	252	253
NORTE DE S.	259	263	249	252	254
CUCUTA	271	270	264	268	269

(MEN, Promedio puntaje global, 2023)



Los bajos niveles de formación posgradual en los docentes, los métodos pedagógicos ortodoxos, la limitada incorporación de innovación tecnológica, la insuficiente intensidad horaria y la baja incorporación de Tecnologías de la Información y la comunicación en las instituciones educativas, se constituyen como las principales causas de las deficiencias en la calidad educativa.

Ilustración 7. Porcentaje clasificación ETC - ICFES por años

PORCENTAJE (%) CLASIFICACION ETC					
CLASIFICACIÓN	2023	2022	2021	2020	2019
A+	17%	17%	17%	23%	19%
A	20%	18%	15%	15%	14%
B	38%	32%	34%	33%	44%
C	14%	23%	29%	24%	19%
D	8%	10%	5%	5%	4%

(MEN, Clasificación ETC, 2023)

En consecuencia, se incrementa el bajo rendimiento académico, aumentando las dificultades y barreras de acceso y tránsito a la educación superior, la mediana calidad de los métodos de enseñanza, el limitado acceso a recursos educativos y la implementación intermitente de programas de preparación, sumado a esto las condiciones socioeconómicas de los estudiantes, como los limitados recursos educativos y la ausencia de un apoyo familiar, pueden influir en el desempeño en las pruebas ICFES.

Hay diversos factores como las variaciones en el porcentaje de clasificación donde es supremamente importante considerar las tendencias a lo largo del tiempo para comprender mejor los cambios en el porcentaje de clasificación. Si ciertas clasificaciones muestran una tendencia consistente al alza o a la baja a lo largo de varios años, esto podría indicar patrones más amplios en el sistema educativo que requieren atención y análisis. Todo esto termina contribuyendo al mantenimiento de las brechas sociales y dificulta la movilidad social. Igualmente, influye en que los jóvenes graduados tengan limitadas habilidades comunicativas, argumentativas, lógicas y de razonamiento matemático.

7.1.12 Salud

Fortalecimiento de los Espacios de Participación Social en Salud

En el municipio de Cúcuta le corresponde a la Secretaría de Salud dentro de sus competencias, impulsar mecanismos para la adecuada participación social y el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y de seguridad social en salud.

En ese sentido, se evidencia una insuficiente participación social en salud, la ciudadanía no se organiza e incide de manera significativa en las decisiones alrededor del sector salud, al existir insuficiente participación en este sector, no se coordina y relaciona con la institucionalidad, persiste el desconocimiento de los usuarios de sus derechos y deberes, esto impide que hagan un buen uso de las herramientas constitucionales para la exigibilidad de derechos.

Igualmente, existe desconocimiento, apatía y desinterés por parte de la ciudadanía en conformar de manera activa los espacios de participación social en salud, a los cuales tienen derecho, es necesario impulsar su involucramiento, pues que ofrecen ventajas como el conocimiento de primera mano de los programas de gestión de la salud pública, la incidencia que poseen en las autoridades competentes ante alguna eventualidad y sobre todo hacer valer sus derechos ante los prestadores del servicio de salud.

Por ello se requiere impulsar la promoción de la participación ciudadana en beneficio del fortalecimiento y difusión de la cultura de autocuidado y fomento de la salud como derecho, adicionalmente el control social sobre los recursos públicos, la relación entre las instituciones y los actores como elemento básico de medición de la calidad del servicio, así como el fortalecimiento de la capacidad institucional, disminución de la alta rotación del personal, mayor cobertura y contratación de profesionales, promoción de mecanismos de comunicación y participación que afecten el proceso de toma de decisiones en el sistema de salud.

Tabla: Espacios de Participación Social en Salud

ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	NÚMERO DE SESIONES	% DE PARTICIPACIÓN
Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud.	2	90%
El Servicio de Atención a la Comunidad (SAC)	12	68%
Comités de Participación Comunitaria (COPACO)	2	50%

Fuente: Elaboración Propia Secretaría de Salud Municipio de Cúcuta. Año 2024.

La generación de una política pública de participación social en salud para el municipio de Cúcuta, como apuesta que establezca acciones que impulsen la participación en el sector con enfoque de salud preventiva y salud pública acogiendo los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución N° 2063 del año 2017 por la cual se adopta la Política Nacional De Participación Social En La Salud.

Inspección, vigilancia y control al Riesgo Sanitario y Calidad del Agua para Consumo Humano

Las insuficientes acciones de inspección, vigilancia y control sanitario en establecimientos conllevan al aumento de riesgos para la salud pública en la ciudad de Cúcuta. Esto anterior podría desencadenar la propagación de enfermedades transmitidas por el mal manejo de alimentos y condiciones insalubres en establecimientos. La insuficiente supervisión facilita prácticas negligentes o fraudulentas, afectando la calidad e idoneidad en los alimentos y productos farmacéuticos. Estas deficiencias, conllevarían a brotes de enfermedades, incrementando la carga sobre el sistema de salud. La carencia de medidas preventivas crearía un entorno propicio para la proliferación de enfermedades y la difusión de riesgos sanitarios.



La ausencia de medición del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA) para Consumo Humano presenta una situación problemática de gran escala. Sin esta medición, se carece de un marco claro para identificar y abordar riesgos sanitarios relacionados con el agua, como contaminación por bacterias, metales pesados o productos químicos. También impide la implementación de medidas preventivas y correctivas eficaces, aumentando el riesgo de enfermedades transmitidas por el agua y afectando la salud pública. Medir el IRCA es crucial para garantizar el suministro de agua potable seguro y proteger la salud de la población.

La efectividad de las acciones de inspección, vigilancia y control también se ve comprometida por una inadecuada e incompleta supervisión, que potencia el incumplimiento de regulaciones y normativas. Además, la falta de coordinación entre diferentes entidades gubernamentales representa otro desafío significativo, ya que la duplicidad de esfuerzos genera ineficiencia en sus actividades.

La obsolescencia tecnológica es otro desafío que enfrentan los organismos de inspección, vigilancia y control, puesto que las herramientas y tecnologías utilizadas están desactualizadas o son insuficientes para abordar los desafíos actuales. El déficit en la inversión en innovación tecnológica limita la capacidad de detección y monitoreo de posibles infracciones, lo que resulta en una supervisión menos efectiva.

Además, la capacitación insuficiente del personal encargado de realizar inspecciones y controles representa un problema significativo. Los limitados conocimientos técnicos, habilidades analíticas y comprensión de las regulaciones pertinentes dificultan la identificación y corrección de irregularidades. Esto puede llevar a decisiones erróneas o a la falta de aplicación de sanciones adecuadas, comprometiendo así la integridad del proceso de inspección y control.

Tabla 19 Fuente: Secretaría salud / programa Salud Ambiental. 2023 fuente propia

ACCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL	NÚMERO
Alimentos	888
Establecimientos comerciales	480
Residuos peligrosos	257
Ópticas	55

Para 2027 la Secretaría de Salud habrá implementado la Política Integral de Salud, la implementación de una Política Integral de Salud Ambiental es crucial para abordar los riesgos ambientales y sus impactos en la salud pública; al aplicar medidas preventivas y de control, se reduce el impacto de la contaminación en la salud, se promueve la conciencia ambiental y se evita la degradación del medio ambiente. Esto contribuye a prevenir enfermedades relacionadas con la contaminación del aire, el agua y el suelo, garantizando una mejor calidad de vida para la población. Implementar esta política es crucial para salvaguardar la salud de las personas y preservar el entorno natural.

Sistema de vigilancia en Salud Pública

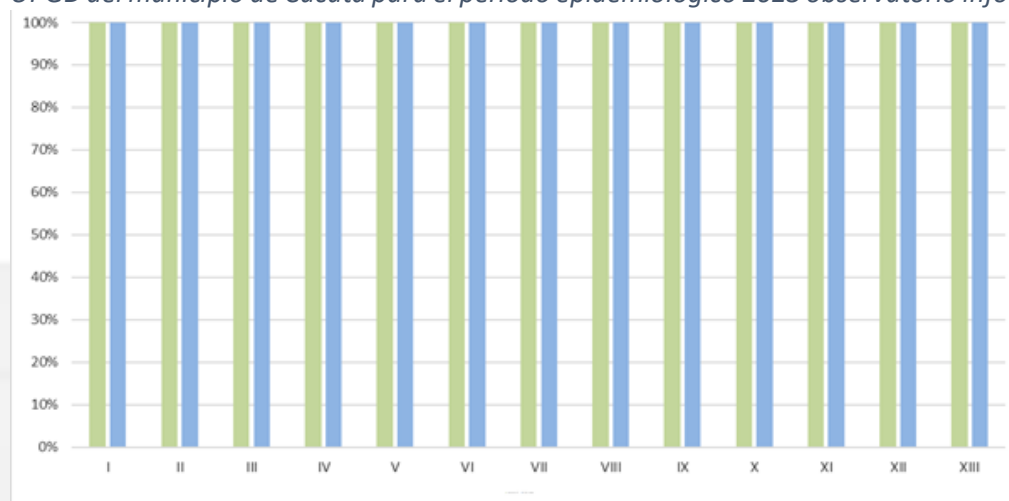


Para el municipio de Cúcuta es necesario mantener los indicadores de vigilancia en salud pública en un rango de cumplimiento acorde a lo establecido por el orden nacional, *el no contar con un sistema de vigilancia en salud pública operando*, es considerado un riesgo teniendo, en cuenta que el sistema permite la notificación de los diferentes eventos de interés en salud pública que están afectando la población y para los que se requiere la realización de acciones individuales y colectivas, constituyéndose en una fuente de información para la toma de decisiones en salud pública.

La Vigilancia en Salud Pública (VSP) es un proceso esencial para la seguridad sanitaria, permite la detección, identificación y recolección de información para el análisis y comprensión de las situaciones en salud definidas como prioritarias para el país. En consonancia con lo definido en la normatividad ¹³ cada uno de los actores debe desarrollar acciones para garantizar la operación del sistema de vigilancia en salud pública; la recolección sistemática de información sobre los eventos que afectan la salud de la población, y el análisis de esta pueden definir las acciones necesarias para mitigar los efectos adversos en la salud de las comunidades. El incumplimiento de la garantía en la información afecta la seguridad sanitaria, lo que generaría aparición de focos de enfermedades transmisibles, brotes o epidemias, que afectan los indicadores de erradicación, eliminación y control.

Adicionalmente se debe priorizar y trabajar en programas de promoción y prevención ajustados a los comportamientos reales de los eventos en la población. En la siguiente gráfica. se relatan o describen el compartimento de los indicadores de cumplimiento de la red de la Unidad Primaria de Regeneradora de Datos UPGD del municipio de Cúcuta para el periodo epidemiológico 2023.

Tabla 20. indicadores de cumplimiento de la red de la Unidad Primaria de Regeneradora de Datos UPGD del municipio de Cúcuta para el periodo epidemiológico 2023 observatorio información propia

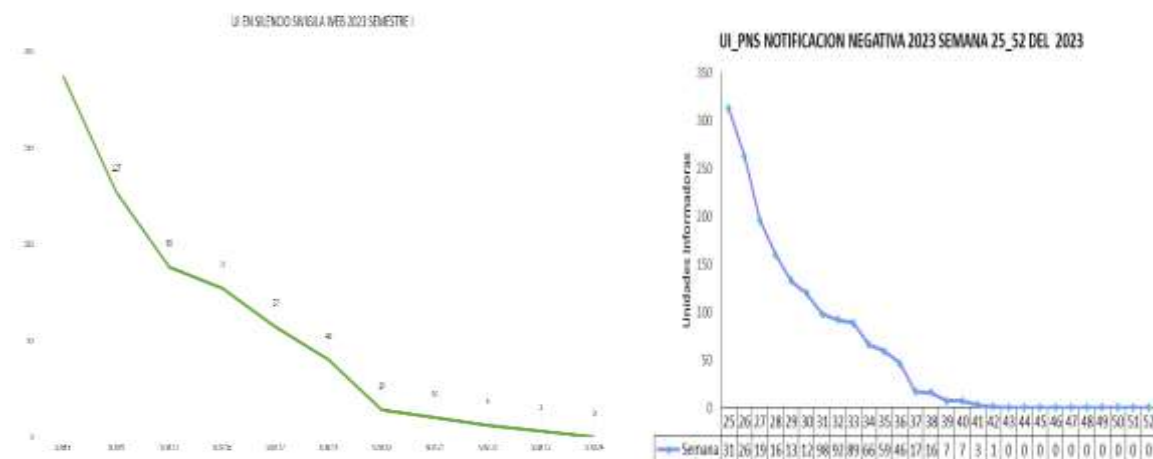


Fuente: Elaboración propia con datos del Sivigila.

¹³ Decreto 3518 de 2006 y Decreto 780 de 2016



Tabla indicadores de cumplimiento de la red de la Unidad Primaria de Regeneradora de Datos UPGD del municipio de Cúcuta para el periodo epidemiológico 2023 observatorio información propia

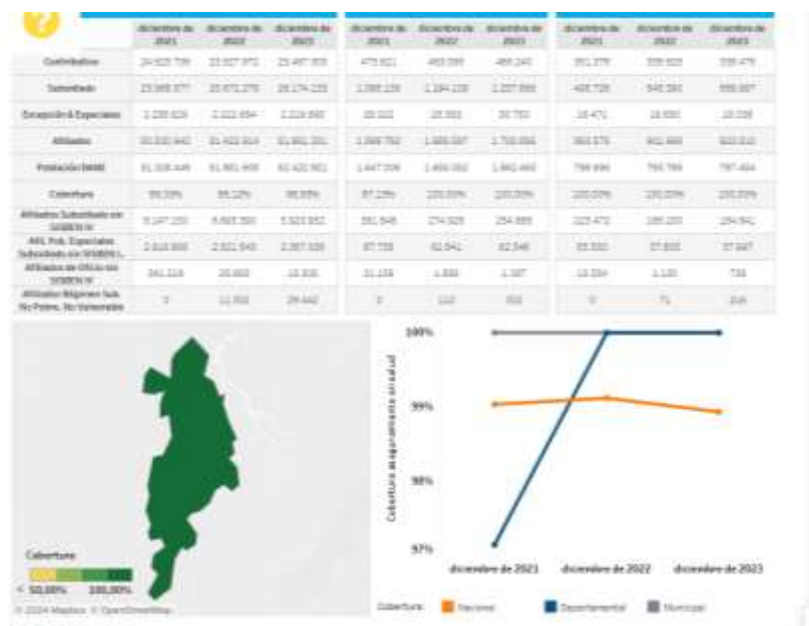


Sistema General de Seguridad Social en Salud

La población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud es donde se muestra el acceso oportuno, efectivo y equitativo para la población y los servicios de salud para la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación que garantice a cada afiliado el acceso a los procedimientos y medicamentos establecidos en el plan de beneficios.

El Aseguramiento en salud es la principal estrategia definida en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) para garantizar la prestación de los servicios de salud. La afiliación en salud tiene como objetivo generar condiciones que protejan la salud, garantizando la universalidad del aseguramiento, la portabilidad o prestación de los servicios en cualquier lugar del país, preservando la sostenibilidad financiera del sistema, siendo el bienestar del usuario, el eje central y núcleo articulador de las políticas en salud.

La trayectoria de la afiliación en Cúcuta de acuerdo a la tendencia gráfica, el aumento sostenido de la población en régimen subsidiado año 2021 - 495.796 hasta el 2023 - 566.997 producto de la migración de habitantes de Venezuela hacia Colombia, el impacto ha sido notorio en nuestro municipio generando un aumento de afiliados en el SGSSS, donde la tendencia de afiliación ha aumentado un 35% entre los años 2021 y 2023, se prevé que para los próximos años esta tendencia continúe para la ciudad.



Atención y Acceso a la Información (PQRSDF) Atendidas en la Secretaría De Salud

Una de las principales formas como la ciudadanía se relaciona con la institucionalidad es mediante la PQRSDF principalmente con el fin de exigir sus derechos en salud, solicitar información, realizar peticiones, quejas o reclamos. La Secretaría de Salud de Cúcuta cuenta con el servicio de atención a la comunidad – SAC, con personal encargado de recibir, atender, y direccionar las peticiones, quejas e inquietudes que presenta la ciudadanía en relación a los servicios de salud.

El Servicio de Atención a la Comunidad dispone de recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Con el SAC se pretende establecer canales de comunicación entre la comunidad y las entidades gubernamentales, para que fluya información en ambos sentidos y exista un grado de ilustración acerca del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) así como del que hacer de las diferentes entidades o dependencias del sector salud.

En el periodo de enero a septiembre de 2023 se receptaron por los diferentes canales de atención 1.575 quejas (PQR), interpuestas por los afiliados del régimen subsidiado y contributivo ante la oficina SAC, ORFEO, WHATSAPP, REDES SOCIALES, DUS y SIS (solución inmediata en el (SAC), evidenciando falencias y/o barreras de acceso en la prestación de los servicios de salud, con cargo a la UPC del régimen preconocida y pagada a las EPS con cobertura en el municipio de San José de Cúcuta.

Tabla. PQRSDF Recibidas por la Secretaría de Salud Año 2023

CAUSA	I	II	III	Total	%
Administrativos	20	55	42	117	8%
Medicamentos	94	243	328	665	42%
Autorizaciones	112	194	472	778	49%
Humanización	3	11	1	15	1%
TOTAL	229	503	843	1575	100 %

Fuente: SAC Secretaría de Salud

En lo referente a la gestión realizada por el área del Sistema de Atención al Ciudadano -SAC, Defensoría del usuario en salud - DUS y los profesionales de apoyo de la auditoria enmarcado en el componente estratégico LUPA,(lineamientos unificados para el programa de auditorías) se puede informar que se gestionó el 100% de quejas presentadas, siendo enviadas todas a cada una de las Entidades Administradoras de Planeas de Beneficio – EAPB de la totalidad de quejas, de este total el 85% fueron contestadas satisfactoriamente y el 15% no se han respondido o no cuentan con una respuesta satisfactoria o fueron direccionadas al sistema nacional de salud (SNS) o al Instituto Departamental de Salud (IDS).

Auditoría a Entidades Administradoras de Planeas de Beneficio EAPB.

La Secretaría de Salud Municipal recibe y atiende anualmente un alto número de PQRS por parte de los afiliados de las diferentes Entidades Administradoras de Planes de Beneficio- EAPB y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -IPS, como su red contratada, lo cual evidencia un inconformismo por las fallas presentadas en la prestación de servicios de salud tales como barreras de acceso administrativas para lograr solicitar una cita médica, las respectivas autorizaciones de servicios, demoras en entrega de medicamentos, citas médicas especializadas, exámenes diagnósticos y los servicios de promoción y prevención.

Con la ejecución de la Auditoria a las EAPB y su red prestadora, la Secretaría de Salud busca contribuir a disminuir barreras de acceso oportuno y de calidad en la prestación de servicios de salud que enfrentan los usuarios, servicios que deben garantizar las EAPB a través de las IPS y los dispensarios de medicamentos de su red prestadora. Con la Circular 0001/2020 de la Superintendencia Nacional de Salud se establecen 12 criterios de evaluación de prestación de servicios, tales como la oportunidad, accesibilidad y continuidad de los servicios de salud, operación del sistema de referencia y contra referencia, que su red prestadora sea suficiente en todos los niveles de complejidad, entrega de medicamentos con oportunidad, que se garanticen los mecanismos de atención al usuario, resolución de las PQRS oportunamente, que garantice las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad y que cumpla con sus obligaciones de información ante el ente territorial, la no realización de la auditoria a las EAPB e IPS implicaría el incumplimiento a la garantía de la prestación de servicios de salud con calidad.

La evaluación realizada por la Superintendencia Nacional de Salud, arroja los siguientes resultados:

TOP CRITERIOS + INCUMPLIDOS	
Criterio 10	75% Agendas Abiertas
Criterio 14	75% Pqr's
Criterio 9	67% Asignación de Citas
Criterios 17 y 18	67% RIAS
Criterio 11	58% Referencia y Contrarreferencia
Criterio 15	58% Fallos de tutelas

En el marco de las funciones de la Secretaría de Salud del municipio, se debe realizar de manera permanente una búsqueda activa de los Prestadores de Servicios de Salud que operan en su jurisdicción de Cúcuta, con el propósito de inspeccionar posibles prácticas ilegales en salud. En ese sentido, se identifica persistencia de situaciones donde Prestadores de Servicios de salud no cumplen con la normatividad vigente, poniendo en riesgo la salud y la vida de los usuarios de esos servicios de salud.

Con los resultados de la búsqueda activa, se remite al Instituto Departamental de Salud, quien debe verificar que la información contenida en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud. En cumplimiento del Decreto 780 de 2016 se han encontrado los siguientes hallazgos:

IPS OPERANDO SIN REPS EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO		
TOTAL RECORRIDOS	TOTAL IPS VISITADAS	TOTAL IPS SIN REGISTRO
3	24	4
3	24	9
4	22	8
4	6	1
14	80	22

Certificaciones a Personas en Condición de Discapacidad

Las afectaciones en estructuras o funciones corporales, así como las limitaciones para realizar una tarea, junto con restricciones en la participación dan lugar a la condición de discapacidad. Siendo La principal causa relacionada con la discapacidad es la enfermedad general y los accidentes.

Actualmente, en el municipio de Cúcuta se evidencia un déficit en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, impidiendo establecer una línea de base de las personas con discapacidad. Esto implica que es insuficiente la información referente a dicha población para la toma de decisiones en políticas públicas. Es necesario incluir un enfoque diferencial en salud que reconozca la existencia de grupos de personas que debido a características particulares afrontan un mayor nivel de vulnerabilidad para ejercer el derecho a la Salud.

Programa de Atención y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI):

El Programa de Atención y Salud Integral a Víctimas del conflicto armado (PAPSIVI) establece un conjunto de acciones, procedimientos e intervenciones interdisciplinarias para la atención de los impactos psicosociales y los daños en la salud física y mental de las víctimas del conflicto armado, en los ámbitos individual, familiar y comunitario.

Existe un déficit en la atención en salud a la población víctima del conflicto armado asentada en la zona urbana y rural del municipio de Cúcuta, expresado en limitados resultados en la mitigación de los daños físicos y emocionales que ha causado los hechos de la dinámica del conflicto armado.

Cargas del Sistema de Salud Asociados a enfermedades transmisibles:

Mortalidad por tuberculosis

Persistencia de casos de tuberculosis como enfermedad infecciosa reemergente que está directamente relacionada con las problemáticas socioeconómicas complejas, el empobrecimiento y el crecimiento de grupos vulnerables, representa hoy en día una amenaza para la salud pública al considerarse una de las principales causas de morbilidad dentro del análisis de situación en salud del municipio. Según datos del Observatorio de Salud de Cúcuta, del 2021 al 2023 se han presentado 1.909 casos de tuberculosis en la ciudad, registrando un promedio de 36,7 casos por cada semana. Por su parte, entre el 2015 y el 2020 del total de personas afectadas por la Tuberculosis en Cúcuta, un 51,1 % murió a causa de la enfermedad.

No identificar la enfermedad de manera temprana con un diagnóstico oportuno y un tratamiento y seguimiento adecuado puede provocar la muerte. Por lo cual, es necesario monitorear de forma sistemática y oportuna su dinámica y comportamiento en la población.

Se han identificado los principales determinantes sociales y factores condicionantes que inciden en el aumento de casos por tuberculosis, sus complicaciones y muerte:

- El aumento de la drogodependencia en y desarrollo de nuevas conductas sexuales ha generado el incremento del número de personas infectadas por VIH con una inmunodeficiencia adquirida provocando un aumento del 30% de posibilidades de enfermar por TBC.
- El aumento de migrantes con desplazamientos a gran escala de personas procedentes de Venezuela portadores de VIH y TBC.
- Altos niveles de población con desnutrición, genera mayor riesgo de desarrollar tuberculosis al estar debilitado su sistema inmune.
- Aparición de nuevas cepas resistentes a los antibióticos como la rifampicina y la isoniazida, aumentando los casos de tuberculosis multirresistente y de tuberculosis ultrarresistente (tuberculosis multirresistente a la que se suma la resistencia a cualquier fluoroquinolona y a cualquiera de los medicamentos antituberculosos inyectables).
- La captación no oportuna de pacientes con la enfermedad por parte de las EAPB a sus usuarios mediante la aplicación de pruebas de tamizaje en poblaciones a riesgo o mediante estrategias de captación en la intramuralidad en atenciones integrales mediante el cumplimiento de las rutas.

Detección de casos nuevos de lepra

Si bien la incidencia o detección de casos nuevos de Lepra en los últimos años ha tenido una tendencia estable, la pandemia por COVID -19 desencadenó un monitoreo limitado del seguimiento de los casos, afectando entre otros el diagnóstico oportuno, la identificación de nuevos casos, la notificación oportuna, el tratamiento oportuno, la identificación de los contactos y el seguimiento a los mismos, desencadenando un posible diagnóstico tardío. Los factores de riesgo asociados con la presencia de un caso de lepra son la desnutrición, el hacinamiento y la susceptibilidad inmunológica de la persona infectada.



Existen otros determinantes como el ambiente físico, social y económico, que al igual que la tuberculosis están asociados a la pobreza, a la inmigración en gran escala generando asentamientos humanos con necesidades básicas insatisfechas.

Casos de VIH

El aumento de los indicadores de morbilidad y mortalidad de los eventos relacionados con la Salud sexual y reproductiva representa un peso importante en el perfil epidemiológico y el análisis de la situación de salud del municipio; el impacto en la salud individual y colectiva de estas enfermedades y eventos como el VIH, la sífilis, la mortalidad materna y perinatal, y el embarazo en adolescentes afectan principalmente a población vulnerable. El déficit en el diagnóstico y tratamiento oportuno aunado al déficit en el monitoreo sistemático dificulta guiar la toma de decisiones y la orientación de recursos para su prevención, atención y control.

La infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) tiene una evolución crónica, que afecta el sistema inmunitario de la persona y que en ausencia de tratamiento puede conllevar a la muerte. El Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) se ha convertido en uno de los agentes infecciosos de mayor impacto en salud pública y es considerada en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) como una patología de alto costo, por generar un fuerte impacto económico sobre los recursos financieros del mismo y por causar un dramático efecto sobre la calidad de vida del paciente.

Tabla. Fuente de información propia componente Salud sexual y reproductiva

INDICADOR	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022
Tasa de prevalencia de VIH/SIDA en la población de 15 a 49 años en el municipio San José de Cúcuta (por cada 100.000)	42.2	56.7	65.8

La tasa de prevalencia de VIH/SIDA, en el municipio se observa un incremento del año 2020 al año 2022, a pesar de que tenemos una epidemia concentrada, se debe continuar con los tamizajes de VIH para tener un diagnóstico y tratamiento oportuno en las poblaciones claves como: Hombres que se relacionan sexualmente con hombres, personas que se inyectan drogas, personas transgénero, personas trabajadoras sexuales. El mayor número de casos son del régimen subsidiado en salud y corresponden al sexo masculino y se encuentran en el área urbana.

La detección y el tratamiento oportuno minimiza los riesgos de complicaciones en la salud del individuo. De las dificultades que podemos encontrar en el sistema de salud se encuentran:

- Diagnóstico tardío.
- La no continuidad por interrupción en los tratamientos.
- Barreras de acceso por parte de las EAPB e IPS a diagnóstico confirmatorio y acceso a medicamentos de manera oportuna.



- La aplicación de pruebas de tamizaje en poblaciones a riesgo por parte de las EAPB mediante estrategias de captación en la extramural e intramuralidad en atenciones integrales mediante el cumplimiento de las rutas.
- Prevalencia de VIH/SIDA.

Transmisión materno infantil del VIH en niños y niñas menores de 2 años

En el municipio San José de Cúcuta, la estrategia para la reducción de la transmisión materno infantil del VIH asido un logro, aunque en el año 2021 se presentó un caso de transmisión madre hijo del VIH. Esta estrategia es una de las acciones más eficaces de la respuesta colombiana ante la epidemia de VIH/SIDA; no sólo es una intervención eficaz para disminuir la incidencia de infecciones pediátricas sino para promover el fortalecimiento de cambios de actitud y de conducta de las mujeres en sus propias relaciones sexuales.

Tabla fuente propia componente salud sexual y reproductiva 2022

INDICADOR	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022
Porcentaje de transmisión materno infantil de VIH en menores de 2 años, en el municipio San José de Cúcuta	0	1	0

Sin embargo, es necesario seguir implementando las estrategias utilizadas con el objetivo de mantener en 0 los porcentajes de transmisión de VIH a niños y niñas.

Incidencia de sífilis congénita

La tasa de incidencia de sífilis congénita en el municipio san José de Cúcuta se observa un incremento del año 2020 que fue de 6,1 por cada 1000 nv a 6,3 en el 2022. La presencia de migrantes aumenta la vulnerabilidad frente a la transmisión de la sífilis congénita, el mayor número de casos se encuentra en el régimen subsidiado de afiliación al sistema de seguridad social en Colombia, estos casos en su gran mayoría se presentan en la zona urbana.

Tabla fuente propia componente salud sexual y reproductiva 2022

INDICADOR	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022
Tasa de incidencia de sífilis congénita, en el municipio San José de Cúcuta (por cada 1000 NV)	6.1	7.4	6.3

Esta situación implica la necesidad de robustecer las estrategias de promoción y prevención de la salud sexual y reproductiva, así como las fortalecer las rutas de atención por casos de enfermedades de transmisión sexual, esto con el objetivo de reducir las tasas de contagio y las cargas al sistema de salud que conlleva la atención de dichas situaciones.

Embarazos en adolescentes de 15 a 19 años

A pesar de que se ha logrado disminuir los embarazos en mujeres adolescentes de 15 a 19 años En el municipio san José de Cúcuta, persiste una alta tasa de embarazo adolescente, con una tasa para el año 2023 de 53.7 por cada 1000 NV según fuente DANE. En consecuencia, se cuenta con servicios de atención a adolescentes y a jóvenes en salud sexual y reproductiva, servicios prestados por de la red pública y privada. Igualmente, la secretaría de salud realiza jornadas de información en instituciones educativas y en las comunas sobre los derechos sexuales y reproductivos, anticoncepción, sensibilización y uso del condón como método de doble protección para evitar embarazos no planeados e infecciones de transmisión sexual.

Tabla Tasa de fecundidad de mujeres adolescentes de 15 a 19 años en el municipio de San José de Cúcuta. (por cada 1000 NV) 2022

INDICADOR	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022
Tasa de fecundidad de mujeres adolescentes de 15 a 19 años en el municipio de San José de Cúcuta. (por cada 1000 NV)	55.5	55.2	53.7

Mortalidad Perinatal y Mortalidad Materna

La maternidad saludable se ha reconocido en el mundo y en la región como un aspecto que mide el nivel de desarrollo; La existencia de mortalidad materna evitable es considerado como una expresión de inequidad y desigualdad. En consecuencia, es el resultado de una serie de factores determinantes relacionados con el contexto que influyen en la mujer durante su etapa reproductiva, entre los cuales se destaca la situación de desventaja económica, la falta de educación, así como su estado de salud en cuanto a los comportamientos reproductivos, el acceso y la calidad de los servicios de salud para la atención materna y la planificación familiar. P

Se puede indicar debilidades en la prestación de servicios de salud que aumentan el riesgo de mortalidad materna perinatal como:

- Captación en estados tardíos de la materna aumentando el riesgo de complicaciones evitables en el embarazo, el parto y el postparto.
- El no cumplimiento y la falta de seguimiento de la ruta materno-perinatal por parte de las EAPB y sus IPS.
- La mortalidad perinatal y neonatal tardía son indicadores ligados a la reproducción y reflejan la atención preconcepcional, prenatal, durante el parto y postparto. Es un marcador tanto de la calidad del servicio de salud materno infantil como de las condiciones biológicas, sociales y de salud de la madre.

Aunque la mortalidad materna ha presentado una disminución significativa, para el año 2020 se presentó una tasa de 91.7, mientras en el año 2022 fue una tasa de 66,4 por cada 100.000 nv, el mayor número de muertes maternas se presentan en el régimen subsidiado en salud, con residencia en el área urbana. En ese sentido, se evidencia una persistencia de la mortalidad materna en el



municipio de Cúcuta, siendo la consecuencia de situaciones de desigualdad e inequidad que enfrentan las mujeres, con implicaciones adversas para la familia y la sociedad.

INDICADOR	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022
Mortalidad materna para el municipio de San José de Cúcuta. Cúcuta (por cada 100.000 NV)	91.7	114.3	66.4

Entre las principales causas de mortalidad materna se identifican de una serie de factores determinantes relacionados con el contexto en el que se encuentran las mujeres durante su etapa reproductiva, entre los cuales se destaca la situación de desventaja económica, la falta de educación, así como su estado de salud en cuanto a los comportamientos reproductivos, el acceso y la calidad de los servicios de salud para la atención materna y la planificación familiar. Podemos indicar debilidades en la prestación de servicios de salud que aumentan el riesgo de mortalidad materna perinatal como: captación en estados tardíos de la materna aumentando el riesgo de complicaciones evitables en el embarazo, el parto y el postparto.

Mortalidad neonatal

La tasa de mortalidad perinatal para el municipio de Cúcuta se incrementó, en el año 2020 fue de 12.1 por cada 100.000 nacidos vivos y en el año 2022 se tuvo una tasa de 14,1 por cada 100.000 nv, el mayor número de muertes perinatales se presentan en el régimen subsidiado en salud, con residencia en el área urbana.

INDICADOR	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022
Tasa de mortalidad perinatal por 100.000 nacidos vivos para el municipio de San José de Cúcuta	12.1	14.4	14.1

Tabla 14 fuente propia dimensión nutrición

La mortalidad perinatal y neonatal tardía son indicadores ligados a la reproducción y reflejan la atención preconcepcional, prenatal, durante el parto y postparto. Es un marcador tanto de la calidad del servicio de salud materno infantil como de las condiciones biológicas, sociales y de salud de la madre. Es necesario implementar estrategias que permitan reducir las tasas de mortalidad perinatal, fortaleciendo las estrategias de promoción, prevención y atención a mujeres en condición de embarazo.

Proporción de bajo peso al nacer

Se ha evidenciado aumento en los casos de bajo peso al nacer, pasando de 7.37 en 2021 a 7,4 en 2022, El bajo peso al nacer es un problema de salud pública debido a sus efectos a corto y largo plazo, es una condición asociada al riesgo de muerte fetal y neonatal durante los primeros años de vida, que contribuye con 60 % a 80 % de todas las muertes neonatales. los recién nacidos con un peso entre 2.000 y 2.499 gramos tienen cuatro veces el riesgo de muerte neonatal frente a aquellos



que pesan entre 2.500 y 2.999 además corren mayor riesgo de padecer retraso del crecimiento físico y cognitivo durante la infancia.

Existen Numerosas causas del bajo peso al nacer, como pueden ser la inducción prematura del parto o las cesáreas (por causas médicas o no médicas), los embarazos múltiples, las infecciones y enfermedades crónicas como la diabetes o la hipertensión arterial, bajo peso de la madre al momento de la concepción y el bajo peso para la edad gestacional.

Mortalidad Asociada a Desnutrición Aguda en Niños Menores de 5 Años

Para la vigencia 2021 la tasa de muerte por desnutrición fue de 4,8 por cada 100.000 niños menores de 5 años; para el año 2023 se presenta un aumento de los casos de desnutrición aguda, pasando de 289 casos en 2022 a 345 casos en 2023, es decir, se aumentó en un 19 %. Atender la desnutrición infantil contribuye a evitar fallecimientos y la generación de enfermedades infecciosas.

La tasa de mortalidad por desnutrición en menores de cinco años aumentó de 6,7 defunciones por cada 100 000 menores de cinco años en 2020 a 7,8 en 2021. Disminuir la mortalidad evitable es uno de los principales objetivos de la salud pública, los indicadores de mortalidad evitable se han utilizado para evaluar los servicios de salud, el efecto de las intervenciones sanitarias destinadas a mejorar la salud de la población y alertar sobre los problemas en la prestación de los servicios.

Una de las estrategias más exitosas para prevenir la desnutrición y mortalidad infantil es la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral.

Prevalencia de lactancia materna exclusiva en los niños menores de 6 meses

En el municipio de Cúcuta se ha visto disminuida la prevalencia de lactancia materna exclusiva en los últimos tres años, 27% en 2021, 22% en 2022 y 12.4% en 2023, la leche de la madre es el único alimento que nutre al niño o niña completamente durante los primeros 6 meses de vida, da protección sostenida y completa durante los primeros 2 años, es por ello que alimentar a los bebés sólo con leche materna en sus primeros seis meses de vida contribuye a disminuir de manera significativa la desnutrición y la mortalidad infantil.

Después del sexto mes y hasta los dos años, la leche materna debe ser complementada con alimentos que sean adecuados a la edad del niño o niña Los bebés amamantados crecen más sanos, más inteligentes y estables emocionalmente en virtud del vínculo afectivo que se establece entre la madre y el hijo. La leche de la madre es buena para la digestión del niño o niña y los protege contra las diarreas y otras enfermedades. Igualmente, tiene el líquido que el niño o niña necesitan para calmar la sed, aún en climas calientes. Al darle aguas, té, o jugos en los primeros 6 meses se aumenta el riesgo de diarreas y otras infecciones además de disminuir la leche de la madre, en cuanto a las ventajas para la madre, La matriz recupera rápidamente su tamaño normal, La madre tendrá pechos menos congestionados cuando baje la leche, Las mujeres que amamantan a sus hijos o hijas tienen menos riesgo de cáncer en el seno o en los ovarios.

Coberturas de desparasitación antihelmíntica en Niños 1 A 14 Años



Existe un déficit en la cobertura de desparasitación antihelmíntica, producido por situaciones de índole administrativo, dificultando la gestión para la desparasitación. El control efectivo de las geohelmintiasis se circunscribe en el marco de un manejo programático integral, que trasciende la administración masiva e individual de antihelmínticos. Los helmintos producen diversos signos y síntomas que incluyen manifestaciones intestinales como diarrea y dolor abdominal, malestar general y debilidad, que afectan la capacidad laboral y de aprendizaje, incrementan el ausentismo escolar y retrasan el crecimiento físico. Los niños y niñas pierden un promedio de 3.75 puntos de su coeficiente intelectual debido a las infecciones ocasionadas por estos parásitos intestinales.

La Quimioterapia preventiva antihelmíntica es una estrategia de salud pública que consiste en la administración masiva de antihelmínticos con una regularidad establecida, utilizada en poblaciones en riesgo de transmisión de geohelmintiasis, con personas que cumplan los criterios de inclusión (población elegible), que persigue interrumpir la transmisión de las HTS y disminuir la morbilidad (anemia y la intensidad de infección).

Enfermedades no Transmisibles (ENT)

Las enfermedades no transmisibles (ENT), también conocidas como enfermedades crónicas, suelen ser de larga duración y son el resultado de una combinación de factores genéticos, fisiológicos, ambientales y comportamentales.

Constituyen un problema de salud pública que va en aumento, consideradas la principal causa de incidencia y mortalidad a nivel mundial, nacional y regional. Su impacto rebasa no solo la salud física sino mental de las personas que la padecen, afectando de manera individual, a las familias, a la sociedad y al sistema de salud.

Las enfermedades cardiovasculares (como los infartos de miocardio y los accidentes cerebrovasculares) y los diferentes cánceres se encuentran dentro de las principales causas de mortalidad en el municipio San José de Cúcuta. Las enfermedades o condiciones crónicas no transmisibles, son consideradas la principal causa de muerte y discapacidad en el mundo. Estas son aquellas que no son causadas por infecciones agudas o virus, sino tal como su nombre lo dice son condiciones adquiridas de manera personal, no por transmisión, poseen unos factores de riesgo y tienen consecuencias a largo plazo.

Sus factores de riesgo están ligados a hábitos comportamentales que no se solucionan de manera fácil o con medicamentos, en contraste con las enfermedades infecciosas que antes eran una de las principales causas de muerte, que han dejado de serlo gracias a los desarrollos médicos en vacunas y tratamientos, por lo que se ha dado la transición epidemiológica que actual prepondera en el mundo con las enfermedades crónicas como principal causa de muerte.

El consumo de tabaco y la exposición al humo de tabaco ocasionan graves consecuencias en la salud, en la economía, el ambiente y a la sociedad. La carga de enfermedad y las afecciones como el cáncer, las enfermedades respiratorias, las enfermedades cardiovasculares, el deterioro de la salud mental global y el incremento en el uso de otras drogas, ocasiona un número importante de muertes y elevados costos al sistema de salud para atender a las personas relacionadas con su consumo o



exposición. Siendo esto algo prevenible; La esperanza de vida de los fumadores es al menos 10 años menos que la de los no fumadores. Siendo esto un problema de salud pública.

Pese al esfuerzo organizado para controlar la malignidad derivada del tabaquismo, éste no ha sido suficiente. Conviene hacerle caso al fuerte componente de enfermedad social que tiene. El modo de frenarlo es todo un proceso y hoy está en maduración social. La dinámica de intervención ha de retroalimentarse por sus resultados. Los indicadores de morbilidad, riesgos y tendencias de la vigilancia epidemiológica demuestran el grado en que se involucra la sociedad.

Caries dental en población

La caries dental se ha considerado un problema de salud pública por ser uno de los motivos de consulta más frecuente, debido a las altas prevalencias reportadas en la población. La salud bucal es un elemento esencial de la salud general y del bienestar, que impacta significativamente en la calidad de vida. La preservación de los dientes es un asunto de importancia, de ellos depende en un grado bastante considerable la comodidad y salud del organismo en general.

Las estrategias de control de la caries deben tener en cuenta el contexto social y médico y basarse en la eliminación de los factores de riesgo.

La evaluación del riesgo de caries de un paciente se basa en la identificación de los factores de riesgo, pero también de los factores de protección. Esto permite adaptar las estrategias preventivas y terapéuticas a la persona. Paralelamente, se pueden desarrollar estrategias preventivas a escala de la población.

Lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidio)

La Secretaría de Salud realiza el seguimiento a eventos de interés en salud pública en salud mental (ansiedad, depresión, intento de suicidio, consumo de SPA, violencia basada en género e intrafamiliar, alcoholismo y síndrome convulsivo) los reportes nos muestran que las personas con mayor número de casos se encuentran en los estratos 1, 2, 3 comunas 7,8,3, 4, 5 y 9 tanto de la zona urbana como rural, dentro de estos grupos las personas más afectadas son los niños, niñas, adolescentes, y la población adulta en lo que tiene que ver con el consumo de heroína en forma inyectada.

La salud mental está relacionada con los comportamientos que desarrollan los sujetos individuales y colectivos, adquiridos mediante el aprendizaje de recursos emocionales, cognitivos y mentales. Estos recursos se despliegan en interacción con otras personas o situaciones, para transitar en la vida cotidiana y afrontar situaciones de tensión.

Algunas causas identificadas a través de los seguimientos en salud pública son las limitaciones económicas, limitaciones para el manejo de emociones, alto consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, pautas de crianza e involucramiento parental insuficiente, exposición a situaciones de violencia (física, basada en género, asociada al conflicto armado y otras formas de violencia), desescolarización y deserción escolar, oportunidades laborales reducidas y pautas de crianza e involucramiento parental insuficiente.



Estas situaciones tienen efecto en el incremento de violencias intrafamiliares, inicio a edades tempranas del consumo de sustancias psicoactivas, aumento de las diferentes formas de violencia en los distintos cursos de vida, cambios en la dinámica económica, estigma, discriminación y vulneración de los derechos humanos. Es necesario, fortalecer la gestión e implementación de procesos de desarrollo de capacidades en salud mental en los entornos, laborales, comunitarios, educativos e institucionales, permitiendo disminuir los indicadores de los eventos de salud mental, mejorar las condiciones de vida de la población, evitar la discapacidad en los menores de edad, retrasar el inicio del contacto con sustancias lícitas e ilícitas. Así mismo promover las estrategias basadas en la evidencia por grupos poblacionales, así como la gestión de capacidades en los profesionales de las IPS de baja complejidad que permitan la atención humanizada frente al servicio.

Suicidios e Intentos de Suicidio Notificados

En el período 2005-2022, la tasa ajustada de mortalidad por suicidios en Cúcuta mostró un comportamiento fluctuante, con años de incrementos y disminuciones. Se observaron picos significativos en los años 2009 (7.79), 2017 (7.69) y 2018 (7.49), lo que indica una alta incidencia de suicidios en esos años. Por otro lado, los años con las tasas más bajas fueron 2012 (5.11), 2016 (5.21) y 2020 (5.36). A pesar de las variaciones, se puede apreciar una tendencia general estable, con la tasa fluctuando alrededor de un valor promedio de 6.3 por cada 100,000 habitantes durante el período analizado.

Esto sugiere que, persiste el fenómeno del suicidio en la ciudad de Cúcuta. La línea de previsión muestra una tendencia ligeramente decreciente en la tasa ajustada de mortalidad por suicidios para los próximos años. Según la proyección, la tasa se situaría en 6.17 para el año 2023, 6.15 en 2024, 6.13 en 2025, 6.11 en 2026 y 6.09 en 2027 (IC95% 4.32 – 7.85). Por ende, es necesario fortalecer las estrategias para prevenir el suicidio en el municipio, buscando aumentar la reducción de las tasas de mortalidad por esta causa.

Inmunización de Recién Nacidos con el Biológico de Hepatitis B

El porcentaje de vacunación en niños y niñas con los biológicos de Hepatitis B es un indicador trazador de las coberturas de vacunación en la población para cada grupo de edad, Interpretándose como la proporción de niños vacunados con cada Biológico residentes en el municipio.

Desde el año 2019 los niños nacidos hijos de madres venezolanas residentes en el vecino País cada año se suman a la meta del municipio, en el momento del nacimiento son inmunizados con el Biológico de BCG y hepatitis B del Recién Nacido, pero al ser llevados al país de origen de la madre, la gran mayoría no vuelven a aplicarse las otras vacunas del esquema Nacional afectando la cobertura de los demás Biológicos.

Cobertura de Vacunación con Tercera dosis de Pentavalente en menores de un año

Se identifica la insuficiencia de personal extramural vacunador para la búsqueda de inmunización de los niños menores de un año con el Biológico trazador de tercera dosis de pentavalente en el



municipio de San José de Cúcuta. Dificultando el aumento de la cobertura de vacunación con tercera dosis Pentavalente.

A pesar de la gestión realizada desde el municipio no se contrata por parte de las Entidades Administradoras de Planes y Beneficios la vacunación extramural con la red prestadora que permita la búsqueda de inmunización de la población susceptible.

Desde el año 2019 los niños nacidos hijos de madres venezolanas residentes en el vecino País cada año se suman a la meta del municipio establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la gran mayoría de estos niños no vuelven a aplicarse las otras vacunas del esquema Nacional afectando la cobertura de los Biológicos trazadores de tercera dosis de Pentavalente, Triple Viral y Dpt.

Cobertura de Vacunación con primera dosis de triple viral en niños de 12 a 23 meses

Los Indicadores de vacunación durante el cuatrienio se han visto afectadas porque desde que inicio la pandemia en el año 2020 no hay asistencia oportuna por parte de los padres a las Instituciones de Salud para iniciar y completar los esquemas de vacunación.

A pesar de la gestión realizada desde el municipio no se contrata por parte de las Entidades Administradoras de Planes y Beneficios la vacunación extramural con la red prestadora que permita la búsqueda de inmunización de la población susceptible.

Desde el año 2019 los niños nacidos hijos de madres venezolanas residentes en el vecino País cada año se suman a la meta del municipio establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la gran mayoría de estos niños no vuelven a aplicarse las otras vacunas del esquema Nacional afectando la cobertura de los Biológicos trazadores de tercera dosis de Pentavalente, Triple Viral y Dpt.

Cobertura de Vacunación con segundo refuerzo de DPT en niños de 5 años

Inexistencia de personal extramural vacunador para la búsqueda de inmunización de los niños de cinco años con el biológico de dpt en el municipio de San José de Cúcuta.

El porcentaje de vacunación en niños y niñas con tercera dosis de Pentavalente en menores de un año, el biológico de triple viral al año de vida, el Biológico de dpt a los 5 años son indicadores trazadores de las coberturas de vacunación en la población para cada grupo de edad, interpretándose como la proporción de niños vacunados con cada Biológico residentes en el municipio.

Los Indicadores de vacunación durante el cuatrienio se han visto afectadas porque desde que inicio la pandemia en el año 2020 no hay asistencia oportuna por parte de los padres a las Instituciones de Salud para iniciar y completar los esquemas de vacunación.



A pesar de la gestión realizada desde el municipio no se contrata por parte de las Entidades Administradoras de Planes y Beneficios la vacunación extramural con la red prestadora que permita la búsqueda e inmunización de la población susceptible.

Desde el año 2019 los niños nacidos hijos de madres venezolanas residentes en el vecino País cada año se suman a la meta del municipio establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la gran mayoría de estos niños no vuelven a aplicarse las otras vacunas del esquema Nacional afectando la cobertura de los Biológicos trazadores de tercera dosis de Pentavalente, Triple Viral y Dpt.

Cobertura de Vacunación de VPH para Niñas.

Insuficiente capacidad institucional para lograr la cobertura de vacunación en Niñas con el Biológico trazador de VPH en niñas en el municipio de San José de Cúcuta. El biológico de VPH de acuerdo con el lineamiento establecido desde el año 2012 se debe aplicar a las adolescentes de 9 a 17 años que ayuda a prevenir la enfermedad y mortalidad por cáncer de cuello uterino. En consecuencia, se presenta susceptibilidad a la población objeto a padecer de esta enfermedad.

Plan Estratégico para la Vigilancia y Control de Zoonosis

El déficit en las capacidades administrativas trae como consecuencia la falta de un plan estratégico para la vigilancia y control de zoonosis, incluyendo enfermedades como la brucelosis bovina, leptospirosis y accidentes causados por ofídicos y arácnidos, puede conllevar una serie de dificultades significativas para la salud pública.

El plan estratégico puede contribuir a la optimización de las acciones para la prevención y control. Esto podría resultar en una capacidad para llevar a cabo actividades de vigilancia epidemiológica, diagnóstico de enfermedades, vacunación y tratamiento, lo que disminuye el riesgo de propagación de enfermedades zoonóticas. Igualmente, deben involucrar acciones de capacitación y sensibilización a la población sobre los peligros de la brucelosis bovina, leptospirosis y las picaduras de serpientes y arácnidos, aportando a la reducción del riesgo frente a dichas situaciones.

Casos de Rabia Humana

La rabia humana persistente plantea una amenaza grave para la salud pública. Si no se logra mantener en cero, la población enfrentaría un aumento exponencial de casos mortales. El contagio por mordeduras de animales infectados llevaría a afectar el sistema sanitario, agotando recursos médicos y desencadenando un estado de emergencia. Las comunidades sufrirían pérdidas irreparables, con impactos devastadores en la economía y el bienestar social. La prevención, mediante programas de vacunación masiva y control de poblaciones animales, es esencial para evitar esta crisis de salud pública y proteger a la población.

El déficit de infraestructura adecuada, como laboratorios de diagnóstico, centros de tratamiento y sistemas de vigilancia epidemiológica, puede dificultar la detección temprana y el control efectivo de las enfermedades zoonóticas. Por consiguiente, es necesario fortalecer acciones de promoción,



prevención, vigilancia y control de zoonosis, para evitar la transmisión de enfermedades infecciosas contagiadas por animales a humanos y viceversa.

En áreas rurales y comunidades marginadas, el acceso limitado a servicios veterinarios puede dificultar la implementación de medidas preventivas en animales, como la vacunación y el control de parásitos, lo que aumenta el riesgo de transmisión de enfermedades zoonóticas a los seres humanos. También la educación en la prevención de las infecciones zoonóticas.

En algunas comunidades, puede haber resistencia a la implementación de medidas de control, como la eliminación de animales portadores de enfermedades, debido a consideraciones culturales, religiosas o económicas. Además, la movilidad de las poblaciones humanas y animales puede facilitar la propagación de enfermedades zoonóticas, especialmente en áreas donde hay migración humana, comercio de animales o desplazamiento de animales salvajes debido a la deforestación u otras actividades humanas.

Superar estas dificultades y debilidades requiere un enfoque integral que incluya la asignación adecuada de recursos, la mejora de la infraestructura de salud y veterinaria, la promoción de la coordinación intersectorial y la capacitación sobre zoonosis y medidas preventivas. Además, es fundamental abordar las barreras culturales y sociales que pueden obstaculizar la implementación de medidas de control efectivas.

Letalidad por Dengue

Las capacidades limitadas para atender de manera preventiva los posibles brotes de dengue se presenta como una problemática que debe ser atendida mediante la acción pública. El dengue en el municipio de Cúcuta es consecuencia de los siguientes factores predisponentes:

- Clima cálido y húmedo, ideal para la cría de los mosquitos vectores del dengue (*Aedes aegypti*).
- Sumado a los deficientes condiciones de servicios públicos y sanitarios los cuales alteran el ordenamiento del medio.
- Falta de participación comunitaria, y resistencia a insecticidas.
- La dinámica fronteriza que implica un flujo constante de personas, lo que puede facilitar la transmisión del virus.
- Presencia de aguas estancadas.
- Desconocimiento en las comunidades sobre la prevención del dengue y el control de mosquitos puede contribuir a la propagación de esta enfermedad.

Igualmente, el manejo inadecuado de síntomas puede llevar a un diagnóstico tardío en el tratamiento de casos de dengue, esto conlleva a una sobrecarga los servicios de salud, especialmente durante los brotes, lo que afecta la capacidad de proporcionar atención oportuna y adecuada a estos pacientes, incrementando así el riesgo de mortalidad por esta enfermedad. Algunos vectores pueden desarrollar resistencia a los insecticidas utilizados en los programas de control, reduciendo la eficacia de las intervenciones.

Mortalidad por Malaria



En el municipio de Cúcuta la presencia de condiciones climáticas cálidas y con alta humedad, propician la reproducción de mosquitos del género Anopheles (vector de la malaria) aumentando la probabilidad de transmisión de la enfermedad. También se pueden presentar en algunos casos resistencia a los medicamentos antimaláricos siendo este un desafío importante. El acceso limitado a servicios de salud adecuados puede retrasar el diagnóstico y el tratamiento oportuno de la malaria, aumentando el riesgo de complicaciones graves contribuyendo así a la mortalidad asociada con esta enfermedad. Igualmente, el conocimiento limitado sobre la malaria, sus síntomas y métodos de prevención pueden dificultar la adopción de medidas preventivas por parte de la población, lo que contribuye a la propagación de la enfermedad.

La limitada capacidad institucional dificulta la implementación de programas de control de vectores efectivos y sostenibles en las áreas afectadas, principalmente en zonas rurales, donde es difícil acceder a las comunidades.

Igualmente, las condiciones ambientales, como la presencia de agua estancada que favorece la reproducción de mosquitos se presenta como un obstáculo para su control, especialmente durante las estaciones lluviosas. En ese sentido, es necesario capacitar las comunidades con mayor riesgo a ser afectadas para lograr mayor impacto de las intervenciones.

Letalidad por Enfermedad de Chagas Agudo

La limitada capacidad institucional en la ejecución de estrategias de promoción y prevención del Chagas agudo en áreas con mayor probabilidad de ser afectadas, especialmente en zonas rurales, se presenta como una problemática a resolver. Aunque la enfermedad de Chagas agudo en el municipio de Cúcuta no es tan prevalente como el Dengue o la Malaria, sigue siendo de preocupación importante; debido que en el municipio existen varias zonas en el sector rural donde hay condiciones de vivienda precarias o deficientes, brindando las condiciones ideales para que los Triatómicos, vectores de esta enfermedad puedan multiplicarse, aumentando el riesgo de transmisión

Igualmente, los limitados conocimientos por parte de la población sobre la enfermedad de Chagas, sus causas y síntomas se presenta como una causalidad que es necesario intervenir. A menudo, los síntomas no aparecen hasta que la enfermedad ha progresado a una etapa más avanzada, lo que puede dificultar el tratamiento y aumentar el riesgo de complicaciones graves como cardiomiopatía, ayudando a aumentar los índices de mortalidad por esta enfermedad.

7.1.13 Cultura

Gobernanza cultural

Existe una alta desarticulación, falta de cooperación e intercambio de saberes, muestras artísticas, culturales y patrimoniales entre los diferentes grupos de valor, actores y referentes culturales que operan de manera aislada en el municipio.



Según la información proporcionada por la Secretaría de Cultura y Turismo para el año 2023, se ha conformado el Consejo Municipal de Cultura, integrado por 18 Consejeros de diversas áreas del sector. Además, se han registrado 608 personas independientes y 140 Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESALES) ante el SIMIC. Sin embargo, es necesario revisar la representatividad de estos grupos para garantizar una participación equitativa y efectiva.

Ilustración 1: Registro de ESALES y personas Naturales en el SIMIC



Fuente 2: Elaboración propia, informe de gestión 2023

La desarticulación del sector artístico y cultural en la ciudad de Cúcuta es motivo de preocupación, ya que no solo afecta a los artistas y creadores, sino que también tiene un impacto profundo en el acceso y disfrute del patrimonio que define la identidad de la ciudad. La falta de coordinación y apoyo institucional, junto con la escasez de recursos y oportunidades para los artistas locales, ha llevado a una fragmentación del tejido cultural de la ciudad.

Como resultado de esta desarticulación, existe un desconocimiento entre las prácticas activas en el territorio, una baja promoción de muestras culturales, una reducción de los espacios para el disfrute de la comunidad y una limitación en las oportunidades para el intercambio cultural y las expresiones creativas.

Esta problemática desaprovecha el potencial de colaboración y la complementariedad de recursos y habilidades, lo que dificulta la promoción de eventos y actividades artísticas y limita su impacto. La falta de coordinación entre el sistema y los agentes activos del territorio también obstaculiza la circulación adecuada de las obras artísticas y culturales, lo que nubla la visibilidad de la diversidad cultural y desconoce las artes emergentes.

Al incentivar las redes artísticas y culturales, se activa en diferentes sectores, tanto urbanos como rurales, la generación de prácticas encaminadas al disfrute de la comunidad, diversificando la

economía del sector y generando un flujo de trabajo entre los agentes. Además, se educa a un público consumidor de las culturas, las artes y los saberes.

Estas redes culturales también representan una forma de participación ciudadana del sector cultural; reconocer e incentivar su ejercicio fomenta en los artistas, gestores, sabedores y demás actores del sector espacios de formación, apropiación, identidad, reconocimiento, veeduría, control y otras acciones encaminadas al correcto funcionamiento del sector cultural.

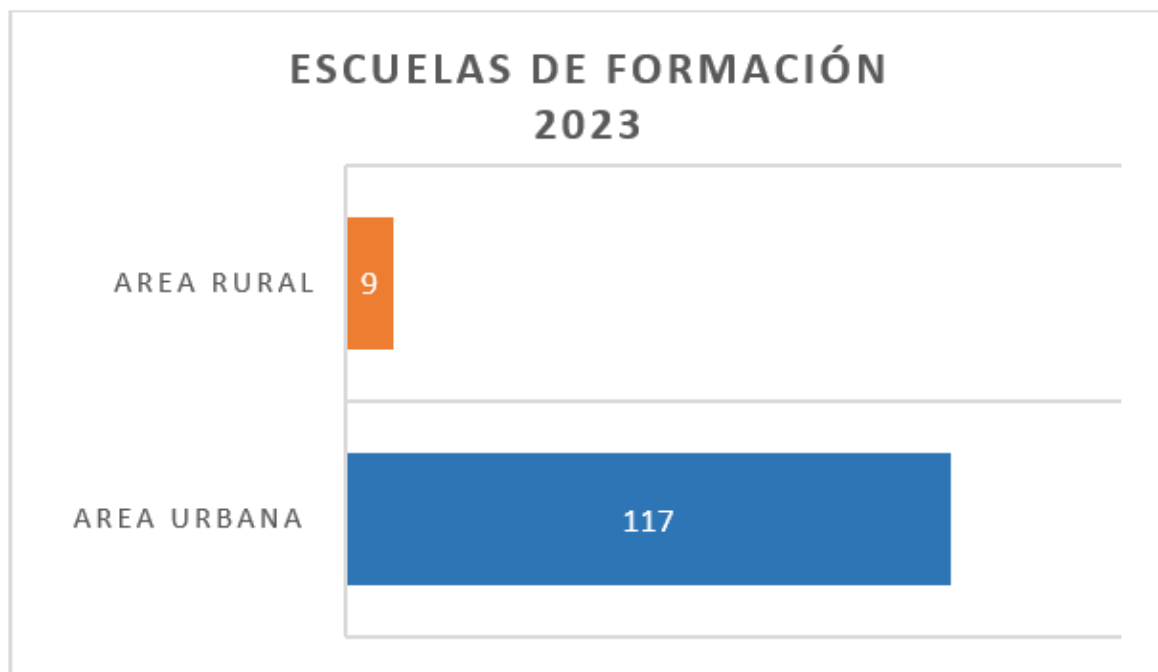
Teniendo en cuenta las problemáticas identificadas, se busca dar cumplimiento al artículo 70 de la Constitución Política de Colombia, en la cual se establece el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos.

Situación de programas de formación

Se observa una baja cobertura de programas de educación y formación en el ámbito artístico y cultural en el municipio, lo cual tiene un impacto significativo en la comunidad, manifestándose en varias consecuencias negativas. En primer lugar, se evidencia una disminución notable en la diversidad cultural, dado que la falta de oportunidades para participar en actividades culturales y formativas limita la exposición a diferentes expresiones artísticas y tradiciones locales.

Los Programas de formación artísticos y culturales, han sido y trabajados por la Secretaría de Cultura y Turismo a través de las Escuelas de Formación Artísticas y Culturales (EFAC), a continuación, se presenta la información de las EFAC, reportadas para el año 2023:

Ilustración 2: Escuelas de Formación 2023



Fuente 3: Elaboración propia, informe de gestión 2023.

Podemos observar que para la vigencia 2023, se da el inicio de actividades de 126 Escuelas de Formación Artísticas y Culturales (EFAC), de las cuales 117 son urbanas y 9 rurales, atendiendo a un

total de 2.736 personas. Lo cual nos indica que el nivel de cobertura es insuficiente, ya que no alcanza a llegar ni para el 2% de la población estudiantil.

La Secretaría de Cultura y Turismo del municipio de San José de Cúcuta busca dar cumplimiento a la Ley 397 de 1997, especialmente el ARTÍCULO 64. (COLOMBIA, 1997); es por esto que se busca ampliar la cobertura de las EFAC, especialmente a las instituciones educativas del municipio, sin dejar de lado a la comunidad que requiere la formación en sus comunidades.

Es por esto que teniendo en cuenta la información reportada por la Secretaría de Educación para el año 2021, que se muestra a continuación el municipio cuenta con una población estudiantil de 154.685:

Ilustración 3: Número de Estudiantes 2023

NIVEL EDUCATIVO	SECTOR OFICIAL	SECTOR NO OFICIAL	TOTAL
PREESCOLAR	8.993	2.187	11.180
PRIMARIA	53.063	10.061	63.124
SECUNDARIA	43.824	9.310	53.134
MEDIA	14.276	12.971	27.247
TOTAL	12.0156	34.529	154.685

Fuente 4: SEM, Informe de gestión 2021

La falta de acceso a programas educativos en el campo de las artes y la cultura se traduce en una menor participación en actividades artísticas y en la apropiación de la identidad cultural. Esto no solo afecta el bienestar emocional y psicológico de los individuos, sino que también contribuye a la exclusión social de ciertos grupos de la población, especialmente aquellos de bajos recursos económicos o que residen en áreas marginadas. Estos grupos enfrentan barreras adicionales para acceder a la formación artística y cultural, lo que agrava las desigualdades sociales preexistentes y limita su potencial de desarrollo personal y profesional.

Asimismo, esta situación limita el pensamiento creativo, dificulta el reconocimiento de la diversidad cultural, se observa menor sensibilidad, pérdida de oportunidades y habilidades cognitivas, especialmente para los niños, niña, jóvenes y adolescentes.

Situación de acceso a servicios bibliotecarios

El bajo nivel de acceso de los diversos grupos poblacionales a los servicios bibliotecarios para el desarrollo educativo, artístico, cultural y social de la comunidad es un asunto crítico que requiere atención. Estos servicios no solo proporcionan recursos para el aprendizaje y la expansión del conocimiento, sino que también fomentan el pensamiento crítico, la creatividad y la apreciación por la diversidad de ideas y perspectivas.

Según el artículo N°2 de la Ley 1379 de 2010 (COLOMBIA, 2010), tenemos que una: “Biblioteca pública: Es aquella que presta servicios al público en general, por lo que está a disposición de todos los miembros de la comunidad por igual, sin distinción de raza, nacionalidad, edad, sexo, religión, idioma, discapacidad, condición económica y laboral o nivel de instrucción”.



Es decir, toda la población del municipio tiene el mismo derecho de acceso a estos espacios, por tanto, tenemos que según los datos reportados por la Secretaría de Cultura y Turismo para el año 2023, la cual brindó atención a través de diferentes servicios bibliotecarios a 20.521 personas en la zona urbana y 2.992 en la zona rural, lo que suma un total de 23.513 personas atendidas.

Tabla 21: Población atendida con servicios bibliotecarios en la Zona Urbana

COMUNA	POBLACIÓN ATENDIDA
1	257
2	255
3	2408
4	1897
5	1791
6	2241
7	3098
8	3098
9	3009
10	2451
TOTAL	20521

Fuente: Elaboración propia, Informe de gestión 2023.

Tabla 22: 2: Población atendida con servicios bibliotecarios en la Zona Rural

CORREGIMIENTO	POBLACIÓN ATENDIDA
CARMEN DE TONCHALA	707
BUENA ESPERANZA	722
AGUA CLARA	530
PALMARITO	121
BANCO DE ARENA	94
BANCO ARENA (VEREDA LA 25)	54
SAN FAUSTINO	392
SAN PEDRO	212
RICAUTE	160
TOTAL	2992

Fuente: Elaboración propia, informe de gestión 2023.

Este número refleja un acceso limitado en el sector urbano, considerando las proyecciones del DANE (DANE, 2021) que se muestran en el siguiente gráfico, que sitúan la población en 777.386 personas. Es decir, solo el 2,63% de la población urbana accedió a estos servicios:

Tabla 23: Proyecciones poblacionales según censo 2018

Ciudad	Cabecera Municipal	Centros poblados y Rural Disperso	Total	% Población Centros Poblados y rural disperso
Arauca	85294	14099	99393	14%
Armenia	300207	7679	307886	2%
Barranquilla	1322933	618	1323551	0,05%

Bogotá, D.C.	7875957	31324	7907281	0,40%
Bucaramanga	605047	9813	614860	2%
Cali	2234426	46096	2280522	2%
Cartagena	931503	120512	1052015	11%
Cúcuta	77386	28992	806378	4%
Florencia	157308	20638	177946	12%
Ibagué	503558	38488	542046	7%
Inírida	24974	12041	37015	33%
Leticia	38950	15160	54110	28%
Manizales	430259	24235	454494	5%
Medellín	2553621	41679	2595300	2%

Fuente 7: DANE

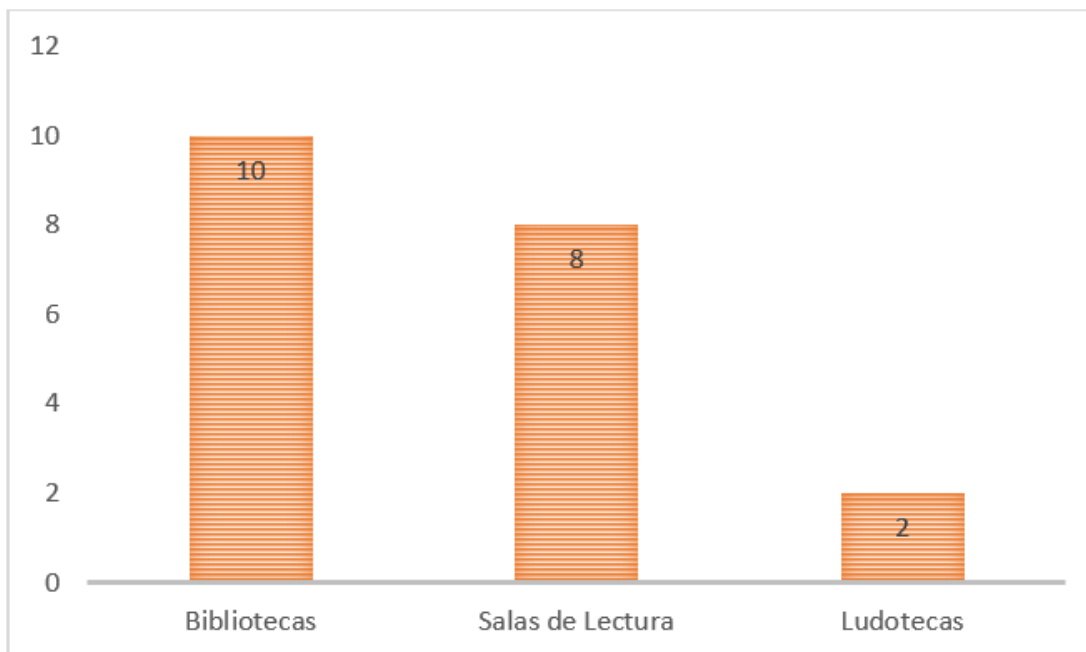
Estos servicios no solo proporcionan recursos para el aprendizaje y la expansión del conocimiento, sino que también fomentan el pensamiento crítico, la creatividad y la apreciación por la diversidad de ideas y perspectivas.

Es fundamental abordar esta situación, especialmente considerando la importancia del acceso a la población en edad escolar, quienes requieren el uso de textos, libros y herramientas que faciliten su aprendizaje y les permitan comprender mejor su entorno. Además, es importante destacar la tendencia baja en el uso de la red de bibliotecas. Esta tendencia sugiere la necesidad de revisar y fortalecer las estrategias de promoción y difusión de los servicios bibliotecarios, así como de implementar medidas para hacer que estos servicios sean más accesibles y atractivos para la comunidad en general. Garantizar un acceso equitativo a los recursos bibliotecarios es esencial para promover el desarrollo integral de la población y para fomentar una sociedad más educada, informada y participativa.

Así mismo debemos tener en cuenta que actualmente se cuentan con 10 bibliotecas, 8 salas de lectura y 2 ludotecas:



Ilustración 4: Cantidad de espacios bibliotecarios



Fuente 8: Elaboración propia, informe de gestión 2023.

Tabla 24: Inventario de espacios bibliotecarios

Ítem	Escenario de Acción	Dirección
1	Biblioteca Pública Simón Bolívar	Calle 0 # 6-35 Barrio Comuneros (CAC)
2	Biblioteca Pública Nuestra Señora de Belén	Calle 29 # 26-18 Barrio Belén
3	Biblioteca Cristo Rey	Mirador Turístico Cristo Rey – Avenida 4
4	Biblioteca Pública Carmen de Tonchala	Casa de la Cultura Juana Rangel de Cuellar
5	Biblioteca Monseñor Luis Pérez Hernández	Calle 15 #16B-59 Torcoroma – CIAF Libertad (En remodelación)
6	Biblioteca Pública Vereda de Puerto Nuevo	Vereda de Puerto Nuevo (Vía a puerto Santander)
7	Biblioteca Pública corregimiento Agua Clara	Corregimiento de Agua Clara
8	Biblioteca Pública Estacionaria	Corregimiento de Banco de Arenas
9	Biblioteca Pública Estacionaria	Corregimiento Palmarito
10	Biblioteca Pública Estacionaria	Corregimiento de Guaramito
11	Sala de Lectura Mercedes Abrego	Antiguo CASD Cl. 8 Nte #16 Este-2
12	Sala de Lectura Misael Pastrana Borrero	Colegio Misael Pastrana Borrero Av. 3 # 21-23 Barrio San Mateo
13	Sala de Lectura Eustorgio Colmenares Baptista	Colegio Eustorgio Colmenares Baptista Av. 6 #16-43 Barrio el Salado

14	Sala de Lectura Juan Atalaya	Colegio Integrado Juan Atalaya Calle 6N #26-118 Tucunaré
15	Sala de Lectura Luis Carlos Galán Sarmiento	Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento Calle 26 #0-63 Barrio San Rafael
16	Sala de Lectura Corregimiento San Faustino	Corregimiento San Faustino, dentro de la Sede Primaria
17	Sala de Lectura Corregimiento San Pedro	Corregimiento San Pedro – junto a la escuela
18	Sala de Lectura Pablo Correa León	Av. 16 #11-10 la libertad
19	Ludoteca Pública de los Sueños	Calle 0 #1-25 Barrio Comuneros
20	Ludoteca Aventuras Mágicas	CIAF La Libertad Calle 13 #16ab-76 (En remodelación)

Fuente 9: Elaboración propia, informe de gestión 2023

Esto indica que la cantidad de bibliotecas es insuficiente, especialmente en algunas comunas y ciudadelas que concentran una mayor población. Es evidente que existe una necesidad de aumentar la disponibilidad de bibliotecas en estas áreas para satisfacer la demanda de servicios bibliotecarios por parte de la población local.

Situación de patrimonio

El riesgo de pérdida de identidad del patrimonio cultural en la comunidad debido a la falta de preservación y promoción adecuada de los bienes y manifestaciones de las diferentes expresiones culturales y tradiciones propias de la región es un tema de preocupación significativa.

Para el año 2023, la Secretaría de Cultura y Turismo del municipio reportó la participación de 3.403 personas en actividades de divulgación Patrimonial. Además, se certificaron 44 estudiantes del curso "Vivamos el patrimonio, la cultura, la identidad de Cúcuta y la frontera" en alianza con el CTC, y 347 personas participaron en las 6 Tertulias sobre las diferentes manifestaciones del patrimonio cultural del tipo inmaterial. En total, 3.794 personas accedieron a las diferentes actividades patrimoniales realizadas.



Ilustración 5: Personas atendidas en actividades patrimoniales



Fuente 10: Elaboración propia, informe de gestión 2023.

La pérdida de identidad del patrimonio cultural es el resultado de una combinación de factores que van desde el descuido y la urbanización hasta la influencia de la globalización y la falta de promoción y valoración de las expresiones culturales locales. Es fundamental tomar medidas para preservar y promover el patrimonio cultural, garantizando así la continuidad de las tradiciones y la identidad de las comunidades.

Es importante involucrar a la comunidad local en el proceso de preservación y promoción del patrimonio cultural. Fomentar el orgullo y el sentido de pertenencia hacia estos bienes puede contribuir a su cuidado y conservación, principalmente con los 48 bienes de interés cultural que se encuentran en el inventario del municipio y que representan una herencia invaluable que merece ser protegida, promovida y disfrutada por las generaciones presentes y futuras.

Así mismo se busca dar cumplimiento a las disposiciones Ley 163 de 1959 (COLOMBIA, EVA - GESTOR NORMATIVO, 1959) que dicta medidas sobre defensa y conservación del Patrimonio Histórico, Artístico y Monumentos Públicos de la Nación y la (COLOMBIA, 1997) se dictan normas sobre el Patrimonio Cultural, teniendo en cuenta la historia y la riqueza patrimonial con la que cuenta el municipio.

Situación de circulación de artistas y oportunidades laborales. El aumento de los índices de desempleo y bajos niveles de ingresos de los artistas, gestores culturales y sabedores del municipio, es una de las situaciones que más afectan al sector, este incremento de los índices de desempleo y los bajos niveles de ingresos entre los artistas, gestores culturales y sabedores del municipio se relaciona a factores estructurales y contextuales, incluyendo la falta de oportunidades

laborales, la falta de reconocimiento y valoración, limitaciones en el acceso a recursos, precarización laboral y el bajo consumo cultural y artístico.

A continuación, se presenta la variación anual de los ocupados por sector, durante los años (DNP, 2023), evidenciando el decrecimiento más alto para las actividades culturales y de entretenimiento. Un indicador que es preocupante, ya que muestra una reducción de los empleos y por tanto las oportunidades para los artistas, gestores y sabedores.

Tabla 25: Variación anual de los ocupados por sector económico

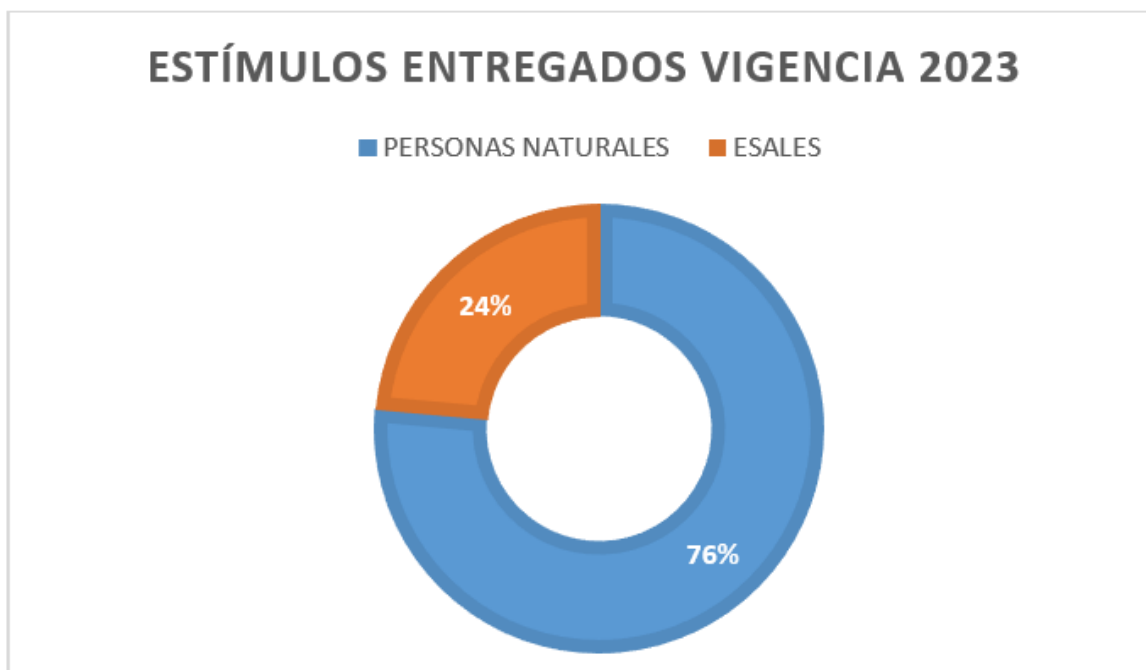
SECTOR ECONÓMICO	Cúcuta I – 2023 vs. I 2022		13ª sin Cúcuta I – 2023 vs. I 2022	
	Creación de empleo*	Variación de porcentaje	Creación de empleo*	Variación de porcentaje
Ocupados	17.145	4,3	333.299	3,4
Comercio	14.994	15,1	62.752	3,1
Alojamiento y servicios de comida	6.319	21,2	83.825	13,6%
Administración pública, educación y salud	6.045	13,8	-19.640	-1,3
Actividades Profesionales y técnicas	5.147	18,1	62.239	5,5
Actividades Inmobiliarias	839	22,0	43.513	33,0
Actividades Financiera y de seguros	789	14,5	-13.436	-4,7
Información y comunicaciones	546	19,9	11.312	4,1
Transporte y almacenamiento	-246	-0,7	49.872	6,5
Construcción	-3.156	-8,6	-5.349	-0,8
Industria	-3.601	-5,9	4.109	0,3
Otras ramas	-4.314	-28,0	-5.538	-2,1
Actividades artísticas y de entretenimiento	-6.217	-14,9	63.118	7,5

Fuente 11: DANE- GEIH, Cálculos DNP-DEE

*Se refiere a la variación absoluta de ocupados

Es por esto que desde la convocatoria estímulos a artistas, la cual en su sexta versión la cual entrego 120 estímulos a personas Naturales y 37 estímulos a ESALES:

Ilustración 6: Estímulos a personas naturales y ESALES en el año 2023.:



Fuente 12: Elaboración propia, informe de gestión 2023.

Durante el año 2023, se beneficiaron un total de 12 familias a través del Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos - BEPS, en sus modalidades de anualidad vitalicia y motivación al ahorro. Este programa está destinado a garantizar la seguridad social de adultos mayores que son creadores y gestores culturales en el municipio de San José de Cúcuta. Esta iniciativa representa una contribución significativa al mejoramiento de las condiciones de vida tanto de los adultos mayores como de sus familias.

Sin embargo, a pesar de la implementación de estas estrategias, no se ha observado un impacto positivo significativo en el mejoramiento de los niveles de empleo y el crecimiento de las actividades culturales y artísticas en el municipio. Por lo tanto, es fundamental realizar una evaluación exhaustiva del impacto deseado que se espera alcanzar con estas intervenciones.

Es por esto que se busca dar cumplimiento al artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, en esta se establece la obligación del Estado de otorgar estímulos a personas e instituciones que desarrollen y fomenten la cultura. Esto con el fin de mejorar las condiciones actuales en cuanto a estabilidad laboral y mejoramiento de la calidad de vida de los artista, gestores y sabedores del municipio.

7.1.14 Recreación y deporte

El Sistema Nacional de Deporte fue creado mediante la Ley 181 de 1995, también conocida como la "Ley del Deporte". Esta ley establece que el Sistema Nacional de Deporte es un conjunto de organismos articulados que facilitan el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física. El objetivo es

ofrecer a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica de estas actividades, contribuyendo al desarrollo integral de las personas y a la creación de una cultura física que mejore la calidad de vida de los colombianos.

A través del CONPES 2759 "Deporte y Recreación", se estableció una política de fomento de la participación en actividades deportivas y recreativas como parte fundamental del desarrollo integral de las personas, la educación y la calidad de vida de la población. El buen uso del tiempo libre fomenta relaciones sociales positivas, identidad individual y colectiva, y promueve la salud (Planeación, 1995).

Cabe resaltar, la Política Pública Nacional para el desarrollo del Deporte la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, hacia un territorio de paz 2018-2028 (Deporte, 2018) recogen y complementan los principios fundamentales prescritos en la Ley 181 de 1995 y busca articular los planes de desarrollo de los entes territoriales con los nacionales. La Política Pública del Deporte en Colombia reconoce al deporte, la recreación y la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales en la transformación del tejido social y la Paz en Colombia.

Adicionalmente, en el año 2022 se crea el CONPES 4095, enfocada en apoyar proyectos de inversión a la infraestructura de alta competencia y apoyo a la organización de eventos deportivos para la preparación de atletas y la promoción al deporte nacional (Planeación, Departamento Nacional de Planeación, 2022).

A nivel municipal, El Instituto Municipal para la Recreación y Deporte de Cúcuta (IMRD) es un establecimiento público municipal con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio independiente. Está adscrito a la Alcaldía de San José de Cúcuta y forma parte del Sistema Nacional de Deporte. El IMRD cumple con las disposiciones de la Ley 181 y el Acuerdo Estatutario 011 de 2019, y su misión es contribuir a la calidad de vida de los cucuteños promoviendo proyectos y programas recreodeportivos eficientes y eficaces, apoyados por personal capacitado.

Por su parte, el IMRD continúa aportando al cumplimiento de los planes de desarrollo municipales al fomentar la iniciación, formación, desarrollo y promoción del deporte, la recreación, y los hábitos saludables. Además, trabaja para ampliar la cobertura de sus servicios tanto en zonas urbanas como rurales de Cúcuta, impactando positivamente a la población vulnerable.

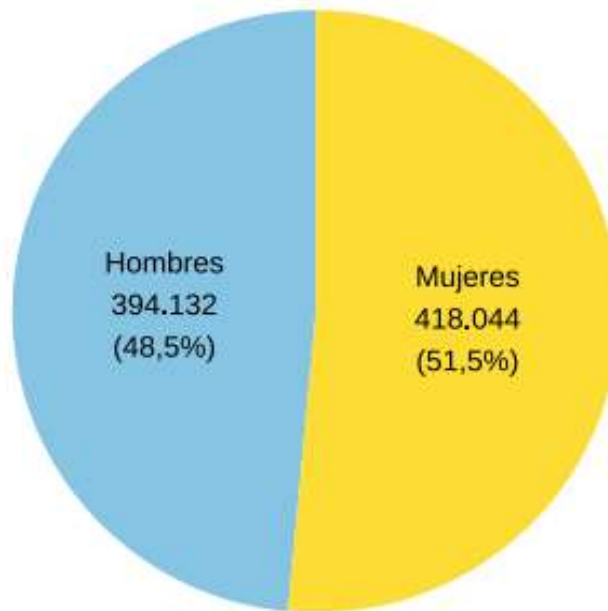
Actividad deportiva en el municipio

La población cucuteña en el mes de febrero del 2024 se estima es de 812.762 personas conformadas, entre mujeres y hombres.¹⁴ En la ilustración 1 se evidencia que la mayor participación poblacional son las mujeres con un 51,5% a diferencia de los hombres que representan 48,5% del total de la población (Planeación, TerriData , 2024).

¹⁴ El funcionamiento de la operación se alinea a los recursos de participación de los ingresos de transferencias de la Nación. Destinación; Educación física, recreación, Deporte, aprovechamiento del tiempo libre.



Ilustración 7. Población Cucuteña desagregada por sexo:

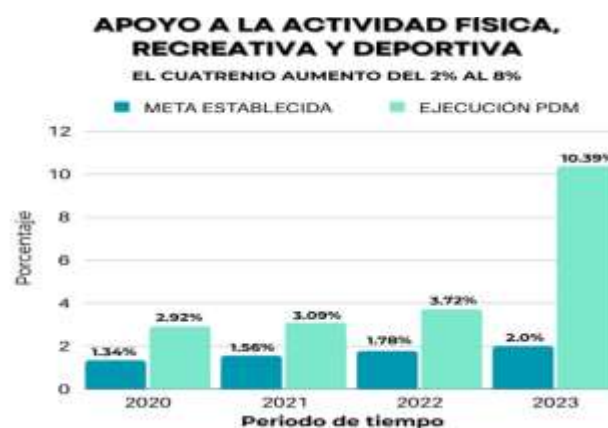


Fuente: DANE- Proyecciones de población con base en el Censo 2018.

Para el año 2023, IMRD tomó como referencia de línea base para su plan de acción el 2% de cobertura poblacional para el apoyo a la actividad física, recreativa y deportiva beneficiadas en relación con el total de la población mencionada anteriormente.

Actualmente la actividad deportiva en la ciudad de Cúcuta presenta *desmejoramiento*, por dos causas principales: la primera, es la limitada inversión de los recursos que posee el IMRD para brindar mejores servicios en los escasos escenarios deportivos y segundo, se requiere continuar fomentando la participación de la comunidad y el aprovechamiento del tiempo libre con su oferta Institucional.

Ilustración 8. Apoyo a la actividad física, recreativa y deportiva:



Fuente: Elaboración

información de la rendición de cuentas 2023.

propia,

Con el objetivo de aumentar el alcance de los programas deportivos, el IMRD busca incrementar la cantidad de beneficiarios en un 8% durante este cuatrienio. La meta es ampliar la cobertura y llegar a más personas a través de actividades físicas, recreativas y deportivas. Para lograr este objetivo, es fundamental colaborar con otros grupos de interés, estableciendo alianzas público-privadas, acuerdos y convenios que refuercen nuestra misión. Estas colaboraciones serán esenciales para el éxito de nuestras operaciones.

Al mismo tiempo, se vinculará actividades recreativas y deportivas para beneficiar a la población vulnerable (migrante, retornada, víctima y desplazada). Estas actividades no solo ofrecen un escape del estrés y la incertidumbre asociados con la migración, sino que también proporcionan una plataforma para la interacción social y la construcción de redes de apoyo, tanto entre migrantes como con la comunidad receptora. Cabe destacar, que también se promueven la cohesión comunitaria y la reconciliación, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más inclusiva y resiliente en Cúcuta.

Infraestructura deportiva

La falta de adecuación, mejoramiento y mantenimiento de los escenarios recreodeportivos, afecta directamente la ejecución de los programas ofertados por el Instituto, limitando el acceso a las comunidades para realizar sus prácticas en las diferentes disciplinas deportivas. La cantidad de entrenamientos programados mensuales que son aprobados por IMRD, origina una reprogramación de las actividades impactando en la preparación y formación a los diferentes clubes y ejecución de actividades recreo deportivas.

La consolidación de la infraestructura deportiva en el municipio es fundamental. Este proceso se alinea con el compromiso del Plan de Gobierno de "Mejorar la infraestructura promueve la ejecución exitosa de los programas actuales y proyecta la creación de nuevos programas apropiados a las necesidades de la comunidad.

En la ilustración 3 muestra el número de escenarios municipales mejorados o intervenidos durante el cuatrienio 2020-2023, con una meta de 80 escenarios. El IMRD logró un avance del 97.5% de la meta y continua con el compromiso en terminar por mejorar los escenarios faltantes.

El cumplimiento de esta meta depende del acceso y uso de la infraestructura deportiva, lo que garantiza su operación por parte de las entidades territoriales. Esto implica sostenibilidad en términos de servicios públicos, seguridad, funcionalidad de la implementación deportiva necesaria para la práctica de actividad física y vías de acceso.

Ilustración 9. Escenarios Deportivos:





Fuente: Elaboración propia, Informe de Gestión 2023.

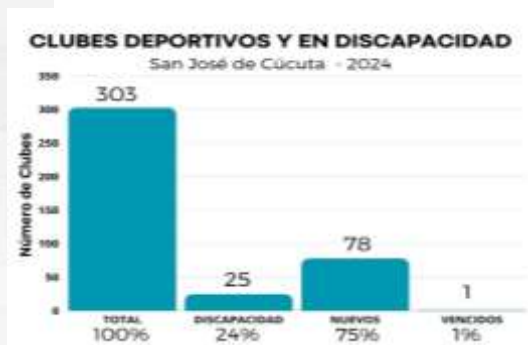
Derivado a lo anterior, los escenarios deportivos que están a cargo de IMRD, requieren mayor asignación de recursos iniciando por la caracterización para identificar la priorización gradual de la intervención requerida en los escenarios.

Escuelas y clubes deportivos

La falta de capacidad institucional de promulgar e incentivar los beneficios de realizar actividad física, impide una óptima coordinación de esfuerzos en la promoción y la cultura recreodeportiva, limitado el acceso de participantes en las escuelas de formación deportiva, artística y cultural, promoción de estilo de vida activa y saludable, lo cual, afecta el número de personas beneficiadas por la oferta institucional no se logra recolección de datos de calidad que validen el seguimiento y control de los Programas y no permite diversificar la oferta institucional para mejorar la formación, preparación y proyección de competencias requeridas en los deportistas.

Continuando con la información del Plan de Desarrollo 2020-2023, se toma la misma línea base de las escuelas deportivas con participación en programas recreodeportivos en diversas disciplinas. Se proyecta a integrar los clubes con estas escuelas, alineándose a los nuevos programas que se visualizan e incluyen procesos diferenciadores entre atletas, paratletas y aficionados, esto requiere de procedimientos estructurados que garanticen la operación de dichos programas (construcción de fases de diseño, planificación, ejecución y seguimiento).

Ilustración 10. Total de Clubes Deportivos

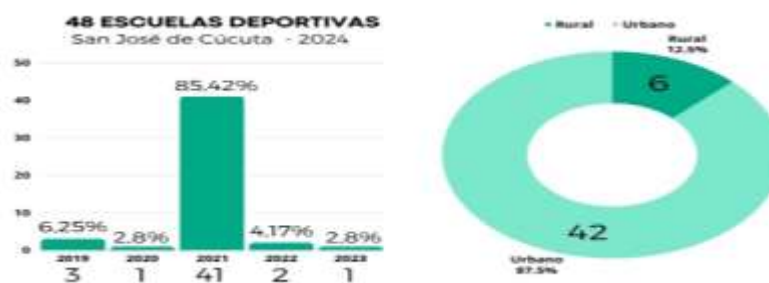


Fuente: Elaboración propia, Informe de Gestión 2023.

Actualmente, se encuentran registrados en el Instituto 303 clubes, desagregados en 25 clubes en discapacidad (Pública D. A., 2021) y 278 clubes convencionales. En la Administración anterior se crearon 78 nuevos clubes deportivos. Asimismo, para la actual Administración se proyecta en realizar 180 asistencias técnicas para la reglamentación y actualización de documentación que los Clubes deben tener vigente con los otorgamientos deportivos y órgano de administración (Pública, 2015). Al realizar la actualización de la documentación se garantiza el acceso anual de los beneficios e incentivos deportivos otorgados por el IMRD.

En gráfica N° 5, se observa la cantidad de escuelas deportivas en el municipio actualmente se cuenta con un total de 48 escuelas deportivas, de estas 6 son de tipo rural, lo que equivale al 12.5% del total. Por otro lado, la región urbana alberga 42 escuelas, representando el 87.5% del total de escuelas deportivas en el municipio.

Ilustración 11. Escuelas Deportivas



Fuente: Elaboración propia, Informe de Gestión 2023.

Además las escuelas deportivas implementadas en el cuatrienio anterior 2020-2023, proporciona una línea base del 30% sobre la cantidad de escuelas que se registran actualmente.

Ilustración 12. Escuelas Deportivas Implementadas



Fuente: Elaboración propia, Informe de Gestión 2023.

El **Instituto Municipal de Recreación y Deporte** busca ser un motor clave en el desarrollo integral de la comunidad, fortaleciendo la integración entre clubes y escuelas, fomentando el intercambio de ideas entre los jóvenes, y construyendo relaciones multidisciplinarias para impulsar la

pertenencia y la cohesión social, mientras identifica oportunidades de mejora a través de programas y actividades que promueven la apropiación social e innovación en los escenarios deportivos, con el objetivo de garantizar el bienestar de la comunidad y ampliar el acceso de la población a estas actividades.

Buscando aprovechar sinergias y optimizando los recursos disponibles¹⁵. Esta intervención no solo permitirá mejorar la eficacia y eficiencia de las escuelas deportivas y clubes, sino que también contribuirá al tejido deportivo y cultural del municipio, promoviendo así un estilo de vida activo y saludable entre los jóvenes.

Impacto poblacional (niños, niñas y adolescentes)

La poca proximidad de las cifras registradas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes NNAJ reportadas por el IMRD y las cifras divulgadas por el DANE¹⁶, dificulta un análisis estadístico para la toma de decisiones efectivas en el rango etario en el sector deportivo. Este indicador refleja el número acumulativo de NNAJ atendidos anualmente. Según la base de intervención de 2023, se registraron 12.500 NNAJ atendidos, y se ha establecido como meta un aumento del 5% anual en esta cifra. Se proyecta alcanzar una meta de 40000 NNAJ atendidos para el cierre del 2027, lo que garantizaría una mayor cobertura en la población y acceso a programas con componentes destinados a la prevención en salud mental, así como a estímulos para la recreación y el deporte.

Las siguientes gráficas dan soporte a los datos mencionados anteriormente de la cantidad de NNAJ que se registra según el DANE que son punto de partida para el establecimiento de la meta del IMRD para el cuatrienio 2024-2027.

Ilustración 14. Población Total



Ilustración 13. Adolescentes de 12 a 17 años

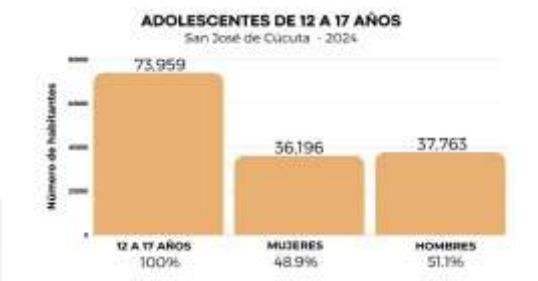


Ilustración 15. Niñas y Niños menores de 12 años

¹⁵ Los recursos que soportan la operación y gestionan la misionalidad del Instituto Municipal de Recreación y Deporte se alinean a las políticas públicas actuales.

¹⁶ Según el DANE a 2024 se registra En Colombia, de acuerdo con el [Código de la Infancia y la Adolescencia](#), las niñas y niños son los menores de 12 años. En 2024 San José de Cúcuta tiene 142,021 menores de 12 años: 69,020 niñas (48.6%) y 73,001 niños (51.4%). Los menores de 12 años representan el 17.5% de la población total de San José de Cúcuta en 2024. los adolescentes son las personas que tienen de 12 a 17 años de edad. En 2024 San José de Cúcuta tiene 73,959 adolescentes: 36,196 mujeres (48.9%) y 37,763 hombres (51.1%). Los adolescentes representan el 9.1% de la población total de San José de Cúcuta en 2024 (DANE, 2018).





Fuente: Elaboración propia, Informe de Gestión 2023.

El Instituto Municipal de Recreación y Deporte reconoce la importancia de una amplia participación comunitaria y la validación de nuevas ideas para la construcción e implementación efectiva de programas que aborden las necesidades locales. Este enfoque integral se refleja en los esfuerzos por ampliar la cobertura en las instituciones educativas del municipio, especialmente dirigido a la prevención de problemas de salud mental en niños, niñas y adolescentes (NNAJ). Para lograr este objetivo, se requiere de procedimientos estructurados que garanticen la operación eficiente de dichos programas, incluyendo la selección de personal idóneo, la planificación estadística y los controles operativos adecuados. Además, es crucial alinear estas iniciativas con las políticas públicas del Ministerio del Deporte para garantizar su efectividad y maximizar su impacto en la comunidad. Al territorializar la oferta institucional, el IMRD busca adaptar sus programas a las necesidades específicas de cada sector, asegurando así una atención integral y de calidad para todos los ciudadanos.

Por otro lado, se destaca un desafío en la evaluación de la cobertura educativa en los colegios públicos del municipio. El indicador relacionado con este aspecto se basa en el cálculo de la cobertura de las instituciones educativas, específicamente dirigido a los colegios públicos. Aunque se cuenta con datos que indican la existencia de 19 sedes, el número de instituciones participantes en los intercolegiados es de 166, según los reportes propios del IMRD. Sin embargo, la falta de un procedimiento validado para la generación de información de este indicador dificulta la comprensión precisa de la cobertura educativa en los colegios públicos del municipio. Esta situación puede impactar negativamente en la planificación y asignación de recursos para garantizar una educación de calidad para todos los estudiantes. Es crucial abordar este desafío para asegurar una evaluación precisa y efectiva de la cobertura educativa en el municipio.

Con el firme compromiso de seguir siendo un agente de transformación social en San José de Cúcuta, el IMRD continuará fortaleciendo su labor mediante la implementación de una serie de programas y ejes complementarios. A través de iniciativas como las Escuelas de Formación Deportiva, el Programa para Adultos Mayores, el Programa de Atención a Personas con Discapacidad, el Programa Supérate, el Programa de Apoyo a Clubes Deportivos y el Programa de Promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludables (HEVS), nos comprometemos a ofrecer una amplia gama de oportunidades para la participación activa en actividades recreativas y deportivas. Además, reforzaremos nuestra labor en el fortalecimiento de la inclusión social ampliando la cobertura a los residentes de Cúcuta. seguiremos impulsando y construyendo nuevas iniciativas como el programa de Ciclovía que no solo promueven la actividad física, sino que también fomentan la integración social y el uso adecuado del espacio público. Estos programas y ejes complementarios

representan nuestro compromiso continuo de contribuir al bienestar y desarrollo integral de nuestra comunidad, utilizando la recreación y el deporte como herramientas fundamentales para el crecimiento y la cohesión social.

Formación y desarrollo deportivo

Actualmente, hay una falta de seguimiento y control en la transición de los niños, niñas y adolescentes (NNAJ) entre las escuelas deportivas y los clubes deportivos. Esto afecta negativamente su continuidad en el entrenamiento, competencias y el apoyo técnico necesario para su crecimiento como deportistas.

Las causas de dicha problemática incluyen la falta de coordinación entre escuelas y clubes deportivos, escasez de recursos y programas de formación integral que aborden aspectos deportivos, psicológicos y sociales. Sumado a lo anterior, el poco seguimiento dificulta el desarrollo de habilidades y destrezas de adaptación de los deportistas a nuevos entornos y expectativas competitivas, limitando su rendimiento y motivación.

Es de vital importancia la pertinente formación integral y preparación de deportistas para su desarrollo en San José de Cúcuta, marcando el camino hacia el alto rendimiento y la participación en competencias.

Para abordar esta necesidad, es fundamental implementar medidas que faciliten la transición de manera fluida y efectiva. Esto incluye programas de mentoría o acompañamiento para los deportistas durante el proceso de transición, establecimiento de vínculos y alianzas entre las escuelas y los clubes deportivos, capacitación para entrenadores y personal técnico sobre las necesidades específicas de los deportistas en transición, y la creación de estructuras y protocolos claros para el seguimiento y apoyo de los deportistas durante este proceso.

Un indicador clave del éxito de estas intervenciones es el número de deportistas que mantienen o mejoran su rendimiento después de la transición, reflejando la efectividad de la preparación para el entorno competitivo en el sector deportivo de alto nivel.

Es fundamental que el IMRD intervenga con estrategias coordinadas para promover una transición exitosa, otorgando reconocimiento deportivo a los clubes que cumplan ciertos criterios de calidad y rendimiento, cumpliendo con lo incorporado en el Decreto. Además, resaltando la importancia de brindar apoyo integral y formación adecuada a los deportistas en su trayectoria. Esto busca promover una transformación significativa en el panorama deportivo local, destacando talentos y generando un ambiente propicio para el éxito de los deportistas.

7.2 Componente 1: Cúcuta con integración social de la población de especial atención

Propósito

- Garantizar la atención integral e inclusión de la población vulnerable, el riesgo social y de especial protección en el marco del reconocimiento de derechos, entre ellos los niños, niñas



y adolescentes, las personas de la tercera edad, la población en situación de discapacidad, la población en situación de calle y en la calle, los pueblos étnicos y la población migrante.

Descripción del componente

El componente propuesto para el plan de desarrollo se enfoca en promover la integración social de la población de especial atención en la ciudad de manera eficaz y sostenible, con el fin de optimizar los recursos y así lograr generar acciones de impacto que generen un resultado visible y sintiente en la ciudad de Cúcuta que promueva la cultura ciudadana como método de articulación de la administración municipal con la comunidad en general fortaleciendo los lazos de gobernanza. Este enfoque se fundamenta en la alineación de las acciones con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), buscando un relacionamiento con los instrumentos de planeación, armonizado desde la Visión 2032 De Colombia, El Plan Nacional de Desarrollo de Colombia y el Plan de Desarrollo Departamental, con el fin de maximizar el impacto en la comunidad con pertinencia, especialmente en los grupos que requieren atención prioritaria y diferenciada.

Una de las consideraciones centrales de este componente es la interseccionalidad, que implica abordar las diversas formas de discriminación y desventaja que enfrentan las personas debido a su identidad de género, raza, etnia o discapacidad. A su vez es importante mencionar que otro de los aspectos significativos es la intersectorialidad, por las diferencias que los caracterizan como grupos poblacionales que enfrentan múltiples problemáticas, estas deben ser atendidas desde los diferentes sectores y misionalidades de la administración municipal. Por ende, se plantea que las líneas de acción aborden múltiples dimensiones de desigualdad y fomenten la inclusión de todos los grupos vulnerables, mediante la atención de todas las secretarías en corresponsabilidad para trabajar en sinergia y así lograr cerrar las brechas y los vacíos de derechos que estos grupos padecen.

En el ámbito de la infancia y la adolescencia, se resalta la importancia de establecer políticas que salvaguarden y promuevan los derechos de los niños y jóvenes, incluyendo la implementación de acciones estratégicas para garantizar su bienestar y prevenir cualquier forma de violencia o daño minimizando la vulneración de derechos al direccionar las acciones en busca del crecimiento del Índice de Desarrollo Integral Infantil.

Asimismo, se reconoce la necesidad de respaldar las iniciativas colectivas dentro de los grupos étnicos, reconociendo y promoviendo su participación activa en la sociedad y valorando sus tradiciones, costumbres en el marco del respeto de su cosmovisión y de la consulta previa hacia sus saberes ancestrales. Se enfatiza el papel crucial de la familia como unidad de apoyo y desarrollo para los más jóvenes, creando un entorno propicio para fomentar habilidades emprendedoras desde temprana edad para generar una cultura que no se base en el asistencialismo sino en la promoción de la generación de ingresos mediante herramientas de participación socioeconómica.

Este componente también incluye la evaluación del impacto a las asociaciones de adulto mayor y de los cuidadores de las personas en condición de discapacidad, colaboraciones entre diferentes actores sociales, mediante la utilización de indicadores que permitan comprender el alcance y la eficacia de estas alianzas en la consecución de objetivos comunes, de esta forma se busca minimizar las personas en condición de abandono y promover la utilización del tiempo para promover la salud mental como herramienta para minimizar la aparición de patologías crónicas. Se destaca la



importancia de considerar a los seres sintientes, como los animales, en todas las acciones y políticas desarrolladas, garantizando su bienestar y protección como miembros activos de las familias multiespecie.

Los siguientes son los fundamentos legales que definen competencias, obligaciones y responsabilidad a las entidades territoriales para la intervención de los municipios en materia de atención e inclusión a grupos poblacionales vulnerables:

- Ley 1641 de 2013 Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 48.849 de 12 de julio de 2013
- Decreto 0780 del 2016. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
- Decreto 1285 del 2022. Por medio del cual se adiciona el Capítulo 8 al Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a la Política Pública Social para Habitantes de la Calle 2022 -2031
- Ley 1098 del 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. Diario Oficial No. 46.446 de 8 de noviembre de 2006
- Ley 1295 de 2009. Por la cual se reglamenta la atención integral de los niños y las niñas de la primera infancia de los sectores clasificados como 1, 2 y 3 del SISBEN. Diario Oficial No. 47.314 de 6 de abril de 2009.
- Ley 1251 de 2008. Noviembre 27. Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008. Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.
- Ley estatutaria 1618 de 2013. (febrero 27). Diario Oficial No. 48.717 de 27 de febrero de 2013. Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Ley 1448 de 2011. (junio 10). Diario Oficial No. 48.096 de 10 de junio de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2136 de 2021 (agosto 4) Diario Oficial No. 51.756 de 4 de agosto de 2021. Por medio de la cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la Política Integral Migratoria del Estado Colombiano - PIM, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2215 de 2022 (junio 23). Diario Oficial No. 52.074 de 23 de junio de 2022. Por medio de la cual se establecen las casas de refugio en el marco de la Ley 1257 de 2008 y se fortalece la Política Pública en contra de la violencia hacia las mujeres.

Indicadores de transformación (Resultados)

<i>Nombre de indicador</i>	<i>Línea base</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Año</i>	<i>Fuente</i>	<i>Responsable</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Relación ODS</i>
<i>Índice de Desarrollo Integral</i>	60 %	Porcentaje	2022	<i>Elaboración por referenciación</i>	<i>Departamento Administrativo Bienestar Social</i>	70 %	<i>Fin de la Pobreza</i>

Infantil				n de UNICEF			
Índice de Pobreza Multidimensional	25 %	Porcentaje	2023	DANE - Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) - Indicadores técnicos - Red Ciudades	Departamento Administrativo Bienestar Social	20 %	Fin de la Pobreza
Población en condición de vulnerabilidad atendida integralmente	60 %	Porcentaje	2021	CONSTRUCCION PROPIA - Caracterización de clases sociales DANE	Departamento Administrativo Bienestar Social	65 %	Fin de la Pobreza

7.2.1 Programa 1. Atención integral a niños niñas y adolescentes

Dependencia responsable

Departamento Administrativo de Bienestar Social

Dependencias corresponsables

Secretaría de Desarrollo Social. Secretaría de Salud. Secretaría de Seguridad Ciudadana. Secretaría de Educación. Secretaría de Cultura. Secretaría de Banco del Progreso. Secretaría de Infraestructura. Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte

Descripción del programa

Estrategia integral en derechos a través de campañas de promoción y prevención

Se desarrollará una estrategia integral en zona urbana y zona rural para el bienestar de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en San José de Cúcuta, donde se implementarán acciones coordinadas y multifacéticas de promoción y prevención con pertinencia en temáticas de impacto como:

- Prevención y abordaje de casos de violencia sexual
- Estrategia Brújula - celebración mes de la niñez
- Violencia intrafamiliar
- Acoso escolar
- Manejo de redes sociales
- Consumo de sustancias psicoactivas
- Prevención del trabajo infantil mediante Búsquedas Activas en Calle
- Promoción de derechos
- Promoción de la salud mental en la población juvenil
- Prevención en el Uso de Pólvora



Estas campañas tendrán una duración mayor a dos semanas que se compondrán de diferentes actividades y jornadas en instituciones educativas, barrios salones comunales con el fin de impactar a los NNA y su núcleo o red de apoyo. Estas campañas nos permitirán identificar necesidades prioritarias y establecer metas claras, realizando la activación de Rutas de Protección en casos de emergencia o riesgo aplicará las unidades móviles y se asegurará impactar y llegar a todas las zonas de cada una de las comunas y zona rural.

Adecuación CDI

Esta estrategia permite mantener en óptimas condiciones la infraestructura, el pago de la vigilancia y los servicios públicos de los Centros de Desarrollo Infantil – CDI que pertenecen o están en propiedad del municipio, esto con el fin de garantizar una prestación del servicio en las condiciones adecuadas para los niños y niñas que asisten a estos centros, es importante dejar claridad que las intervenciones se realizan al finalizar cada año o vigencia cuando estos centros son devueltos nuevamente a la alcaldía de Cúcuta por parte de los operadores del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Centro de acogida para niñas, niños, adolescentes y jóvenes

Adecuación de un hogar acogida, para la atención de los NNA del municipio y de la población migrante con vulneración de derechos y que presenten una condición de alta permanencia en calle, estos NNA serán captados desde las estrategias de búsquedas activas o remitidos desde la identificación del programa de oferta social para ofrecer atención médica, psicológica y legal con el fin de garantizar la prevención en materia derechos fundamentales.

Estrategia itinerante para la atención e identificación de NNA vulnerados y enrutados

Estrategia Itinerante Rodando con Alegría, cuyo objetivo es brindar atención a NNA y busca crear espacios seguros y actividades recreativas para niños en diferentes barrios de la ciudad a través de unidades móviles al proporcionar un entorno seguro y acogedor para atender a niños niña y adolescentes en áreas vulnerables mediante el desarrollo de actividades lúdicas y recreativas que fomenten el aprendizaje y la protección infantil mediante la presencia constante de unidades móviles en distintas comunas de la zona urbana y rural de la ciudad. Esta estrategia también permitirá identificar NNA en condición de vulneración de derechos para realizar la activación de Rutas de Protección en casos de emergencia o riesgo.

Hogar de Paso

Adecuación de un hogar de paso, para la atención de los NNA del municipio que sean remitidos desde las comisarías de familia o defensorías del ICBF, con vulneración de derechos y que presenten una condición de alta permanencia en calle, donde se van a desarrollar programas de rehabilitación, reinserción para víctimas de trabajo infantil, consumo de SPA, atención médica, psicológica y legal.

A fin de garantizar la prevención en materia de explotación, mendicidad y trabajo infantil en todas sus formas, así mismo se construirán planes de intervención individualizados para cada caso,



identificando necesidades prioritarias y estableciendo metas claras, realizando la activación de Rutas de Protección en casos de emergencia o riesgo.

Emprendekids

Con esta estrategia se quiere brindar un proceso de formación que tiene como enfoque preparar a los niños niñas y adolescentes para el mundo empresarial y de negocios desde una edad temprana. A través de programas educativos innovadores y divertidos, enseñamos habilidades como el pensamiento crítico, la creatividad, la gestión financiera y el trabajo en equipo, donde se realizará la entrega de recursos en especie dirigidos a generar las condiciones para el emprendimiento individual, generando una vinculación de unidades productivas generadoras de ingresos a las familias beneficiadas.

Política pública primera infancia, infancia, adolescencia y familia

La formulación y la implementación de la Política Pública de NNA del municipio de Cúcuta que priorice la construcción y la dinamización de iniciativas que impulsen el bienestar y el progreso de la comunidad con base en la participación de los diferentes actores con el fin de proyectar una serie de acciones para dar solución a un problema público del municipio. Es importante mencionar que para esta formulación tendrá que aplicar un instrumento metodológico que permita caracterizar a los NNA con el fin de tener de primera mano las problemáticas y necesidades que a ellos conciernen y así tener pertinencia en un documento que realmente blinde a esta población y logre llenar ese vacío de derechos.

La Mesa de participación de Niñas Niños y Adolescentes

Así mismo busca fortalecer los espacios de participación efectiva donde los niños, niñas y adolescentes sean escuchados con el fin de defender el proceso de gobernanza y hacer un reconocimiento de los actores del sector público haciendo referencia a las entidades que trabajan por la infancia y la adolescencia de la ciudad y del país, esta intervención se realiza con enfoque diferencial garantizando la participación activa de todas las comunidades y personas en condición de discapacidad.

Educación informal a los agentes educativos

Se articula capacitación y educación informal a los agentes educativos, padres y cuidadores, sobre temas de promoción y prevención de derechos, así como actualización de conocimiento frente a la atención de los NNA para prevenir la violencia y el abuso tanto en las instituciones como en casa, de esta manera se podrá fortalecer los sistemas de protección infantil y juvenil, mecanismos de denuncia y de atención.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>

<i>Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes</i>	<i>Campañas de promoción realizadas</i>	<i>Número</i>	<i>40</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i> <i>Secretaría de Salud. Secretaría de Seguridad Ciudadana. Secretaría de Educación. Secretaría de Cultura. Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte</i>
<i>Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas</i>	<i>Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas</i>	<i>Número</i>	<i>6</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i> <i>Secretaría de Infraestructura</i>
<i>Servicios dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social</i>	<i>Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia</i>	<i>Número</i>	<i>600</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i>
<i>Edificaciones de atención a la adolescencia y juventud adecuadas</i>	<i>Edificaciones de atención a la adolescencia y juventud adecuadas</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i> <i>Secretaría de Infraestructura</i>
<i>Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos</i>	<i>Unidades productivas vinculadas</i>	<i>Número</i>	<i>240</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i> <i>Secretaría de Banco del Progreso. secretaria de Desarrollo Social.</i>
<i>Documentos de planeación</i>	<i>Documentos de planeación con seguimiento realizados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i>



<i>Documentos metodológicos</i>	<i>Documentos metodológicos realizados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i>
<i>Servicio de educación informal a los agentes educativos</i>	<i>Agentes educativos cualificados</i>	<i>Número</i>	<i>50</i>	<i>Centro tecnológico de Cúcuta</i>

7.2.2 Programa 2. Atención integral a la población de la Adulto Mayor¹⁷

Dependencias responsables

Departamento Administrativo Bienestar Social

Dependencias corresponsables

Secretaría de Cultura. Secretaría del Banco del Progreso. Secretaría de Salud. Secretaría de Desarrollo Social. Oficina de caracterización socioeconómica SISBEN. Secretaría de Infraestructura. Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte

Descripción del programa

Estrategia de atención integral al adulto mayor en condición de abandono

Ofrecer atención integral a 140 adultos mayores anualmente en condición de abandono garantizándoles servicios que incluyen aspectos relacionados con protección a la salud y bienestar social, educación, cultura, recreación, entorno físico y social favorable, productividad para los adultos mayores con servicios específicos como: Alimentación, Hospedaje, Vestuario, Servicios de salud, Bienestar social y cuidado, Promoción de hábitos saludables apostando a salvaguardar sus derechos y una vejez digna en espacios adecuados y óptimos para su bienestar, de esta manera se busca mitigar la pobreza extrema en adultos mayores en condición de abandono siendo este un asunto de violencia.

Estudio diseño y construcción de un centro de protección para adulto mayor

Para lograr ampliar el cupo de los adultos mayores que están siendo atendidos desde la estrategia de atención integral es de vital importancia que el municipio cuente con el centro municipal de atención integral al adulto mayor en condición de calle y abandono, para ello las instalaciones deben cumplir con las condiciones adecuadas que garantice un espacio físico digno y seguro para la permanencia de estos beneficiarios, actualmente el municipio tiene un terreno para este fin, pero requiere de un proceso de estudio, diseño, construcción del centro así como la dotación necesaria

¹⁷ Se ha decidido por razones formales utilizar el término “Adulto Mayor” ya que hace más referencia a la atención social y no el de “tercera edad” como lo cita el programa de gobierno. Sin embargo, corresponde a los compromisos de este sector poblacional de Inclusión Social Y Reconciliación

para ofrecer la atención con pertinencia y eficiencia logrando optimizar los recursos de destinación específica del municipio.

Tardes Felices con Bienestar en el Club del adulto mayor

Teniendo en cuenta que los servicios integrales incluyen aspectos relacionados con protección a la salud y bienestar social, educación, cultura, recreación, entorno físico y social favorable, productividad para los adultos mayores, se realizarán las actividades de bienestar con el fin de impactar la salud mental del adulto mayor en general, donde se desarrollarán talleres, foros y encuentros con las asociaciones con un equipo de trabajo interdisciplinar con pertinencia finalizando con la entrega de un refrigerio con pertinencia a la población asistente.

Adicional se contará con un servicio de transporte para el traslado de los adultos mayores asociados y en general desde el sitio donde residen hacia las instalaciones del club del adulto mayor ubicado en atalaya, el cual funciona y está en custodia del Departamento Administrativo de Bienestar Social quien se encarga de velar por el mantenimiento, sostenimiento y vigilancia del mismo, siendo este un Centros de protección social para el adulto mayor que debe cumplir con las condición óptimas para la prestación del servicio.

Programa “Colombia Mayor”

Gestión y coordinación del programa del gobierno nacional “Colombia Mayor” que entrega a los adultos mayores beneficiados un subsidio que garantiza un ingreso monetario que les permite cubrir un porcentaje de sus necesidades básicas. Desde el Departamento Administrativo de Bienestar Social se desarrollan actividades de: Postulación, Gestión a las solicitudes de nuevos subsidios, Gestión de novedades y actualización de datos en el sistema.

Fortalecimiento de asociaciones

En el marco de los servicios de atención integral que incluyen aspectos relacionados con protección a la salud y bienestar social, educación, cultura, recreación, entorno físico y social favorable, productividad para los adultos mayores se proyecta la implementación de ayudas técnicas para adultos mayores a través de las asociaciones que reposan en la base de datos del Departamento Administrativo de Bienestar Social y se justifica como una iniciativa esencial para mejorar su calidad de vida y aportar a la salud mental de esta población ya que estos espacios son su principal herramienta para la utilización del tiempo libre. Estas ayudas, que incluyen materiales necesarios, permiten a los adultos mayores enfrentar los desafíos diarios de manera más independiente y segura. Además, proporcionar uniformes, mesas, sillas elementos como botiquín entre otros que fortalecen la identidad y sentido de pertenencia en este grupo, promoviendo así su dignidad.

La estrategia también contempla la formación para las asociaciones, sobre la planificación y ejecución de eventos comunitarios, fomentando así la participación activa y el sentido de comunidad entre los adultos mayores de Cúcuta. Con "Perseverancia Dorada", se busca no solo satisfacer necesidades prácticas, sino también construir un entorno en el que los adultos mayores se sientan valorados y respaldados junto con capacitaciones y educación para el trabajo que



posibilite la adquisición de ingresos mediante habilidades desarrolladas en el uso del tiempo libre aportando a su salud mental.

Política Pública para los Adultos Mayores - Participación

El desarrollo, la formulación e implementación de la política pública para el adulto mayor del municipio de Cúcuta que priorice la construcción y la dinamización de iniciativas, estrategias y actividades que impulsen el bienestar y el progreso de la comunidad, este proceso debe ir de la mano de un proceso de caracterización que permite tomar de primera mano un diagnóstico claro de las problemáticas que más afectan a esta población acompañado de una actualización de la base de datos de asociaciones y sus miembros para evitar duplicar beneficios, Así mismo, permite facilitar espacios de diálogo y toma de decisiones participativa entre líderes comunitarios a través de la Mesa municipal para el adulto mayor donde participan instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, para garantizar que las políticas y programas respeten los derechos y las necesidades de los adultos mayores del municipio con pertinencia acorde a sus necesidades.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de atención y protección integral al adulto mayor</i>	<i>Adultos mayores atendidos con servicios integrales</i>	<i>Número</i>	<i>2560</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social Secretaría de Cultura. Secretaría del Banco del Progreso. Secretaría de Salud. Secretaría de Desarrollo Social. Oficina de caracterización socioeconómica SISBEN. Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte</i>
<i>Centros de protección social para el adulto mayor construidos y dotados</i>	<i>Centros de protección social para el adulto mayor construidos y dotados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social Secretaría de Infraestructura.</i>
<i>Centros de protección social para el adulto mayor adecuados</i>	<i>Centros de protección social para el adulto mayor adecuados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social Secretaría de Infraestructura</i>

<i>Servicio de gestión de subsidios para el adulto mayor</i>	<i>Trámites realizados</i>	<i>Número</i>	<i>12000</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i>
<i>Documentos de planeación</i>	<i>Documentos de planeación con seguimiento realizados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i>
<i>Documentos metodológicos</i>	<i>Documentos metodológicos realizados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i>

7.2.3 Programa 3. Reconocimiento e inclusión de los pueblos étnicos

Dependencias responsables

Departamento Administrativo Bienestar Social

Dependencias corresponsables

Secretaría de Cultura. Secretaría del Banco del Progreso. Secretaría de Salud. Secretaría de Desarrollo Social.

Descripción del programa

"Latidos Culturales"

Este programa encapsula la vibrante cosmovisión y atención de las 4 comunidades étnicas presentes en el municipio las cuales son:

- Comunidad Indígena Kichwa
- Comunidad Indígena Inga
- Comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y palenquera - NARP
- Comunidad ROM

Desde la perspectiva de sus saberes ancestrales y la premisa de la consulta, cada latido representa la conexión sagrada entre el individuo, la comunidad y el entorno natural, reflejando la profunda interrelación entre la humanidad y el universo. Este enfoque reconoce la riqueza espiritual, las tradiciones ancestrales y el respeto por la tierra como pilares fundamentales de estas culturas, fomentando así una comprensión más profunda y respetuosa de la diversidad cultural que enriquece el tejido social de la ciudad.

El objetivo principal del programa es ofrecer a los hogares étnicos un acompañamiento de un equipo interdisciplinar compuesto por psicosociales, trabajadores sociales, abogados y un enlace de cada comunidad para promover el bienestar y la protección en la vulneración de derechos de las comunidades indígenas Inga y Kichwa, así como de las comunidades afrodescendientes y romaníes en la ciudad de Cúcuta, este proceso busca realizar un seguimiento y articulación al cumplimiento de las actividades aterrizadas desde la política municipal respetando y fortaleciendo sus procesos



culturales y promoviendo la inclusión social mediante un Diagnóstico Cultural Participativo, fortalecimiento de Identidad Cultural, Educación Intercultural en el marco de la consulta y el respeto por su cosmovisión y saberes ancestrales.

Distribución de kits alimentarios

Diseño e implementación de un programa de distribución de kits alimentarios dirigido a familias en situación de vulnerabilidad económica, asegurando el acceso a alimentos básicos y nutritivos para cubrir sus necesidades básicas y mejorar su calidad de vida, en el marco del componente de “CUCUTA HAMBRE CERO”.

Acompañando esta entrega se plantea la realización de campañas y charlas de buenos hábitos saludables alimenticios que tienen como objetivo minimizar y prevenir la aparición de enfermedades crónicas y mitigar la malnutrición por consumo inadecuado de alimentos o por falta de los mismos, de esta manera se optimizan los recursos armonizados a las premisas de política nacional que plantea ampliar esfuerzos en prevención y acceso al consumo de agua potable.

Emprendiendo con cultura

Con esta estrategia se quiere brindar un proceso de formación que tiene como enfoque étnico en el marco de sus conocimientos y saberes propios con el fin preparar a las comunidades étnicas para el mundo empresarial y de negocios. A través de programas educativos innovadores y con pertinencia, enseñamos habilidades como el pensamiento crítico, la creatividad, la gestión financiera y el trabajo en equipo, donde se realizará la entrega de recursos en especie dirigidos a generar las condiciones para el emprendimiento individual, forjando una vinculación de unidades productivas generadoras de ingresos a las familias beneficiadas.

Educación informal a los agentes educativos

Se articula capacitación y educación informal con enfoque étnico fortaleciendo a los formadores de las comunidades y a los agentes educativos, sobre temas de promoción y prevención de derechos con enfoque diferencial, así como actualización de conocimiento frente a la atención de los NNA para prevenir la violencia y el abuso por discriminación tanto en las instituciones como en casa, de esta manera se podrá fortalecer los sistemas de protección infantil y juvenil, mecanismos de denuncia y de atención, todo este proceso formativo será amparado bajo el principio de consulta con el fin de respetar su saberes ancestrales y su cosmovisión.

Festividades Étnicas y apoyo logístico a las comunidades en sus conmemoraciones de identidad

Implementación de un programa que brinde apoyo logístico y recursos en especie para que las comunidades étnicas puedan celebrar sus festividades y conmemoraciones de manera digna y respetuosa, fortaleciendo así su identidad cultural y promoviendo la inclusión social, aunado a estas festividades propias se proyecta la realización de un evento municipal multiétnico para dar a conocer la identidad, cultura variedad gastronómica entre otras variables de todas las etnias que están presentes y hacen parte de la ciudad como miembros activos de la sociedad.



Actualización de la política pública y participación

Revisión y actualización de la política pública existente para asegurar que refleje las necesidades y realidades actuales de la población, incorporando enfoques inclusivos y participativos que garanticen la efectividad de las medidas implementadas y promuevan el desarrollo integral de la comunidad de las diferentes grupos étnicos presente en la ciudad de Cúcuta, así como el facilitar espacios de diálogo y toma de decisiones participativa entre líderes comunitarios, instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, para garantizar que las políticas y programas respeten los derechos y las necesidades de las comunidades étnicas por medio de mesas de concertación. Es importante mencionar que se fortalece el ejercicio de participación ya que se abren el espacio desde la Mesa de Concertación para cada comunidad étnica, de esta manera se facilita el ejercicio de gobernanza y articulación con la administración municipal y las demás entidades externas.

Caracterización

La caracterización de la población atendida por el Departamento Administrativo de Bienestar Social es fundamental para diseñar y ejecutar programas y servicios que aborden de manera efectiva las diversas necesidades y realidades presentes en la comunidad. Al comprender detalladamente las características generales de la población, como su composición demográfica, nivel socioeconómico, y necesidades específicas, se facilita la identificación de áreas de intervención prioritarias.

Además, la caracterización proporciona una visión integral de los grupos poblacionales presentes en el ámbito de actuación del departamento, permitiendo adaptar estrategias de manera eficiente, que garantice las acciones, servicios sean inclusivos y se ajusten a la diversidad de la población, contribuyendo así a un enfoque más equitativo y centrado en el bienestar de cada individuo y grupo atendido.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza</i>	<i>Comunidades étnicas con acompañamiento comunitario</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social Secretaría de Cultura. Secretaría de Salud.</i>
<i>Servicio de entrega de raciones de alimentos</i>	<i>Personas beneficiadas con raciones de alimentos</i>	<i>Número</i>	<i>800</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i>
<i>Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos</i>	<i>Unidades productivas vinculadas</i>	<i>Número</i>	<i>40</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social Secretaría del Banco del</i>



				<i>Progreso. Secretaría de Desarrollo Social.</i>
<i>Servicio de educación informal a los agentes educativos</i>	<i>Agentes educativos cualificados</i>	<i>Número</i>	<i>5</i>	<i>Centro tecnológico de Cúcuta</i>
<i>Servicio de promoción de actividades culturales</i>	<i>Eventos de promoción de actividades culturales realizados</i>	<i>Número</i>	<i>20</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social Secretaría de Cultura</i>
<i>Documentos de planeación</i>	<i>Documentos de planeación con seguimiento realizados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i>
<i>Documentos metodológicos</i>	<i>Documentos metodológicos realizados</i>	<i>Número</i>	<i>3</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i>

7.2.4 Programa 4. Atención integral a la población en condición de discapacidad

Dependencias responsables

Departamento Administrativo Bienestar Social

Dependencias corresponsables

Secretaría de Salud. Secretaría de Equidad de Género. Secretaría de Banco del Progreso. Secretaría de Desarrollo Social. Secretaría de Infraestructura.

Descripción del programa

Atención integral – Centro de atención para la Población en Condición de Discapacidad

En el marco de los Servicios integrales que incluyen aspectos relacionados con atención en salud, cuidado, alimentación, formación para el trabajo, inclusión productiva, recreación, entre otros, para población en condición de discapacidad se realizará la atención a través de un equipo interdisciplinar de profesionales en psicología, trabajo social y jurídicos que realicen asesoría y acompañamiento a la población en Condición de discapacidad orientando y ofreciendo asistencia técnica en medidas de protección sobre la vulneración de derechos, estas atenciones se realizan desde dos puntos de la ciudad uno directamente en la oficina de Departamento Administrativo de Bienestar Social y otra desde un centro de atención integral.



Igualmente se realiza la atención integral a NNA en condición de discapacidad con acompañamiento y atención por parte de profesionales especializados en el manejo de esta población, ellos recibirán un refrigerio y la participación en campañas y talleres de Concientización y Sensibilización mediante la utilización de recursos educativos y seminarios para aumentar la comprensión y empatía hacia las personas con discapacidad, atención temprana para niños de 0 a 4 años, centrados en el desarrollo cognitivo y motor.

Para la atención de la población y el desarrollo de las actividades anteriormente mencionadas se proyecta la adecuación de un centro de atención integral que proporcionen servicios interdisciplinarios, abordando de manera integral las necesidades de los niños con discapacidad con la dotación necesaria para la prestación del servicio con pertinencia.

Unidades productivas y capacitación para cuidadores

Dentro de la estrategia se plantea la implementación de un programa de entrega de recursos en especie o monetarios para cuidadores de niños con discapacidad se presenta como una estrategia vital para incentivar y respaldar la labor esencial que desempeñan los cuidadores, promover la creación de unidades productivas. En este contexto, los cuidadores no solo son responsables del bienestar de los niños con discapacidad, sino que también representan una fuerza laboral valiosa y especializada en el ámbito de la atención infantil.

La oferta de capacitaciones para estos cuidadores, estarán enfocadas en temas de cuidado y desmitificación de situaciones asociadas a la discapacidad y tema de emprendimientos entendidos como unidades productivas, adquiere una dimensión estratégica. La formación en técnicas de cuidado y manejo de situaciones específicas no solo mejora las habilidades prácticas, sino que también fortalece la capacidad productiva y competitiva de estas unidades. Proporcionar herramientas para abordar eficazmente situaciones relacionadas con la discapacidad no solo garantiza un entorno de cuidado más seguro, sino que también potencia las capacidades de estas unidades como actores clave en la atención especializada.

Educación informal a los agentes educativos y cuidadores de NNA en Condición de Discapacidad

Se articula capacitación y educación informal a los agentes educativos, padres y cuidadores de NNA en condición de Discapacidad, sobre temas de promoción y prevención de derechos, así como actualización de conocimiento frente a la atención de los NNA para prevenir la violencia y el abuso tanto en las instituciones como en casa, de esta manera se podrá fortalecer los sistemas de protección infantil y juvenil, mecanismos de denuncia y de atención.

Actualización de la Política Publica - Participación y Gobernanza Comunitaria

El desarrollo, la implementación y actualización de la política pública de Discapacidad del municipio de Cúcuta con un enfoque integral que priorice la construcción y la dinamización de iniciativas que impulsen el bienestar y el progreso de la comunidad. Estas políticas deben estar fundamentada en un análisis profundo de las necesidades y los desafíos locales, así como en la participación de los diferentes actores con el fin de proyectar una serie de acciones para dar solución a un problema público del municipio.



Así mismo se busca facilitar espacios de diálogo desde el Comité Municipal de Personas en Condición de Discapacidad y toma de decisiones participativa entre líderes comunitarios, instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, para garantizar que las políticas y programas respeten los derechos y las necesidades de población en condición de discapacidad del municipio.

Caracterización

La caracterización de la población en condición de Discapacidad atendida por el Departamento Administrativo de Bienestar Social es fundamental para diseñar y ejecutar programas y servicios que aborden de manera efectiva las diversas necesidades y realidades presentes en la comunidad. Al comprender detalladamente las características generales de la población, como su composición demográfica, nivel socioeconómico, y necesidades específicas, se facilita la identificación de áreas de intervención prioritarias.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>de</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad</i>	<i>Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales</i>	<i>Número</i>		<i>600</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i> <i>Secretaría de Salud.</i>
<i>Centros de atención integral para personas con discapacidad adecuados</i>	<i>Centros de atención integral para personas con discapacidad adecuados</i>	<i>Número</i>		<i>1</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i> <i>Secretaría de Infraestructura</i>
<i>Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos</i>	<i>Unidades productivas vinculadas</i>	<i>Número</i>		<i>120</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i> <i>Secretaría de Equidad de Género. Secretaría de Banco del Progreso. Secretaría de Desarrollo Social.</i>
<i>Servicio de educación informal a los agentes educativos</i>	<i>Agentes educativos cualificados</i>	<i>Número</i>		<i>20</i>	<i>Centro tecnológico de Cúcuta</i>



<i>Documentos de planeación</i>	<i>Documentos de planeación con seguimiento realizados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i>
<i>Documentos metodológicos</i>	<i>Documentos metodológicos realizados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i>

7.2.5 Programa 5. Atención integral a la población en condición de y en calle

Dependencias responsables

Departamento Administrativo Bienestar Social

Dependencias corresponsables

Secretaría de Salud. Secretaría de Infraestructura. Secretaría de Desarrollo Social. Instituto Municipal para la recreación y el deporte.

Descripción del programa

Estrategia por fases “Nueva Vida “

Se plantea una estrategia integral de atención integral cuyas fases se describen a continuación:

Estrategia 1: Intervención En Calle

Intervención en las diferentes calles de la ciudad para lograr la captación, caracterización demográfica y socioeconómica.

En este proceso se desarrolla la sensibilización motivación y orientación a fin de ofrecer la oferta institucional en el logro de superar su situación y así avanzar en el mejoramiento de su calidad de vida

Estrategia 2: Jornadas de Autocuidados

- Caracterización y acompañamiento en el proceso de identificación
- Retoma de hábitos de aseo - Autocuidado (Baño, cambio de ropa, corte de pelo, afeitada)
- Alimentación - (Refrigerio de acuerdo a minuta patrón)
- Sensibilización, motivación y orientación a fin de ofrecer la oferta institucional (Proceso de reinserción social, laboral, familiar y búsqueda de redes de apoyo)
- Activación de rutas de acuerdo con cada individuo
- Control y vigilancia salud pública, Eventos en salud, Tamizaje (VIH, sífilis, tuberculosis, problemas respiratorios)

Modalidad dirigida a la mitigación y reducción de riesgos y daños asociados a la vida en calle, para garantizar la dignidad humana, retoma de hábitos de aseo y alimentación, estos servicios se realizarán principalmente a través de la articulación y apoyo de Departamento Administrativo de Bienestar Social, Imsalud, , SISBEN, Registraduría, Secretaría de Cultura, IMRD, Secretaría de Salud Municipal, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Cooperación Internacional, Migración, etc.; En este proceso es importante lograr a través de la sensibilización, motivación y aceptación del inicio del proceso de atención integral - Traslado al Centro de Atención Transitoria (Centro Día-noche).

Estrategia 3: Centro de Atención Transitoria (Centro Día-noche)

La estrategia contempla un lugar en el cual los habitantes de calle pueden pernoctar, con la posibilidad de bañarse, alimentarse, recibir vestuario y participar en actividades de acompañamiento psicosocial a fin de superar su situación; estos servicios se realizarán principalmente a través de la articulación y apoyo de Departamento Administrativo de Bienestar Social, Imsalud, Registraduría, Secretaría de Cultura, IMRD, Secretaría de Salud Municipal, Cooperación Internacional, Migración, entidades privadas y públicas, sociedad civil y religiosa.

Esta estrategia se considera transitoria en el proceso de atención integral antes del Traslado al Centro de Resocialización A Habitantes de Calle (Centro Día-noche)

- ✓ Vivienda y/o Alojamiento.
- ✓ Alimentación (Desayuno, Almuerzo y Cena.
- ✓ Atención integral en salud.
- ✓ Procesos y Actividades Deportivas, Recreativas de Cultura y Artes.
- ✓ Fortalecimiento de capacidades para la inclusión social
- ✓ El fomento de estilos de vida saludable.

Estrategia 4: Centro de Resocialización A Habitantes de Calle (Centro Día-noche)

Esta estrategia está orientada por los ejes de atención para el restablecimiento de derechos y la inclusión social de la PPSHC, orientadas brindar las oportunidades a las personas en situación de calle con voluntad de cambiar su situación, que permiten restituir y proteger los derechos vulnerados, a partir de una atención integral para la inclusión social, de acuerdo a la detección de necesidades y barreras planteadas desde los resultados del Censo DANE 2021 y la PPSHC,

Esta estrategia contempla:

- ✓ Vivienda y/o Alojamiento.
- ✓ Gestión en salud.
- ✓ Capacitación y formación en oficios.
- ✓ Procesos en Cultura y Artes.
- ✓ Fortalecimiento de capacidades para la inclusión social
- ✓ El fomento de estilos de vida saludable.
- ✓ Alimentación y Vestuario
- ✓ Nivelación educativa.
- ✓ Gestión en Trabajo digno
- ✓ Emprendimiento.



- ✓ Procesos de Deporte y Recreación
- ✓ Atención psicosocial
- ✓ Apoyo en la búsqueda y fortalecimiento en las redes de apoyo.

Estrategia 5: Casa Refugio para Habitantes de Calle – Noche

La estrategia de Casa Refugio para Habitantes de Calle, surge como respuesta a la necesidad urgente de proporcionar un lugar seguro y acogedor para aquellas personas que se encuentran en situación de calle y que no consumen sustancias psicoactivas. El objetivo es ofrecer un refugio temporal donde estas personas puedan encontrar resguardo, alimentación, higiene personal y el apoyo necesario para dar los primeros pasos hacia una vida más estable y digna.

En esta estrategia se brindará los servicios para satisfacer las necesidades básicas, que incluye alojamiento durante la noche en instalaciones seguras y confortables, así como comidas nutritivas para el desayuno y la cena. Además, proporcionamos implementos de aseo personal y limpieza.

Estrategia 6: Generación de oportunidades

Con el apoyo del componente de capacitación y formación en oficios, este componente busca crear oportunidades para el desarrollo laboral y social de los habitantes de calle resocializados, el cual se realizará en articulación con la Secretaría de Desarrollo Social, el Banco del Progreso la gestión de estos servicios de forma externa y complementaria al proyecto de manera que se pueda lograr el apoyo a la atención integral a la población de y en situación de calle.

En componente buscará la ejecución de proyectos de vida en oficios, producto de las capacidades generadas por la formación dentro del proceso de resocialización.

De igual forma estará encaminado en brindar garantías laborales, prevenir la explotación laboral, así como en la consecución de recursos para financiar proyectos productivos que mejoren los ingresos de los habitantes de calle resocializados.

Estrategia 7: Seguimiento

Este componente busca la realización del seguimiento a través de visitas del equipo psicosocial del Departamento Administrativo de Bienestar Social, para verificar avance del proceso y si es necesario realizar la activación de rutas.

Adecuación del Centro de atención al Habitante de Calle

Para la puesta en marcha de la Fase 3 de la estrategia Nueva Vida que busca llevar a los habitantes de calle captados desde los operativos de búsquedas, es importante mejorar y adecuar las condiciones del centro de habitante de calle ubicado en el centro de la ciudad, para que garantizar una infraestructura limpia y en las condiciones idóneas para prestar el servicio dignificando su proceso de reinserción social y adaptación.



Centro de atención noche para personas que presentan condición de calle o riesgo de calle sin consumo de SPA - “Centro Nocturno para la Dignidad”

La prestación de servicios de refugio nocturno con enfoque en familias y personas no consumidoras en la ciudad de Cúcuta se justifica por diversas razones, siendo una medida a corto plazo que busca abordar de manera integral la situación de vulnerabilidad de estos grupos específicos. La existencia de familias en situación de calle implica riesgos significativos, especialmente para los niños. Un refugio con enfoque familiar brinda protección inmediata, asegurando un entorno seguro donde las unidades familiares pueden acceder a refugio, alimentación y servicios esenciales. Al centrarse en una intervención a corto plazo, el refugio busca abordar de manera inmediata las necesidades básicas de las familias y personas no consumidoras en situación de calle. Esto incluye la mitigación de riesgos de salud, seguridad y bienestar, ofreciendo una respuesta rápida y efectiva a sus necesidades más apremiantes, la medida propuesta busca articular la oferta social tanto pública como privada en la ciudad, es por ello que la coordinación eficaz de recursos y servicios entre diferentes entidades permitirá maximizar el impacto y optimizar la utilización de recursos disponibles para abordar las diversas necesidades de las familias y personas no consumidoras en situación de calle. La intervención a corto plazo no solo se limita a proveer refugio, sino que también incluye servicios que fomenten la reinserción. Capacitaciones laborales, apoyo psicosocial y acceso a servicios educativos son esenciales para brindar a las familias y personas no consumidoras las herramientas necesarias para salir de la situación de calle.

Atención en urgencias veterinarias a los animales que hacen parte de las familias multiespecie de las personas en condición de calle

Es importante tener en cuenta que atender a los seres sintientes que acompañan a los habitantes de calle, nos permitirá persuadirlo para que de manera voluntaria acepte ingresar al proceso de rehabilitación garantizándole la atención de su animal de compañía mediante la contratación de Atención médico veterinario a los animales de compañía (perros y gatos) que estén bajo el cuidado de habitantes de calle. Esta atención medica busca brindar al animal de compañía las condiciones adecuadas para que puedan ser llevados al centro de bienestar animal, buscando minimizar la cantidad de animales en condición de calle y abandono que puedan generar problemas de salud pública por mordidas o patologías que desencadenen infecciones en la comunidad por contagio o malas condiciones de aseo y cuidado.

Este proceso de atención será acompañado por una identificación y caracterización de los animales atendidos y ubicados desde este programa que será liderado por el Departamento Administrativo de Bienestar Social.

Diseño y formulación de la política publica

La formulación y la implementación de la política pública municipal para el Habitante de Calle con un enfoque integral que priorice la construcción y la dinamización de iniciativas que impulsen el bienestar y el progreso de la comunidad para minimizar el impacto que genera esta población en la ciudad teniendo en cuenta que es un problema de salud pública por las condiciones en que estos habitantes residen en las calles. Esta política debe estar fundamentada y armonizada con la política nacional de atención al habitante de calle mediante un análisis profundo de las necesidades y los



desafíos locales adaptada a la pertinencia del territorio teniendo en cuenta el difícil flujo migratorio y la condición de ciudad fronterá.

Caracterización

La caracterización de la población habitante de calle en general y atendida por el Departamento Administrativo de Bienestar Social es fundamental para diseñar y ejecutar programas y servicios que aborden de manera efectiva las diversas necesidades y realidades presentes en la comunidad. Al comprender detalladamente las características generales de la población, como su composición demográfica, nivel socioeconómico, y necesidades específicas, se facilita la identificación de áreas de intervención prioritarias. Además, la caracterización proporciona una visión integral de los grupos poblacionales presentes en el ámbito de actuación del departamento, permitiendo adaptar estrategias de manera eficiente, que garantice las acciones, servicios sean inclusivos y se ajusten a la diversidad de la población, contribuyendo así a un enfoque más equitativo y centrado en el bienestar de cada individuo y grupo atendido.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>de Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de atención integral al habitante de la calle</i>	<i>Personas atendidas con servicios integrales</i>	<i>Número</i>	<i>1000</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i> <i>Secretaría de Salud. Secretaría de Infraestructura. Secretaría de Desarrollo Social. Instituto Municipal para la recreación y el deporte.</i>
<i>Servicio de articulación de oferta social para la población habitante de calle</i>	<i>Personas atendidas con oferta institucional</i>	<i>Número</i>	<i>4000</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i> <i>Secretaría de Salud. Secretaría de Infraestructura. Secretaría de Desarrollo Social. Instituto Municipal para la recreación y el deporte.</i>
<i>Centros de atención de habitantes de la calle adecuados</i>	<i>Centros de atención de habitantes de la calle adecuados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i>
<i>Servicio de atención integral a la fauna</i>	<i>Animales atendidos</i>	<i>Número</i>	<i>400</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i>



<i>Documentos de planeación</i>	<i>Documentos de planeación con seguimiento realizados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i>
<i>Documentos metodológicos</i>	<i>Documentos metodológicos realizados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i>

7.2.6 Programa 6. Oferta Social de impacto poblacional en condición de vulnerabilidad social y económica

Dependencias responsables

Departamento Administrativo Bienestar Social

Dependencias corresponsables

Secretaría de Desarrollo Social. Secretaría Banco del Progreso. Secretaría de Equidad de Género. Secretaría de Postconflicto. Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte. Oficina de caracterización socioeconómica SISBEN.

Descripción del programa

Observatorio Población Vulnerable SICAP - Sistema De Información De Casos De Atención Población Vulnerable

El establecimiento de un observatorio dedicado a la población vulnerable es una iniciativa crucial para entender y abordar las necesidades de los grupos más desfavorecidos de nuestra sociedad. Este observatorio se convertirá en una plataforma central para recopilar datos, realizar investigaciones y analizar tendencias relacionadas con la pobreza, la exclusión social, la discriminación y otros factores que afectan a las personas en situación de vulnerabilidad.

La creación de un sistema de gestión de casos que articule la oferta social del bienestar social con la colaboración de empresas privadas y organizaciones de cooperación se justifica por varias razones cruciales, que buscan mejorar la eficacia, eficiencia y la integralidad de los servicios brindados, La diversidad de servicios ofrecidos por bienestar social, empresas privadas y organizaciones de cooperación puede resultar fragmentada.

Un sistema de gestión de casos facilita la coordinación y colaboración entre estas entidades, asegurando una respuesta integral y organizada a las necesidades específicas de cada individuo o familia. La implementación de rutas y protocolos específicos para la ejecución de programas de bienestar social permite una planificación más efectiva. La construcción de rutas claras garantiza una implementación eficiente y una evaluación de impacto más precisa.

Servicios exequiales a población vulnerable y Acompañamiento Psicosocial a Familias Vulnerables con Pérdida de Seres Queridos:



La alcaldía de San José de Cúcuta, a través del Departamento administrativo de Bienestar Social, Brindará servicios exequiales a personas de y en situación de calle, personas que no cuenta con familia y población en pobreza extrema en condición de abandono.

Para las familias vulnerables que experimentan la pérdida de un ser querido enfrentan desafíos únicos que requieren un apoyo especializado y compasivo. El programa de acompañamiento psicosocial; un espacio seguro donde estas familias pueden expresar sus emociones, recibir orientación y obtener recursos prácticos para afrontar su pérdida. A través de sesiones individuales y grupales con profesionales capacitados, para fortalecer el tejido emocional y social de estas familias, ayudándoles a encontrar consuelo y fortaleza en su proceso de duelo.

Modificación y dotación de una Sede de Bienestar Social

Modificación y variación en el diseño arquitectónico o estructural de la infraestructura existente y dotación de una sede de Bienestar Social en la comuna 7 es una prioridad para mejorar la accesibilidad y la calidad de los servicios que se ofrecen en la atención a la comunidad en general en especial a las poblaciones vulnerables como Adulto mayor, Infancia y adolescencia, discapacidad, comunidades étnicas y oferta social. Esto incluye la renovación de las instalaciones y la dotación de elementos de oficina para hacerlas funcionales con los elementos necesarios para un salón de reunión o jornadas de capacitación con las herramientas tecnológicas necesarias para este fin, el beneficio será para los diferentes grupos poblacionales en la descentralización de los servicios, haciendo de estos más asequibles a través de la incorporación de tecnología moderna para mejorar la eficiencia en la atención al público, teniendo en cuenta la normativa para cumplir con espacios adaptados para personas con discapacidades y necesidades especiales.

<i>Producto</i>	<i>Indicador producto</i>	<i>de</i>	<i>Unidad medida</i>	<i>de</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable</i>	<i>Beneficiarios de la oferta social atendidos</i>		<i>Número</i>		<i>10000</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i> <i>Secretaría de Desarrollo Social.</i> <i>Secretaría Banco del Progreso.</i> <i>Secretaría de Equidad de Género.</i> <i>Secretaría de Postconflicto.</i> <i>Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte.</i> <i>Oficina de Caracterización Socioeconómica SISBEN.</i>

<i>Servicio de información implementado</i>	<i>Sistemas de información implementados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i>
<i>Servicio de asistencia funeraria</i>	<i>Servicio de asistencia funeraria</i>	<i>Número</i>	<i>400</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i>
<i>Oficina para la atención y orientación ciudadana modificada</i>	<i>Oficinas para la atención y orientación ciudadana modificadas</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i>
<i>Oficina para la atención y orientación ciudadana dotada</i>	<i>Oficinas para la atención y orientación ciudadana dotadas</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i>

7.2.7 Programa 7: Cúcuta hambre cero

Dependencias responsables

Departamento Administrativo Bienestar Social

Dependencias corresponsables

Secretaría de Salud. Secretaría de Desarrollo Social. Secretaría de Infraestructura.

Descripción del programa

Cúcuta Hambre Cero contiene “Promoción del mejoramiento de hábitos alimenticios”, “Entrega de Paquetes Alimentarios y Nutricionales” y “Entrega de raciones preparadas en sitio listas para el consumo”

Busca realizar jornadas, campañas y charlas de buenos hábitos alimenticios que tienen como objetivo minimizar y prevenir la aparición de enfermedades crónicas y mitigar la malnutrición por consumo inadecuado de alimentos o por falta de los mismos, de esta manera se optimizan los recursos armonizados a las premisas de política nacional que plantea ampliar esfuerzos en prevención y acceso al consumo de alimentos saludables y al agua potable.

Estas jornadas irán acompañadas de una entrega de raciones preparadas en sitio listas para el consumo a NNA y de Paquetes Alimentarios Nutricionales a los adultos mayores en condición de vulnerabilidad y pobreza extrema que no reciban ningún tipo de beneficio o subsidio. La distribución de complementos alimentarios y de las raciones preparada en sitio se busca mitigar la inseguridad alimentaria, así como la promoción de estrategias de información, comunicación y educación de buenos hábitos alimenticios y preparación saludable de raciones con alimentos priorizados desde la canasta básica familiar junto con las respectivas recomendaciones para la preparación, consumo y

aprovechamiento de los nutrientes necesarios en el desarrollo humano dirigido a las poblaciones en condición de vulnerabilidad o en condiciones de pobreza extrema.

Igualmente, a través de los diferentes operativos y acciones en el marco de los eventos realizados en promoción y prevención de los derechos de las poblaciones vulnerables, se realiza la caracterización de la población atendida, se logrará identificar a las familias vulnerables con deficiencias nutricionales las cuales requieran recibir el apoyo del equipo de profesionales del Departamento Administrativo de Bienestar Social activando las rutas de atención ante los organismos competentes.

Onces calientes

Implementación de un programa de "onces calientes" que consiste en llevar meriendas nutritivas y calientes a los barrios donde residen los adultos mayores, creando espacios de encuentro y convivencia que incluyan eventos culturales y recreativos para promover su bienestar físico, mental y emocional.

Adecuación de comedores comunitarios

De la mano de las estrategias anteriormente mencionadas se busca fortalecer y adecuar comedores comunitarios y un micro banco de alimentos para la canalización de alimentos con el fin de mejorar la seguridad alimentaria y nutricional de las personas más vulnerables, disminuyendo las pérdidas y desperdicios, promoviendo el consumo de alimentos en lugares que cumplan con las condiciones óptimas de salubridad minimizando las enfermedades por las prácticas en las preparaciones incluido la utilización de agua potable apta para el consumo.

Actualización de la política de seguridad alimentaria

Análisis y actualización de la política de seguridad alimentaria para garantizar que responda a las necesidades cambiantes de la población, incorporando medidas que promuevan el acceso equitativo a alimentos nutritivos y de calidad, así como estrategias para prevenir y abordar la inseguridad alimentaria en todos los grupos demográficos, con énfasis en poblaciones vulnerables, Estas políticas deben estar fundamentada en un análisis profundo de las necesidades y los desafíos locales, así como en la participación de los diferentes actores con el fin de proyectar una serie de acciones para dar solución a un problema público del municipio.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de entrega de raciones de alimentos</i>	<i>Personas beneficiadas con raciones de alimentos</i>	<i>Número</i>	<i>3500</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i>
<i>Servicio de asistencia técnica para el mejoramiento de hábitos alimentarios</i>	<i>Hogares asistidos técnicamente para el mejoramiento de hábitos alimenticios</i>	<i>Número</i>	<i>1000</i>	<i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i> <i>Secretaría de</i>



				Salud. Secretaría de Desarrollo Social.
Comedores comunitarios adecuados	Comedores comunitarios adecuados	Número	2	Departamento Administrativo de Bienestar Social Secretaría de Infraestructura.
Documentos de planeación	Documentos de planeación con seguimiento realizados	Número	1	Departamento Administrativo de Bienestar Social
Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	1	Departamento Administrativo de Bienestar Social

7.3 Componente 2: Cúcuta transforma imaginarios. Educación basada en la diferencia

Propósito

- Garantizar una educación pertinente y de calidad a los y las ciudadanas del municipio, las cuales respondan a las necesidades de la sociedad actual, tanto en lo público, como en lo privado.

Descripción del componente

El proceso mediante el cual una sociedad busca cultivar el conocimiento, las habilidades y los valores necesarios para el crecimiento individual y colectivo, así como para el progreso social y económico. La educación proporciona las herramientas necesarias para que las personas desarrollen todo su potencial.

Una pedagogía centrada en el alumno, que fomente la curiosidad, el pensamiento crítico y la creatividad, puede empoderar a las personas para enfrentar desafíos y oportunidades en sus vidas personales y profesionales. Una educación de calidad y accesible es fundamental para reducir las disparidades sociales y económicas.

Según el panorama general de la estrategia mundial de educación del Banco Mundial, La educación es un derecho humano, un importante motor del desarrollo y uno de los instrumentos más eficaces para reducir la pobreza y mejorar la salud, y lograr la igualdad de género, la paz y la estabilidad. Además, genera grandes y constantes beneficios en términos de ingreso y es el factor más importante para garantizar la igualdad y la inclusión. En el caso de las personas, promueve el empleo, los ingresos, la salud y la reducción de la pobreza. A nivel mundial, los ingresos por hora aumentan un 9 % por cada año adicional de escolarización (i). En el caso de las sociedades, contribuye al desarrollo económico a largo plazo, promueve la innovación, fortalece las instituciones y fomenta la cohesión social. Además, la educación es un poderoso catalizador de la acción climática a través de un cambio generalizado de comportamiento y la capacitación para las transiciones verdes. (Mar 25, 2024).

Una pedagogía inclusiva y equitativa garantiza que todos los individuos, independientemente de su origen socioeconómico, género, etnia o capacidad, tengan acceso a oportunidades educativas y puedan alcanzar su máximo potencial. La educación no solo transmite conocimientos académicos, sino también valores cívicos y éticos promoviendo una ciudadanía activa, por medio del respeto mutuo y la comprensión intercultural se puede contribuir a la cohesión social, el diálogo constructivo y la resolución pacífica de conflictos en la sociedad.

En Cúcuta la educación también desempeña un papel fundamental en la promoción de estilos de vida sostenibles, la conciencia sobre cuestiones ambientales y de bienestar. Una pedagogía que fomente la educación ambiental, la salud mental y el bienestar emocional ayuda a crear una sociedad más consciente y comprometida con el cuidado del planeta y el bienestar de todos sus miembros.

El desarrollo de una serie de políticas y prácticas diseñadas hacia la educación permitirá una visión de desarrollo y progreso más amplia y extensa, teniendo como punto de partida la promoción de valores integrales como la equidad, la inclusión y el respeto por la diversidad en todos los aspectos de la vida urbana. Este enfoque reconoce que cada individuo es único, con diferentes capacidades, experiencias y necesidades, y busca garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a oportunidades educativas que se adapten a sus características individuales con el fin de generar tejidos colectivos. La infraestructura educativa, los programas de enseñanza, la participación comunitaria, los modelos pedagógicos, la integración y correlación social sumada a una correcta ejecución presupuestal factores claves y de suma relevancia en el aspecto educativo.

El pilar organizativo de toda una ciudad integra y educada parte desde una infraestructura educativa diseñada y equipada para atender las necesidades de todos los estudiantes, incluyendo aquellos con discapacidades físicas, cognitivas o sensoriales. Los centros educativos tanto escuelas como colegios deben ser accesibles para personas con movilidad reducida con aulas adaptadas y tecnologías asistidas para garantizar la participación plena de todos los estudiantes en el proceso educativo. Aspectos importantes para integrar son los programas de transporte escolar accesible para garantizar que los estudiantes puedan llegar a sus centros educativos de manera segura y sin obstáculos.

En cuanto a los programas de enseñanza es relevante la implementación de enfoques pedagógicos inclusivos que reconozcan y valoren la diversidad de estilos de aprendizaje, habilidades y experiencias de los estudiantes. Promoviendo el aprendizaje cooperativo y colaborativo, donde los estudiantes trabajen en equipo y se apoyen mutuamente en el proceso de aprendizaje. Una posibilidad a tener en cuenta son las opciones educativas flexibles y personalizadas que permitan a los estudiantes elegir el camino que mejor se adapte a sus intereses, metas y necesidades individuales.

La participación comunitaria sería fundamental en el desarrollo de una ciudad ya que de este modo se establecen espacios de diálogo y colaboración entre la comunidad educativa, el gobierno escolar, incluyendo a padres, docentes, estudiantes, autoridades locales y organizaciones civiles, para identificar y abordar las necesidades específicas de cada grupo de estudiantes. Fomentando la



participación de todos los miembros de la comunidad en la toma de decisiones relacionadas con la educación, promoviendo un sentido de pertenencia y corresponsabilidad en el proceso educativo.

El aumento y fomento de la integración social de los estudiantes con diversidad de habilidades y necesidades, fomentando la convivencia, el respeto mutuo y la valoración de la diferencia como parte de la riqueza de la comunidad. Ampliación de actividades extracurriculares inclusivas que promuevan la interacción entre estudiantes de diferentes orígenes y capacidades, como deportes adaptados, arte y cultura, voluntariado y proyectos comunitarios.

Los siguientes son los fundamentos legales que definen competencias, obligaciones y responsabilidad a las entidades territoriales para la intervención de los municipios en materia de educación:

- Constitución Política de Colombia. En la Constitución se reconoce el derecho a la educación (Artículo 67) y se establece el deber del Estado de facilitar el acceso a las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) (Artículo 71). Esto sienta las bases para el desarrollo de políticas que promuevan la integración de la tecnología en la educación.
- Ley 30 de diciembre 28 de 1992. Artículo 1° La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional.
- La Ley 115 de 1994. En sus objetivos para la educación Básica y Media, demanda "la adquisición de elementos de conversación, lectura, comprensión y capacidad de expresarse al menos en una lengua extranjera". A partir de su promulgación, una mayoría de instituciones escolares adoptó la enseñanza del inglés como lengua extranjera. De ahí el compromiso del Ministerio de Educación con la creación de condiciones para apoyar a las Secretarías de Educación e involucrar en el proceso a todos los implicados en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación de esa lengua: universidades, centros de lengua, organismos de cooperación internacional y proveedores de materiales educativos, entre otros.
- Ley 115 de febrero 8 de 1994. Artículo 1o. Objeto de la ley. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.
- Ley General de Educación Ley 115 de 1994. Ley 115 de 1994- Ley General de Educación. Ordena la organización del Sistema Educativo General Colombiano. Esto es, establece normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad.

Indicadores de transformación (Resultados)

Nombre de indicador	Línea base	Unidad de medida	Año	Fuente	Responsable	Meta cuatrienio	Relación ODS
<i>Cobertura neta en transición</i>	66.18%	Porcentaje	2022	MEN	Secretaría de Educación	90%	Educación con calidad



<i>Cobertura neta en educación primaria</i>	87.91%	<i>Porcentaje</i>	2022	<i>MEN</i>	<i>Secretaría de Educación</i>	90%	<i>Educación con calidad</i>
<i>Cobertura neta en educación secundaria</i>	78.25%	<i>Porcentaje</i>	2022	<i>MEN</i>	<i>Secretaría de Educación</i>	80%	<i>Educación con calidad</i>
<i>Cobertura neta en educación media</i>	49.74%	<i>Porcentaje</i>	2022	<i>MEN</i>	<i>Secretaría de Educación</i>	55%	<i>Educación con calidad</i>
<i>Cobertura bruta en educación total</i>	109,26%	<i>Porcentaje</i>	2022	<i>MEN</i>	<i>Secretaría de Educación</i>	104%	<i>Educación con calidad</i>
<i>Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once)</i>	4,69%	<i>Porcentaje</i>	2022	<i>MEN</i>	<i>Secretaría de Educación</i>	3,5%	<i>Educación con calidad</i>
<i>Educación - Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Matemáticas</i>	56	<i>Número</i>	2023	<i>MEN</i>	<i>Secretaría de Educación</i>	58	<i>Educación con calidad</i>
<i>Educación - Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Lectura crítica</i>	56	<i>Número</i>	2023	<i>MEN</i>	<i>Secretaría de Educación</i>	58	<i>Educación con calidad</i>
<i>Educación - Porcentaje de niños y niñas de preescolar que reciben requerimiento nutricional a través del PAE</i>	73.6 % (6125)	<i>Número</i>	2024	<i>MEN</i>	<i>Secretaría de educación</i>	100 %	<i>Educación con calidad</i>
<i>Tasa de tránsito inmediato a la educación superior</i>	50,5%	<i>Porcentaje</i>	2022	<i>MEN</i>	<i>Secretaría de educación</i>	52%	<i>Educación con calidad</i>



7.3.1 Programa 1. Cúcuta garantiza acceso y permanencia en el servicio educativo

Dependencia responsable

Secretaría de Educación

Descripción del programa

Cúcuta garantiza acceso y permanencia en el servicio educativo significa llevar al municipio a transformarse en una metrópoli educativa. Esto comprende una serie de acciones encaminadas a dar apertura del conocimiento y poner a disposición de la ciudadanía un abanico de oportunidades que desde el sistema educativo agrupa diferentes grupos poblacionales y promueve el desarrollo humano, social, cultural, científico y tecnológico que requieren las necesidades de la sociedad actual.

Esta perspectiva implica una focalización centrada en varias áreas clave como mejorar la infraestructura educativa para garantizar espacios seguros y adecuados para el aprendizaje, y la implementación de programas de apoyo académico y psicosocial para estudiantes vulnerables.

Uno de los principales retos es la articulación entre las I.E., los directivos docentes, el gobierno local, las organizaciones sociales, los padres de familia y las comunidades educativas para identificar y abordar las necesidades específicas de la población estudiantil y garantizar que NNAJ tengan la oportunidad de recibir una educación de calidad.

Es imprescindible, desde la gestión de este programa, promover la inclusión y la equidad educativa en Cúcuta asegurando que ningún estudiante se quede fuera del sistema educativo por limitaciones económicas, sociales o estructurales, y que los estudiantes puedan alcanzar su máximo potencial mediante la educación.

Para ello se definen como acciones fundamentales:

- Generación de estrategias para ampliación de cobertura con oferta institucional ajustada al contexto de la población en edad escolar y en extra-edad.
- Sensibilización a la comunidad educativa sobre el marco normativo, lineamientos técnicos, estrategias y rutas para implementar los procesos y modelos educativos.
- Puesta en marcha de estrategias de desarrollo integral que garanticen la permanencia escolar, complementarias a la alimentación escolar, el transporte o los modelos educativos flexibles para la población escolar, identificando desafíos emergentes, con adaptación a las necesidades de los estudiantes, optimizando recursos y fomentando el compromiso de la comunidad educativa.
- Identificación de factores que dificulten el acceso a la educación en condiciones óptimas tanto en infraestructura educativa como en modelos pedagógicos del fomento de un aprendizaje integral.
- Ejecución de actividades asociadas al pago de nómina del personal administrativo de las I.E. incluidos los gastos inherentes a la nómina como los aportes patronales, parafiscales y pago



de prestaciones sociales del Magisterio (CPSM) conforme a las leyes 43 DE 1975, 91 DE 1989 Y 715 DE 2001.

- Prestación del servicio educativo mediante contratación con privados y servicios administrativos de apoyo tales como: arrendamiento de bienes inmuebles, servicios de aseo y vigilancia, impresiones y publicaciones, primas por seguros para amparar personas y bienes de los establecimientos educativos, desarrollo de acciones requeridas para disponer de los bienes y mitigación del deterioro y pago de servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil e internet.
- Apoyo para el abastecimiento y/o suministro, parcial o general, de uniformes institucionales para estudiantes según la reglamentación correspondiente.
- Generación de estrategias con nuevos ambientes digitales para el aprendizaje de la educación en las I.E.
- Implementación de Modelos Educativos Flexibles (MEF) para una educación inclusiva, flexible, binacional y con enfoque de género que permita atender a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad y que presentan dificultades para participar en la oferta educativa tradicional.
- Formulación e implementación de estrategias pedagógicas multigradual pertinentes para jóvenes del Sistema de responsabilidad penal para adolescentes - SRPA, así como ejecución procesos de formación a docentes, directivos docentes y administrativos en atención a población SRPA.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de divulgación para la educación inicial, preescolar, básica y media.</i>	<i>Procesos de socialización de lineamientos, política y normativa para la educación inicial, preescolar, básica y media realizados</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.</i>	<i>Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.</i>	<i>Número</i>	<i>6000</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar.</i>	<i>Raciones contratadas</i>	<i>Número</i>	<i>63.196.000</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar.</i>	<i>Beneficiarios de transporte escolar</i>	<i>Número</i>	<i>17600</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio educación formal por modelos educativos flexibles.</i>	<i>Beneficiarios atendidos con modelos educativos flexibles</i>	<i>Número</i>	<i>4000</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal.</i>	<i>Personas beneficiarias de estrategias de permanencia</i>	<i>Número</i>	<i>450000</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Infraestructura educativa mejorada.</i>	<i>Sedes educativas mejoradas</i>	<i>Número</i>	<i>100</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio de apoyo para la implementación de la</i>	<i>Entidades Territoriales certificadas con asistencia</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Educación</i>

<i>estrategia educativa del sistema de responsabilidad penal para adolescentes.</i>	<i>técnica para el fortalecimiento de la estrategia educativa del sistema de responsabilidad penal para adolescentes</i>			
<i>Servicio educativo.</i>	<i>Establecimientos educativos en operación</i>	<i>Número</i>	<i>252</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media</i>	<i>Sedes educativas con apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media</i>	<i>Número</i>	<i>872</i>	<i>Secretaría de Educación</i>

7.3.2 Programa 2. Transformación de condiciones de calidad y pertinencia educativa

Dependencia responsable

Secretaría de Educación

Descripción del programa

Uno de los esfuerzos fundamentales para el desarrollo integral de una sociedad se basa en una educación sólida y accesible donde se formen ciudadanos informados, críticos y participativos. Con esto a la base, se puede generar un panorama alentador para que la comunidad estudiantil cumpla con el ciclo escolar e inicie el tránsito a la educación superior.

El fortalecimiento de la calidad, la permanencia en el ambiente escolar, el tránsito entre los diferentes ciclos y niveles y el acompañamiento a la cualificación de los docentes consolidan una apuesta crucial por el progreso hacia una educación de vanguardia en el municipio. Tal propósito solo será efectivo mediante un compromiso firme que oriente y promueva los procesos de convivencia escolar, educación inicial, calidad educativa, política educativa, conectividad y uso de herramientas tecnológicas y pedagógicas que garanticen un proceso de enseñanza y aprendizaje eficiente y efectivo.

Son acciones dirigidas a este componente:

- Emisión de documentos técnicos referente a los lineamientos, requisitos, condiciones o estándares de la educación inicial, preescolar, básica y media.
- Asesoría y orientación técnica sobre política y calidad educativa, convivencia escolar, desarrollo pedagógico, investigación científica y otros temas pertinentes definidos para la prestación del servicio educativo.
- Evaluación, seguimiento integral y acompañamiento técnico y pedagógico a docentes y directivos docentes de las I.E.
- Acompañamiento para la implementación de planes de mejoramiento en los establecimientos educativos oficiales de preescolar, básica y media.
- Elaboración de diagnósticos y documentos técnicos concernientes al proceso de la información sobre del abandono escolar y la evaluación de la permanencia.
- Aplicación de estrategias de permanencia y mitigación de la deserción y el abandono escolar en las I.E.



- Desarrollo de acciones de asesoría y orientación para la implementación adecuada de los lineamientos sobre inspección, vigilancia y control del sector educativo.
- Ejecución de acciones de verificación a la prestación del servicio educativo dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario.
- Suministro de material didáctico, pedagógico, tecnológico o de mobiliario en espacios estructurados para el aprendizaje significativo.
- Implementación de estrategias y procesos de formación para el desarrollo de competencias en un segundo idioma.
- Desarrollo de estrategias para vincular la educación media con el sector productivo que promuevan la pertinencia en la educación.
- Garantía del pago de gastos inherentes, distintos a la nómina de directivos docentes, docentes y administrativos de las I.E.
- Gestión de cofinanciación para el abastecimiento de equipos tecnológicos como tabletas, computadores y sistemas de conectividad para el desarrollo de los procesos de enseñanza - aprendizaje en las I.E.
- Implementación de acciones que propendan por la innovación educativa para gestión y mejoramiento de la capacidad institucional en la educación inicial, preescolar, básica y media.
- Fortalecimiento a la toma de decisiones informadas, apoyadas en el desarrollo de sistemas de información a partir de la identificación, generación, procesamiento y análisis de datos relacionados con el sector educativo en los niveles inicial, preescolar, básico y media.
- Servicio de internet garantizado en todos los establecimientos educativos para el desarrollo de los planes educativos integrales.
- Dotación del equipo Básico, mobiliario, material didáctico – pedagógico e implementos básicos para el funcionamiento de las sedes educativas, en el marco de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- Desarrollo de talleres, foros o capacitaciones, presenciales o virtuales, como complemento y actualización para el perfeccionamiento, renovación o profundización de sus conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas de los miembros de la comunidad educativa.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsable</i>
<i>Documentos de lineamientos técnicos</i>	<i>Documentos de lineamientos técnicos en educación inicial, preescolar, básica y media expedidos</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media</i>	<i>Entidades y organizaciones asistidas técnicamente</i>	<i>Número</i>	<i>252</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio de evaluación de la permanencia en la educación inicial, preescolar, básica y media</i>	<i>Documentos sobre evaluación de permanencia en la educación elaborados</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control del sector educativo</i>	<i>Entidades asistidas técnicamente</i>	<i>Número</i>	<i>252</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio de inspección,</i>	<i>Entidades del sector educativo</i>	<i>Número</i>	<i>252</i>	<i>Secretaría de</i>

<i>vigilancia y control del sector educativo</i>	<i>con inspección, vigilancia y control.</i>			<i>Educación</i>
<i>Servicio de acondicionamiento de ambientes de aprendizaje.</i>	<i>Ambientes de aprendizaje en funcionamiento</i>	<i>Número</i>	<i>100</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio educativo de promoción del bilingüismo</i>	<i>Estudiantes beneficiados con estrategias de promoción del bilingüismo</i>	<i>Número</i>	<i>12000</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio de articulación entre la educación media y el sector productivo.</i>	<i>Programas y proyectos de educación pertinente articulados con el sector productivo</i>	<i>Número</i>	<i>120</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicios conexos a la prestación del servicio educativo oficial</i>	<i>Docentes beneficiados</i>	<i>Número</i>	<i>4565</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicios de asistencia técnica en innovación educativa en la educación inicial, preescolar, básica y media</i>	<i>Entidades o instituciones asistidas técnicamente en innovación educativa</i>	<i>Número</i>	<i>30</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicios de información en materia educativa</i>	<i>Documentos elaborados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio de educación informal</i>	<i>Personas beneficiadas con procesos de formación informal</i>	<i>Número</i>	<i>20000</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio de accesibilidad a contenidos web para fines pedagógicos</i>	<i>Estudiantes con acceso a contenidos web en el establecimiento educativo</i>	<i>Número</i>	<i>112000</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Infraestructura educativa dotada</i>	<i>Sedes dotadas</i>	<i>Número</i>	<i>100</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio de fomento a las instancias de participación del sector educación</i>	<i>Estrategias de fomento implementadas</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Educación</i>

7.3.3 Programa 3. Una educación para la sociedad, el mundo y la vida

Dependencia responsable

Secretaría de Educación

Descripción del programa

La educación ha evolucionado como un sistema holístico que integra la diversidad cultural, étnica y territorial, por ello propende por los valores ancestrales, autóctonos e históricos del municipio; pero al mismo tiempo se articula con elementos de vanguardia como la cooperación interinstitucional, la articulación entre los niveles educativos y la solución a los nuevos problemas sociales teniendo en cuenta el contexto social, el entorno económico y la vocación productiva del territorio.



Desde esta perspectiva se estimula la generación de un sistema pedagógico que va más allá de la mera transmisión de conocimientos y promueve el pensamiento crítico, la conciencia cívica y el compromiso de los miembros de la comunidad educativa por enfrentar los retos sociales de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la actualidad.

Este programa busca una educación para la sociedad, el mundo y la vida, que potencie de manera intencionada el desarrollo integral de NNAJ en su proceso formativo, partiendo del reconocimiento de sus características, de las necesidades los contextos y favoreciendo interacciones que generan ambientes enriquecidos a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado. Para esto, se defienden acciones específicas asociadas a productos que enmarcan la atención integral a primera infancia, el desarrollo de modelos interculturales, la productividad, la ruralidad, la prevención de derechos, y la orientación socio ocupacional. Lo anterior sin olvidar que la salud física y mental, como la atención psicosocial son la base sobre la que se construye el proyecto de vida de nuestros NNAJ.

Este programa contará con acciones dirigidas a:

- Fortalecimiento de la oferta de servicio educativo a primera infancia en coordinación con el desarrollo de los Planes de Atención Integral a la Primera Infancia.
- Diseño y ejecución de estrategias encaminadas a incentivar la productividad en los estudiantes, mediante el apoyo a proyectos pedagógicos productivos, con el área rural como foco primario de intervención.
- Apoyo financiero y en especie para la implementación de proyectos pedagógicos productivos.
- Implementación de estrategias que busquen desarrollar ciudadanos informados, éticos y comprometidos capaces de adaptarse mediante la comprensión de la diversidad cultural y el abordaje de los problemas globales de manera colaborativa y cooperativa.
- Desarrollo de acciones que mejoren la calidad de los estudiantes con un enfoque rural, étnico, inclusivo, de género y migratorio.
- Diseño de mecanismos para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Sensibilización, promoción y prevención sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la convivencia escolar y las rutas de mitigación de la violencia escolar dirigido a miembros de las I.E. padres de familia, cuidadores y agentes educativos.
- Desarrollo de acciones que favorezcan la activación de redes y organizaciones sociales e institucionales de protección de derechos de los integrantes de las familias.
- Realización de estrategias que permitan el intercambio de experiencias, con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
- Acompañamiento en la construcción concertada y participativa de las fases de los modelos educativos: formulación, diseño y ajuste e implementación.
- Generación de espacios para el desarrollo de acciones de intervención comunitaria, transmisión de saberes intergeneracionales y acciones de formación comunitaria con enfoque diferencial.
- Promover la formación integral de los niños, adolescentes y jóvenes mediante los talentos y la integración a través de la estrategia de bandas de paz en instituciones educativas que promuevan espacios de interacción comunitarios y una red de integración social.
- Identificación de factores de riesgo psico social de los estudiantes.



- Intervención especializada enfocada al acompañamiento, la orientación socio ocupacional y la mitigación de dificultades psicosociales de estudiantes.
- Ejecución de procesos de orientación socio ocupacional a jóvenes para el descubrimiento de sus intereses, aptitudes y habilidades y la identificación de los recursos y oportunidades del entorno para la toma de decisiones sobre su educación, formación postmedia y orientación sociolaboral.
- Implementación de servicios pertinentes para la prevención o superación de daños e impactos psicológicos o emocionales en estudiantes de educación preescolar, básica o media.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de atención integral para la primera infancia</i>	<i>Número de instituciones educativas oficiales</i>	<i>Número</i>	<i>252</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio de acompañamiento para el desarrollo de modelos educativos interculturales</i>	<i>Modelos educativos acompañados</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio de apoyo a proyectos pedagógicos productivos</i>	<i>Establecimientos educativos beneficiados</i>	<i>Número</i>	<i>10</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio de promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes</i>	<i>Eventos de promoción y prevención de los derechos realizados</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio de asistencia técnica a comunidades en fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios</i>	<i>Comunidades asistidas técnicamente</i>	<i>Número</i>	<i>63</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio de orientación socio ocupacional</i>	<i>Estudiantes vinculados a procesos de orientación socio ocupacional</i>	<i>Número</i>	<i>12000</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio de atención psicosocial a estudiantes</i>	<i>Alumnos atendidos</i>	<i>Número</i>	<i>12000</i>	<i>Secretaría de Educación</i>

7.3.4 Programa 4. Mejoramiento de la capacidad institucional para la gestión educativa

Dependencia responsable

Secretaría de Educación

Descripción del programa

Es clave el reconocimiento de que la calidad de la educación no solo depende de los recursos financieros o de la infraestructura física, sino también de la eficacia de la gestión educativa y su papel correlacionado con la planificación estratégica, la ejecución de programas y evaluación de resultados. Por esto, dichos procesos conllevan a la eficiencia de la administración educativa de



manera sostenible e integral en la cual la calidad, los resultados educativos sobresalientes y la mejora continua conforman la dinámica de fortalecimiento de las instituciones educativas. Con el diseño, los estudios, la prevención, capacitación y actualización constante se consolida la idoneidad del servicio educativo en el municipio.

De las 218 sedes reportadas con matrícula para la vigencia, 64 se ubican en zona rural; la gran mayoría con problemas generalizados en cuanto al sistema eléctrico, necesidades de legalización para aproximadamente el 50 %, baterías sanitarias y comedores escolares se identifican además con grandes falencias; por ello, se definen acciones efectivas que buscan garantizar la ejecución de los objetivos principales, pues se hace necesario definir como punto de partida para la intervención en infraestructura el diagnóstico inicial que nos permita identificar la ruta a seguir para cada caso particular considerando las variables que inciden como, titularidad de los predios, prioridad de intervención, estado de infraestructura o nivel de riesgo.

La importancia de la actualización y formación constante de docentes y comunidad educativa para el mejoramiento de la capacidad institucional implica llevar a cabo un plan de formación esencial para la eficiencia en la gestión educativa; mejorar las habilidades pedagógicas, fomentar la actualización en metodologías y tecnologías educativas, adaptarse a las necesidades cambiantes de los estudiantes, fortalecer el liderazgo educativo y promover la reflexión y el desarrollo profesional continuo.

Del contexto geográfico, socio económico y cultural bajo el cual funcionan cada una de las instituciones educativas, surge la necesidad de generar el Plan Integral de Gestión del Riesgo que permita definir la ruta a seguir en cada una de las eventualidades que se puedan presentar al interior de las instituciones; herramientas que de acuerdo al plan de acción, garantizan la seguridad de los estudiantes y el personal, protegen los activos de la institución, aseguran la continuidad del aprendizaje, cumplen con las regulaciones gubernamentales y preparan a la institución para hacer frente a situaciones de crisis de manera efectiva.

Las acciones principales que acompañan este componente son:

- Elaboración del diagnóstico de infraestructura de las sedes educativas de la ciudad considerando los aspectos jurídicos, técnicos y estructurales.
- Diseño e implementación del Plan de infraestructura educativa para la ETC de Cúcuta a partir del documento diagnóstico y ejecutar las acciones necesarias para viabilizar las intervenciones planeadas.
- Elaboración de estudios de preinversión, diseño, factibilidad u otros estudios pertinentes a las instituciones educativas.
- Implementación de un diagnóstico sobre las necesidades de actualización pedagógica y didáctica de los docentes.
- Implementación de talleres, foros y capacitaciones presenciales o virtuales, para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas dirigidas a directivos docentes, docentes, administrativos, agentes educativos y padres de familia.
- Capacitación a miembros de las comunidades educativas en la gestión del riesgo.
- Desarrollo de la estrategia para la prevención y atención de riesgos y desastres naturales en el marco de los Planes Escolares para la Gestión del Riesgo.



- Apoyo a docentes, directivos docentes y agentes educativos para la realización de estudios en los diferentes niveles educativos.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsable</i>
<i>Estudios y diseños de infraestructura educativa</i>	<i>Estudios y diseños de infraestructura educativa elaborados</i>	<i>Número</i>	<i>8</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio de educación informal</i>	<i>Personas beneficiadas con procesos de formación informal</i>	<i>Número</i>	<i>4595</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio de gestión de riesgos y desastres en establecimientos educativos</i>	<i>Establecimientos educativos con acciones de gestión del riesgo implementadas</i>	<i>Número</i>	<i>63</i>	<i>Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media</i>	<i>Docentes y agentes educativos de educación inicial, preescolar, básica y media beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades</i>	<i>Número</i>	<i>700</i>	<i>Secretaría de Educación</i>

7.4 Componente 3: Cúcuta. Una identidad cultural propia

Propósito

- Promover el desarrollo integral de la comunidad mediante la preservación del patrimonio cultural, la promoción de la diversidad cultural, el fomento de la participación ciudadana, el estímulo a la creatividad y la innovación, y la generación de espacios de encuentro y convivencia para enriquecer la vida de los habitantes a través del acceso equitativo a la cultura, el arte y la creatividad, promoviendo un sentido de identidad, pertenencia y bienestar en la comunidad.

Descripción del componente

La cultura es un factor clave para el desarrollo humano, social y económico de cualquier región, esta influye en la forma de pensar, sentir y actuar de las personas, así como en sus valores, creencias e identidad. La cultura contribuye a la preservación del patrimonio, la promoción de la creatividad, la diversidad y el diálogo, y la generación de oportunidades de desarrollo generación de empleo, educación y turismo.

Fortalecer la cultura como fuente de desarrollo contribuye resolver los problemas de la pobreza, la desigualdad, la violencia y el deterioro ambiental, si se incorpora adecuadamente en las políticas públicas y en las estrategias de cooperación

Para Cúcuta, fortalecer la identidad cultural tiene una importancia especial, ya que, por ser una ciudad fronteriza con Venezuela, que ha recibido una gran cantidad de migrantes y refugiados en los últimos años. Esto ha generado desafíos y oportunidades para la convivencia, la integración y la



solidaridad entre las diferentes comunidades que habitan el territorio. La cultura puede ser un instrumento para fortalecer la cohesión social, el respeto a los derechos humanos, la participación ciudadana y la construcción de la paz

El fortalecimiento cultural puede enfocarse como un motor para el desarrollo económico de Cúcuta, al impulsar las economías populares culturales, el turismo cultural, la innovación y el emprendimiento. Esta área del desarrollo humano puede generar ingresos, empleos, inversión y competitividad, al tiempo que mejora la calidad de vida y el bienestar de la población y puede enfocarse como una estrategia de convivencia y de paz para el territorio.

La cultura, el arte y el conocimiento no solo enriquecen nuestras vidas individualmente, sino que también son fundamentales para el desarrollo integral de las comunidades. Aunque ninguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se centra exclusivamente en estas áreas, es crucial reconocer su conexión con otros objetivos clave, como la educación, el desarrollo de ciudades sostenibles, la salud y el bienestar, la acción climática, los modelos de consumo y producción sostenibles, así como la promoción de sociedades inclusivas y pacíficas.

La cultura desempeña un papel central en la formación de nuestra identidad y está intrínsecamente vinculada a todos los ODS. La participación activa en la vida cultural, el fomento de las libertades culturales individuales y colectivas, la preservación del patrimonio cultural material e inmaterial, así como la promoción de diversas expresiones culturales, son elementos esenciales que pueden contribuir significativamente al logro de los ODS.

Es importante reconocer que la cultura no es solo un aspecto superficial de nuestras vidas, sino que también puede ser una fuerza motriz para el cambio positivo en múltiples dimensiones del desarrollo humano. Al fomentar la diversidad cultural y la creatividad, podemos construir sociedades más inclusivas y resilientes, donde cada individuo tenga la oportunidad de participar plenamente en la vida cultural y contribuir al progreso colectivo. En este sentido, el reconocimiento y la valoración de la cultura en todas sus formas son fundamentales para alcanzar un desarrollo sostenible y equitativo a nivel global.

Los siguientes son los fundamentos legales que definen competencias, obligaciones y responsabilidad a las entidades territoriales para la intervención de los municipios en materia de cultura:

- Ley 397 de 1997: ""Por la cual se desarrolla la Ley 1185 de 1997, se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Consejo Nacional de Cultura y se conceden unas facultades.
- Ley 1493 de 2011: ""Por la cual se dictan normas para la protección de los derechos de los usuarios de servicios financieros y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1379 de 2010: ""Por la cual se dictan normas para la protección de los derechos de los usuarios de servicios financieros y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1185 de 2008: ""Por la cual se modifica parcialmente la Ley 397 de 1997, en relación con el Patrimonio Cultural de la Nación.
- Ley 1170 de 2007: ""Por la cual se modifica parcialmente la Ley 675 de 2001 y se dictan otras disposiciones.



Indicadores de transformación (Resultados)

Nombre de indicador	Línea base	Unidad de medida	Año	Fuente	Responsable	Meta cuatrienio	Relación ODS
Infraestructuras de uso cultural	15	Número	2023	Secretaría de Cultura y Turismo	Secretaría de Cultura y Turismo	18	Ciudades y Comunidades Sostenibles
Operatividad del consejo de cultura	5	Número	2023	Secretaría de Cultura y Turismo	Secretaría de Cultura y Turismo	8	Ciudades y Comunidades Sostenibles
Número de estímulos, incentivos y proyectos culturales apoyados a través de convocatorias públicas	876	Número	2023	Secretaría de Cultura y Turismo	Secretaría de Cultura y Turismo	890	Ciudades y Comunidades Sostenibles

7.4.1 Programa 1. Gobernanza Cultural para la Paz y empoderamiento ciudadano del sector artístico, cultural y de los saberes

Dependencia responsable

Secretaría de Cultura y Turismo

Dependencias corresponsables

Departamento Administrativo de Planeación. Secretaría de desarrollo Social, Subsecretaría de Participación Comunitaria, Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC

Descripción del programa

La gobernanza cultural y el empoderamiento ciudadano en el sector artístico, cultural y de los saberes se basa en la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones y en la gestión de los asuntos culturales, así como en el fomento de una cultura de transparencia, inclusión y diversidad cultural.

Es por esto que se busca facilitar espacios de dialogo e intercambio de herramientas con los diferentes artistas y gestores culturales, asegurar el acceso a la información, la inclusión en las políticas y la gestión de recursos para el sector.

Para dar cumplimiento a este componente se realizarán las siguientes acciones:

- Actualización del Plan Decenal Municipal de Cultural
- Articulación de las Mesas Sectoriales del Consejo Municipal de Cultura
- Estructuración y Operatividad del Sistema de Información Cultural



- Brindar atención, orientación y asesoría a los consejeros del municipio, así como a los diferentes creadores, gestores, sabedores y miembros de la comunidad, con el fin de garantizar la participación y la articulación del Sistema Municipal de Cultura

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsable</i>
<i>Servicio de asistencia técnica</i>	<i>Número de asistencias técnicas</i>	<i>Número</i>	12	<i>Secretaría de Cultura y Turismo</i>
<i>Documentos de planeación</i>	<i>Planes estratégicos elaborados</i>	<i>Número</i>	1	<i>Secretaría de Cultura y Turismo</i>

7.4.2 Programa 2. Formación, circulación y fomento de las artes, las culturas y los saberes para una Cúcuta con identidad de región y en paz

Dependencia responsable

Secretaría de Cultura y Turismo

Dependencias corresponsables

Secretaría del Banco del Progreso. Secretaría de Educación.

Descripción del programa

Con el fin de abordar las situaciones encontradas en cuanto a acceso a programas de formación artística y cultural en el municipio, así como los niveles de desempleo y circulación artística, a través del programa de formación, circulación y fomento de las artes, las culturas y los saberes para una Cúcuta con identidad de región y en paz, se busca potenciar a Cúcuta como una ciudad rica en historia, tradición y diversidad, que se encuentra en constante evolución y transformación en donde estos aspectos juegan un papel fundamental como pilares para el desarrollo humano, social y económico de la región.

Es por esto que, para garantizar estos procesos se apuesta por la construcción de una sociedad en paz a través de las siguientes estrategias:

- Realizar acciones que incentiven la creación y circulación de obra artística y cultural encaminada a formación de públicos para fomentar una Cúcuta con cultura ciudadana, en paz, segura y con convivencia social.
- Fortalecer los procesos realizados por las Escuelas de Formación Artística y Cultural (EFAC) en las comunas y corregimientos del municipio de San José de Cúcuta.
- Fortalecer los proyectos artísticos que fomenten las economías populares en acciones de arte, cultura y patrimonio en las comunidades de las comunas y corregimientos del municipio.
- Fortalecer el programa de estímulos a la creación, circulación e investigación de proyectos de arte, cultura y patrimonio.



- Crear el programa de estímulos a la vida y obra de artistas que dedicaron su vida a la gestión, creación, formación, circulación e investigación de las artes, las culturas, los saberes y el patrimonio local.
- Articular y Consolidar un programa de estímulos a organizaciones que fomenten la creación, circulación, investigación de obra artística escénica en el municipio de Cúcuta.
- Brindar apoyo a Festivales Artísticos y Culturales con identidad de región.
- Brindar acompañamiento al proceso de Beneficios Económicos Periódicos para artistas, gestores y creadores culturales.
- Brindar apoyo a espacios artísticos con trayectoria para formación y circulación.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsable</i>
<i>Servicio de promoción de actividades culturales</i>	<i>Eventos de promoción de actividades culturales realizados</i>	<i>Número</i>	<i>200</i>	<i>Secretaría de Cultura y Turismo</i>
<i>Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural</i>	<i>Estímulos otorgados</i>	<i>Número</i>	<i>890</i>	<i>Secretaría de Cultura y Turismo</i>
<i>Servicio de circulación artística y cultural</i>	<i>Contenidos culturales en circulación</i>	<i>Número</i>	<i>150</i>	<i>Secretaría de Cultura y Turismo</i>
<i>Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales</i>	<i>Cursos realizados</i>	<i>Número</i>	<i>350</i>	<i>Secretaría de Cultura y Turismo</i>

7.4.3 Programa 3. Fomento y memoria encaminada a la protección, divulgación y conservación del patrimonio e identidad cultural propia

Dependencia responsable

Secretaría de Cultura y Turismo

Dependencias corresponsables

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Descripción del programa

Este Programa busca promover el reconocimiento, valoración y preservación del patrimonio cultural e identidad de la comunidad de Cúcuta. A través del fomento de la memoria histórica y cultural, se busca fortalecer el sentido de pertenencia, la cohesión social y el respeto por la diversidad cultural.

Con el objetivo de asegurar la protección, divulgación y conservación del patrimonio del municipio, se proponen las siguientes acciones, las cuales servirán como base para el desarrollo de una estrategia integral de mejora:



- Desarrollar acciones encaminadas al manejo, protección y divulgación del patrimonio cultural material e inmaterial del municipio.
- Fortalecer acciones y actividades que promuevan la documentación del patrimonio local.
- Implementar acciones que promuevan el reconocimiento y la apropiación social de patrimonio inmaterial local.
- Implementar acciones de manejo y protección a los bienes de interés patrimonial.
- Realizar acciones para la recuperación de la infraestructura cultural inmueble como estrategia de conservación y apropiación de los bienes inmuebles que forman parte del patrimonio cultural del municipio de San José Cúcuta

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsable</i>
<i>Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural</i>	<i>Infraestructura cultural intervenida</i>	<i>Número</i>	<i>18</i>	<i>Secretaría de Cultura y Turismo</i>
<i>Servicio de asistencia técnica en asuntos patrimoniales nacionales e internacionales</i>	<i>Asistencias técnicas realizadas</i>	<i>Número</i>	<i>16</i>	<i>Secretaría de Cultura y Turismo</i>

7.4.4 Programa 4. Bibliotecas y escenarios culturales como centros dinámicos de pensamiento, investigación y gestión de las artes las culturas y saberes. para la transformación realidades sociales

Dependencia responsable

Secretaría de Cultura y Turismo

Descripción del programa

Las bibliotecas y los escenarios culturales como centros vivos de aprendizaje, encuentro y transformación social, en donde se encuentran las herramientas para explorar, entender y reinterpretar el mundo que nos rodea, así como para imaginar y construir los mejores futuros posibles para la comunidad y reconociendo el potencial transformador de estos espacios, presentamos el programa "Bibliotecas y escenarios culturales como centros dinámicos de pensamiento, investigación y gestión de las artes, las culturas y saberes para la transformación de realidades sociales".

Por tanto la Secretaría de Cultura busca promover el acceso a las Bibliotecas, ludotecas y espacios de creación y desarrollo artístico y cultural, proponiendo como estrategia de intervención la dotación, mantenimiento, adecuación y/o construcción de infraestructura cultural y de pensamiento, memoria y construcción de paz, en las diferentes comunas y corregimientos del municipio de San José de Cúcuta, garantizar servicios bibliotecarios de calidad en donde todos los usuarios tengan acceso a los servicios e información, así como la promoción de la lectura y demás actividades de enriquecimiento cultural y artístico.



<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsable</i>
<i>Servicios bibliotecarios</i>	<i>Usuarios atendidos</i>	<i>Número</i>	<i>95.000</i>	<i>Secretaría de Cultura y Turismo</i>
<i>Centros culturales construidos y dotados</i>	<i>Centros culturales construidos y dotados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Cultura y Turismo</i>

7.5 Componente 4: Juventud líder de la transformación

Propósito

- Contribuir al desarrollo humano y el progreso de la juventud en el marco de la participación ciudadana de las juventudes, la permanencia en el sistema educativo, la prevención de los riesgos sociales en escenario escolares, el acceso a un modelo de justicia restaurativa y la cualificación de los jóvenes en la resolución de los conflictos comunitarios, la construcción de la paz y la convivencia en las comunidades urbanas y rurales del municipio de San José de Cúcuta.

Descripción del componente

Las Juventudes representa el 26.25% de la Población total del municipio de San José de Cúcuta, lo que corresponde a una población de 202.163 ciudadanos jóvenes (DANE, 2018), que se encuentran entre los 14 y los 28 años de edad, los jóvenes deben ser el motor de las transformaciones que requiere nuestro municipio, los cuales cuentan con necesidades particulares frente al resto de la sociedad cucuteña, como lo son: la orientación vocacional en la educación media, el acceso y permanencia en la educación superior, la inclusión en el mercado laboral y el emprendimiento juvenil, la prevención del embarazo adolescente, prevención de las ETS-Enfermedades de Transmisión Sexual, la salud mental y en general la atención integral en salud acorde a su curso de vida, la implementación del SRPA-Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente desde un enfoque de justicia restaurativa, su integración como actores claves en procesos de construcción e implementación de las políticas de seguridad ciudadana, el fomento de la participación ciudadana de las juventudes y su inclusión en escenarios de decisión política, entre otras; para atender dichas necesidades diferenciales de las juventudes de Cúcuta es indispensable la formulación e implementación de políticas públicas de juventud, avanzar en el fortalecimiento de la infraestructura institucional y física para la garantía de sus derechos humanos, lo que atraviesa la consolidación del subsistema institucional de juventudes y el subsistema de participación de las juventudes en el ámbito local, en el marco del Estatuto de Ciudadanía Juvenil-Ley Estatutaria 1622 de 2013 modificada por la Ley Estatutaria 1885 de 2018.

Con el liderazgo de la Subsecretaría de Desarrollo de la Juventud del municipio de San José de Cúcuta adscrita a la secretaría de Educación Municipal, se deberá garantizar la transversalización del enfoque diferencial de juventudes en la administración pública, y el cumplimiento de los objetivos



públicos específicos para el desarrollo de la juventud que se encuentran contenidos en el presente Componente: *Juventud Líder de la Transformación*.

Los siguientes son los fundamentos legales que definen competencias, obligaciones y responsabilidad a las entidades territoriales para la intervención de los municipios en materia de juventud y ciudadanía juvenil en Colombia:

- Ley estatutaria 1622 de 2013. Diario Oficial No. 48.776 de 29 de abril de 2013. Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2039 del 2020: Por medio del cual se dictan normas para promover la inserción laboral y productiva de los jóvenes, y se dictan otras disposiciones
- Ley 2231 de 2022. Por la cual se establece la política de estado "sacúdete" para el desarrollo de la juventud y la continuidad del curso de vida de los jóvenes y se dictan otras disposiciones
- Decreto 2365 de 2019: Por el cual se adiciona el Capítulo 5 al Título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el ingreso de los jóvenes al servicio público.

Indicadores de transformación (Resultados)

Nombre de indicador	Línea base	Unidad de medida	Año	Fuente	Responsable	Meta cuatrienio	Relación ODS
<i>Índice de Progreso de la Juventud-IPJ</i>	69%	Porcentaje	2021	<i>Red de Ciudades Como Vamos</i>	<i>Subsecretaría Desarrollo de la Juventud</i>	73%	<i>Trabajo Decente y crecimiento económico</i>
<i>Porcentaje de Deserción en Educación Media (Oficial)</i>	4%	Porcentaje	2023	<i>Ministerio de Educación Nacional</i>	<i>Secretaría de Educación-Subsecretaría Desarrollo de la Juventud</i>	3%	<i>Educación de calidad</i>
<i>Porcentaje de Transito Inmediato a la educación Superior</i>	50.5 %	Porcentaje	2021	<i>Ministerio de Educación Nacional</i>	<i>Secretaría de Educación-Subsecretaría Desarrollo de la Juventud</i>	55%	<i>Educación de calidad</i>
<i>Porcentaje de jóvenes habilitados para votar que votan al Consejo Municipal de Juventud</i>	10,7 %	Porcentaje	2021	<i>Registraduría Nacional del Estado Civil</i>	<i>Subsecretaría Desarrollo de la Juventud</i>	20%	<i>Paz, Justicia e Instituciones Solidas</i>
<i>Tasa de Jóvenes Capturados en</i>	3	Tasa	2021	<i>Red de Ciudades Como</i>	<i>Secretaría de Convivencia y Seguridad</i>	2	<i>Paz, Justicia e Instituciones</i>



<i>Cúcuta por cada 100.000 habitantes</i>				<i>Vamos-FGN</i>	<i>Ciudadana-Secretaría de Educación-Subsecretaría Desarrollo de la Juventud</i>		<i>Solidas</i>

7.5.1 Programa 1. Ciudadanía juvenil cucuteña, capacidad participativa

Dependencia responsable

Secretaría de Educación - Subsecretaría de Desarrollo de la Juventud.

Dependencias corresponsables

Secretaría de Desarrollo Social. Departamento Administrativo de Bienestar Social. Secretaría General. Oficina del SISBEN. Secretaría de Equidad de Género. Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC. Instituto Municipal Para La Recreación Y El Deporte-IMRD.

Descripción del programa

El presente programa tiene por finalidad incentivar la participación de las juventudes del municipio de San José de Cúcuta, fortalecer las instancias formales y no formales de participación de las juventudes: Consejo Municipal de Juventud-CMJ, Plataforma Municipal de Juventudes-PMJ y Asambleas Juveniles; Red de personeros y contralores estudiantiles, Red de Jóvenes Rurales, Comités Juveniles de las JAC-Juntas de Acción Comunal y organizaciones juveniles de Base Comunitaria-OBC. Así como, Brindar asistencia técnica y herramientas operativas al subsistema de participación de juventudes local a la luz de la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y Ley 1885 de 2018.

Permitirá Desarrollar un enfoque comunitario desde la Subsecretaría Desarrollo de la Juventud para llevar jornadas de oferta de servicios enfocados en las juventudes a las comunas y corregimientos del municipio, así como dotar la Casa de la Juventud de la ciudadela Juan Atalaya y otros espacios comunitarios dedicados a los jóvenes.

Se impactará sobre el déficit de acceso de las juventudes a la oferta institucional mediante la promoción de escenarios dialógicos sobre diversas temáticas o dimensiones de la vida juvenil, desplegar estrategias de movilización de la ciudadanía juvenil cucuteña desde un enfoque integral, empleando como medios: la academia, el arte, la cultura, el deporte, la asociatividad juvenil y la participación política.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de promoción a la participación ciudadana</i>	<i>Espacios de participación promovidos</i>	<i>Número</i>	<i>40</i>	<i>Subsecretaría Desarrollo de la Juventud-Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de</i>



				<i>Posconflicto y Cultura de Paz, DABS, IRMD, Banco del Progreso, DAPM.</i>
<i>Servicio de promoción a la participación ciudadana</i>	<i>Estrategias de promoción a la participación ciudadana implementadas</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Subsecretaría Desarrollo de la Juventud-Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz, DABS, Secretaría de Salud, IRMD, DAPM.</i>
<i>Servicio de asistencia técnica</i>	<i>Asistencias técnicas realizadas</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Subsecretaría Desarrollo de la Juventud-Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos</i>	<i>Acciones ejecutadas con las comunidades</i>	<i>Número</i>	<i>40</i>	<i>Subsecretaría Desarrollo de la Juventud-Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz, DABS, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad Ciudadana, DAPM.</i>
<i>Centros comunitarios dotados</i>	<i>Centros comunitarios dotados</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Subsecretaría Desarrollo de la Juventud-Secretaría de Educación, Secretaría de Infraestructura, Secretaría General, DAPM.</i>
<i>Servicio de educación informal</i>	<i>Foros educativos territoriales realizados</i>	<i>Número</i>	<i>12</i>	<i>Subsecretaría Desarrollo de la Juventud-Secretaría de Educación.</i>

7.5.2 Programa 2. Juventud, un proyecto de vida creativo

Dependencia responsable

Secretaría de Educación - Subsecretaría de Desarrollo de la Juventud

Dependencias corresponsables

Secretaría de Desarrollo Social. Departamento Administrativo de Bienestar Social. Secretaría de Equidad de Género. Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC. Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte-IMRD.

Descripción del programa



El presente programa tiene por finalidad contribuir a la permanencia en el sistema educativo de los jóvenes, prevenir la deserción estudiantil en la educación media a través de la orientación socio-ocupacional y vocacional, formar en habilidades para la vida y liderazgo juvenil, fomentar el acceso y permanencia a la educación superior, prevenir los riesgos sociales asociados a la juventud en entornos escolares y garantizar el acceso a un modelo de justicia restaurativa para los jóvenes del SRPA-Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente de San José de Cúcuta.

Así mismo brindar servicios de educación para el trabajo, promover la empleabilidad y el emprendimiento juvenil.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior</i>	<i>Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso y permanencia en la educación superior</i>	<i>Número</i>	<i>1000</i>	<i>Subsecretaría Desarrollo de la Juventud Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio de orientación socio ocupacional</i>	<i>Estudiantes vinculados a procesos de orientación socio ocupacional</i>	<i>Número</i>	<i>2500</i>	<i>Subsecretaría Desarrollo de la Juventud Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Servicio de educación informal</i>	<i>Personas beneficiadas con procesos de formación informal</i>	<i>Número</i>	<i>2500</i>	<i>Subsecretaría Desarrollo de la Juventud Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio de fomento para la prevención de riesgos sociales en entornos escolares</i>	<i>Entidades territoriales con estrategias para la prevención de riesgos sociales en los entornos escolares implementadas</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Subsecretaría Desarrollo de la Juventud Secretaría de Educación Secretaría de Salud Secretaría de Seguridad Ciudadana Secretaría de Equidad de Género</i>
<i>Servicio de educación para el trabajo en emprendimiento</i>	<i>Personas capacitadas</i>	<i>Número</i>	<i>1000</i>	<i>Subsecretaría Desarrollo de la Juventud Secretaría de Educación, Centro Tecnológico de Cúcuta Secretaría de Banco del Progreso</i>
<i>Servicio de asistencia técnica en justicia restaurativa</i>	<i>Asistencias técnicas en justicia restaurativa realizadas</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Subsecretaría Desarrollo de la Juventud Secretaría de Educación, Secretaría de Seguridad Ciudadana</i>

7.5.3 Programa 3. Política pública de juventudes

Dependencia responsable

Secretaría de Educación - Subsecretaría de Desarrollo de la Juventud

Dependencias corresponsables

Secretaría de Educación - Subsecretaría de Desarrollo de la Juventud, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Bienestar Social, Secretaría General, Oficina del SISBEN, Secretaría de Equidad de Género, Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC e Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte-IMRD.

Descripción del programa

El programa Política Pública de Juventud está encaminado a la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de la política pública de juventudes de San José de Cúcuta, el fortalecimiento de la estructura y capacidad institucional para la garantía de los derechos fundamentales de los jóvenes, la formulación e implementación de un sistema de información sobre el progreso de la juventud, generar la línea base de la política pública de juventudes, desarrollar la caracterización de los jóvenes del municipio, publicar boletines informativos sobre el progreso de la juventud, transversalizar el enfoque diferencial de juventudes en la administración pública, gestionar y articular la oferta institucional dirigida a los jóvenes en las distintas Secretarías y entes descentralizados de la alcaldía municipal.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Documentos de política</i>	<i>Documentos de política elaborados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Subsecretaría Desarrollo de la Juventud Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio de información para la atención de población vulnerable</i>	<i>Usuarios del sistema</i>	<i>Número</i>	<i>5000</i>	<i>Subsecretaría Desarrollo de la Juventud-</i>
<i>Servicios de asistencia técnica en políticas públicas de infancia, adolescencia y juventud</i>	<i>Agentes de la institucionalidad de infancia, adolescencia y juventud asistidos técnicamente</i>	<i>Número</i>	<i>200</i>	<i>Subsecretaría Desarrollo de la Juventud-</i>
<i>Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable</i>	<i>Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social</i>	<i>Número</i>	<i>2000</i>	<i>Subsecretaría Desarrollo de la Juventud-</i>



7.6 Componente 5: Transformación social mediante la recreación y el deporte

Propósito

- Aportar a la calidad de vida de los cucuteños, fomentando, divulgando y promoviendo eficientes y eficaces proyectos y programas recreodeportivos, como también sobre los espacios y escenarios para tal fin apoyados con un talento humano competente, logrando así un mejoramiento continuo del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Descripción del componente

Los siguientes son los fundamentos legales que definen competencias, obligaciones y responsabilidad a las entidades territoriales para la intervención de los municipios en materia de recreación y deporte:

- Ley 181 en el año 1995. Sistema nacional de deporte.
- Decreto 1228 de 1995. Se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995
- Decreto 1085 de 2015. Sector Administrativo del Deporte.
- Ley 2023 del 2020 TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN. Faculte a las asambleas departamentales, consejos municipales y distritales para crear una tasa, pro deporte y recreación, recursos que serán administrados por el respectivo ente territorial, destinados a fomentar y estimular el deporte y la recreación, conforme a planes, programas, proyectos y políticas nacionales o territoriales.
- Ley 582 de 2000 Inclusión de personas con discapacidad. Por medio de la cual se define el deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, se reforma la Ley 181 de 1995 y el Decreto 1228 de 1995 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 962 de 2005. Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o presentan servicios públicos.

Indicadores de transformación (Resultados)

Nombre de indicador	Línea base	Unidad de medida	Año	Fuente	Responsable	Meta cuatrienio	Relación ODS
Beneficiarios participantes en deporte, recreación, actividad física y jornada escolar complementaria	93600	Número	2023	Ficha técnica IMRD indicadores de resultado	Instituto Municipal de Recreación y Deporte	130000	Salud y Bienestar
Escenarios deportivos y	80	Número	2023	Ficha técnica	Instituto Municipal de	206	Salud y Bienestar



recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas				IMRD indicadores de resultado	Recreación y Deporte		
Cultura - Niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre	12500	Número	2023	Ficha técnica IMRD indicadores de resultado	Instituto Municipal de Recreación y Deporte	40000	Salud y Bienestar

7.6.1 Programa 1. Vida Activa con Recreación, actividad física y deporte

Dependencia responsable

Instituto Municipal de Recreación y Deporte – IMRD

Dependencias corresponsables

Departamento Administrativo de Bienestar Social. Secretaría de Cultura y Turismo. Secretaría de Educación. Secretaría de Banco del Progreso. Secretaría de Desarrollo Social. Departamento Administrativo de Planeación. Secretaría de Infraestructura Secretaría de Salud

Descripción del programa

El programa "**Vida Activa con Recreación, actividad física y deporte**", liderado por el Instituto Municipal de Recreación y Deporte, se enfoca en promover un estilo de vida activo y saludable en la comunidad mediante acciones integrales de atención y educación informal en deporte y actividad física. Además de estas iniciativas, el programa busca mejorar la infraestructura deportiva y recreativa en la ciudad, mediante adecuaciones, mejoras, mantenimientos y construcciones de escenarios recreo-deportivos. Estas acciones están diseñadas para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, ofreciendo espacios adecuados para la práctica de actividades deportivas y recreativas que fomenten hábitos y estilos de vida saludables y una mejor ocupación del tiempo libre de los ciudadanos. Entre las acciones incluidas en este programa se encuentran:

- Asegurar la disponibilidad de infraestructura necesaria para el desarrollo de actividades recreativas y deportivas en nuestra comunidad. Esto se logrará mediante intervenciones que incluyan adecuaciones, mejoras, mantenimientos y construcciones de escenarios recreo-deportivos. Dichas intervenciones no solo se enfocarán en la infraestructura física, sino también en el equipamiento y el personal necesario para garantizar la implementación y ejecución efectiva de los programas deportivos y recreativos.

- Es fundamental crear entornos propicios que fomenten la participación activa de todos los ciudadanos, ofreciendo experiencias de alta calidad. Esto se logrará mediante la mejora continua de nuestras instalaciones deportivas y recreativas, así como mediante la capacitación del personal encargado de gestionar y operar estos espacios. Además, se buscará la colaboración con instituciones y organizaciones pertinentes para maximizar el impacto de nuestras intervenciones y garantizar que nuestra comunidad disfrute de actividades deportivas y recreativas inclusivas y accesibles.
- Realización de campañas de concientización y promoción sobre la importancia de mantener hábitos saludables, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad y motivarlos a adoptar un estilo de vida activo y saludable.
- Se adelantarán acciones en las instituciones educativas que complementen la acción formativa en el campo de la educación física y los estilos de vida saludables.
- Fomento de la participación comunitaria en la planificación y ejecución de programas, promoviendo la colaboración y el involucramiento de los ciudadanos en la toma de decisiones relacionadas con actividades deportivas y recreativas.
- Diseño de un sistema de monitoreo y evaluación continua del impacto de las actividades, permitiendo una evaluación constante del progreso y la efectividad del programa y facilitando la identificación de áreas de mejora.

El programa "**Vida Activa con recreación, Actividad Física y Deporte**" busca mejorar la salud y el bienestar de la comunidad a través de una variedad de acciones y medidas diseñadas para promover la actividad física, la recreación y el deporte en Cúcuta.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte</i>	<i>Número de Personas beneficiadas</i>	<i>Número</i>	<i>130000</i>	<i>Instituto Municipal de Recreación y Deporte IMRD</i>
<i>Servicio de educación informal en recreación</i>	<i>Número de Personas capacitadas</i>	<i>Número</i>	<i>1300</i>	<i>Instituto Municipal de Recreación y Deporte – IMRD Departamento Administrativo de Bienestar Social Secretaría de Cultura y Turismo Secretaría de Educación Secretaría de Banco del Progreso</i>
<i>Servicio de educación informal en recreación</i>	<i>Número de Eventos de capacitación desarrollados</i>	<i>Número</i>	<i>30</i>	<i>Instituto Municipal de Recreación y Deporte – IMRD Departamento Administrativo de Bienestar Social Secretaría de Cultura y Turismo Secretaría de Educación Secretaría de Banco del Progreso Secretaría de Desarrollo</i>



				<i>Social</i>
<i>Canchas multifuncionales construidas.</i>	<i>Número de Canchas multifuncionales construidas</i>	<i>Número</i>	<i>2</i>	<i>Instituto Municipal de Recreación y Deporte – IMRD Secretaría de Infraestructura Departamento Administrativo de Planeación</i>
<i>Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios</i>	<i>Número de Eventos recreativos comunitarios realizados</i>	<i>Número</i>	<i>24</i>	<i>Instituto Municipal de Recreación y Deporte – IMRD Departamento Administrativo de Bienestar Social Secretaría de Cultura y Turismo Secretaría de Educación Secretaría de Banco del Progreso Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Parques recreativos construidos</i>	<i>Número de Parques construidos</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Instituto Municipal de Recreación y Deporte – IMRD Secretaría de Infraestructura Departamento Administrativo de Planeación</i>
<i>Parques recreativos mantenidos</i>	<i>Número de Parques recreativos mantenidos</i>	<i>Número</i>	<i>2</i>	<i>Instituto Municipal de Recreación y Deporte – IMRD Secretaría de Infraestructura</i>
<i>Parques recreativos adecuados</i>	<i>Número de Parques adecuados</i>	<i>Número</i>	<i>95</i>	<i>Instituto Municipal de Recreación y Deporte – IMRD Secretaría de Infraestructura</i>
<i>Canchas multifuncionales adecuadas</i>	<i>Número de Canchas multifuncionales adecuadas</i>	<i>Número</i>	<i>95</i>	<i>Instituto Municipal de Recreación y Deporte Secretaría de Infraestructura</i>
<i>Estudios y diseños de infraestructura recreo-deportiva</i>	<i>Número de Estudios y diseños elaborados</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Instituto Municipal de Recreación y Deporte – IMRD Secretaría de Infraestructura Despacho del Alcalde</i>



7.6.2 Programa 2. Cúcuta Deportiva: Formación y preparación de deportistas

Dependencias responsables

Instituto Municipal de Recreación y Deporte - IMRD

Dependencias corresponsables

Departamento Administrativo de Bienestar Social. Secretaría de Cultura y Turismo. Secretaría de Educación. Secretaría de Infraestructura Secretaría de Salud

Descripción del programa

El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cúcuta tiene como objetivo contribuir a la calidad de vida de los cucuteños mediante la promoción de proyectos y programas que fomenten el deporte y el bienestar juvenil. En consonancia con esta misión, se propone la creación del programa **"Formación y Preparación de Deportistas"**, el cual se enfocará en el desarrollo integral de jóvenes talentosos en diversas disciplinas deportivas.

Las acciones contempladas a continuación impactan sobre los distintos deportistas¹⁸ del municipio para el programa incluyen.

- **Desarrollo de Programas Complementarios Multidisciplinarios:** Diseñar y ejecutar programas complementarios que brinden apoyo adicional a los deportistas jóvenes en áreas como nutrición, psicología deportiva y gestión del tiempo, adoptando un enfoque integral y multidisciplinario. Este enfoque involucrará a profesionales de diversas áreas, como entrenadores, nutricionistas, psicólogos y médicos deportivos, para garantizar un desarrollo completo de los deportistas jóvenes y maximizar su rendimiento y bienestar.
- **Disponibilidad deportiva e infraestructura funcional:** Asegurar la disponibilidad de infraestructura necesaria para el desarrollo de actividades deportivas en nuestra comunidad. Esto se logrará mediante intervenciones que incluyan adecuaciones, mejoras, mantenimientos y construcciones de escenarios deportivos. Dichas intervenciones no solo se enfocarán en la infraestructura física, sino también en el equipamiento y el personal necesario para garantizar la implementación y ejecución efectiva de los programas deportivos. Contar con escenarios deportivos en buen estado funcional es crucial para una mejor formación y preparación deportiva, ya que proporciona a los atletas un entorno seguro y adecuado para entrenar, facilita el acceso a instalaciones de calidad y permite el uso de equipos modernos y bien mantenidos. Esto, a su vez, optimiza el rendimiento deportivo, reduce el riesgo de lesiones y asegura que los deportistas puedan desarrollar todo su potencial en condiciones óptimas.
- **Promoción de la Participación Comunitaria:** Fomentar la participación activa de la comunidad en el apoyo y promoción del deporte juvenil, estableciendo vínculos sólidos entre los deportistas, entrenadores, familias, instituciones educativas y organizaciones deportivas locales.
- **Incentivos para Talentos Destacados:** El programa contempla la implementación de un sistema de incentivos dirigido a los jóvenes deportistas más destacados, con el fin de

¹⁸ Teniendo presente para este caso que se comprende como atleta a la persona que practica cualquier disciplina deportiva.



reconocer y recompensar su talento, dedicación y logros deportivos. Estos incentivos pueden incluir becas deportivas, apoyo financiero para competencias locales, nacionales e internacionales, acceso a entrenamientos especializados y oportunidades de desarrollo profesional dentro del ámbito deportivo.

- **Diseño de un Sistema de Seguimiento y Evaluación:** El programa busca instaurar un sistema integral y efectivo de seguimiento y evaluación que posibilite el monitoreo continuo del progreso y desempeño de los jóvenes deportistas. A continuación, se describe las acciones a realizar para el sistema de seguimiento y evaluación:

Uso de Herramientas Digitales Accesibles: Implementar el uso de aplicaciones y plataformas gratuitas o de bajo costo que faciliten el seguimiento y evaluación del rendimiento de los deportistas. Estas herramientas permitirán a entrenadores y coordinadores registrar y analizar datos de manera eficiente.

Capacitación Básica: Capacitar a entrenadores y personal del IMRD en el uso de estas herramientas digitales, asegurando que puedan maximizar su funcionalidad sin la necesidad de contratar personal adicional.

Formularios y Reportes Estandarizados: Crear formularios y reportes estandarizados para la evaluación periódica de los deportistas. Estos documentos facilitarán la recopilación de datos y la elaboración de informes sobre el progreso y necesidades de cada deportista.

Revisión Regular y retroalimentación: Establecer reuniones periódicas para revisar el desempeño de los deportistas y proporcionar retroalimentación personalizada. Esto permitirá ajustes rápidos y efectivos en los programas de entrenamiento.

Involucrar a la Comunidad y Voluntarios: Fomentar la participación de la comunidad y voluntarios para apoyar en el seguimiento y evaluación de los deportistas. Involucrar a estudiantes de carreras afines, como educación física y deportes, quienes pueden ganar experiencia práctica mientras colaboran con el IMRD. Este sistema no solo permitirá evaluar el impacto de los programas en su desarrollo deportivo, sino también su bienestar general, garantizando así una atención completa y personalizada a cada deportista.

El programa “Cúcuta Deportiva: Formación y Preparación de Deportistas” representa un pilar fundamental en el compromiso del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cúcuta con la comunidad. Desde la inscripción de NNAJ en Escuelas Deportivas hasta el apoyo brindado a los talentos deportivos más destacados, este programa abarca una trayectoria completa en el desarrollo deportivo y personal de los participantes. Comenzamos sembrando la semilla del amor por el deporte en niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través de nuestras Escuelas Deportivas, proporcionando una base sólida para su crecimiento. Luego, a través de nuestros Clubes Deportivos, continuamos nutriendo y fortaleciendo su pasión por el deporte. Finalmente, con el servicio de Formación y Preparación de Deportistas, nos comprometemos a brindarles a estos talentos emergentes todas las herramientas y el apoyo necesario para alcanzar sus metas deportivas y personales.

Este programa refleja nuestro firme compromiso con el desarrollo integral de nuestra comunidad, promoviendo un estilo de vida activo y saludable que enriquece nuestras vidas y nos proyecta con orgullo en el ámbito deportivo nacional e internacional"

Producto	Indicador de producto	Unidad de	Meta cuatrienio	Responsabilidad



<i>medida</i>				
<i>Servicio de Escuelas Deportivas</i>	<i>Número de Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas</i>	<i>Número</i>	<i>13000</i>	<i>Instituto Municipal de Recreación y Deporte – IMRD Secretaría de Educación Departamento Administrativo de Bienestar Social Secretaría de Salud</i>
<i>Servicio de preparación deportiva</i>	<i>Número de Atletas preparados</i>	<i>Número</i>	<i>60</i>	<i>Instituto Municipal de Recreación y Deporte – IMRD</i>
<i>Servicio de apoyo financiero a atletas</i>	<i>Número de Estímulos entregados</i>	<i>Número</i>	<i>60</i>	<i>Instituto Municipal de Recreación y Deporte – IMRD</i>
<i>Servicio de identificación de talentos deportivos</i>	<i>Número de Personas con talento deportivo identificadas</i>	<i>Número</i>	<i>200</i>	<i>Instituto Municipal de Recreación y Deporte – IMRD Secretaría de Educación Departamento Administrativo de Bienestar Social</i>
<i>Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte</i>	<i>Organismos deportivos asistidos</i>	<i>Número</i>	<i>12</i>	<i>Instituto Municipal de Recreación y Deporte – IMRD</i>
<i>Servicio de apoyo financiero para el fomento de la infraestructura deportiva</i>	<i>Número de Proyectos de infraestructura deportiva cofinanciados</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Instituto Municipal de Recreación y Deporte – IMRD Secretaría de Infraestructura</i>
<i>Coliseos Adecuados</i>	<i>Número de Coliseos Adecuados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Instituto Municipal de Recreación y Deporte – IMRD</i>
<i>Coliseos Mantenidos</i>	<i>Número de Coliseos Mantenidos</i>	<i>Número</i>	<i>6</i>	<i>Instituto Municipal de Recreación y Deporte – IMRD</i>
<i>Estadios Mantenidos</i>	<i>Número de Estadios Mantenidos</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Instituto Municipal de Recreación y Deporte – IMRD</i>

7.6.3 Programa 3. Mejorando Nuestro Deporte: Hacia una Gestión Recreodeportiva más Fuerte

Dependencias responsables

Instituto Municipal de Recreación y Deporte - IMRD

Dependencias corresponsables



Departamento Administrativo de Bienestar Social Secretaría de Cultura y Turismo. Departamento Administrativo de Bienestar Social Secretaría de Infraestructura Secretaría de Salud

Descripción del programa

El objetivo de este programa es fortalecer las capacidades del Instituto Municipal de Recreación y Deporte (IMRD) en Cúcuta para una gestión efectiva en la construcción de la política deportiva municipal. Las acciones propuestas son las siguientes:

Evaluación de Capacidades: Realizar una evaluación exhaustiva de las capacidades del IMRD en áreas clave como formulación de políticas, gestión de programas, administración de recursos y participación ciudadana para identificar áreas de mejora y establecer objetivos claros para la construcción de la política deportiva municipal.

Plan de Capacitación: Diseñar e implementar un plan integral de capacitación dirigido al personal del IMRD y otros actores clave involucrados en la construcción de la política deportiva municipal. Este plan abará temas como formulación de políticas deportivas, gestión de instalaciones deportivas, desarrollo comunitario y participación ciudadana.

Mejora de Procesos: Implementar mejoras en los procesos internos del IMRD relacionados con la construcción de la política deportiva municipal. Esto incluirá el desarrollo de protocolos y procedimientos claros para garantizar la eficiencia y transparencia en el proceso de formulación de políticas deportivas.

Actualización del Sistema de Gestión Documental: Actualizar el sistema de gestión documental del IMRD para fortalecer la gestión deportiva. Esta acción asegurará un manejo eficiente de la información y documentación, facilitando la toma de decisiones informadas y la trazabilidad de los procesos administrativos y deportivos.

Promoción de la Participación Ciudadana: Fomentar la participación activa de la comunidad en la construcción de la política deportiva municipal. Se establecerán mecanismos de consulta y participación ciudadana para recopilar opiniones y retroalimentación sobre las necesidades y prioridades deportivas de la comunidad.

Alianzas Estratégicas: Establecer alianzas estratégicas con instituciones educativas, organizaciones deportivas locales, empresas privadas y otras entidades gubernamentales para fortalecer el proceso de construcción de la política deportiva municipal.

Evaluación Continua: Realizar una evaluación continua del proceso de construcción de la política deportiva municipal, utilizando indicadores de impacto y retroalimentación de la comunidad para ajustar y mejorar constantemente las acciones implementadas durante este proceso inicial.

Este programa tiene como objetivo sentar las bases sólidas para la construcción de una política deportiva municipal efectiva y orientada hacia el beneficio de toda la comunidad. Con la actualización del sistema de gestión documental y las demás acciones planificadas, se busca asegurar una gestión deportiva más eficiente, transparente y participativa, promoviendo así un desarrollo deportivo integral en Cúcuta.



<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Documento de política</i>	<i>Documentos de política elaborado</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Instituto Municipal de Recreación y Deporte – IMRD</i>
<i>Servicio de gestión documental actualizado</i>	<i>Sistema de gestión documental actualizado</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Instituto Municipal de Recreación y Deporte – IMRD</i>

7.7 Componente 6: Cúcuta garantiza salud digna y humanizada para todos

Propósito

- Garantizar la atención humana y digna de los servicios de salud en cuanto a cobertura, calidad y oportunidad a partir de la prevención, la atención y el seguimiento, así como la disminución de los riesgos de salud pública, con la concurrencia y participación de los actores del sistema en el marco del Plan Territorial de Salud del municipio.

Descripción del componente

Los siguientes son los fundamentos legales que definen competencias, obligaciones y responsabilidad a las entidades territoriales para la intervención de los municipios en materia de salud y protección social:

- Ley 1438 de 2011 Por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones
- El Plan Decenal de Salud Pública 2012- 2021
- Resolución 1536 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social: Por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud.

Indicadores de transformación (Resultado)

<i>indicador de resultado</i>	<i>Línea base</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Año</i>	<i>Fuente</i>	<i>Meta a año</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Relación ODS</i>
<i>Número de espacios de participación social en salud conformados y funcionando en el municipio.</i>	<i>5</i>	<i>Número</i>	<i>2023</i>	<i>Propia</i>	<i>1,25</i>	<i>5</i>	<i>Salud y Bienestar</i>



Establecimientos de alto y bajo riesgo sanitario inspeccionado, vigilado y controlado	1680	Número	2023	0	325	1300	Salud y Bienestar
Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano.	15	NÚMERO	2023	DANE - ASIS -	3,725	14,9	Salud y Bienestar
Número de lesionados en accidentes de tránsito	615	Número absoluto	2023	Agencia Nacional de Seguridad Vial	615	2460	Salud y Bienestar
Porcentaje de Personas Víctimas del Conflicto Armado no Atendida en el Programa PAPSIVI, por el municipio	6	Porcentaje	2023	UNVC	200	800	Salud y Bienestar
Tasa de prevalencia de lepra	0	NÚMERO	2023	Propia - lepra	1	4	Salud y Bienestar
Tasa de mortalidad por tuberculosis	0.31	NÚMERO	2023	Propia - tuberculosis	1	4	Salud y Bienestar
Tasa de prevalencia de VIH/SIDA	0.39	NÚMERO	2023	CAC	0,75	3	Salud y Bienestar
Tasa de incidencia de sífilis congénita	6	NÚMERO	2023	reportes ASIS 2 MSPS	1	4	Salud y Bienestar
Razón de mortalidad materna	67	NÚMERO	2023	SISPRO (SGD)	1	4	Salud y Bienestar
Tasa de mortalidad asociada a desnutrición aguda por cada 100.000 niños menores de 5 años	5	NÚMERO	Tasa por 1.000 nacidos vivos	SISPRO (SGD)	0,5	2	Salud y Bienestar
Prevalencia de lactancia materna exclusiva en los niños menores de 6 meses	12.4	NÚMERO	2023	SIEPVAN	20	20	Salud y Bienestar
Tasa ajustada de mortalidad por cáncer de colon y recto por 100.000 habitantes	12.4	NÚMERO	2023	SISPRO (SGD)	1	4	Salud y Bienestar
Tasa de casos por consumo de sustancias ilícitas notificados/ total población X 100.000	147	Tasa	2023	SIVIGILA	36,75	147	Salud y Bienestar

Cobertura de Vacunación con HB en Recien Nacidos	103	TASA	2023	Ministerio de Salud y Protección Social	0,2375	0,95	Salud y Bienestar
Cobertura de Vacunación con Tercera dosis de Pentavalente en menores de un año	86	TASA	2023	Ministerio de Salud y Protección Social	0,2375	0,95	Salud y Bienestar
Cobertura de Vacunación con primera dosis de triple viral en niños de 12 a 23 meses	84	TASA	2023	Ministerio de Salud y Protección Social	0,2375	0,95	Salud y Bienestar
Mantener en cero los casos de rabia humana	0	TASA	2023	Ministerio de Salud y Protección Social	0	0	Salud y Bienestar
Mortalidad Dengue Por 100.000	na	TASA	2023	Ministerio de Salud y Protección Social	0,25	1	Salud y Bienestar
Porcentaje de población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud	Na	PORCENTAJE	2023	Ministerio de Salud y Protección Social	100	100	Salud y Bienestar
Operación del sistema de vigilancia en Salud Pública		NUMERO	2023	SIVIGILA	100	100	Salud y Bienestar
Servicio de inspección, vigilancia y control	880	NÚMERO	2023	INTERNO	880	880	Salud y Bienestar

7.7.1 Programa 1. Gobernanza en salud

Dependencias responsables

Secretaría de Salud

Descripción del programa

Se busca garantizar la integralidad con enfoques de riesgos, en el marco de las rutas de atención integral en salud, a través de una intervención en la inspección, vigilancia y control.

La gobernanza en salud hace referencia a todas las acciones encaminadas a recuperar las capacidades básicas en salud. Para el ejercicio pleno de este programa se formula un instrumento a través del cual, la Secretaría de salud construye y propone actividades que va a desarrollar durante la vigencia (anual)- PAS. Para la construcción de esa herramienta usamos el documento de investigación denominado ASIS. Análisis de situación en salud, el cual nos dará las tensiones del municipio y cuáles son los indicadores en salud que debemos priorizar para fomentar y formular acciones específicas en el tema.

Los documentos de evaluación que realizamos corresponden a un proceso de AUDITORIA EN SALUD, acción obligatoria para el municipio ya que somos un órgano rector y está esta herramienta nos permitirá ser más contundentes con las EAPB y la prestación del servicio que está recibiendo nuestra población.

En el ámbito de la salud, vamos a continuar fortaleciendo los mecanismos y espacios de participación social, lo que permitirá una mayor inclusión y representación de las personas con discapacidad. Además, se priorizaremos la atención integral de las personas víctimas del conflicto armado, brindándoles servicios de atención psicosocial especializada.

Para garantizar la seguridad y calidad de los servicios de salud, Implementaremos medidas para la supervisión y control de los establecimientos abiertos al público. Estos esfuerzos se extienden a nivel territorial, con un enfoque transversal con otras entidades que apoyan estas iniciativas, asegurando una cobertura equitativa y adecuada.

En este contexto, se ha trabajado en la expansión del régimen subsidiado de salud, logrando una mayor afiliación de personas en situación de vulnerabilidad. Esto no solo asegura el acceso a la atención médica, sino que también contribuye a reducir las desigualdades en salud y promover el bienestar de la población en general.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Documentos de lineamientos técnicos</i>	<i>Documentos de lineamientos técnicos</i>	<i>Documento</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Salud</i>
<i>Documentos de evaluación</i>	<i>Documentos de evaluación realizados</i>	<i>Documento</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Salud</i>



<i>Documentos de investigación</i>	<i>Documentos de análisis de salud pública elaborados</i>	<i>Documento</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Salud</i>
<i>Servicios de promoción social de la participación social en salud</i>	<i>Mecanismos y espacios de participación social en salud conformados</i>	<i>Número</i>	<i>5</i>	<i>Secretaría de Salud</i>
<i>Servicio de certificación de discapacidad para las personas con discapacidad</i>	<i>Personas con servicio de certificación de discapacidad</i>	<i>Número absoluto</i>	<i>4000</i>	<i>Secretaría de Salud</i>
<i>Servicio de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado</i>	<i>Personas víctimas del conflicto armado atendidas con atención psicosocial</i>	<i>Número personas</i>	<i>800</i>	<i>Secretaría de Salud</i>
<i>Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población.</i>	<i>Establecimientos abiertos al público vigilados y controlados</i>	<i>Número</i>	<i>1300</i>	<i>Secretaría de Salud</i>
<i>Servicio de vigilancia de calidad del agua para consumo humano, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos; manejo y disposición final de radiaciones ionizantes, excretas, residuos líquidos y aguas servidas y calidad del aire.</i>	<i>Entidades territoriales atendidas</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Salud</i>
<i>Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social</i>	<i>Personas afiliadas al régimen subsidiado</i>	<i>Número</i>	<i>495,000</i>	<i>Secretaría de Salud</i>

7.7.2 Programa 2. Gestión integral en salud

Dependencias responsables

Secretaría de salud

Dependencias corresponsables

ESE IMSALUD



Descripción del programa

Es un plan de beneficios compuesto por intervenciones de promoción de la salud y gestión del riesgo, las cuales se enmarcan en las estrategias definidas en el Plan Territorial de Salud (PTS), y buscan impactar positivamente los determinantes sociales de la salud y alcanzar los resultados definidos en el PTS. Comprende un conjunto de intervenciones, procedimientos, actividades e insumos definidos en el anexo técnico de la Resolución 518 de 2015, los cuales se ejecutarán de manera complementaria a otros planes de beneficio.

Gran parte de las estrategias que se mencionan en estos indicadores corresponden al Plan de Intervenciones Colectivas en Salud (PIC) es un instrumento utilizado en el ámbito de la salud pública para diseñar, implementar y evaluar acciones dirigidas a mejorar la salud de una población específica. Este plan se basa en la identificación de necesidades y problemas de salud de una comunidad, así como en la definición de objetivos, estrategias y actividades para abordar esos problemas de manera integral y colectiva; El PIC se desarrolla a partir de un proceso participativo que involucra a diferentes actores, como autoridades de salud, profesionales de la salud, organizaciones comunitarias y la propia población beneficiaria.

El PIC puede abordar una amplia gama de temas de salud pública, como la promoción de estilos de vida saludables, la prevención de enfermedades, la atención primaria de salud, la seguridad alimentaria, sexualidad y derechos reproductivos, consumos de sustancias psicoactivas entre otros. Su objetivo fundamental es mejorar el bienestar y la calidad de vida de la población a través de intervenciones colectivas y contextualizadas a las necesidades y realidades locales.

Producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Meta cuatrienio	Responsabilidad
<i>Servicio de promoción de la salud</i>	<i>Estrategias de promoción de la salud para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Salud</i>
<i>Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas</i>	<i>Estrategias de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Salud</i>
<i>Servicio de promoción de la salud</i>	<i>Estrategias de promoción de la salud implementadas</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Salud</i>
<i>Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva</i>	<i>Estrategias de gestión del riesgo en temas de salud sexual y</i>	<i>Número</i>	<i>3</i>	<i>Secretaría de Salud</i>

	<i>reproductiva implementadas</i>			
<i>Servicio de promoción de la salud</i>	<i>Estrategias de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Salud</i>
<i>Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos</i>	<i>Estrategias de gestión para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas</i>	<i>Número</i>	<i>2</i>	<i>Secretaría de Salud</i>
<i>Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes</i>	<i>Estrategias de gestión para abordar condiciones crónicas prevalentes implementadas.</i>	<i>Documentos</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Salud</i>
<i>Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas</i>	<i>Estrategias de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas</i>	<i>Documento</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Salud</i>
<i>Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas</i>	<i>Estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas implementadas</i>	<i>Documento</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Salud</i>

7.7.3 Programa 3. Humanización de los servicios de salud

Dependencias responsables

Secretaría de salud

Descripción del programa

Busca garantizar acciones sectoriales y comunitarias encaminadas a recuperar las capacidades básicas de la autoridad sanitaria en el territorio para actuar como planificadores e integradores de las acciones relacionadas con la producción social de la salud dentro y fuera del sector salud, y de la respuesta propia del sector, Garantizando una mayor cobertura del servicio de salud accesible con altos estándares de calidad, por medio de la implementación de herramientas tecnológicas y la mejora en la infraestructura de los actores de salud.



Con el fin de seguir brindando mejores experiencias de calidad a los ciudadanos y su área de influencia, se fortalecerá la infraestructura hospitalaria, a través de la construcción, remodelación, reforzamiento estructural, mantenimiento o dotación de equipamiento de instituciones de salud; Conjunto de políticas y acciones transectoriales, sectoriales y comunitarias que propenden por la protección de individuos y colectivos ante los riesgos de emergencias y desastres, mediante estrategias orientadas reducir la exposición y propender la accesibilidad integral.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres dotados</i>	<i>Centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres dotados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Salud</i>
<i>Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados</i>	<i>Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Salud</i>
<i>Hospitales de primer nivel de atención adecuados</i>	<i>Hospitales de primer nivel de atención adecuados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Salud</i>
<i>Servicio de atención en centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres</i>	<i>Personas atendidas en centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres</i>	<i>Número</i>	<i>2460</i>	<i>Secretaría de Salud</i>

7.8 Componente 7: Construcción de paz, con garantías de atención reparación a las víctimas del conflicto armado

Propósito

- Desarrollar acciones en el marco de la construcción de paz territorial a partir de los lineamientos legales para la materialización de derechos de atención y reparación integral a la población víctima del conflicto armado interno asentada en la zona urbana y rural del municipio de Cúcuta y la promoción de la cultura de paz en los distintos grupos poblacionales y comunitarios y organizacionales.

Descripción del componente

En este componente se definen las intervenciones para el cumplimiento de las órdenes y competencias territoriales en términos de la reparación integral a la población víctima del conflicto armado interno colombiano tanto individual como sujetos colectivos.

De igual forma, la apuesta por hacer de Cúcuta un territorio de Paz y promotor de los Derechos Humanos implica ejecutar acciones públicas que aporten a la construcción de paz territorial a partir del dialogo social, la promoción de los derechos humanos, la atención y reparación a víctimas, resolución de conflictos, promover el tejido social, acoger los lineamientos para implementación del acuerdo de paz y la política de paz total.

En cumplimiento a la Ley 2272 de 2022, el presente componente establece políticas, programas y proyectos para ser implementados en articulación con los gobiernos departamental y nacional, para



realizar acciones conjuntas que aporten a la construcción de paz territorial en la ciudad de San José de Cúcuta.

Los siguientes son los fundamentos legales que definen competencias, obligaciones y responsabilidad a las entidades territoriales para la intervención de los municipios en materia de atención integral y reparación a víctimas del conflicto armado del conflicto armado:

- Ley 1448 de 2011. Diario Oficial No. 48.096 de 10 de junio de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 4800 de 2011 Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones
- Decreto 1084 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación"
- Ley 2272 de 2022 "Política de Paz total"
- Directiva 004 del 07 de enero de 2021

Indicadores de transformación (Resultados)

Nombre de indicador	Línea base	Unidad de medida	Año	Fuente	Responsable	Meta cuatrienio	Relación ODS
Paz y víctimas - Víctimas que superaron la situación de vulnerabilidad (con una nueva medición)	41,2 %	Porcentaje	2023	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Secretaría de posconflicto y cultura de paz	43 %	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Paz y Víctimas - Hectáreas de cultivo de coca	426,76	Hectáreas	2022	UNODC (SIMCI), 2023	Secretaría de posconflicto y cultura de paz	400	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

7.8.1 Programa 1. Sustitución de economías ilegalizadas. Compromiso con la paz y la transformación territorial

Dependencia responsable

Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz

Dependencias corresponsables

Secretaría de Desarrollo Social. Secretaría del Banco del Progreso.

Descripción del programa

Este programa se enfoca en abordar los desafíos específicos que enfrenta el área rural de Cúcuta en cuanto a cultivos de uso ilícitos y su impacto sobre la dinámica del conflicto, así como su relación con las políticas nacionales en materia de paz. Para la administración municipal, se trata de un



abordaje desde la productividad y la generación de condiciones de bienestar en el entorno rural, lo que también implica fortalecer la conectividad entre el área rural y urbana.

Se apuesta por la implementación de Planes de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA) en conexión con la política de paz del orden nacional, buscando la transición hacia actividades económicas legales y sostenibles. Además, contempla una colaboración estrecha con las comunidades locales para diseñar intervenciones adaptadas a sus necesidades y realidades como víctimas del conflicto armado y personas en proceso de reintegración y reincorporación.

Estos planes incluirán acciones concretas para promover la siembra de cultivos lícitos, el cierre ordenado de la frontera agrícola y la reconversión productiva. Además, se llevarán a cabo proyectos de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos, liderados por la Alcaldía de Cúcuta, en coordinación con diversos actores, con el objetivo de garantizar la erradicación de los cultivos ilícitos y la implementación de medidas integrales para promover el desarrollo sostenible.

Para asegurar el éxito y la sostenibilidad del programa en Cúcuta, se establecerán mecanismos de implementación que incluyan el fortalecimiento de las capacidades económicas de los pequeños productores que transitan a economías lícitas. Esto incluirá alternativas productivas sostenibles para generar ingresos en el corto y mediano plazo, asistencia técnica para el emprendimiento y vinculación a empleabilidad en el entorno rural. Además, se fortalecerá la conectividad entre el área rural y urbana, estableciendo equipos técnicos multidisciplinarios y fortaleciendo la capacidad institucional a nivel local.

Este programa contempla intervenciones enfocadas en la reparación a los daños causados por el conflicto armado y el restablecimiento de derechos de la propiedad, así como contribuir a la reconciliación y estabilización de las comunidades, incluyendo a las personas en proceso de reintegración y reincorporación. Con lo cual se aporta significativamente a la desactivación de las estructuras criminales y las economías ilegalizadas, contribuyendo así a la reducción de la criminalidad y al fortalecimiento del estado de derecho en Cúcuta.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos</i>	<i>Unidades productivas capitalizadas</i>	<i>Número</i>	<i>500</i>	<i>Secretaría Banco del Progreso – Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz</i>
<i>Servicio de apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos</i>	<i>Unidades productivas colectivas fortalecidas</i>	<i>Número</i>	<i>40</i>	<i>Secretaría Banco del Progreso – Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz</i>
<i>Servicio de gestión para la colocación de empleo</i>	<i>Personas vinculadas a empleo formal para población vulnerable</i>	<i>Número</i>	<i>150</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social – Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz</i>

<i>Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento</i>	<i>Proyectos productivos formulados</i>	<i>Número</i>	500	<i>Secretaría de Desarrollo Social – Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz</i>
<i>Servicio de análisis de información para la planificación agropecuaria</i>	<i>Análisis generados</i>	<i>Número</i>	8	<i>Secretaría de Desarrollo Social – Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz</i>
<i>Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos</i>	<i>Proyectos productivos cofinanciados</i>	<i>Número</i>	100	<i>Secretaría de Desarrollo Social – Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz</i>
<i>Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización</i>	<i>Productores apoyados con activos productivos y de comercialización</i>	<i>Número</i>	200	<i>Secretaría de Desarrollo Social – Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz</i>
<i>Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable</i>	<i>Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social</i>	<i>Número</i>	1200	<i>Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz – Oficina de Caracterización Socio Económica SISBEN</i>

7.8.2 Programa 2. Memoria histórica, fortalecimiento del tejido social y reparación colectiva

Dependencia responsable

Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz

Dependencias corresponsables

Secretaría de Gobierno. Secretaría de infraestructura. Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Descripción del programa

El programa de inversión actual se alinea estrechamente con el fortalecimiento de los procesos de construcción y reconocimiento de memoria histórica, reparación colectiva, cumplimiento de planes de retorno y reubicación, así como medidas de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Este enfoque se refleja en una serie de servicios diseñados para implementar medidas de satisfacción y



acompañamiento a las víctimas del conflicto armado en Cúcuta, dando prioridad a las medidas de los Planes Integrales de Reparación Colectiva y Planes de retorno y reubicación.

Así mismo, mediante este programa se brindará apoyo para el desarrollo de las sanciones propias y de otras medidas de contribución a la reparación a las víctimas a cargo de los comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz, que se adelanten a nivel territorial.

A través de la promoción de acciones integrales, el programa busca reconocer, recordar y dignificar a las víctimas reconocidas por el Estado, así como apoyar medidas de reparación simbólica. Así mismo, se concertará con las víctimas acciones de mantenimiento y dignificación del cementerio central como espacio de memoria y reparación simbólica para las víctimas. También se centra en brindar acompañamiento comunitario a hogares en riesgo de desplazamiento, retornados o reubicados, respaldando iniciativas comunitarias para fortalecer la cohesión social y apoyar la reintegración de estas poblaciones. Mediante las iniciativas de memoria histórica, se busca crear escenarios de diálogo, con organizaciones de víctimas, personas en proceso de reintegración y reincorporación, autoridades étnicas, la academia, y medios de comunicación, para poner en marcha expresiones territoriales de política de memoria y verdad, para la construcción de paz y la no repetición.

Es importante destacar que el programa articula estrechamente con otras dependencias y entidades gubernamentales para garantizar el cumplimiento de los planes integrales de retorno y reubicación, así como los planes de reparación colectiva. Esta colaboración interinstitucional es fundamental para asegurar que las medidas implementadas sean efectivas y respondan adecuadamente a las necesidades de las víctimas del conflicto armado en Cúcuta.

Se conformará el consejo territorial de paz, buscando la articulación armónica de las organizaciones y entidades presentes en Cúcuta, para promover estrategias orientadas a la reconciliación y no estigmatización.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado</i>	<i>Víctimas reconocidas, recordadas y dignificadas por el Estado.</i>	<i>Número</i>	<i>2100</i>	<i>Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz</i>
<i>Servicio de acompañamiento comunitario a los hogares en riesgo de desplazamiento, retornados o reubicados</i>	<i>Hogares apoyados con procesos de acompañamiento comunitario</i>	<i>Número</i>	<i>40</i>	<i>Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz</i>

<i>Servicio de asistencia técnica para la realización de iniciativas de memoria histórica</i>	<i>Iniciativas de memoria histórica asistidas técnicamente</i>	<i>Número</i>	12	<i>Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz</i>
<i>Servicio de investigación de reconstrucción de hechos relacionados con el conflicto</i>	<i>Iniciativas de investigación de memoria histórica sobre el conflicto armado realizados</i>	<i>Número</i>	1	<i>Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz</i>
<i>Servicios de divulgación de temáticas de memoria histórica</i>	<i>Eventos realizados</i>	<i>Número</i>	4	<i>Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz</i>
<i>Servicio de investigación de reconstrucción de hechos relacionados con el conflicto</i>	<i>Iniciativas de lugares de memoria realizadas</i>	<i>Número</i>	2	<i>Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz</i>
<i>Servicio de información de seguimiento territorial a la política pública de víctimas</i>	<i>Sistema de información de seguimiento actualizado</i>	<i>Número</i>	18	<i>Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz</i>

7.8.3 Programa 3. Atención y asistencia a víctimas del conflicto armado

Este programa se centra en la atención y asistencia para aportar a la superación de las situaciones de vulnerabilidad de las víctimas del conflicto armado en Cúcuta. A través de este enfoque, busca proporcionar apoyo integral a estas poblaciones, en línea con los principios y mandatos establecidos en la Ley 1448 de 2011.

Dentro de las acciones contempladas, se encuentra la caracterización de la población víctima para su posterior atención, asistencia y reparación integral, en conformidad con lo estipulado en la Ley 1448 de 2011. También se prevé la entrega de ayuda y atención humanitaria a las víctimas del conflicto armado colombiano. Además, busca promover la participación activa de las víctimas en la determinación de medidas y programas, mediante la provisión de asistencia técnica y fortalecimiento de escenarios de participación, lo cual se realizará en línea con los principios de participación establecidos en la ley y con el objetivo de asegurar la inclusión efectiva de las víctimas en el proceso de atención y reparación.

Asimismo, se busca fortalecer los canales de atención y orientación a las víctimas, garantizando que reciban el apoyo requerido, no solo en el Centro Regional de Atención a Víctimas CRAV, sino, a través de jornadas móviles, brindar garantías de articulación interinstitucional. Se implementará un sistema de información de seguimiento territorial a la política pública de víctimas, con el propósito de monitorear el impacto de las medidas implementadas y asegurar una coordinación efectiva entre las entidades involucradas.

Este enfoque integral y coordinado busca asegurar la efectividad de las acciones implementadas y responder adecuadamente a las necesidades de las víctimas del conflicto armado en Cúcuta. De esta

manera, se contribuye al proceso de reparación y reintegración de estas poblaciones, en línea con los principios y objetivos establecidos en la Ley 1448 de 2011.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsable</i>
<i>Servicio de caracterización de la población víctima para su posterior atención, asistencia y reparación integral</i>	<i>Víctimas caracterizadas</i>	<i>Número</i>	<i>81.877</i>	<i>Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz</i>
<i>Servicio de ayuda y atención humanitaria</i>	<i>Personas con asistencia humanitaria</i>	<i>Número</i>	<i>22.000</i>	<i>Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz</i>
<i>Servicio de orientación y comunicación a las víctimas</i>	<i>Solicitudes tramitadas</i>	<i>Número</i>	<i>160.000</i>	<i>Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz</i>
<i>Servicio de rehabilitación psicosocial a víctimas del conflicto armado</i>	<i>Víctimas con rehabilitación psicosocial</i>	<i>Número</i>	<i>200</i>	<i>Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz</i>
<i>Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas</i>	<i>Mesas de participación en funcionamiento</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz</i>
<i>Servicio de seguimiento de sentencias de restitución de tierras</i>	<i>Sentencias analizadas, ejecutadas y o bien supervisadas</i>	<i>Número</i>	<i>50</i>	<i>Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz</i>

7.8.4 Programa 4. Construcción y cultura de paz para la transformación territorial

Dependencia responsable

Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz

Dependencias corresponsables

Departamento Administrativo de Bienestar Social. Instituto Municipal de Recreación y el Deporte. Secretaría de Banco del Progreso. Secretaría de Cultura. Secretaría de Desarrollo Social. Secretaría de Educación. Secretaría de Salud. Secretaría de Seguridad Ciudadana

Descripción del programa

Este programa tiene como objetivo principal cambiar la cultura de violencia por una cultura de paz, concentrándose especialmente en las barras populares organizadas. Para lograr este propósito, se implementarán actividades específicas adaptadas a las necesidades de estos grupos, con el fin de mejorar su índice de riesgo de victimización y fomentar la convivencia. Estas actividades incluirán asistencia técnica, formación en derechos humanos, programación artística, cultural y académica, divulgación de la memoria histórica, la re-significación cultural del barrismo, promoción de la



actividad física y el deporte, como medio de resolución de conflictos, así como la creación de brigadas comunitarias para el mantenimiento de espacios públicos. También se fortalecerán las iniciativas de deporte social comunitario y se brindará apoyo a las escuelas deportivas relacionadas con las barras populares.

El objetivo es la promoción del diálogo, la resiliencia, la resolución pacífica de conflictos, la apropiación y uso adecuado de espacio público, el pensamiento crítico, el fortalecimiento del tejido social y la participación ciudadana. Elementos fundamentales para construir una sociedad más justa y pacífica, logrando una transformación de la dinámica social en el largo plazo.

Al fortalecer la cultura de paz tanto en las barras populares como en la comunidad en general, el programa contribuirá a crear un entorno más seguro, inclusivo y pacífico para todos los ciudadanos de Cúcuta. Este impacto positivo no se limita a las barras populares organizadas, sino que también sentará las bases para una sociedad unida y resiliente en su conjunto.

Además, y con el objetivo de mejorar el índice de superación de vulnerabilidad, se establecerá un servicio de gestión de oferta social dirigido específicamente a las barras populares organizadas.

Esto implica la coordinación de acciones entre las instituciones del estado y, principalmente, entre las dependencias de la Alcaldía Municipal, para garantizar el acceso a servicios como atención psicosocial, generación de ingresos, educación, salud y otros derechos fundamentales. Es crucial que las estrategias desarrolladas en este programa integren la perspectiva de género de manera transversal.

Se elaborarán documentos metodológicos y de planeación con el objetivo de construir la política pública de barrismo en Cúcuta. Estos documentos responderán a las necesidades y realidades específicas del barrismo en la ciudad, proporcionando herramientas y directrices claras para el desarrollo, implementación y evaluación continua de programas y proyectos. Mediante este enfoque, se busca garantizar que la política pública sea inclusiva, efectiva y sostenible, abordando de manera integral los desafíos y oportunidades que enfrenta las barras populares organizadas en la ciudad. Para esto es fundamental, lograr la territorialización de la Política Pública de Reconciliación, Convivencia y no Estigmatización, así como reactivar la Mesa de Concertación para el desarrollo del Barrismo Social y articulación conforme a la Resolución 0432 del 14 de octubre de 2016.

En suma, este programa, representa un compromiso firme con la transformación social hacia una sociedad dispuesta al diálogo, la inclusión y la equidad de género, en línea con los ideales de paz y reconciliación en el posconflicto en todas sus expresiones sociales.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de programación artística, cultural y académica</i>	<i>Prácticas artísticas, culturales y pedagógicas implementadas</i>	<i>Número</i>	<i>8</i>	<i>Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz - Secretaría de Cultura - Secretaría de Educación</i>
<i>Servicio de promoción de convivencia y no</i>	<i>Número de iniciativas</i>	<i>Número</i>	<i>3</i>	<i>Secretaría de Seguridad Ciudadana</i>



<i>repetición</i>				- Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz - Secretaría de Cultura - Secretaría de Educación
<i>Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios</i>	<i>Eventos recreativos comunitarios realizados</i>	<i>Número</i>	8	Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz – Instituto Municipal de Recreación y el Deporte
<i>Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable</i>	<i>Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social</i>	<i>Número</i>	1.500	Departamento Administrativo de Bienestar Social - Secretaría de Banco del Progreso - Secretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Educación - Secretaría de Salud
<i>Documentos metodológicos</i>	<i>Documentos metodológicos realizados</i>	<i>Número</i>	1	Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz
<i>Documentos de planeación</i>	<i>Documentos de planeación elaborados</i>	<i>Número</i>	1	Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz

7.9 Componente 8: Reconocimiento de la diversidad y equidad de género

Propósito

- Garantizar el cumplimiento de los avances de las políticas de diversidad y equidad de género, implementadas en el municipio; y promoviendo la discusión de nuevas acciones para la garantía del reconcomiendo de la diversidad y equidad de género en el municipio.

Descripción del componente

Los siguientes son los fundamentos legales que definen competencias, obligaciones y responsabilidad a las entidades territoriales para la intervención de los municipios en materia de equidad de género:

- Decreto 410 de 2018 Por el cual se adiciona el Título 4 a la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre sectores sociales LGBTI y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- Decreto 762 de 2018 Por el cual se adiciona un capítulo al título 4 a la parte 4, del Libro 2, del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Interior, para adoptar la Política



Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Indicadores de transformación (Resultados)

Nombre de indicador	Línea base	Unidad de medida	Año	Fuente	Responsable	Meta cuatrienio	Relación ODS
Tasa de fecundidad en mujeres de 10 a 14 años por cada 1000	1.8	Tasa	2022	Observatorio Secretaría de Salud	Secretaría de Equidad de Género	1.6	Igualdad de Género
Tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años (Por cada 1000)	53.7	Tasa	2022	Observatorio Secretaría de Salud	Secretaría de Equidad de Género	51,7	Igualdad de Género
Tasa de violencia contra las mujeres	0.62	Tasa	2023	Medicina Legal	Secretaría de Equidad de Género	0.60	Igualdad de Género
Número de delitos contra la libertad y la integridad sexual	180	Número	2023	Red Nacional de Información	Secretaría de Equidad de Género	170	Igualdad de Género
Tasa de violencia contra la mujer	0.28	Tasa	2023	DANE	Secretaría de Equidad de Género	0,26	Igualdad de Género
Número de iniciativas productivas para disminución de VBG	0	Número	2023	Red Nacional de Información Unidad para las Víctimas	Secretaría de Equidad de Género	3	Igualdad de Género
Número de violencia contra hombres gays	2444	Número	2022	Colombia Diversa y Caribe Afirmativo	Secretaría de Equidad de Género	2400	Igualdad de Género
Número de violencia contra mujeres	1207	Número	2022	Colombia Diversa y Caribe Afirmativo	Secretaría de Equidad de Género	1000	Igualdad de Género

<i>lesbianas</i>							
Número de homicidios / feminicidios personas LGBTQ+	145	Número	2022	Colombia Diversa y Caribe Afirmativo	Secretaría de Equidad de Género	100	Igualdad de Género
Número de homicidios / feminicidios personas LGBTQ+	145	Número	2022	Colombia Diversa y Caribe Afirmativo	Secretaría de Equidad de Género	100	Igualdad de Género
Tasa de violencia contra las mujeres	0,62	Tasa	2021	DANE	Secretaría de Equidad de Género	0,60	Igualdad de Género

7.9.1 Programa 1. Cúcuta libre de violencias basadas en género

Dependencia responsable

- Secretaría de Equidad de Género

Descripción del programa

Este programa busca eliminar las violencias basadas en género, fortalecer la igualdad de género y empoderar en el ejercicio pleno de los derechos humanos a las niñas, mujeres adolescentes, jóvenes adultas y mayores de la zona rural y urbana del municipio, reconociendo su diversidad a través de acciones de promoción y garantía de los derechos humanos de las mujeres.

Además, tiene como finalidad sensibilizar, promover, garantizar y acompañar de manera integral a las mujeres ante los tipos y casos de violencias de género, sus derechos humanos y mecanismos de defensa de los mismos, por medio de herramientas de formación y oportunidades para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos con las siguientes acciones:

Mujeres empoderadas que generan escenarios comunitarios protectores de derechos

Es una estrategia de mujeres que serán las referentes en liderar actividades en las comunidades de la zona rural y urbana, para promover la igualdad de género, la prevención de la violencia y el empoderamiento de las mujeres. Mediante campañas de concientización para sensibilizar a la población migrante, retornada y de acogida sobre la violencia basada en género y su prevención, así mismo; liderar talleres de empoderamiento para fortalecer las habilidades y la autoestima de otras mujeres, contribuyendo a su independencia y protección frente a la VBG.

Espacio Seguro de Atención ESAP

Se contará con un espacio seguro de asistencia, atención y orientación a las víctimas de VBG con el ánimo de facilitar el desarrollo de procesos de empoderamiento en mujeres y adolescentes que se



encuentran en riesgo de Violencia Basada en Género y garantizar acceso a informaciones y servicios de prevención y respuesta a la VBG.

Casa de Acogida segura

Modalidad de casa de Acogida segura, garantizara de manera gratuita el alojamiento y alimentación provisionalmente a mujeres y sus hijos e hijas o personas a cargo, que llegan a través de la emisión de una medida de protección otorgada por una autoridad competente (Comisarías de Familia o Jueces de Control de Garantías). Las cuales participan en un proceso que busca que se potencie el ejercicio pleno de sus derechos, su autonomía y sus habilidades, basado en el desarrollo de acciones de índole psicosocial y socio jurídica por parte de un equipo interdisciplinario integrado por profesionales en primero auxilios, derecho, pedagogía, psicología y trabajo social.

Campañas la “Equidad es de Todos y Todas”

Se plantea la formulación de campañas para promover el acceso a la justicia de las mujeres y sus familias. Se realizarán campañas en fechas conmemorativas y relevantes como en el marco del día internacional de la Mujer y el Día internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer; así como campañas para promover la igualdad de género en todos los ámbitos de la sociedad, involucrando a hombres y mujeres en la lucha contra las desigualdades.

Formulación de la Política Pública –Mujeres Vivamos Nuestros Derechos

El desarrollo, la implementación y actualización de la política pública de mujeres Vivamos nuestros derechos del municipio de Cúcuta con un enfoque integral que priorice la construcción y la dinamización de iniciativas que impulsen el bienestar y el progreso de las mujeres. Esta política debe estar fundamentada en un análisis profundo de las necesidades y los desafíos locales, así como facilitar espacios de diálogo y toma de decisiones participativa entre mujeres líderes, instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, para garantizar que las políticas y programas respeten los derechos y las necesidades de las mujeres.

Sistema Morado de prevención y atención de violencias Basadas en Género

Mecanismo de atención integral en materia de garantía de derechos, prevención de violencias de género y acceso a la justicia, para la promoción de derechos de las mujeres y población diversa del municipio de Cúcuta, la orientación psicosocial y jurídica a sobrevivientes de violencias de género y el acceso a servicios institucionales, en articulación con entidades municipales y nacionales, organismos del Sistema de Naciones Unidas y agencias de cooperación internacional.

Actualización de Protocolo y Rutas del Sistema Morado

El protocolo tiene el objetivo de establecer los lineamientos para la atención integral de los casos de violencias basadas en género (VBG) que sean reportados a través de la Línea morada y busca contribuir a la comprensión y sensibilización de las profesionales adscritas al equipo de Protección de la Secretaría de Equidad de Género a fin de garantizar una atención humanizada y una respuesta oportuna y coordinada, desde un enfoque de género y bajo estándares de calidad y eficiencia. Por



tanto, se constituye en una herramienta que contribuye a la prevención y eliminación de las VBG en el municipio de Cúcuta.

Espacios Positivos Morados

Los espacios positivos morados, son una muestra simbólica de espacios seguros, de corresponsabilidad ante la realidad que se vivencia en las comunas y las áreas rurales, que brinda servicios integrales a través de oferta institucional y educación informal (talleres) para fortalecer capacidades de las mujeres colombianas, migrantes y retornadas, así como de lideresas comunitarias y de asociaciones de mujeres para consolidar un tejido comunitario que permita dar respuesta a las problemáticas de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres en contextos complejos. El propósito de los espacios positivos morados es institucionalizar la política de prevención y atención integral a las violencias contra las mujeres y la población diversa.

Estrategia Carpa Morada

La estrategia “Carpa Morada” es una acción de territorialización de la oferta de servicios descentralizados por comunas, barrios y corregimientos. De esta manera, los servicios institucionales pueden llegar de manera cercana, efectiva y oportuna a las mujeres vulnerables y tener un mayor impacto en la transformación de las prácticas culturales y estereotipos que limitan la participación plena de las mujeres en las distintas esferas de la vida.

Línea Morada de escucha las mujeres

La Línea morada de escucha a las mujeres, una línea telefónica y de whatsapp gratuita, dirigida a mujeres y población diversa, mayores de 18 años que vivan en el municipio de Cúcuta, atendida por un equipo interdisciplinario conformado por psicólogas y abogadas, capacitadas para brindar información, orientación, asesoría y acompañamiento a mujeres y población diversa víctimas de violencias basadas en género (VBG) sobre acceso a derechos, activación de rutas de atención y eliminación de barreras de acceso a la justicia; mecanismo que implementará la Alcaldía de San José de Cúcuta, a través de la Secretaría de Equidad de Género.

Plataforma Tecnológica de información de casos de atención en casos de violencias basadas en género (VBG)

La creación de la Plataforma Tecnológica de información, es una iniciativa crucial para entender y abordar las necesidades en el territorio en materia de garantía de derechos, prevención de violencias de género y acceso a la justicia, esta recopilación de datos permite realizar investigaciones y analizar tendencias relacionadas para la promoción de derechos de las mujeres y población diversa del municipio de Cúcuta

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de</i>	<i>Acciones ejecutadas con</i>	<i>Número</i>	<i>12</i>	<i>Secretaría de Equidad de Género</i>



<i>fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos</i>	<i>las comunidades</i>			<i>Secretaría de Salud</i> <i>Secretaría de Educación</i> <i>Secretaría de Cultura</i> <i>Instituto Municipal de Recreación y Deporte</i> <i>Secretaría de Desarrollo Social</i> <i>Departamento Administrativo de Bienestar Social</i> <i>Secretaría de Gobierno</i> <i>Secretaría de Seguridad Ciudadana</i> <i>Subsecretaría Juventudes</i> <i>Secretaría del Banco del Progreso</i>
<i>Oficina para la atención y orientación ciudadana construida y dotada</i>	<i>Oficinas para la atención y orientación ciudadana construidas y dotadas</i>	<i>Número</i>	<i>2</i>	<i>Secretaría de Equidad de Género</i>
<i>Servicio de divulgación para promover el acceso a la Justicia</i>	<i>Número de campañas</i>	<i>Número</i>	<i>16</i>	<i>Secretaría de Equidad de Género</i> <i>Secretaría de Gobierno</i>
<i>Documentos de política</i>	<i>Documentos de política elaborados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Equidad de Género</i>
<i>Servicio de promoción de la Garantía de Derechos</i>	<i>Rutas de atención implementadas</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Equidad de Género</i>
<i>Sistema de información implementado</i>	<i>Número de sistemas</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Equidad de Género</i>
<i>Servicio de orientación a casos de violencia de género</i>	<i>Casos Atendidos</i>	<i>Número</i>	<i>3300</i>	<i>Secretaría de Equidad de Género</i>

7.9.2 Programa 2. Mujer líder de la transformación territorial

Dependencia responsable

Secretaría de Equidad de Género

Dependencias corresponsables

Secretaría de Desarrollo Social.

Descripción del programa

Tiene como propósito fortalecer las habilidades y conocimientos de las mujeres y su núcleo familiar para mejorar sus ingresos y condiciones económicas en el área urbana y rural del municipio de San



José de Cúcuta. Esto, por medio de la promoción del desarrollo económico y social, del fortalecimiento de iniciativas empresariales y del fomento al desarrollo del potencial creativo de las mujeres y sus familias; para promover el desarrollo económico y social con apoyo financiero, capacitación en gestión y administración de negocios, y asistencia en el desarrollo de habilidades de liderazgo y emprendimiento que permitan salir de los ciclos de pobreza y mejorar la calidad de vida de las familias.

Este programa contribuye a la disminución de la brecha de género que existe entre las mujeres y los hombres, entre ellos el ámbito laboral, el trabajo de cuidado no remunerado y la participación política. Por lo que se busca impulsar la participación, representación e incidencia de las mujeres en los asuntos públicos que les afectan; esto, en torno a los procesos de construcción participativa para la realización de ejercicios de representación y toma de decisiones en niveles de poder. Además de trabajar por un sistema del cuidado que reconozca, fortalezca, apoye y articule la oferta de cuidado y permita garantizar el bienestar de las mujeres cuidadoras y la población dependiente de cuidados.

Mujeres creando huertas solidarias

Se plantea la formulación de proyectos productivos que le permita a las mujeres generar ingresos y contribuir en sus hogares, esto se realizará por medio de insumos para la creación de huertas caseras, apuntando así a la seguridad alimentaria de las mujeres y sus familias. Se priorizará la participación de las Asociaciones de mujeres, mujeres víctimas de violencia, migrantes, retornadas, pospenadas y comparecientes del Acuerdo de Paz.

Mujeres en acción empresarial y liderazgo

Se plantea la formación laboral y técnica de las mujeres del municipio relacionado con las huertas caseras y el acceso al empleo formal, de manera que se potencialice sus capacidades y que puedan acceder a unidades productivas. Se priorizará la participación de las Asociaciones de mujeres, mujeres víctimas de violencia, migrantes, retornadas, pospenadas y comparecientes del Acuerdo de Paz.

Generando oportunidades

Se plantea la vinculación laboral formal de 320 mujeres, por medio de alianzas con el sector privado

Programa Renta Ciudadana

Implementar en el municipio de San José de Cúcuta, el programa de Renta Ciudadana el cual busca contribuir a la superación de la pobreza, fomentar la movilidad social y apoyar la economía local, mediante la entrega de Transferencias Monetarias Condicionadas y No Condicionadas, siguiendo los principios de integralidad, efectividad y eficiencia.

Programa Renta Joven

Operar en el Territorio el programa renta Joven, el cual fomenta el acceso, permanencia y graduación de la educación superior y formación complementaria mediante la entrega de



transferencias monetarias condicionadas y gestionar nuevas oportunidades para la movilidad social a través del empleo, emprendimiento y educación posgradual.

Unidades productivas y capacitación para asociaciones de mujeres

Se plantea implementar un programa de entrega de recursos en especie para las Asociaciones de mujeres, mujeres víctimas de violencia, migrantes, retornadas, pospenadas y comparecientes del Acuerdo de Paz, como una estrategia de fortalecimiento de iniciativas empresariales, fomentando la fuerza creativa y el emprendimiento; así como, el desarrollo de capacidades productivas de las mujeres del área urbana y rural del municipio de San José de Cúcuta.

Participación Ciudadana de las Mujeres

Implementar el Plan Territorial de Participación Ciudadana de las Mujeres en el área urbana y rural del municipio de San José de Cúcuta, en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, en la cual se prioriza el derecho a la participación y representación con equidad, garantizando la participación y representación de las mujeres en todas las instancias, espacios, escenarios y mecanismos del orden Departamental y local, en los ámbitos sociales, económicos, culturales y políticos. Se realizarán iniciativas que permitan que las mujeres participen, incidan y decidan en los asuntos que les competen en ejercicio de su ciudadanía. Para ello, se realizará la actualización del Decreto de conformación del Consejo Consultivo de Mujeres, para incluir las representaciones faltantes como: sector religioso y etnias, entre otros

Sistema Territorial del Cuidado

Implementar el sistema Territorial del cuidado como una función social necesaria para la vida diaria de las personas y el funcionamiento de la sociedad que reconozca, fortalezca, apoye y articule la oferta de cuidado y permita garantizar el bienestar de las mujeres cuidadoras y la población dependiente de cuidados.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento</i>	<i>Proyectos productivos formulados</i>	<i>Número</i>	<i>2000</i>	<i>Secretaría Equidad de Género Secretaría de Desarrollo Social Secretaría del Banco del progreso Centro Tecnológico de Cúcuta CTC</i>
<i>Servicio de educación para el trabajo a la población vulnerable</i>	<i>Personas inscritas</i>	<i>Número</i>	<i>1500</i>	<i>Secretaría de Equidad de Género</i>
<i>Servicio de gestión para la colocación de empleo</i>	<i>Personas vinculadas a</i>	<i>Número</i>	<i>320</i>	<i>Secretaría Equidad de Género</i>



	<i>empleo formal para población vulnerable</i>			<i>Secretaría de Desarrollo Social Secretaría del Banco del Progreso</i>
<i>Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza</i>	<i>Número de hogares</i>	<i>Número</i>	<i>28000</i>	<i>Secretaría Equidad de Género Oficina de Caracterización Socio Económica SISBEN</i>
<i>Servicio de educación para el trabajo</i>	<i>Número de personas</i>	<i>Número</i>	<i>6000</i>	<i>Secretaría de Equidad de Género Centro Tecnológico de Cúcuta</i>
<i>Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos</i>	<i>Unidades productivas capitalizadas</i>	<i>Número</i>	<i>200</i>	<i>Secretaría Equidad de Género Secretaría del Banco del progreso Secretaría de Desarrollo Social Oficina de Caracterización Socio Económica SISBEN Centro Tecnológico de Cúcuta</i>
<i>Servicio de promoción a la participación Ciudadana</i>	<i>Número de Iniciativas</i>	<i>Número</i>	<i>15</i>	<i>Secretaría de Equidad de Género</i>
<i>Sistema Municipal del Cuidado, diseñado y en proceso de implementación</i>	<i>Sistema del Cuidado</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Equidad de Género</i>
<i>Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento</i>	<i>Proyectos productivos formulados</i>	<i>Número</i>	<i>100</i>	<i>Secretaría de Equidad de Género</i>
<i>Servicio de educación para el trabajo a la población vulnerable</i>	<i>Personas inscritas</i>	<i>Número</i>	<i>1500</i>	<i>Secretaría de Equidad de Género</i>

7.9.3 Programa 3. Inclusión de las personas con orientación sexual e identidad de género diversa

Dependencia responsable

- Secretaría de Equidad de Género

Dependencias corresponsables

- Secretaría de Desarrollo Social

Descripción del programa



Este programa busca promover la igualdad de derechos y la protección de la población diversa a través de la sensibilización, promoción, garantía y acompañamiento integral a la población diversa. Para lo cual es necesaria la educación y campañas de concientización para promover el respeto y el trato justo a todas las personas por igual sin distinción alguna por su identidad y/o orientación de género en todos los espacios sociales, políticos, laborales, educativos, entre otros.

Respetando y Protegiendo la Diversidad

Se plantea la divulgación de la aplicación del enfoque de género por medio de la sensibilización de las personas del municipio, tanto del área urbana como rural, para que se conozca, identifique y respeten las diversas orientaciones sexuales e identidades de género diversas existentes, así como las brechas que se presentan en la comunidad.

Estrategia Diversidad Inclusiva en Cúcuta

Busca Promover la inclusión, protección de derechos y mejora de la calidad de vida de la población LGBTI+, con especial atención a la población migrante, en la ciudad de Cúcuta, a través de la implementación de medidas específicas y acciones coordinadas como: Educación y Sensibilización, acceso a Servicios de Salud Inclusivos, Inclusión Laboral y Empresarial, asesoramiento Legal y Protección, cultura de Respeto y No Discriminación.

Rutas de asistencia y atención OSIGD

Se implementarán dos rutas para la población diversa con el objetivo de mejorar su calidad de vida y garantizar el respeto y la protección de sus derechos.

Ruta de Atención para la Atención de Violencias Basadas en Género (VBG) y Violencias por Prejuicio (VPP). Ruta de atención de la oficina para la atención y orientación ciudadana que prestará sus servicios a la comunidad diversa.

Creación Casa de Colores con Inclusión y amor

La Secretaría de Equidad de Género busca propiciar el reconocimiento, la atención, el respeto, consideración y trato digno de la población Diversa, generando un espacio seguro de orientación, asistencia y atención a las víctimas de VBG y Violencias por prejuicio que se focalicen e identifiquen en el municipio de San José de Cúcuta.

Caracterización - Diseño y formulación de la política pública

La caracterización Social es fundamental para diseñar y ejecutar programas y servicios que aborden de manera efectiva las diversas necesidades y realidades presentes en la comunidad. Al comprender detalladamente las características generales de la población, como su composición demográfica, nivel socioeconómico, y necesidades específicas, se facilita la identificación de áreas de intervención prioritarias.

El desarrollo la implementación y actualización de las políticas públicas del municipio de Cúcuta en los diferentes grupos poblaciones requiere un enfoque integral que priorice la construcción y la dinamización de iniciativas que impulsen el bienestar y el progreso de la comunidad. Esta política



debe estar fundamentada en un análisis profundo de las necesidades y los desafíos locales, así como en la participación de los diferentes actores con el fin de proyectar una serie de acciones para dar solución a un problema público del municipio.

Estrategia trabajo digno y sin discriminación

La estrategia Trabajo digno, busca Promover en las empresas que dentro de su talento humano promuevan y garanticen la equidad de género, que garantice un ambiente laboral libre de discriminación y acoso basado en la orientación sexual, la identidad de género o la expresión de género.

Promoviendo la equidad y la Igualdad

La iniciativa promoviendo la equidad y la igualdad, busca la promoción para la garantía de derechos, y promoción de las rutas de atención a las cuales puede acceder la población LGBTIQ+/OSIGD, para la prevención de Violencias Basadas en Género (VBG) y Violencias por Prejuicio (VPP) en el municipio de San José de Cúcuta.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de divulgación para la aplicación del enfoque de género</i>	<i>Personas Sensibilizadas</i>	<i>Número</i>	<i>1.800</i>	<i>Secretaría de Equidad de Género</i>
<i>Servicio de promoción de la Garantía de Derechos</i>	<i>Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas</i>	<i>Número</i>	<i>14</i>	<i>Secretaría de Equidad de Género</i>
<i>Servicio de promoción de la Garantía de Derechos</i>	<i>Rutas de atención implementadas</i>	<i>Número</i>	<i>2</i>	<i>Secretaría de Equidad de Género</i>
<i>Oficina para la atención y orientación ciudadana construida y dotada</i>	<i>Oficinas para la atención y orientación ciudadana construidas y dotadas</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Equidad de Género</i>
<i>Documentos de política</i>	<i>Documentos de política elaborados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Equidad de Género</i>
<i>Servicio de asistencia técnica para la equidad de Género</i>	<i>Número de empresas</i>	<i>Número</i>	<i>62</i>	<i>Secretaría de Equidad de Género</i>
<i>Servicio de divulgación para la aplicación del enfoque de género</i>	<i>Número de personas</i>	<i>Número</i>	<i>3300</i>	<i>Secretaría de Equidad de Género</i>
<i>personas de la comunidad LGBTIQ</i>	<i>Número de casos</i>	<i>Número</i>	<i>700</i>	<i>Secretaría de Equidad de Género</i>



8 PILAR PROGRAMÁTICO 4. ORDENAMIENTO SOSTENIBLE DEL SUELO Y GESTIÓN AMBIENTAL

La transformación de Cúcuta requiere de la organización socio espacial y la intervención ambiental tal como se ha planteado y es el mando popular. Se asume un compromiso con el ordenamiento sostenible del suelo que permita materializar un modelo de ciudad en expansión ante la tendencia al crecimiento demográfico, así como un compromiso con la gestión ambiental para la protección de sus potenciales ecológicos, el agua, las energías limpias, la recuperación de residuos, la recuperación del bosque urbano y la protección de la fauna entre ellas la fauna urbana y doméstica

Los servicios eco sistémicos aseguran la continuidad de la vida en nuestra ciudad. Cúcuta requiere intervenir para la prevención y mitigación de la amenaza civilizatoria derivada del cambio ambiental global que impacta nuestro territorio dada nuestra culpabilidad climática y dependencia del equilibrio ambiental.

Finalidad

- Dinamizar el ordenamiento territorial desde las condiciones ambientales, potencialidades del suelo, los servicios eco sistémicos mediante la transformación de la relación con el entorno ambiental, la proyección de la ciudad región, la educación ambiental, los servicios públicos y la intervención integral del espacio físico, la gestión integral del hábitat para las familias cucuteñas para la inclusión social y la adaptación a la variabilidad y el cambio ambiental.

Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo

Transformación Plan Nacional de Desarrollo:

- Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental
- Seguridad humana y justicia social
- Convergencia regional
- Transformación productiva, internacionalización y acción climática

Catalizadores Plan Nacional de Desarrollo:

- El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial.
- Consolidación del Catastro Multipropósito y tránsito hacia el Sistema de Administración del Territorio (SAT).
- Capacidades de los gobiernos locales y las comunidades para la toma de decisiones de ordenamiento y planificación territorial.
- Tenencia en las zonas rural, urbana y suburbana formalizada, adjudicada y regularizada.
- Reconocimiento e impulso a la Economía Popular y Comunitaria (EP).
- Mínimo vital de agua.
- Prácticas de alimentación saludable y adecuadas al curso de vida, poblaciones y territorios.
- Programa de conservación de la naturaleza y su restauración.
- Modelos de bioeconomía basada en el conocimiento y la innovación.
- Hacia una economía carbono neutral, un territorio y una sociedad resiliente al clima.

- Desarrollo económico a partir de eficiencia energética, nuevos energéticos y minerales estratégicos para la transición.
- Transición energética justa, basada en el respeto a la naturaleza, la justicia social y la soberanía con seguridad, confiabilidad y eficiencia
- Ciudades y hábitats resilientes.
- Territorios más humanos: hábitat integral.

Línea de inversión Plan Nacional de Desarrollo:

- Prevención y gestión de riesgo de desastres para la adaptación.
- Turismo en armonía con la vida.
- Conservación de la biodiversidad y restauración de los ecosistemas para la resiliencia climática.
- Agua potable y saneamiento básico
- Levantamiento y actualización del Catastro MultiPropósito
- Compra, acceso, ordenamiento, regularización y uso productivo del suelo rural y urbano
- Hábitat y vivienda digna
- Ciencia, tecnología e innovación para la transformación productiva y la resolución de desafíos sociales, económicos y ambientales del país; y la construcción de una sociedad del conocimiento.
- Transición energética justa, democratización de la generación y el consumo energético, desarrollo de comunidades energéticas, impulso a las energías limpias, (hidrógeno verde, eólica, solar, entre otras) y minerales estratégicos.

Proyectos Estratégicos Plan Nacional de Desarrollo:

- Desarrollo económico y social en las zonas de frontera.
- PTAR Metropolitana.
- Construcción de infraestructura verde y gris que permita reducir el riesgo de sequías e inundaciones.

8.1 Diagnóstico situacional de los sectores asociados al pilar programático

8.1.1 Gestión del riesgo

La adaptación comprende el ajuste de los sistemas naturales o humanos a los estímulos climáticos actuales o esperados o a sus efectos, con el fin de moderar perjuicios o explotar oportunidades beneficiosas. En el caso de los eventos hidrometeorológicos la Adaptación al Cambio Climático corresponde a la gestión del riesgo de desastres en la medida en que está encaminada a la reducción de la vulnerabilidad o al mejoramiento de la resiliencia en respuesta a los cambios observados o esperados del clima y su variabilidad (Congreso de la República, 2012).

Capacidades sobre el riesgo de desastres

El artículo 1 de la ley 1523 de 2012, define la gestión del riesgo de desastres se constituye como un proceso orientado a la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, programas e instrumentos para el conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de

desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

La gestión del riesgo en Cúcuta, presenta deficiencias en los procesos de apropiación y desarrollo del conocimiento *del conocimiento del riesgo para la planeación del desarrollo territorial y gestión del suelo* Además, *la carencia de obras para la adaptabilidad, control y reducción de los escenarios de riesgo, sumada a inadecuadas acciones para el manejo y respuesta al riesgo de desastres y la falta de actualización en el plan de gestión del riesgo*, dejan a Cúcuta en una situación de vulnerabilidad ya que limitan la capacidad de la ciudad enfrentar y responder frente a posibles desastres de naturales o emergencias, lo que sin duda, aumenta pone en peligro los activos, la infraestructura de la ciudad, y la vida de los

El siguiente mapa de calor, en el caso de Cúcuta para el periodo 2020 – 2022 presenta (índice de la situación anteriormente definida y da cuenta la evaluación de daños y análisis de necesidades.



Por tanto, mapear los daños, vulnerabilidades y situaciones que aquejan a la comunidad nos permite mejorar la calidad de vida de las comunidades en riesgo asociada con la planificación del desarrollo seguro y con la gestión ambiental territorial sostenible.

La secretaría de gestión del riesgo tiene la responsabilidad de la gestión del riesgo, viéndose como un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres.

Lo antes dicho se expresa en el siguiente cuadro:

PROBLEMA	<i>deficientes procesos en el desarrollo del conocimiento del riesgo para la planeación del desarrollo territorial y gestión del suelo</i>	<i>carencia de obras para la adaptabilidad, control y reducción de los escenarios de riesgo</i>	<i>inadecuadas acciones para el manejo y respuesta al riesgo de desastres y la falta de actualización en el plan de gestión del riesgo</i>
CAUSA	Insuficientes recursos de orden técnico y financieros para la gestión del riesgo.	Insuficientes recursos de orden técnico y financieros para la gestión del riesgo.	Insuficientes recursos de orden técnico y financieros para la gestión del riesgo.

• Bajo desarrollo, transferencia y apropiación de herramientas tecnológicas, programas y equipos para la gestión del riesgo.	• Desactualización de los instrumentos de planificación en la gestión del riesgo de desastres dispuestos desde la planificación ambiental.	

Entre las razones que explican la situación de la deficiencia en los procesos de construcción y gestión del conocimiento del riesgo para la planeación del desarrollo territorial y gestión del suelo, carencia de obras para la adaptabilidad, control y reducción de los escenarios de riesgo e inadecuadas acciones para el manejo y respuesta al riesgo de desastres y la falta de actualización en el plan de gestión del riesgo se encuentran:

1. Insuficientes recursos de orden técnico y financieros para la gestión del riesgo.
2. desactualización de los instrumentos de planificación en la gestión del riesgo de desastres dispuestos desde la planificación ambiental.
3. Limitada ejecución de medidas para la identificación de los escenarios de riesgo, la prevención del riesgo, la adaptabilidad y reducción de los escenarios de riesgo y la capacidad de respuesta al manejo de emergencias y desastres.

Afectaciones por eventos recurrentes

Debilidad en los de construcción y gestión del conocimiento del riesgo para la planeación del desarrollo territorial y gestión del suelo, la carencia de obras para la adaptabilidad, control y reducción de los escenarios de riesgo, inadecuadas acciones para el manejo y respuesta al riesgo de desastres y la falta de actualización en el plan de gestión del riesgo.

Para el municipio de Cúcuta, la gestión del riesgo de desastres tiene una visión de acuerdo con la ley 1523 de 2012, orientar la gestión del riesgo mediante los principios de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, así mismo en el Artículo 37. establece que el plan de gestión del riesgo de desastres es uno de los instrumentos de planificación territorial para la implementación de los procesos de la gestión del riesgo de desastres en el orden departamental y que este se constituye en una herramienta fundamental para garantizar la sostenibilidad y la construcción segura del territorio.

De igual manera Artículo 1°. la gestión del riesgo de desastres. La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

- La definición del proceso de conocimiento del riesgo está compuesta por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia de este que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastres.

- La reducción del riesgo, entendida como el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes (mitigación del riesgo) y a evitar la configuración de nuevos riesgos en el territorio (prevención del riesgo). Las medidas de mitigación y prevención que se adopten con antelación tienen el propósito de reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. Los componentes del proceso de reducción del riesgo son: la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevos escenarios de riesgo y la protección financiera.
- El manejo de desastres se define como el proceso de la gestión del riesgo que se compone de la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación pos-desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación la cual comprende: rehabilitación y reconstrucción.

El desarrollo de estos pilares de gestión del riesgo es fundamental para el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia de este, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

En el municipio de Cúcuta existen diferentes fenómenos amenazantes, generados por eventos de inundación y por desbordamiento de canales de aguas lluvias, los ríos Pamplonita, Táchira, Zulia, Guaramito, Quebradas y caños etc., ubicados en el área Urbana y Rural del municipio, generan posibilidades de desbordamiento de su cauce, ocasionando problemas de erosión, sedimentación e inundaciones. La primera época de mayores lluvias se extiende, por lo general de marzo a junio y la segunda de septiembre a noviembre, Se pueden apreciar algunas diferencias especiales en cuanto a la iniciación y duración de las épocas lluviosas, este fenómeno afecta viviendas, vías, alcantarillas rebozadas, cultivos, entre otros que requieren control, atención y cultura ciudadana.

Según la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), a través del Servicio Geológico Colombiano (SGC), como entidad encargada en el país de realizar investigación y monitoreo de amenazas geológicas en las que se incluyen los movimientos en masa, en el año 2015 publicó la actualización del Mapa Nacional de Amenaza relativa por Movimientos en Masa a escala 1:100.000, a partir del cual se categorizó aproximadamente el 50% del territorio nacional en amenaza baja, el 22% en amenaza media, el 20% amenaza alta y el 4 % en amenaza muy alta por movimientos en masa.

Los eventos como movimientos en masa se concentran la mayor parte en la zona céntrica del municipio de Cúcuta, la amenaza de incendios, represamiento de caudal y desbordamiento de drenajes y canales de aguas lluvias e inundaciones en viviendas son emergencias que han impactado a la población y factores económicos en eventos transcurridos con el Fenómeno de la Niña/Niño. Este fenómeno creó la necesidad de fortalecer los pilares de conocimiento del Riesgo, reducción el Riesgo y manejo de desastres, mediante una agenda de política pública que pretende garantizar un proceso de construcción social de riesgo en el municipio.



Los impactos de las afectaciones a consecuencia de la primera temporada de lluvias 2022 por los diferentes eventos reportados como Caída de árboles, Árboles en condición de riesgo, Colapso de tramos de vías vehiculares, Procesos de remoción en masa, caída de rocas, desbordamiento del río Zulia y el río Pamplonita, colapso de muros estructurales, afectación de cubiertas en viviendas, afectación de redes eléctricas, afectación del acueducto de la Vereda Los Negros del Corregimiento San Faustino y Corregimiento San Pedro, afectación de instituciones educativas, afectación de distritos de riego, afectaron 732 familias, 2240 personas damnificadas.



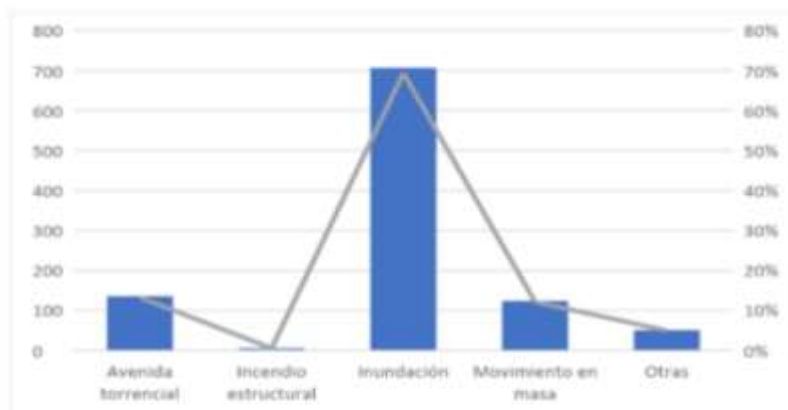
Fuente: Secretaria Gestion de Riesgos de Desastres. Municipio Cucuta-2022

Según el histórico de lluvias en Cúcuta, también se presentan situaciones de riesgo como avenidas torrenciales, incendios forestales, caídas de árboles, caída de rocas, represamiento de caudal, desbordamiento de drenajes en canales de aguas lluvias, desbordamiento de los ríos Zulia y Pamplonita, vendavales, entre otros.

La amenaza sísmica del municipio de Cúcuta es alta. El municipio no cuenta con el estudio integral de microzonificación sísmica que permita establecer los comportamientos de los diferentes tipos de suelos que tiene Cúcuta ante un sismo.

Es así como se requiere desarrollar procesos en el conocimiento del riesgo y ejecutar medidas en la identificación de escenarios de riesgo, análisis y evaluación del riesgo, monitoreo y seguimiento del riesgo, intervenir escenarios para la reducción del riesgo de desastres y ejecutar acciones para el manejo y respuesta al riesgo de desastres.

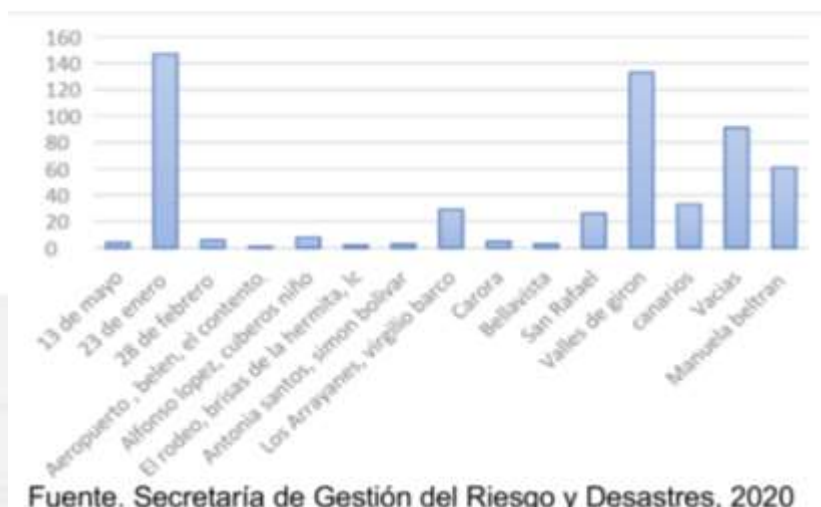
Ilustración 19. Escenario de emergencia identificado Año 2020



Fuente. Secretaría de Gestión del Riesgo y Desastres, 2020

El escenario con más afectación para el año 2020 fue el de inundación con más de la mitad de la población encuestada afectada para un total de 707 que equivalen al 69%, seguido de la avenida torrencial con 135 afectaciones (13%), seguido del movimiento en masa para 123 escenarios identificados (12%), incendio estructural 5 (0,5%), y para otras 50 afecciones no especificadas que equivalen al 5%.

Ilustración 20. Barrios más afectados durante el 2020



Fuente. Secretaría de Gestión del Riesgo y Desastres, 2020

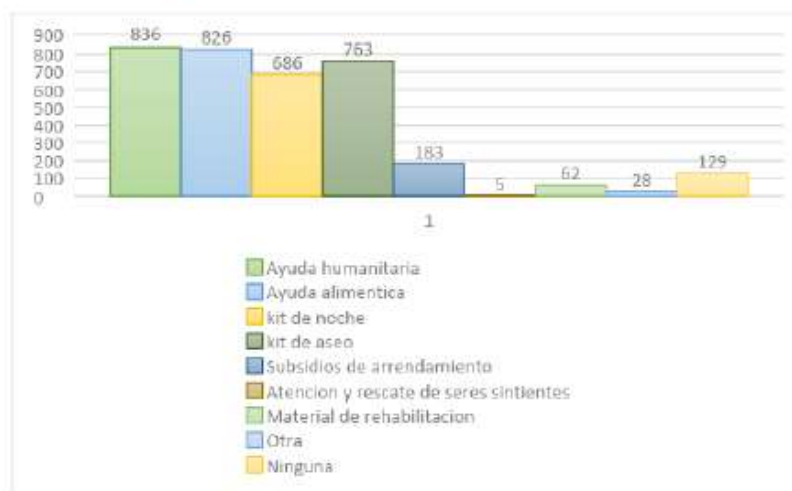
Los barrios con más afectación de emergencia para el 2020 son el barrio 23 de enero y valles de girón con un reporte de 147 y 133 respectivamente. El barrio Manuela Beltrán con 64 reportes. El barrio canario con 33 reportes. Los barrios; Los Arrayanes, Virgilio barco con 29 reportes, el barrio san Rafael con 26 reportes. Para los siguientes barrios las afectaciones no son mayores, pero sí se reportan emergencias; los barrios Alfonso López, cuberos niño con 8 reportes, el barrio 28 de febrero con 6 reportes, el barrio Carora con 5 reportes, el barrio 13 de mayo con 4 reportes, los

barrios; Antonia santos, simón Bolívar con 3 reportes y los barrios; El rodeo, brisas de la ermita, Loma de Bolívar, san miguel con dos reportes, 91 reportes no especifican el barrio



Para el año 2020 se realizaron reportes por la comunidad con diferentes afectaciones. Según el comportamiento la comuna 8 presenta la mayor cantidad, 704 reportes correspondiendo a un (69%), seguido de la comuna 3 con 91 reportes que corresponde a un 9%, la comuna 5 con 81 reportes (8%), la Comuna 6 con 54 reporte (5%), seguido de la comuna 7 con 45 reportes para un (4%), la comuna 8 con 16 reportes (2%), la comuna 9 con 14 reportes (1%) y por último la comuna 11 con 11 reportes (1%).

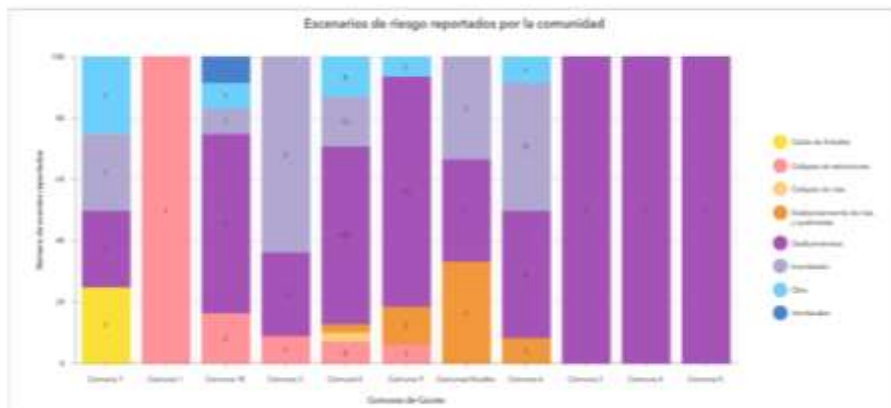
Ilustración 24 Ayuda que se requiere para la recuperación de viviendas



Para las viviendas afectadas en el año 2020 las familias recibieron diversos tipo de ayuda con el fin de satisfacer las necesidades generadas por las afectaciones de los diferentes escenarios de emergencia entre los cuales ; tipo de Ayuda humanitaria para 836 viviendas, ayuda alimenticia para 826 vivienda, kit de aseo para 763, kit de noche para 686 viviendas, subsidio de arrendamiento para 183, material de rehabilitación para 62, atención y rescate para seres sintientes para 5 viviendas, 28

viviendas requieren otro tipo de ayuda no especificada, y en 129 hogares no se requiere de ningún tipo de ayuda.

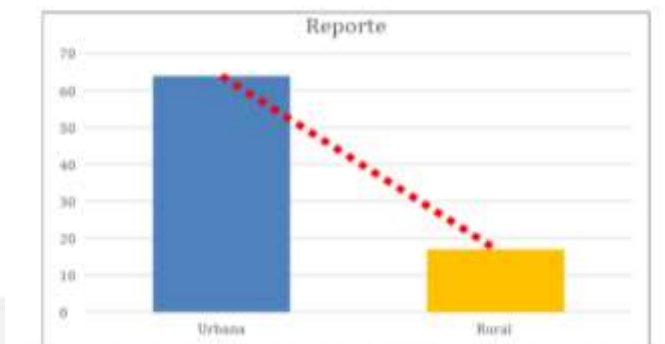
Ilustración 30 Comunas más afectadas por emergencias



Fuente. Secretaría de Gestión del Riesgo y Desastres, 2021

Según el comportamiento de emergencias para el año 2021 la comuna 8 presenta la mayor cantidad de reportes con 42 correspondiendo a un 51%, seguido de la comuna 3 con 13 reportes que corresponde a un 16 %, la comuna 10 con un 7% y la comuna 9 con un 4%.

Ilustración 27 Área de la emergencia y/o evento



Fuente. Secretaría de Gestión del Riesgo y Desastres, 2021

En la secretaría de Gestión de Riesgo de Desastres para el 2021 se realizaron 82 reportes de emergencia los cuales 65 (79,27%) han sido en la zona urbana y 17 (20,73%) en zona rural.



SECRETARÍA GESTIÓN DE RIESGO MUNICIPIO DE CÚCUTA-2022

8.1.2 Gestión ambiental

Especies arbóreas nativas

En la actualidad, alrededor del 56% de la población mundial viven en ciudades y el 44% en zona rural, para el 2050 se espera un crecimiento cercano al 70% en la zona urbana y 30% en la zona rural¹⁹.

El incremento de la población conlleva a un crecimiento significativo en los procesos de urbanización afectando la calidad del aire, la pérdida de zonas verdes, la regulación del clima y disminución de la calidad de vida de quienes habitan y trabajan en las ciudades al estar estrechamente conectada a los ecosistemas y su biodiversidad. Colombia es un país megadiverso pues alberga el 10% de la diversidad biológica del planeta²². El municipio de Cúcuta en los últimos años no ha sido ajeno a esta realidad, como la disminución de la calidad del aire por falta cobertura de zonas verdes que capturen el dióxido de carbono (CO₂), el aumento de la temperatura generalizada en toda la ciudad, la migración de especies de mamíferos, aves e insectos por la pérdida de la cobertura vegetal²³.

El municipio de San José de Cúcuta posee una arborización urbana que ha seguido dos tipos de criterios básicos: los paisajísticos y los ambientales. En los casos en que la selección de especies para

¹⁹ Bancomundial. <https://www.bancomundial.org/es/topic/urbandevelopment/overview>

el arbolado urbano se fundamentó en el criterio paisajístico, se plantaron y establecieron especies que se destacan por su forma, color de follaje o floración; mientras que la selección de especies se basó en los servicios ambientales que los árboles ofrecen a las comunidades, como la producción de sombras o la reducción de la polución del aire, se plantaron especies que cumplen con este tipo de requisitos²⁴.

Las especies forestales que componen el bosque urbano del municipio de San José de Cúcuta, en su gran mayoría (60%), son árboles con problemas fitosanitarios, (pudrición, comején, malas prácticas de podas, cánceres, entre otras), representando un peligro y riesgo para la población de la ciudad. Durante el último cuatrienio se gestionó la reforestación con especies nativas obteniendo los siguientes resultados:

GESTIÓN ÚLTIMO CUATRIENIO RESULTADOS	RESULTADOS
Reforestación con especies nativas.	114.000 especies sembradas

Tabla 26 Gestión realizada en últimos años. Fuente: Alcaldía de Cúcuta

En complemento a lo anterior, a través del aplicativo Arcgis se realizó el levantamiento de la información en campo de las especies sembradas, donde se referenciaba las coordenadas, nombre común y nombre científico y ubicación del árbol en el perímetro urbano.



Tabla 27. Levantamiento árboles SIG. Fuente: Alcaldía de San José de Cúcuta

Zonas verdes

Deterioro y abandono de zonas verdes conlleva al crecimiento descontrolado de la vegetación, la acumulación de residuos y basura, así como la pérdida de biodiversidad y hábitat naturales, afectando directamente la calidad de vida de los habitantes del municipio Cúcuta.



Las zonas verdes a nivel urbano y rural desempeñan un papel fundamental en el municipio al ser espacios vitales para la recreación, el esparcimiento y ser pulmones verdes en medio del paisaje urbanístico. Cuando estas áreas no reciben el cuidado necesario, se genera un ciclo de degradación que afecta negativamente al entorno. Este ciclo inicia con el crecimiento descontrolado de la vegetación sin control que al no contar con el mantenimiento adecuado los árboles, plantas y arbustos pueden proliferar llegando a la invasión del espacio público y generando un entorno propicio para la proliferación de plagas y roedores.

Por otro lado, el abandono de las zonas verdes conlleva a que estas zonas se conviertan en depósitos de desechos al acumular basura contaminando el suelo, afectando la fauna y flora de los ecosistemas locales que habitan en estas áreas urbanas y problemas de salubridad que repercuten directamente en la salud de los habitantes.

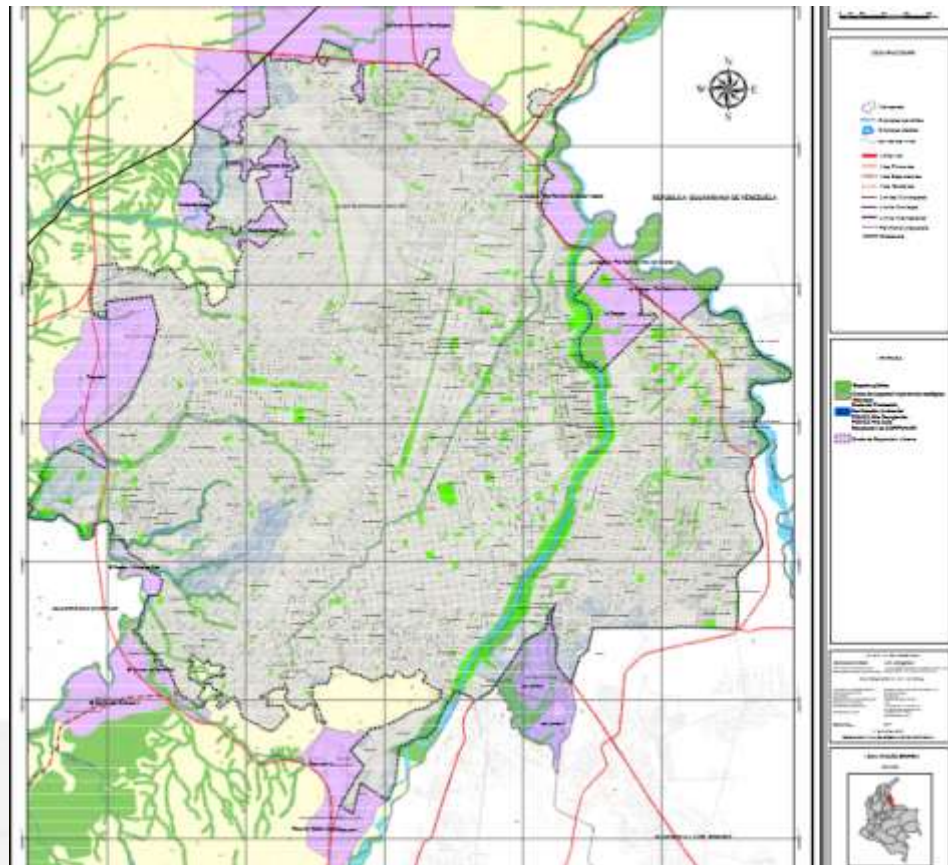


Ilustración 16 Sistema urbano ambiental. Fuente POT San José de Cúcuta 2019

Educación ambiental y gestión del cambio climático

La falta de conciencia ambiental, la escasez de programas educativos en gestión ambiental y al cambio climático, así como una gestión inadecuada de los desafíos climáticos en el municipio de Cúcuta contribuyen a la degradación del medio ambiente y la vulnerabilidad de los habitantes ante los impactos causados por la contaminación y el cambio climático.

La falta de conciencia ambiental se refleja en la indiferencia y limitada comprensión de los habitantes a los diferentes problemas ambientales que tiene el municipio de Cúcuta relacionados con la calidad del aire, agua, el uso del suelo y la conservación de la biodiversidad y los diferentes ecosistemas que conforman el perímetro urbano y la zona rural contribuyendo a la degradación del medio ambiente, la contaminación, la deforestación y la pérdida de la biodiversidad.

La escasez de programas educativos en gestión ambiental y cambio climático influye en la población ya que al no contar con la capacitación adecuada no se sensibilizará y difícilmente podrá abordar los diferentes desafíos a través de la adopción de medidas efectivas frente a los cambios ambientales y climáticos.

La gestión inadecuada de los desafíos climáticos refleja por parte del municipio la falta de planificación y acción para mitigar los impactos ambientales y variabilidad del clima derivados de la contaminación y el cambio climático.

Adquisición de áreas protegidas

La escasez y la insuficiente preservación del recurso hídrico contribuyen a la pérdida de calidad del agua y la degradación de los ecosistemas acuáticos del municipio de Cúcuta ocasionando impactos negativos en la economía, la salud pública y un desequilibrio ecológico en la región.

Esta escasez implica que el recurso hídrico necesario para satisfacer las necesidades básicas de los habitantes, así como el desarrollo de las diferentes actividades económicas como el comercio, la industria manufacturera y de servicios del municipio se limite y se restrinja, generando desequilibrio ambiental y financiero en las personas y en los ecosistemas produciría una crisis ambiental al afectar la vida de la fauna y flora habitan en estos.

Al adquirir áreas que tengan fuentes del recurso hídrico se puede presentar la degradación de ecosistemas acuático ya que se podrían contaminar a través de actividades ilegales como la minería ilegal impactando en la calidad de agua para el consumo de los habitantes y disminuyendo la población de especies acuáticas y procesos ecológicos claves.

Desde la entrada en vigencia de la Ley 99 de 1993, el municipio de Cúcuta, a partir de la vigencia 1997, ha venido adquiriendo predios destinados para la preservación del recurso hídrico y fuentes abastecedoras de acueductos veredales y de mayor relevancia para el área urbana del municipio. Dichas áreas han sido adquiridas en las cuencas de los ríos Pamplonita y Zulia, tanto al interior del territorio municipal como en los municipios de Salazar, Cucutilla, Arboledas y Bochalema, los cuales se encuentran localizadas en la cuenca media y alta de estos ríos.

El artículo 3 de la Ley 2320 de 2023 modifica el artículo 111 de la ley 99 de 1993 relacionado con la adquisición o mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales, distritales y regionales.

Relación de predios adquiridos como áreas estratégicas				
Nº	Municipio	Corregimiento- Vereda		Extensión del Predio



			Nombre del Predio	Hectareas	msdm	m ²
1	San José de Cúcuta	Palmarito – Paraje Cerro Mono	Lagunitas	175	300	2750
2	San José de Cúcuta	Palmarito – V Cerro Mono	Miraflores	98	300	1250
3	San José de Cúcuta	Palmarito – V. Agualasal - cumana	El Suspiro	97	150	1776
4	San José de Cúcuta	Palmarito. Vereda El Suspiro	La Cañada	20	200	2078
5	San José de Cúcuta	Palmarito - Puerto reyes-vereda Cerro Gonzales	Los Laureles	50	350	3784
6	San José de Cúcuta	Palmarito- Vereda Cerro mono	Los Laureles	50	250	1054
7	San José de Cúcuta	Palmarito – La Silla	La Reforma	150	400	8750
8	San José de Cúcuta	palmarito- La silla	Las Camelias	50	450	1436
9	San José de Cúcuta	Palmarito- Paraje El Suspiro	La Esperanza	22	250	435
10	San José de Cúcuta	Palmarito – Paraje Cerro Mono	El Brasil	78	350	1152
11	San José de Cúcuta	Agua Clara – Vereda Caño Mono	Buenavista	14	120	2750
12	San José de Cúcuta	Agua Clara – Vereda Caño Mono	Porvenir		100	2250
13	San José de Cúcuta	Agua Clara	Rancho Grande 2	34	120	638
14	San José de Cúcuta	Banco de Arena. Vereda Puerto León	Costa Rica	120	300	1066
15	San José de Cúcuta	Palmarito- el suspiro	Camelias	30	420	2893
16	San José de Cúcuta	Palmarito – Vereda el Suspiro	Rinconada	66	150	736
17	San José de Cúcuta	Banco de Arena Paraje Bancalitos	Campo Cedro I	43	110	596
18	San José de Cúcuta	Banco de Arena	Campo Cedro II	33	110	435
19	San José de Cúcuta	Banco de Arena	Bellavista	59	120	612
20	San José de Cúcuta	Banco de Arena – Vereda el 25	El Amparo	58	300	929
21	San José de Cúcuta	Ricaurte-Arrayan	Santa Ana	31	550	331



22	San José de Cúcuta	Ricaurte-Arrayan	El Magro I	23	400	238
23	San José de Cúcuta	Ricaurte-Arrayan	El Magro II	18	350	246
24	San José de Cúcuta	Ricaurte-Arrayan	Villa Maria	37	600	276
25	San José de Cúcuta	Ricaurte-Arrayan	El Silencio	18	670	205
26	San José de Cúcuta	Buena Esperanza - Patillales Cerro Tasajero (EL Salado)	Bellavista II	159	450	1129
27	Tibú	Carboneras	Tesorito	35	300	
28	Tibú	Barco-Caserio La silla	Corralitos	30	250	221
29	Salazar	Vereda Campo Nuevo	Laguna Blanca	80	2100	1935
30	Salazar	Vereda la Amarilla	Llanadas	119	2900	1482
31	Salazar	Vereda la Amarilla	La Reforma	159	1750	1837
32	Salazar	Vereda la Amarilla	La Pradera	121	2300	2345
33	Bochalema	Vereda la Colonia	La Colonia Lote 1	171	1800	2472
34	Cucutilla	Vereda Carrizal	Poveda	480	3200	4872
35	San José de Cúcuta	Vereda Monte verde Palmarito	El Japón	42	320	9339
36	Arboledas	vereda Quebrada Grande	Mortiño	261	946	2522
37	Arboledas	Vereda Cinera	Armenia	950	0	0
TOTAL				3981	23736	66820

8.1.3 Ordenamiento territorial

Regularización y legalización de asentamientos humanos

La legalización urbanística representa el procedimiento por el cual la administración municipal reconoce, en caso de ser procedente, la existencia de un asentamiento humano. Este asentamiento se caracteriza por su precariedad y origen informal, compuesto por viviendas de interés social y usos complementarios que lo respaldan. Se ha formado sin la correspondiente licencia de urbanización antes de su desarrollo, o, en los casos donde se concedió dicha licencia, no se llevó a cabo su ejecución.

A continuación, la figura 1 contiene el paso a paso de este importante proceso de regularización y legalización de asentamientos humanos, según la normativa vigente:

Figura 11. Paso a paso del proceso de regularización y legalización de asentamientos humanos



San José de Cúcuta, en su condición de ciudad capital y fronteriza, se ha erigido como un epicentro para la llegada de diversas poblaciones. Acogiendo a personas desplazadas por la violencia como consecuencia del conflicto armado en Colombia, así como a aquellos en busca de oportunidades laborales y económicas. Históricamente, fenómenos como el contrabando han ejercido un poderoso atractivo, y más recientemente, la ciudad ha visto un incremento en el desplazamiento intraurbano debido a la actividad de grupos al margen de la ley, así como la llegada significativa de migrantes venezolanos.

Estos factores, combinados con el desempleo, la crisis agraria y las difíciles condiciones socioeconómicas de los residentes locales, han catalizado la rápida y desorganizada expansión de asentamientos humanos informales. Estos se extienden por las periferias urbanas, creando desafíos únicos para la planificación y gestión urbana de la ciudad. La necesidad de una estrategia integral que aborde tanto la inclusión social como el desarrollo sostenible es más imperativa que nunca.

En el municipio se identifican aproximadamente 436 barrios, urbanizaciones y asentamientos informales, lo que representa la totalidad de las unidades residenciales. De estos, un promedio de 115 (26.38%) son asentamientos humanos consolidados, oficialmente reconocidos como barrios en el plano de la División Político-Administrativa. Estos sectores, de antigua formación, disponen de infraestructura completa de servicios públicos, parques y otros equipamientos, aunque enfrentan desafíos relacionados con la escrituración de propiedades.

Por otro lado, existen 55 (12.62%) asentamientos humanos informales precarios, emergentes en años recientes, que carecen de infraestructura básica y equipamientos, y cuyos residentes no poseen títulos de propiedad del terreno. La mayoría de estos asentamientos solo dispone de servicios de agua a través de pilas públicas.

Bajo el marco legal actual, que incluye el Decreto 1077 de 2015, la Ley 2044 de 2020, la Ley 149 de 2020 y el Acuerdo 022 de 2019 (POT), se establece un proceso detallado para la legalización y

regularización de estos asentamientos. Este proceso implica la realización de estudios de títulos, **análisis técnicos de riesgos**, diagnósticos sociales, planimetría urbanística y la elaboración de planos de perfiles viales, culminando con la emisión de una resolución que actúa como licencia urbanística. Una vez legalizados, los espacios públicos se transfieren al municipio y se procede al saneamiento predial.

Este proceso de regularización y legalización es crucial, ya que permite al municipio facilitar la titulación gratuita de propiedades, el desarrollo de proyectos para el mejoramiento integral de barrios y viviendas, y la ejecución de proyectos de inversión variados. Además, **mejora la recaudación del impuesto predial**, beneficiando tanto a los residentes, que pueden acceder a la titulación de sus propiedades, como a los propietarios, que obtienen la posibilidad de acceder a subsidios gubernamentales y servicios bancarios, fortaleciendo así la estructura social y económica del municipio.

Los asentamientos informales pueden ser objeto de especulación inmobiliaria para todos los niveles de ingresos de los residentes. Los barrios marginales, los más necesitados y excluidos, se caracterizan por la pobreza y la densa aglomeración de viviendas en mal estado. Además de la inestabilidad del derecho de tenencia, los habitantes de los barrios carecen de infraestructura vial, equipamientos urbanos, servicios básicos y espacio público.

En el municipio de Cúcuta, se ha avanzado en la *legalización de 19 asentamientos humanos* de los más de 189 identificados en el año 2020, quedando aproximadamente 170 por legalizar y regularizar. Este proceso permite al municipio facilitar la titulación gratuita, el desarrollo de proyectos para el mejoramiento integral de barrios y viviendas, el saneamiento del espacio público y la ejecución de proyectos de inversión variados, así como mejorar las condiciones de ingresos por recaudo del impuesto predial, ya que los habitantes de los asentamientos pueden acceder a su titulación. Estas acciones evidencian el impacto del proyecto en la población, situación destacada en el Documento Técnico de Soporte de formulación del Plan de Ordenamiento Territorial, que contiene los diferentes aspectos relacionados con el proyecto de legalización en el municipio.

Desde una óptica urbanística y de ordenamiento territorial, el crecimiento informal y demográfico en las periferias urbanas no solo refleja un alto grado de precariedad y vulnerabilidad en comparación con otras áreas de la ciudad, sino que también desafía la capacidad institucional para proveer infraestructura esencial. Esta situación pone en riesgo la habitabilidad, la seguridad en la ubicación de las viviendas y la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, elementos fundamentales para garantizar el derecho humano a una ciudad inclusiva y una vivienda digna, como se evidencia en la figura 2 según el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales – CESCR (1991).



Figura 12. Atributos del derecho a una vivienda adecuada



Fuente: CDESCR (1991)

En respuesta a las crisis humanitarias, ambientales y climáticas, se han establecido políticas, instrumentos y objetivos orientados a superar la pobreza, la segregación territorial y el deterioro ambiental en asentamientos informales. A nivel nacional y local, estas políticas se traducen en normativas que guían la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial, permitiendo la legalización y titulación de predios ocupados y la mejora de la vivienda y el entorno urbano.

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT), especificado en el Acuerdo 22 de 2019 del municipio de San José de Cúcuta, es el marco normativo que dirige la gestión y el desarrollo físico del territorio. Este plan establece políticas, normas y mecanismos de gestión que reconocen y promueven acciones integradas y específicas para los asentamientos informales. Destacan dentro del POT la política de vivienda, el tratamiento de mejoramiento integral, la legalización urbanística y los programas de saneamiento inmobiliario del espacio público. Además, se ha logrado la incorporación al perímetro urbano de 10 desarrollos informales legalizados desde 2013, abarcando un área de 111,19 hectáreas, lo que constituye un referente valioso para futuras intervenciones en el municipio.

La legalización de asentamientos humanos informales consiste en el reconocimiento de la existencia de asentamientos constituidos por viviendas edificadas antes del 27 de junio de 2003. Este proceso tiene como finalidad aprobar los planos urbanísticos y emitir la normativa urbanística correspondiente. La legalización conlleva la integración de los asentamientos al perímetro urbano y de servicios, cuando sea aplicable, y la regularización urbanística del asentamiento humano, sin incluir la legalización de derechos de propiedad para posibles poseedores.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha determinado que, para un proceso adecuado de legalización urbanística, es necesario identificar la estructura urbana del asentamiento humano, que comprende predios ocupados, áreas públicas y privadas, vías públicas, zonas verdes, infraestructura de servicios públicos domiciliarios y equipamiento. Los espacios públicos y equipamientos definidos en la resolución de legalización y aprobados en el plano de loteo adoptado, se destinarán a su uso específico, incluso si permanecen dentro de predios privados. De acuerdo con el artículo 35 de la Ley 388 de 1997, no se procederá con la legalización de asentamientos humanos ubicados en suelo de protección, según lo establecido por el Plan de Ordenamiento Territorial o sus instrumentos complementarios.

Por otra parte, la realización de estudios de riesgos es un componente crítico en el proceso de legalización de asentamientos humanos. Estos estudios no solo son fundamentales para la seguridad y el bienestar de las comunidades, sino que también son esenciales para la planificación urbana sostenible y la gestión responsable del territorio.

CLASIFICACION DE BARRIOS Y COMUNAS - 2019			
COMUNAS	GRUPO 2		
	Barrios consolidados: Son <u>Asentamientos Humanos consolidados</u>, reconocidos como barrios en el plano de la División Politico Administrativo. (Son sectores antiguos que cuentan con la infraestructura de servicios públicos. Parques, equipamientos y demas. Existen muchos predios en estos sectores que tiene problematica de escrituración.		<u>Asentamientos Humanos informales precarios</u> Son sectores que han ido apareciendo en los últimos años, carecen de infraestructura, equipamientos y no tienen propiedad de terreno. La mayoría tiene servicios de agua por pila pública y no cuentan con alcantarillado.
	A		B
	AREAS / M2		AREAS / M2
3	3.320.166		32.335
4	809.498		
6	2.965.000		43.882
7	3.932.224		840.149
8	4.789.094		2.524.311
9	4.718.310		
10	2.949.163		
	23.483.455		3.440.677

Fuente: Elaboración Propia²⁰

Los estudios de riesgos permiten identificar áreas susceptibles a desastres naturales como inundaciones, deslizamientos de tierra o terremotos. Al comprender mejor los peligros, los planificadores pueden tomar decisiones informadas sobre dónde y cómo se debe desarrollar o restringir la construcción. La seguridad de los residentes es primordial, los estudios de riesgos ayudan a garantizar que las viviendas y la infraestructura pública no se construyan en zonas de alto riesgo, protegiendo así la vida y los bienes de las personas.

Estos estudios son esenciales para desarrollar planes de emergencia efectivos, conocer los riesgos específicos de una zona permite a las autoridades prepararse mejor para responder en caso de desastres.

La legalización de asentamientos debe alinearse con los principios de desarrollo sostenible, los estudios de riesgos aseguran que el crecimiento urbano no comprometa los recursos naturales ni exacerbe la vulnerabilidad ambiental. La realización de estudios de riesgos demuestra un compromiso con la transparencia y la gobernanza responsable, esto puede aumentar la confianza de la comunidad en los procesos de legalización y en las autoridades locales.

²⁰ Nota: Esta área está sujeta a verificación conforme a la delimitación de los polígonos de los asentamientos humanos consolidados y precarios. Dicha verificación se realizará de acuerdo con lo establecido en los artículos 29 y 30 del Acuerdo 083, en concordancia con el Acuerdo 022 de 2019 y los valores estimados obtenidos del Convenio Número 2221 de 2023, ajustados según el incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2023.

Implementación del plan de ordenamiento territorial POT

La implementación efectiva del Plan de Ordenamiento Territorial POT es una tarea prioritaria que requiere la activación urgente de los instrumentos de planificación identificados. Es fundamental realizar un seguimiento meticuloso y un análisis exhaustivo de estos instrumentos, como se estipula en el Acuerdo 022 de 2019, para evaluar su relevancia y el estado actual de su aplicación. Esto incluye la actualización del expediente urbano, el monitoreo del documento técnico de soporte, la vigilancia del componente ambiental y la revisión del componente programático.

Además, es imprescindible fortalecer el Sistema de Información Geográfica del municipio (SIG) como una herramienta clave para la gestión y análisis de datos. Este sistema es vital para realizar un seguimiento integral de todos los componentes del POT, lo que facilitará la toma de decisiones informadas y estratégicas sobre el desarrollo territorial.

El POT abarca visiones a corto, mediano y largo plazo que demandan una implementación y evaluación continuas. Los aspectos ambientales, que son cruciales en el ordenamiento territorial, necesitan de un análisis detallado y sostenido para definir el modelo de ocupación del territorio y alcanzar los objetivos y estrategias del plan. Para cumplir con las directrices del acuerdo 022 de 2019 POT, es esencial contar con recursos técnicos que se alineen con las propuestas del acuerdo, avanzando con asistencia técnica para establecer acciones concretas tanto en el municipio como en su área urbana.

La efectividad del POT depende de la correcta aplicación de sus instrumentos de planeación, gestión y financiación. Estos deben evolucionar continuamente para determinar el "qué", "cómo y cuándo" y "con qué" se ejecutará el programa de ejecución del POT y el plan de desarrollo asociado.

La política territorial y la estrategia espacial exigen el desarrollo y la implementación de los instrumentos de planificación que la ley proporciona, con el fin de asegurar la construcción del modelo de ocupación y la estrategia territorial contenidos en el POT. Estos instrumentos deben complementarse y desarrollarse con base a las normativas existentes y mediante los actos administrativos pertinentes, como acuerdos y decretos reglamentarios, para facilitar el logro de las metas territoriales establecidas en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial.

La mecanización del POT debe concretarse a través de tres tipos de instrumentos que garantizarán la ejecución de la política territorial, el modelo de ocupación territorial y, por ende, la estrategia espacial:

- **Instrumentos de Planeación:** Definen cómo se desarrollarán los programas de ejecución del POT.
- **Instrumentos de Gestión:** Establecen los mecanismos para llevar a cabo las intervenciones urbanísticas.
- **Instrumentos de Financiación:** Aseguran los recursos económicos necesarios para la implementación de proyectos.

Estos instrumentos son fundamentales en el desarrollo del territorio, ya que definen respectivamente cómo se desarrollarán los programas de ejecución del POT y el plan de desarrollo.



Además, la ausencia de un desarrollo normativo que regule el ordenamiento territorial, tanto a nivel urbano como rural en el municipio de San José de Cúcuta, genera impactos negativos en su desarrollo. Por lo tanto, es crucial avanzar en la regulación, complementación, revisión y ajuste de estas normativas a través de los procesos que establece la ley.

Los instrumentos de planificación dan viabilidad a la estructura de la planeación en diferentes escalas de detalle, las cuales deben complementarse entre sí. Si bien el POT define el modelo de ocupación, también es necesario tener en cuenta las dinámicas actuales de crecimiento y ocupación urbana y rural, que muestran la necesidad imperante de establecer normas que precisen las regulaciones del suelo urbano, rural y de expansión. Esto permitirá armonizar los tratamientos de desarrollo, renovación, consolidación y redesarrollo contenidos en el POT.

Es crucial que, en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de San José de Cúcuta, se reglamenten a través de los actos administrativos correspondientes que establece la ley, los instrumentos de planificación que promuevan un desarrollo urbano integral, controlen los impactos negativos de ciertos usos del suelo en el territorio y definan actuaciones urbanísticas integrales en la ciudad y "con qué" se llevará a cabo el programa de ejecución del POT y el plan de desarrollo asociado.

Los instrumentos de ordenamiento territorial, fundamentados en la Ley 388 de 1997 son esenciales para el seguimiento y evaluación del POT. El expediente urbano, mencionado en el artículo 112, es un componente estructural de este proceso, ya que proporciona un sistema de información detallado que respalda los diagnósticos y la formulación de políticas. Los indicadores contenidos en este expediente son herramientas indispensables para medir el progreso y el impacto de las acciones de ordenamiento territorial, permitiendo evaluar si se está logrando un desarrollo económico sostenible, distribución equitativa de recursos y eficiencia en la inversión pública.

Para materializar las estrategias del POT en intervenciones específicas, se establecen programas que definen claramente los temas y objetivos, asignando responsabilidades y recursos a los sectores correspondientes. Los proyectos son las acciones concretas derivadas de estos programas, y las metas son cuantificables y vinculadas directamente a los objetivos específicos, asegurando así la coherencia y la posibilidad de seguimiento.

Para alcanzar las metas estratégicas del POT, es imprescindible contar con asistencia técnica especializada. Esta asistencia facilitará la implementación de los instrumentos de planificación, gestión y financiación, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación. Con estos recursos, el municipio podrá cumplir con las metas establecidas en el programa de ejecución para cada uno de los componentes del POT, incluyendo la estructura biofísica, socioeconómica, funcional y de servicios, tanto en el ámbito general como en los sectores urbano y rural. La asistencia técnica es, por lo tanto, un recurso valioso que permite la realización efectiva de las políticas y estrategias de ordenamiento territorial, contribuyendo al desarrollo armónico y sostenible de San José de Cúcuta.

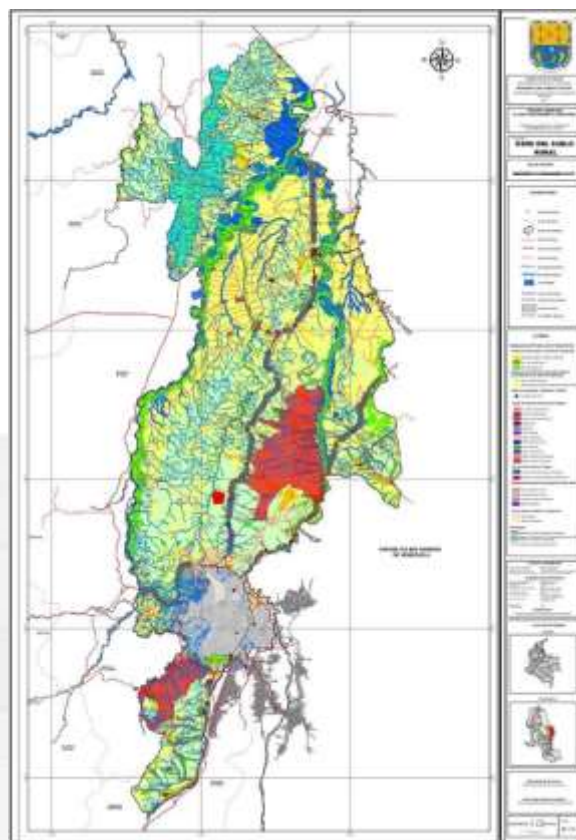
La revisión del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de San José de Cúcuta ha revelado, con urgencia, la necesidad de una articulación efectiva entre las intervenciones territoriales y las dinámicas económicas y sociales contemporáneas, proyectando una visión estratégica hacia el año 2050. Este enfoque proyectual es crucial para revitalizar sectores estratégicos de la ciudad, cubrir el déficit actual en equipamientos, redirigir las tendencias de desarrollo actuales y recuperar de



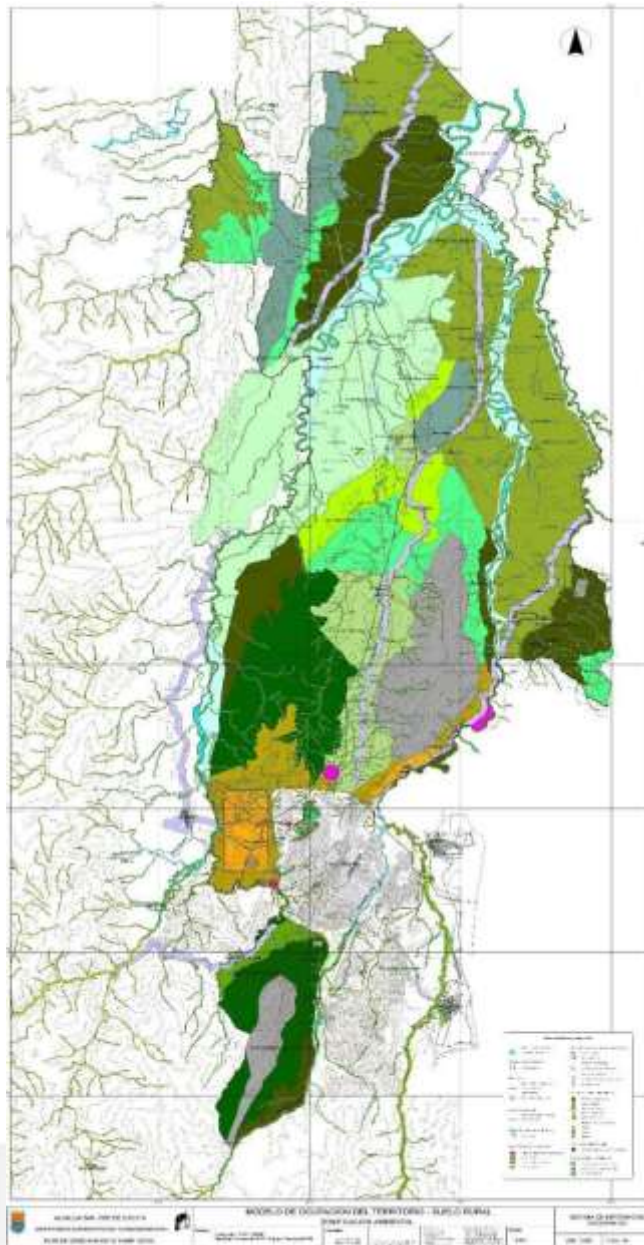
manera urgente el medio ambiente urbano y periurbano. Se busca promover una visión prospectiva de ciudad-región que responda con una planificación estratégica, capaz de desarrollar una nueva ciudad que cumpla con los requerimientos de competitividad y sostenibilidad, y que alcance los altos estándares de vida que se esperan de los centros urbanos modernos.

Es imperativo incluir el vasto territorio rural del municipio de Cúcuta, cuyo potencial permite la definición y el diseño de actuaciones integrales que fomenten un territorio sostenible y productivo, elevando los estándares de habitabilidad que actualmente están muy por debajo de los índices de calidad de vida deseados.

El diagnóstico y análisis del POT han identificado falencias estructurales significativas que no garantizan un desarrollo territorial acorde con las necesidades y dinámicas actuales. El POT muestra deficiencias en su componente estructural y, por ende, en sus sistemas estructurantes territoriales, tanto en el sistema físico biótico como en los sistemas funcionales. Esto ha llevado a la necesidad de tomar decisiones estratégicas para intervenir en la ciudad con actuaciones urbanísticas integrales que tengan un alto impacto en el conjunto urbano-rural y urbano-metropolitano. Estas intervenciones están orientadas a la redefinición de los sistemas estructurantes y determinantes territoriales y a su instrumentación a través de instrumentos para el desarrollo urbano, incluyendo la planificación normativa, la gestión y la financiación, así como operaciones estratégicas.

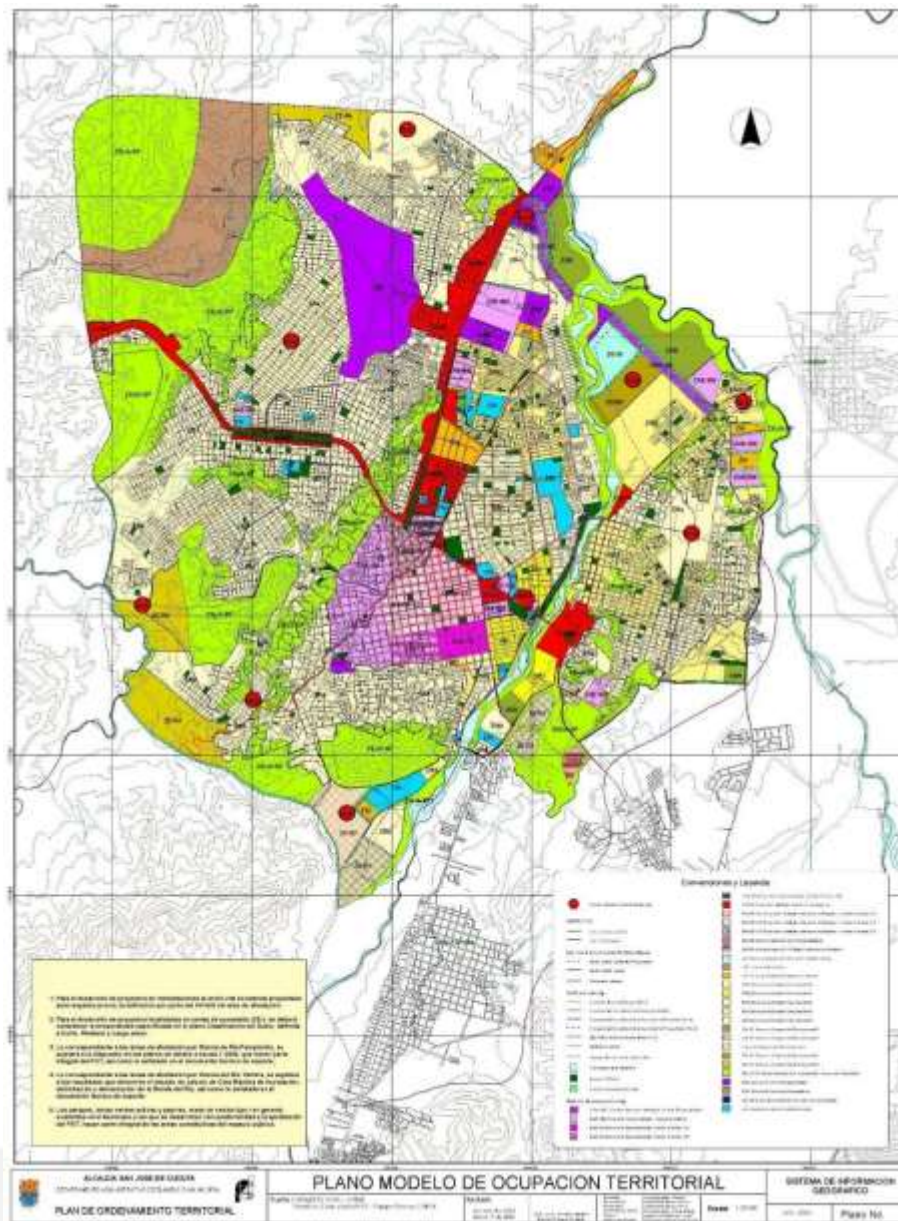


Fuente: Creación propia - Plano Sistema Usos de Suelos Rurales



Fuente: Creación Propia - Plano Sistema Ocupación de Suelo Rural - Acuerdo 083 de 2001





Fuente: Creación propia - Plano Modelo de Ocupación Territorial Urbano Acuerdo 083 de 2001

En síntesis, la definición de las intervenciones a desarrollar implica un proceso exhaustivo de caracterización y diagnósticos urbanos, para la identificación y formulación de propuestas generales de intervención que respondan a las necesidades actuales y futuras del municipio, asegurando un desarrollo territorial equilibrado y sostenible.

Contribución a la valorización frente al mejoramiento del ordenamiento territorial

El Concejo Municipal de San José de Cúcuta, mediante el Acuerdo 0025 del 16 de mayo de 2000, adoptó el Estatuto del Sistema de Valorización del municipio. Este estatuto establece el sujeto activo y pasivo, la base gravable, los beneficios, el monto distribuible y el plan de obra, entre otros

aspectos. En su artículo 9, el estatuto también detalla los proyectos a ejecutar a través del sistema de contribución de valorización se financiarán proyectos de interés público en concordancia con el Plan de Desarrollo para el municipio de San José de Cúcuta, aprobado por el Concejo Municipal, y o bien el Plan de Ordenamiento Territorial POT.

Recientemente, mediante Acuerdo Municipal 003 de 2017, el Concejo Municipal de San José de Cúcuta, decreta las obras por el Sistema de la Contribución de Valorización por beneficio general y se conceden unas autorizaciones. El monto distribuible fijado de la contribución de valorización es hasta \$ 235.000.000.000, que corresponde al costo estimado por el Plan de las Obras con los siguientes proyectos:

OBRAS VIALES: Construcción de la intersección redoma del Terminal de Transporte, construcción de la intersección Diagonal Santander con Avenida Cero, construcción de la intersección Cuatro Vientos y pavimentación de Vías Urbanas.

EQUIPAMIENTO URBANO: Amoblamiento Avenida Canal Bogotá.

ESPACIO PÚBLICO: Realineamiento Avenida Gran Colombia, construcción de andenes de la Ciudad, adicionado por el artículo primero del Acuerdo No. 013 del 15 de mayo de 2017.

Así mismo, se determinó que es viable por cuanto los beneficios generados por la construcción del plan de obras son superiores a su costo y se recomendó tomar la opción de 10 años de plazo para el pago de la contribución de valorización, toda vez que la capacidad de pago supera el valor del presupuesto irrigado.

Dado lo anterior, el municipio de San José de Cúcuta distribuyó la contribución por valorización para "La financiación por el sistema de valorización por beneficio general de las obras públicas decretadas en acuerdo municipal 003 de 2017", según la Resolución 001 de 2018 en la que se realizó la distribución y asignación de la contribución que por valorización debieron pagar a los propietarios y/o poseedores de los predios ubicados dentro de la zona de influencia, la cual se describe en el artículo 8 del Acuerdo Municipal 003 de 2017, modificado por el artículo 3 del Acuerdo 013 de 2017.

Adicionalmente, el estudio de factibilidad para el cobro de la contribución de valorización por beneficio general del municipio de San José de Cúcuta realizado en el año 2017, en su tabla de costos administrativos determina que de los \$ 235.000.000.000 de pesos se asignan \$ 23.500.000.000 de pesos para la Administración del Sistema de Contribución de Valorización, apoyado igualmente por el Acuerdo 025 de 2000, donde se determina hasta el 10% del valor del Proyecto para gastos de administración, lo anterior, de acuerdo a la necesidad de fortalecer desde la planeación, gestión, financiación el Sistema de Valorización para el beneficio de toda la ciudadanía en general.

De esta forma, se describe a continuación la situación del recaudo de la Contribución de Valorización por beneficio general, la cual se empezó a cobrar desde el año 2018:

Tabla 1. Recaudo de Contribución de Valorización Res. 001 de 2018.

MES	2018	2019	2020	2021	2022	2023



ENERO	\$ 411.974.000	\$ 704.889.342	\$ 1.027.806.106	\$ 1.140.233.925	\$ 976.308.479	\$ 3.533.937.959
FEBRERO	\$ 2.161.103.200	\$ 1.722.603.482	\$ 2.977.950.728	\$ 3.269.499.764	\$ 5.193.392.230	\$ 5.672.556.288
MARZO	\$ 5.839.762.370	\$ 7.636.225.120	\$ 3.583.761.007	\$ 10.356.331.784	\$ 9.971.812.742	\$ 11.702.516.607
ABRIL	\$ 3.423.748.165	\$ 750.155.531	\$ 169.268.634	\$ 1.047.825.998	\$ 1.120.202.248	\$ 1.388.232.050
MAYO	\$ 485.697.100	\$ 596.754.363	\$ 358.787.078	\$ 1.666.558.951	\$ 1.070.212.063	\$ 1.357.339.202
JUNIO	\$ 393.491.016	\$ 708.123.461	\$ 2.575.152.125	\$ 888.149.233	\$ 1.265.578.044	\$ 2.409.698.867
JULIO	\$ 308.202.080	\$ 704.770.070	\$ 1.224.949.083	\$ 812.090.740	\$ 886.685.234	\$ 818.100.814
AGOSTO	\$ 315.462.233	\$ 603.215.952	\$ 679.268.724	\$ 2.302.895.598	\$ 843.925.922	\$ 586.378.241
SEPTIEMBRE	\$ 201.662.624	\$ 604.447.685	\$ 1.969.994.470	\$ 468.923.900	\$ 645.645.570	\$ 647.066.117
OCTUBRE	\$ 252.354.010	\$ 1.154.087.042	\$ 4.285.209.062	\$ 344.593.321	\$ 1.111.649.648	\$ 586.119.612
NOVIEMBRE	\$ 532.947.831	\$ 419.412.841	\$ 497.332.800	\$ 651.970.504	\$ 1.335.981.214	\$ 744.314.153
DICIEMBRE	\$ 603.096.711	\$ 712.846.736	\$ 2.473.294.207	\$ 1.555.931.465	\$ 3.993.307.987	\$ 1.116.485.041

TOTAL	\$ 14.929.501.340	\$ 16.317.531.625	\$ 21.822.774.024	\$ 24.505.005.183	\$ 28.414.701.381	\$ 30.562.744.951

Fuente: Información descargada de la plataforma de recaudo de la administración municipal – Portal TNS.

En cuanto al recaudo de la contribución de valorización por beneficio general, que inició en el año 2018, se ha recaudado un total de \$ 136.552.258.504 m/cte., resaltando que, durante la vigencia 2022, se logró un mayor recaudo de los contribuyentes por valor de \$ 28.414.701.381, generando un superávit de \$4.914.701.381 en términos de recaudo. Así como, en la vigencia 2023, incrementó en un 8% respecto al año anterior, llegando a \$ 30.562.744.951 m/cte.

Es importante mencionar que, producto de las resoluciones de *Desenglobe o Segregación*, suscritas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi “IGAC”, la Subsecretaría de Gestión Catastral Multipropósito de la Alcaldía de Cúcuta y la Secretaría de Valorización y Plusvalía, procede a realizar la liquidación y asignación de las cuotas a pagar cada uno de los nuevos predios, los cuales por su condición de nuevos predios no tenían asignada la Contribución de Valorización vigente, incluyéndose un total de **6.740 nuevos predios** a la base predial de valorización.

Este proceso ha permitido aumentar la base catastral gravable para el cobro de la contribución por Valorización, lo que a su vez ha contribuido al aumento del recaudo. Estos fondos se destinan posteriormente al pago de créditos y a la ejecución de obras relacionadas con este concepto.



JUNTA DE VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

Mediante Acuerdo Municipal No. 0006 de 06 mayo de 2006, se creó la Junta de Valorización del municipio de San José de Cúcuta, como Entidad Competente de la administración municipal, en lo referente a Valorización. Consecuencia de lo anterior, considerada como máximo órgano de dirección en el tema de valorización en el municipio de Cúcuta, la cual quedará integrada de la siguiente manera: Presidente, Secretario de Infraestructura del municipio de San José de Cúcuta o su delegado; vicepresidente, El Director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal o su delegado; Dos (2) representantes del Señor alcalde del municipio de San José de Cúcuta. A continuación, se resume la gestión de la junta de valorización en el cuatrienio 2020 – 2023:



En caso de querer presentar un proyecto que genere la modificación al plan de obras del acuerdo 003 de 2017 se requiere:

- Un estudio de pre factibilidad: el cual comprende: delimitación de la zona, diagnóstico socio económico de dicha zona con su respectiva capacidad de pago, estimación del beneficio económico, estimación del presupuesto del proyecto y su recuperación, así como su programación del proyecto.
- Concepto de autorización de la junta de representantes.
- Autorización por parte de la junta de valorización.
- Concepto de planeación si van a modificar algunos de los proyectos.
- Formular el proyecto de acuerdo que modifique el plan de obra, decretado mediante acuerdo 003 del 2017.
- Elaboración de exposición de motivos.
- Radicar en el Concejo Municipal por el Secretario de Despacho o Alcalde.
- La secretaría del Concejo Municipal designa ponente para la exposición ante la comisión y la plenaria de la Corporación.
- Se cita a comisión para estudio del proyecto de acuerdo que modifique el plan de obras que se decretó mediante acuerdo 003 del 2017 por el sistema de la contribución de valorización.
- Votación de los concejales que integran la comisión a la cual le fue remitido el objeto de estudio del proyecto de acuerdo.

- Una vez aprobado el proyecto de acuerdo en comisión dentro de los tres días siguientes se traslada a la plenaria para su exposición y votación.
- Aprobación del Concejo Municipal.
- Publicación en la página web del concejo municipal.
- Se realiza el nuevo estudio de factibilidad por el sistema de la contribución de valorización sobre los ejes que impactan a los bienes inmuebles las obras que fueron decretadas, bajo el método de beneficio del doble avalúo por muestreo, de conformidad a lo establecido en la primera resolución decretadora N° 001 del 2018.
- Notificación de la nueva Resolución Decretadora del sistema de contribución de valorización, de conformidad con lo establecido en el acuerdo 025 del año 2000.

Participación en la plusvalía frente al mejoramiento del ordenamiento territorial

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 388 de 1997 (Congreso de la República, 1997), particularmente en el artículo 73, la participación en plusvalía puede entenderse como el derecho que tienen las entidades públicas a participar en el plusvalor del suelo, que se genera por acciones urbanísticas que determinen un uso más rentable del suelo y del espacio aéreo urbano. Esta participación se destinará a la defensa y al fomento del interés común, a través de acciones y operaciones encaminadas a distribuir y sufragar equitativamente los costos del desarrollo urbano, así como al mejoramiento del espacio público, y, en general, de la calidad urbanística del territorio municipal o distrital.

Las decisiones administrativas que contienen acciones urbanísticas y que autorizan específicamente ya sea a destinar el inmueble a un uso más rentable, o bien incrementar el aprovechamiento del suelo permitiendo una mayor área edificada, de acuerdo con lo que se estatuta formalmente en el respectivo Plan de Ordenamiento Territorial o en los instrumentos que lo desarrollen, son conocidas como hechos generadores y están identificadas en el artículo 74 de la Ley 388 de 1997 (Congreso de la República, 1997), así: la incorporación de suelo rural a suelo de expansión urbana o la consideración de parte del suelo rural como suburbano, el establecimiento o modificación del régimen o la zonificación de usos del suelo y la autorización de un mayor aprovechamiento del suelo en edificación, bien sea elevando el índice de ocupación o el índice de construcción, o ambos a la vez.

De acuerdo a la gestión realizada por la Secretaría de Valorización y Plusvalía, se ha recaudado por concepto de participación en plusvalía desde la vigencia 2020 a 2023, la suma la suma de \$ 4.246.833.539 m/cte. A continuación, se detalla el comportamiento del recaudo por participación en plusvalía:

Tabla 2. Pagos de la participación en plusvalía 2020- 2023²¹.

²¹ Los ingresos provenientes del recaudo por la Participación en Plusvalía, no tienen una meta establecida para cada vigencia ya que el recaudo depende del momento de exigibilidad, de cada uno de los predios del municipio que se deriva del desarrollo urbanístico.



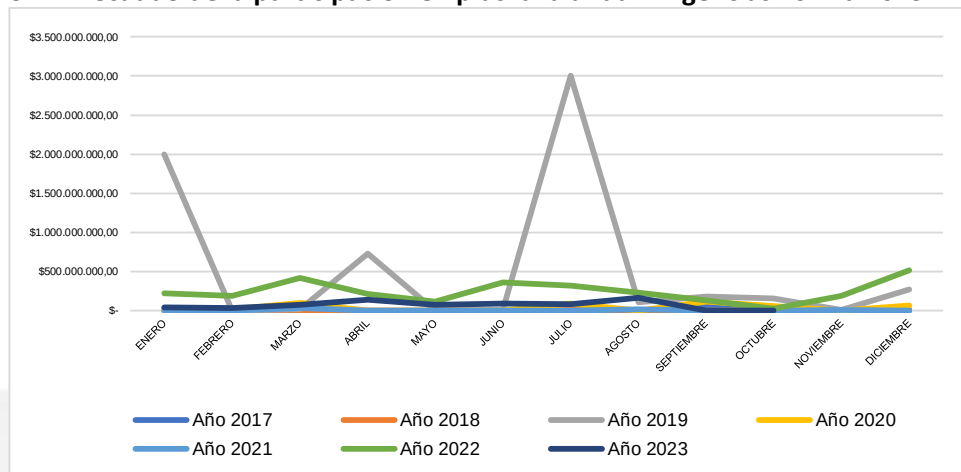
AÑO	TOTAL
Año 2020	\$ 450.873.898
Año 2021	\$ 70.766.078
Año 2022	\$ 2.943.526.213
Año 2023	\$ 781.667.350
Total:	\$ 4.246.833.539

Fuente: Secretaría de Valorización y Plusvalía.

El análisis de la tendencia del recaudo de plusvalía muestra un aumento significativo durante los años 2020 a 2022, con un incremento notable de \$450.873.897,88 en 2020 a \$2.943.526.213,26 en 2022. Sin embargo, en el año 2023, se observa una disminución en el recaudo a \$781.667.350. Esta disminución es resultado de diferentes factores, como cambios en las políticas fiscales y estrategias de recaudo, variaciones en el mercado inmobiliario o una menor cantidad de transacciones inmobiliarias durante ese año, en respuesta a los impactos producidos por la pandemia.

El incremento sustancial en el recaudo de plusvalía entre 2020 y 2022, indica un crecimiento en el valor de los predios en la zona donde se aplica esta contribución. Un aumento en el valor de los inmuebles puede deberse a factores como la demanda de vivienda, desarrollo económico, mejoras en la infraestructura y la ubicación geográfica.

Ilustración 1. Recaudo de la participación en plusvalía anual - vigencias 2017 a 2023



Fuente: Secretaría de Valorización y Plusvalía.

Teniendo en cuenta el Artículo 84 de la Ley 388 de 1997, donde se define que la participación en la plusvalía podrá pagarse mediante una cualquiera de las siguientes formas:

- En dinero efectivo.
- Transfiriendo a la entidad territorial o a una de sus entidades descentralizadas, una porción del predio objeto de la misma, del valor equivalente a su monto. Esta forma sólo será procedente si el propietario o poseedor llega a un acuerdo con la administración sobre la parte del predio que será objeto de la transferencia, para lo cual la administración tendrá en cuenta el avalúo que hará practicar por expertos contratados para tal efecto.
- Las áreas transferidas se destinarán a fines urbanísticos, directamente o mediante la realización de programas o proyectos en asociación con el mismo propietario o con otros.

- El pago mediante la transferencia de una porción del terreno podrá canjearse por terrenos localizados en otras zonas de área urbana, haciendo los cálculos de equivalencia de valores correspondientes.
- Reconociendo formalmente a la entidad territorial o a una de sus entidades descentralizadas un valor accionario o un interés social equivalente a la participación, a fin de que la entidad pública adelante conjuntamente con el propietario o poseedor un programa o proyecto de construcción o urbanización determinado sobre el predio respectivo.
- Mediante la ejecución de obras de infraestructura vial, de servicios públicos, domiciliarios, áreas de recreación y equipamientos sociales, para la adecuación de asentamientos urbanos en áreas de desarrollo incompleto o inadecuado, cuya inversión sea equivalente al monto de la plusvalía, previo acuerdo con la administración municipal o distrital acerca de los términos de ejecución y equivalencia de las obras proyectadas.
- Mediante la adquisición anticipada de títulos valores representativos de la participación en la plusvalía liquidada, en los términos previstos en el artículo 88 y siguientes.

En los eventos de que tratan los numerales 2 y 4 se reconocerá al propietario o poseedor un descuento del cinco por ciento (5%) del monto liquidado. En los casos previstos en el numeral 6 se aplicará un descuento del diez por ciento (10%) del mismo.

PARÁGRAFO. Las modalidades de pago de que trata este artículo podrán ser utilizadas alternativamente o en forma combinada.

En este sentido, se suscribió el Acuerdo de Pago 012 del 28 de diciembre de 2023 por un valor de \$505.505.017,02 pagaderos por el sujeto pasivo de la siguiente forma:

- Un pago en efectivo por valor de \$2.574.241,85 realizado el 04 de marzo de 2024.
- Un pago total equivalente a \$502.930.775,17 que se será cubierto a través de la ejecución de obras de infraestructura vial correspondiente a la intervención de dos tramos, así: el tramo 1 hace referencia a la Calle 5 entre la avenida 0 y la avenida 3 y el tramo 2 a la calle 5 entre la avenida 13 y la avenida 14 del barrio comuneros, con el fin de recuperar ejes viales urbanos que son necesarios para el desarrollo y mejoramiento de las condiciones del flujo vehicular existente en el casco urbano del municipio.

Por consiguiente, el 1 de abril de 2024, se firmó el acta de inicio de la obra de infraestructura vial, como pago de la participación en plusvalía mediante la ejecución de obras, con un plazo de ejecución de tres meses, bajo la supervisión de la Secretaría de infraestructura, de acuerdo al artículo 13, numeral 4 del Decreto 0288 del 13 de octubre de 2022, “por medio de la cual se establecen los procedimientos, las actividades y las competencias para hacer efectivas las formas de pago de la participación en plusvalía, señaladas en los numerales 1,2,3 y 5 del artículo 109 del Acuerdo Municipal 025 de 2018 en el municipio de San José de Cúcuta”.

No obstante, la implementación de la participación de plusvalía requiere la articulación de diferentes profesionales especializados, con las respectivas competencias y capacidades para dar cumplimiento a los procedimientos técnicos y jurídicos de manera coordinada, en pro de garantizar el debido cálculo y liquidación para el posterior cobro de la participación cuando se dé el momento



de la exigibilidad, desde la identificación de las zonas y hechos generadores, la elaboración del cálculo y liquidación del tributo, la elaboración de los actos administrativos por el cual se determina la participación, el proceso de notificación y publicación del mismo, la solicitud de inscripción en el folio de matrícula, la exigibilidad del cobro en el momento que se presente alguna de las situaciones descritas en el artículo 83 de la Ley 388 de 1997 y finalmente, la expedición del recibo de pago.

Las competencias en cuanto a lo procedimental están a cargo de los profesionales de la Secretaría de Valorización y Plusvalía. Sin embargo, la capacidad de talento humano vinculado dentro de la planta de personal es limitada respecto de la demanda de tareas para el cumplimiento de todo el proceso requerido; es necesario la vinculación de profesionales especializados para la implementación de los procedimientos para la respectiva exigibilidad de la participación en plusvalía.

Así mismo, es requisito esencial para la determinación y aplicabilidad de la participación en plusvalía, integrar los avalúos correspondientes a los bienes inmuebles objeto de regulación del tributo. Teniendo en cuenta, el artículo 80 de la Ley 388 de 1997, donde establece que: El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la entidad que haga sus veces o los peritos técnicos debidamente inscritos en las Lonjas o Instituciones análogas y que cumplan con la inscripción en el registro abierto de avaluadores (RAA), establecerán los precios comerciales por metro cuadrado de los inmuebles teniendo en cuenta su situación anterior a la acción o acciones urbanísticas. Por consiguiente, se requiere de la contratación del servicio técnico acreditado para la ejecución funcional de actividades que no son inherentes a la Secretaría de Valorización y Plusvalía, como es el dictamen científico pericial de los avalúos comerciales. En caso de no llegar a contar con los mismos estaría en riesgo la liquidación y posterior recaudo de la participación en plusvalía.

De igual forma, el Decreto Municipal 288 del 13 de octubre de 2022, en su artículo 19, numeral 10, establece que dentro de las prioridades de inversión de los recursos recaudados provenientes de la participación en plusvalía se pueden destinar para: "Gastos de administración que se ocasionen para funcionalidad, pago de publicación de edictos, pago de avalúos comerciales por zonas geoeconómicas homogéneas y demás estudios complementarios que se requieran para la liquidación y determinación de la participación en plusvalía en donde se generen nuevos hechos de que trata el artículo 74 de la Ley 388 de 1997 (Congreso de la República, 1997)".

Adicional, para el óptimo funcionamiento de este despacho, se debe contar con un medio certificado de mensajería por varias razones:

- Garantiza la entrega efectiva: Notificar personalmente asegura que la información llegue a la persona correcta de manera confiable. Esto reduce el riesgo de malentendidos o de que la notificación se pierda en tránsito.
- Transparencia y claridad: La notificación personal permite una comunicación clara y directa entre las partes involucradas. Esto ayuda a garantizar que todas las partes comprendan completamente las resoluciones, evitando confusiones o interpretaciones erróneas.
- Cumplimiento legal y normativo: En muchos casos, especialmente en contextos legales o administrativos, las notificaciones deben realizarse de manera personal para cumplir con requisitos legales o normativos específicos.



- Respaldo y evidencia: La notificación personal proporciona un respaldo sólido en caso de disputas futuras. Al tener un registro de la notificación personal, se puede demostrar fácilmente que la información fue entregada y recibida por la parte correspondiente.
- Fomenta la responsabilidad y la acción: Al recibir una notificación personal, las personas tienden a tomar más en serio la información y actuar en consecuencia. Esto puede ser especialmente importante en situaciones donde se requiere una respuesta o acción inmediata.

Operaciones urbanas estratégicas

Las Operaciones Urbanas Estratégicas son un conjunto de actuaciones íntegras en respuesta a las necesidades de las ciudades colombianas con la finalidad de generar transformaciones en el territorio desde todas las dimensiones que la conforman: físico - ambiental, urbanística, social y económica. Su principal objetivo es definir con mayor precisión lo establecido en el POT para determinadas zonas de la ciudad dadas sus condiciones problemáticas y de oportunidad.

La Secretaría de Valorización y Plusvalía a través del servicio de asistencia técnica en la formulación y diseño de las Operaciones Urbanas Estratégicas logra mejorar la disposición de información de manera accesible, clara y oportuna en la medida que promueve la participación de los diferentes actores sociales en la ejecución del POT en proporción a los beneficios de su implementación en áreas específicas de la ciudad que por sus condiciones conflictivas o problemáticas resultan ser oportunidades para la gestión territorial.

Durante la vigencia 2020 se realizó el estudio de pre-inversión e inversión para la recuperación del espacio público urbano en la Operación Estratégica Centro, Parque Lineal, cuyo principal resultado son los diseños urbanos y arquitectónicos de un parque en la zona centro (Comuna 1, barrio Latino) que apunta a la recuperación de 2.103 metros cuadrados de espacio público y un espacio público incluyente para todas las personas y con áreas cubiertas de permanencia y que además permiten el desarrollo de actividades de aprovechamiento económico del espacio público.

Durante la vigencia 2021, el proyecto de Operaciones Urbanas Estratégicas abarcó el desarrollo de una consultoría para la Formulación, Estructuración y Diseño de los Tratamientos Urbanísticos de Renovación Urbanas, Mejoramiento Integral de Barrios y Desarrollo, así como el análisis y establecimiento de las zonas para las futuras operaciones urbanas estratégicas en el municipio de Cúcuta.

Uno de los principales avances y resultados consistió en la configuración de unas fichas reglamentarias, que precisan en detalle la norma urbana en las diferentes zonas o sectores del suelo urbano de municipio, cuando así se requiera para dar respuesta a la dinámica productiva de la ciudad y a su inserción en el contexto regional. Estas precisan las condiciones volumétricas para la aplicación de los tratamientos urbanísticos, así como las condiciones e intensidades para la localización de usos del suelo y exigencias de cupos de estacionamiento, de conformidad con la zonificación de tratamientos y áreas de actividad establecida en el POT y su cartografía.

Una vez definidos con mayor precisión lo relativo a las determinaciones del POT para diferentes áreas de manera general plasmado en los tratamientos urbanísticos, durante la vigencia 2022, se



llevó a cabo la definición de 5 grandes zonas las cuales abarcan e integran de manera articulada las áreas a ser desarrolladas como operaciones urbanas.

Cuadro 5. Zonas de Operaciones Urbanas Estratégicas.

ID	NOMBRE	ÁREA (HA)	OBJETIVO
1	Operación Urbana Estratégica Sur - Mejoramiento Integral-	351,4	Mejorar integralmente a partir de acciones de reordenación o adecuación aplicables a los sectores en proceso de consolidación o de origen informal buscando corregir las deficiencias urbanísticas, que apunten a la construcción y cualificación del espacio público, la infraestructura, las condiciones de habitabilidad, la legalización de la tenencia, el reconocimiento de la edificación, el mejoramiento de las viviendas, y el reforzamiento estructural, derivada de la forma de ocupación informal.
2	Operación Urbana Estratégica Centro - Renovación-	416,5	Estructurar, organizar y disponer el espacio urbano, áreas verdes y proyectos integradores que den respuesta a las dinámicas desarrolladas en el centro de la ciudad como el espacio que alberga las dinámicas comerciales por las que se reconoce a la ciudad de San José de Cúcuta y que repercuten tanto en el Área Metropolitana como en la Región.
3	Operación Urbana Estratégica Centro Norte-Renovación-	697,3	Conformar una centralidad de escala metropolitana de altas calidades urbanísticas, mediante la generación de espacio público, equipamientos de escala metropolitana y propiciar la localización de actividades centrales, la mezcla cualitativa de usos y potenciar el desarrollo con sustentabilidad ambiental.
4	Operación Urbana Estratégica Norte	440,5	Proponer un conjunto de actuaciones urbanas que aporten a la consolidación del modelo de ordenamiento territorial, a través de la articulación de la centralidad económica con los corredores de movilidad, la oferta de servicios sociales y la conectividad ecosistémica, que propicie el uso más adecuado del suelo, la cualificación de la oferta urbana y la recuperación del espacio público, mediante la concurrencia de acciones e inversiones de los sectores público, privado y asociativo para el fortalecimiento de la atraktividad del sector y la mejora de la calidad de vida de la población.

5	Operación Urbana Estratégica Centro Occidental-Renovación	576,8	Generar una estructura de mejoramiento integral para la revitalización del sector a través de equipamientos urbanos con respuestas tecnológicas, productivas, recreativas y deportivas conectadas a estructuras culturales artísticas que potencialicen los valores naturales y construidos del lugar y generen nuevas dinámicas urbanas para la ciudad.

Fuente: Secretaría de Valorización y Plusvalía. Elaboración propia 2022, con información POT vigente (Acuerdo 022 de 2019)

Específicamente para la vigencia 2022, se desarrolló el diagnóstico y estrategias para la formulación y estructuración de dos (2) Operaciones Urbanas Estratégicas: Operación Urbana Estratégica de la zona Centro y Centro-occidente, partiendo del diagnóstico y definición de unos polígonos que tienen al Canal Bogotá como el eje de la renovación urbana de la ciudad.

Durante la vigencia 2023 se formuló la Operación Urbana Estratégica Norte, la cual abarca el área de influencia del Canal Bogotá desde la Avenida Los Libertadores hasta el Anillo Vial en las Comunas 5 y 6.

8.1.4 Servicios públicos

En este punto se describe las actuales condiciones en cada uno de los servicios públicos prestados en el municipio por competencia, así como la aplicación de subsidios y contribuciones de acuerdo con la normatividad vigente, distribuidos en las temáticas o requerimientos de cobertura, continuidad, calidad y aseguramiento.

Servicio	Urbano				Rural			
	Calidad	Cobertura	Continuidad	Aseguramiento	Calidad	Cobertura	Continuidad	Aseguramiento
Acueducto	Sin Riesgo	99,5%	96%	Difícil Gestión en Asentamientos Urbanos no legalizados	Sin Riesgo	12%	8%	Difícil Gestión administración de los Sistemas de Agua
Alcantarillado	No cuenta con PTAR	98,3%	100%		No cuenta con PTAR	12%	8%	
Aseo	100%	100%	100%	Cuenta con Prestador	100%	100%	100%	Cuenta con Prestador
Alumbrado	99%	92%	100%	Concesión	99%	6%	100%	Concesión
Gas	N/A	78%	100%	Prestador	N/A	No Disponible	No Disponible	Prestador

Los principales aspectos que deberá afrontar en servicios públicos la Administración Municipal son:

- Dificil gestión para el suministro de agua potable y alcantarillado en asentamientos urbanos no legalizados o en proceso de legalización.
- Consolidación del esquema prestador metropolitano para garantizar el suministro de agua potable.
- Poca cobertura de los servicios de acueducto y alcantarillado en el sector rural
- Baja continuidad de los servicios de acueducto y alcantarillado en el sector rural
- Garantizar la operación del Relleno Sanitario Guayabal en virtud a la terminación del contrato de concesión.
- No tratamiento de aguas residuales en el sector urbano
- Aumento de la cobertura de alumbrado público
- Riesgo en el suministro continuo de gas domiciliario por no estar interconectado al sistema nacional de gas.
- Diseñar e implementar una política municipal de economía circular
- Establecer esquemas diferenciales de prestación de los servicios de acueducto y/o alcantarillado.
- Revisar y actualizar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos

Servicio de acueducto y alcantarillado

Los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el municipio de San José de Cúcuta son prestados con amplia cobertura y continuidad en el sector urbano, mientras que en el sector rural aún existe baja cobertura y pocas horas de prestación del servicio en promedio diario.

Los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en el área urbana son prestados por una sola empresa, la E.I.S. Cúcuta S.A. E.S.P. a través del contrato de operación No. 030 del 2006 firmado con Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. quien realiza la operación con una vigencia de 20 años.

La E.I.S. Cúcuta S.A. E.S.P. cuenta con un Plan de Mejoramiento firmado con el Ministerio de Hacienda, que en el Plan Nacional de Desarrollo “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA” en su artículo 327 estableció: *“Para las obligaciones de EIS CUCUTA S.A. E.S.P. con la Nación se adelantará un proceso de extinción mediante compensación, novación y/o otras alternativas de extinción que generen bienes públicos adscritos a de EIS CÚCUTA SA. E.S.P. Estas alternativas se aplicarán dentro de los esquemas de financiación vigentes. El Gobierno reglamentará su implementación, a través del Ministerio de Hacienda y las condiciones fiscales”* Se deberán realizar las acciones por parte del Prestador tendientes a reglamentar su implementación con el fin de terminar con dicho Plan.

Con relación al sector rural, no se cuenta con un diagnóstico integral de las condiciones del suministro de agua y saneamiento básico. De los 34 centros poblados se cuenta con 3 prestadores que requieren acciones de fortalecimiento ubicados en Buena Esperanza, San Pedro y Agua Clara y se hace necesario definir los esquemas diferenciales para los otros centros poblados.

A continuación, los principales indicadores los cuales reflejan la brecha que se tiene entre la prestación en el sector urbano y rural:

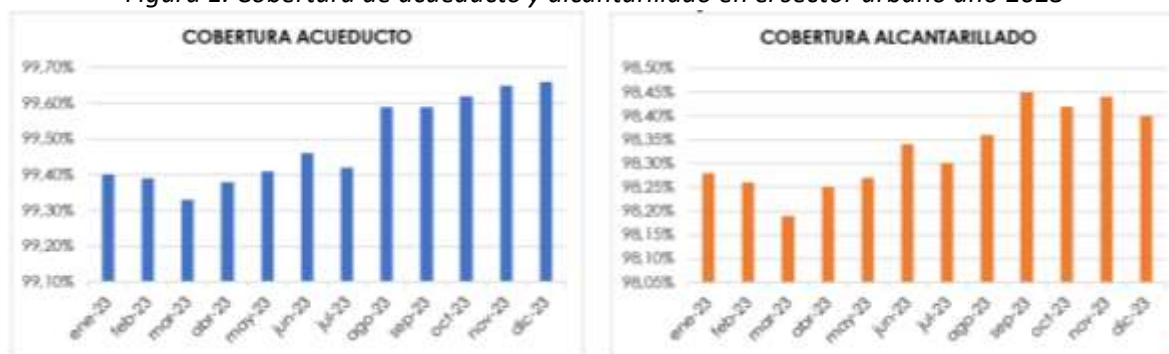
- Cobertura



Área Urbana

La ampliación y optimización de la infraestructura de los sistemas de acueducto y alcantarillado de la ciudad y la operación de la misma, fueron la base para que durante el año 2023 la cobertura en el área urbana fuera del 99,5% y la cobertura de alcantarillado en 98,3%.

Figura 1. Cobertura de acueducto y alcantarillado en el sector urbano año 2023



Fuente: Informe de gestión Prestador 2023

Ahora bien, es importante destacar que en los sectores de asentamientos subnormales en el área urbana el prestador a través de pilas públicas realiza el suministro de agua potable a aproximadamente 256 pilas, de las cuales se benefician 17.798 viviendas (a corte agosto del 2023).

En los últimos años, la cobertura de acueducto y alcantarillado en el sector urbano ha sido la siguiente:

Figura 2. Cobertura de acueducto en el sector urbano en los últimos años



Fuente: informes de gestión Prestador - Interventoría /SUI

Figura 3. Cobertura de alcantarillado en el sector urbano en los últimos años



Fuente: informes de gestión prestador - Interventoría /SUI

Área Rural:

Para definir la cobertura de los servicios de acueducto y alcantarillado en el área rural se utilizó la información de la base predial del municipio y el número de suscriptores informados por los prestadores (Amor a mi Pueblo, Asocoracal y Comisión Empresarial Empresa de Acueducto y Alcantarillado San Pedro), arrojando los siguientes resultados:

Tabla 5 Cobertura del servicio de Acueducto y Alcantarillado área rural

Servicio	2020			2021			2022			2023		
	Pedios	Suscriptores	Cobertura	Pedios	Suscriptores	Cobertura	Pedios	Suscriptores	Cobertura	Pedios	Suscriptores	Cobertura
Acueducto	10,998	1,076	10%	11,028	1,125	10%	11,077	1,211	11%	11,085	1,321	12%
Alcantarillado	10,998	1,154	10%	11,028	1,211	11%	11,077	1,324	12%	11,085	1,304	12%

Fuente: Prestadores

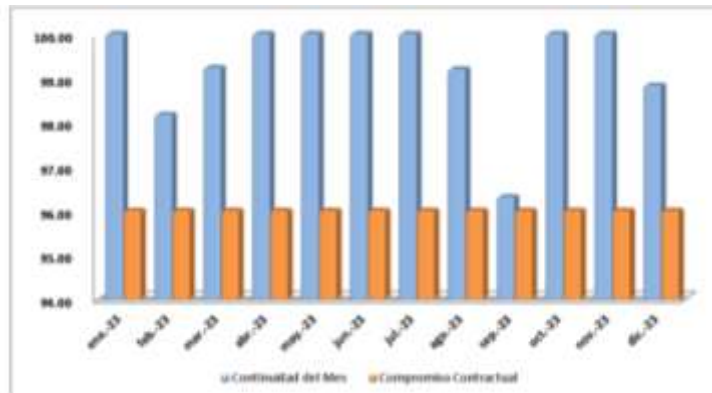
La cobertura del servicio de acueducto en el sector rural ha venido creciendo, pasando del 10% al 12%. Actualmente se viene adelantando junto con la EIS Cúcuta S.A. E.S.P. diferentes gestiones tendientes a desarrollar proyectos que busquen aumentar la cobertura rural.

- Continuidad servicio acueducto (horas /día)

Área Urbana:

Con relación a la continuidad del servicio de acueducto, para el área urbana las horas/día en promedio a 2023 fue de 22,87, lo que equivale a una continuidad del 96%, con un resultado promedio de continuidad piezométrica del 97,3%, tal y como se presenta a continuación:

Figura 4. Continuidad Piezométrica 2023 área urbana



Fuente: Informe de gestión prestador 2023

Figura 5. Continuidad últimos años área urbana



Fuente: informes de gestión prestador - Interventoría /SUI

Área Rural:

Para el área rural se utilizó como fuente de información de la continuidad del servicio de acueducto, la suministrada por los prestadores, tal y como se presenta a continuación:

Tabla 6 Continuidad del servicio de Acueducto área rural

Prestador	Área	Sector	2020	2021	2022	2023
Asociación Amor a mi Pueblo	Rural	Buena Esperanza	2	2	2	2
Asocoracal	Rural	Agua Clara	0,2	0,2 0,2	0,2	0,2
Comisión Empresarial Empresa de Acueducto y Alcantarillado	Rural	San Pedro				24

Fuente: Prestadores

- Índice de Riesgo de Calidad del Agua

A continuación, se presentan los resultados de calidad del agua obtenidos cada año y reportados en la plataforma del Instituto Nacional de Salud – SIVICAP, los cuales han dado como resultado el suministro de agua sin riesgo y apta para consumo humano.

Tabla 1. Resultados del IRCA en el área urbana

Sector	2020			2021			2022			2023		
	Muestras Realizadas	IRCA	Nivel de Riesgo	Muestras Realizadas	IRCA	Nivel de Riesgo	Muestras Realizadas	IRCA	Nivel de Riesgo	Muestras Realizadas	IRCA	Nivel de Riesgo
Urbano	69	0	Sin Riesgo	81	0	Sin Riesgo	96	0.1938	Sin Riesgo	11	0.8328	Sin Riesgo
Rural	2	0	Sin Riesgo	9	23.5322	Riesgo Medio	5	0	Sin Riesgo	1	0	Sin Riesgo

Fuente: SIVICAP

- Porcentaje de tratamiento de aguas residuales en el municipio

Actualmente, las aguas residuales del área metropolitana de Cúcuta (San José de Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y San Cayetano) se vierten sin tratamiento a las cuencas de los ríos Táchira, Pamplonita y Zulia, desembocando finalmente en el río Catatumbo, que vierte sus aguas al lago de Maracaibo, en Venezuela. A través del esquema de APP la región logra proponer la solución para la construcción y operación de largo plazo de la solución descontaminación del Río Zulia y Pamplonita.

Las proyecciones de carga contaminante y volúmenes de diseño de las plantas de tratamiento se presentan teniendo en cuenta el efecto combinado: crecimiento de la población y reducción de la demanda neta de agua potable a los niveles sugeridos por el RAS, conlleva una reducción gradual de los volúmenes estimados de agua residual generada. Se requiere desarrollar proyectos para conducir los vertimientos actuales hasta los interceptores que descargarán a los emisarios finales y de éstos hacia las plantas de tratamiento de aguas residuales.

Dada la inexistencia de infraestructura adecuada de alcantarillado pluvial y que la ausencia de estas obras causa problemas, perjudicando el servicio de alcantarillado sanitario, afectando no sólo al incrementarse los daños en los colectores sino produciendo el colapso de la malla vial. Por ello, como iniciativa ambiental apremiante para eliminar los desbordamientos de aguas residuales que resultan del exceso de agua de lluvia, es necesario contar con el plan maestro de alcantarillado pluvial (inexistente) para la ciudad. Con el cambio climático, las temporadas atípicas de lluvia, hacen cada vez más crítico la operación del sistema de alcantarillado sanitario y compleja y costosa la operación de un sistema de tratamiento de aguas residuales, por lo que es necesario contar con el drenaje urbano adecuado y/o suficiente que permita la separación del sistema de alcantarillado (sanitario y pluvial) y optimice el tratamiento de aguas residuales.

Sin embargo, el 21 de septiembre de 2020 suscribió un Acuerdo de Voluntades con el Viceministro de Agua Potable y Saneamiento Básico, la Gobernación de Norte de Santander, los municipios de

Villa del Rosario, Los Patios y San Cayetano, CORPONOR, y los Gerentes de las Empresas de Servicio Público de alcantarillado de Cúcuta y de Villa del Rosario, con el propósito de aunar esfuerzos financieros, técnicos y administrativos para adelantar la estructuración de los componentes técnico, legal y financiero y posterior ejecución de un proyecto de un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales -STAR- y sus obras complementarias de saneamiento de vertimientos en el Área Metropolitana de Cúcuta.

Dicho Acuerdo estableció un Comité Técnico el cual decidió adelantar las gestiones necesarias para obtener el apoyo de la Corporación Financiera Internacional -IFC-, del Grupo Banco Mundial, con el objetivo de recibir asesoría para la estructuración del proyecto STAR bajo la modalidad de Asociación Público Privada -APP-.

Actualmente existe un convenio de asesoría técnica firmado el 28 de mayo del 2021 con la Corporación Financiera Internacional (IFC), para la estructuración del proyecto de Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales y sus obras complementarias de saneamiento de vertimientos, surtir las etapas aprobatorias, promocionar, identificar y seleccionar un participante del sector privado que diseñe, construya, opere, mantenga y revierta el proyecto.

Para la ejecución del convenio se aportaron recursos para la estructuración del proyecto por valor de USD 2.693.800, de los cuales el 55% recursos aportados por la IFC a través de donantes internacionales, el 26% aportado por la Alcaldía de Cúcuta, el 10% aportado por la Gobernación de Norte de Santander, y el restante 9%, aportado por CORPONOR.

El proyecto está estructurado en Fase 2, es decir en Factibilidad, etapa mínima requerida para que un proyecto de APP pueda ser licitado, y de acuerdo con los estudios técnicos, legales y financieros realizados, el monto de inversión requerido es de aproximadamente \$1 Billón (USD 200 millones), por lo cual, las entidades territoriales requieren de cofinanciación de la Nación para licitarlo.

En la estructuración del proyecto se plantean que los costos de operación y mantenimiento del sistema sea financiado vía tarifa que pagarían los usuarios beneficiarios del servicio.

El Proyecto considera la implantación de dos instalaciones para el tratamiento de las aguas residuales de Cúcuta y su área metropolitana. La planta de mayor tamaño, identificada como PTAR El Peñón, operará con la tecnología de lodos activados convencionales y tendrá una capacidad media de 1750 L/s y un caudal máximo horario de 2856 L/s. Tratará los vertimientos del sector centro-oriente del casco urbano, así como del sector de la Floresta localizado al norte de la ciudad. La planta recibirá además los vertimientos de los municipios vecinos de Villa del Rosario y Los Patios, localizados al sur de Cúcuta. La PTAR de El Peñón cubrirá alrededor del 80% de la demanda del tratamiento del área metropolitana.

Esta planta depuradora estará ubicada a unos 10,3 Km al norte del casco urbano de Cúcuta, en el corregimiento de San Faustino. El lote previsto tiene un área aproximada de 38 hectáreas y se encuentra localizado entre la margen derecha de la vía Cúcuta – San Faustino – La China y la margen izquierda del río Pamplonita. La superficie del lote considera las áreas requeridas para ampliación futura, obras de protección y franjas de separación con vías y corrientes superficiales.



La estructura de la transacción del Proyecto prevé la contratación de un único contratista encargado de todas las labores asociadas con el diseño, financiación, construcción, operación mantenimiento, y reversión de toda la infraestructura y equipos requeridos para la entrada en operación del Proyecto y su conexión con la infraestructura de alcantarillado existente de EIS. Lo anterior permitirá la gestión adecuada, entre otros, de los riesgos de diseño, financiación, construcción e interfaz del Proyecto, mitigando de manera significativa los principales retos que se han presentado en proyectos pasados de construcción y tratamiento de aguas en el país.

Como contraprestación por dichas labores, al contratista se le retribuirá mediante un esquema de remuneración compuesto por 7 componentes diseñados para alinear los incentivos del contratista con los de la entidad contratante y para permitir un esquema de financiación privada eficiente. En todo caso, tales componentes se han concebido siguiendo las mejores prácticas nacionales e internacionales sobre la materia y cumpliendo lo señalado por el artículo 5 de la Ley 1508 de 2012 (en particular, lo establecido en su parágrafo 6). Sin perjuicio de lo todo lo anterior, una vez se cuente con la identificación por parte de las entidades cofinanciadoras de los flujos que éstas aportarán al Proyecto, el anterior esquema será refinado para acomodarse a las particularidades de esos flujos.

- Metros cúbicos de agua regulada

Para el programa Cátedra del Agua se firmó el Convenio Interinstitucional con el cual logra aunar esfuerzos entre la Universidad de Pamplona y la empresa EIS Cúcuta SA E.S.P. en el fortalecimiento de la educación ambiental para el desarrollo pedagógico de la Cartilla del Agua con la se realizará la capacitación y socialización a los líderes PRAE y la aplicación en una muestra piloto en el año 2022.

Adicionalmente con el mismo insumo se está gestionando con la Secretaría de Infraestructura, su aplicación a la comunidad en el marco de los PROCEDA, a 16 barrios de difícil gestión para capacitarlos en el Plan de Uso y Ahorro eficiente del Agua. Adicional se está gestando el primer foro: CONSTRUYENDO LA CÁTEDRA DEL AGUA EN CÚCUTA, donde participaran expertos ambientalistas en la construcción de la narrativa con la cual instituciones privadas y públicas alinearemos el trabajo en conjunto a favor de la protección de nuestro Recurso Hídrico; así como también el primer evento del grupo VOCES DEL AGUA, empoderamiento de jóvenes organizado Junto con Alianza Biocuenca, y el Laboratorio de Innovación de la Alcaldía, con el cual se pretende impactar positivamente para realizar la agenda de la Cátedra del Agua y sus actividades del 2022.

Los procesos urbanísticos influyen de forma directa en el medio ambiente, por lo que son responsables de la alteración de la composición de la atmósfera, dinámica fluvial de la cuenca, geomorfología de los cauces y las condiciones naturales del suelo, lo que provoca que aumente el riesgo de ciertas zonas a sufrir desastres naturales de carácter hidrometeorológico. Es así que es vital trabajar en la gestión de cuencas y ríos vinculados a centros urbanos –cuencas periurbanas– para poner en marcha acciones que permitan, no sólo disminuir los riesgos de inundaciones y deslaves, sino también proteger y mejorar la provisión de otros servicios ecosistémicos como: regulación climática, regulación hídrica, servicios de sostenimiento y los servicios culturales y espirituales que se traducen como los beneficios no materiales que moldean nuestro sentido de pertenencia.



En respuesta a la degradación de los servicios ecosistémicos que proveen las cuencas periurbanas, y su directa afectación a la calidad de vida y seguridad de los ciudadanos que habitan en las áreas de influencia, la Fundación Alianza BioCuenca – Fondo de Agua Alianza BioCuenca y Postobón se unen para diseñar un proyecto, localizado en las cuencas periurbanas del Área Metropolitana de Cúcuta, cuyo objetivo general se centra en proteger los ríos y quebradas vinculadas a las zonas urbanas, mejorando la provisión y calidad de los servicios ecosistémicos a través de la consolidación de la relación de la ciudadanía con sus fuentes hídricas y la acción conjunta de los actores institucionales locales.

Se han realizado actividades de campo del proyecto de cuencas unidas por un gran Santander donde se busca ampliar las acciones que la alianza BioCuenca ha venido realizando en las cuencas altas del río Zulia, cuenca alta y media del río Pamplonita de Norte de Santander.

Esto entendiendo la conexión que existe entre todas las zonas de cuenca con nuestro páramo Santurbán y por tanto promoviendo acciones que busquen asegurar la sostenibilidad hídrica del territorio, sean regionales. en donde se han realizado comités y socialización de reportes en campo en el marco de los objetivos específicos los cuales son proteger, conservar, restaurar, fortalecer áreas estratégicas priorizadas, ubicados en predios públicos y privados en riberas de ríos y quebradas, ecosistemas de media montaña que regulan el flujo del agua.

Figura 6. Metros cúbicos de regulación hídrica



Fuente: Informe del CECYM - Fondo Agua alianza Biocuenca (Aliado Estratégico, plataforma colaborativa)

Tabla 2 Resumen de personas impactadas por el programa de cátedra del agua

PERSONAS IMPACTADAS POR PROGRAMA DE SENSIBILIZACION AMBIENTAL CATEDRA DEL AGUA		
AÑO	2022	2023
PERSONAS IMPACTADAS	8.139	9.758

Fuente: Informe de Gestión -OKR y Plan de acción EIS CÚCUTA SA ESP

- Acueducto Metropolitano Francisco de Paula Santander

El proyecto ACUEDUCTO METROPOLITANO es a la fecha, el proyecto más importante para nuestro municipio en materia de servicios públicos domiciliarios, toda vez que nos permitirá contar con un plan de contingencia de fuente de abastecimiento interna que evite tener dificultades en el suministro de agua potable y garantizar el suministro de agua con una continuidad del servicio del 100%.

Roles de las diferentes entidades en el proyecto:

La ejecución del proyecto está a cargo de la empresa Ecopetrol, quienes adicionalmente, son responsables del gerenciamiento, la realización de los estudios y diseños, la elaboración de la ingeniería conceptual, básica y detallada, y las compras de los equipos principales, entre otras.

El Viceministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, es el encargado de la viabilidad técnica y económica del proyecto.

La Gobernación se concentra en la gestión predial y ambiental para la viabilización del proyecto, apoyándose en la Empresa Metropolitana de Servicios Públicos, y finalmente los municipios de Cúcuta, Villa del Rosario y Los Patios realizan el seguimiento a la inversión y el apoyo a las diferentes solicitudes del proyecto.

Descripción general de la Infraestructura

El proyecto está conformado por tres Sub-proyectos: 1, 3 y 4, los cuales conforman un sistema funcional que va desde la captación del recurso hídrico en el municipio de San Cayetano (pileta de sello de Termotasajero), hasta la planta de tratamiento de El Pórtico, y posteriormente a los tanques elevados de los barrios Primero de mayo y Las Cumbres, en los municipios de Villa del Rosario y Los Patios, respectivamente.

Los alcances de los sub-proyectos son:

Subproyecto 1: Captación, Desarenador, Estación de bombeo y Conducción hasta el Pórtico.

Subproyecto 3: Nueva PTAP de 1 m³/s ubicada en el Pórtico

Subproyecto 4: Estación de bombeo con capacidad de 0,85 m³/s de los cuales 0,34 m³/s es para el municipio de Los Patios; líneas de impulsión hasta los tanques de Cumbres bajas y 1º. de mayo; y tanques de distribución (Las Cumbres en el municipio de Los Patios con capacidad de 7.350 m³) y tanque de distribución 1º. de Mayo en Villa del Rosario.

Estado actual del proyecto:

Los avances desglosados por Subproyectos, son los siguientes:

Subproyecto 1. La obra del Subproyecto 1 fue realizada por la empresa Obrascon Huarte Lain (OHL) cuya fecha de inicio de obra fue el 15 de abril del año 2019.

Respecto al Subproyecto 1, se realizó entrega de la infraestructura parte de Ecopetrol al municipio de San José de Cúcuta en representación de los tres municipios, mediante acta



parcial por el 5 de octubre del 2023 y este hizo entrega a la EIS Cúcuta y el prestador al Operador Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P.

Subproyectos 3 y 4. La obra es construida por la empresa SP Ingenieros, con inicio del 26 de mayo del 2020.

Planta PTAP (P3) Avance 98%: Finalizando actividades de ajuste para la entrega de la infraestructura.

Tanques Subproyecto P4: Cumbres y 1° de Mayo: Entregados en el mes de diciembre del 2023 a los municipios.

Servicio de aseo

El servicio público de aseo es prestado bajo la figura de libre competencia, a través de la empresa Veolia Aseo Norte de Santander S.A.S E.S.P el cual funge como prestador en el área urbana y rural.

A continuación, se presenta el estado actual de prestación:

En el área urbana y rural del municipio el desarrollo de la prestación se realiza conforme a lo establecido en el PGIRS. De conformidad con el PGIRS y el Programa para la Prestación del Servicio de Aseo elaborado por Veolia Aseo Norte de Santander S.A.S E.S.P, las frecuencias de recolección de residuos en el casco urbano son los siguientes:

Tabla 3. Macro rutas de recolección de residuos sólidos ordinarios urbanos

Macro Ruta	Comunas	Frecuencia							Hora de Inicio	Hora de Finalización
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
A	Comuna 4 Comuna 3	X		X		X			7:00 a. m.	5:00 p.m.
B	Comuna 1 Comuna 2 Comuna 9 Comuna 10 Comuna 8 Comuna 9		X		X		X		7:00 a. m.	5:00 p.m.
C	Comuna 2 Comuna 5 Comuna 6 Comuna 7	X		X		X			7:00 p. m.	5:00 a.m.
D	Comuna 7 Comuna 8		X		X		X		7:00 p. m.	5:00 a.m.
E	Comuna 1 Comuna 5	X	X	X	X	X	X	X	8:00 p. m.	6:00 a.m.

Fuente: Programa para la Prestación del Servicio de Aseo

Las macrorutas A, B, C y D son en sectores residenciales, la macroruta E es el sector del centro.

Tabla 9 Macro rutas de recolección de residuos sólidos ordinarios rural

Macro Ruta	Comunas	Frecuencia							Hora de Inicio	Hora de Finalización
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
R	Rural	X	X	X	X	X	X	X	6:00 a. m.	5:00 p.m.

Fuente: Programa para la Prestación del Servicio de Aseo

- Cobertura del servicio de aseo urbano

Para el cálculo de la cobertura del servicio de aseo en el área urbana y rural se utilizó la información presentada por el prestador en el SUI y la base de estratificación socioeconómica oficial, arrojando que la cobertura del servicio de aseo es del 100%.

Tabla 4 Cobertura del servicio de aseo en el área urbana

Cobertura	2020	2021	2022	2023
Urbana	100%	100%	100%	100%
Rural	100%	100%	100%	100%

Fuente: SUI SGSSPD

Otorgamiento subsidios y/o aplicación de contribuciones para acueducto, alcantarillado y aseo

Para la aplicación de subsidios y/o contribuciones, el municipio de San José de Cúcuta cuenta con un Comité Permanente de Estratificación activo que ha permitido atender los diferentes requerimientos de la población, así como de los prestadores para la aplicación de la estratificación socioeconómica oficial.

- Aplicación de la Estratificación Socioeconómica

El municipio de San José de Cúcuta, adoptó la estratificación socioeconómica de urbana mediante decreto No. 0127 del 19 de junio de 1998, a continuación, se presenta las acciones adelantadas durante los últimos años:

Atención de PQRSDF

Durante los últimos años, se han atendido un total de 1.118 PQRSDF relacionados con la aplicación de la estratificación socioeconómica en el municipio de San José de Cúcuta, tal y como se relacionan a continuación:

Tabla 11. PQRSDF atendidos relacionados con la Estratificación

Año	PQR's atendidos frente a la Estratificación
2021	336
2022	219
2023	563

Fuente: SGSPD

Se continúa con la revisión de la estratificación socioeconómica, se atendieron un total de 563 PQR'S durante el primer semestre de 2023, de las cuales 409 fueron certificaciones para las empresas de servicios públicos, 154 revisiones de estrato y se expidieron 90 resoluciones por medio de las cuales se modificaron a 1.453 predios el estrato.

En el año 2023 se incrementó considerablemente las peticiones de la comunidad frente al estrato asignado, principalmente obedece a que la implementación de acciones de homologación realizada por los prestadores frente a la estratificación oficial del municipio. Por otra parte, se expidieron 717 certificaciones de estrato con destino a estudiantes universitarios.

- Aplicación de Factores de Subsidios y/o Contribuciones

El municipio de San José de Cúcuta cuenta con el acuerdo No. 003 del 2024 por medio del cual se aprobaron los factores de subsidios y contribuciones para las vigencias 2024-2028, dicho acuerdo es aplicable a todos los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo que cuenten con sus áreas de prestación tanto en el área urbana como rural.

Dicho acuerdo, autoriza otorgar subsidio para los servicios de acueducto y alcantarillado para los estratos 1 y 2, mientras que, para el servicio de aseo, el otorgamiento de subsidio es aplicable para suscriptores de los estratos 1, 2 y 3. Además de la aplicación de subsidio para estrato 1 para los beneficiarios de las pilas públicas.

El artículo 125 de la Ley 1450 del 2011 establece en su primer párrafo que los factores de subsidios y contribuciones aprobados por los respectivos Concejos Municipales tendrán una vigencia igual a cinco (5) años, no obstante, estos factores podrán ser modificados antes del término citado, cuando varíen las condiciones para garantizar el equilibrio entre subsidios y contribuciones.

- Implementación de los programas y proyectos del PGIRS

Contar con una política municipal de economía circular permitirá no solo articular las actividades programadas en el PGIRS que buscan la valorización de los residuos sólidos aprovechables, sino que además se establezcan las pautas y requerimientos municipales frente a la producción de bienes y servicios enfocados a la minimización del impacto ambiental en sus procesos, tanto en el sector público como privado, permitiendo establecer una economía sostenible y contribuir con la reducción de utilización de residuos no renovables.

Mediante decreto municipal 0241 del 11 de agosto del 2021 se adoptó la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGIRS del municipio de San José de Cúcuta y se dictan otras disposiciones.

De conformidad con lo establecido en artículo 2.3.2.2.3.87. del Decreto 1077 del 2015 establece *“La formulación e implementación del Plan para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGIRS, estará en consonancia con lo dispuesto en los planes de ordenamiento territorial y lo establecido en este decreto. La revisión y actualización es obligatoria y deberá realizarse dentro de los doce (12) meses siguientes al inicio del período constitucional del alcalde distrital o municipal. Se hace necesario*



realizar la revisión u actualización del mismo de acuerdo a las actividades ya ejecutadas y a la dinámica en el manejo de los residuos sólidos en el municipio en los últimos años.

El PGIRS actual, se han ejecutado las diferentes actividades establecidas en cada uno de los programas del PGIRS. Para el seguimiento del mismo, se elaboró una matriz en Excel en donde se verifica la ejecución de las actividades y los respectivos soportes, a continuación, se presenta el avance a 2023:

Tabla 1 Cumplimiento de Programas del PGIRS



El servicio público de aseo es prestado bajo la figura de libre competencia, por la empresa Veolia Aseo Norte de Santander S.A.S E.S.P el cual funge como prestador en el área urbana y rural.

Con relación a las actividades de aprovechamiento, a diciembre del 2023 se cuenta con 13 empresas u organizaciones recicladoras de oficio registradas ante la superintendencia de servicios públicos que reportaron toneladas de aprovechamiento las cuales se presentan a continuación:

Tabla 2 Prestadores de Aprovechamiento

Identificación ante la SSPD	Prestador
35073	ASOCIACIÓN AMBIENTAL DE ASEO Y RECICLAJE RENACER
36956	ASOCIACIÓN DE RECICLADORES EMPRENDEDORES DEL NORTE DE SANTANDER
39510	REINNVENTA SOLUCIONES SAS-ESP
42116	BIOCICLO S.A.S E.S.P
42157	ASOCIACIÓN DE RECICLADORES YARIGUIES
45216	FUNDACIÓN LATINOAMERICANA DE ACCIÓN SOCIAL
47524	ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE CÚCUTA Y SU ÁREA METROPOLITANA
47546	RECUPERADORA Y ECOSOLUCIONES PLÁSTICAS AMBIENTALES SAS
48503	ASOCIACIÓN DE RECICLADORES LOS MOTILONES
48847	ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE LA LIBERTAD
48908	CORPORACIÓN REDECU ESP

Identificación ante la SSPD	Prestador
61670	CORPORACIÓN AMBIENTAL LIMPIA Y RECUPERACIÓN ESP
65819	ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE CÚCUTA

Fuente: SGSSPD

El porcentaje de residuos aprovechables durante los años 2020, 2021 y 2022 fue del 3%, mientras que en el año 2023 a corte junio es del 4%.

Tabla 3 Residuos aprovechados y dispuestos en el municipio de San José de Cúcuta

Distribución	2020		2021		2022		2023	
	Ton	%	Ton	%	Ton	%	Ton	%
Disposición Final	245.389,29	97%	250.371,44	97%	253317,81	97%	266492,75	97%
Aprovechamiento	6.806,46	3%	8.362,21	3%	7.556,91	3%	8014,9	3%
Total	252.195,75		258.733,65		260.874,72		274.507,65	

Fuente: SUI

- Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios

El municipio de San José de Cúcuta cuenta con un relleno sanitario localizado en el sector de Guayabales de la vereda Patillales del corregimiento de Buena Esperanza. En el año 2000, se firmó el contrato de concesión número 00618, para: *“... la adquisición del predio, el diseño, construcción, administración, operación, mantenimiento, y clausura del nuevo relleno sanitario de San José de Cúcuta incluyendo las obras de adecuación del terreno y la operación de alojamiento técnico de basuras que ingresan al relleno sanitario, el diseño de las nuevas zonas de disposición final, los estudios, trámites y requerimientos ambientales y de otra índole que sean necesarios para la operación y el mantenimiento de extracción de gases del relleno, la operación y el mantenimiento del sistema de conducción de lixiviados y el mantenimiento general del predio”* con una duración de 25 años, la cual fue adjudicada a Aseo Urbano S.A. E.S.P., hoy Veolia Aseo Norte de Santander S.A.S E.S.P.

El Relleno Sanitario Guayabal, se encuentra ubicado a la altura del kilómetro 10 de la vía que comunica al municipio de San José de Cúcuta con Puerto Santander. En un terreno ubicado en la ladera de un cerro de Bosque Seco Tropical, se encuentran 177,4 Ha de relieve ondulado, con una temperatura promedio de 27°C.

La construcción y operación del Relleno Sanitario Guayabal (RSG), inició en Enero de 2001, recibiendo y disponiendo los residuos sólidos urbanos de Cúcuta, en el Vaso Norte el cual y actualmente la disposición final se realiza en el Vaso Sur.

El Relleno Sanitario Regional Guayabal se ha convertido una solución departamental para la adecuada disposición final, brindando solución técnica no solo a la capital nortesantandereana, si no

a otros municipios, como: Arboledas, Bochalema Bucarasica, Chinácota, Convención, Cucutilla, Durania, El Zulia, Gramalote, Herrán, Los Patios, Lourdes, Pamplona, Puerto Santander, Ragonvalia, Salazar, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Tibú, Toledo, Villacaro, Villa del Rosario.

Según la información reportada en el SUI por parte del administrador del Relleno Sanitario, durante los últimos cuatro años, el 75% de los residuos que ingresan son generados en el municipio de Cúcuta mientras que el estante de otros municipios del Departamento. A continuación, se presenta la distribución:

Tabla 4 Disposición Final de Residuos sólidos

Distribución	2020		2021		2022		2023	
	Ton	%	Ton	%	Ton	%	Ton	%
Cúcuta	245.389,29	76%	250.371,44	75%	253.317,81	76%	266492,75	76%
Otros Municipios	79.173,52	24%	81.918,78	25%	79.834,61	24%	83.399,02	24%
Total	324.562,81		332.290,22		333.152,42		349.891,77	

Fuente: SUI

- Escombrera Municipal

Para la adecuada disposición de residuos de construcción, el municipio mediante contrato de concesión No. 2597 de 2003 celebrado con la empresa FUNDACIÓN SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE (FUNAMBIENTE) concesionó el diseño, construcción, administración, operación, mantenimiento y clausura de la escombrera municipal de San José de Cúcuta.

El concesionario FUNAMBIENTE se encuentra en la fase temprana del programa de aprovechamiento, por medio de pavimento asfáltico reciclado y asfaltita para obtener una mezcla asfáltica que se pueda utilizar en vías terciarias a un menor costo. Se han realizado acciones de mejoramiento en cuanto al funcionamiento de la escombrera, manejo de taludes, manejo de drenajes, manejo de equipos, herramientas, manejo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

A continuación, se relaciona las Toneladas llevadas a la Escombrera municipal en los últimos años:

Tabla 5 Toneladas Llevadas a la Escombrera Municipal

TONELADAS DE ESCOMBROS	2022	2023
	25.284	28.820

Uso eficiente de energía para el alumbrado público de la ciudad - utilización de energía obtenida de fuentes renovables para uso doméstico y oficial



Alumbrado público

La Administración Municipal mediante Licitación Pública No. SP-LP-004-2016 realizó el proceso de contratación cuyo objeto fue Concesión para la operación, administración, mantenimiento, modernización, reposición y expansión del sistema de alumbrado público en el municipio de San José de Cúcuta, y fue seleccionado el Consorcio Alumbrado Público SJC por una vigencia de 30 años, el cual inició el primero de enero del 2018.

Para la verificación contractual, el municipio mediante contrato 1280 del 2017 contrató la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica del contrato de concesión, al consorcio Interalumbrado de Cúcuta con una duración de 30 años iniciando también el 1 de enero del 2018.

A corte 30 de septiembre de 2023, la concesión CAPSJC, ha suministrado 52.065 unidades de luminarias; lo anterior en virtud del componente de inversión inicial del contrato 2643, y planes de expansión desarrollados. Las cuales han sido instaladas así: 3.305 en parques y canchas, 1.987 en el sector rural, 44.624 en barrios y 2.149 en otros sectores.

Una de las medidas de gestión implementadas para lograr el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo fue la promulgación del Decreto No. 0771 el 6 de agosto de 2018. Este decreto estableció el manual general para la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de San José de Cúcuta.

En virtud de este Decreto, se definió que todos los proyectos de alumbrado público debían ajustarse a las directrices presentadas en el Plan de Ordenamiento Territorial y en los planes de expansión de otros servicios públicos. Además, se debían cumplir con las normas técnicas y las pautas de eficiencia energética emitidas por el Ministerio de Minas y Energía. El manual abordó diversos aspectos, incluyendo la expansión del servicio de alumbrado público en función del crecimiento natural, así como las obras y adiciones especiales requeridas debido al desarrollo vial o urbanístico, o a la reconfiguración del sistema existente.

Energía renovable

La transformación energética de la ciudad y de la Administración Municipal debe ser ejemplo ante la ciudadanía, es por esto que se plantea el desarrollo de proyectos de sustitución de energías convencionales que emiten gases a la atmosfera y contribuyen al calentamiento de la tierra, con la instalación de plantas solares o Sistemas Solares Fotovoltaicos SSFV en los edificios públicos del municipio, Colegios, Centros de Salud, Empresas del Orden Municipal entre otros, también promover proyectos a mayor escala como las granjas o parques solares en los alrededores del Área Metropolitana de Cúcuta que tengan condiciones de disponibilidad de terrenos económicos no aptos para otros usos como vivienda, agricultura o industria, que no tengan obstáculos que limiten la capacidad de radiación del sol como montañas o bosques y que estén cerca de las sub estaciones transformadoras de energía y a las líneas de transporte.

Gas natural



El área metropolitana y la ciudad de San José de Cúcuta en la actualidad se surte de fuentes aisladas de producción de gas natural y combustible, los cuales según información de las Entidades encargadas el suministro no está garantizado a largo plazo, lo cual produce una total incertidumbre en la oferta del gas natural, conllevando a la restricción en los grandes posibles consumidores en realizar inversiones en el desarrollo de su maquinaria y equipos que puedan emplear este tipo de combustible.

En la actualidad, la oferta de gas natural solo satisface una parte de la población residencial de la ciudad de Cúcuta a través de redes de distribución domésticas, excluyendo sectores industriales, vehicular y una porción residencial que no es atendida por la red. Esta situación ha generado para la ciudad la pérdida de oportunidades de negocio, pues la industria que requiere del gas natural para sus procesos no cuenta en Cúcuta con una oferta de servicios para el desarrollo de sus modelos de negocio.

Cobertura de acueducto y alcantarillado

El 0,5% de la población urbana no cubierta se encuentra en áreas de difícil gestión dentro del perímetro sanitario, en donde el operador no puede acceder por estar ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable. Y también dentro de este porcentaje se encuentran las nuevas invasiones dentro de los asentamientos humanos y/o nuevos asentamientos humanos quienes no han gestionado la conexión a los macro medidores (PILAS). En estas áreas no existe urbanizador responsable y se caracteriza por procesos informales y desordenados de conformación de asentamientos en zonas de alto riesgo o de riesgo no mitigable o en procesos invasivos donde no hay propiedad de la tierra (Informe de Gestión anual 2023 AGUAS KPITAL CÚCUTA SA ESP / SUI).

De otro lado, el sector rural requiere de ampliar la cobertura del servicio de acueducto y el fortalecimiento de los esquemas que cuentan con la administración de la infraestructura para el suministro de agua potable.

En el año 2026 se termina la concesión de los servicios de acueducto y alcantarillado en el sector urbano del municipio de San José de Cúcuta y se hace necesario definir con antelación la definición del esquema de prestación que garantice el mejoramiento de los servicios, e iniciar los procesos de transición.

Con relación al servicio de alcantarillado, el 1,7% de la población urbana que no se encuentra cubierta está ubicada en asentamientos humanos que, aunque cuentan con acceso al agua potable a través de pila pública, no se encuentran urbanizados y/o se encuentran en zonas de alto riesgo y muchas en riesgo no mitigable lo que imposibilita su construcción. En estas áreas no existe urbanizador responsable y se caracteriza por procesos informales y desordenados de conformación de asentamientos en zonas de alto riesgo o de riesgo no mitigable o en procesos invasivos donde no hay propiedad de la tierra. (Informe de Gestión anual 2023 AGUAS KPITAL CÚCUTA SA ESP / SUI)

En el sector rural, requiere de ampliar también la cobertura del servicio de alcantarillado y el fortalecimiento de los esquemas que cuentan con la administración de la infraestructura para el saneamiento básico, así como la definición de los esquemas diferenciales en aquellos sectores rurales donde requieras su conformación.



Calidad del agua (IRCA)

La calidad del agua suministrada por el operador y medido a través del índice de riesgo para la calidad de agua potable (IRCA) ratifica que el agua suministrada en el perímetro del servicio urbano de Cúcuta es totalmente apta para el consumo humano en cumplimiento del artículo 15 de la resolución 2115 de 2006 que establece que debe ser menor a 5%. La problemática de la calidad se presenta en el almacenamiento que le dan los usuarios y/o en los ductos de distribución de agua que no corresponden a usuarios con condiciones uniformes y que sus redes no están técnicamente construidas.

Por su parte, se presentan valores contractuales de índice de continuidad que fueron establecidos en el anexo técnico del contrato de operación 030 de 2006 y el otrosí 3 del mismo, por la fórmula de continuidad y presión del servicio de acueducto índice que se establece debe ser mayor o igual al 96%. Este 2,7% que falta por completar el 100%, se puede dar por fallas eléctricas y factores climáticos ajenos al operador y/o en algunos sectores por falta de presión debido a que están por encima de la cabeza hidráulica del sistema (en las partes altas de los cerros). Los servicios de acueducto se prestan a los usuarios registrados con medidor instalado tanto micromedidores como macromedidores (pilas), la continuidad, aunque en el punto de entrega (macromedidor -pila) puede ser 24 horas, al interior existen subsectores donde por presiones o crecimiento desbordado esta continuidad se ve afectada con secuenciaciones mayores incluso a dos veces por semana.

En cuanto a ambiente y desarrollo sostenible, Cúcuta requiere invertir en los servicios ecosistémicos que aseguren la continuidad de la vida. Estos servicios los otorgan las cuencas hidrográficas abastecedoras y receptoras como son las de los ríos Pamplonita, Zulia y Táchira, que impactan territorialmente y nos afecta en la disponibilidad del recurso agua y su regulación. Sin la intervención ambiental (restaurar y conservar áreas de importancia ambiental), como compromiso para la protección de potenciales ecológicos como es el agua y el bosque, se reduce la disponibilidad del recurso en calidad y cantidad disminuyendo la posibilidad de garantizar el mínimo vital de agua en casos de sequía extrema o fenómenos de variabilidad climática y el incremento de costos tarifarios por traer el agua de puntos distantes a las PTAP.

Conjuntamente, se ha evidenciado un Bajo nivel de conciencia y sentido común en la población respecto de la interrelación entre las prácticas domésticas, y la calidad del agua que se consume. Igualmente, en la afectación económica en la factura que se paga por consumo debido a un uso irracional del recurso así mismo la afectación a la oferta hídrica que conlleva a la necesidad de ahorrar el recurso como lo establecen los objetivos de desarrollo sostenible ODS. Y la solidaridad que se debe tener con aquellos que no cuentan con el recurso y el incremento del costo.

Con relación en el sector rural, los esquemas prestadores rurales (Buena Esperanza, Agua Clara, San Pedro) a los cuales se le hace muestreo de calidad del agua arrojan resultados favorables, en los demás centros poblados que no cuentan con soluciones adecuadas de potabilización, existe riesgo de consumo de agua no apta.

Otorgamiento de Subsidios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo



Atendiendo la necesidad de subsidiar a aquellos suscriptores de menores ingresos económicos, el Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 003 del 2024, estableció los factores de subsidios que se deberán aplicar a los usuarios de estratos 1 y 2 para el caso de acueducto y alcantarillado y para el servicio los porcentajes de subsidios para los estratos 1, 2 y 3. De igual manera, se estableció los factores de contribuciones de los estratos 5 y 6, y usos industriales y comerciales.

Con el propósito de focalizar los subsidios autorizados mediante el acuerdo municipal a las 250 pilas públicas aproximadamente, es necesario verificar a través de diferentes acciones que los beneficiarios del subsidio sean para aquellos que utilizan el agua exclusivamente para uso doméstico.

Actualización de la Estratificación Socioeconómica

La dinámica normal del desarrollo urbanístico del municipio de San José de Cúcuta hace necesario que se cuente con la información actualizada de estratificación socioeconómica para entre otros la aplicación de los subsidios y/o contribuciones. Es por ello, que se requiere mantener de manera continua la verificación de las variables que permiten definir la asignación de estrato, así como la atención de los habitantes a las reclamaciones que se den por este aspecto.

Por su parte, el Gobierno Nacional expidió los CONPES 3859 de 2016 y el CONPES 3958 de 2019 con el objeto de contar con un catastro multipropósito completo, actualizado, confiable, digital e interoperable con otros sistemas de información.

Adicionalmente el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, estableció entre otros aspectos, el catastro como servicio público, lo que permite abrir el mercado y modernizar la gestión catastral. Así mismo, permite habilitar como gestores catastrales a entidades territoriales que cuenten con capacidad para ello, y se identifica el catastro como gasto de inversión, lo que permite su financiación con recursos de regalías o de libre destinación.

De este modo el DNP entra como coordinador de política, apoyado en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) como ente regulador catastral y la Superintendencia de Notariado y Registro como ente de inspección, vigilancia y control, a su vez la Agencia Nacional de tierras como gestor catastral en suelo rural.

En este esquema, en el CONPES 3958 de 2019, en el numeral 5.5 que trata de “Financiamiento” se identifica a Findeter como aliado para la colocación de créditos para financiar la actualización catastral. En dicho numeral se establece que la estrategia de financiación de la política considerará la concurrencia de esfuerzos entre la Nación y las entidades territoriales, guardando coherencia con la sostenibilidad fiscal y el marco de gasto de mediano plazo. En el marco de su autonomía, las entidades territoriales pueden recurrir a: “Recursos de crédito interno, tanto de la banca pública como privada, para lo cual es importante que este gasto se considere como gasto de inversión.

Conforme lo señala el CONPES 3958, en la actualidad el catastro colombiano conserva un enfoque fiscal tradicional, que no logra suplir las necesidades de información para la formulación e implementación de diversas políticas públicas, dado que no cuenta con procesos eficientes de



actualización, no permite su integración con otras fuentes de información y no es completo. Con corte al 1 de enero de 2019, el 66 % del territorio nacional tenía información catastral desactualizada, el 28,32 % no contaba con formación catastral y solo el 5,68 % del territorio nacional tenía información actualizada.

Debido a esto, el CONPES 3958 de 2019 sugiere un plan de acción a siete años (2019 - 2025) que contempla el aprovechamiento de la información catastral y de las capacidades institucionales a nivel nacional y subnacional, para así lograr la actualización gradual y progresiva de la información catastral del país.

El catastro constituye una herramienta poderosa para la administración del territorio, por una parte, es la base para el cálculo del Impuesto de Industria y Comercio – ICA, y el Impuesto Predial Unificado – IPU, así como sirve de insumo para el cálculo de otros tributos como valorización, plusvalía, y sobretasas, es decir, que incide directamente en las rentas municipales, e incluso en las nacionales. Una actualización catastral, permite por ende un aumento en los ingresos nacionales y municipales. Genera una base centralizada de información, que mejora los procesos misionales de las entidades territoriales y facilita su articulación y trabajo conjunto al partir de una misma fuente de información.

El municipio no cuenta con un sistema actualizado de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas urbanas y rurales que permita contar con la información confiable.

Fortalecimiento de Esquemas prestadores rurales

Las soluciones técnicas para el suministro de agua y saneamiento básico en el sector rural, requieren la implementación de acciones que permitan el aseguramiento de la prestación a la comunidad. En la actualidad los esquemas que administran la infraestructura cuentan con debilidades en aspectos administrativos, financieros, comercial, técnico y legal frente al cumplimiento normativo del sector, que hace necesario su fortalecimiento.

Adicionalmente, se hace necesario elaborar un diagnóstico de las actuales condiciones de suministro de agua en el sector rural y en aquellos sectores rurales priorizados se debe identificar los esquemas diferenciales más adecuados para su implementación.

Aseo

Frente al aseguramiento de la disposición final de residuos sólidos domiciliarios en el municipio de San José de Cúcuta, la concesión 00618 tiene una duración de 25 años desde su firma en el año 2020, aunque la vida útil del sitio se estima hasta el año 2040. En consideración a que se próxima la fecha de vencimiento contractual, se hace necesario analizar los diferentes esquemas institucionales que garantice la prestación adecuada con eficiencia y calidad y que permita tener el máximo beneficio ambiental, social y financiero.

Implementación de los proyectos establecidos en los 13 programas del PGIRS



Se hace necesario continuar con la implementación de los proyectos establecidos en los 13 programas del PGIRS. A corte del año 2023, el PGIRS contaba con la ejecución del 79% de los proyectos programados, se encuentran pendiente principalmente actividades de los programas de Disposición Final, gestión de residuos sólidos especiales, Gestión de residuos de construcción y demolición, así como la ejecución de los proyectos para la vigencia 2024 y siguientes.

Alumbrado Público

Las últimas inversiones adelantadas para mejorar el servicio de alumbrado público están:

- Construcción obras necesarias especiales adicionales al sistema por ampliación de redes exclusivas de alumbrado público, escenario recreodeportivo cancha el hueco, municipio san José de Cúcuta.
- Construcción obras necesarias especiales adicionales al sistema por ampliación de redes exclusivas de alumbrado público, escenario recreodeportivo cancha divino niño, municipio san José de Cúcuta.
- Construcción obras necesarias especiales adicionales al sistema por ampliación de redes exclusivas de alumbrado público, en la avenida 16b este, entre calles 22N y 24N de la urbanización Niza.

Se hace necesario continuar con la ampliación y mejoramiento de la infraestructura de alumbrado público de la ciudad que permita mejorar la cobertura de este.

Energía renovable

La mayor parte de la demanda de energía eléctrica en Colombia proviene del segmento residencial y pequeños negocios 70,4% y grandes empresas 29,6% repartidos así: 41,9% INDUSTRIA; 25,8% MINAS; 5,4% COMERCIO; 5,4% ADMIN. PÚBLICA y 3,7% AGRO. Dentro de las grandes empresas, la industria y la minería son los principales demandantes.

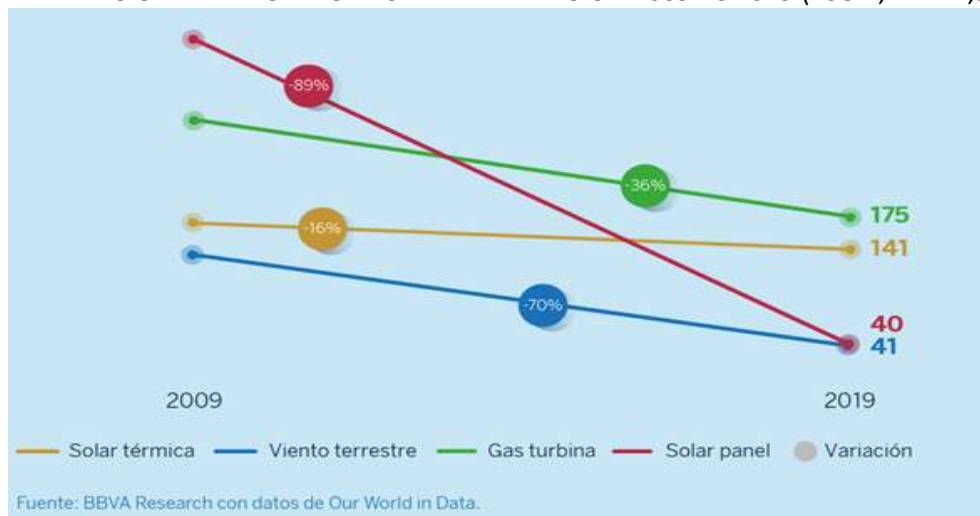
La generación de energía eléctrica en Colombia se sustenta principalmente en fuentes hídricas (67,8%), también son importantes los combustibles fósiles como gas, carbón y ACPM (29,2%) y otros en donde están las energías alternativas con un 2,3%.



Las fuentes de generación de energía eléctrica se concentran en torno a los departamentos con mayor demanda, al igual que la red de distribución. Esto deja una parte significativa del país aislada y sin conectividad a la red de transmisión del Sistema Nacional Interconectado

En los últimos años, los precios de las energías renovables no convencionales se han reducido significativamente, ayudando a hacer la transición más viable

PRECIO DE ENERGÍA POR FUENTE Y VARIACIÓN 2009 VS 2019 (LCOE , MWH ,%)



La demanda de energía por fuentes no fósiles se ha incrementado. Sin embargo, sigue siendo baja (16%). También se ha dado una sustitución entre fuentes fósiles por aquellas con bajas emisiones. La generación de energía eléctrica en el mundo tiene una composición mayor de fuentes no fósiles, con el 37%.

La energía eléctrica, con énfasis en renovables no convencionales, jugará un papel fundamental para lograr los objetivos de transición energética y cero emisiones.

En Colombia, se esperan inversiones considerables en energías renovables no convencionales y la entrada en funcionamiento de Hidroituango como factores de expansión de la matriz actual. El sistema eléctrico colombiano tiene grandes retos por delante. Interconectividad con la región Ampliar cobertura y acceso Diversificación de la matriz Mejor regulación.

Gas natural

El Área Metropolitana de Cúcuta recibe gas natural con problemas de continuidad del servicio desde campos de producción en declive cercanos como: Tibú, Sardinata, Oripaya, Cerrito, Cerrogorodo impactando la población de los siguientes municipios:

Municipios AMC	Cabecera	Centros Poblados y rural disperso	Población Total
San José de Cúcuta	759.395	28.496	787.891
Villa del Rosario	109.523	3.275	112.798
Los Patios	96.187	2.382	98.569
El Zulia	18.318	11.482	29.800
Puerto Santander	8.800	591	9.391
San Cayetano	3.475	9.599	13.074
Total	995.698	55.825	1.051.523

Fuente: Proyecciones DANE 2021 - Censo 2018

La condición actual de la prestación del servicio de gas natural en la ciudad de Cúcuta corre un riesgo de desabastecimiento el cual se magnifica con la agravante de estar aislados con el Sistema Nacional de Transporte de Gas Natural (SNTGN). Es apremiante iniciar las gestiones que permitan la conexión a la red nacional para garantizar la continuidad del servicio, no solo para el usuario residencial, sino para satisfacer a los usuarios de gas natural vehicular e industrial teniendo acceso a las fuentes de gas natural disponibles en el resto del territorio nacional.

8.1.5 Hábitat

Titulación de predios

En Cúcuta se presenta un estado de *insuficiente oferta institucional para atender la elevada demanda de requerimientos de saneamiento de bienes fiscales*²² ya sea por titulación gratuita o por enajenación directa²³.

Es necesario considerar que la titulación gratuita es el mecanismo por el cual se faculta a las entidades públicas para transferir mediante cesión a título gratuito la propiedad de los bienes inmuebles fiscales ocupados ilegalmente con mejoras y/o construcciones de destinación económica habitacional, siempre y cuando la ocupación ilegal haya sido efectuada por un hogar que cumpla con las condiciones para ser beneficiario del subsidio de vivienda de interés social y haya ocurrido de manera ininterrumpida con mínimo diez (10) años de anterioridad al inicio del procedimiento administrativo.

²² Es importante dar claridad que según la Ley 2044 del 2020 los bienes fiscales son imprescriptibles, enajenables, entregables y se pueden definir como aquellos que siendo de propiedad de entidades públicas, se encuentra limitado su uso habitacional en general, esto quiere decir que no son abiertos al público.

²³ La enajenación directa corresponde al trámite preferente a favor del ocupante sin sujeción a las normas de contratación estatal en las condiciones establecidas en el artículo 277 de la ley 1955 de 2019 y artículos 9 y 14 de la ley 2044 del 2020.

La titulación de predios fiscales del municipio se realiza mediante una serie de etapas como lo son jornadas de socialización en los diferentes barrios, verificación de documentos y de requisitos de los solicitantes, visitas a predios, emisión de concepto técnico y jurídico, proyección de actos administrativos de sesión a título gratuito y su respectivo trámite ante diferentes dependencias de la administración municipal y entes externos. Todo lo anterior teniendo como fin incrementar la formalización de la propiedad inmobiliaria en el municipio de San José de Cúcuta, permitiendo a los ocupantes de terrenos fiscales adquirir la condición de propietarios legítimos para que gocen de los beneficios que les otorga el derecho de propiedad sobre el terreno que han venido ocupando ilegalmente.

Con esta intervención se fortalece las finanzas del municipio ya que el saneamiento predial se refleja en el aumento del recaudo de impuesto predial. De otro lado, la formalización de la tenencia de la tierra aporta como efecto benéfico inmediato, seguridad y estabilidad jurídica a los nuevos propietarios, así como poder acceder a la banca formal para la adquisición de créditos que permitan mejorar las condiciones de habitabilidad de la vivienda y también acceder a subsidios de mejoramiento de vivienda otorgados por el gobierno nacional o municipal.

Por otra parte, los predios donde no se cumple con los requisitos exigidos para la titulación gratuita, el municipio podrá sanearlos mediante enajenación directa y en el caso de asentamientos ubicados en predios de propiedad privada el municipio amparado en la Ley 2044 de 2020, realizará proceso de incorporación de los mismos con fines de titulación.

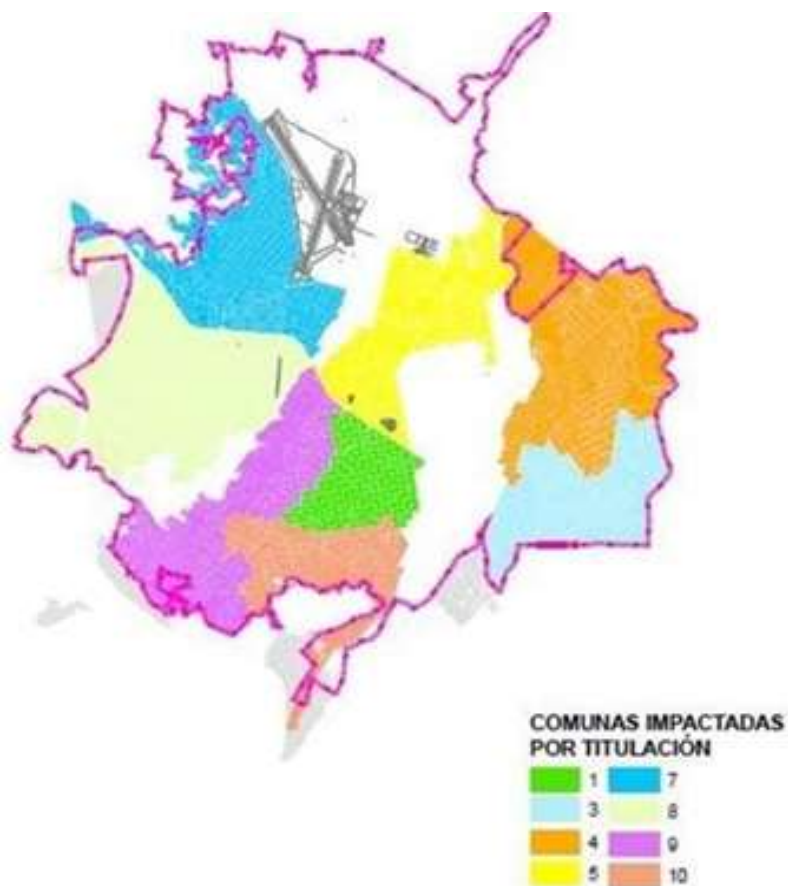
En relación a la insuficiente oferta institucional para el saneamiento de los predios fiscales que se podrá eventualmente adelantar mediante “titulación gratuita de predios fiscales del municipio de Cúcuta”, se presenta por diversas razones asociadas a:

- **RECURSOS:** Limitación de recursos financieros, tecnológicos y de personal para apoyar este proceso, esto teniendo en cuenta que existe una elevada demanda de predios a titular.
- **ARTICULACIÓN:** Limitada articulación entre las diferentes dependencias de la administración municipal que intervienen en el proceso de titulación gratuita de bienes fiscales.
- Incremento acelerado de los asentamientos humanos informales con problemas agudos de pobreza que se presentan sobre predios fiscales propios del municipio y que presionan aún más la obligación del municipio de su legalización con fines de titulación de predios²⁴.

²⁴ Este fenómeno igualmente afecta predios privados.



COMUNAS BENEFICIADAS DE LA TITULACIÓN GRATUITA DE PREDIOS FISCALES EN EL CUATRIENIO 2020-2023

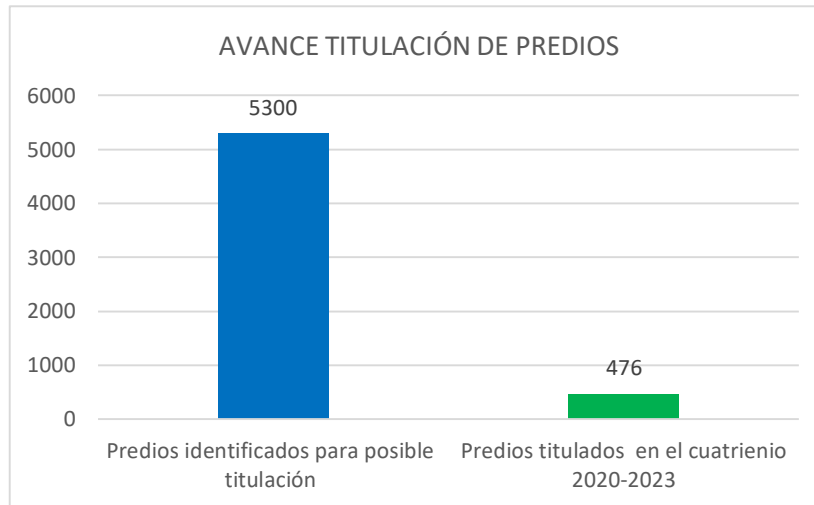


En el cuatrienio se realizó la titulación gratuita de 476 Predios Fiscales, siendo beneficiadas las comunas 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10 del municipio.

TITULACIÓN PREDIOS FISCALES EN EL CUATRIENIO 2020-2023

VIGENCIA	PREDIOS TITULADOS
2020	40
2021	147
2022	183
2023	106
TOTAL	476

Fuente: secretaría de vivienda



Fuente: Secretaría de Vivienda

Bajo nivel de identificación y caracterización de los predios propiedad del municipio de Cúcuta.

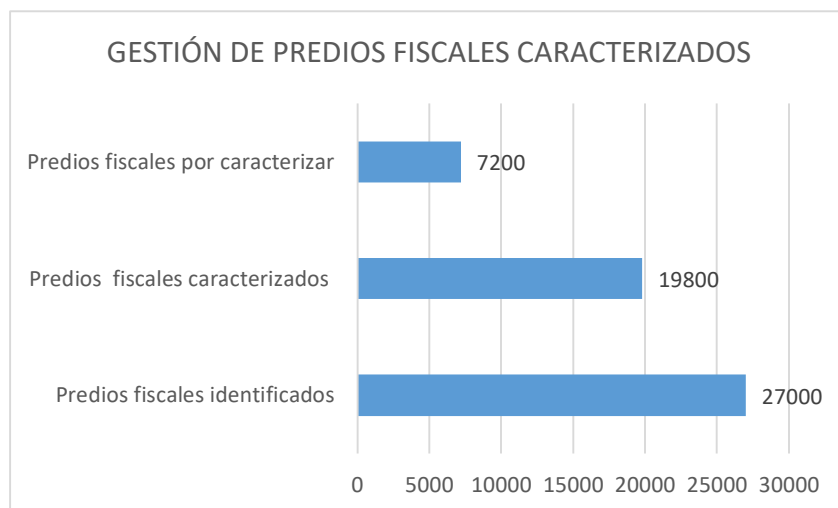
El bajo nivel de identificación y caracterización de los predios propiedad del municipio se debe a las limitadas capacidades administrativas, técnicas y tecnológicas para el levantamiento de información de los predios del municipio y a una deficiente clasificación de dichos inmuebles aplicando técnicas relacionadas con la gestión catastral.

En el anterior cuatrienio se realizó la caracterización y georreferenciación de 19.800 predios fiscales, labor que tiene como fin contar con una herramienta de información actualizada que contribuya a contar con predios disponibles tanto para el correcto desarrollo de proyectos de vivienda, como para la enajenación por venta o titulación gratuita, y para el desarrollo de obras de infraestructura, equipamientos y espacio público.

El no contar con una base actualizada de los predios del municipio o el no tener predios gestionados adecuadamente ocasiona el retraso en el desarrollo de proyectos urbanísticos o proyectos de mobiliario social que pretenda adelantar la administración municipal.

Así, el municipio de Cúcuta adolece de la disposición de un instrumento de gestión física del ordenamiento del suelo, que le permita disponer de sus predios para las diferentes acciones planeadas ejecutar por el parte del municipio, siendo la ordenación del suelo una herramienta del desarrollo territorial.

Dado lo anterior se hace necesario la identificación, caracterización y georreferenciación de los predios fiscales del municipio de Cúcuta, con el fin de contar con información actualizada de los mismos.



Fuente: secretaría de vivienda

Estado de la vivienda actual

Se ha mostrado un *alto número de hogares con necesidades insatisfechas en el componente de vivienda en la zona urbana y rural del municipio de Cúcuta Norte de Santander*, al no contar con condiciones adecuadas de infraestructura de las viviendas.

Cabe considerar que las intervenciones de mejoramiento de vivienda consisten en mejorar las condiciones sanitarias satisfactorias de espacio, servicios públicos y calidad de estructura de las viviendas de los hogares beneficiarios, a través de intervenciones de tipo estructural que pueden incluir obras de mitigación de vulnerabilidad, o mejoras locativas que requieren o no la obtención de permisos o licencias por parte de las autoridades competentes. Estas intervenciones o mejoras locativas están asociadas, prioritariamente, a la habilitación o instalación de baños; lavaderos; cocinas; redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas; cubiertas; pisos; reforzamiento estructural, mitigación de vulnerabilidad, ampliaciones y otras condiciones relacionadas con el saneamiento y mejoramiento de la solución habitacional, con el objeto de alcanzar progresivamente las condiciones de habitabilidad de la vivienda. Esto según el decreto 1077 de 2015 capítulo 7 artículo 2.1.1.7.

Las intervenciones de mejoramiento de vivienda se categorizarán de la siguiente manera:

CATEGORIA I: Viviendas cuya intervención no es estructural y requiere mejoras locativas. Estas intervenciones no requieren licenciamiento.

CATEGORIA II: Viviendas que requieren una intervención estructural y mejoras locativas, y estas últimas pueden desarrollarse sin necesidad de efectuar previamente la intervención estructural.

CATEGORIA III: Viviendas que requieren una intervención estructural y mejoras locativas, y la intervención estructural que puede incluir mitigación de vulnerabilidad debe efectuarse previo a las mejoras locativas. Estas intervenciones requieren licenciamiento.

En relación a que el municipio de Cúcuta se presenta un alto número de hogares con necesidades insatisfechas de vivienda, el déficit es de 24,74% debido a las deficientes condiciones habitacionales de familias ubicadas en sectores vulnerables y periféricos de la zona urbana, así como de la zona rural y esto se debe a que se trata de construcciones con bajas especificaciones técnicas y al poco acceso a materiales y equipos. Existe una tradición de construcción informal en Cúcuta.

Tabla: Déficit Cualitativo Censo DANE 2018

	TOTAL VIVIENDAS	DEFICIT CUALITATIVO (24,74 %)
URBANO	223.272	51.196
RURAL	8.606	6.284
TOTAL	231.878	57.480

Datos basados en el documento “La información del DANE en la toma de decisiones de las ciudades capitales, Cúcuta”, publicado en el mes de abril de 2020, en el que dicha entidad presentó el informe “Déficit Habitacional 2018”, en el cual realiza una actualización del déficit habitacional, presentado un déficit cualitativo en el 24.7%, del total de viviendas del municipio para el año 2018. Sin embargo, se estima que puede ser mayor especialmente en lo relacionado con el hacinamiento a partir de las disgregaciones familiares, el cambio demográfico urbano y rural y la migración y retorno.

Hacinamiento

En Cúcuta existe actualmente *alto índice de déficit cuantitativo de vivienda* expresando una profunda necesidad de nueva vivienda y entorno habitacional.

El alto índice de vivienda cuantitativo o en su defecto la alta necesidad de soluciones de vivienda para el municipio se debe a la falta de estructuración y gestión de proyectos de vivienda, la falta de identificación de predios del municipio para destinarlos a proyectos de construcción de vivienda y la falta de subsidios para adquisición de vivienda. Adicionalmente este déficit se debe a que el municipio enfrenta un fenómeno migratorio que aumenta significativamente el número de hogares con necesidad de vivienda tanto en el sector urbano como rural.

Dado lo anterior se requiere destinar un predio propiedad del municipio para que, mediante convenio o articulación con empresas constructoras privadas desarrollar un proyecto de construcción de vivienda de Vivienda de Interés social/ Vivienda de Interés Prioritario y de esta manera otorgar un subsidio para adquisición de vivienda contribuyendo así a reducir el déficit de vivienda del municipio.

Tabla: Déficit Cuantitativo Censo DANE 2018

	TOTAL VIVIENDAS	DEFICIT CUANTITATIVO (9,53 %)
URBANO	223.272	20.586
RURAL	8.606	1.547
TOTAL	231.878	22.133

Con base en documento “La información del DANE en la toma de decisiones de las ciudades capitales, Cúcuta”, publicado en el mes de abril de 2020, dicha entidad presentó un nuevo informe “Déficit Habitacional 2018”, en el cual realiza una actualización del déficit habitacional, presentado un déficit cuantitativo de vivienda en el 9.5% y el déficit cualitativo en el 24.7%, del total de viviendas del municipio para el año 2018.

Se presentan las siguientes problemáticas asociadas al sector de vivienda: Insuficiente oferta institucional para atender la elevada demanda de requerimientos de saneamiento de bienes fiscales²⁵ ya sea por titulación gratuita o por enajenación directa. Bajo nivel de identificación y caracterización de los predios propiedad del municipio de Cúcuta. Alto número de hogares con necesidades insatisfechas en el componente de vivienda en la zona urbana y rural del municipio de Cúcuta Norte de Santander, al no contar con condiciones adecuadas de infraestructura de las viviendas. Alto índice de déficit cuantitativo de vivienda en el municipio de Cúcuta expresando una profunda necesidad de nueva vivienda y entorno habitacional.

8.2 Componente 1: Gestión sostenible del riesgo de desastres

Propósito

- Fortalecer el sistema de gestión de riesgo de desastres para la prevención, mitigación y atención en el marco de medidas de sostenibilidad y adaptación y conocimiento de escenarios de vulnerabilidad, amenazas y riesgos.
- Descripción del componente**

El componente que busca atender las situaciones problemáticas sobre el conocimiento, la gestión y la atención en materia de riesgos de desastres se fundamenta legalmente en la ley 1523 de 2012 Ley por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres que define competencias, obligaciones y responsabilidad a las entidades territoriales para la intervención de los municipios en materia de gestión del riesgo de desastres.

Indicadores de transformación (Resultados)

Nombre de indicador	Línea base	Unidad de medida	Año	Fuente	Responsable	Meta cuatrienio	Relación ODS
Índice Municipal de riesgo de desastres ajustado por capacidades	46,2	Puntos	2021	Secretaría Municipal Gestión de Riesgo de Desastres	Secretaría Municipal Gestión de Riesgo de Desastres	41,2	Ciudades y comunidades sostenibles
Tasa de personas afectadas a	15	Tasa por cada 100 mil	2023	Secretaría Municipal Gestión	Secretaría Municipal Gestión de	12	Ciudades y comunidades sostenibles

causa de eventos recurrentes		habitantes		de Riesgo de Desastres	Riesgo de Desastres		

8.2.1 Programa 1. Conocimiento del riesgo

Dependencia responsable

Secretaría de Gestión del Riesgo

Descripción del programa

Se requiere determinar el conocimiento del riesgo en el contexto urbano y rural de Cúcuta para su intervención eficaz. Para ello la Secretaría de Gestión del Riesgo de manera concurrente, en el marco de la ley y las competencias ambientales de los municipios realizará:

- Actualización de los instrumentos de planificación orientados al conocimiento del riesgo.
- Realización de acciones para generar datos e información sobre el comportamiento de los fenómenos amenazantes, la vulnerabilidad y la dinámica de las condiciones de riesgo en el territorio que orienten la toma de decisiones.
- Aseguramiento de la información de manera accesible, confiable y oportuna.
- Elaboración del diseño y desarrollo de estrategias educativas que tienen como objetivo brindar oportunidades para apropiar, complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas. Este conocimiento libre y espontáneo adquirido, puede provenir de personas, entidades, medios de comunicación masiva, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados y su duración es inferior a 160 horas.
- Elaboración de estudios detallados que determinen el grado de riesgo, su mitigabilidad y las medidas de intervención.
- Realización de estudios técnicos para establecer las fallencias estructurales y determinar obras de mitigación.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsable</i>
Estudios de riesgo de desastres	Estudios de riesgo de desastres elaborados	Número	1	Secretaría Gestión de Riesgo de Desastres
Documentos de lineamientos técnicos	Número de documentos	Número	10	Secretaría Gestión de Riesgo de Desastres
Servicio de monitoreo y seguimiento para la gestión del riesgo	Sistemas de Alerta Temprana implementados	Número	1	Secretaría Gestión de Riesgo de Desastres
Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	1	Secretaría Gestión de Riesgo de Desastres



Servicio de educación informal	Personas capacitadas	Número	10000	Secretaría Gestión de Riesgo de Desastres

8.2.2 Programa 2. Reducción del riesgo

Dependencia responsable

Secretaría de Gestión del Riesgo

Descripción del programa

Mediante el proceso de gestión del riesgo se buscan medidas de mitigación y prevención en el municipio frente a los escenarios de riesgos, para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas. Para ello es necesario:

- Implementación de acciones y obras para la adaptabilidad y reducción de los escenarios de riesgo de desastres, con el fin de generar medidas de intervención prospectiva (planificación ambiental sostenible, el ordenamiento territorial, la planificación sectorial, la regulación y las especificaciones técnicas, los estudios de prefactibilidad y diseños adecuados, entre otras acciones) y correctiva (como construcción y funcionamiento seguro de infraestructuras, reasentamiento entre otras) En este programa se desarrollaran obras de tipo infraestructura, reforestación, control de movimientos en masa y limpieza de canales de aguas lluvias en los escenarios de vulnerabilidad para la mitigación del riesgo de desastres.
- Obras de control de erosión, que incluye la poda y tala de árboles en diferentes puntos del municipio.
- Obras de mitigación y reducción del riesgo de desastres en diferentes puntos críticos.
- Realización e inspección de visitas técnicas solicitadas por la comunidad a puntos de riesgo que requieren priorización de obras de estabilización y reducción del riesgo, con profesionales adscritos a la Secretaría.
- Obras de mitigación y reducción del riesgo de desastres en fuentes hídricas, drenajes naturales y puntos críticos.
- Diagnóstico y proyección de presupuestos de obras para la reducción, el manejo y la recuperación de desastres.

Producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Meta cuatrienio	Responsable
Obras para el control de erosión	Población directa beneficiada	Número	24000	Secretaría Gestión de Riesgo de Desastres
Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas	Número	8	Secretaría Gestión de Riesgo de Desastres

8.2.3 Programa 3. Manejo y respuesta a emergencias y desastres

Dependencia responsable



Descripción del programa

En el proceso de la gestión del riesgo el manejo de desastres se define como la serie de procesos para la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación posdesastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entendiéndose: rehabilitación y recuperación. Ley 1523 de 2012, la implementación de este proceso de respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación permiten que el proceso de atención sea más complejo, generando la necesidad del fortalecimiento de la preparación de respuesta a emergencias derivadas por inundaciones en viviendas, afectaciones de cubiertas en viviendas, caída de árboles, procesos de remoción en masa entre otras y el fortalecimiento con los organismos de socorro bomberos, defensa civil y cruz roja.

Para este programa es fundamental el fortalecimiento para la atención a emergencias mediante la capacidad de respuesta con las entidades del sistema nacional y local entendiéndose organismos de socorros, y comunidad en general, para ejecutar acciones para la asistencia en situaciones de emergencias, manejo y respuesta al riesgo de desastres, actualización del plan de gestión del riesgo de desastres, así mismo la elaboración del Plan de acción específico para la recuperación, declarada una situación de desastre o calamidad pública y activadas las estrategias para la respuesta.

Conforme a nuestras competencias se implementará el plan de gestión del riesgo de desastres y estrategias para la respuesta a emergencias:

- Reporte de afectación por temporada de sequías.
- Reporte de afectación por temporada de lluvia.
- Monitoreo constante por condiciones hidrometeorológicas y climatológicas que afectan al municipio de San José de Cúcuta, suministradas por la plataforma del IDEAM.
- Caracterización en la plataforma EDAN (evaluación de daños y análisis de necesidades) para identificar las personas afectadas y seres sintientes por los diferentes escenarios de riesgo.
- Identificación de afectados por temporada de lluvias, realización de reportes e identificación de zonas afectadas.
- Gestión contractual para la suscripción del contrato para la transferencia de recursos al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cúcuta.
- Consolidación de bases de datos sobre emergencias ocurridas en el municipio.
- Ajuste del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsable</i>
<i>Documentos de planeación</i>	<i>Documentos de planeación elaborados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría Gestión de Riesgo de Desastres</i>
<i>Servicio de atención a emergencias y desastres</i>	<i>Emergencias y desastres atendidas</i>	<i>Número</i>	<i>800</i>	<i>Secretaría Gestión de Riesgo de</i>

8.3 Componente 2: Gestión ambiental sostenible y cambio climático

Propósito

- Promover acciones para el mejoramiento de la calidad ambiental en el municipio desde el enfoque de la sostenibilidad mediante la gestión hacia la adaptación, mitigación y conocimiento del cambio ambiental global, la variabilidad y el cambio climático.

Descripción del componente

La gestión ambiental es un proceso que está orientado a resolver, mitigar y/o prevenir los problemas de carácter ambiental, con el propósito de lograr un desarrollo sostenible, entendiéndose este como aquel desarrollo que es capaz de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer los recursos y posibilidades de las futuras generaciones.

En Colombia durante los años 2011-2012 el Ministerio de Medio Ambiente desarrolló, socializó y consolidó la propuesta de Índice de Calidad Ambiental Urbana – ICAU el cual es un instrumento para evaluar la sostenibilidad ambiental de las áreas urbanas, definiendo indicadores que permiten medir y hacer seguimiento a cambios cuantitativos de elementos relevantes de la calidad ambiental urbana, en determinado momento del tiempo o entre períodos de tiempo, en el marco de los objetivos y metas establecidos en la Política de Gestión Ambiental Urbana.

Si bien, la Política de Gestión Ambiental Urbana reconoce las interacciones de las áreas urbanas con la zona rural y su región de influencia, la propuesta de Índice considera inicialmente un alcance al interior del perímetro urbano establecido.

Para la implementación del Índice, el Ministerio definió grupos de **áreas urbanas** con características similares, para lo cual se tuvo en cuenta el tamaño de la población en la cabecera municipal, donde la ciudad de Cúcuta se encuentra incluida dentro de municipio con población superior a 500.000 habitantes en el que se definen así un total de 16 de indicadores que busca consolidar y analizar información relevante de calidad ambiental urbana relacionada con temas como espacio público, superficie de área verde, calidad del aire, calidad de aguas superficial, área protegidas, gestión ambiental, educación ambiental, entre otros.

El cambio climático es una realidad que afecta a millones de personas en todo el mundo, sobre todo a las más vulnerables, al elevar la frecuencia y la virulencia de los fenómenos meteorológicos extremos que causan numerosos daños materiales y provocan desplazamientos de población. Es allí donde la adaptación y mitigación juegan un papel importante en la conservación del planeta. Por lo tanto, el municipio San José de Cúcuta busca prever los efectos perjudiciales del cambio climático y adoptar medidas apropiadas para prevenir o minimizar los daños que pueden causar, o aprovechar las oportunidades que puedan surgir, como también, establecer las acciones que permita evitar y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero -que atrapan el calor- hacia la atmósfera para evitar que el planeta se caliente de manera más extrema.



Dentro de las acciones a implementar por parte del municipio para la gestión ambiental sostenible, está la realización de medidas de protección del recurso hídrico, mediante la gestión sostenible, integrada y sustentable. Los predios donde se encuentren fuentes de agua en la cuenca hidrográfica gozarán de especial protección y se realizará asistencia técnica y capacitación a las comunidades en temas de conservación e importancia del recurso hídrico.

Con el propósito de mantener la capacidad de las cuencas y la armonía con el ciclo hidrológico para garantizar la sostenibilidad del recurso y mejorar la disponibilidad y el acceso al agua, se hace necesario la implementación de actividades que permitan el uso eficiente y ahorro del agua, con el fin de contribuir a la seguridad hídrica del municipio.

Así las cosas, el municipio San José de Cúcuta se compromete con el fomento y la implementación de buenas prácticas con el propósito de contribuir a la adaptación y mitigación del cambio climático, aportar a la calidad ambiental y calidad de vida de la población cucuteña, garantizando el derecho a un ambiente sano y sostenible.

Se busca incorporar a nivel municipal lo que le corresponda como entidad territorial para cumplir el Acuerdo de Escazú en tanto instrumento que presta asistencia y protección eficaces a las personas que contribuyen a combatir de manera pacífica los delitos que afectan al medio ambiente.

Los siguientes son los fundamentos legales que definen competencias, obligaciones y responsabilidad a las entidades territoriales para la intervención de los municipios en materia de gestión ambiental:

- Decreto 2811 del 18 de diciembre de 1974. Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. La preservación y manejo de los recursos naturales renovables también son de utilidad pública e interés social.
- Ley 99 de 1993 (diciembre 22). Diario Oficial No. 41.146 de 22 de diciembre de 1993. Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.

Indicadores de transformación (Resultados)

Nombre de indicador	Línea base	Unidad de medida	Año	Fuente	Responsable	Meta cuatrienio	Relación ODS
Siembra de especies arbóreas y ornamentales establecidas	114000	Número	2023	Alcaldía Municipal, DANE	Secretaría de Infraestructura	124000	Acción por el Clima
Servicio de mantenimiento de zonas verdes	2	Número	2023	Alcaldía Municipal	Secretaría de Infraestructura	4	Acción por el Clima

<i>Servicio de campañas de educación ambiental y gestión del cambio climático</i>	0	Número	2023	Alcaldía Municipal	Secretaría de Infraestructura	4	Acción por el Clima
<i>Adquisición de áreas protegidas</i>	3981	Hectáreas	2023	Alcaldía Municipal	Secretaría de Infraestructura	5581	Acción por el Clima
<i>Áreas estratégicas preservadas</i>	0	Hectáreas	2023	Alcaldía Municipal	Secretaría de Infraestructura	1000	Acción por el Clima
<i>Áreas estratégicas preservadas</i>	0	Hectáreas	2023	Alcaldía Municipal	Departamento Administrativo de Planeación	1000	Acción por el Clima

8.3.1 Programa 1. Cúcuta conserva la biodiversidad y los servicios eco sistémicos

Dependencia responsable

Secretaría de Infraestructura

Dependencias corresponsables

Departamento Administrativo de Planeación

Descripción del programa

Este programa busca fortalecer y conformar el conjunto de áreas verdes de uso público existentes en la ciudad, categorizadas o reconocidas como componentes del sistema de espacio público en la planeación urbana y ambiental. Además de la creación de una serie de corredores de vegetación para conectar con la estructura ecológica del municipio y mantener los servicios ambientales asociados al paisaje, regulación climática, generación de sombra y mitigación de la contaminación en los ejes viales del centro urbano, ejes viales principales, y secundarios y anillos viales, entorno suburbano, áreas residenciales, y cinturones verdes.

Siembra de especies arbóreas y ornamentales

Se pretende establecer en el territorio municipal de San José de Cúcuta, en especial el área urbana y los centros poblados, la culturización de la comunidad para la siembra y establecimiento de las siguientes especies nativas en SEPARADORES: Cañaguatate (*Handroanthus ochraceus*), Naranjuelo (*Neocapparis pachaca*), Peraco (*Platymiscium pinnatum*), Urapo (*Tabebuia rosea*). PARQUES: Samán (*Samanes Samán*), Amusco (*Pseudosamanea guachapele*), Perico o guacamayo (*Albizia niopiodes*).



Ceiba (*Ceiba pentandra*), Zorricloco (*Crateva tapia*), Chinito (*Calliandra* spp) Varias especies, Gusanero o potrico (*Astronium graveolens*). LADERAS: Cují (*Prosopis juliflora*), Dividivi (*Caesalpinia coriaria*), Palo verde o sauce (*Parkinsonia aculata*), Yabo (*Parkinsonia aculeata*), Chipio (*Acacia farnesiana*), Peraco (*Platymiscium pinnatum*), Cañaguate (*Handroanthus ochraceus*). ANDENES: Chicalá (*Tecoma stans*), Cañaguate (*Handroanthus ochraceus*), Naranjuelo (*Neocapparis pachaca*), Carne de venado (*Cynophala polyantha*, *Cynophalla flexuosa*), Penitente (*Petrea* spp), Anacao negro (*Amyris selvática*), Anacao blanco (*Helietta plaeania*). Las actividades están relacionadas con formular e implementar un manual de silvicultura urbana adoptado como norma municipal, el suministro de plántulas nativas (1,0 a 1,5 mt), la contratación de personal mano de obra calificada y no calificada, la adquisición y suministro de insumos (fertilizantes, abonos, y demás elementos para la siembra), adquisición y suministro de herramienta menor para garantizar el cuidado y mantenimiento, el suministro de agua para riego.

Mantenimiento de zonas verdes

Mantenimiento de zonas verdes. Mediante la Secretaría de Infraestructura Municipal Subsecretaría del Medio Ambiente y el Departamento administrativo de Planeación deberán realizar la caracterización del arbolado urbano. Construcción de una guía para el manejo del arbolado urbano en la ciudad de San José de Cúcuta. Fortalecimiento jurídico y normativo como estrategia de gestión para el mantenimiento.

Política de calidad de aire y ruido

Esta política se centra en la implementación de una serie de estrategias efectivas para mejorar la calidad del aire y reducir la contaminación acústica en el municipio. A su vez, al dar solución a estos dos problemas ambientales de manera integral, nuestro beneficio se extiende al procurar un ambiente limpio y silencioso para todos los habitantes de este municipio, lo cual, sin duda, mejorará su bienestar y calidad de vida.

Política de cambio climático

Esta política tiene como objetivo mitigar los efectos del cambio climático, a través de un marco normativo robusto y una hoja de ruta clara para los próximos años, a través de la implementación de estrategias sostenibles que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero, fomenten el uso de energías renovables y promuevan prácticas resilientes en los sectores de mayor impacto.

“Carbono Neutralidad” Se implementarán acciones para la reducción de las emisiones de gases efecto invernadero (GEI) en el municipio de San Juan de Cúcuta, aumentando la capacidad adaptativa del municipio a los efectos del cambio climático, incluyendo las oficinas, las secretarías de despacho y los departamentos administrativos, permitiendo al municipio avanzar en el cumplimiento de la meta nacional, departamental y municipal de la reducción del 51% de GEI a 2023 y la carbono neutralidad de Colombia al año 2050. Incluye acciones específicas del sector público y privado.



Capacitación en Conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos.

Realización de campañas de educación que den a los habitantes del municipio los conocimientos y herramientas necesarias para proteger y gestionar los recursos naturales desde la conservación.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de reforestación de ecosistemas</i>	<i>Plantaciones forestales realizadas</i>	<i>Hectáreas</i>	<i>100</i>	<i>Secretaría de Infraestructura</i>
<i>Zonas verdes mantenidas</i>	<i>zonas verdes mantenidas</i>	<i>Metros Cuadrados</i>	<i>100.000</i>	<i>Secretaría de Infraestructura</i>
<i>Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los servicio eco sistémicos</i>	<i>Personas capacitadas</i>	<i>Número</i>	<i>10000</i>	<i>Secretaría de Infraestructura</i>
<i>Documentos de lineamientos técnicos para la conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos</i>	<i>Documentos de lineamientos técnicos realizados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Infraestructura</i>
<i>Servicio de recuperación de ecosistemas</i>	<i>Áreas en proceso de recuperación de cobertura vegetal</i>	<i>Hectáreas</i>	<i>500</i>	<i>Secretaría de Infraestructura</i>
<i>Documentos de política para mejorar la calidad ambiental de las áreas urbana</i>	<i>Documentos de política para mejorar la calidad ambiental de las áreas urbanas elaborados</i>	<i>Número</i>	<i>2</i>	<i>Secretaría de Infraestructura</i>
<i>Servicio de asistencia técnica</i>	<i>Asistencias técnicas realizadas</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Infraestructura</i>

8.3.2 Programa 2. Apropiación ciudadana de la educación ambiental y compromiso con la adaptabilidad a la variabilidad y cambio climático

Dependencia responsable

Secretaría de Infraestructura

Dependencias corresponsables



Descripción del programa

Implementar campañas de educación ambiental en la ciudad de Cúcuta con el propósito de sensibilizar a la ciudadanía en la importancia de la protección del medio ambiente conscientes de la importancia crítica de preservar nuestro entorno, esta iniciativa se centra en desarrollar y ejecutar campañas educativas que fomenten prácticas sostenibles y promuevan la participación activa de la comunidad. Cúcuta como ciudad capital de Norte de Santander, se beneficiará de una ciudadanía informada y comprometida con la protección del medio ambiente.

El cambio climático emerge como uno de los problemas más urgentes que enfrenta la humanidad. En este sentido, la ciudad de Cúcuta no es inmune a sus efectos devastadores, que van desde sequías prolongadas hasta eventos climáticos extremos. Ante esta realidad, se hace imperativo que desde el ámbito político y gubernamental se implementen medidas efectivas para mitigar sus impactos y promover una cultura de conciencia ambiental. En este marco, la propuesta de Campañas de Sensibilización al Cambio Climático se erige como una herramienta fundamental para educar a la ciudadanía sobre la urgencia de la situación, fomentar la adopción de prácticas sostenibles y movilizar a la sociedad hacia una acción colectiva en pro de la protección de nuestro entorno natural.

Las acciones de educación ambiental se complementarán y enmarcarán en el Plan de Acción del Comité de Educación Ambiental Municipal CEAM y desarrollan temáticas entre otras relacionadas con recolección y disposición de residuos que permitan soportar un programa para la disposición de áreas para el desarrollo de infraestructura, manejo y gestión de residuos comunes, especiales y peligrosos; la promoción del manejo integral de residuos con los actores que realizan la actividad de reciclaje y aprovechamiento de residuos a través de infraestructuras y equipamientos requeridos y la recuperación ambiental de residuos sólidos. Esto incluye el seguimiento y evaluación realizada a dicho programa sobre los residuos que sean sometidos a sistemas de gestión diferencial con lo cual evitar una disposición final de alto impacto ambiental.

Este programa busca sensibilizar y concientizar a la comunidad en general, que permitan la generación de una cultura ambiental en el municipio; así mismo propende por la conformación de comités locales de barrios, y demás espacios participativos a nivel comunitario que permitan formular y direccionar la implementación de la política ambiental y experiencias significativas en materia ambiental; además orientar este programa a través de líneas de formación de investigación con la Secretaría de educación Municipal y Universidades, correspondiente a las directrices de las políticas nacionales y departamentales de educación ambiental.

Formulación, adopción, implementación y puesta en marcha del Comité de educación ambiental CEAM, para el municipio de San José de Cúcuta, con el apoyo de la autoridad ambiental.

Elaboración de proyectos ciudadanos de educación y cultura ambiental urbana, en el marco de la Ley 1549 de 2012, o la ley que la sustituya, modifique o derogue, así como también en alianza con las instituciones competentes (Empresas prestadoras de servicios públicos, Secretaría de Tránsito y



Transporte Municipal, autoridades policivas, pequeños y medianos industriales, entre otros) con el apoyo y seguimiento de la autoridad ambiental competente.

Desarrollo de proyectos comunitarios, dirigidos a las juntas de acción comunal y sectores productivos (Fortalecimiento de comités ambientales de barrios (urbanos y Rurales).

Proyecto especial de cultura ambiental y de educación del ecosistema de Pozo Azul orientado a un turismo sostenible, dirigido a la ciudadanía en general y a los habitantes del sector que ocupan dicho ecosistema.

Proyecto especial para la disminución del ruido, como estrategia educativa ambiental (Cultural) con estrategias de intervención ambiental (Identificación de vallas, letreros que determinen entre otras zonas críticas de ruido, y así mismo concienticen a la comunidad frente al manejo del silencio).

Parágrafo: Autorícese al alcalde para dentro de la vigencia del corto plazo, cree con la estructura correspondiente conforme a la política Nacional de Educación ambiental el Comité de Educación ambiental Municipal CEAM.

Se impulsará la gestión, verificación y asesoría técnica para la consolidación de iniciativas de negocios verdes en la ciudad de acuerdo a los lineamientos técnicos de la economía circular y el modelo del desarrollo sostenible. Se adelantarán acciones que brinden asistencia técnica en la formulación e implementación de proyectos demostrativos para la reducción de impactos ambientales de la minería y al mismo tiempo se estudiará y evaluará ambiental estratégica para el sector productivo.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de educación informal ambiental</i>	<i>Personas capacitadas</i>	<i>Número</i>	<i>10000</i>	<i>Secretaría de Infraestructura</i>
<i>Servicio de seguimiento y evaluación de los programas de recolección de residuos pos consumo</i>	<i>Programas de recolección de residuos pos consumo evaluados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Infraestructura</i>
<i>Servicio de educación informal en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima</i>	<i>Personas capacitadas en gestión del cambio climático</i>	<i>Número</i>	<i>2000</i>	<i>Secretaría de Infraestructura</i>
<i>Servicio de asistencia técnica para la consolidación de negocios verdes</i>	<i>Negocios verdes consolidados</i>	<i>Número</i>	<i>50</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>

8.3.3 Programa 3. Gestión del recurso hídrico y los servicios eco sistémicos

Dependencia responsable

Secretaría de Infraestructura

Dependencia corresponsable

Departamento Administrativo de Planeación

Descripción del programa

El municipio de San José de Cúcuta, con el acompañamiento de CORPONOR, seleccionará y priorizará los predios a adquirir, realizar los estudios (Artículo 5. Decreto 953 de 2013), avalúos comerciales de referencia, topografías perimetrales, estudio de títulos, entre otros). Así mismo el Decreto 953 de 2013 "por el cual se reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011", permite el mantenimiento de los predios adquiridos y localizados en las áreas de importancia estratégica, así como el incentivo de pago por servicios ambientales aplicará transitoriamente mientras la entidad territorial adquiere el respectivo predio localizado en dichas áreas.

El municipio ejecutará un programa de gestión integral del recurso hídrico que permita evaluar el estado y tendencia del sistema hídrico del municipio de San José de Cúcuta, que resulta a partir de la interacción de los procesos naturales y antrópicos; con el fin de asegurar la provisión sostenible del agua tanto para sus habitantes, como para todos los usuarios de los sectores industrial, extractivo, comercial, agrícola y pecuario, haciendo especial énfasis en la variabilidad esperada ante un escenario de cambio climático. Incluye la cualificación y caracterización de la demanda y oferta de agua a nivel rural y urbano, con el fin de generar los insumos que permitan el diseño y adopción de herramientas de gestión integrada del agua, focalizada en la implementación de procesos y tecnologías de ahorro y uso eficiente y sostenible por parte de los sectores productivos que sean mayores consumidores de agua; además, de promover el cambio de hábitos no sostenibles de uso del recurso hídrico entre los usuarios comunes.

Se orienta igualmente a la coordinación y dirección, con asesoría de la autoridad ambiental competente (CORPONOR), las actividades permanentes de control y vigilancia ambientales que se realicen en el municipio de San José de Cúcuta, con el apoyo de la fuerza pública, en relación con el uso y aprovechamiento de las aguas subterráneas y ejercer control de las actividades que puedan contaminar o degradar el recurso hídrico subterráneo.

Contempla el cálculo de la oferta y demanda del recurso hídrico en el municipio de San José de Cúcuta entre ellas la cualificación y caracterización de la oferta y demanda de agua subterránea para el municipio de San José de Cúcuta; así como la mejora de las condiciones ecosistémicas para la sostenibilidad de la oferta hídrica de las cuencas abastecedoras del municipio de San José de Cúcuta y el fortalecimiento de las medidas de control y mitigación de los impactos ambientales ocasionados



por la minería de subsistencia y minería no formal sobre las cuencas del municipio de San José de Cúcuta.

El programa busca conservar los predios adquiridos para la conservación del recurso hídrico por el municipio de San José de Cúcuta e incentivar la compra de otros predios priorizados para el mismo fin.

Administración y preservación de los predios adquiridos como áreas estratégicas por parte del municipio, Corponor y Departamento Norte de Santander; en cumplimiento al artículo 111 de la ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015 y artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, o norma que lo modifique o lo sustituya.

Adquisición de predios para la conservación del recurso hídrico, según el estudio Priorización de áreas para la conservación de fuentes abastecedoras del río Pamplonita y Zulía realizado por la autoridad ambiental competente y la recuperación de los humedales y rondas hídricas del municipio de San José de Cúcuta.

Asimismo, se brindará un servicio de asistencia técnica para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua a través del programa de Fondos de Agua: Este programa tiene como objeto la estructuración financiera, técnica, operativa y legal de dos fondos ambientales con la participación de actores públicos, privados y la comunidad asentada en la zona de influencia de las cuencas Pamplonita y Zulía, que tengan como objeto garantizar la provisión de agua en cantidad y calidad de los dos ríos. Los dos fondos estarán basados en el recaudo de recursos públicos y privados con el fin de implementar un mecanismo de Pago por Servicios Ambientales que sirva como incentivo económico, para que los habitantes de la parte alta y media-alta de las cuencas, adopten un comportamiento tendiente a la recuperación y conservación de los ecosistemas estratégicos que alimentan los ríos.

Este programa busca mejorar la calidad y cantidad del agua con acciones de recuperación en la franja de protección de los ríos que se encuentran dentro del área de influencia del municipio y que actualmente son identificados por los habitantes como de importancia ambiental.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta del cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Áreas protegidas adquiridas</i>	<i>Áreas protegidas adquiridas</i>	<i>Hectáreas</i>	<i>1600</i>	<i>Secretaría de Infraestructura</i>
<i>Servicio de protección del recurso hídrico</i>	<i>Áreas protegidas</i>	<i>Hectáreas</i>	<i>1000</i>	<i>Secretaría de Infraestructura</i>
<i>Servicio de asistencia técnica para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua</i>	<i>Proyectos para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua formulados</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Departamento Administrativo de Planeación</i>

8.4 Componente 3: Planificación territorial desde el ordenamiento y la gestión del suelo

Propósito

- Consolidar un sistema de planificación territorial y ambiental desde el ordenamiento y la gestión del suelo, basado en recursos técnicos y financieros para conservación, manejo y disposición de recursos y servicios eco sistémicos.
- Fortalecer la Capacidad Estadística de la Alcaldía de San José de Cúcuta por medio del aumento del puntaje obtenido anualmente en la política 17 del Índice de Desempeño Institucional (IDI) denominada Gestión estadística de la información por medio de asistencias técnicas a entidades del sistema estadístico nacional con énfasis en las pertenecientes al subsistema municipal.

Descripción del componente

La **legalización urbanística** es el proceso por el cual la administración municipal reconoce, si procede, la existencia de un asentamiento humano con condiciones de precariedad y de origen informal. Este asentamiento está conformado por viviendas de interés social y usos complementarios que lo soportan, y se ha constituido sin licencia de urbanización previa a su desarrollo o, incluso cuando la obtuvo, esta no se ejecutó.

Además, con este proceso se aprueban los planos urbanísticos y se expide la reglamentación urbanística. Esto implica la incorporación al perímetro urbano cuando proceda, sujeto a la disponibilidad técnica de servicios o a la implementación de un esquema diferencial en áreas de difícil gestión.

La legalización de asentamientos humanos informales es el reconocimiento de la existencia de los asentamientos humanos constituidos por viviendas realizadas antes del 27 de junio de 2003. El objetivo es aprobar los planos urbanísticos y expedir la reglamentación urbanística. La legalización de los asentamientos implica la incorporación al perímetro urbano y de servicios, cuando proceda, y la regularización urbanística del asentamiento humano, sin contemplar la legalización de los derechos de propiedad en favor de eventuales poseedores.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio determinó que para el adecuado proceso de legalización urbanística se requiere identificar la estructura urbana del asentamiento humano. Esta estructura se entiende como predios ocupados, áreas públicas y privadas, vías públicas, zonas verdes, obras de infraestructura de servicios públicos domiciliarios, equipamiento y la regularización urbanística. Los espacios públicos y equipamientos definidos en la resolución de legalización y aprobados en el plano de loteo que se adopte, quedarán afectos a esta destinación y uso específico, incluso cuando permanezcan dentro de predios privados. Conforme al artículo 35 de la Ley 388 de 1997, no procederá la legalización de los asentamientos humanos que se encuentren totalmente ubicados en suelo de protección, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial o de los instrumentos que lo desarrollen o complementen.



En el marco del **Plan de Ordenamiento Territorial (POT)**, los mecanismos de planificación son vitales para estructurar la planificación en distintos niveles de detalle. El POT establece el modelo de ocupación, pero también considera las dinámicas actuales de crecimiento y ocupación urbana y rural. Esto subraya la necesidad de normativas que detallen las regulaciones del suelo, permitiendo armonizar los enfoques de desarrollo contenidos en el POT.

Es esencial que, en el contexto del POT del municipio de San José de Cúcuta, se establezcan mediante actos administrativos los mecanismos de planificación que promuevan un desarrollo urbano integral. Además, se debe especificar cómo se implementará el programa de ejecución del POT y el plan de desarrollo asociado.

Los mecanismos de ordenamiento territorial, basados en la Ley 388 de 1997, son fundamentales para el seguimiento y evaluación del POT. El expediente urbano proporciona un sistema de información detallado que respalda los diagnósticos y la formulación de políticas.

Para materializar las estrategias del POT, se establecen programas que definen claramente los temas y objetivos. Los proyectos son las acciones concretas derivadas de estos programas, y las metas son cuantificables y vinculadas directamente a los objetivos específicos.

Ahora bien, las **bases de datos** son sistemas organizados que se diseñan para recopilar, almacenar y administrar información de manera estructurada. Estos sistemas se elaboran a través de los Sistemas de Gestión de Bases de Datos Relacionales (RDBMS), los cuales son conocidos y utilizados a nivel nacional e internacional.

Por otro lado, los **boletines técnicos** son documentos que contienen información especializada sobre un tema específico de interés general. En estos boletines, se pueden incluir investigaciones, estudios de casos, análisis estadísticos, informes ejecutivos, recomendaciones y otros contenidos relevantes para la comunidad.

Por otra parte, el municipio de San José de Cúcuta, mediante Acuerdo 003 de 2017, decretó las obras que se deben ejecutar por el Sistema de Contribución de Valorización, cuyo monto a distribuir es de \$235.000.000.000 de pesos, los cuales están dirigidos a tres grandes componentes: Obras viales, Equipamiento Urbano y Espacio Público. Dado lo anterior, el **tributo de valorización 2018**, se originó del estudio de factibilidad realizado en el año 2017, que hace parte integral del acuerdo 003 de 2017, para el cobro de la contribución de valorización por beneficio general en el municipio de San José de Cúcuta. Este estudio proporcionó las directrices técnicas para la distribución adecuada de la contribución a cada propiedad, en proporción directa al beneficio total generado por cada uno de los proyectos a desarrollar.

Este proceso requiere la intervención de profesionales con las competencias y habilidades necesarias para cumplir con cada una de las etapas del proceso de valorización. Estas etapas incluyen la consulta de las matrículas inmobiliarias en la plataforma correspondiente, la implementación de los factores proporcionados en el estudio de factibilidad que forman la base de la tabla liquidadora, la elaboración de las resoluciones modificatorias, el proceso de notificación en todas sus fases y, finalmente, la carga del tributo en el sistema. Además, se incluyen las autorizaciones y/o cancelaciones de las nuevas matrículas.



El Decreto 1077 de 2015, conocido como el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, establece el marco para la legalización urbanística de asentamientos humanos. Este proceso permite a las autoridades municipales, distritales o del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina reconocer asentamientos informales y precarios, aprobando planos urbanísticos y emitiendo reglamentación urbanística. La legalización no incluye el reconocimiento de derechos de propiedad para ocupantes eventuales ni la titulación de predios. El acto administrativo de aprobación de la legalización sirve como licencia de urbanización, permitiendo la tramitación de licencias de construcción o el reconocimiento de edificaciones existentes. La Ley 2044 de 2020 complementa este decreto, enfocándose en el saneamiento definitivo de la propiedad de asentamientos ilegales y la titulación de predios de uso público.

El Decreto 149 de 2020 modifica el Decreto 1077 de 2015, regulando la transferencia de bienes inmuebles fiscales y la legalización urbanística de asentamientos humanos. Además, el Acuerdo 022 de 2019 adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de San José de Cúcuta, en línea con la Ley 388 de 1997 y las normativas relacionadas. Este acuerdo actualiza y modifica previas regulaciones para reflejar los cambios legislativos y las necesidades actuales del municipio.

En el entramado legal y normativo que define la gestión y el desarrollo territorial de Colombia, se entrelazan diversas disposiciones que marcan el pulso de la planificación urbana y rural. La Ley 388 de 1997 estableció las bases para el ordenamiento del territorio, proporcionando un marco para que los municipios y departamentos diseñen sus planes de ordenamiento territorial (POT).

El Decreto Nacional 1077 de 2015, conocido como el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, consolidó las normativas existentes, simplificando y clarificando el panorama legal para una mejor aplicación de los POT. Este decreto fue posteriormente complementado por el Decreto Nacional 1232 de 2020, que introdujo ajustes y actualizaciones en respuesta a las dinámicas cambiantes de la urbanización y las necesidades de desarrollo.

Los Acuerdos Municipales, como el Acuerdo 083 de 2001, el Acuerdo 089 de 2011 y el Acuerdo 022 de 2019, reflejan la evolución del POT en el municipio de San José de Cúcuta. Estos acuerdos son testimonio de la adaptación local a los lineamientos nacionales y las particularidades del contexto cucuteño. El Acuerdo 022 de 2019 es especialmente significativo, ya que adoptó una revisión ordinaria del POT, marcando un hito en la planificación territorial de la ciudad.

Desde las atribuciones Constitucionales especialmente el contenido en el artículo 82 de la Constitución Política establece *"(...) Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. Las entidades públicas participarán en la plusvalía que genere su acción urbanística y regularán la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano en defensa del interés común (...)"*.

En desarrollo del contenido de este artículo de la constitución se expidió la Ley 9 DE 1.989 (El Congreso de Colombia, 1989) y la Ley 2 de 1.991 (Congreso de la República, 1991) modificada por la Ley 388 de 1.997 (Congreso de la República, 1997), que en su capítulo IX contiene la Participación en plusvalía, que en su artículo 73 contiene la Noción de manera general, de la que cabe destacar:



el contenido que a continuación se cita “(...)Esta participación se destinará a la defensa y fomento del interés común a través de acciones y operaciones encaminadas a distribuir y sufragar equitativamente los costos del desarrollo urbano, así como al mejoramiento del espacio público y, en general, de la calidad urbanística del territorio municipal o distrital(...)”. Conforme al contenido final de este mismo artículo se otorgó la potestad a los concejos municipales para establecer los acuerdos de carácter general donde se contienen las normas para la aplicación de la participación en plusvalía en el municipio de San José de Cúcuta, mediante el acuerdo 025 de 2018, Decreto 288 de 2022 , de igual forma contiene lineamientos normativos relacionados al tema en concreto el Acuerdo 040 de 2010 por medio del cual se adopta el Estatuto Tributario del municipio como y así mismo el acuerdo 022 de 2019 contiene las normas relacionadas a la partición el plusvalía correspondiendo a un instrumento que se origina directamente de las dinámicas urbanísticas, conforme al contenido del Capítulo 4 del referido Acuerdo Municipal 022 de 2019, que consagro los Instrumentos y mecanismos de financiación del ordenamiento territorial y los desarrollo de manera posterior en el Subcapítulo 1, Instrumentos que se originan directamente de las dinámicas urbanísticas, iniciando con el Artículo 292: Participación en Plusvalías, haciendo una descripción de manera general y posteriormente en el Artículo 293, establece los hechos generadores de participación el plusvalía, así como la destinación de los recursos que está contenido en el artículo 294 , continua el referido Acuerdo 022 de 2019, en los artículos subsiguientes hasta el artículo 299 desarrollando los aspectos referentes a la participación en Plusvalía.

En relación al contenido normativo esbozado de manera general anteriormente, se centra en la justificación desde los aspectos jurídicos inmediatamente anteriores, acatando el rol de la entidad estatal el poder presentar el producto denominado “**Formulación, estructuración y/o ejecución de proyectos para desarrollar intervenciones urbanas**”, como resultado de la destinación de los recursos provenientes de la participación en plusvalía con el fin de dar alcance y cumplimiento a la destinación encaminada a consolidar la defensa y fomento del interés común a través de acciones y operaciones encaminadas a distribuir y sufragar equitativamente los costos del desarrollo urbano, así como al mejoramiento del espacio público y, en general, de la calidad urbanística del territorio, donde el eje de la apropiación del territorio y el mejoramiento del mismo, se vea reflejado en la calidad de vida de cada uno de los habitantes del municipio de San José de Cúcuta.

Indicadores de transformación (Resultados)

<i>Nombre de indicador</i>	<i>Línea base</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Año</i>	<i>Fuente</i>	<i>Responsable</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Relación ODS</i>
<i>Índice de informalidad de la tierra</i>	2	<i>Número</i>	2023	<i>Departamento Nacional de Planeación (DNP)</i>	<i>Departamento Administrativo de Planeación Municipal</i>	14	<i>Industria, innovación e infraestructura</i>
<i>Gestión Estadística de la Información</i>	51,7	<i>Puntaje</i>	2023	<i>FURAG-Función Pública</i>	<i>DAPM</i>	60	<i>Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas</i>
<i>Uso de instrumentos</i>	100%	<i>Porcentaje</i>	2022	<i>CUIPO</i>	<i>Departamento Administrativo</i>	100%	<i>Industria, innovación e</i>



de ordenamiento territorial					de Planeación Municipal		infraestructura

8.4.1 Programa 1. Ordenamiento del territorio desde la gestión ambiental y riqueza ecológica y cultural

Dependencia responsable

Departamento Administrativo de Planeación

Descripción del programa

Se implementarán estrategias administrativas y de gestión para el ordenamiento territorial, considerando aspectos físicos, ambientales y culturales. Esto se logrará a través de la coordinación institucional y la aplicación de directrices de ordenamiento urbano y espacio público, utilizando instrumentos financieros correspondientes.

Además, se llevará a cabo el ordenamiento ambiental y la regularización de asentamientos, identificando riesgos potenciales. Finalmente, se realizará un seguimiento riguroso al Plan Especial de Manejo y Protección. Este enfoque integral permitirá un desarrollo sostenible y equilibrado del territorio.

Se procederá a la legalización de asentamientos y se elaborarán documentos de estudios de riesgos fundamentales. Estos documentos, que proporcionarán un análisis detallado por hectárea, serán una herramienta de diagnóstico esencial para la planificación segura y sostenible. Además, serán un requisito para garantizar que estos asentamientos se desarrollen en áreas seguras y adecuadas para la vivienda, alineándose con los objetivos de desarrollo urbano y la protección del bienestar de la comunidad.

Asimismo, en cuanto al Plan de Ordenamiento Territorial, se garantizará la asistencia técnica necesaria para alcanzar las acciones estratégicas concretas definidas, las cuales, otorgan como producto acciones que permitirán que el documento del POT pueda avanzar en su actualización. Este apoyo se basará en sus instrumentos de planificación, gestión, financiación, seguimiento y evaluación, y permitirá el cumplimiento de las metas de los componentes general, urbano y rural, así como de la respectiva estructura biofísica, socioeconómica, funcional y de servicios.

Se adelantará el seguimiento a los requerimientos sobre las regulaciones para la implementación del documento del Plan Especial de Manejo y Protección del patrimonio cultural del municipio mediante acciones para garantizar la protección, conservación y sostenibilidad de los bienes de interés culturales o de bienes que tiendan a declararse como tal.

Se llevará a cabo un inventario de parques y corredores verdes del municipio. Este inventario proporcionará información detallada sobre la ubicación, la situación actual, el entorno urbanístico, el estado y la dinámica social y económica de cada uno de estos espacios. El objetivo de esta iniciativa es identificar las intervenciones necesarias para el beneficio de la población. Con esta



información a mano, se podrán realizar las mejoras necesarias para maximizar el valor de estos espacios para la comunidad.

Indicadores de producto:

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidades</i>
<i>Documentos de planeación</i>	<i>Documentos de planeación elaborados</i>	<i>Número</i>	<i>14</i>	<i>Departamento Administrativo de Planeación</i>
<i>Estudios de riesgo de desastres</i>	<i>Estudios de riesgo de desastres elaborados</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Departamento Administrativo de Planeación</i>
<i>Documentos de planeación</i>	<i>Documentos de planeación en Ordenamiento Territorial implementado</i>	<i>Número</i>	<i>2</i>	<i>Departamento Administrativo de Planeación</i>
<i>Inventario de parques</i>	<i>Documentos de estudios técnicos</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Departamento Administrativo de Planeación</i>

8.4.2 Programa 2. Información estadística municipal para la planificación y la intervención social

Dependencia responsable

Departamento Administrativo de Planeación

Dependencia corresponsable

Oficina de las tecnologías en información y comunicaciones, Secretaría de desarrollo social, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Vivienda, Secretaría de Tránsito, Secretaría de Cultura, secretaría de Educación, Oficina SISBEN, Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Descripción del programa

Mediante acciones articuladas y de asistencia técnica se dispondrá de bases de datos en el municipio que sirvan de referencia para la toma de decisiones en cuanto a ordenamiento territorial y planeación del desarrollo territorial mediante aplicaciones de uso propio de la alcaldía. Se abordarán las temáticas de demografía y población anonimizadas, pobreza y condiciones de vida, y salud para el cuatrienio.

Se dispondrá de **boletines técnicos** dirigidos a profesionales, investigadores y a la ciudadanía para su consulta, elaborados en colaboración con diversas dependencias y entidades y con una estrategia mitológica propia. Las temáticas serán trabajadas con las respectivas dependencias de la administración central y descentralizadas correspondiente. Los boletines técnicos de la temática agropecuaria, se trabajarán con la Secretaría de Desarrollo Social. Para los boletines de la temática



ambiental, la colaboración será con la Secretaría de Infraestructura. En el caso de los boletines de la temática de construcción, se trabajará con la Secretaría de Vivienda. Para los boletines de la temática de transporte, la colaboración será con la Secretaría de Tránsito. En el caso de los boletines de la temática de cultura, se trabajará con la Secretaría de Cultura. Para los boletines de la temática de educación, la colaboración será con la Secretaría de Educación. Para los boletines de la temática de mercado laboral, se trabajará con la Secretaría de Desarrollo Social. En el caso de los boletines de la temática de pobreza y condiciones de vida, la colaboración será con la Oficina SISBEN. Para los boletines de la temática de seguridad y defensa, se trabajará con la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Los boletines de la temática de tecnología e innovación, la colaboración será con la Oficina TICS.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Bases de datos de la temática de Demografía y Población</i>	<i>Bases de datos de la temática de Demografía y Población anonimizadas producidas</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	Departamento Administrativo de Planeación
<i>Bases de Datos de la temática de Pobreza y Condiciones de Vida</i>	<i>Bases de Datos de la temática de Pobreza y Condiciones de Vida publicadas</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	Departamento Administrativo de Planeación
<i>Bases de Datos de la temática de Salud</i>	<i>Bases de Datos de la temática de Salud publicadas</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	Departamento Administrativo de Planeación
<i>Boletines Técnicos de la Temática Agropecuaria</i>	<i>Boletines Técnicos de la Temática Agropecuaria producidos</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	Departamento Administrativo de Planeación
<i>Boletines Técnicos de la Temática Ambiental</i>	<i>Boletines Técnicos de la Temática Ambiental producidos</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	Departamento Administrativo de Planeación
<i>Boletines Técnicos Temática Construcción</i>	<i>Boletines Técnicos Temática Construcción producidos</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	Departamento Administrativo de Planeación
<i>Boletines Técnicos Temática Transporte</i>	<i>Boletines Técnicos Temática Transporte producidos</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	Departamento Administrativo de Planeación
<i>Boletines Técnicos de la Temática Cultura</i>	<i>Boletines Técnicos de la Temática Cultura Producidos</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	Departamento Administrativo de Planeación
<i>Boletines Técnicos para la temática de servicios</i>	<i>Boletines Técnicos Temática Servicio producidos</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	Departamento Administrativo de Planeación
<i>Boletines Técnicos de la Temática Educación</i>	<i>Boletines Técnicos de la Temática Educación Producidos</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	Departamento Administrativo de Planeación
<i>Boletines Técnicos de la Temática Mercado Laboral</i>	<i>Boletines Técnicos de la Temática Mercado Laboral producidos</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	Departamento Administrativo de Planeación

<i>Boletines Técnicos de la Temática Pobreza y Condiciones de Vida</i>	<i>Boletines Técnicos de la Temática Pobreza y Condiciones de Vida Producidos</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	Departamento Administrativo de Planeación
<i>Boletines Técnicos Temática de la Seguridad y Defensa</i>	<i>Boletines Técnicos Temática de la Seguridad y Defensa Producidos</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	Departamento Administrativo de Planeación
<i>Boletines Técnicos de la Temática Tecnología e Innovación</i>	<i>Boletines Técnicos de la Temática Tecnología e Innovación producidos</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	Departamento Administrativo de Planeación

8.4.3 Programa 3. Gestión financiera para el ordenamiento territorial

Dependencia responsable

Secretaría de Valorización y Plusvalía

Dependencias corresponsables

Secretaría de Hacienda. Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Descripción del programa

Mediante el programa “Gestión financiera para el ordenamiento territorial”, se propone el fortalecimiento de la gestión administrativa de la valorización y la participación por plusvalía en el municipio de San José de Cúcuta, garantizando una administración eficiente y transparente de los recursos destinados al desarrollo urbano y a la mejora del espacio público. Este programa busca impulsar el ordenamiento territorial y la gestión sostenible del suelo a través de una planificación y financiación adecuada.

Desde la Secretaría de Valorización y Plusvalía se plantea la elaboración de un documento de planeación anual, con el objetivo principal de llevar a cabo de manera eficaz y eficiente el fortalecimiento de la gestión administrativa de la valorización por beneficio general del municipio de San José de Cúcuta. Lo anterior, soportado en el Acuerdo Municipal 003 de 2017, donde se determina hasta el 10% del valor del proyecto para gastos de administración, de acuerdo a la necesidad de fortalecer desde la planeación, gestión y financiación, el Sistema de Valorización para el beneficio de toda la ciudadanía en general. Así mismo, es importante resaltar que, este tributo tiene características dinámicas relacionadas directamente con la gestión patrimonial y catastral de la ciudad, por cuanto el desarrollo inmobiliario genera un desarrollo urbanístico que constantemente genera la asignación a nuevos predios el valor de contribuir a las finanzas del municipio y esto no sería posible sin la gestión administrativa.

Por otra parte, la implementación de la participación de la plusvalía requiere la articulación de diferentes profesionales, con las respectivas competencias y capacidades para dar cumplimiento a los procedimientos técnicos y jurídicos de manera coordinada, en pro de garantizar el cobro de la participación cuando se dé el momento de la exigibilidad, así como, la implementación de la participación en plusvalía, desde la identificación de las zonas y hechos generadores, la elaboración



del cálculo y liquidación del gravamen, la elaboración de los actos administrativos por el cual se determina la participación, el proceso de notificación y publicación del mismo, la solicitud de inscripción en el folio de matrícula, la exigibilidad del cobro en el momento que se presente alguna de las situaciones descritas en el artículo 83 de la Ley 388 de 1997 (Congreso de la República, 1997) y finalmente, la expedición del recibo de pago.

Las competencias en cuanto a lo procedimental están a cargo de los profesionales de la Secretaría de Valorización y Plusvalía. Sin embargo, la planta de personal no es suficiente para el cumplimiento de todo el proceso requerido; se necesita de la contratación de un evaluador acreditado para realizar los avalúos antes y después de las actuaciones urbanísticas que dé vía a un nuevo hecho generador, así como, diferentes profesionales con las respectivas competencias para la implementación de la participación en plusvalía.

Lo anterior, considerando el Decreto Municipal 288 del 13 de octubre de 2022, en su artículo 19, numeral 10, define dentro de las prioridades de inversión de los recursos recaudados provenientes de la participación en plusvalía..."Gastos de administración que se ocasionen para funcionalidad, pago de publicación de edictos, pago de avalúos comerciales por zonas geoeconómicas homogéneas y demás estudios complementarios que se requieran para la liquidación y determinación de la participación en plusvalía en donde se generen nuevos hechos de que trata el artículo 74 de la Ley 388 de 1997 (Congreso de la República, 1997).

Por consiguiente, la Secretaría de Valorización y Plusvalía, propone fortalecer la administración de la participación de la plusvalía, así como, del sistema de contribución de valorización por beneficio general en el municipio de San José de Cúcuta, mediante la implementación del servicio de asistencia técnica y la elaboración de documentos de planeación. El objetivo principal, es llevar a cabo de manera eficaz y eficiente la gestión administrativa necesaria para desarrollar los procesos del Sistema de Contribución de Valorización por Beneficio General y de la Participación por Plusvalía.

Por otra parte, la Secretaría de Valorización y Plusvalía plantea la formulación y estructuración de proyectos para el desarrollo de intervenciones urbanas a través del producto denominado "Estudios de pre inversión e inversión", con la finalidad de generar transformaciones en el territorio desde todas las dimensiones que la conforman. Su principal objetivo es definir con mayor precisión lo establecido en el POT para determinadas zonas de la Ciudad, partiendo de las condiciones problemáticas se plantean acciones y estrategias urbanísticas mediante los instrumentos de gestión, a través de estudios de pre-inversión e inversión para la intervención del espacio público urbano.

Estos estudios se realizarán de manera técnica pasando por fases desde el momento de su planteamiento hasta la evaluación del cumplimiento de los objetivos establecidos. La fase 1 o inicial se identificarán las necesidades, se plantearán los objetivos, se caracterizará la población y el entorno, así como, se definirá unas las posibles alternativas de solución. En la fase 2 o prefactibilidad, se seleccionará la alternativa más adecuada y se realizará la evaluación de la información técnica, legal, financiera y ambiental requerida. Finalmente, en la fase 3 o factibilidad, se realizarán los estudios técnicos detallados, se estimaron los costos y se definirá la programación y puesta en marcha de los proyectos de intervención urbana en el municipio de San José de Cúcuta.



En concordancia con lo anterior, la Secretaría de Valorización y Plusvalía desempeña un papel fundamental en la formulación, estructuración y ejecución de proyectos que se centran en la intervención del espacio público. Técnicamente, este proceso implica la evaluación del potencial de desarrollo urbano, considerando factores como la ubicación geográfica, la densidad poblacional, la infraestructura existente y las proyecciones de crecimiento. Por consiguiente, la formulación de los proyectos de intervención urbana implica la identificación de áreas estratégicas en el municipio de San José de Cúcuta, donde se busca mejorar la accesibilidad, la calidad ambiental y la funcionalidad del entorno urbano. Durante esta fase, se lleva a cabo un análisis de la normatividad aplicable “Ley 388 de 1997 (Congreso de la República, 1997)”, la cual permitirá la identificación de los campos de acción, dentro de los cuales se podrían generar proyectos de renovación urbana, ejecución de proyectos de recreación, parques, zonas verdes y recuperación del espacio público; así como, la realización de estudios de impacto que evalúan el alcance de las intervenciones propuestas.

Finalmente, para desarrollar la ejecución de proyectos de intervención urbana se plantea el producto denominado “Espacio público adecuado”, a través del cual se lograría la implementación de las intervenciones planificadas, asegurando la coordinación efectiva de los recursos y la supervisión constante para garantizar la calidad y el cumplimiento de los objetivos. Todo lo anterior, garantizará una gestión eficiente de los recursos, contribuyendo al desarrollo sostenible y mejorando la calidad de vida de los ciudadanos.

Indicadores de producto:

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Documentos de planeación</i>	<i>Documentos de planeación elaborados</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Valorización y Plusvalía</i>
<i>Servicio de asistencia técnica</i>	<i>Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Valorización y Plusvalía</i>
<i>Estudios de pre inversión e inversión</i>	<i>Estudios o diseños realizados</i>	<i>Número</i>	<i>3</i>	<i>Secretaría de Valorización y Plusvalía</i>
<i>Espacio público adecuado</i>	<i>Espacio público adecuado</i>	<i>Metros Cuadrados</i>	<i>15.000</i>	<i>Secretaría de Valorización y Plusvalía</i>

8.5 Componente 4: Servicios públicos para la calidad de vida

Propósito

- Mejorar la acceso, oportunidad y calidad de los servicios públicos del municipio como fundamento para la calidad de vida y el acceso a un ambiente sano, así como la producción sostenible y amigable con el entorno ambiental.
- Se buscará la aplicación



Descripción del componente.

Los siguientes son los fundamentos legales que definen competencias, obligaciones y responsabilidad a las entidades territoriales para la intervención de los municipios en materia de servicios públicos:

- ARTÍCULO 327.o. Para las obligaciones de EIS CÚCUTA S. A. E. S. P. con la nación se adelantará un proceso de extinción mediante compensación, novación u otras alternativas de extinción que generen bienes públicos adscritas a EIS CÚCUTA S. A. E. S. P. Estas alternativas se aplicarán dentro de los esquemas de financiación vigentes. El Gobierno reglamentará su implementación, a través del Ministerio de Hacienda y las condiciones fiscales
- Ley 142 de 1994. Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 41925 de Julio 11 de 1995.
- Ley 143 de 1994. Por la cual se establece el régimen para la generación, interconexión, transmisión, distribución y comercialización de electricidad en el territorio nacional, se conceden unas autorizaciones y se dictan otras disposiciones en materia energética. Diario Oficial No. 41.434 de julio 12 de 1994
- Ley 697 de 2001. Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 44573 del 5 de octubre de 2001.
- Decreto 2424 de 2006. Reglamenta la prestación del servicio de alumbrado publico
- Ley 1150 de 2007 dispuso en su artículo 29 que los municipios o distritos pueden entregar a terceros en concesión, la prestación del servicio de alumbrado público, contrato que se sujeta a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Decreto 1073 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía
- Ley 1819 de 2016 estableció la destinación exclusiva y el hecho generador del Impuesto de Alumbrado Público, incluyendo la facultad para que los municipios y distritos a través de los Concejos municipales y distritales, adopten el Impuesto de Alumbrado Público o una sobretasa no superior al uno por mil de la base de liquidación del impuesto predial, con el fin de cubrir el costo por la prestación del servicio de alumbrado público.
- Decreto 943 de 2018. Modifica el Decreto 1073 del 2015 relacionado con el Alumbrado Público.
- Decreto No. 0771 el 6 de agosto de 2018. Este decreto estableció el manual general para la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de San José de Cúcuta.
- Ley 1715 de 2014 estableció el marco legal y los instrumentos para la promoción, desarrollo y utilización de las fuentes no convencionales de energía, en especial las de carácter renovable en el Sistema Interconectado Nacional mediante su integración al mercado eléctrico.
- El numeral 4° del artículo 4° del Decreto 2469 de 2014 del Ministerio de Minas y Energía - MME establece que la propiedad y operación de los activos de generación de las actividades de autogeneración pueden estar en cabeza del mismo autogenerador o de terceros.
- La Resolución UPME 281 de 2015 definió el límite máximo de potencia de la autogeneración a pequeña escala en un (1) MW.
- La Resolución CREG 174 de 2021 regula las actividades de autogeneración a pequeña escala y de generación distribuida en el Sistema Interconectado Nacional.



- Mediante el Decreto 348 de 2017 del Ministerio de Minas y Energía - MME, se establecieron los lineamientos de política pública en materia de entrega de excedentes de autogeneración a pequeña escala y, entre ellos, se indican los parámetros para ser considerado autogenerador a pequeña escala; las condiciones para la conexión y entrega de excedentes de autogeneradores a pequeña escala; así como la remuneración de excedentes de energía, entre otros aspectos.
- Decreto 877 DE 1976 Por el cual se señalan prioridades referentes a los diversos usos del recurso forestal, a su aprovechamiento y al otorgamiento de permisos y concesiones y se dictan otras disposiciones
- Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG 175 de 2021 por la cual se establecen los criterios generales para la remuneración del servicio de transporte de gas natural y el esquema general de cargos del sistema nacional de transporte, y se dictan otras disposiciones en materia de transporte de gas natural.
- Resolución del Ministerio de Minas y Energía 40304 DE 2020 por la cual se establecen los criterios generales para la remuneración del servicio de transporte de gas natural y el esquema general de cargos del sistema nacional de transporte, y se dictan otras disposiciones en materia de transporte de gas natural
- Ley 2128 de 2021 por medio de la cual se promueve el abastecimiento, continuidad, confiabilidad y cobertura del gas combustible en el país
- Decreto 4728 - 2010: "Artículo 28. Fijación de la norma de vertimiento. El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial fijará los parámetros y los límites máximos permisibles de los vertimientos a las aguas superficiales, marinas, a los sistemas de alcantarillado público y al suelo.
- Decreto 2372 de 2010: Artículo 1°. El objeto del presente decreto es reglamentar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y los procedimientos generales relacionados con este.
- Decreto 2245 de 2017: "Por el cual se reglamenta el artículo 206 de la Ley 1450 de 2011 y se adiciona una sección al Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el acotamiento de rondas hídricas"
- Decreto 2811 del 18 de diciembre de 1974. Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. La preservación y manejo de los recursos naturales renovables también son de utilidad pública e interés social. Artículo 2.- Fundado en el principio de que el ambiente es patrimonio común de la humanidad y necesario para la supervivencia y el desarrollo económico y social de los pueblos, este Código tiene por objeto: 1. Lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables, según criterios de equidad que aseguren el desarrollo armónico del hombre y de dichos recursos, la disponibilidad permanente de estos y la máxima participación social, para beneficio de la salud y el bienestar de los presentes y futuros habitantes del territorio nacional.
- Resolución No 0957 del 32 de Mayo de 2018: "Por la cual se adopta la guía técnica de criterios para el acotamiento de las rondas hídricas y se dictan otras disposiciones"
- Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico (PNGIRH) que establece los objetivos, estrategias, metas, indicadores y líneas de acción estratégica para el manejo del recurso hídrico en el país, en un horizonte de 12 años. La Política fue sometida a



consideración del Consejo Nacional Ambiental, en sesión número realizada el 14 de diciembre de 2009, en la cual se recomendó su adopción.

- Decreto 1077 del 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Resolución MVCT No. 002 del 2021. Por la cual se definen los lineamientos de asistencia técnica y de fortalecimiento comunitario para los esquemas diferenciales de agua y saneamiento básico en zonas rurales, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 007 del 2010. Por medio del cual se establece la metodología para determinar el cálculo del costo del servicio de estratificación.
- Acuerdo Municipal No. 003 del 2024 por medio del cual se aprobaron los factores de subsidios y contribuciones para las vigencias 2024-2028.
- Decreto 565 de 1996. Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en relación con los Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos del orden departamental, municipal y distrital para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Decreto 1272 del 2017. Por medio del cual se reglamenta en lo referente a esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en zonas de difícil acceso, áreas de difícil gestión y áreas de prestación, en las cuales por condiciones particulares no puedan alcanzarse los estándares de eficiencia, cobertura y calidad, establecidos en la ley.
- Decreto 1688 del 2020. Por medio del cual se reglamenta lo relacionado con la dotación de infraestructura de agua para consumo humano y doméstico o de saneamiento básico en zonas rurales y su entrega directa a las comunidades organizadas beneficiarias, de acuerdo con los esquemas diferenciales definidos por el Gobierno nacional.
- Resolución 330 del 2017. Por medio de la cual se reglamenta los requisitos técnicos que se deben cumplir en las etapas de planeación, diseño, construcción, puesta en marcha, operación, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura relacionada con los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Resolución 844 del 2018. Por medio de la cual se establece los requisitos técnicos aplicables durante las etapas de perfil de proyecto, planeación, construcción y puesta en marcha, administración u operación y mantenimiento de la infraestructura destinada al suministro de agua para consumo humano y doméstico y saneamiento básico a población asentada en zonas rurales.
- CONPES 3530 de 2008. Lineamientos y estrategias para fortalecer el servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de residuos sólidos
- Resolución 754 del 2014. Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- Decreto 596 del 2016. Por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0241 de 20 de agosto del 2021 (Alcaldía de Cúcuta) – Por el cual se adopta el PGIRS del municipio de San José de Cúcuta.
- Ley 2099 de 2021 (julio 10). Diario Oficial No. 51.731 de 10 de julio de 2021. Por medio de la cual se dictan disposiciones para la transición energética, la dinamización del mercado energético, la reactivación económica del país y se dictan otras disposiciones.



- Artículo 101 Ley 142 de 1994: Régimen de estratificación. La estratificación se someterá a las reglas establecidas en el artículo.

Indicadores de transformación (Resultados)

Nombre de indicador	Línea base	Unidad de medida	Año	Fuente	Responsable	Meta cuatrienio	Relación ODS
Cobertura de acueducto urbana (REC)	99,5	%	2023	Informe de Gestión anual del prestador 2023/ SUI	Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios /Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta (EIS)	99,7	Agua Limpia y Saneamiento
Cobertura de acueducto rural (REC)	12	%	2023	Relación de suscriptores de prestadores rurales/Pre dios del municipio área rural	Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios /Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta (EIS)	20	Agua Limpia y Saneamiento
Índice de Riesgo de la Calidad del Agua - IRCA urbano nacional	0,49	%	2023	Informe de Gestión anual 2023 del Prestador/S UI	Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios /Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta (EIS)	0,49	Agua Limpia y Saneamiento
Índice de Riesgo de la Calidad del Agua - IRCA rural	0	%	2023	SIVICAP	Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios /Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta (EIS)	0	Agua Limpia y Saneamiento
Continuidad del servicio de acueducto en la zona urbana	22,87	Horas	2023	Informe de Gestión anual 2023 del Prestador/ SUI	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta (EIS)	23,35	Agua Limpia y Saneamiento

Nombre de indicador	Línea base	Unidad de medida	Año	Fuente	Responsable	Meta cuatrienio	Relación ODS
Micromedición en la Zona Urbana	99,56	%	2022	Informe de Gestión anual 2023 del Prestador / SUI	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta (EIS)	99,56	Agua Limpia y Saneamiento
Cobertura de alcantarillado urbana (REC)	98,3	%	2023	Informe de Gestión anual del prestador 2023 / SUI	Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios / Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta (EIS)	98,5	Agua Limpia y Saneamiento
Cobertura de alcantarillado rural (REC)	12	%	2023	Relación de suscriptores de prestadores rurales/ Predios del municipio área rural	Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios / Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta (EIS)	15	Agua Limpia y Saneamiento
Cobertura de aseo urbana (REC)	100	%	2023	Relación de suscriptores de prestadores rurales/ Predios del municipio área urbana	Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios	100	Agua Limpia y Saneamiento
Cobertura de aseo rural (REC)	100	%	2023	Relación de suscriptores de prestadores rurales/ Predios del municipio área rural	Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios	100	Agua Limpia y Saneamiento

Nombre de indicador	Línea base	Unidad de medida	Año	Fuente	Responsable	Meta cuatrienio	Relación ODS
Aprovechamiento de residuos sólidos en la zona urbana	4	%	2023	Informe de la Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios	Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios	8	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
Tratamiento de residuos sólidos en la zona urbana	0	Si/No	2023	Informe de la Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios	Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios / Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta (EIS)	1	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
Capacidad en operación comercial de generación eléctrica a partir de fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER)	0	Número	2023	Datos Secretarías municipales	Departamento Administrativo de Planeación Municipal	10	ODS 7. Energía Asequible y No Contaminante
Cobertura de Gas Natural Urbano (Censo)	78	%	2023	Suscriptores/ Informe de Predios en el municipio	Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios/ Prestadores	82%	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles



Nombre de indicador	Línea base	Unidad de medida	Año	Fuente	Responsable	Meta cuatrienio	Relación ODS
Cobertura de Alumbrado Público Urbano	92	%	2023	Kilómetros con Alumbrado /Kilómetro de Vías urbanas	Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios/Concesión	94	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles

8.5.1 Programa 1. Acceso oportuno y de calidad a los servicios de agua potable, saneamiento básico y aseo

Dependencia responsable

Departamento Administrativo de Planeación

Descripción del programa

Los municipios son los garantes de la prestación eficiente de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, responsabilidad asignada en la Constitución Política y en la Ley 142 de 1994 en su artículo 5.

Dentro de las finalidades otorgadas en la Ley a los municipios, a continuación, se presenta entre otras están las siguientes:

- Garantizar la calidad del bien objeto del servicio público y su disposición final para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios.
- Ampliación permanente de la cobertura mediante sistemas que compensen la insuficiencia de la capacidad de pago de los usuarios.
- Atención prioritaria de las necesidades básicas insatisfechas en materia de agua potable y saneamiento básico.
- Prestación continua e ininterrumpida, sin excepción alguna, salvo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito o de orden técnico o económico que así lo exijan.
- Establecer un régimen tarifario proporcional para los sectores de bajos ingresos de acuerdo con los preceptos de equidad y solidaridad.

Con las acciones priorizadas en el presente programa se busca avanzar y cumplir con los aspectos normativos que permitan a los habitantes del municipio disfrutar de los servicios públicos con calidad, cobertura y continuidad, en los siguientes términos:

- Garantizar la prestación de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en todo el municipio de San José de Cúcuta, así como el fortalecimiento de los esquemas de suministro de agua y saneamiento básico en el sector rural.

Cobertura de acueducto urbano

- Implementación del plan de gestión piloto de Esquemas Diferenciales para sectores de difícil gestión donde se suministra agua por pila pública y en aquellos sectores rurales que lo requieran.
- Como parte de la gestión, se incluye la Formulación de los planes de gestión de esquemas diferenciales para los barrios de difícil gestión donde se suministra agua por pila pública. (Ley 1272 de 2017 / Resolución CRA 948 de 2021).
- Proyecto agua al barrio: proyecto en Fase I para realizar la consultoría para el abastecimiento de agua potable (redes de acueducto) en sectores de difícil gestión.
- Apoyo a la consolidación del Acueducto Metropolitano Francisco de Paula Santander que está integrado por los municipios de Los Patios, Villa del Rosario y San José de Cúcuta.
- Definición e implementación del esquema de aseguramiento más adecuado para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio debido a la terminación del contrato de operación 030.
- Desarrollar acciones que permitan cumplir con el artículo 327 del Plan Nacional de Desarrollo con el propósito de terminar con el Plan de Desempeño firmado por la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. y el Ministerio de Hacienda.

Cobertura de alcantarillado urbano

- Servicio de alcantarillado a esquemas diferenciales e implementación del plan de gestión de esquemas diferenciales para sectores de difícil gestión donde se suministra agua por pila pública sin soluciones parciales de alcantarillado.
- Otro de los productos a implementarse son los 9 proyectos en fase III construcción de las redes de alcantarillado para 9 barrios de difícil gestión: María Teresa, Crispín Duran, Delicias, Valles del Rodeo, Brisas del Sinaí, Brisas de los Andes, Mujeres del Futuro, Escalabrini y José Bernal, de los cuales se priorizarán para aquellos que cuenten con el plan de gestión de esquemas diferenciales.

Calidad del agua (IRCA) urbano y rural

- Formular o generar una campaña y/o programa de concientización en la higiene de los tanques de almacenamiento de las viviendas y/o usuarios, para que se pueda conservar la calidad de agua suministrada por el operador que cumple con IRCA de agua apta para el consumo humano.
- Optimizar sistemas de tratamiento de potabilización de agua para el sector rural.
- Optimización de acueductos existentes en la zona urbana y rural para garantizar la continuidad del servicio de agua

Continuidad del servicio de acueducto



- En el sector urbano continuar el proyecto de sectorización hidráulica de la ciudad y la construcción de estaciones reguladoras de presión ERP para mejorar la prestación y continuidad del servicio.
- En el sector rural establecer mecanismos para hacer uso racional del agua.

Metros cúbicos de agua regulada.

- Darle continuidad al Proyecto de Conservación, protección, restauración y regeneración de las cuencas del Río Zulia, Pamplonita y Táchira, abastecedoras y receptoras de los sistemas de acueducto y alcantarillado, dentro del proyecto Cuencas Unidas por un Gran Santander.

Personas impactadas por programa de sensibilización ambiental cátedra del agua

- A través de los Servicios de educación para el trabajo en cultura y participación para la gestión ambiental y territorial, se dará continuidad al programa Cátedra del Agua, programa que está dentro de las responsabilidades del PUEAA - Plan de ahorro y uso eficiente del recurso agua, requisito base para el otorgamiento de agua de las concesiones superficiales de agua del Río Pamplonita y Río Zulia.

Otorgamiento de Subsidios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo

- La aplicación del Acuerdo No. 003 del 2024, permitirá un alivio en el valor de la factura de los servicios de los usuarios de estratos 1 y 2 para el caso de acueducto y alcantarillado y para el servicio los porcentajes de subsidios para los estratos 1, 2 y 3, al igual a los beneficiarios de pilas públicas conforme al cumplimiento normativo del sector.

Actualización de la Estratificación Socioeconómica

- Mantener actualizada la estratificación permitirá otorgar el subsidio a los predios que realmente cuente con las condiciones establecidas en la normatividad vigente.

Documentos de estudios técnicos

- Información catastral actualizada que permitirá el fortalecimiento en la formulación e implementación de políticas públicas al proveer información precisa y actualizada del territorio, permitiendo la toma de decisiones asertivas en la planificación territorial y la estructuración de proyectos.
- Realizar los estudios necesarios para actualizar la metodología de estratificación con el fin de ajustar la estratificación del municipio de San José de Cúcuta para entregar los subsidios a los hogares que realmente los necesitan de acuerdo a lo estipulado normativa y metodológicamente, con el fin de cumplir con lo establecido en El título VI de la Ley 142 de 1994 trata del régimen tarifario de los Servicios Públicos Domiciliarios.

Fortalecimiento de Esquemas prestadores rurales



- A través de un Servicio de asistencia técnica para la administración y operación de los servicios públicos domiciliarios se logrará la implementación de acciones para el fortalecimiento que permitirá mejorar a los responsables del suministro de agua potable y saneamiento básico contar con mejores condiciones en las áreas: administrativa, financiera, comercial, técnico y legal.
- Realizar un diagnóstico de la situación actual de suministro de agua y saneamiento básico en el sector rural del municipio.
- Definir esquemas diferenciales para el suministro de agua en el sector rural de municipio que permita administrar de manera eficiente y sostenible los sistemas utilizados por la comunidad.

Optimización de sistemas de alcantarillado

- Mejorar la capacidad y eficiencia de la infraestructura de sistemas de alcantarillado mediante intervención en el área urbana y rural del municipio.
- Optimización de alcantarillados existentes para garantizar el funcionamiento eficiente del servicio y minimizar la contaminación del recurso hídrico.

Focalización de subsidios para Agua Potable y Saneamiento Básico

- Con el propósito de focalizar los subsidios de acueducto y alcantarillado a los estratos 1 y 2, así como verificar el uso adecuado del agua suministrada a través de pilas públicas para el consumo domiciliario, se desarrollará un estudio que permita identificar el tipo de beneficiarios actuales y desarrollar estrategias en el marco normativo para el efectivo otorgamiento de subsidios. Dicho estudio identificará de manera precisa a los beneficiarios de estos subsidios, asegurando que lleguen a quienes realmente los necesitan y contribuyendo así a la mejora de las condiciones de vida de la población más vulnerable.
- Análisis de los factores de subsidios y contribuciones actuales y el impacto financiero para cubrir el déficit de subsidios para los servicios de agua potable y saneamiento básico, así como la viabilidad de aplicar factores de subsidios al área rural diferentes a los urbanos de conformidad con lo establecido en el artículo 276 de la Ley 2294 de 2023.

Construcción de Esquemas diferenciales

- Estructuración de esquemas diferenciales de conformidad con condiciones técnicas, operativas y de gestión para el aseguramiento del acceso al agua para consumo humano y doméstico y al saneamiento básico en una zona urbana y/o rural, de conformidad con la normatividad vigente.

Soluciones alternativas para acceso al agua para consumo humano

- Desarrollar proyectos de aprovisionamiento con soluciones alternativas como filtros, pilas públicas, entre otros, que permite acceder al agua en zonas rurales empleando opciones técnicas, operativas y de gestión que no reúnen las condiciones convencionales de los servicios públicos domiciliarios de acueducto.

Elaboración de Estudios y Diseños para servicios de agua potable y saneamiento básico



- Elaborar estudios de pre inversión en el área urbana y/o rural para la construcción, optimización o mejoramiento de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, que permitan mejorar los indicadores de cobertura, calidad y/o continuidad.

Mantener la cobertura del servicio de aseo.

- Continuar con la prestación del servicio de aseo en el municipio en el área urbana y rural en los componentes de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos.

Tratamiento de Aguas Residuales del área Metropolitana

- Desarrollar las acciones necesarias para continuar con el proceso de estructuración del proyecto del sistema de tratamiento de aguas residuales para el área metropolitana de Cúcuta a través de un Servicio de apoyo financiero en el tratamiento de aguas residuales.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidades</i>
<i>Servicio de Acueducto</i>	<i>Usuarios conectados a la red de servicio de acueducto</i>	<i>Número</i>	<i>202.569</i>	<i>Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios /Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta (EIS)</i>
<i>Servicio de Alcantarillado</i>	<i>Usuarios conectados a la red de servicio de alcantarillado</i>	<i>Número</i>	<i>200.050</i>	<i>Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios /Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta (EIS)</i>
<i>Acueductos Optimizados</i>	<i>Acueductos Optimizados</i>	<i>Número</i>	<i>5</i>	<i>Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios /Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta (EIS)</i>
<i>Alcantarillados Optimizados</i>	<i>Alcantarillados Optimizados</i>	<i>Número</i>	<i>5</i>	<i>Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios /Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta (EIS)</i>
<i>Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios</i>	<i>Usuarios beneficiados con subsidios al consumo del servicio de acueducto</i>	<i>Número</i>	<i>129.756</i>	<i>Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos /Prestador</i>
<i>Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo</i>	<i>Usuarios beneficiados con subsidios al</i>	<i>Número</i>	<i>128.005</i>	<i>Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos /Prestador</i>

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidades</i>
<i>en los servicios públicos domiciliarios</i>	<i>consumo del servicio de alcantarillado</i>			
<i>Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios</i>	<i>Usuarios beneficiados con subsidios al consumo del servicio de aseo</i>	<i>Número</i>	<i>223.570</i>	<i>Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos /Prestador</i>
<i>Servicio de Aseo</i>	<i>Usuarios con acceso al servicio de aseo</i>	<i>Número</i>	<i>252.836</i>	<i>Prestador del Servicio</i>
<i>Servicio de asistencia técnica para la administración y operación de los servicios públicos domiciliarios</i>	<i>Asistencias técnicas realizadas</i>	<i>Número</i>	<i>7</i>	<i>Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios /Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta (EIS)</i>
<i>Servicio de estratificación socioeconómica</i>	<i>Predios con estratificación socioeconómica</i>	<i>Número</i>	<i>217.526</i>	<i>Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos</i>
<i>Estudios de pre inversión e inversión</i>	<i>Estudios o diseños realizados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios /Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta (EIS)</i>
<i>Esquemas de medios alternos de provisión de agua para consumo humano implementados</i>	<i>Esquema de medios alternos de provisión de agua para consumo humano implementados</i>	<i>Número</i>	<i>2</i>	<i>Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos</i>
<i>Soluciones alternativas para acceso al agua para consumo humano</i>	<i>Soluciones alternativas para acceso al agua para consumo humano implementadas</i>	<i>Número</i>	<i>2</i>	<i>Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos</i>
<i>Servicio de apoyo financiero en tratamiento de aguas residuales</i>	<i>Proyectos apoyados financieramente</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos</i>
<i>Servicio de recuperación de cuerpos de agua lénticos y lóticos</i>	<i>Cuerpos de agua recuperados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>EIS CUCUTA</i>
<i>Servicio de educación para el trabajo en cultura y participación para la gestión ambiental y territorial</i>	<i>Personas formadas en cultura y participación para la gestión ambiental y territorial</i>	<i>Número</i>	<i>35.000</i>	<i>EIS CUCUTA</i>

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidades</i>
<i>Documentos de planeación</i>	<i>Documentos de planeación elaborados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos</i>
<i>Documentos de estudios técnicos</i>	<i>Documentos de estudios técnicos realizados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos</i>

8.5.2 Programa 2: Manejo y aprovechamiento de residuos sólidos

Dependencia responsable

Departamento Administrativo de Planeación

Descripción del programa

Revisar y/o actualizar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio de San José de Cúcuta, implementar los proyectos establecidos en los 13 programas establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Regional PGIRS adoptado por el municipio de San José de Cúcuta, de acuerdo al cronograma establecido para su ejecución, ya sea directamente por el municipio o por alianzas con las diferentes organizaciones que apoyan la implementación de actividades de economía circular y disminución del impacto ambiental en el manejo adecuado de los residuos sólidos y definir una política de economía circular de orden municipal.

A continuación, se hace la descripción de los principales programas a desarrollar:

Revisar y Actualizar el PGIRS

- Revisar y actualizar el PGIRS del municipio de conformidad con el artículo 2.3.2.2.3.87 del decreto 1077 del 2015, a través de un documento de planeación.

Implementación del PGIRS en los proyectos establecidos en sus 13 programas

- Articulación Institucional de las Entidades y Agentes Involucrados en la Gestión de Residuos Sólidos: Consolidar alianzas entre todos los actores con competencia en la gestión de residuos, identificando funciones y definiendo roles para lograr altos estándares en la prestación del servicio público de aseo. Creación de comité técnico que haga seguimiento a la gestión de residuos en el municipio.
- Fortalecer la Prestación del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos para Disminuirla Acumulación en Vías y Áreas Públicas, Garantizando Cobertura y Aumentando los Niveles de Separación en la Fuente: Establecer lineamientos técnicos para el diseño e implementación de rutas de recolección selectiva, establecer comités técnicos entre la administración municipal y los prestadores del servicio.



- Formular un Programa de Intervención de Puntos Críticos en el Espacio Público del Área Urbana del municipio de San José de Cúcuta: Actualizar anualmente el censo de puntos críticos con georreferenciación en el área urbana del municipio de San José de Cúcuta, elaborar e implementar plan de intervención, atención y recuperación de puntos críticos en la zona urbana del municipio, elaborar e implementar un plan de sensibilización y educación de manejo adecuado de residuos sólidos, realizar seguimiento en comités técnicos entre la administración municipal y los prestadores del servicio.
- Optimizar la Actividad de Barrido, Limpieza de Vías y Áreas Públicas, Estableciendo las Frecuencias Mínimas por Tipo de Uso del Suelo y Dinámicas Poblacionales, que Garanticen la Prestación en el Marco del Servicio Público de Aseo: Elaborar un plan de mejoras tecnológicas en la prestación del servicio con equipos mecanizados, desarrollar comités técnicos con los prestadores del servicio para continuar fortaleciendo y optimizando la prestación de barrido y limpieza de áreas públicas.
- Establecer un Plan de Intervención y Atención para la Limpieza de Playas Ribereñas en el Área Urbana del municipio de San José de Cúcuta: Establecer un inventario georreferenciado de áreas de playas ribereñas objeto de limpieza urbana, documento con lineamientos técnicos para la implementación de la actividad de limpieza de playas ribereñas, realizar articulación interinstitucional para la implementación de los planes de intervención y seguimiento en la limpieza de playas ribereñas, elaborar un plan educativo con estrategias pedagógicas para la sensibilización de la comunidad sobre manejo de residuos y cuidado de cuerpos hídricos, promover alianzas estratégicas para el desarrollo de jornadas de limpieza en zonas de playas ribereñas.
- Definir Acciones Afirmativas para la Población Recicladora de Oficio y Apoyo Técnico, Asistencia en Asuntos Administrativos, Jurídicos y Financieros: Continuar con capacitaciones y asesorías a la población recicladora, en materia de gestión empresarial, economía solidaria, principios de contabilidad, economía circular entre otros. Diferentes actores del municipio como el SENA, Corponor, Academia, Sector Privado, entre otros, podrán apoyar el proceso de capacitación, asistencia o asesoría para la población recicladora. Implementar mesas de trabajo interinstitucionales para apoyar temas relacionados con la salud, educación, vivienda de la población recicladora. Promover alianzas con diversos actores del municipio, para que, a través de acciones afirmativas, se vean beneficiados en su labor como recicladores de oficio. Los actores participantes promoverán la separación en la fuente haciendo uso del nuevo código de colores, la entrega de material aprovechable a diferentes asociaciones.

Se han iniciado las actividades del Programa PREVEC II de la Cooperación Alemana Deutsche Zusammenarbeit e implementado por GIZ. Este programa proporciona asesoramiento e implementación de proyectos, desarrollo de capacidades humanas, interconexión de redes, diálogo, mediación y gestión para que las ciudades avancen a una transición circular y justa, que permitan contribuir a la mitigación del cambio climático, generando potenciales de empleo con perspectiva de género.

En el marco de la ejecución del Proyecto PREVEC II, las Alcaldía de Cúcuta han sido incluidas para el desarrollo de capacidades institucionales que permitan dar cumplimiento a las metas



legales y propias de las medidas de economía circular y que son vistas como un modelo de desarrollo económico. Para ello se ha incluido dentro de sus actividades la realización de un diagnóstico institucional de cada alcaldía, que permitirá conocer la gestión municipal en el desarrollo de economía circular, además de profundizar en las acciones de transición de actividades productivas comprometidas con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático, con el objetivo de contribuir al avance de la gestión de la economía circular.

- Controlar la Adecuada Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición: Articulación de las entidades (Departamento Administrativo de Planeación, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Infraestructura y Policía) para la realización de operativos, persuasivo e imposición de multas en el marco del código nacional de policía. Establecer una mesa técnica de seguimiento permanente a la gestión de los residuos de construcción y demolición generados en el municipio Diseño e implementación de un plan de seguimiento por parte de la administración municipal a los generadores, transportadores, sitios de tratamiento y/o aprovechamiento y a los sitios de disposición final. Fortalecimiento de campañas de sensibilización de la adecuada gestión de residuos enfocada a los pequeños generadores.

Garantizar la prestación adecuada de disposición final

- Definir e implementar el esquema más adecuado de disposición final de residuos sólidos domiciliarios de acuerdo con las condiciones actuales del municipio, que permita desarrollar la actividad.

Fortalecimiento de la Actividad de Aprovechamiento con Enfoque en Economía Circular, Valorización de Residuos y fortalecer la cultura ciudadana

- Impulsar el tratamiento de los residuos sólidos en el marco del servicio público de aseo como alternativa complementaria a la disposición final
- Promover la investigación, el desarrollo e innovación para la gestión de residuos con fines de aprovechamiento y énfasis en principios de economía circular.
- Fortalecer las ECA e impulsar los proyectos que puedan acceder a los recursos del Incentivo de Aprovechamiento y Tratamiento (IAT).
- Generar alianzas para la implementación de alternativas de tratamiento para residuos orgánicos.
- Establecer alianzas interinstitucionales para la implementación de estrategias de cultura ciudadana y gestión diferenciada de residuos sólidos.
- Implementar el Decreto Municipal 206 del 2023 relacionado con la adecuada disposición de los residuos sólidos domiciliarios, implementación de los procesos de separación en la fuente, recolección y selectiva y aprovechamiento de los residuos sólidos

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsable</i>
<i>Documentos de planeación</i>	<i>Documentos de planeación elaborados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos</i>



<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsable</i>
<i>Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS</i>	<i>Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos</i>
<i>Mejorar la gestión integral de residuos sólidos en la zona urbana</i>	<i>Disposición final adecuada de residuos sólidos en la zona urbana</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos</i>
<i>Impulsar el tratamiento de los residuos sólidos en el marco del servicio público de aseo como alternativa complementaria a la disposición final</i>	<i>Tratamiento de residuos sólidos en la zona urbana</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios /Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta (EIS)</i>

8.5.3 Programa 3. Alternativas de energización sostenible

Dependencia responsable

Departamento Administrativo de Planeación

Descripción del programa

- Mejorar el alumbrado público del municipio de Cúcuta
- Contribuir a la transformación energética del país hacia fuentes de energías limpias no convencionales que aporten conocimiento y experiencia en nuestros colegios de Cúcuta con la instalación de sistemas solares fotovoltaicos en las instituciones del municipio de Cúcuta
- Reducción de emisiones de energías de combustibles fósiles por energías limpias que no emiten gases a la atmósfera
- Reducción del consumo de energía de la red del operador CENS y el ahorro por la utilización de la energía producida por la planta solar
- Aprovechamiento del recurso natural en este caso del sol como fuente de energía
- La sustitución paulatina del uso de leña y/o carbón vegetal en el uso residencial.
- Garantizar la continuidad en la prestación del servicio de gas natural

Existen varias alternativas de energización sostenible que pueden aplicarse en el municipio de Cúcuta para ser utilizado en el alumbrado público y utilización de energías no convencionales para reducir el impacto ambiental y promover la eficiencia energética.

Las alternativas a implementar en el municipio están:

Iluminación LED

Las lámparas LED son una opción popular y altamente eficiente en términos energéticos. Comparadas con las tecnologías de iluminación convencionales, las luces LED consumen menos energía, tienen una vida útil más larga y pueden ofrecer una calidad de luz superior.

Se contará con 60.000 lámparas de alumbrado público en funcionamiento en el municipio de San José de Cúcuta.

Instalación de centrales de generación fotovoltaica (Energía solar)

La instalación de sistemas de iluminación alimentados por energía solar es una forma efectiva de aprovechar una fuente de energía renovable y reducir la dependencia de la red eléctrica. Los paneles solares pueden ubicarse en postes de luz o en estructuras cercanas para recolectar la energía del sol durante el día y almacenarla en baterías para su uso durante la noche.

Para ello, se apoyará los proyectos de generación de energía de fuentes no convencionales para contar con una capacidad instalada de centrales fotovoltaica de 20.000 kilovatios y así como la gestión en la implementación en 10 beneficiarios de instituciones oficiales.

Implementación de fuentes no convencionales de energía

Por medio de servicios de apoyo a la implementación de fuentes no convencionales de energía, se pretende apoyar a instituciones donde se instalarán las centrales de generación fotovoltaica en la implementación de medidas para mejorar la eficiencia energética, como la programación de horarios de encendido y apagado, y el uso de dispositivos de iluminación de bajo consumo, entre otras que permitan reducir el consumo total de energía y optimizar el funcionamiento del sistema de iluminación y eficiencia energética en instituciones oficiales.

Garantizar la continuidad en la prestación del servicio de gas natural

Disminuir el riesgo de desabastecimiento de gas natural para el Área Metropolitana de Cúcuta por estar aislados con el Sistema Nacional de Transporte de Gas Natural (SNTGN), a través del Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible. Es por ello que se iniciarán las gestiones para lograr su interconexión a la red nacional y de esta manera garantizar la continuidad del servicio, a mediano y largo plazo.

Apoyar el proyecto “Gasoducto de conexión de Cúcuta y su área metropolitana al sistema nacional de transporte de gas natural”



<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsable</i>
<i>Servicio de alumbrado público</i>	<i>Lámparas de alumbrado público en funcionamiento</i>	<i>Número</i>	<i>62.000</i>	<i>Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos</i>
<i>Central de generación fotovoltaica construida</i>	<i>Central de generación fotovoltaica construida</i>	<i>Número</i>	<i>10</i>	<i>Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios /Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta (EIS)</i>
<i>Servicios de apoyo a la implementación de fuentes no convencionales de energía</i>	<i>Usuarios beneficiados</i>	<i>Número</i>	<i>10</i>	<i>Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios /Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta (EIS)</i>
<i>Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible</i>	<i>Estudios de pre inversión realizados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos</i>

8.6 Componente 5: Transformación del hábitat para la vida

Propósito

- Aplicar medidas técnicas, financieras y organizacionales que permitan desde el enfoque de la sostenibilidad y los principios del ordenamiento territorial y ambiental del suelo el acceso a un hábitat digno mediante subsidios para adquisición de vivienda, mejoramiento de vivienda y titulación de predios.

Descripción del componente

Los siguientes son los fundamentos legales que definen competencias, obligaciones y responsabilidad a las entidades territoriales para la intervención de los municipios en materia de vivienda:

- Ley 1537 de 2012 "por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio"
- Artículo 277 de la Ley 1955 de 2019. Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022) "Pacto por Colombia, pacto por la equidad"
- Ley 2044 del 30 de julio de 2020, por el cual se dictan normas para el saneamiento de predios ocupados por asentamientos humanos ilegales y se dictan otras disposiciones.



- Decreto 523 DE 2021. (mayo 14/2020). "Por el cual se modifica el Decreto 1077 de 2015, Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con el saneamiento predial y la transferencia de bienes inmuebles fiscales".
- Decreto 867 del 2019 Por el cual se adiciona el capítulo 7, al título 1 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en relación con la implementación del programa ·casa Digna, Vida Digna· y se adoptan otras disposiciones.
- Decreto 1533 del 26 de agosto de 2019, por el cual se modifican algunas disposiciones del decreto 1077 del 2015 en relación con la asignación del subsidio familiar de vivienda y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 739 que modifica el decreto 1077 de 2015. en relación con las condiciones de asignación y operación del subsidio familiar de vivienda
- Ley 9 de 1989 en su Artículo 71º. por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones

Indicadores de transformación (Resultados)

Nombre de indicador	Línea base	Unidad de medida	Año	Fuente	Responsable	Meta cuatrienio	Relación ODS
Porcentaje de predios urbanos	8,98%	Porcentaje	2023	Secretaría de Vivienda	secretaría de vivienda	65,58%	Ciudades y Comunidades Sostenibles
Déficit cualitativo de vivienda	24,74	Porcentaje	2018	DANE	secretaría de vivienda	24,30	Ciudades y Comunidades Sostenibles
Déficit cuantitativo de vivienda	9,53	Porcentaje	2018	DANE	secretaría de vivienda	9,38%	Ciudades y Comunidades Sostenibles

8.6.1 Programa 1. Formalización y titulación

Dependencia responsable

Secretaría de Vivienda

Dependencias corresponsables

Departamento Administrativo de Planeación Municipal, Secretaría de Hacienda, y Secretaría General.

Descripción del programa

- Se creará la mesa técnica municipal para la titulación de predios fiscales con las diferentes dependencias corresponsables con el fin de atender oportunamente y de manera transversal el proceso de titulación de predios fiscales.



- De igual manera se trabajará de manera articulada con líderes de la comunidad y presidentes de organismos de la acción comunal para la socialización y desarrollo del proceso de titulación.
- Se gestionará convenio interadministrativo con el Ministerio de vivienda, ciudad y territorio y con la Superintendencia de Notariado y Registro. Adicionalmente se realizará alianzas con agencias de cooperación internacional y ONG para aunar esfuerzos que faciliten el proceso de titulación gratuita y para el desarrollo de mejoramiento integral de barrios.
- Adicionalmente se realizará la identificación, caracterización y georreferenciación de los predios propiedad del municipio, siendo prioridad la articulación con diferentes dependencias de la administración municipal concurrentes para contar con una base de datos actualizada que permita disponer oportunamente de los predios fiscales para las diferentes acciones planeadas y a ejecutar por el parte del municipio. Para esto se conformará un equipo de profesionales y técnicos que contribuyan a la actualización del sistema de información que consolida los resultados de las gestiones mencionadas anteriormente.
- Se conformará un equipo de profesionales y técnicos para ejecutar cada una de las actividades del proceso de titulación de predios fiscales, incluyendo las relacionadas con el componente técnico y jurídico. Garantizando de esta manera el recurso humano necesario para la ejecución de la estrategia de la titulación.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de saneamiento y titulación de bienes fiscales</i>	<i>Bienes fiscales saneados y titulados</i>	<i>Número</i>	<i>3000</i>	<i>Secretaría de Vivienda</i>
<i>Servicio de apoyo financiero para el Mejoramiento integral de barrios</i>	<i>Proyectos apoyados financieramente en Mejoramiento Integral de Barrios</i>	<i>Número</i>	<i>2</i>	<i>Secretaría de Vivienda</i>
<i>Servicios de información actualizados</i>	<i>Sistemas de información actualizados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Vivienda</i>
<i>Servicio de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios</i>	<i>Asistencias técnicas y jurídicas realizadas</i>	<i>Número</i>	<i>4000</i>	<i>Secretaría de Vivienda</i>

8.6.2 Programa 2. Política municipal de acceso y mejoramiento a soluciones habitacionales

Dependencia responsable

Secretaría de Vivienda

Dependencias corresponsables

Departamento Administrativo de Planeación Municipal, Secretaría de Hacienda, y Secretaría General.



Descripción del programa

Se gestionarán con el Ministerio de vivienda, ciudad y territorio mesas técnicas para temas relacionados con la formulación de proyectos de Vivienda de Interés social y Vivienda de Interés Prioritario para la zona urbana, proyectos para construcción de vivienda en sitio propio y subsidios para adquisición de vivienda.

Adicionalmente se destinará un predio propiedad del municipio para que, mediante convenio o articulación con empresas constructoras privadas desarrollar un proyecto de construcción de vivienda de Vivienda de Interés social/ Vivienda de Interés Prioritario y de esta manera otorgar un subsidio para adquisición de vivienda, contribuyendo así a reducir el déficit de vivienda del municipio.

Se ejecutaran proyectos de mejoramientos de vivienda a financiar con diferentes fuentes de financiación y adicionalmente se participará en convocatorias del Ministerio de vivienda, ciudad y territorio para acceder a recursos del orden nacional para realizar mejoramientos de vivienda en el municipio de San José de Cúcuta, contando con el apoyo de líderes de la comunidad y presidentes de junta de acción comunal para socializar las diferentes intervenciones que se adelanten para el logro de los objetivos propuestos. Se tendrá como prioridad grupo poblacionales tales como, población víctima del conflicto armado, mujeres cabeza de familia, madres comunitarias, miembros de comunidades étnicas y población en situación de discapacidad y otros de especial atención dada su condición de vulnerabilidad.

Se conformará un equipo de profesionales y técnicos para realizar las actividades de los proyectos de vivienda y de mejoramiento de vivienda, incluyendo las relacionadas con el componente técnico y jurídico.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de apoyo financiero para construcción de vivienda en sitio propio</i>	<i>Hogares beneficiados con construcción de vivienda en sitio propio</i>	<i>Número</i>	<i>130</i>	<i>Secretaría de Vivienda</i>
<i>Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda</i>	<i>Hogares beneficiados con adquisición de vivienda</i>	<i>Número</i>	<i>1000</i>	<i>Secretaría de Vivienda</i>
<i>Documentos de planeación</i>	<i>Documentos de planeación elaborados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Vivienda</i>
<i>Estudios de pre inversión e inversión</i>	<i>Estudios o diseños realizados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Vivienda</i>
<i>Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda</i>	<i>Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda</i>	<i>Número</i>	<i>1000</i>	<i>Secretaría de Vivienda</i>



9 PILAR PROGRAMÁTICO 5. VÍAS PARA LA MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA

Para el logro de la gran transformación de Cúcuta desarrollaremos una acción masiva de mejoramiento, rehabilitación y recuperación de la malla vial local, los corredores viales principales, así como la reorganización del transporte colectivo, taxis, transporte de carga, transportes especiales, servicios privados y particulares, informal, motos, bicicleta y los pasajeros y peatones.

La transformación de Cúcuta requiere de acciones que permitan la modernización de la ciudad de cara de entorno de progreso en proyectos de infraestructura estratégica para los servicios sociales, productivos y culturales de la ciudad.

Finalidad.

- Intervenir infraestructura vial urbana y rural del municipio para el logro de movilidad sostenible y el desarrollo social, económica y ambiental de Cúcuta, en cuanto a sus condiciones de seguridad, eficiencia, accesibilidad y sostenibilidad, mediante una acción masiva de mejoramiento, rehabilitación y recuperación de la malla vial local, los corredores viales principales, así como la reorganización del transporte colectivo, taxis, transporte de carga, transportes especiales, servicios privados y particulares, informal, motos, bicicleta y los pasajeros y peatones.

Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo

Transformación Plan Nacional de Desarrollo:

- Convergencia regional
- Seguridad humana y justicia social

Catalizadores Plan Nacional de Desarrollo:

- Sistemas de transporte público urbanos y regionales para aprovechar las aglomeraciones urbanas.
- Modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano-rurales y la integración de territorios.

Línea de inversión Plan Nacional de Desarrollo:

- Fortalecimiento de la infraestructura y sistema de transporte férreo, aéreo, fluvial, marítimo y terrestre.
- Hábitat y vivienda digna.
- Territorios más humanos: hábitat integral.

Proyectos Estratégicos Plan Nacional de Desarrollo:

- Sistema Integrado de Transporte Público para la ciudad de Cúcuta
- Desarrollo económico y social en las zonas de frontera
- Ampliación del aeropuerto de Cúcuta
- Construcción de un sistema integrado de transporte intermodal



9.1 Diagnóstico situacional de los sectores asociados al pilar programático

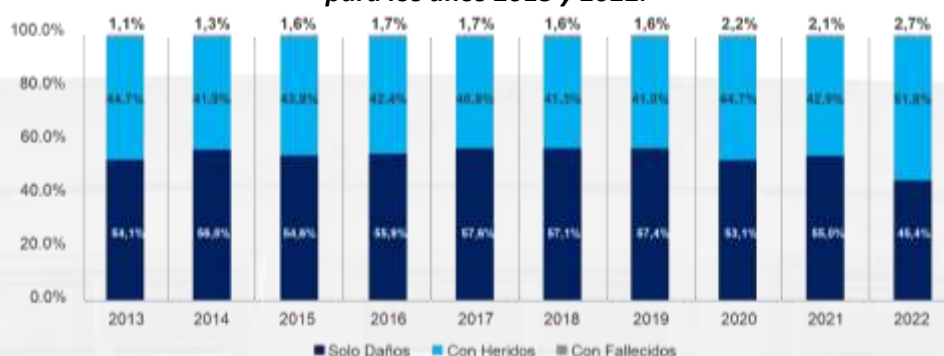
9.1.1 Movilidad

En el municipio de San José de Cúcuta, los siniestros viales son una preocupación importante en términos de seguridad vial, donde la alta incidencia de casos con múltiples lesionados afecta la integridad física y la calidad de vida de los ciudadanos; esto deja ver la necesidad de que durante el cuatrienio, se pueda disminuir al menos en un 30% los lesionados en siniestros viales en la ciudad de Cúcuta pasando de mil trescientos treinta y ocho (1.338) casos a novecientos treinta y ocho (938) casos para el año 2027, pues estos incidentes resultan en una variedad de lesiones para los involucrados, que pueden ser menores, graves o fatales, las cuales pueden generar impactos emocionales y económicos significativos para las personas afectadas y sus familias.

Comprendiendo la gran necesidad de implementar planes de acción que prevengan la ocurrencia de incidentes o situaciones adversas, surge la necesidad de adoptar medidas efectivas en materia de seguridad vial, siendo este enfoque una acción integral que abarca la aplicación rigurosa de leyes, la presencia activa de agentes de tránsito, la colaboración de los paleteros, la promoción de normativas viales, la implementación del sistema de pico y placa, campañas educativas y mejoras significativas en la infraestructura vial. Estas acciones, coordinadas de manera conjunta, tienen como objetivo primordial mejorar la movilidad en las ciudades y garantizar la seguridad de todos los usuarios de las vías públicas.

Por ende, es fundamental buscar información que permita comprender el comportamiento de los siniestros viales en Colombia. Para ello, se parte de los registros históricos proporcionados por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), basados en el Registro Nacional de Accidentes de Tránsito (RNAT) del año 2023, el cual se detalla a continuación:

Figura 13. Serie histórica porcentual de siniestros viales según tipo de gravedad del siniestro para los años 2013 y 2022.

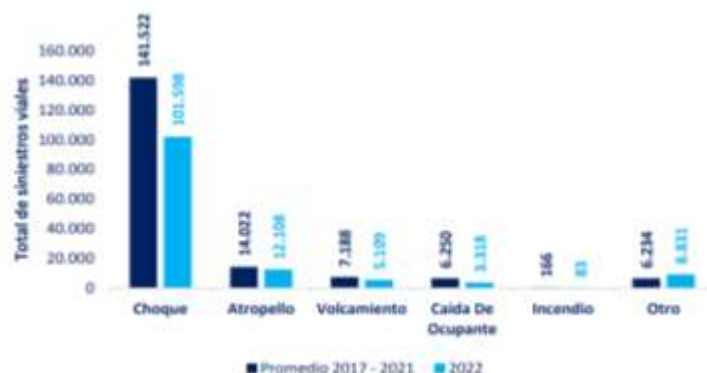


Fuente: Cálculos de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) a partir de los datos del Registro Nacional de Accidentes de Tránsito (RNAT) (2023).

Al analizar la figura anterior, se evidencia que la composición del conjunto de siniestros revela que, a pesar de la disminución en el número de incidentes registrados en 2022, la distribución según la gravedad no experimentó cambios significativos con respecto al comportamiento de años

anteriores. En promedio, durante los últimos cinco años, los siniestros con solo daños han representado alrededor del 55,8%, mientras que aquellos con lesionados constituyen el 42,6% del total de siniestros, y los casos con fatalidades alcanzan cerca del 1,6%, según lo presentado por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONSV, 2023).

Figura 14. Siniestros viales según clase del siniestro para el año 2022 y promedio de 5 años.



Fuente: Cálculos de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) a partir de los datos del Registro Nacional de Accidentes de Tránsito (RNAT) (2023).

Con respecto a los siniestros viales registrados según su clase en el año 2022 el Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONSV), mantiene la misma distribución que en el promedio de los últimos cinco años, encontrando la mayor cantidad de registros en choques con un total de 101.598 siniestros viales, seguido por atropellos y el volcamiento con 12.108 y 5.109, eventos que pueden estar relacionados con el tipo de vehículos y seguridad de las personas.

Figura 15. Evolución del parque automotor según la clase de vehículo, 2013-2022.



Fuente: Cálculos de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) a partir de los datos del Registro Nacional de Accidentes de Tránsito (RNAT) (2023).

Reconociendo la importancia de comprender cómo los vehículos pueden incidir en la ocurrencia de siniestros viales, se considera fundamental analizar la evolución del parque automotor en el país, clasificado por clase de vehículo, como se muestra en la figura (3). Esta representación resalta el

marcado aumento de las motocicletas activas en la última década, pasando de cuatro millones ciento noventa y siete mil doscientos sesenta y seis (4,197,266) a once millones doscientos doce mil cientos cincuenta y tres (11,212,153), lo que supone un crecimiento del 203%. En contraste, los vehículos tipo automóvil, campero y camioneta experimentaron un incremento del 149% en el mismo período. Este dato es revelador, ya que indica que, por cada vehículo nuevo registrado en los últimos diez años, se han incorporado al parque automotor de 2.5 motocicletas nuevas en el país.

Caracterización de los motociclistas fallecidos por siniestros viales

Figura 16. Usuarios de motocicleta fallecidos a causa de siniestro vial según sexo, 2015-2022.



Fuente: Cálculos de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) a partir de los datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) (2023).

Analizando el comportamiento de las cifras de fallecimientos de usuarios de motocicleta según sexo durante el periodo investigado (2015–2022), se destaca una notable disparidad entre hombres y mujeres. En Colombia, durante 2022, por cada mujer usuaria de motocicleta fallecida, se registraron 6,1 hombres usuarios de motocicleta fallecidos. Además, al observar la figura, se aprecia que el total de fallecimientos de usuarios de moto en ambos sexos durante 2022 superó el promedio de los últimos 5 años en un 39,3% y un 41,1%, respectivamente.

Caracterización de las víctimas peatones

Figura 17. Peatones fallecidos a causa de un siniestro vial según sexo 2016-2022.



Fuente: Cálculos de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) a partir de los datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) (2023).

Al analizar la Figura 5, se evidencia que el comportamiento de las cifras de fallecimientos de peatones según sexo durante el periodo 2016–2022 destaca una tendencia en la que el número de hombres fallecidos supera a las mujeres. Específicamente, por cada peatón de sexo femenino fallecido, se registran 4 peatones de sexo masculino fallecidos. Este patrón se ha mantenido a lo largo del tiempo. Durante el año 2022, la cifra de fallecimientos para ambos sexos superó el promedio de los últimos cinco años, según los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF, 2023).

Caracterización de las víctimas ciclistas

Figura 18. Usuarios de bicicleta fallecidos a causa de un siniestro vial según sexo 2017-2022.



Fuente: Cálculos de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) a partir de los datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) (2023).

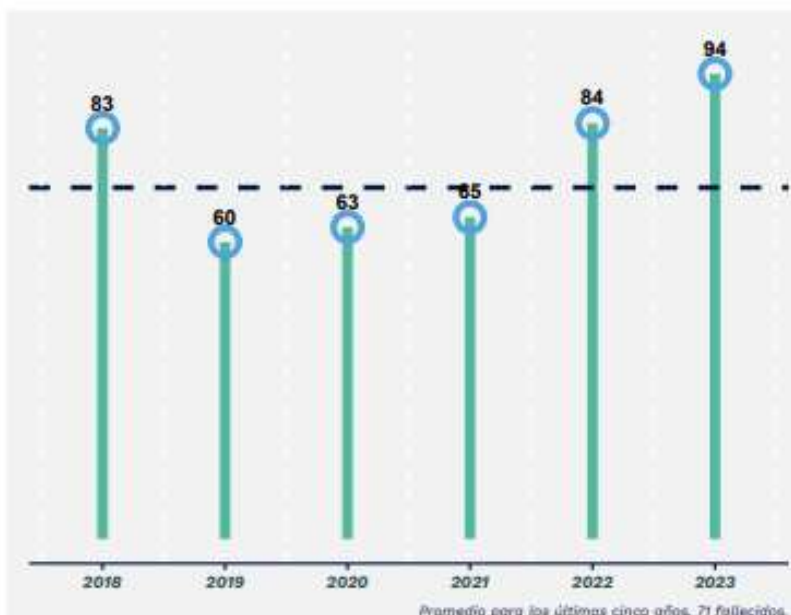
Según los datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF, 2023), en Colombia, por cada mujer fallecida en calidad de ciclista, se registran 12 ciclistas de sexo masculino fallecidos. Además, al examinar la figura 6, se nota que en el año 2022 el número de hombres fallecidos superó el promedio de los años 2017-2021, mientras que el promedio de mujeres fallecidas disminuyó en comparación con los cinco años anteriores; este fenómeno se puede reflejar por diferentes causas sociales, entre ellas participación diferencial (mayor participación de hombres en actividades como el ciclismo en comparación con las mujeres), comportamientos de riesgos, factores sociales y culturales, infraestructura vial y seguridad, factores biológicos y físicos.

Contexto Local

En el contexto local de la ciudad de Cúcuta, ha surgido una problemática preocupante en cuanto a la siniestralidad vial, la cual demanda una atención prioritaria tanto por parte de las autoridades como de la comunidad en general. A lo largo del período comprendido entre enero y diciembre de 2023, se ha observado un incremento alarmante en el número de víctimas mortales debido a accidentes de tránsito. Es importante destacar la vulnerabilidad de ciertos grupos de usuarios de la vía.

Este análisis se enfoca en proporcionar una visión detallada de la situación de la siniestralidad vial en Cúcuta, abordando aspectos como la distribución de fallecidos según el tipo de usuario de la vía y la naturaleza del siniestro. Además, se examinan las tendencias y cifras relevantes que reflejan los desafíos y las áreas de mejora en materia de seguridad vial en la ciudad.

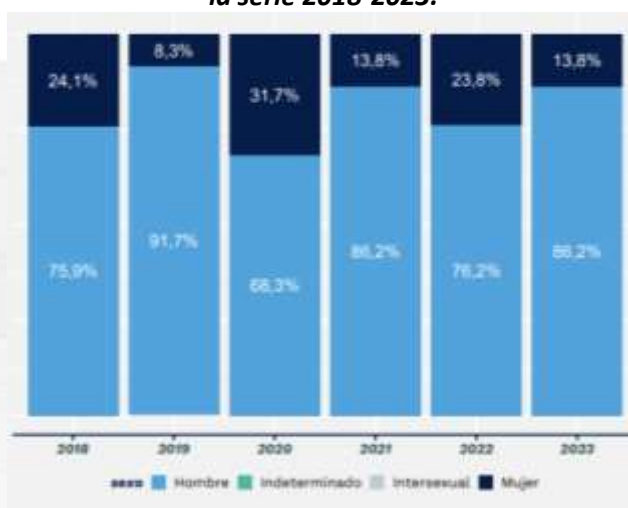
Figura 19. Serie histórica de fallecidos para el periodo enero-Diciembre (2023).



Fuente: Boletín estadístico San José de Cúcuta Fallecidos y Lesionados por Siniestros Viales Serie Capitales ENERO - DICIEMBRE 2023 (ANSV).

Durante el período comprendido entre enero y diciembre de 2023, el Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONSV) registró un total de 94 víctimas mortales debido a siniestros viales. Esta cifra representa un incremento del 32,39% en comparación con el promedio de fallecidos durante el mismo período de los años 2018-2022, lo que equivale a un aumento de veintitrés (23) personas fallecidas. Además, muestra un aumento del 11,9% con respecto al año 2022. La Figura 7 ilustra la evolución de los fallecidos durante estos períodos a lo largo de los años analizados.

Figura 20. Proporción de fallecidos según sexo de la víctima para el periodo enero - diciembre en la serie 2018-2023.

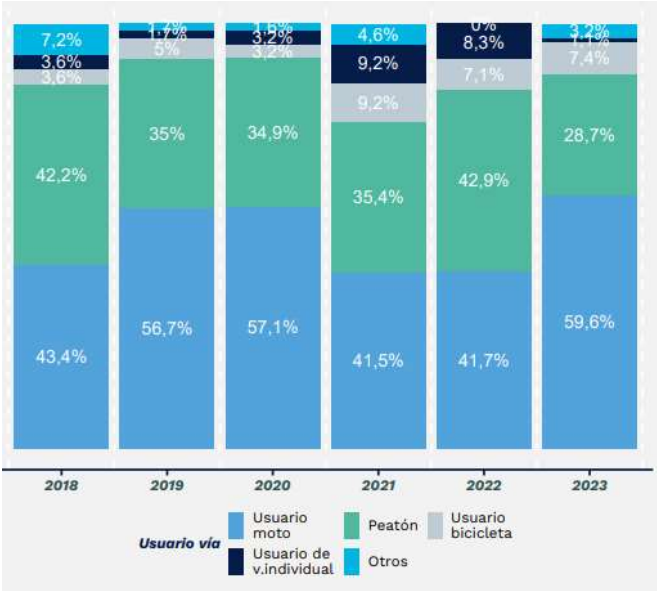


Fuente: Boletín estadístico San José de Cúcuta Fallecidos y Lesionados por Siniestros Viales Serie Capitales ENERO - DICIEMBRE 2023 (ANSV).

Durante el período de enero a diciembre del año 2023, se registraron un total de ochenta y un (81) hombres y trece (13) mujeres fallecidas como resultado de accidentes de tránsito, lo cual implica un aumento del 44,6% para los hombres en comparación con la media de los cinco años anteriores, mientras que para las mujeres representa una disminución del 13,3%.

En cuanto a la proporción entre el número total de fallecidos por género, los datos correspondientes al período de enero a diciembre de 2023 revelan que, aproximadamente, por cada mujer fallecida en un accidente vial, se registran 6,23 hombres fallecidos. La Figura 8 presenta la distribución de fallecidos por género en accidentes de tránsito a lo largo de la serie histórica analizada.

Figura 21. Proporción de fallecidos según tipo de usuario de la vía para el periodo enero - diciembre en la serie 2018-2023.



Fuente: Boletín estadístico San José de Cúcuta Fallecidos y Lesionados por Siniestros Viales Serie Capitales ENERO - DICIEMBRE 2023 (ANSV).

Como lo indica la Figura 9, se evidencia que, durante el período de enero a diciembre de 2023, los usuarios de motocicletas constituyen el grupo más vulnerable en los accidentes viales, representando el 59,57% del total de fallecidos en dicho año. Esto subraya la necesidad urgente de implementar acciones de educación vial y conciencia ciudadana sobre las prácticas seguras de conducción específicamente dirigidas a este grupo. Además, es importante que se realice una mayor atención a la infraestructura vial para mejorar la seguridad de los usuarios de motocicletas en las vías.

Tabla 28. Estadísticas de fallecidos según el tipo de usuario de la vía y la clase de siniestro que causo el fallecimiento (2023).

USUARIO VIA	CLASE SINIESTRO	FALLECIDO	PROMEDIO	VAR. ABS	VAR. REL
Peatón	Atropello	27	27	-0,4	-1,5
Usuario transporte de carga	Caída de ocupante	1	0,2	0,8	400

Usuario bicicleta	Choque	6	3,6	2,4	66,7
	Caída del vehículo a un precipicio	1	0	1	Inf
Usuario de v. individual	Chique	1	2,8	-1,8	-64,3
Usuario moto		45	28	17	61,9
	Volcamiento	10	4,4	5,6	127,3
Usuario transporte de pasajero	Caída de ocupante	1	0,4	0,6	inf
		2	0	2	

Fuente: Boletín estadístico San José de Cúcuta Fallecidos y Lesionados por Siniestros Viales Serie Capitales ENERO - DICIEMBRE 2023 (ANSV).

En la tabla 1, se destaca que los peatones representan una proporción significativa de fallecidos debido a atropellos, con un total de veintisiete (27) víctimas. Aunque se registra una disminución relativa del -1,5% en comparación con el promedio, esta cifra sigue siendo preocupante. Por otro lado, los usuarios de motocicletas son los más afectados, con un total de cuarenta y cinco (45) fallecidos, lo que representa un aumento relativo del 61,9% en comparación con el promedio. Esto pone de relieve la vulnerabilidad de este grupo en los accidentes viales.

Además, se destacan situaciones específicas, como la caída de vehículos a un precipicio. Aunque este tipo de accidente representa un número bajo de fallecidos en general, muestra una variación relativa infinita debido al hecho de que no se registraron fallecidos en años anteriores para este tipo de siniestro. Esto resalta la importancia de identificar y abordar las circunstancias particulares que pueden aumentar el riesgo de accidentes fatales en ciertos contextos, como las caídas de vehículos a precipicios, para implementar medidas preventivas adecuadas.

Las cifras reportadas se basan en las fuentes estadísticas de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), a través del Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONSV) en los años anteriormente descritos, comparados con las cifras reportadas en el Sistema de Información Estadística, Delincuencial, Contravencional y Operativa de la Policía Nacional (SIEDCO) para la ciudad de Cúcuta. El presente análisis permite cuantificar y proyectar los dos escenarios en los que cada año se reportan los casos de accidentes de tránsito con personas lesionadas y fallecidas en la ciudad de Cúcuta. Para el año 2023, la Agencia Nacional de Seguridad Vial reportó que noventa y seis personas (96) perdieron la vida, mientras que según cifras de la de la Policía Nacional a través del SIEDCO, se presentaron un total de 101 fallecidos con diferencia de 5 casos (5%) en los registros oficiales presentados en las plataformas informativas.

Teniendo en cuenta este panorama, se requiere con urgencia la creación de acciones pedagógicas, estratégicas y operativas que debe realizar la Secretaría de Tránsito y Transporte en el cuatrienio 2024-2027, para la protección de la vida y la educación en seguridad vial, dado que se observa un aumento en los últimos cinco (5) años de la tasa de mortalidad por conductas relacionadas al comportamiento inadecuado por parte de todos los actores viales.

Para el año 2024, se establecerán metas objetivas en la disminución de la siniestralidad, las cuales deberán ser comparadas en los dos escenarios descritos para la evaluación anual en los que puede terminar el año si mantienen la tendencia, las cifras de siniestralidad vial y las sugerencias de

acciones encaminadas a la prevención de la siniestralidad; no solo desde la gestión administrativa y operativa de la Alcaldía de Cúcuta desde la Secretaría de Tránsito y Transporte, sino también desde las estrategias de intervención en puntos críticos y de pedagogía con todos los actores viales.

Frente a este análisis, la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cúcuta, ha enfatizado en establecer un Observatorio de la Movilidad para la toma de decisiones estratégicas que fortalezcan acciones de seguridad vial en la ciudadanía cucuteña, por eso, se trabajará en acciones conjuntas para no seguir teniendo personas fallecidas, porque ninguna muerte en la vía debe ser admitida. Fundamental, tomar consciencia que el factor humano ocasiona entre el 70% y el 90% de los accidentes viales en nuestra Ciudad-Región transfronteriza, y es con estos actores viales, con quienes se trabajará día a día por la prevención, seguridad e inteligencia vial.

El aumento significativo de la accidentalidad y siniestralidad vial en el municipio de Cúcuta que afecta la vida, constituye una preocupante problemática que no solo impacta la integridad física y emocional de quienes se ven involucrados, sino también sus condiciones económicas y sociales, así como las de sus familias, es por esto que dicho fenómeno se atribuye en gran medida a la falta de conciencia vial entre los conductores, evidenciada por estadísticas que revelan un escaso conocimiento sobre las problemáticas inherentes a la movilidad en la región, pues según datos del Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONSV), existe un alarmante 43% de probabilidad de que los conductores de transporte público incumplan las normas de tránsito en Cúcuta, además, el 79% de los chóferes admite que la falta de conocimiento de dichas normas conlleva a su incumplimiento, mientras que el 23% reconoce no realizar mantenimientos preventivos a los vehículos que conducen.

Estas cifras subrayan la urgente necesidad de abordar la poca conciencia vial y el bajo conocimiento de las problemáticas relacionadas con la movilidad en la ciudad, factores que contribuyen significativamente al aumento de la accidentalidad y siniestralidad vial, siendo estos los argumentos necesarios para poder, impulsar la creación de varios productos destinados a abordar problemáticas que aquejan la ciudad con respecto al tránsito y la movilidad, lo cual parte inicialmente del inadecuado servicio de información de Seguridad Vial que permita proporcionar a la población una orientación actualizada sobre normativas y riesgos viales, a su vez aparece también el poco servicio de Control a la Seguridad Vial, asociado con la necesidad de garantizar el cumplimiento de las normativas de tránsito y transporte.

Para abordar eficazmente las deficiencias en la seguridad vial, es esencial implementar acciones ante el bajo nivel de sensibilización dirigidas a los actores viales, estas medidas están diseñadas para fomentar un cambio significativo en la movilidad, al involucrar activamente a conductores, peatones y ciclistas en la adopción de comportamientos seguros. Sin embargo, aunque tales esfuerzos son fundamentales, no pueden lograr un impacto significativo sin abordar simultáneamente las deficiencias en la infraestructura vial de transporte, que a menudo no prioriza la seguridad vial, pues esta falta de enfoque refuerza la necesidad de iniciativas que aborden las causas subyacentes del aumento de accidentes y siniestros viales en la ciudad, donde solo al hacerlo, se puede proteger efectivamente la vida y el bienestar de la comunidad.

Los anterior se explica por la presenta de varias causas asociadas con:

- Bajo conocimiento de las problemáticas alrededor de la movilidad en Cúcuta.



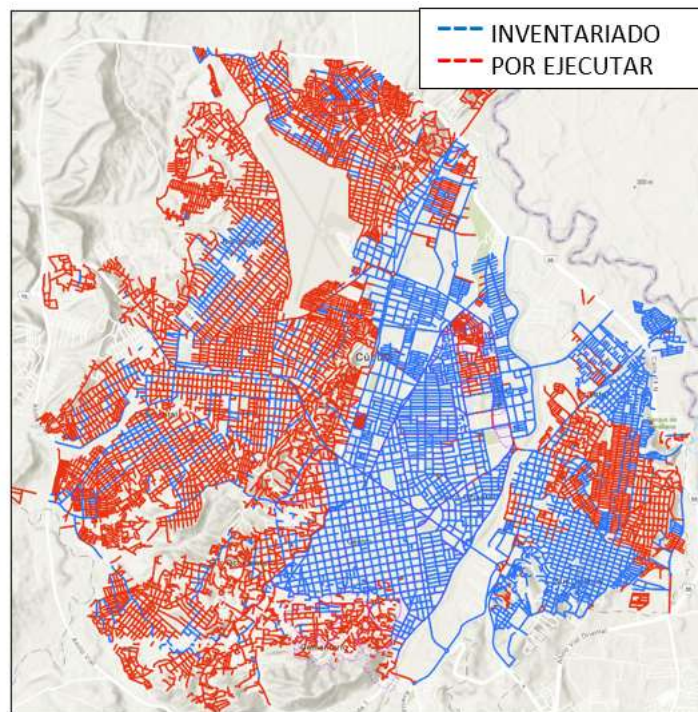
- Inadecuado servicio de información de Seguridad Vial en la ciudad.
- Poco servicio de Control a la Seguridad Vial en la ciudad
- Bajo nivel de sensibilización a los actores viales
- Deficiente infraestructura vial de transporte en la ciudad.
- Inadecuada reglamentación que oriente el manejo de la siniestralidad registrada en la ciudad
- Limitada capacidad para la gestión de información en materia de movilidad en la ciudad de Cúcuta con la cual soportar decisiones para manejo de la movilidad.

9.1.2 Infraestructura vial

A partir del compromiso programático relacionado a la gestión permanente de vías y asfaltos de la zona urbana se realiza revisión del estado de la red vial urbana, puentes urbanos y red vial terciaria frente al cual se presenta una dificultad en la movilidad vehicular en la zona urbana y rural del municipio de San José de Cúcuta.

El municipio de San José de Cúcuta, se presenta dificultad en la movilidad en las vías, debido al mal estado de estas, ocasionado que sean intransitables o con restricción de tránsito. Según el diagnóstico del plan de desarrollo, la red vial urbana del municipio está conformada por 1278,20 Km de vías urbanas, arteriales, zonales y barriales de las cuales se han caracterizado 659,10 Km equivalentes al 51,56 %. De las vías caracterizadas el 42,77% se encuentran en buen estado (281, 90 Km), el 31,57% en regular estado (208,10 Km) y el 25,66% (169,10 Km) en mal estado o sin pavimento, datos suministrados por el Sistema de Información Geográfico de la Secretaría de Infraestructura. Dado lo anterior, se requiere continuar con la caracterización de la red vial urbana a través del Sistema de Información Geográfico y el equipo de trabajo interdisciplinario de la Secretaría de Infraestructura para identificar y verificar el estado actual del 48,44% (619,10Km) de la red vial urbana existente.





Fuente: Secretaría de infraestructura

A continuación, se relaciona el estado de la malla vial urbana por comuna:

ESTADO DE VIAS URBANAS

TOTAL	1278.20	100.00%
CARACTERIZADAS	659.10	51.56%
BUENO	281.90	42.77%
REGULAR	208.10	31.57%
MALO	169.10	25.66%
SIN CARACTERIZAR	619.10	48.44%

COMUNAS	KMS	%	CARACTERIZADAS			SIN CARACTERIZAR
			BUENO	REGULAR	MALO	
1	57.30	4.48%	22.00	27.80	7.40	0.10
2	98.70	7.72%	53.90	34.50	6.90	3.40
3	98.90	7.74%	28.60	28.00	26.00	16.30
4	126.40	9.89%	57.90	40.20	20.50	7.80
5	106.60	8.34%	42.60	25.40	18.10	20.50
6	212.50	16.62%	29.60	21.90	33.70	127.30
7	160.30	12.54%	15.90	12.10	22.80	109.50
8	212.10	16.59%	18.80	9.20	22.70	161.40
9	129.20	10.11%	10.10	4.50	6.70	107.90
10	76.20	5.96%	2.50	4.50	4.30	64.90

1278.20	100%	281.90	208.10	169.10	619.10
		659.10			

Ilustración 17 Estado de vías urbanas Fuente: SIG-Infraestructura

En complemento a lo anterior y como parte de la caracterización del estado de la malla vial se identificaron las siguientes problemáticas:

- Dificultad en el tránsito de vehículos y peatones, en temporadas de lluvia, afectando la conectividad y el desarrollo económico local.
- Afectación en la calidad de vida de los habitantes debido al polvo, barro y difícil acceso debido al mal estado de las vías barriales.
- Desgaste acelerado de vehículos de transporte urbano generando retrasos en el transporte y aumentando los costos operativos de las rutas de transporte.
- Caracterización incompleta de puentes vehiculares, peatonales y pontones.
- Incremento de accidentes viales debido a la falta de nuevos puentes peatonales y la falta de mantenimiento de los puentes existentes.



- Deformaciones y fisuras en estructura de puentes vehiculares debido a la falta de mantenimiento de estos.

Zona rural del municipio

En el municipio de San José de Cúcuta, las vías rurales de tercer orden se encuentran en mal estado, situación que se presenta por la deficiencia o inexistencia de obras de arte para el drenaje, carencia de mantenimiento periódico, aunado al deterioro por el tráfico permanente de vehículos de carga; lo anterior trae como consecuencia el incremento en los tiempos de movilidad de los vehículos y por ende de los habitantes, aumento de los costos de transporte y por ende del precios de los alimentos, afectando principalmente a las comunidades rurales de las zonas más apartadas y a las familias más vulnerables del. La red vial terciaria competencia del municipio son 278.5 Km siendo intervenidas en el último cuatrienio 70 Km restando 173.5 Km.

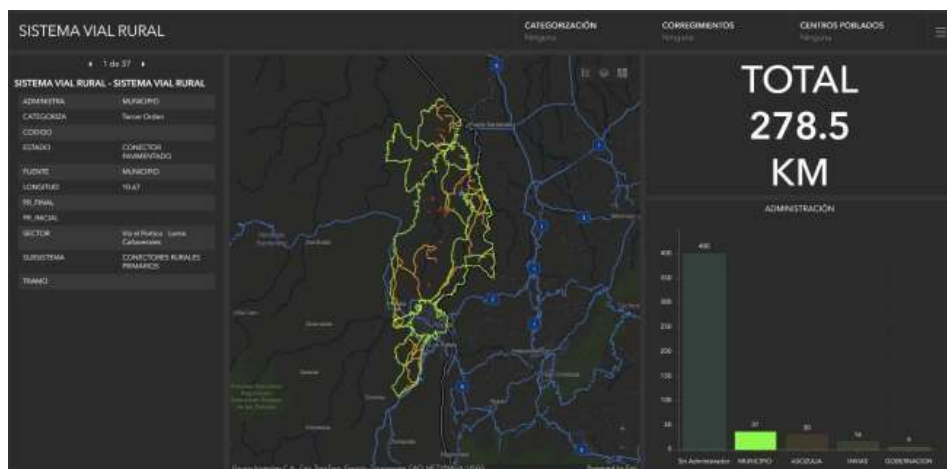


Ilustración 18 Caracterización de malla vial terciaria. Fuente: SIG-Infraestructura

A continuación, se relaciona la caracterización de la malla vial terciaria (rural) del municipio:

ESTADO VIAS RURALES/TERCIARIAS

TOTAL	1149.80	100.00%
INVIAS	178.50	15.52%
GOBERNACION	62.10	5.40%
ASOZULIA	130.70	11.37%
ALCALDIA	278.50	24.22%
ALCALDIA - PRIVADOS	500.00	43.49%

TIPO	RESPONSABLE	KMS	%
PRIMARIAS	INVIAS	178.50	15.52%
SECUNDARIAS	GOBERNACION	62.10	5.40%
TERCIARIAS	ASOZULIA	130.70	11.37%
	ALCALDIA	278.50	24.22%
RAMALES	ALCALDIA - PRIVADOS	500.00	43.49%

1149.80	100.00%

Ilustración 19 Estado de vías rurales/terciarias del municipio. Fuente: SIG-Infraestructura

En complemento a lo anterior y como parte de la caracterización del estado de la malla vial terciaria se identificaron las siguientes problemáticas:

- Dificultad en el acceso de las y transporte de personas y bienes debido a la generación de baches y acumulación de barro en las vías terciarias.
- Deterioro de vías barriales por las cuales transitan rutas de transporte rural, aumentando el costo del mantenimiento de vehículos de transporte público.
- Caracterización incompleta de puentes vehiculares, peatonales y pontones terciarios
- Deterioro de puentes vehiculares y peatonales de las vías terciarias limitan el tránsito seguro y eficiente de los habitantes.

El mal estado de las vías terciarias no solo dificulta la movilidad diaria de vehículos particulares y de carga, sino también dificulta el acceso a servicios fundamentales como atención oportuna en salud y a la educación en las comunidades de la zona rural de Cúcuta.

En muchos casos, el mal estado de las vías dificulta la asistencia a clases de muchos niños y jóvenes rurales de las instituciones educativas oficiales del municipio, comprometiendo así, su desempeño y desarrollo académico. Además, la falta de vías terciarias en buen estado, pueden comprometer la vida de muchos pacientes y mujeres en embarazo de la zona rural que requieran ser trasladadas a hospitales de mayor complejidad.

En términos generales, el mal estado de las vías no solo dificulta la movilidad o la calidad de vida de las comunidades rurales, sino que también impactan negativamente sobre indicadores de resultados asociados a la calidad y cobertura de la educación y la prestación de servicios en salud. Por lo que se debe, contemplar la rehabilitación, mantenimiento y construcción de las vías terciarias del municipio.

9.1 Componente 1: Movilidad sostenible

Propósito

- Mejorar la movilidad del municipio de San José de Cúcuta con el fin de reducir tiempos de desplazamiento y mejorar la calidad de vida de los cucuteños mediante la implementación de estrategias integrales derivadas en proyectos de inversión público de alto impacto.

Descripción del componente

La movilidad es una de las grandes apuestas de la actual Secretaría de Tránsito y Transporte tanto para la ciudad de San José de Cúcuta como para su entorno metropolitano y regional transfronterizo. El elemento diferenciador es que se contempla un cambio de paradigma en cuanto a su concepción. El vehículo deja de ser el elemento estructurador de la movilidad para que este protagonismo lo asuma el peatón, de esta forma, se ofrece a las personas la posibilidad que puedan movilizarse de manera más amigable por lo que se priorizará la movilidad a pie, en bicicleta y en transporte público. Así pues, se diseña una nueva estrategia que sea capaz de invertir la pirámide de movilidad en la que se desplazarán a los últimos peldaños los modos de transporte más invasivos con la ciudad y su medio ambiente.

La Secretaría de Tránsito y Transporte de San José de Cúcuta ha apostado firmemente por transformar la movilidad en la ciudad y su área metropolitana, así como en la región transfronteriza. La visión es innovadora: cambiar el enfoque tradicional donde el vehículo era el centro de la movilidad, para darle protagonismo al peatón. Se busca ofrecer a las personas una forma más amigable de desplazarse, priorizando la movilidad a pie, en bicicleta y en transporte público. Esta nueva estrategia busca invertir la jerarquía de movilidad, relegando a los modos de transporte más invasivos y menos sostenibles hacia los últimos lugares. El objetivo es crear un entorno urbano más amable, seguro y respetuoso con el medio ambiente, donde las personas puedan desplazarse de manera eficiente y saludable. Se promoverá la denominada movilidad sintientes.

Es importante tener claridad frente a las competencias constitucionales y legales de los municipios en materia de movilidad, tránsito y transporte, en razón de que existe todo un marco normativo que regula la materia, dando inicio desde la Constitución Política en su artículo 24, prosiguiendo con una serie de leyes, decretos y resoluciones, que regulan diferentes temas como la Ley 769 de 2002 “*Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones*”. (conceptos, autoridades de tránsito, sanciones o multas, señales de tránsito), el Decreto 1079 de 2015 “*decreto único reglamentario del sector transporte*” (transporte público individual y colectivo, transporte de carga, transporte masivo de pasajeros, transporte de pasajeros por carretera y SET – Sistema Estratégico de Transporte), todo este marco normativo se complementa el uno al otro para que los alcaldes o sus delegados en uso de sus facultades otorgadas por ellas, procedan a realizar acciones o tomar decisiones que permitan regular, controlar y vigilar la movilidad en los municipios.



Aunado a lo anterior, es importante tener claridad que los planes de desarrollo municipales deben estar armonizados con el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia potencia mundial de la Vida 2022-2026” o ley 2294 de 2023²⁶, documento que dispone lo siguiente en esta materia:

El sector Transporte cuenta con una hoja de ruta para iniciar el cierre de brechas en Colombia bajo los principios de equidad, cobertura y conectividad, que garantizarán el acceso de los colombianos a toda la oferta social del estado, a través del transporte y su infraestructura.

Una de las grandes apuestas del Gobierno del cambio se encuentra en la consolidación de una red de infraestructura intermodal. En este sentido, trabajaremos para garantizar la transitabilidad de las vías terciarias, el mejoramiento de instalaciones portuarias, la construcción de muelles fluviales, la ampliación de aeródromos, la navegabilidad de ríos, la reactivación de las redes férreas y demás proyectos estratégicos que construirán una Colombia más competitiva.

Así mismo, los sistemas públicos de movilidad con energías limpias y las tarifas al alcance de la gente representan un impulso hacia el ascenso tecnológico y la reconversión tecnológica que requiere el sector transporte, basada en una movilidad de cero y bajas emisiones en todos los segmentos, medios y modos.

Es así, que el Plan Nacional de Desarrollo dispone 39 artículos clasificados así:

- Sistemas de transporte público: artículos 173,174, 175,176, 182, 184,185, 271 y 285.
- Fuentes de financiación: artículos 172, 183, 188, 251, 255, 256, 263 y 284.
- Destinatarios de contraprestación: artículo 287.
- Ascenso tecnológico +ambiental: artículos 179, 223, 240, 253 y 254
- Competencias entidades del sector: artículos 80, 100, 101, 105, 177, 178, 180, 181, 252, 281, 286, 289 y 368.

Indicadores de transformación (Resultados)

Nombre de indicador	Línea base	Unidad de medida	Año	Fuente	Responsable	Meta cuatrienio	Relación ODS
Lesionados en siniestros viales	1.338	Número	2023	Agencia Nacional de Seguridad Vial ANSV	Secretaría de Tránsito y Transporte	1.205	Salud y bienestar Industria, Innovación en infraestructura Ciudades y comunidades sostenibles
Muertes en Siniestros viales	311	Número	2023	Agencia Nacional de Seguridad Vial ANSV	Secretaría de Tránsito y Transporte	280	Salud y bienestar Industria, Innovación en infraestructura Ciudades y comunidades sostenibles

²⁶ Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026: información recuperada de: <https://mintransporte.gov.co/publicaciones/11459/plan-nacional-de-desarrollo-sector-transporte/>



9.2.1 Programa 1. Cultura ciudadana para la Seguridad Vial urbana y rural en San José de Cúcuta

Dependencia responsable

Secretaría de Tránsito y Transporte

Dependencias corresponsables

Secretaría de Gobierno, Secretaría de Cultura y Turismo, Secretaría de Educación, Secretaría de Seguridad y Convivencia, Secretaría de la Mujer y Equidad de Género

Descripción del programa

Se plantea un conjunto de estrategias y acciones colaborativas para redefinir el estado de la movilidad y seguridad vial en la zona urbana y rural del municipio de San José de Cúcuta. Estas iniciativas buscan abordar los desafíos actuales en movilidad, tránsito y transporte para transformar la conciencia ciudadana, los sistemas de transporte alternativo y las prácticas de desplazamientos de todos los actores viales. Para lo cual, se comprometen las siguientes acciones:

- Diseñar, implementar, dar seguimiento y evaluación a la **Estrategia de Adecuación de Parques Didácticos y pedagógicos de movilidad**, correspondiente a una iniciativa multinivel que involucrara a diversas entidades del orden municipal, departamental, nacional y de cooperación internacional. Se ejecutará mediante actividades lúdicas y campañas pedagógicas en los espacios verdes de esta Ciudad-Región transfronteriza para generar conciencia sobre una movilidad sostenible y segura desde la primera infancia, infancia y adolescencia.
- Diseñar, implementar, dar seguimiento y evaluación a la **Estrategia de Movilidad Libre y Segura “Puntos Púrpura”**, es una estrategia de seguridad urbana-comunitaria; para que mujeres, adolescentes y niñas, puedan trasladarse en servicios de plataforma y taxis amarillos de manera segura, con apoyo de las instituciones y la comunidad. Si bien, *Puntos Púrpura es una estrategia principalmente preventiva*, se diseñará también un componente reactivo que implica la aplicación de un protocolo de actuación policial especializado que permite responder de manera inmediata a agresiones sexuales, mediante la intervención táctica de MECUC (con sus cuerpos especializados de atención a mujeres víctimas de violencia), Secretaría de Seguridad y Convivencia, Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, y Secretaría de Tránsito y Transporte a través de sus agentes de Policía de Tránsito.
- Diseñar, implementar, dar seguimiento y evaluación a la **Estrategia Plan Piloto Integral para controlar la informalidad en el transporte público colectivo e individual**, como línea base de esta estrategia, tenemos el Plan Estratégico de Control Contra la Ilegalidad en el Transporte PECCIT 2024-2027 elaborado por Secretaría de Tránsito y Transporte de la Alcaldía de San José de Cúcuta, de manera conjunta con la Subdirección de Transporte Público del Área Metropolitana de Cúcuta, esta estrategia trazara una ruta de impacto para regular este sector del transporte público y garantizar un servicio de calidad y seguro para todos los ciudadanos. De igual forma, se actualizará y fortalecerá el esquema de restricción



a la circulación de vehículos de carga en el centro urbano del municipio de San José de Cúcuta.

- Diseñar, implementar, dar seguimiento y evaluación a la **Estrategia Visión Cero**, tomando como línea base el Plan Local de Seguridad Vial PLSV 2024-2027 del municipio de San José de Cúcuta, dicha estrategia estará orientada a la definición de una nueva cultura de la seguridad vial donde se priorice la protección de la vida, incluyendo el reconocimiento a los animales como seres sintientes y usuarios de las vías, ya que los animales como peatones y pasajeros son una realidad en nuestro contexto territorial transfronterizo, en atención al Acuerdo Metropolitano No. 008 de 2022 “*Por el cual se reglamentan los lineamientos para la Política Pública del acceso, libre y segura movilidad de animales de compañía en el Transporte Público, entiéndase animales domésticos, animales de asistencia y animales de soporte emocional. “Movilidad sintiente”*”. Esta estrategia será respaldada por campañas educativas, pedagógicas, culturales y acciones de gran impacto, cuyo objetivo será reducir significativamente los siniestros en las vías urbanas y rurales del municipio de San José de Cúcuta.
- Mejorar las condiciones de infraestructura para la movilidad y seguridad vial en relación a la semaforización, cruces viales, señalización horizontal y vertical, demarcación, reductores de velocidad en vías de alta siniestralidad y zonas escolares, esto se realizará bajo lineamientos de manuales vigentes sobre el tema. Así mismo, diseñar y construir ciclo infraestructura propuesta en el Plan de Movilidad Segura y sostenible (PMSS) del Área Metropolitana de Cúcuta, bajo lineamientos de manuales vigentes sobre el tema.
- Para contribuir al fortalecimiento de la seguridad ciudadana se realizará la conexión de los dispositivos de detección de infracciones a las normas de tránsito al centro de control y monitoreo y al observatorio de movilidad de Cúcuta, de igual manera se fortalecerán las medidas en regulación de movilidad mediante la implementación de pico y placa solidario. Se implementarán sistemas de control y monitoreo de emisiones vehiculares, en zonas urbanas y rurales, lo cual contribuirá al mejoramiento de la calidad del aire y permitirá la creación de zonas de baja contaminación ambiental. Se fortalecerán los controles a las normas de tránsito con la implementación de medidas anti evasión mediante la imposición de cepos, para esto se implementarán estrategias a través del producto “Servicio de promoción y difusión para la seguridad de transporte”

Producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Meta cuatrienio	Responsabilidad
<i>Servicio de promoción y difusión para la seguridad de transporte</i>	<i>Estrategias implementadas</i>	<i>Número</i>	7	<i>Secretaría de Tránsito y Transporte</i>
<i>Servicio de sensibilización a los actores viales</i>	<i>Personas sensibilizadas</i>	<i>Número</i>	400.000	<i>Secretaría de Tránsito y Transporte</i>
<i>Infraestructura de transporte para la seguridad vial mejorada</i>	<i>Infraestructura mejorada</i>	<i>Metro lineal</i>	20.000	<i>Secretaría de Tránsito y Transporte</i>
<i>Ciclo infraestructura construida</i>	<i>Ciclo infraestructura construida</i>	<i>Kilómetros</i>	2	<i>Secretaría de Tránsito y Transporte</i>



<i>Documentos de lineamientos técnicos</i>	<i>Documentos de lineamientos técnicos realizados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Tránsito y Transporte</i>

9.2.2 Programa 2. Gestión institucional para la transformación de la movilidad urbana y rural en San José de Cúcuta

Dependencia responsable

Secretaría de Tránsito y Transporte

Dependencias corresponsables

Departamento Administrativo de Planeación Municipal, Secretaría de Infraestructura, Área Metropolitana de Cúcuta

Descripción del programa

Se adelantarán iniciativas para la movilidad segura y sostenible en el municipio de San José de Cúcuta. Estas acciones abarcan la creación de estructuras de recolección de datos, análisis y seguimiento que permitan mejorar la toma de decisiones sobre políticas públicas de movilidad y seguridad vial desde la Administración municipal, así como, el fortalecimiento de medidas de control y regulación sobre el transporte terrestre público por parte de los organismos de tránsito, bajo la dirección de la Secretaría de Tránsito y Transporte.

Para lo cual, se comprometen las siguientes acciones:

- Crear el Observatorio de Movilidad de Cúcuta (OMC) con enfoque de género y diferencial de la Secretaría de Tránsito y Transporte, a través del análisis de datos de movilidad, se estudiarán las características del tránsito y el transporte en el municipio de San José de Cúcuta, para comprender su relación con la accesibilidad, la inclusión y el desarrollo sustentable. Este Observatorio buscará mejorar la capacidad de formulación y gestión de la Política Pública de Movilidad Sostenible y Segura, de igual forma, promoverá el intercambio de información y buenas prácticas, a través de debates participativos basados en datos sólidos y establecerá redes de cooperación entre los distintos actores.

Será propósito de este Observatorio, actuar como catalizador de acciones de apoyo en esta Ciudad – Región transfronteriza para desarrollar proyectos estratégicos en sistemas de transporte y fortalecer sus capacidades en seguridad vial. Por lo tanto, se elaborarán los Documentos Técnicos de Soporte (DTS) necesarios, los cuales proporcionarán la base técnica y metodológica para el establecimiento y funcionamiento dentro de la Secretaría de Tránsito y Transporte, así como su gestiona su pertenencia a la Red de Observatorios Territoriales de Seguridad Vial - ROT de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

- Estructurar, formular, implementar, dar seguimiento y evaluación a la Política Pública de Movilidad Sostenible y Segura del municipio de San José de Cúcuta, enmarcada en la Estrategia



Nacional de Movilidad Activa con enfoque de género y diferencial - ENMA. Se buscará promover la movilidad activa, que incluye la caminata y la bicicleta como formas de desplazamiento, a través de esto, se atienden las necesidades de una movilidad saludable, segura y ambientalmente sostenible para la ciudadanía cucuteña.

- Ese objetivo va acompañado de la implementación de acciones para ***“no dejar a nadie atrás”***, que tengan en cuenta la movilidad diferencial para personas con movilidad reducida y discapacidades, así como, lograr garantizar la cadena de accesibilidad en los servicios de transporte público (colectivo e individual) en la movilidad urbana y rural con enfoque de derechos de las Personas con Discapacidad. De igual forma, la movilidad con enfoque de equidad de género; buscaremos una Ciudad – Región transfronteriza más inclusiva y sostenible, en un marco de intermodalidad y complementariedad de los medios de transporte, que esté enfocada en todos los ciudadanos, y ayude a conectar las vidas de los cucuteños.
- Actualizar e implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) 2024, como herramienta de gestión que contendrá las acciones, mecanismos, estrategias y medidas de planificación, implementación, seguimiento y mejora adoptadas por la Alcaldía de San José de Cúcuta, encaminadas a generar hábitos, comportamientos y conductas seguras de sus servidores públicos en las vías cucuteñas, para prevenir riesgos, reducir la accidentalidad vial y disminuir sus efectos nocivos. De igual forma, actualizar e implementar el Plan Local de Seguridad Vial (PLSV) 2024-2027 del municipio de San José de Cúcuta, en armonía con los lineamientos del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031 (Decreto 1430 del 29 de julio de 2022), y la nueva guía metodológica (2024) de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, para formular una Política Integral de Seguridad Vial, contemplando el planteamiento de un soporte técnico, que le de validez a las acciones que se propongan y dadas las condiciones de este territorio de frontera, procure su desarrollo bajo los siguientes enfoques: de sistema seguro, territorial, diferencial, de movilidad sostenible y segura.
- Establecer convenios con organismos de tránsito equipados con implementos para el control del tránsito en el municipio de San José de Cúcuta, de esta forma poder fortalecer las medidas de prevención, control y regulación de la movilidad con seguridad vial. Estos convenios no solo promoverán una mayor coordinación entre las entidades responsables, sino que también mejorarán la capacidad de aplicación de las normativas de tránsito y transporte.
- Para fortalecer las medidas de control y regulación, se crearán los cargos de agentes de tránsito y se establecerán convenios con entidades u organismos que cuenten con agentes de tránsito equipados con implementos para el control del tránsito en la ciudad. Estos convenios no solo promoverán una mayor coordinación entre las entidades responsables, sino que también mejorarán la capacidad de aplicación de las normativas de tránsito y garantizarán de manera permanente el ejercicio de control y autoridad de tránsito de forma permanente en la jurisdicción urbana y rural.
- Para fortalecer la seguridad vial, se implementarán mayores controles al tráfico, mediante la instalación de sistemas tecnológicos que permitan la identificación de infractores a las normas de tránsito y la imposición de sanciones a los mismos, en las zonas urbanas y rurales de mayor accidentalidad vial, para esto se realizarán documentos de estudios técnicos.
- Para contribuir al fortalecimiento institucional de la Secretaría de Tránsito y Transporte y alcanzar el mejoramiento de los servicios al ciudadano y el reconocimiento de sus derechos, se realizará la ampliación de las Inspecciones de Tránsito.



Producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Meta cuatrienio	Responsabilidad
<i>Servicio de información de seguridad vial</i>	<i>Observatorio vial en funcionamiento</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Tránsito y Transporte</i>
<i>Documentos de lineamientos técnicos</i>	<i>Documentos de lineamientos técnicos realizados</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Tránsito y Transporte</i>
<i>Documentos de estudios técnicos</i>	<i>Documentos de estudios técnicos realizados</i>	<i>Número</i>	<i>30</i>	<i>Secretaría de Tránsito y Transporte</i>
<i>Servicio de control a la seguridad vial</i>	<i>Organismos de tránsito dotados con implementos para el control del tránsito</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Tránsito y Transporte</i>

9.3 Componente 2: Infraestructura vial para la seguridad, la movilidad y el bienestar

Propósito

- Mejorar la movilidad del municipio de San José con el fin de reducir tiempos de desplazamiento y mejorar la calidad de vida de los cucuteños mediante la implementación de estrategias integrales derivadas en proyectos de inversión público de alto impacto.

Descripción del componente

Ante los desafíos actuales en movilidad urbana y rural derivados del mal estado de la malla vial, este componente se posiciona como un elemento clave para el progreso y transformación de San José de Cúcuta, el cual permitirá la generación de proyectos de inversión que beneficiará a los habitantes de las diferentes comunas, corregimientos y asentamientos poblados que hacen parte del municipio el mejoramiento de la malla vial a través de estrategias que mejorarán los tiempos de movilidad y la calidad de vida de los cucuteños.

Indicadores de transformación (Resultados)

Nombre de indicador	Línea base	Unidad de medida	Año	Fuente	Responsable	Meta cuatrienio	Relación ODS
<i>Red vial urbana en buen estado</i>	<i>572,64</i>	<i>Kilómetros</i>	<i>2023</i>	<i>DNP y Alcaldía de San José de Cúcuta</i>	<i>Secretaría de Infraestructura</i>	<i>672,64</i>	<i>Ciudades y Comunidades Sostenibles</i>



<i>Red vial terciaria en buen estado</i>	<i>70</i>	<i>Kilómetros</i>	<i>2023</i>	<i>Alcaldía de San José de Cúcuta</i>	<i>Secretaría de Infraestructura</i>	<i>170</i>	<i>Ciudades y Comunidades Sostenibles</i>

Programa 1. Mejoramiento de la infraestructura vial y derecho a la ciudad

Dependencia responsable

Secretaría de Infraestructura

Dependencias corresponsables

Secretaría de Tránsito y Transporte. Departamento Administrativo de Planeación.

Descripción del programa

El mejoramiento de la infraestructura vial y derecho a la ciudad es un programa integral conformado por diversas estrategias que permitirán mejorar el estado de la malla vial de San José de Cúcuta para conectar de manera eficiente el municipio, garantizando así una rápida y directa accesibilidad aplicando estrategias diversas de intervención como los denominados *Par Vial* y otros incluyendo hechos metropolitanos y proyectos para descongestionar la movilidad en articulación con la Secretaría de Tránsito y Transporte.

En este sentido, el programa contempla una serie de estrategias diseñadas para abordar las necesidades específicas de la malla vial urbana del municipio:

- Pavimentación de vías vehiculares restringidas, de bajo tráfico y vías peatonales en adoquín de arcilla.
- Pavimentación de vías barriales en concreto rígido (comunidad gobierno).
- Mejoramiento de vías arteriales, zonales y barriales con rutas de transporte urbano.
- Implementar la estrategia de Par Vial en las comunas de la ciudad de Cúcuta en el marco de los proyectos de la rehabilitación de las vías urbanas.
- Caracterización de puentes vehiculares, peatonales y pontones a través de Arcgis
- Estudio, diseño y/o construcción de mejoramiento de puentes vehiculares y no vehiculares.
- Construcción y/o rehabilitación par vial en puntos estratégicos.
- Estudios y diseños, Construcción y/o mantenimiento de intersecciones viales vehiculares en la zona urbana.
- Apoyar financieramente la construcción de intercambiadores viales municipales e intermunicipales.

Como parte del mejoramiento de la red vial terciaria se deben implementar las siguientes estrategias de intervención:

- Pavimentación de vías terciarias.
- Pavimentación de vías barriales en concreto rígido (comunidad gobierno).



- Mejoramiento de vías barriales con rutas de transporte rural.
- Caracterización de puentes vehiculares, peatonales y pontones a través de Arcgis.
- Mantenimiento de puentes peatonales y/o vehiculares.

Incluye la construcción de obras de infraestructura vial en vías de la red vial terciaria que mejoren la prestación del servicio de la movilidad, así como los cambios en una infraestructura de transporte con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Vía urbana rehabilitada</i>	<i>Vía urbana rehabilitada</i>	<i>Kilómetros</i>	<i>100</i>	<i>Secretaría de Infraestructura</i>
<i>Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario</i>	<i>Vía terciaria con mantenimiento</i>	<i>Kilómetros</i>	<i>100</i>	<i>Secretaría de Infraestructura</i>
<i>Puente de la red vial urbana con mantenimiento</i>	<i>Puente de la red vial urbana con mantenimiento</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Infraestructura</i>
<i>Puentes de la red terciaria con mantenimiento</i>	<i>Puentes de la red terciaria con mantenimiento</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Infraestructura</i>
<i>Servicio de Información Geográfica – SIG</i>	<i>Vías regionales o urbanas inventariadas</i>	<i>Kilómetros</i>	<i>619,1</i>	<i>Secretaría de Infraestructura</i>
<i>Servicio de Información Geográfica - SIG</i>	<i>Vías terciarias inventariadas</i>	<i>Kilómetros</i>	<i>278,5</i>	<i>Secretaría de Infraestructura</i>
<i>Servicio de seguimiento ambiental a obras de infraestructura</i>	<i>Obras de infraestructura con seguimiento ambiental</i>	<i>Número</i>	<i>10</i>	<i>Secretaría de Infraestructura</i>
<i>Intersección construida en vía urbana</i>	<i>Intersección construida en la red vial urbana</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Infraestructura</i>
<i>Intercambiador construido en vía urbana</i>	<i>Intercambiador construido en vía urbana</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Infraestructura</i>

10 PILAR PROGRAMÁTICO 6. EFICIENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA CALIDAD DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Finalidad.

- Mejorar la gestión institucional y el direccionamiento estratégico de la administración de gobierno municipal de Cúcuta en cuanto a la gestión de la calidad, la disponibilidad de talento humano, la promoción de la transparencia, la integridad, mediante la comunicación pública efectiva, la participación ciudadana y el gobierno digital en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo

Transformación Plan Nacional de Desarrollo:

- Convergencia regional.



- Transformación productiva, internacionalización y acción climática.

Catalizadores Plan Nacional de Desarrollo:

- Capacidades de los gobiernos locales y las comunidades para la toma de decisiones de ordenamiento y planificación territorial
- Trabajo digno y decente
- Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía
- Dispositivos democráticos de participación: política de diálogo permanente con decisiones desde y para el territorio

Línea de inversión Plan Nacional de Desarrollo:

- Administración pública, fortalecimiento institucional y lucha contra la corrupción.
- Ordenamiento territorial alrededor del agua y gobernanza para la resolución de conflictos territoriales, sociales, productivos, ambientales, y la adaptación climática.
- Ciencia, tecnología e innovación para la transformación productiva y la resolución de desafíos sociales, económicos y ambientales del país; y la construcción de una sociedad del conocimiento.

Proyectos Estratégicos Plan Nacional de Desarrollo:

- Desarrollo económico y social en las zonas de frontera.
- Fortalecimiento de la industria TIC al servicio de la transformación del país

10.2 Diagnóstico situacional de los sectores asociados al pilar programático

10.2.1 Participación ciudadana

Funcionamiento de espacios de participación institucional

La confianza institucional es un aspecto relevante a nivel de sociedad y debe considerarse uno de los requisitos de mayor valor para lograr una buena gobernanza, no obstante, la percepción positiva de nuestras instituciones no es el factor común en las sociedades latinoamericanas, por muchos años ha venido creciendo un descontento general en cómo se maneja lo público.

Este hecho ha motivado que se implementen una serie de mediciones no solo por parte de las mismas instituciones, sino también por organismos autónomos tratando con ello de recoger de manera medible y cuantificable la verdadera percepción de los ciudadanos.

En Colombia la percepción de corrupción en el manejo de lo público está latente, lo que nos obliga a buscar mecanismos efectivos de participación que unan a la ciudadanía con las instituciones y que sean los ciudadanos de manera directa quienes pueda intervenir en la toma de decisiones apoyando en esta sociedad el sentimiento de apropiación en el manejo común y que de esta manera desde el interior se puedan dar estas transformaciones.

Según Transparencia Internacional, el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) 2021 (Transparencia Internacional, 2021), para el caso de Colombia su resultado es de 39 puntos sobre



100, ocupando la posición 92 entre 180 países evaluados, aunque, en esta edición el país consiguió dos puntos más que el año pasado, estadísticamente esta variación no es considerada como un avance significativo y sigue dando cuenta del riesgo de corrupción administrativa en la gestión pública.

Tabla 1. Evolución del índice de percepción de Corrupción en Colombia

Cambio percibido nivel de corrupción en Colombia	2019	2021	Variación porcentual 2019-2021
Aumentado	64,9	73,2	8,3
Permaneció igual	28,4	22,8	-5,6
Disminuido	3,7	1,4	-2,3

Nota: Se muestran los resultados obtenidos durante el período 2019-2021 del Índice de Percepción de Corrupción. Datos obtenidos de DANE ECP-2019-2021.

Lo anterior teniendo en cuenta que, el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) es el indicador global más importante de corrupción en el sector público y otorga una puntuación y clasifica a los países según 13 encuestas y evaluaciones (8 para el caso de Colombia) producidas por organismos internacionales.

En el contexto urbano y rural del municipio de Cúcuta, existen distintas experiencias promotoras de la participación ciudadana y la incidencia en el control de la gestión pública, Sin embargo, es importante destacar un fenómeno preocupante: la limitada capacidad para una participación ciudadana efectiva.

De acuerdo al informe entregado en el empalme correspondiente al periodo de gobierno 2020-2023, actualmente se disponen de alrededor de 44 espacios de participación ciudadana, de los cuales, 36 espacios se encuentran activos con alguna acción para su dinamización.

El siguiente cuadro relaciona cada uno de ellos:

Tabla 2. Espacios de Participación Ciudadana Municipal

ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN EN EL MUNICIPIO	SECRETARÍA O DESPACHO A CARGO
<i>Comité Territorial de Justicia Territorial</i>	<i>Secretaría De Posconflicto Y Cultura De Paz</i>
<i>Subcomité de Atención y Reparación y Medidas de Rehabilitación</i>	
<i>Subcomité de Reparación Integral</i>	
<i>Mesa Técnica de Restitución de Tierras</i>	
<i>Mesa Municipal de Participación de las Víctimas</i>	<i>Personería Municipal</i>
<i>Consejo de Cultura de San José de Cúcuta</i>	<i>Secretaría De Cultura Y Turismo</i>



Mesa de Participación Ciudadana para la Construcción de la Política de Smart City	Oficina Tic
Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición del municipio de San José de Cúcuta 2022	Secretaría De Gobierno
Comité Municipal para la Lucha Contra la Trata de Personas en el municipio de San José De Cúcuta 2022	
Junta Protectora de Animales	
Fortalecimiento de los principios de Inclusión, Libertad de Expresión y Participación en el municipio de San José de Cúcuta	
Junta de Representantes de Valorización	Secretaría De Valoración Y Plusvalía
Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia	Departamento Administrativo De Bienestar Social
Mesa de Participación para población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera	
Mesa Intersectorial para la población diversa	
Mesa Municipal de Adulto Mayor	
Comité Municipal de Rehabilitación y Atención del habitante En Condición De Calle	
Comité Interinstitucional De Erradicación Del Trabajo Infantil	
Comité Municipal De Discapacidad	
Mesa De Concertación Para La Comunidad Indígena	
Comité Municipal De Seguridad Alimentaria Y Nutricional	
Mesa Municipal De Concertación Para La Kumpania Rom	
Compos Decreto 0594 Del 23 De Mayo Del 2018	
Asistencia Y Participación En Las Sesiones Convocadas De Pmu Frontera	Secretaría De Gestión De Riesgos Y Desastres



Convocar y Coordinar las Reuniones En Pleno Del Cmgrd Y Otras Sesiones Extraordinarias	
Mesa Municipal de la Bicicleta de Cúcuta	Secretaría De Tránsito Y Transporte
Mesas Públicas Resolución 00335 de 2021	Secretaría De Educación
Consejo Municipal De Juventud De Cúcuta	
Consejo Territorial De Planeación De Cúcuta	Departamento Administrativo De Planeación
Sistema General De Regalías	
Ejercicio Presupuesto Participativo	
Mesa Técnica De Aprovechamiento	
Consejo Municipal De Participación Ciudadana De Cúcuta	Secretaría De Desarrollo Social
Comisión Local De Seguridad, Comodidad Y Convivencia En El Fútbol	Instituto Municipal Para La Recreación Y El Deporte
Campaña De Educación Ambiental	Secretaría De Infraestructura
Campaña De Educación Ambiental	Secretaría de Salud

Nota: 36 Espacios de participación ciudadana actualmente activos en el municipio de Cúcuta. Datos tomados del Informe de Empalme de la Administración Municipal correspondiente al periodo 2020-2023.

Según el proceso de planificación efectuado a través del diálogo ciudadano, en las Mesas Territoriales, las causas explicativas de este fenómeno se dividen en tres categorías principales: las relacionadas con la gestión del conocimiento, las asociadas al comportamiento cultural de la ciudadanía y las vinculadas a la gestión institucional.

Tabla 3. Categorización de las causas del bajo nivel de participación ciudadana en el municipio.

Causas	Descripción
<i>Gestión del conocimiento</i>	<i>Baja promoción de los accesos disponibles de información como un derecho fundamental de los ciudadanos y como un pilar fundamental de una sociedad democrática y transparente.</i>
<i>Comportamiento</i>	<i>Bajo grado de interés de los ciudadanos en los procesos de</i>



<i>ciudadano</i>	<i>toma de decisiones públicas.</i>
<i>Gestión institucional</i>	• <i>Desconfianza frente a las acciones realizadas por la entidad.</i> • <i>Limitada gestión organizacional para el debido funcionamiento del espacio.</i>

Nota: La categorización de las causas del bajo nivel de participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, son el resultado de los diálogos en las Mesas Territoriales efectuadas los días 4 al 16 de marzo de 2024 con las Comunas Urbanas y Rurales del municipio de Cúcuta.

Participación de los ciudadanos y grupos de interés de acuerdo a su caracterización.

La participación ciudadana en la gestión pública implica un proceso de construcción social de las políticas públicas. Es un derecho, una responsabilidad y un complemento de los mecanismos tradicionales de representación política. (Carta Iberoamericana de PARTICIPACIÓN Ciudadana en la Gestión Pública , 2009)

La baja participación de los ciudadanos y grupos de interés en los procesos de toma de decisiones públicas es un desafío que impacta significativamente en la representatividad, legitimidad, responsabilidad, empoderamiento y diversidad de perspectivas en una sociedad democrática. La participación activa de la ciudadanía asegura que los intereses y preocupaciones de la sociedad sean considerados por las autoridades públicas, aumenta la legitimidad de las decisiones, promueve la responsabilidad de las autoridades, empodera a los individuos y grupos al permitirles influir en las decisiones que afectan sus vidas y comunidades, y enriquece el debate público al incorporar una variedad de perspectivas, experiencias y conocimientos.

Por lo tanto, es fundamental promover y facilitar la participación de todos los sectores de la sociedad en los procesos de toma de decisiones públicas para garantizar una democracia sólida y participativa. De allí que la gestión pública debe ir de la mano con la promoción de la participación, mediante diálogos o encuentros comunitarios que permitan a la entidad escuchar de primera mano las dificultades o los pensamientos de la población de los municipios y tienen como obligación proporcionar el acceso a la información para difundir la información pública, sobre proyectos, servicios y procesos de la entidad mediante diferentes canales de comunicación.

En Colombia la participación ciudadana según lo establecido en la ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, se ha dado implementando mediante las páginas oficiales, rendiciones de cuentas e instalaciones de mesas, consejos o instancias de participación, sin embargo, se ve limitada la participación de la población en general.

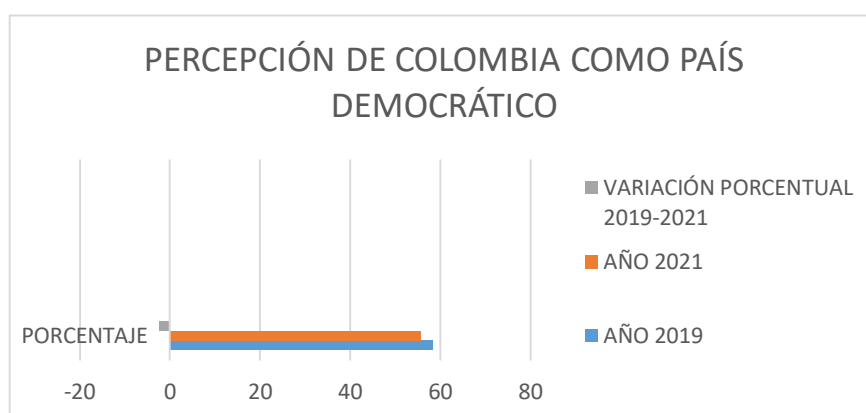
Una de las razones por las que se limita la participación, es el bajo nivel de acceso a la información para la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones públicas, lo que representa una barrera significativa para el ejercicio pleno de la democracia y la participación ciudadana. Por lo tanto, es fundamental promover el acceso a la información como un derecho fundamental de los ciudadanos y como un pilar fundamental de una sociedad democrática y transparente.

Aunque los espacios de participación están en funcionamiento, los miembros que los integran no cuentan con la plena aprobación del grupo poblacional al que representan. Este problema surge porque, al conformar estas instancias, la difusión de las convocatorias es mínima y no permite que las personas tengan la oportunidad de postularse. Las convocatorias se limitan únicamente a ser publicadas en la página de la entidad, lo que impide que el ciudadano común pueda postularse.

Además, ser parte de estas mesas conlleva un desgaste físico y económico para la ciudadanía, ya que asumen responsabilidades y compromisos como miembros sin contar con el apoyo necesario de la entidad para cumplir con ellos.

Este panorama genera cierta apatía por parte de la ciudadanía, ya que no se les involucra en las decisiones institucionales. Sin embargo, cuando se les brindan espacios de participación, estos no son aprovechados correctamente, como lo demuestra el gráfico 1.

Gráfico 1. Estadística de participación ciudadana en instancias dentro procesos de las entidades



Fuente: Datos obtenidos de DANE ECP-2019-2021.

Para abordar las problemáticas asociadas con la baja participación de los ciudadanos y grupos de interés, así como el bajo nivel de acceso a la información, podemos identificar varios aspectos interrelacionados que contribuyen a esta situación. En la Tabla 4. se mencionan algunas de estas problemáticas.

Tabla 4. Problemáticas asociadas con la baja participación de los ciudadanos y grupos de interés

Falta de educación cívica	<i>La falta de conocimiento sobre los derechos, deberes y mecanismos de participación ciudadana puede limitar la capacidad de la ciudadanía para involucrarse en los procesos de toma de decisiones públicas.</i>
Desconfianza en las instituciones	<i>La percepción de corrupción o ineficacia en las instituciones públicas puede desmotivar a los ciudadanos a participar activamente en la vida política y pública.</i>

Barreras de acceso a la información	<i>La falta de acceso a la información relevante y comprensible puede dificultar que la ciudadanía se informe adecuadamente y participe de manera informada en los procesos de toma de decisiones.</i>
Falta de incentivos para la participación	<i>La ausencia de incentivos claros o de mecanismos efectivos para que los ciudadanos participen puede disminuir el interés y la motivación para involucrarse en asuntos públicos.</i>
Dificultades logísticas	<i>Limitaciones en el acceso a servicios básicos, como transporte o infraestructura adecuada para la participación, pueden dificultar que ciertos grupos de la sociedad puedan participar activamente en los procesos públicos.</i>
Desigualdades socioeconómicas	<i>Las desigualdades socioeconómicas pueden influir en la capacidad de ciertos grupos de la sociedad para participar de manera equitativa en los procesos de toma de decisiones públicas.</i>

Nota: La información fue recopilada de los diálogos en las Mesas Territoriales efectuadas los días 4 al 16 de marzo de 2024 con las Comunas Urbanas y Rurales del municipio de Cúcuta.

Estas problemáticas asociadas pueden ser consideradas al diseñar estrategias para promover una mayor participación ciudadana en el municipio de San José de Cúcuta y mejorar el acceso a la información en los procesos de toma de decisiones públicas.

Estado de la formalización, capacidad técnica e infraestructura de los organismos de acción comunal de primero y segundo grado.

La Organización Comunal es la instancia a través de la cual las comunidades deciden organizarse para liderar e impulsar procesos comunitarios en barrios y veredas, materializándose a través de la participación, el quehacer en la vida de las comunidades. (mininterior.gov.co, s.f.)

Es considerada la forma de asociación más grande del país, pues actualmente Colombia cuenta con aproximadamente 45.000 JAC activas conformadas por líderes sociales y políticos de las comunidades.

De esta manera, mediante las Organizaciones Comunales se materializa la participación comunitaria, así como se implementan proyectos que favorecen el desarrollo cultural, social y económico de su territorio, sin embargo, al interior de las OAC se presentan dificultades que han sido permanentemente exteriorizadas por dichos organismos y cuya solución involucra a los gobiernos municipales.

Las organizaciones se enfrentan a diversas problemáticas, entre las que destacan: la falta de comunicación efectiva entre los dignatarios, los miembros y la Asamblea General; el desconocimiento de las leyes y estatutos que rigen dichas organizaciones; un nivel limitado de



gestión; y la desconfianza que los dignatarios generan en la comunidad, lo que lleva a generar apatía ante este tipo de escenarios. En la tabla 5 se muestran las causas que generan esta problemática.

Tabla 5. Problemáticas de formalización, capacidad técnica e infraestructura de los organismos de acción comunal de primero y segundo grado.

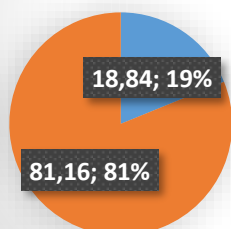
CAUSAS	DESCRIPCIÓN
<i>Debilidad en la formación educativa a dignatarios de los OAC</i>	Si bien los dignatarios deben contar con una capacitación previa al registro de su elección, muchas veces no se realiza y por lo tanto no tienen claras sus funciones dentro de las Organizaciones.
<i>Baja participación de ciudadanía en OAC</i>	Los conflictos internos dentro de las OAC han generado apatía en la comunidad hacia los procesos que involucran a estas organizaciones. Como resultado, ha disminuido el interés de la comunidad en participar en decisiones que impactan directamente en su bienestar y desarrollo.
<i>Relevo generacional</i>	La juventud no quiere involucrarse en actividades comunitarias por lo que el porcentaje de jóvenes que pertenecen a OAC es muy bajo.
<i>Deficiencias en la formulación de proyectos para el desarrollo comunitario.</i>	Los dignatarios de las OAC no cuentan con la experiencia ni los conocimientos para formular proyectos que les permitan mejorar las condiciones sociales de los territorios.
<i>Falta de herramientas tecnológicas para manejo de información y articulación con la oferta del estado.</i>	Las OAC cuentan con pocos recursos económicos, imposibilitando la compra de los elementos necesarios para realizar acciones propias de sus funciones, situación que los lleva a utilizar elementos propios.

Nota: La información fue recopilada de los diálogos en las Mesas Territoriales efectuadas los días 4 al 16 de marzo de 2024 con las Comunas Urbanas y Rurales del municipio de Cúcuta.

Adicionalmente, las OAC del municipio de Cúcuta carecen de infraestructura propia, es decir no cuentan con espacios adecuados para realizar sus actividades misionales, ni con elementos básicos de trabajo, lo que dificulta llevar a cabo sus funciones como dignatarios, en el gráfico 2, se muestran los porcentajes respecto a esta problemática.

Gráfico 2. Situación actual de las Infraestructura de las OAC

ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



■ OAC CON SALONES
COMUNALES CONTRUIDOS.

■ OAC SIN SALONES
COMUNALES.

Fuente: Datos tomados del Informe de Diagnóstico realizado por la Subsecretaría de Participación Comunitaria del municipio (2024).

Por lo anterior, se puede afirmar que, en el municipio de Cúcuta, como parte del proceso de fortalecimiento a los Organismos de Acción Comunal se deben tener en consideración, las siguientes acciones específicas:

- Asistencia técnica.
- Capacitación a dignatarios y afiliados.
- Dotación de herramientas tecnológicas y mobiliario de oficina.
- Construcción y adecuación de salones comunales.

Dinámica y funcionamiento de las Corporaciones Juntas Administrativas Locales

El Estado colombiano desde el siglo pasado ha propendido constantemente por alcanzar un mayor grado de descentralización administrativa a través de la creación de diferentes mecanismos e instituciones que buscan conseguir una interacción más cercana entre los ciudadanos y el Estado. Las Juntas Administradoras Locales –JAL– fueron creadas en el año de 1968, mediante el Acto legislativo 1 de ese año, tema que fue reglamentado por medio de la Ley 11 de 1986.

En este sentido, se crean las Juntas Administradoras Locales (JAL), corporaciones públicas elegidas por voto popular que buscan fomentar la participación ciudadana y tienen como función esencial servir de enlace entre la comunidad y la administración, con el fin de permitir a la comunidad acceder a las decisiones que se deban tomar en desarrollo de la localidad, gozan de protección constitucional y están reglamentadas bajo la Ley 136 de 1994.

Las Juntas Administradoras Locales JAL desempeñan un papel fundamental en la gestión y el desarrollo de las comunas y corregimientos. En virtud del Artículo 120, se establece que los actos administrativos emanados de estas juntas se denominan Acuerdos locales. Estos acuerdos tienen varias funciones principales:

- Aprobación de planes estratégicos de desarrollo: Las Juntas Administrativas Locales tienen la responsabilidad de aprobar los planes estratégicos de desarrollo que guiarán el crecimiento y la mejora de las comunas y corregimientos.



- Revisión y ajuste del ordenamiento territorial: Se encargan de revisar y ajustar el ordenamiento territorial sectorial de las respectivas comunas o corregimientos. Esto implica garantizar que la planificación urbanística se ajuste a las necesidades y realidades locales.
- Elaboración de planes consultivos de planeación: Deben colaborar en la elaboración de los planes consultivos de planeación de las comunas o corregimientos, previamente revisados y viabilizados por la Secretaría de Planeación Municipal.
- Sesiones conjuntas con otras Juntas Administrativas Locales: Las Juntas Administrativas Locales tienen la facultad de sesionar conjuntamente con otras juntas del municipio. Este espacio se utiliza para analizar y orientar soluciones a problemas o temas que afectan a varias comunas, promoviendo así la colaboración y la coordinación intercomunal en la búsqueda de soluciones.

Actualmente, el municipio cuenta con 16 Juntas Administradoras Locales, 10 de ellas pertenecen a la zona urbana y 6 a la zona rural, por lo que, en reunión efectuada con los Ediles del municipio de Cúcuta, en fecha 21 de marzo de 2024, como parte del proceso de fortalecimiento de los espacios de participación comunitaria, se detectaron algunas falencias en el desempeño de las actividades propias de estas, entre las cuales, se pueden mencionar:

- Ausencia de capacitación respecto a cómo ejercerán sus funciones y la manera en la que se realizará el acercamiento con la administración municipal.
- Insuficiente capacidad de infraestructura propias o lugar establecido por la administración municipal para realizar sus sesiones.
- Pocas herramientas tecnológicas.

10.2.2 Gestión institucional

Gestión de la calidad

La eficiencia administrativa y la calidad en la gestión pública son aspectos cruciales para el desarrollo y el bienestar en el municipio de Cúcuta. La gestión de calidad en la administración pública territorial implica la aplicación de procesos, políticas y prácticas que aseguren la entrega eficaz y eficiente de bienes y servicios públicos, así como la satisfacción de las necesidades y expectativas de los ciudadanos.

La importancia de la gestión de calidad en la administración pública territorial radica en varios aspectos fundamentales que contribuyen al fortalecimiento de la gestión y dirección pública:

- Mejora en la prestación de servicios: La gestión de calidad busca optimizar los procesos internos y la entrega de servicios públicos, lo que se traduce en una mejor atención a los ciudadanos. Cuando los servicios públicos se brindan de manera eficiente y oportuna, se mejora la calidad de vida de la población y se fortalece la confianza en las instituciones gubernamentales.
- Eficiencia en el uso de recursos: La implementación de prácticas de gestión de calidad permite identificar y eliminar desperdicios, reducir costos innecesarios y utilizar de manera más eficiente los recursos disponibles. Esto ayuda a maximizar el impacto de las inversiones



públicas y a garantizar que los recursos se destinen de manera óptima para satisfacer las necesidades de la comunidad.

- **Transparencia y rendición de cuentas:** La gestión de calidad promueve la transparencia en la administración pública al establecer procesos claros y objetivos medibles. Esto facilita la rendición de cuentas y la responsabilidad de los funcionarios públicos ante la ciudadanía y contribuye a la construcción de una cultura de integridad y confianza en las instituciones gubernamentales.
- **Orientación al ciudadano:** La gestión de calidad pone el foco en las necesidades y expectativas de los ciudadanos, incorporando sus opiniones y retroalimentación en la toma de decisiones y la mejora continua de los servicios públicos. Esto permite que la administración pública territorial sea más receptiva y adaptable a las demandas cambiantes de la sociedad.
- **Promoción del desarrollo sostenible:** La gestión de calidad en la administración pública territorial fomenta la adopción de políticas y prácticas que contribuyan al desarrollo sostenible y al bienestar a largo plazo de la comunidad. Esto incluye la protección del medio ambiente, la promoción de la equidad social y económica, y la planificación urbana y territorial responsable.

La certificación del sistema de gestión pública se convierte en un elemento clave para respaldar y fortalecer los esfuerzos en materia de gestión de calidad en la administración pública territorial. Esta certificación no solo valida la implementación efectiva de procesos y procedimientos que aseguran la eficiencia y transparencia en la prestación de servicios, sino que también otorga credibilidad y confianza tanto a los ciudadanos como a los organismos reguladores.

Al obtener la certificación del sistema de gestión pública, se demuestra un compromiso serio con la mejora continua y el cumplimiento de estándares reconocidos internacionalmente. Esto no solo contribuye a la eficacia operativa, sino que también facilita la identificación y corrección de posibles deficiencias, aumentando la efectividad de las políticas y estrategias implementadas.

Gestión documental

La gestión documental son actividades administrativas y técnicas inclinadas a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su utilización y conservación. Así mismo se realizan los Instrumentos Archivísticos para la implementación para facilitar el manejo de los acervos documentales para su categorización, verificación y ordenamiento.

Por eso la administración como garante en la transparencia, eficiencia y acceso a la información a los archivos, seguirá reforzando los procesos y procedimientos de la gestión documental como base fundamental dentro nuestro periodo administrativo.

Para ello se tomará como faro el instrumento archivístico del plan institucional de archivos – PINAR, que tiene como finalidad ser un punto de referencia que concentra la planeación y desarrollo



archivístico de nuestra institución, para ello se realizó el diagnóstico documental en diciembre de la vigencia 2023, teniendo como resultado 5 aspectos críticos a mejorar.

El desconocimiento y desinterés en la aplicación de la Ley General de Archivos por parte de algunos servidores público y funcionarios para lo cual se implementarán capacitaciones aplicando el Artículo 18 de la Ley 594 de 2000 en los instrumentos archivísticos, especialmente en el plan de gestión documental – PGD, Formatos únicos de inventario documental – FUID archivos de gestión Y sistema integrado de conservación – SIC para el cumplimiento de la ley archivística con ello combatiremos:

- Pérdida de la Información a falta de organización y control en la conformación de expedientes documentales de acuerdo con las Tablas de Retención Documental.
- Ineficiencia en la prestación del servicio, la transparencia y el acceso a la información por parte de los ciudadanos.
- Procesos ineficientes de empalme por cambio de puestos de trabajo, retiro de personal y cambios de administración.
- Incremento de fondos acumulados en los diferentes archivos de gestión por la falta de organización documental
- Riesgo de pérdida de las características físicas y funcionales de los documentos de archivo para conservar las características de autenticidad, integridad, inalterabilidad, originalidad, fiabilidad y disponibilidad a través de tiempo por la no aplicación del Plan de Conservación Documental y el Plan de Preservación Digital a Largo Plazo.

Igualmente, se continuará reforzando las condiciones de la bodega de archivo para que cumpla a cabalidad con el Artículo 5º del acuerdo N°049 del 2000 del Archivo General De La Nación en condiciones ambientales y técnicas. Como es el manejo de temperatura, humedad relativa, ventilación, contaminantes atmosféricos e iluminación.

Así mismo se realizará por un primer cronograma de transferencias primarias para ser transferidas a la bodega de archivo central y realizar la administración y custodia. Aplicando el artículo 2.8.2.9.3 del Decreto 1080 de 2015 Transferencia documental: Proceso técnico, administrativo y legal mediante el cual los documentos que de conformidad con las tablas de retención documental han cumplido su tiempo de retención en la etapa archivo de gestión. Se promueve la transparencia en el manejo documental y beneficia a la ciudadanía, igualmente reduce la posibilidad de desaparición de documentos y facilita la búsqueda del material requerido agilizando el tiempo de respuesta.

Por otra parte, se tiene proyectado darle aplicación a las tablas de valoración documental – TVD para cumplimiento de los Acuerdos N°002 de 2004 y 004 de 2019, evitando cúmulo de documentos sin criterios de disposición final y elevados costos en la administración y custodia de documentos, debido a la falta de plan de acción que permitan la eliminación de documentos que han perdido valores primarios (contable, jurídico, legal, fiscal y /o administrativo) y secundarios e históricos y pagando un uso irracional de espacio físico.

La administración en un trabajo en conjunto con la Oficina Tecnología de la Información y Comunicaciones, Departamento Administrativo de Planeación y Secretaría General, gestionaremos y aplicaremos, el sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo – SGDEA con los componentes según lo estipula el AGN, evitando acumulación de documentos electrónicos sin



criterios técnicos de organización para la consulta y un Riesgo de generar fondos acumulados electrónicos.

Ventanilla única es la encargada de recepcionar, radicar, reasignar y distribuir por competencia todas las PQRSDF y otros tipos documentales (invitaciones tuteladas, comunicaciones etc.) que llegan Al Palacio Municipal a través de la Pagina WEB y de manera presencial.

Con el fin de fortalecer los procesos internos, mejorar la atención prestada y calidad de requerimientos, servicios y tramites ofrecidos, ventanilla tiene actualmente los siguientes documentos aprobados por MIPG:

- Manual Política Servicio al Ciudadano.
- Protocolo Servicio al Ciudadano.
- Protocolo Acceso Palacio Municipal.
- Procedimiento trámite interno PQRSDF.
- Formato entrega correspondencia.
- Formato Recepción verbal PQRSDF.
- Formato Informe seguimiento PQRSDF.
- Formato Radicación de Entrada por Contingencia.

Es importante sensibilizar a los servidores públicos en la importancia de implementar los procedimientos, procesos y protocolos con los que cuenta esta área para brindar un mejor servicio a la ciudadanía en general.

Para esta área es de suma importancia la actualización del sistema documental, ya que contamos con un sistema que no permite ser eficientes en aras de respuesta al ciudadano, así como también en los reportes para realizar un seguimiento de los estados de los diferentes tramites que realizan los ciudadanos de manera constante. No permite cargar más de 2 MB en archivos ni subir fotos ni videos.

La limitada capacitación a los servidores públicos que se encuentran en la ventanilla única de manera directa con los ciudadanos, no contar con la información exacta que maneja cada una de las dependencias, Secretarías y oficinas ha generado desinformación en la atención y reasignación de las peticiones radicadas.

El área de ventanilla lidera el proceso de seguimiento de PQRSDF que consiste en realizar visitas de manera mensual a cada una de las dependencias, Secretarías oficinas y subsecretarías con el fin de revisar el estado de estas y reiterar la importancia de dar una respuesta oportuna a los ciudadanos, basándose en el Procedimiento Interno de PQRSDF.

Una de las problemáticas más grandes en estos momentos son las líneas telefónicas que se encuentran en las dependencias, Secretarías y oficinas, algunas se encuentran obsoletas y otras no las usan, lo que genera descontento por parte de los ciudadanos. Igualmente, no se cuenta con punto de información, ni se cuenta con una página web de radicación que permita traducir o dar apoyo a las personas en condición de discapacidad. Tampoco existe un tratamiento de datos seguro de la información.



Es importante resaltar que en el CATALOGO no se evidencian los siguientes puntos:

- Temas relacionados con PQRSD
- Líneas telefónicas obsoletas
- Puntos de información

Gestión Estratégica del Talento humano

Estructura Organizacional

La base de funcional, misional y procedimental de cualquier organización, es su capital humano, aun cuando la tecnología aporte procesos de tecnificación y modernización, las personas siempre serán el pilar que hace posibles que las acciones sean realidad. En este sentido, una estructura organizacional sólida y eficiente en términos de resultados, es el conducto para el cumplimiento de un adecuado modelo de operación por procesos, de un efectivo cumplimiento del plan de desarrollo, pasando por la ejecución de planes programas y proyectos.

Implementar una modernización resulta indispensable cuando se trata de propender por una vía de fortalecimiento institucional. Actualmente la estructura organizacional de la alcaldía tiene una distribución por niveles directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial, que no es equilibrado en proporciones en donde es evidente la necesidad de fortalecer el personal en nivel profesional, siendo allí donde existe una necesidad de aumentar competencias laborales actualmente cubiertas en la mayoría de los casos por personal vinculado mediante prestación de servicios profesionales.

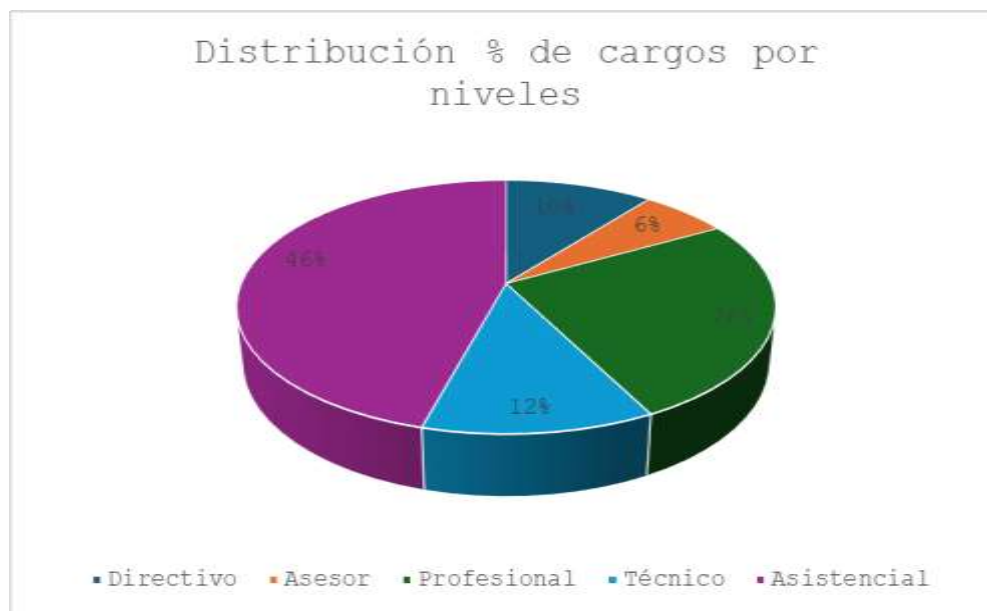
De igual manera, es importante asegurar una proporción adecuada en las diferentes dependencias del personal de nómina asignado, esto conlleva al requerimiento de un estudio de cargas laborales que valide o verifique la distribución funcional actual, para que este alineada a las políticas de empleo público desde en nivel nacional, buscando las mejores condiciones, estabilidad y legalidad en la vinculación del personal de planta. Esto buscando garantizar una mejora en la prestación de los servicios y tramites que brinda la Alcaldía a cada uno de sus grupos de valor.

Actualmente la vinculación tiene los siguientes datos:

Tipo de Vinculación	Cantidad
Carrera administrativa	417
Elección popular	1
Libre nombramiento y remoción	95
Periodo fijo art.8 ley 1474 de 2011	1
Trabajador oficial	1
Total general	515

Fuente: Elaboración Propia – Secretaría General Alcaldía Cúcuta 2024





Fuente: Elaboración Propia – Secretaría General Alcaldía Cúcuta 2024

La anterior gráfica expone los porcentajes según tipos de vinculación del personal de planta en la administración municipal, se evidencia que el 26 % es del nivel profesional y el 12 % de nivel técnico. Esta situación manifiesta la necesidad de aumentar el personal en estos dos niveles con el objetivo de mejorar las capacidades para ejecución de actividades y/o funciones relacionadas con estos niveles.

Integridad

Recientemente conceptos como integridad y transparencia cada vez son menos subjetivos o moralistas para volverse más vivenciales y medibles, más cuando estos elementos son pieza fundamental en una administración de lo público, con un enfoque en el concepto de servicio al ciudadano, lucha contra la corrupción, fuga de conocimientos y terminan siendo pilar en muchos controles de riesgos.

En este orden de ideas, desconocer o minimizar su importancia en el planteamiento de un Plan de Desarrollo no tendría armonización en los lineamientos nacionales e incluso internacionales, donde existen normas técnicas con enfoque anticorrupción. En ese sentido, se plantea la necesidad de profundizar, fortalecer y optimizar una cultura organizacional que tenga sus cimientos en la integridad.

Aspecto que está considerado en una política del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, actualmente con un desempeño para Cúcuta de 66,1 resultados emitidos por el Departamento Administrativo de Función Pública -DAFP- a través de la evaluación FURAG correspondiente a la medición del 2022, evaluada en el 2023. Estos resultados generan el reto de mejorar la evaluación de la política de integridad, la cual aporta al cumplimiento de aspectos como el plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

Tabla Histórico de Desempeño Institucional Cúcuta

2019	2020	2021	2022
56,8	70,3	73,1	66,1

Fuente: DAFP Resultados Evaluación FURAG.

Si bien es cierto desde Función pública se ha dado la instrucción que los resultados del año 2022 necesariamente no obedecen a una línea de tendencia frente a los años anteriores en la medida que algunos criterios de evaluación cambiaron, la tabla anterior da una perspectiva del reto al que se enfrenta la actual administración municipal.

Capacitaciones y bienestar

El Plan de Capacitación de la Alcaldía Municipal tiene una tendencia a visualizarse como un derrotero de eventos donde solo suman cobertura o mediciones de eficacia. Sin embargo, el establecimiento de acciones que realmente busquen aspectos de eficiencia y efectividad sobre la prestación del servicio, fundamentado en estadísticas sólidas, de solución a situaciones problemáticas de aprendizajes en equipo, disminución de la brecha entre las competencias laborales, se transforman un verdadero reto, en donde el plan de capacitación sea comprendido como un ejercicio de sinergia institucional e incluso interinstitucional. Se requiere que las necesidades sean focalizadas en los grupos priorizados logrando la disminución de peticiones, quejas y reclamos, aumentando la satisfacción de la comunidad y optimización la generación de planes de mejoramiento.

Para tal efecto, se tendrá el cumplimiento del lineamiento nacional dado por la Función Pública y la ESAP en materia de la formulación, seguimiento y evaluación del plan anual de capacitaciones, esto sin perder la prioridad que dicho plan realmente sea una fuente para potencializar políticas como la de Gestión del Conocimiento, Talento humano, integridad y seguridad a todo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Estrategia de gestión pensional. Buenas prácticas. Condiciones de vida. Desvinculación.

La Oficina de Pensiones del municipio De San José de Cúcuta en los últimos 4 años ha venido desarrollando diferentes acciones tendientes a obtener la eficiencia administrativa en la gestión pensional del ente territorial, para lo cual, entre otras, ha realizado la actualización del archivo de gestión documental de la Oficina de Pensiones conforme al cumplimiento de los estándares establecidos en la Ley 594 del 2000 por la cual se establece la “Ley General de Archivos”.

Sin embargo, en desarrollo de dicha actualización se evidencio que no se cuenta con los datos de contacto actualizados de los pensionados del municipio de San José de Cúcuta, situación que genera una interacción negativa con los grupos de valor que incide directamente en la gestión pensional, por lo que se requiere intervenir esta problemática a efectos de ampliar los medios de divulgación y participación, creando contenidos dinámicos que faciliten la interacción, la revisión de acciones que faciliten el acceso a trámites, el análisis de nuevos escenarios para la Entidad, ampliando el alcance de la misma y la incidencia en temas de bienestar de los pensionados del municipio.



Esta baja interacción genera ineficiencia operativa del proceso de administración de pensiones, diversidad de criterios aplicables, dificultades en la gestión documental del expediente pensional y debilidad de la consolidación de la información relevante para la toma de decisiones en materia pensional del ente territorial.

En este marco, se ha identificado, la existencia de debilidades y dificultades para contar con la información adecuada para la toma de decisiones, afectando también la capacidad institucional en alcanzar un mejor desempeño y el relacionamiento con sus grupos de valor al no contar con los mecanismos adecuados para interactuar con los ciudadanos.

Así mismo, se ha identificado que, en la gestión pensional relacionada con la gestión de cuotas partes por pagar y cobrar, la atención de solicitudes pensionales, la atención de solicitudes de bonos pensionales, la devolución de aportes es un requisito indispensable para tener una interacción adecuada con su grupo de valor, con el propósito de articular la gestión pensional a efectos de avanzar en la eficiencia administrativa para la calidad de la gestión pública.

Finalmente, debido a la falta de interacción con la población pensionada, la prestación de servicios ha generado confusión en la población beneficiaria y un posible desaprovechamiento de la oferta de la entidad.

Esta oferta debe construirse con base en las condiciones propias de la población pensionada y teniendo claridad sobre sus propias necesidades, encontrando la forma de vincularla con las acciones que tiene el ente territorial.

10.2.3 Gobierno digital

Este punto se compone de una primera parte que relata el estado crítico en que se encuentra la masificación de internet como servicio público esencial en el municipio de Cúcuta y explica sus causas. En la segunda parte se describe el estado de la oferta de servicios digitales desde el gobierno municipal medido a través del índice de gobierno digital.

Masificación de internet

En la actual era digital del desarrollo de la sociedad moderna, el sector de gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC se ha convertido en uno de los pilares fundamentales para el desarrollo económico, la innovación y la conectividad global.

En un mundo cada vez más interconectado, las TIC desempeñan un papel fundamental en el progreso y desarrollo de los territorios, siendo este un complemento que cotidianamente va generando nuevas tendencias y oportunidades para la comunidad, así mismo sus aplicaciones en el sector público brindan lineamientos para facilitar el acceso de los ciudadanos a trámites y servicios, generando la materialización de derechos amparados en la interacción Estado Sociedad mediante soluciones TIC por lo que estas tecnologías deberán usarse y apropiarse tanto institucionalmente como en los ciudadanos.



En este sentido, tiene valor cuando hablamos de “la Transformación digital del Gobierno” en el cual se plantea un cambio de cultura institucional, modelo organizativo, métodos y procesos que aprovecha las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para que las instituciones públicas atiendan las necesidades de los ciudadanos y las empresas de forma eficiente, transparente y segura. (Miguel Porrúa, 2021)

Así mismo Transformar digitalmente la administración pública, tendría ahorros significativos ya que como lo exponen Transformación digital y empleo público, *El Gobierno Federal de Brasil*, reportó ahorros fiscales de US\$92,5 millones tras la digitalización de 1.116 servicios entre enero de 2019 y enero de 2021 beneficiando a los ciudadanos directamente al no incurrir en gastos de traslados y costos asociados a los trámites que requiere la comunidad. (Miguel Porrúa, 2021).

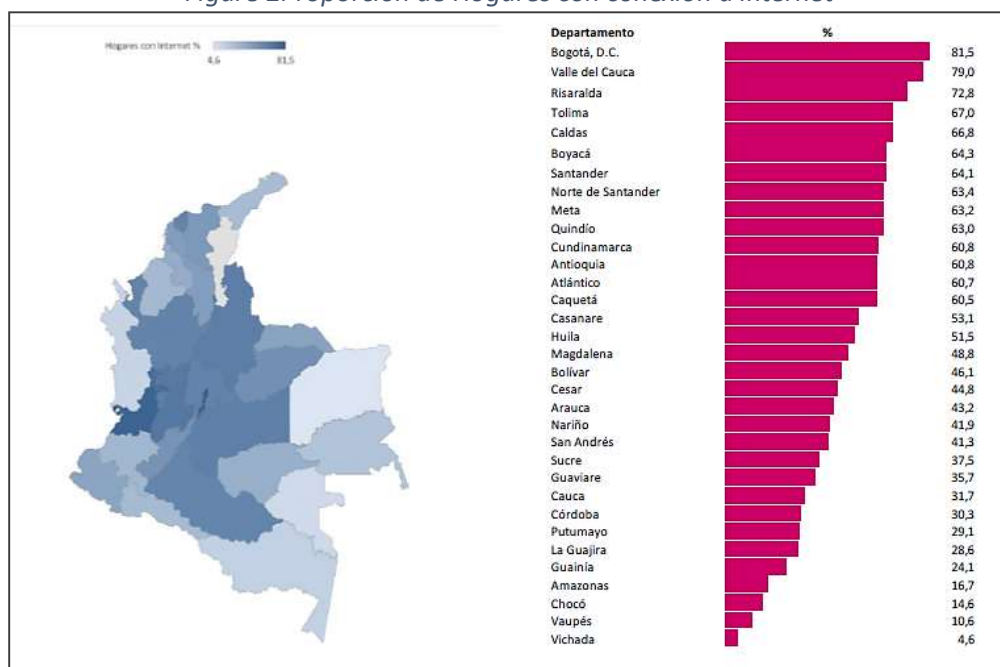
Por otra parte, además de impulsar el crecimiento económico, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones también desempeñan un papel crucial en el desarrollo social y la inclusión digital. Al ampliar el acceso a la educación, la salud, el empleo y otros servicios básicos, las tecnologías de la información y las comunicaciones pueden ayudar a reducir las brechas sociales y económicas. En este sentido las TIC abarca una amplia gama de componentes para medir la capacidad con la que los territorios se adaptan a las nuevas tendencias tecnológicas.

En el 2023, El Plan Nacional De Desarrollo 2022- 2026 el Gobierno Nacional a través de “Colombia Potencia Mundial De La Vida” Conectividad digital para cambiar vidas nos dice que el acceso y uso de las tecnologías digitales deben considerarse un derecho y no un privilegio, en lo cual el Estado debe asegurarse de conectar y alfabetizar digitalmente a los habitantes para desarrollar la sociedad del conocimiento a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) garantizando un enfoque diferencial, con el objetivo de generar oportunidades, riqueza, igualdad y productividad.

Ahora bien, en Colombia la Encuesta de Tecnologías de la Información y la Comunicación en hogares (ENTIC Hogares) es la encargada de medir indicadores especializados de acceso y uso de las TIC en hogares y personas del país, así como monitorear las tendencias asociadas a la transformación digital que se extiende a todos los sectores y aspectos de la sociedad por lo nos da una perspectiva más amplia de conectividad a nivel nacional.



Figure 2 Proporción de Hogares con conexión a internet

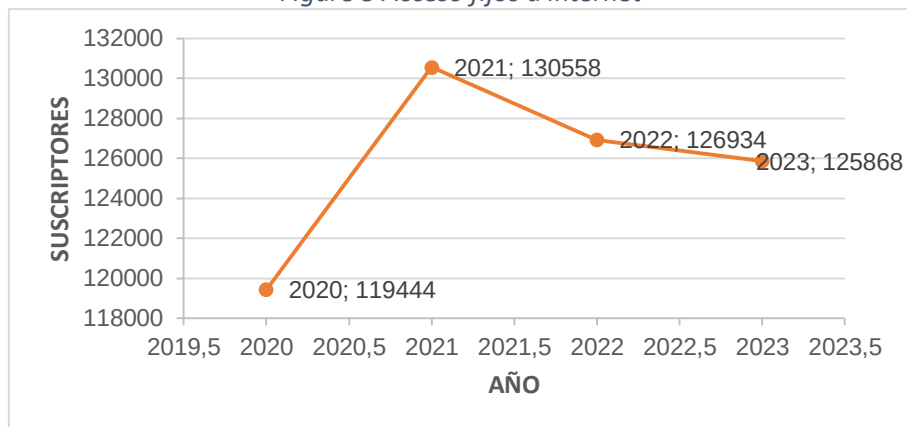


Fuente: Entic, Proporción de hogares con conexión a Internet
Total, nacional, Departamental, Cabecera y Centros poblados y rural disperso 2021.

De acuerdo con la Encuesta de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Hogares ENTIC del año 2021, el 60,5% del total nacional de hogares poseían conexión a Internet, 70,0% en cabeceras y 28,8% en centros poblados y rural disperso. La ciudad con mayor proporción de conectados a este servicio es Bogotá D.C. con el 81,5%, y el departamento con menor proporción es Vichada con el 4,6% por otro lado solo el 57,3% de la población del departamento Norte de Santander cuenta con servicio de internet hogar ubicándose en el puesto número 8 a nivel nacional. En cuanto al tipo de conexión, la mayoría de los hogares en el total nacional poseen conexión a Internet fijo (78,8%), con mayor proporción en las cabeceras (83,2%); sin embargo, en centros poblados y rural disperso el mayor tipo de conexión a Internet es el móvil con 62,1%.

En el municipio de San José de Cúcuta y según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, en el segundo semestre del año 2023 existen 125.415 suscriptores de accesos fijos a internet como se puede visualizar en la siguiente gráfica:

Figure 3 Acceso fijos a internet

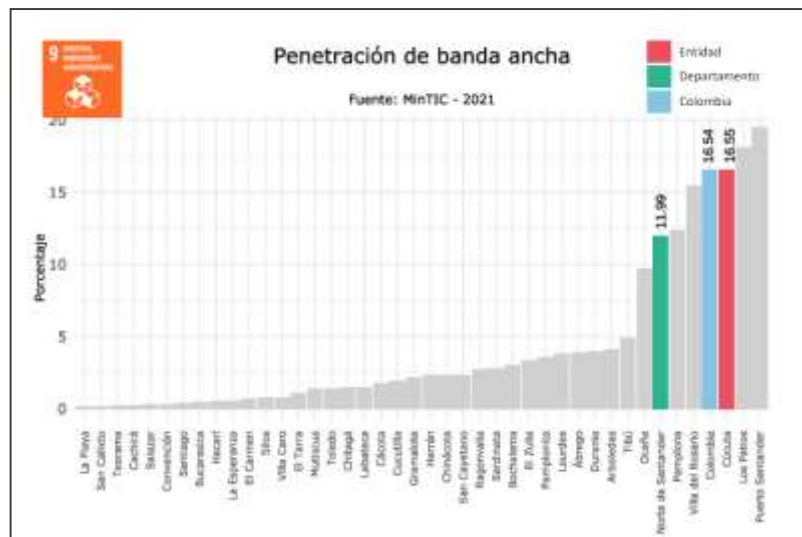


Fuente: Departamento Nacional de Estadística 2023.

Se observa que el año con más suscriptores a internet en la ciudad fue 2021 con 130.558 accesos fijos a internet, año donde la emergencia sanitaria obligó a todo el país a cambiar las dinámicas de trabajo, priorizando la virtualidad en la mayoría de las actividades administrativas del sector público y privado. Por otro lado, se observa que para el año 2023 esta cantidad disminuyó en un 4%, siendo esta una cifra “muy baja”, lo que ha podido generar afectaciones en la población ocasionando una limitación y atraso tecnológico a nivel ciudad y afectando consecuentemente sectores como la economía local, la transformación digital y la educación y especialmente el acceso a servicios y bienes de la gestión pública.

Por consiguiente, una de las causas más comunes que ha contribuido al desistimiento del servicio de internet en el municipio han sido los elevados costos que paga la comunidad para obtener el servicio de internet en casa, ahora bien a esta situación se le suma el notable aumento del desempleo ya que, según los datos del mercado laboral urbano del DNP, entre el primer trimestre de 2022 y el primero de 2023, la tasa de desempleo en Cúcuta subió 0,3 puntos porcentuales (p.p.), mostrando un comportamiento en contravía de lo ocurrido con el resto de las 13 ciudades y áreas metropolitanas, donde la tasa bajó en 1,3 p.p. Dado a esto la tasa de desempleo de Cúcuta fue de 15,1% en el primer trimestre del año.

Figure 4 Penetración banda ancha.



Fuente: Terridata, Penetración banda ancha Municipio de San José de Cúcuta, 2021

Por otro lado, actualmente el municipio cubre un muy bajo 16,55% de la población en cuanto a penetración de banda ancha para servicio de internet, siendo este un índice crítico de servicio de internet siendo este servicio público esencial, considerado como tal por la ley 2108 del 2021, “ley de internet como servicio público esencial y universal”. (Congreso de la Republica, 2021)

Índice de gobierno digital municipal

Por otra parte, en Colombia existe un Modelo de Planeación y Gestión Institucional diseñado por el Gobierno Nacional lo cual es el encargado de guiar a los funcionarios públicos de realizar una adecuada gestión institucional. Dentro de este modelo existen 7 dimensiones y 19 políticas en la que está inmersa la Política de Gobierno Digital la cual tiene como objetivo impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos y, en general, los habitantes del territorio nacional y la competitividad del país, promoviendo la generación de valor público a través de la transformación digital del Estado, de manera proactiva, confiable, articulada y colaborativa entre los Grupos de Interés y permitir el ejercicio de los derechos de los usuarios del ciberespacio. (MinTIC, 2022)

Esta Política es medida por medio del Índice de Gobierno Digital, siendo una herramienta que se utiliza para medir y evaluar la capacidad y el rendimiento de los gobiernos en la prestación de servicios digitales a los ciudadanos. Este índice evalúa la disponibilidad y la calidad de los servicios en línea ofrecidos por los gobiernos, así como su capacidad para utilizar la tecnología de la información y la comunicación (TIC) para mejorar la eficiencia y la transparencia en la administración pública.

Figure 5 Índice de Gobierno Digital.

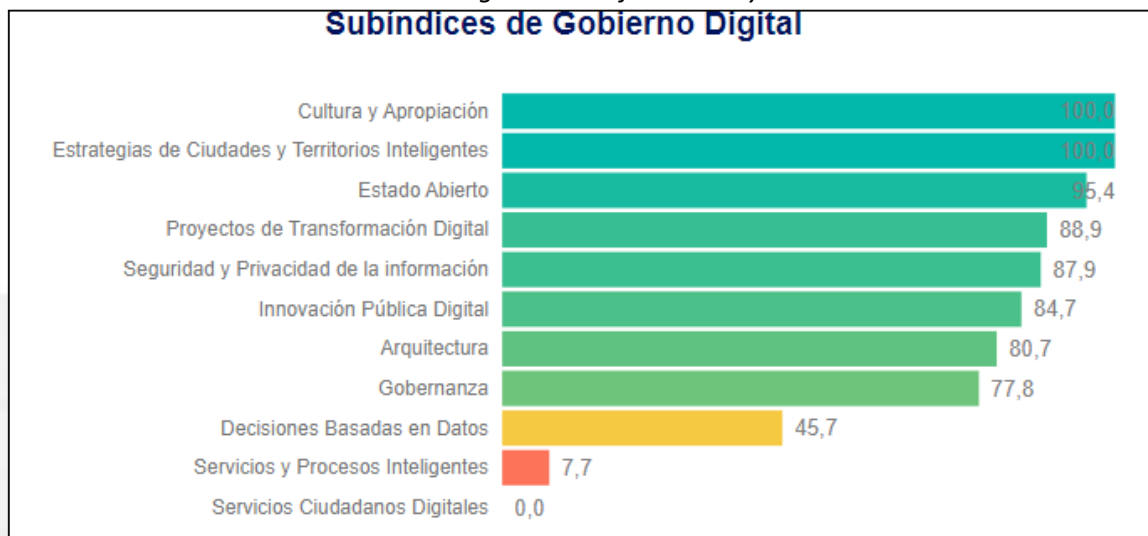


Fuente: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Como se observa en la imagen la Política de Gobierno digital obtuvo una baja implementación en los diferentes habilitadores y líneas de acción de la Política, con un puntaje para la vigencia 2022 de 75,6 estando 3 décimas por debajo de la media a nivel nacional, esto ha incidido significativamente ya que afecta la relación del estado ciudadano, disminuye la automatización de los procesos internos de la entidad y ralentiza la transformación digital en el municipio de San José de Cúcuta.

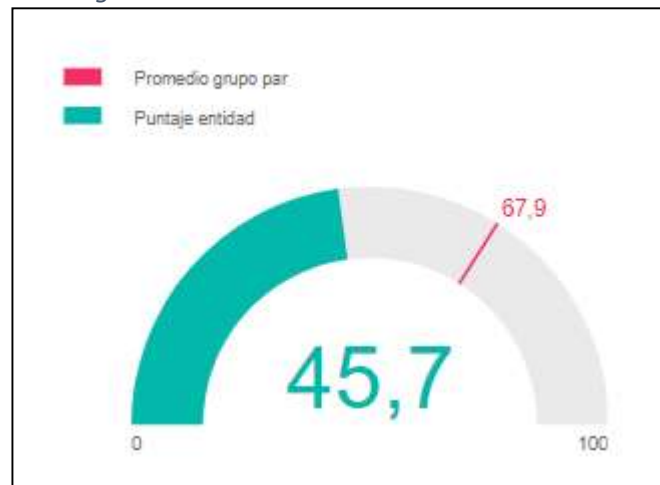
Figure 6 Subíndices de Gobierno Digital

Fuente: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



De acuerdo con los subíndices que componen la política se observa que se obtuvieron puntajes muy bajos en servicios ciudadanos digitales con 0 servicios y procesos inteligentes con 7,7 y las decisiones basadas en datos con 45,7 por lo que es indispensable que la administración apunte sus objetivos a la mejora de estos componentes que inciden de forma directa en los proyectos de transformación digital del municipio.

Figure 7 Decisiones basadas en datos



Fuente: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Del componente de decisiones basadas en datos que fue evaluado por medio de la política de Gobierno Digital de la vigencia 2022 se obtuvo una calificación de 45,7 estando 22,2 puntos por debajo del grupo par, lo que ha repercutido en el análisis de los datos para la toma de decisiones de nivel operacional y misional afectando el cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad, ya que por medio de esta línea de acción se busca promover el desarrollo económico y social de los territorios impulsado por datos, a través de mecanismos de gobernanza para el acceso, intercambio, reutilización y explotación de los datos, que dan cumplimiento a las normas de protección y tratamiento de datos personales y permiten la mejorar de la toma de decisiones y la prestación de servicios en la entidad.

Figure 8 Procesos y servicios inteligentes



Fuente: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Para el componente de Procesos y Servicios Inteligentes en la medición de la vigencia 2022 se obtuvo un puntaje de 7,7 estando por debajo del grupo par con 60,2 puntos siendo esta calificación

muy baja, lo que ha logrado afectar el índice de la política de gobierno digital y el desarrollo de la línea de acción la cual se encarga de automatizar los procesos en la entidad como lo son los trámites y servicios que se ofrecen, afectando el uso de atención proactiva ya que se evidencia que no se cuenta en su totalidad con los tramites en línea.

Por otro lado, con este puntaje no se le está dando cumplimiento al decreto 088 el cual en su artículo 2.2.20.5. integración de los lineamientos de digitalización y automatización de trámites con las políticas de gobierno digital y de racionalización de trámites, dice que los lineamientos expedidos para la digitalización y automatización de los trámites, se deberán implementar por las autoridades de manera articulada con la Política de Gobierno Digital y, entre otros, con los lineamientos y estándares señalados en el marco de arquitectura, en el modelo de seguridad y privacidad, en el modelo de servicios ciudadanos digitales, los referidos a las sedes electrónicas, expedidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como, los señalados en la política de racionalización de trámites y la guía metodológica para la racionalización de trámites expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. (DAFP, 2022)

Figure 9 Servicios ciudadanos digitales



Fuente: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

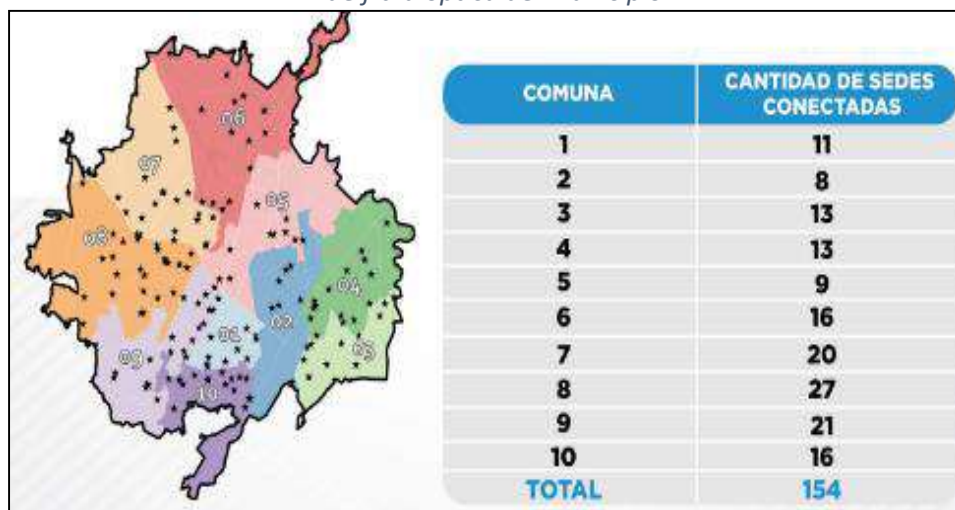
Como se puede observar en el puntaje de servicios ciudadanos digitales para la medición de la vigencia 2022 fue el más bajo con una calificación de 0,0 puntos es decir que en la entidad aún no se han realizado las estrategias encaminadas al desarrollo de las soluciones tecnológicas para mejorar la interacción con la ciudadanía afectando de manera significativa el índice de la política de Gobierno digital estando 67,9 puntos por debajo del grupo par.

Servicios digitales de la administración municipal

Ahora bien, en cuanto a la información recopilada de la entidad se evidenció que el municipio de San José de Cúcuta cuenta actualmente con 395 km de fibra óptica propia, distribuidos a lo largo de su territorio, tanto rural como urbano, a través del cual se brindan todos los servicios de conectividad que actualmente presta la administración municipal.

Por lo anterior se evidencio que actualmente el municipio de San José de Cúcuta cuenta con puntos de conexión a internet en 36 parques o zonas públicas, 10 bibliotecas o ludotecas públicas, 154 colegios públicos del área urbana del municipio, 27 sedes u oficinas de la administración municipal.

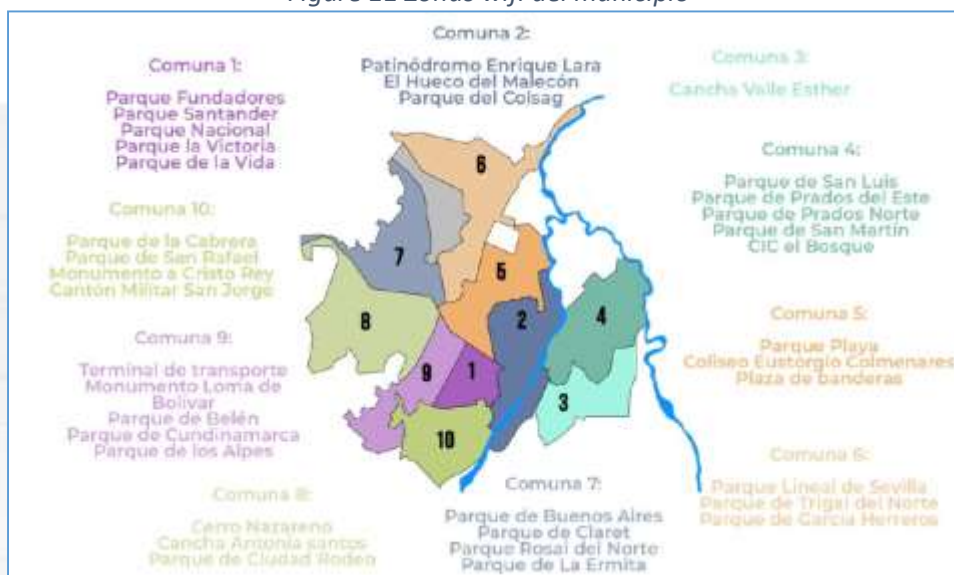
Figure 10 Colegios de la Zona Urbana Conectados. Sedes educativas urbanas conectadas a internet de fibra óptica del municipio.



Fuente: Administración municipal vigencia 2023

En la imagen se observa los puntos en donde están las conexiones a internet de los colegios de la zona urbana del municipio distribuidos por comunas, sumando así 154 sedes educativas, siendo la comuna 8 la que tiene más puntos de internet debido a la cantidad de sedes existentes, así mismo la extensión de fibra óptica es de 70 kilómetros distribuidos de 100 a 350 megas por sede.

Figure 11 Zonas wifi del municipio



Fuente: Administración municipal vigencia 2023

De acuerdo a la anterior imagen se evidencia los puntos de zonas wifi distribuidos por comunas en el municipio abarcando 36 parques u zonas lúdicas de la cual las comunas 1 y 9 tienen 5 zonas wifi, siendo esta la mayor cantidad de zonas wifi por comuna.

Adicional a lo anterior el municipio de San José de Cúcuta cuenta con fibra óptica en su zona rural en el parque principal de los 10 corregimientos del municipio de los cuales son:

- San Pedro
- Buena Esperanza
- Carmen del Tonchala
- Agua Clara
- Banco Arena
- Ricaurte
- Puerto Villamizar
- San Faustino
- Palmarito
- Guaramito

10.2.4 Caracterización socio económica

El municipio de San José de Cúcuta para el año 2024 afronta situaciones de atención inmediata que se encuentran relacionadas con los programas sociales. Se evidencia déficit de capacidades institucionales que permita brindar servicios con oportunidad, idoneidad y calidad. Se encuentra que aumento de fichas en estado de verificación, personas sin registro o actualización del SISBEN, igualmente se recibe alta cantidad de PQRSDF sobre inconformidades y novedades de actualización.

Conforme al Decreto 439 del 2023 "Actualización a metodología SISBEN IV, de la población afiliada al régimen subsidiado de salud" Personas afiliadas por oficio y reportados por SUPERSALUD; se requiere avanzar con un plan de acción que impulse avances significativos en el registro de usuarios al régimen de salud subsidiada, para que puedan continuar con este beneficio prevaleciendo el principio de bienestar y articulando acciones con la Secretaría de Salud Municipal.

A su vez la Oficina -SISBEN tendrá que fortalecer su oferta institucional principalmente; los canales de recepción y procesamiento de las solicitudes en sus diferentes tipologías (inclusión de personas, modificaciones, encuesta verificación, inconformidad y actualizaciones), para ello es indispensable contar con personal idóneo que sea eficiente en los tiempos de respuesta primordialmente para los casos de solicitudes de encuesta.

Otros de los grandes retos que tiene la Oficina SISBEN es la formulación e implementación de estrategias que permitan la articulación interinstitucional con las dependencias del sector gestión Social (DABS, Secretaría Equidad de Género y Cooperantes internaciones). Las dependencias que conforman la administración municipal de San José de Cúcuta que tienen como objetivo la administración y asignación de la inversión social y además participan en el comité administrativo del SISBEN conforme al decreto 315 04/may/2017); requieren de sistemas actualizados que les permita focalizar a la población vulnerable en términos socioeconómicos.



Teniendo en cuenta la alta demanda por parte de los ciudadanos residentes en el municipio de San José de Cúcuta; la Oficina SISBEN; proyecta ampliar su cobertura habilitando y dotando oficinas de atención para descentralizar la oferta; teniendo presencia en las diferentes comunas ubicadas en las zonas urbana y rural. La oficina ha implementado esta estrategia de ampliación de cobertura en cuanto al modelo de servicio ofertado; pero se evidencia colapsos en las oficinas de atención habilitadas; promoviendo la necesidad de realizar jornadas de atención a la población vulnerable del municipio.

10.2.5 Finanzas públicas

El sector hacienda cumple un papel fundamental para poder garantizar los recursos financieros del Gobierno Municipal en cada una de las cuatro vigencias que tendrá el mandatario local.

Estructura del Financiamiento: Comportamiento y la tendencia de las fuentes de financiación del municipio

El municipio de Cúcuta administra más de 15 impuestos locales diferentes, entre los que se encuentran el Impuesto Predial Unificado, el Impuesto de Industria y Comercio y la Sobretasa a la Gasolina, que son los que generan mayor recaudación.

El municipio también cuenta con otro tipo de ingresos provenientes de:

- 1) Transferencias, derivadas del Sistema General de Participaciones. Existe gran dependencia de estas transferencias, convirtiéndose en la principal fuente de recursos para los municipios pequeños y medianos.
- 2) Sistema General de Regalías derivados de la explotación de Recursos Naturales No Renovables, los cuales son destinados para proyectos de inversión.
- 3) Deuda pública interna y externa, fondos de cooperación internacional y donaciones, asociaciones público privadas (APP).

Rentas de Destinación Específica

DEPARTAMENTO	NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
CODIGO DANE	54001
VIGENCIA FISCAL	2024
CATEGORIA	PRIMERA
NIT	890501432-4.

FORMATO 6			
El Secretario de Hacienda del municipio de san José de Cúcuta			
HACE CONSTAR			
Que el municipio de San José de Cúcuta tiene los siguientes			



DEPARTAMENTO		NORTE DE SANTANDER	
MUNICIPIO		MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	
ingresos con destinación específica			
INGRESO	% DESTINACIÓN ESPECÍFICA	DESTINO	NORMA LEGAL
INGRESOS CORRIENTES			
TOTAL INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	1%	COMPRA Y MANTENIMIENTO DE AREAS ESTRATEGICAS	Artículo 111 de la ley 99 de 1993: Los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales. Si bien, el texto literal de la norma de la Ley 99 de 1993 se refiere a los ingresos corrientes, por vía de jurisprudencia el Consejo de Estado, fundado, en nuestro criterio, en una interpretación sistemática de la norma y en el principio de interpretación de conservación del derecho, manifestó lo siguiente en relación con el texto anterior del mismo artículo. Queda demostrado con los argumentos anteriores que para establecer la base de cálculo del 1% de los ingresos municipales destinados a la compra de predios con recursos hídricos necesarios para el acueducto municipal que se refiere el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, debe establecerse cuáles ingresos del municipio tienen destinación específica y cuáles no lo tienen y luego de precisar el monto de unos y otros debe calcularse el valor total de los ingresos y, consecuentemente, el 1% de ellos. Se concluye entonces que el 1% de todos los ingresos a que hace referencia la citada norma excluye aquellos que, en virtud de normas especiales, tengan una destinación específica. El señalamiento de la información señalada, necesaria para la prosperidad de las actuaciones, no es una tarea que corresponda al juez contencioso administrativo sino al demandante y como éste no la cumplió se negará prosperidad al cargo. “A partir de lo anterior es posible afirmar que si el Consejo de Estado, en vigencia de la fórmula original del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 decide interpretar restrictivamente la categoría “ingreso”, entonces, en vigencia de la Ley 1151 de 2007 y del recientemente



DEPARTAMENTO

NORTE DE SANTANDER

MUNICIPIO

MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

			aprobado Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014, dicha corporación tendría mayores argumentos para continuar con la misma interpretación restrictiva, pues, el legislador decidió utilizar la categoría “ingresos corrientes”, la cual evidentemente es mucho más precisa y por lo tanto limitada desde el punto de vista presupuestal.” Los recursos de que trata el presente artículo se destinarán prioritariamente a la adquisición y mantenimiento de las zonas.
Impuesto predial	5,00%	Plan de Desempeño	Acuerdo #006 y 007 de 2024
Impuesto predial	1,72%	Fondo de Riesgos	Acuerdo 008 de 2013
Sobretasa Ambiental-Vigencia Actual	100%	Corponor	Ley 44 del 18 de dic de 1990
Sobretasa Ambiental - Vigencia Anterior	100%	Corponor	Ley 44 del 18 de dic de 1990
Sobretasa Bomberil	100%	Bomberos Voluntarios	Ley 322 de 4 de octubre de 1996
Estampilla Probienestar del Anciano	100%	Inversión	Acuerdo 040 del 29 de diciembre de 2010
Estampilla Procultura	100%	Inversión	Acuerdo 040 del 29 de diciembre de 2010
Impuesto Sobre el Servicio de Alumbrado Público SSF	100%	Inversión	Contrato de Concesión
Contribución sobre Contratos de Obras Publicas (5%)	100%	Inversión	Ley 418 del 1997
NO TRIBUTARIOS			
TASAS Y DERECHOS			
Tasa por Ocupación de Vías	100%	Escombrera Municipal	Acuerdo 040 del 13-08-02
Uso de Suelos	100%	Escombrera Municipal	Acuerdo 040 del 13-08-02



DEPARTAMENTO

NORTE DE SANTANDER

MUNICIPIO

MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Plazas de Mercado	100%	Inversión	Acuerdo 078 del 19 de dic de 1996 y Acdo 062 del 28 de nov de 1997
MULTAS Y SANCIONES			
Multas de Tránsito y Transporte Vigencia Actual	100%	Inversión	10% FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS, del restante 90%, el 20% inversión Ley 1383 DE 2010 y el 80% Concesión
Multas de Tránsito y Transporte Vigencia Anterior	100%	Inversión	10% FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS, del restante 90%, el 20% inversión Ley 1383 DE 2010 y el 80% Concesión
Multas de Tránsito y Transporte Vigencia Actual (Infracciones POLCA)	100%	Inversión	10% FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS, 50% POLCA, del restante 40%, el 20% inversión Ley 1383 DE 2010 y el 80% Concesión
Multas de Tránsito y Transporte Vigencia Anterior (Infracciones POLCA)	100%	Inversión	10% FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS, 50% POLCA, del restante 40%, el 20% inversión Ley 1383 DE 2010 y el 80% Concesión
Comparendo Ambiental	100%	Inversión	Acuerdo 040 del 29 de diciembre de 2010
Interés Moratorios Predial	15%	Fondo de Riesgo	Acuerdo 008 de 2013
Interés Moratorio Industria y comercio	15%	Fondo de Riesgo	Acuerdo 008 de 2013
CONTRIBUCIONES			
Contribución de Valorización Vigencia Actual	100%	Deuda	Acuerdo #001 del 3 de marzo de 2006
Contribución de Valorización Vigencias Anteriores	100%	Deuda	Acuerdo #001 del 3 de marzo de 2006
TRANSFERENCIAS			
CUOTA DE FISCALIZACION			
Central de Transportes Estación Cúcuta	100%	Funcionamiento	Ley 617 de 2000
Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte	100%	Funcionamiento	Ley 617 de 2000
E.S.E. Imsalud	100%	Funcionamiento	Ley 617 de 2000
Metrovivienda	100%	Funcionamiento	Ley 617 de 2000



DEPARTAMENTO			NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO			MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Centro Tecnológico	100%	Funcionamiento	Ley 617 de 2000
E.I.S. Cúcuta E.S.P.	100%	Funcionamiento	Ley 617 de 2000
CUOTAS PARTES PENSIONALES	100%	Funcionamiento	Ley 490 de 1998
TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN			
DEL NIVEL NACIONAL			
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES			Ley 715 de 2001
SGP Educación-Población Atendida	100%	Inversión	Ley 715 de 2001
SGP Educación - Población por Atender	100%	Inversión	Ley 715 de 2001
SGP Educación - Recursos de Calidad	100%	Inversión	Ley 715 de 2001
SGP -Alimentación Escolar	100%	Inversión	Ley 715 de 2001
SGP -Agua Potable y Saneamiento Básico	100%	Inversión	Ley 715 de 2001
SGP- Por Crecimiento de la Economía	100%	Inversión	Ley 715 de 2001
S.G.P. Deporte y Recreación	100%	Inversión	Ley 715 de 2001
S.G.P. Cultura	100%	Inversión	Ley 715 de 2001
S.G.P. Propósito General Libre Inversión	100%	Inversión	Ley 715 de 2001
REGALÍAS Y COMPENSACIONES			
Regalías por Petróleo	100%	Inversión	Acuerdo 011 del 10 de junio de 2010 - Hasta el 31 de Diciembre de 2011. A partir del 2012 Ley 1530 de 2012 prohíbe su uso para este tipo de financiación. A partir del 2020, Ley 2056 de 2020.
Regalías Por Carbón	100%	Inversión	Acuerdo 011 del 10 de junio de 2010 - Hasta el 31 de diciembre de 2011. A partir del 2012 Ley 1530 de 2012 prohíbe su uso para este tipo de financiación. A partir del 2020, Ley 2056 de 2020.
Regalías por Calizas; Yesos; Arcillas; Gravas; Minerales no Metálicos y	100%	Inversión	Acuerdo 011 del 10 de junio de 2010 - Hasta el 31 de diciembre de 2011. A partir del 2012 Ley 1530 de 2012 prohíbe su uso para este tipo de financiación. A partir del 2020, Ley 2056 de 2020.

DEPARTAMENTO			NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO			MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Materiales de Construcción			
DEL NIVEL DEPARTAMENTAL			
Degüello Ganado Mayor	100%	Inversión	Ordenanza 010 de 2018
Fondo Seccional de Salud Renta Cedida	100%	Inversión	Ley 715 de 2001
DEL NIVEL MUNICIPAL			
Aportes Solidarios Acueducto	100%	Inversión	Ley 142 de 1994
Aportes Solidarios Alcantarillado	100%	Inversión	Ley 142 de 1994
Aportes Solidarios Aseo	100%	Inversión	Ley 142 de 1994
Aportes Empresas de Servicios Públicos	100%	Inversión	Ley 142 de 1994 Decreto 007 del 2010
FONDO LOCAL DE SALUD			
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES			
SGP SALUD Régimen Subsidiado Continuidad	100%	Inversión	Ley 715 de 2001
SGP SALUD Régimen Subsidiado Ampliación Cobertura	100%	Inversión	Ley 715 de 2001
SGP SALUD Salud Pública	100%	Inversión	Ley 715 de 2001
SGP SALUD Complemento Prestación de Servicios a Población Pobre No Afiliada	100%	Inversión	Ley 715 de 2001
SGP SALUD Aportes Patronales (Municipios Certificados)	100%	Inversión	Ley 715 de 2001
FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA FOSYGA	100%	Inversión	Artículo 218 de la ley 100 de 1993 y el artículo 1 del Decreto 1283 del 23 de julio de 1996
COLJUEGOS (ETESA)	100%	Inversión	Ley 643 de 2001



DEPARTAMENTO			NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO			MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
DEL NIVEL DEPARTAMENTAL			
Fondo Seccional de Salud Renta Cedida	100%	Inversión	Ley 100 de 1993
OTRAS TRANSFERENCIAS			
Cajas de Compensación Familiar-Sin Situación de Fondos	100%	Inversión	Ley 1438 de 2011
San José de Cúcuta, 26 de Septiembre de 2013			
MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ			
Secretario de Hacienda			



Ejecuciones de presupuesto de ingresos 2019 - 2023

Para efectos del análisis se toman las proyecciones y ejecuciones de presupuesto de ingresos del 2019 al 2023, presentando los siguientes resultados:

EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS DE LAS VIGENCIAS FISCALES 2019 - 2023

Ejecuciones Presupuestales de Ingresos 2019 - 2023

Plan Financiero		PRESUPUE STO	EJECUCION	PRESUPUE STO	EJECUCI ON	PRESUPUE STO	EJECUCIO N	PRESUPUES TO	EJECUCI ON
Tipo de Conce pto	Nombre de Concepto	2019	2019	2020	2020	2021	2021	2022	2022
A	INGRESOS TOTALES (sin financiación)	1.106.419. 223.295	1.103.996. 476.137	1.150.144. 825.287	1.167.856. 762.973	1.350.468. 047.286	1.371.835. 724.121	1.479.563. 697.560	1.508. 260
A	INGRESOS CORRIENTES	1.105.261. 217.771	1.101.900. 151.873	1.147.415. 585.513	1.164.530. 066.166	1.312.464. 611.854	1.334.129. 499.755	1.477.122. 990.468	1.502. 830
A	TRIBUTARIOS	226.853.2 92.283	241.956.1 45.942	222.390.2 43.341	249.725.2 12.650	261.101.0 90.011	269.104.2 41.242	299.677.6 55.138	311.1 55
C	Impuesto predial unificado	96.127.43 4.808	74.245.95 0.287	73.972.36 5.872	83.406.39 9.839	77.244.55 4.988	77.463.46 6.944	92.320.26 2.448	79.62 8
C	Impuesto de industria y comercio	56.946.55 4.154	75.653.16 5.215	61.529.13 9.130	66.589.39 3.761	68.859.37 0.150	78.431.31 5.820	73.809.26 7.606	104.8 04
C	Sobretasa a la gasolina	2.922.223. 300	6.987.478. 000	5.076.248. 910	9.793.256. 000	9.522.457. 828	16.110.81 2.000	13.976.13 2.651	18.35 9
C	Estampillas	8.487.323. 666	15.184.04 5.968	9.443.432. 321	7.812.624. 449	5.497.485. 394	7.348.823. 805	7.427.295. 804	8.966
C	Impuesto de alumbrado público	35.076.55 9.566	29.546.15 0.014	35.076.55 9.566	34.345.00 5.732	35.076.55 9.566	35.076.55 9.566	35.345.00 5.732	35.34 5
C	Resto ingresos tributarios	27.293.19 6.789	40.339.35 6.458	37.292.49 7.542	47.778.53 2.869	64.900.66 2.085	54.673.26 3.107	76.799.69 0.897	63.94 3
A	NO TRIBUTARIOS	62.386.37 0.340	44.057.10 5.709	36.639.87 6.274	27.878.69 3.890	35.698.87 4.733	45.979.42 9.333	37.841.58 4.329	48.29 9
C	Contribuciones	46.896.95 2.133	32.159.77 2.225	23.076.46 5.218	21.287.61 3.561	23.931.59 0.614	29.783.68 5.164	30.556.86 8.269	36.89 2
C	Tasas y derechos administrativos	569.148.7 90	259.671.6 20	127.962.4 56	204.697.2 00	650.492.2 69	656.180.0 17	293.351.4 86	332.0
C	Multas, sanciones e intereses de mora	12.604.52 1.134	10.138.32 2.513	12.617.28 7.087	5.664.562. 780	4.249.186. 341	8.298.710. 857	6.296.765. 821	9.418



Plan Financiero		PRESUPUESTO	EJECUCION	PRESUPUESTO	EJECUCION	PRESUPUESTO	EJECUCION	PRESUPUESTO	EJECUCION
Tipo de Concepto	Nombre de Concepto	2019	2019	2020	2020	2021	2021	2022	2022
C	Venta de bienes y servicios	2.315.748.283	1.499.339.351	818.161.513	721.820.348	328.430.545	280.129.235	694.598.753	1.648.000.000
C	Participación y derechos por monopolio	0	0	0	0	6.539.174.964	6.960.724.060	0	0
A	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	816.021.555.148	815.886.900.223	888.385.465.898	886.926.159.626	1.015.664.647.110	1.019.045.829.180	1.139.603.751.002	1.142.000.000.000
A	Sistema General de Participaciones	543.726.639.194	541.767.688.808	604.118.066.413	602.771.565.329	621.630.512.933	624.487.580.252	672.163.111.437	670.400.000.000
C	Educación	325.226.893.526	325.226.893.527	351.668.556.347	351.668.556.347	366.105.347.241	366.105.347.241	379.930.248.230	379.900.000.000
C	Salud	155.817.562.887	155.817.562.887	184.468.783.639	184.468.783.639	205.626.646.086	205.626.646.086	215.168.876.124	215.100.000.000
C	Agua potable y saneamiento básico	16.913.781.110	16.913.781.110	19.582.796.900	19.582.796.900	20.061.806.929	20.061.806.929	20.896.256.520	19.140.000.000
A	Propósito general	22.039.368.000	22.039.368.000	24.569.574.540	24.569.574.540	25.558.957.000	25.558.957.000	26.886.620.726	26.880.000.000
C	De libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	0	0	0	0	0	0	0	0
C	Distintos de libre de destinación	22.039.368.000	22.039.368.000	24.569.574.540	24.569.574.540	25.558.957.000	25.558.957.000	26.886.620.726	26.880.000.000
C	Asignaciones especiales	2.337.327.714	2.337.327.714	2.436.649.030	2.436.649.030	2.943.171.306	2.943.171.306	3.140.728.932	3.140.000.000
C	Atención integral de la primera infancia	21.391.705.957	19.432.755.570	21.391.705.957	20.045.204.873	1.334.584.371	4.191.651.690	26.140.380.905	26.140.000.000
C	Participación en impuestos	1.314.831.165	3.598.085.943	2.044.299.603	2.603.161.462	2.328.186.858	5.271.324.619	4.115.762.419	7.480.000.000
C	Participación en contribuciones	353.939.923	77.074.745	100.000.000	88.283.400	100.000.000	0	50.000.000	0
C	Resto participaciones	270.430.205.379	270.169.736.183	281.627.897.234	281.283.658.651	41.395.828.736	38.588.761.417	18.202.610.700	19.860.000.000
C	Compensaciones de ingresos tributarios y no tributarios	195.939.487	274.314.544	495.202.648	179.490.784	0	0	0	0



Plan Financiero		PRESUPUE STO	EJECUCION	PRESUPUE STO	EJECUCI ON	PRESUPUE STO	EJECUCIO N	PRESUPUES TO	EJECUCI ON
Tipo de Conce pto	Nombre de Concepto	2019	2019	2020	2020	2021	2021	2022	2022
C	A entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	0	0	0	0	0	0	0	0
C	Resto transferencias corrientes	0	0	0	0	350.210.1 18.583	350.698.1 62.892	445.072.2 66.445	445.2 84
A	INGRESOS DE CAPITAL	1.158.005. 524	2.096.324. 264	2.729.239. 774	3.326.696. 807	38.003.43 5.432	37.706.22 4.366	2.440.707. 092	5.914.
C	Excedentes financieros, dividendos y utilidades	0	0	0	0	685.929.0 43	685.929.0 43	300.609.5 89	300.6
C	Rendimientos financieros	1.009.814. 871	1.948.133. 611	1.141.778. 591	1.738.324. 282	1.433.668. 677	1.136.457. 612	1.915.971. 925	4.847
C	Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	162.295.1 70	625.2
C	Recuperación de cartera	0	0	0	0	0	0	0	0
C	Retiros del FONPET	0	0	0	0	35.883.83 7.712	35.883.83 7.712	0	0
C	Resto recursos de capital	148.190.6 53	148.190.6 53	1.587.461. 183	1.588.372. 525			61.830.40 8	140.7
A	FINANCIACIÓN	57.039.72 5.809	57.039.72 5.810	44.055.21 4.624	45.162.97 9.709	165.306.8 49.580	156.319.8 80.319	121.812.1 54.081	123.7 45
A	RECURSOS DEL CRÉDITO	- 7.165.607. 666	- 7.165.607. 665	- 6.646.607. 689	- 5.538.842. 604	62.635.83 6.810	53.648.86 7.548	- 22.699.47 4.191	20.75 3
A	Interno	- 7.165.607. 666	- 7.165.607. 665	- 6.646.607. 689	- 5.538.842. 604	62.635.83 6.810	53.648.86 7.548	- 22.699.47 4.191	20.75 3
C	Desembolsos	0	0	0	0	84.300.00 0.000	71.999.99 9.626	0	0
A	Externo	0	0	0	0	0	0	0	0
C	Desembolsos	0	0	0	0	0	0	0	0
C	Recursos del balance	64.205.33 3.475	64.205.33 3.475	50.701.82 2.313	50.701.82 2.313	102.671.0 12.771	102.671.0 12.771	144.511.6 28.272	144.5 28
C	Disposición de activos	0	0	0	0	0	0	0	0



Plan Financiero		PRESUPUESTO	EJECUCION	PRESUPUESTO	EJECUCION	PRESUPUESTO	EJECUCION	PRESUPUESTO	EJECUCION
Tipo de Concepto	Nombre de Concepto	2019	2019	2020	2020	2021	2021	2022	2022
A	RESULTADO PRESUPUESTAL								
A	INGRESOS TOTALES (incluye financiación)	1.170.624.556.770	1.168.201.809.613	1.200.846.647.600	1.218.558.585.286	1.537.439.060.057	1.546.506.736.518	1.624.075.325.832	1.652.888

SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	5.017.188.706	4.849.737.971	3.323.891.625	163.450.544	3.323.891.625	1.092.701.908	12.823.720.544	2.041

Cumplimiento y participación del presupuesto de ingresos tributarios 2019 - 2023

Comportamiento y participaciones de las Ejecuciones Presupuestales de Ingresos 2019 - 2023

Plan Financiero		% de Cumplimiento de los Recaudos						% de Participación de los Recaudos Sobre los Ingresos Totales						% de Variación Porcentual de los Recaudos				2024
Tipo de Concepto	Nombre de Concepto	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2019/2020	2020/2021	2021/2022	2022/2023	Proyección de Crecimiento
A	INGRESOS TOTALES (sin financiación)	99,78%	101,54%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	5,47%	0,00%	0,00%	0,00%	1,37%
A	INGRESOS CORRIENTES	99,70%	101,49%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	99,81%	99,72%	97,25%	99,61%	99,32%	99,70%	5,38%	0,00%	0,00%	0,00%	1,34%
A	TRIBUTARIOS	106,66%	112,29%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	21,92%	21,38%	19,62%	20,63%	17,99%	20,67%	3,11%	0,00%	0,00%	0,00%	0,78%



Plan Financiero		% de Cumplimiento de los Recaudos						% de Participación de los Recaudos Sobre los Ingresos Totales						% de Variación Porcentual de los Recaudos				2024
Tip o de Concepto	Nom bre de Concepto	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2019/2020	2020/2021	2021/2022	2022/2023	Proyección de Crecimiento
C	Impuesto predial unificado	77,24	11,27	10,02	86,25	89,49	10,00	6,73	7,14	5,65	5,28	3,78	5,60	10,98	-7,67	2,72	18,78	-3,19
C	Impuesto de industria y comercio	13,28	10,82	11,39	14,21	12,01	10,00	6,85	5,70	5,72	6,95	6,63	4,66	-13,61	15,10	25,22	10,79	9,37
C	Sobre tasa a la gasolina	23,91	19,29	16,91	13,13	11,22	10,00	0,63	0,84	1,17	1,22	1,16	1,39	28,65	39,21	12,23	10,57	22,67
C	Estampillas	17,89	82,73	13,36	12,07	13,11	10,00	1,38	0,67	0,54	0,59	0,67	0,62	-94,35	-6,31	18,04	24,69	-14,48
C	Impuesto de alumbrado público	84,23	97,91	10,00	10,00	10,00	10,00	2,68	2,94	2,56	2,34	2,05	3,55	13,97	2,09	0,76	2,91	4,93
C	Resto ingresos tributarios	14,78	12,81	84,24	83,26	97,04	10,00	3,65	4,09	3,99	4,24	3,70	4,86	15,57	12,61	14,50	2,57	11,31
A	RESULTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Plan Financiero		% de Cumplimiento de los Recaudos						% de Participación de los Recaudos Sobre los Ingresos Totales						% de Variación Porcentual de los Recaudos				2024
Tip o de Concepto	Nombre de Concepto	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2019/2020	2020/2021	2021/2022	2022/2023	Proyección de Crecimiento
	PRESUPUESTAL																	
A	INGRESOS TOTALES (incluye financiación)	99,79%	101,47%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	105,82%	104,34%	112,73%	109,58%	109,65%	100,11%	4,13%	0,00%	0,00%	0,00%	1,03%

Con relación a los principales tributos municipales, que generan más del 90% de los ingresos por recursos propios, en los últimos 5 años tenemos las siguientes cifras:

Ejecuciones Presupuestales de Ingresos 2019 - 2023 principales rentas municipales

Nombre de Concepto	2019	2020	2021	2022	2023
INGRESOS TOTALES (sin financiación)	1.103.996.476	1.166.821.991	935.762.270	1.535.546.709	1.740.530.342.758
INGRESOS CORRIENTES	1.101.900.152	1.163.495.294	934.625.812	1.530.558.114	1.727.821.762.819
TRIBUTARIOS	241.956.146	246.622.808	249.319.094	299.316.712	325.800.612.398
Impuesto predial unificado	74.245.950	83.406.400	77.463.467	79.628.588	67.040.981.584
Impuesto de industria y comercio	75.653.165	66.589.394	78.431.316	104.882.105	117.565.409.992
Sobretasa a la gasolina	6.987.478	9.793.256	16.110.812	18.356.719	20.527.139.000
Estampillas	15.184.046	7.812.624	7.348.824	8.966.834	11.905.898.820
Impuesto de alumbrado público	29.546.150	34.345.006	35.076.560	35.345.006	36.405.355.904
Resto ingresos tributarios	40.339.356	44.676.128	34.888.116	52.137.460	72.355.827.098



El cumplimiento de los recaudos 2019 al 2023 se realizó de la siguiente manera:

Comportamiento de las Ejecuciones Presupuestales de Ingresos 2019 - 2023

NOMBRE	% de Cumplimiento de los Recaudos				
	2019	2020	2021	2022	2023
TRIBUTARIOS					
Impuesto Predial Unificado	77,24%	112,75%	100,28%	86,25%	89,49%
Impuesto de industria y comercio	132,85%	108,22%	113,90%	142,10%	120,19%
Sobretasa a la gasolina	239,12%	192,92%	169,19%	131,34%	112,23%
Estampillas	178,90%	82,73%	133,68%	120,73%	131,10%
Impuesto de alumbrado público	84,23%	97,91%	100,00%	100,00%	100,00%
Resto ingresos tributarios	147,80%	124,42%	82,85%	88,44%	97,04%

Impuesto Predial Unificado

Con relación al impuesto en mención, en un contexto global, no se alcanzó el recaudo total del presupuesto inicialmente planteado. El recaudo alcanzó el 89.49%, a pesar de los beneficios tributarios otorgados en disminución de intereses y sanciones en aras de la recuperación de cartera vencida.

El cumplimiento de los recaudos 2019 al 2023 se realizó de la siguiente manera:

NOMBRE	% de Cumplimiento de los Recaudos				
	2019	2020	2021	2022	2023
TRIBUTARIOS					
Impuesto Predial Unificado	77,24%	112,75%	100,28%	86,25%	89,49%

Sin embargo, en el análisis detallado, se evidencia un recaudo superior al presupuesto inicial en el impuesto predial unificado urbano y rural de vigencias anteriores que representa 112.75% y 100.28% de las vigencias 2020 y 2021 respectivamente, logrado por los beneficios tributarios otorgados en disminución de intereses y sanciones en aras de la recuperación de cartera vencida.

Verificando la información de las bases de datos de los últimos 12 años (2012 – 2023), encontramos información para cada vigencia del valor de la deuda por concepto de capital (Impuesto predial, Corponor y valorizaciones).

En total se identificaron 182.294 predios únicos, de la deuda total (capital e intereses), el 45,94% corresponde a deudas de capital y el 54,06% a deudas de intereses.

Cartera del Impuesto Predial Unificado 2012 - 2023



**TOTAL CARTERA A
31 DE DICIEMBRE
DE 2023**

EDAD DE LA CARTERA (en años de vencida) al 31 de diciembre de 2023	PREDIAL	CORPONO R	VALORIZA CION_200 6	VALORIZA CION _2018	TOTAL_CA PITAL	TOTAL_IN TERESES	TOTAL_DEUD A
Al día (2023)	57.787.38 9.983	13.418.57 1.502	0	17.151.55 9.036	88.357.520 .522	2.572.655. 529	90.930.176.0 51
Menor a 1 año (2022)	47.408.63 9.257	10.643.14 6.576	0	17.454.46 3.584	75.506.249 .417	33.606.88 0.911	109.113.130. 328
Entre 2 y 3 años (2020 a 2021)	79.753.91 4.036	16.688.00 2.009	0	18.110.61 4.388	114.552.53 0.432	97.145.23 8.198	211.697.768. 630
Entre 4 y 5 años (2018 a 2019)	60.607.94 0.897	12.672.63 0.638	0	10.640.28 8.729	83.920.860 .263	110.995.2 92.460	194.916.152. 723
Entre 6 y 7 años (2016 a 2017)	42.913.71 4.419	9.018.220. 311	2.886.580. 551	0	54.818.515 .281	104.134.5 15.216	158.953.030. 497
Mayor a 8 años (2015 y anteriores)	64.703.54 5.509	11.532.32 6.297	10.703.66 2.445	0	86.939.534 .252	244.728.4 60.947	331.667.995. 199
	353.175.1 44.100	73.972.89 7.334	13.590.24 2.996	63.356.92 5.737	504.095.21 0.168	593.183.0 43.261	1.097.278.25 3.429

Con esta información se puede deducir que, si bien el recaudo presupuestado del último quinquenio es bueno, también es cierto que el presupuesto municipal es muy inferior al potencial. Esto si al recaudo le sumamos la cartera y el resultado lo comparamos con el presupuesto definitivo, deducimos que solo se presupuesta en promedio un 64% del potencial municipal.

Proyección recaudo del Impuesto Predial Unificado 2012 - 2023

VIGENCIA	2020	2021	2022	2023
Cartera Predial	\$ 38.283.739	\$ 41.480.392	\$ 47.408.639	\$ 57.787.390
Recaudo	\$ 83.406.399,8 4	\$ 77.463.466,9 4	\$ 79.628.588,4 6	\$ 67.040.981,5 8
RECAUDO CARTERA +	\$ 121.690.139	\$ 118.943.859	\$ 127.037.228	\$ 124.828.372
Presupuestado	\$ 73.972.366	\$ 77.244.555	\$ 92.320.262	\$ 74.913.512
% Presupuesto del R+C	61%	65%	73%	60%

La caída del recaudo presupuestado del impuesto predial demuestra que los contribuyentes no acostumbran al pago oportuno ni de la vigencia actual ni de las vigencias anteriores, ya que entre el 2023 y el 2022 se deterioró el recaudo en **-2,97%** del sector urbano vigencia actual y en un **-78,06%** del sector urbano vigencia anterior, y en un **-7,14%** sector rural vigencia actual y en un **-40,30%** sector rural vigencia anterior, a pesar de las disposiciones legales de rebaja de intereses moratorios.



Esta situación obviamente afecta el recaudo de la Sobretasa de CORPONOR, que es una de las fuentes principales de esa entidad ambiental.



Comportamiento de ingresos del Impuesto Predial Unificado 2021 - 2023

NOMBRE	PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES DEFINITIVO 2021	RECAUDOS TOTALES 2021	% CUM P	PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES DEFINITIVO 2022	RECAUDOS TOTALES 2022	% CUM P	PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES DEFINITIVO 2023	RECAUDOS TOTALES 2023	% CUM P
Ingresos	1.538.116.357.737,79	1.547.172.994.199,16	100,59%	1.619.789.110.534,88	1.652.290.560.228,65	102,01%	1.856.698.957.493,85	1.911.743.538.953	102,96%
Ingresos Corrientes	1.313.141.909.535,32	1.334.795.757.435,92	101,65%	1.472.836.775.171,36	1.501.864.501.842,27	101,97%	1.680.991.408.978,85	1.727.821.762.819	102,79%
Ingresos tributarios	261.101.090.011,00	269.104.241.241,70	103,07%	295.391.439.841,00	310.610.627.391,92	105,15%	312.230.094.208,00	325.800.612.398	104,35%
Impuestos directos	100.703.985.026,00	97.918.603.394,00	97,23%	120.801.055.018,00	101.616.895.231,43	84,12%	100.643.210.879,00	86.060.356.032,49	85,51%
Sobretasa ambiental	23.459.430.038,00	20.455.136.450,00	87,19%	28.480.792.570,00	21.988.306.772,00	77,20%	25.729.698.518,00	19.019.374.448,00	73,92%
Sobretasa ambiental - Urbano	22.286.458.536,00	19.934.177.749,00	89,45%	26.980.792.570,00	21.414.934.756,00	79,37%	25.108.069.527,00	18.507.644.524,00	73,71%
Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia Actual				14.235.594.646,00	12.299.008.633,00	86,40%	19.966.899.164,00	13.350.364.699,00	66,86%
Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia Anterior				12.745.197.924,00	9.115.926.123,00	71,52%	5.141.170.363,00	5.157.279.825,00	100,31%
Sobretasa ambiental - Rural	1.172.971.502,00	520.958.701,00	44,41%	1.500.000.000,00	573.372.016,00	38,22%	621.628.991,00	511.729.924,00	82,32%
Sobretasa ambiental - Rural - Vigencia Actual				1.000.000.000,00	417.026.994,00	41,70%	521.193.784,00	403.067.960,00	77,34%
Sobretasa ambiental - Rural - Vigencia Anterior				500.000.000,00	156.345.022,00	31,27%	100.435.207,00	108.661.964,00	108,19%



NOMBRE	PRESUPUES TO Y MODIFICACI ONES DEFINITIVO 2021	RECAUDOS TOTALES 2021	% CUM P	PRESUPUES TO Y MODIFICACI ONES DEFINITIVO 2022	RECAUDOS TOTALES 2022	% CUM P	PRESUPUES TO Y MODIFICACI ONES DEFINITIVO 2023	RECAUDOS TOTALES 2023	% CUM P
Impuesto Predial Unificado	77.244.554. 988,00	77.463.466. 944,00	100, 28%	92.320.262. 448,00	79.628.588. 459,43	86,2 5%	74.913.512. 361,00	67.040.981. 584,49	89,4 9%
Impuesto Predial Unificado - Urbano	69.520.099. 489,00	75.636.586. 875,00	108, 80%	90.481.968. 478,00	77.746.400. 454,43	85,9 2%	73.054.415. 725,00	65.437.718. 887,49	89,5 7%
Impuesto Predial Unificado - Urbano - Vigencia Actual				57.981.289. 811,00	53.171.125. 855,43	91,7 0%	60.767.838. 277,00	51.636.354. 649,78	84,9 7%
Impuesto Predial Unificado - Urbano - Vigencia Anterior				32.500.678. 667,00	24.575.274. 599,00	75,6 1%	12.286.577. 448,00	13.801.364. 237,71	112, 33%
Impuesto Predial Unificado - Rural	7.724.455.4 99,00	1.826.880.0 69,00	23,6 5%	1.838.293.9 70,00	1.882.188.0 05,00	102, 39%	1.859.096.6 36,00	1.603.262.6 97,00	86,2 4%
Impuesto Predial Unificado - Rural - Vigencia Actual				1.666.178.3 40,00	1.186.663.1 75,00	71,2 2%	1.511.511.4 21,00	1.107.533.7 45,00	73,2 7%
Impuesto Predial Unificado - Rural - Vigencia Anterior				172.115.630 ,00	695.524.830 ,00	404, 10%	347.585.215 ,00	495.728.952 ,00	142, 62%



Impuesto de Industria y Comercio

Se calcula que en el municipio de Cúcuta existe un 45% de nivel de evasión (No inscritos) y un 30% de nivel elusión (Declaran menor valor de los ingresos), en el Impuesto de Industria y Comercio y Avisos y Tableros.

Con relación al impuesto de industria y comercio, el recaudo alcanzo el 120.19% del presupuesto inicial.

El recaudo por actividades encuentra que las actividades comerciales alcanzaron un recaudo de 209.96% siendo el único con crecimiento, teniendo en cuenta que las actividades de servicios alcanzaron un recaudo de 85.80% y las actividades industriales solo alcanzaron un recaudo de 50.23%

El impuesto complementario de avisos y tableros tiene un recaudo del 120.56% que es concuerda y es proporcional al recaudo adicional del impuesto de industria y comercio, toda vez que guardan relación entre sí.

El cumplimiento de los recaudos 2019 al 2023 se realizó de la siguiente manera:

NOMBRE	% de Cumplimiento de los Recaudos				
	2019	2020	2021	2022	2023
TRIBUTARIOS					
Impuesto de industria y Comercio	132,85%	108,22%	113,90%	142,10%	120,19%

Para el impuesto de Industria y Comercio se analizaron históricos de cartera de los últimos 12 años. De lo cual obtenemos la siguiente información:

Cartera del impuesto de industria y comercio del Impuesto Predial Unificado 2012 - 2023

EDAD DE LA CARTERA (en años de vencida)	INDUSTRIA_COMERCIO	AVISOS_Y_TABLEROS	SOBRETASA_BOMBERIL	INTERESES_	SANCI
Al día					
Menor a 1 año (2023)	2.860.402.000	229.485.000	139.806.000	0	1.3
Entre 1 y 2 años (2021 a 2022)	77.618.531.752	10.053.011.708	3.677.115.223	18.437.968.714	154.2
Entre 3 y 4 años (2019 a 2020)	9.559.413.841	1.351.973.086	470.816.402	11.400.145.222	311.9
Entre 5 y 6 años (2017 a 2018)	5.203.141.423	927.279.605	454.591.052	8.705.791.730	1.150.8
Entre 7 y 8 años (2015 a 2016)	2.501.165.109	366.894.863	155.823.739	5.476.597.451	1.025.4



EDAD DE LA CARTERA (en años de vencida)	INDUSTRIA_COMERCIO	AVISOS_Y_TABLEROS	SOBRETASA_BOMBERIL	INTERESES_	SANCI
Mayor a 8 años (2015 y anteriores)	5.115.391.708	545.221.804	222.759.401	16.680.104.246	1.973.7
	102.858.045.833	13.473.866.066	5.120.911.817	60.700.607.363	4.617.6
(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	12.819.698.240	1.839.396.272	833.174.192	30.862.493.427	4.150.0
Próxima a prescribir: 2019					
Cartera prescrita :2017 y anteriores					

La deuda de industria y comercio corresponde al 84,17% de la deuda de capital, mientras que avisos y tableros suma el 11,47% y la sobretasa bomberil el 4,36%. La distribución de la deuda de intereses correspondientes a los tres rubros es similar, en industria y comercio los intereses son el 83,51%, avisos y tableros 11,8% y sobretasa bomberil el 4,7% del total de los intereses.

Como en el impuesto predial, podemos deducir que, si bien el recaudo presupuestado del último quinquenio es bueno, también es cierto que el presupuesto municipal es muy inferior al potencial. Esto sí al recaudo le sumamos la cartera y el resultado lo comparamos con el presupuesto definitivo, deducimos que solo se presupuesta en promedio un 73% del potencial municipal.

VIGENCIA	2020	2021	2022	2023
Cartera ICA	\$ 2.483.728,83	\$ 11.524.313,79	\$ 63.500.612,16	\$ 2.834.570,00
Recaudo	\$ 66.589.393,76	\$ 78.431.315,82	\$ 104.882.104,80	\$ 117.565.409,99
RECAUDO + CARTERA	\$ 69.073.123	\$ 89.955.630	\$ 168.382.717	\$ 120.399.980
Presupuestado	\$ 61.529.139,13	\$ 77.244.554,99	\$ 73.809.267,61	\$ 97.815.131,15
% Presupuesto del R+C	89%	86%	44%	81%

El cumplimiento de los recaudos 2019 al 2023 de las demás rentas tributarias se realizó de la siguiente manera:

NOMBRE	% de Cumplimiento de los Recaudos				
	2019	2020	2021	2022	2023
TRIBUTARIOS					
Sobretasa a la gasolina	239,12%	192,92%	169,19%	131,34%	112,23%
Estampillas	178,90%	82,73%	133,68%	120,73%	131,10%
Impuesto de alumbrado público	84,23%	97,91%	100,00%	100,00%	100,00%
Resto ingresos tributarios	147,80%	124,42%	82,85%	88,44%	97,04%

Ingresos No Tributarios

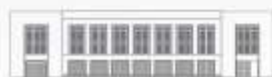
Nombre de Concepto	2019	2020	2021	2022	2023



INGRESOS TOTALES (sin financiación)	1.103.996.476	1.166.821.991	935.762.270	1.535.546.709	1.740.530.343
NO TRIBUTARIOS	44.057.106	29.946.326	68.555.569	88.279.356	51.662.770
Contribuciones	32.159.772	23.425.018	59.040.419	73.479.441	37.324.680
Tasas y derechos administrativos	259.672	233.844	656.180	613.247	452.259
Multas, sanciones e intereses de mora	10.138.323	5.594.791	8.298.711	9.418.718	12.135.088
Venta de bienes y servicios	1.499.339	692.674	560.258	4.767.951	1.750.742

Cumplimiento y participación del presupuesto de ingresos no tributarios 2019 - 2023

Plan Financiero		% de Cumplimiento de los Recaudos						% de Participación de los Recaudos Sobre los Ingresos Totales						% de Variación Porcentual de los Recaudos				2024
Tip o de Co ncepto	Nom bre de Con cepto	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2019/2020	2020/2021	2021/2022	2022/2023	Proyección de Crecimiento
A	INGRESOS TOTALES (sin financiación)	99,78%	101,54%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	5,47%	0,00%	0,00%	0,00%	1,37%
A	INGRESOS CORRIENTES	99,70%	101,49%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	99,81%	99,72%	97,25%	99,61%	99,32%	99,70%	5,38%	0,00%	0,00%	0,00%	1,34%
A	NO TRIBUTARIOS																	
C	Contribuciones	68,58%	92,25%	12,44%	12,07%	10,95%	10,00%	2,91%	1,82%	2,17%	2,45%	4,19%	2,81%	51,07%	28,53%	19,27%	50,33%	11,76%
C	Tasas y derechos administrativos	45,62%	15,99%	10,08%	11,31%	13,69%	10,00%	0,02%	0,02%	0,05%	0,02%	0,05%	0,03%	26,86%	68,80%	97,63%	60,53%	1,21%



Plan Financiero		% de Cumplimiento de los Recaudos						% de Participación de los Recaudos Sobre los Ingresos Totales						% de Variación Porcentual de los Recaudos				2024
Tip o de Co nce pto	Nom bre de Con ce pto	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2019/2020	2020/2021	2021/2022	2022/2023	Proy ección de Crec imie nto
	nistrativos																	
C	Multas, sanciones e intereses de mora	80,43%	44,90%	19,53%	14,95%	15,47%	10,00%	0,92%	0,49%	0,60%	0,62%	0,68%	0,94%	78,98%	31,74%	11,89%	22,38%	-3,24%
C	Venta de bienes y servicios	64,75%	88,22%	85,29%	23,73%	24,48%	10,00%	0,14%	0,06%	0,02%	0,11%	0,29%	0,10%	107,72%	157,67%	83,01%	68,20%	-28,55%
C	Participación y derechos por monopolio	0,00%	0,00%	10,645%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,51%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	25,00%
A	RESULTADO PRESUPUESTAL	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
A	INGRESOS TOTALES (incluye finan	99,79%	10,147%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	10,52%	10,43%	11,27%	10,95%	10,96%	10,01%	4,13%	0,00%	0,00%	0,00%	1,03%



Plan Financiero		% de Cumplimiento de los Recaudos						% de Participación de los Recaudos Sobre los Ingresos Totales						% de Variación Porcentual de los Recaudos				2024
Tipo de Concepto	Nombre de Concepto	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2019/2020	2020/2021	2021/2022	2022/2023	Proyección de Crecimiento
	ciación)																	

Transferencias (Sistema General de Participaciones, Otras transferencias)

Ingresos totales por Transferencias Corrientes 2019 - 2023

Plan Financiero	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION
Nombre de Concepto	2019	2020	2021	2022	2023
INGRESOS TOTALES (sin financiación)	1.103.996.476	1.167.856.763	8.325.599.060	1.508.291.260	1.740.530.343
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	815.886.900	886.926.160	1.019.045.829	1.142.962.045	1.350.358.381
Sistema General de Participaciones	541.767.689	602.771.565	624.487.580	670.407.391	747.795.113
Educación	325.226.894	351.668.556	366.105.347	379.930.248	417.797.215
Salud	155.817.563	184.468.784	205.626.646	215.168.876	243.253.042
Agua potable y saneamiento básico	16.913.781	19.582.797	20.061.807	19.140.536	25.208.312
Propósito general	22.039.368	24.569.575	25.558.957	26.886.621	29.721.178
Distintos de libre de destinación	22.039.368	24.569.575	25.558.957	26.886.621	29.721.178
Asignaciones especiales	2.337.328	2.436.649	2.943.171	3.140.729	3.304.050
Atención integral de la primera infancia	19.432.756	20.045.205	4.191.652	26.140.381	28.511.315
Participación en impuestos	3.598.086	2.603.161	5.271.325	7.480.059	7.748.667
Participación en contribuciones	77.075	88.283	0	0	146.652
Resto participaciones	270.169.736	281.283.659	38.588.761	19.860.010	37.224.101



Plan Financiero	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION
Nombre de Concepto	2019	2020	2021	2022	2023
Resto transferencias corrientes	0	0	350.698.163	445.214.585	557.443.848

Cumplimiento y participación del presupuesto de transferencias 2019 - 2023

Plan Financiero		% de Cumplimiento de los Recaudos						% de Participación de los Recaudos Sobre los Ingresos Totales						% de Variación Porcentual de los Recaudos				2024
Tip o de Concepto	Nombre de Concepto	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2019/2020	2020/2021	2021/2022	2022/2023	Proyección de Crecimiento
A	INGRESOS TOTALES (sin financiación)	99,78%	101,54%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	5,47%	0,00%	0,00%	0,00%	1,37%
A	INGRESOS CORRIENTES	99,70%	101,49%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	99,81%	99,72%	97,25%	99,61%	99,32%	99,70%	5,38%	0,00%	0,00%	0,00%	1,34%
A	TRANSFERENCIAS CORRIENTES																	
A	Sistema General de Participaciones																	
A	INGRESOS DE CAPITAL	181,03%	121,89%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,19%	0,28%	2,75%	0,39%	0,68%	0,30%	36,98%	0,00%	0,00%	0,00%	9,25%



Plan Financiero		% de Cumplimiento de los Recaudos						% de Participación de los Recaudos Sobre los Ingresos Totales						% de Variación Porcentual de los Recaudos				2024
Tipo de Concepto	Nombre de Concepto	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2019/2020	2020/2021	2021/2022	2022/2023	Proyección de Crecimiento
A	FINANCIACIÓN	100,00%	102,51%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,17%	3,87%	11,39%	8,21%	8,41%	-1,25%	-26,30%	0,00%	0,00%	0,00%	-6,57%
A	RECURSOS DEL CRÉDITO	100,00%	83,33%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	-0,65%	-0,47%	3,91%	-1,38%	-0,51%	-1,37%	-29,37%	0,00%	0,00%	0,00%	-7,34%
A	Interno	100,00%	83,33%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	-0,65%	-0,47%	3,91%	-1,38%	-0,51%	-1,37%	-29,37%	0,00%	0,00%	0,00%	-7,34%
A	Externo	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
A	RESULTADO PRESUPUESTAL	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
A	INGRESOS TOTALES (incluye financiación)	99,79%	101,47%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	10,58%	10,43%	11,27%	10,95%	10,96%	0,11%	4,13%	0,00%	0,00%	0,00%	1,03%

Componentes de los Gastos de Funcionamiento

El Gobierno Nacional ha reajustado los salarios de los servidores sector público, con incrementos salariales desde el 2021 a la fecha, de la siguiente manera:



- Para el año 2022, el incremento salarial para los empleados del sector público se ajustó en 7,26%.
- Para el año 2023 el incremento de los salarios fue del 14.62%
- Para el año 2024 el incremento salarial para servidoras y servidores públicos será del 10,88%

Esto genera un incremento de los gastos de funcionamiento del municipio y por ende un incremento de los indicadores de la relación GASTOS DE FUNCIONAMIENTO / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION de la que trata la Ley 617 de 2000

Nombre de Concepto	2019	2019	2020	2020	2021	2021
FUNCIONAMIENTO	81.010.409.467	80.627.363.697	97.296.360.460	91.610.865.152	110.811.196.250	94.700.000.000
GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	8.690.388.630	8.690.388.630	8.937.038.493	8.935.838.487	9.205.524.927	9.205.524.927
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO BF - Test de calidad	89.700.798.097	89.317.752.327	106.233.398.953	100.546.703.639	120.016.721.177	103.900.000.000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CUIPO - Test de calidad	0	0	0	0	117.028	0
DIFERENCIA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	89.700.798.097	89.317.752.327	106.233.398.953	100.546.703.639	120.016.604.149	103.900.000.000

Componentes del Servicio de la Deuda

Nombre de Concepto	2019	2019	2020	2020	2021	2021	2022	2022
PAGO DE BONOS PENSIONALES y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	17.903.699.953	10.163.224.411	12.354.793.585	7.785.322.662	12.003.313.042	8.421.182.800	12.212.558.109	7.960.802.828
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	8.153.775.695	8.153.775.692	16.187.159.568	9.941.961.337	12.483.949.930	10.574.819.438	22.668.649.732	18.884.723.854
Amortizaciones - Principal	7.165.607.666	7.165.607.665	6.646.607.689	5.538.842.604	21.664.163.190	18.351.132.078	22.699.474.191	20.753.483.061
Amortizaciones - Principal	0	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIO DE LA DEUDA BF - Test de calidad	33.223.083.314	25.482.607.768	35.188.560.842	23.266.126.603	46.151.426.162	37.347.134.316	57.580.682.032	47.599.009.743
SERVICIO DE LA DEUDA CUIPO - Test de calidad	0	0	0	0	15.489	15.489	28.423	28.423



Nombre de Concepto	2019	2019	2020	2020	2021	2021	2022	2022
DIFERENCIA SERVICIO DE LA DEUDA	33.223.08	25.482.60	35.188.56	23.266.12	46.151.41	37.347.11	57.580.65	47.598.98
	3.314	7.768	0.842	6.603	0.673	8.827	3.610	1.320

Componentes de los Gastos de Inversión

Nom bre de Conc epto	2019	2019	2020	2020	2021	2021	2022	2022	2023	2023
GAS TOS OPE RATI VOS EN SECT ORE S SOCI ALES	1.173.6 88.393. 528	1.152.3 38.319. 871	1.059.3 98.178. 036	1.006.3 55.953. 015	1.361.4 76.151. 058	1.258.5 88.035. 352	1.417.4 79.009. 126	1.288.6 61.597. 667	1.623.9 02.883. 642	1.591.1 99.054. 085
GAS TOS DE CAPI TAL	6.445.0 30.428	4.043.1 38.649	7.111.1 97.551	6.187.9 78.798	8.799.7 23.417	5.804.8 29.108	6.771.7 97.452	1.125.6 49.378	6.404.1 14.767	2.440.6 67.058
Dism inuci ón de pasiv os	6.445.0 30.428	4.043.1 38.649	7.111.1 97.551	6.187.9 78.798	8.799.7 23.417	5.804.8 29.108	6.771.7 97.452	1.125.6 49.378	6.404.1 14.767	2.440.6 67.058
GAST OS DE INVE RSIÓ N BF - Test de calid ad	1.180.1 33.423. 956	1.156.3 81.458. 520	1.066.5 09.375. 587	1.012.5 43.931. 813	1.370.2 75.874. 475	1.264.3 92.864. 460	1.424.2 50.806. 578	1.289.7 87.247. 044	1.630.3 06.998. 409	1.593.6 39.721. 143
GAST OS DE INVE	0	0	0	0	825.16 9	825.16 9	1.138.7 34	1.138.7 34	0	0



RSIÓN N CUIP O - Test de calid ad										
DIFE REN CIA GAST OS DE INVE RSIÓN	1.180.1 33.423. 956	1.156.3 81.458. 520	1.066.5 09.375. 587	1.012.5 43.931. 813	1.370.2 75.049. 306	1.264.3 92.039. 291	1.424.2 49.667. 844	1.289.7 86.108. 310	1.630.3 06.998. 409	1.593.6 39.721. 143

Según la información del CUIPO del 31-12-2023 esta es la estructura básica de las finanzas públicas del municipio:

210154001 - San José de Cúcuta					
01-12-2023 al 31-12-2023					
CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO					
B_EJECUCION_DE_INGRESOS					
CODIGO	NOMBRE	TOTAL RECAUDO(P esos)	CODIGO	NOMBRE	COMPROMISOS(Pesos)
1	INGRESOS	242.771.216. 392	2	GASTOS	119.307.947.559
1.1	INGRESOS CORRIENTES	242.771.216. 392	2.1	FUNCIONAMI ENTO	98.893.934.552
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	224.835.907. 831	2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	43.276.725.063
1.1.01.01	IMPUESTOS DIRECTOS	67.040.981.5 84	2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	38.291.732.242
1.1.01.01.200	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	67.040.981.5 84	2.1.3	TRANSFERENC IAS CORRIENTES	11.059.495.963
1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS	157.794.926. 247	2.1.4	TRANSFERENC IAS DE CAPITAL	200.000.000
1.1.01.02.109	SOBRETASA A LA GASOLINA	20.527.139.0 00	2.1.7	DISMINUCION DE PASIVOS	27.835.515



210154001 - San José de Cúcuta					
01-12-2023 al 31-12-2023					
CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO					
B_EJECUCION_DE_INGRESOS					
CODIGO	NOMBRE	TOTAL RECAUDO(Pesos)	CODIGO	NOMBRE	COMPROMISOS(Pesos)
1.1.01.02.200	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	117.565.409.992	2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	6.038.145.769
1.1.01.02.201	IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS	18.484.154.325	2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	9.462.505.156
1.1.01.02.202	IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	463.915.700	2.2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	9.462.505.156
1.1.01.02.203	IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO SOBRE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO	532.356.754	2.2.2.01	PRINCIPAL	9.462.505.156
1.1.01.02.216	IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS MUNICIPAL	221.950.476	2.2.2.02	INTERESES	8.813.106.297
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	17.935.308.561			
1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	452.259.234	CONTRALORIA	GASTOS	2.413.124.599
1.1.02.02.063	CERTIFICADOS CATASTRALES	63.406.050	CONCEJO	GASTOS	4.944.150.669
1.1.02.02.102	DERECHOS DE TRANSITO	388.853.184	PERSONERIA	GASTOS	3.594.232.583



210154001 - San José de Cúcuta					
01-12-2023 al 31-12-2023					
CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO					
B_EJECUCION_DE_INGRESOS					
CODIGO	NOMBRE	TOTAL RECAUDO(P esos)	CODIGO	NOMBRE	COMPROMISOS(Pesos)
1.1.02.03	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	7.979.317.99 4			
1.1.02.03.001	MULTAS Y SANCIONES	1.361.514.38 1			
1.1.02.03.001. 11	SANCIONES TRIBUTARIAS	1.361.514.38 1			
1.1.02.03.002	INTERESES DE MORA	6.617.803.61 3			
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1.818.237.11 7			
1.1.02.05.002	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIE NTOS NO DE MERCADO	1.750.742.19 7			
1.1.02.05.002. 07	servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	67.494.920			
1.1.02.06	transferencias corrientes	7.685.494.21 6			
1.1.02.06.003	participacione s distintas del sgp	7.685.494.21 6			
1.1.02.06.003. 01	participación en impuestos	7.685.494.21 6			
1.1.02.06.003. 01.02	Participación del impuesto sobre vehículos automotores	7.685.494.21 6			



210154001 - San José de Cúcuta					
01-12-2023 al 31-12-2023					
CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO					
B_EJECUCION_DE_INGRESOS					
CODIGO	NOMBRE	TOTAL RECAUDO(Pesos)	CODIGO	NOMBRE	COMPROMISOS(Pesos)
	Déficit o superávit total				123.463.268.833

La Gestión financiera (gestión de recaudo, gestión contable, sistematización de procesos) debe empeñar sus esfuerzos en el mejoramiento de la eficiencia y calidad de la actuación del aparato administrativo enfocado en el diálogo social, en la participación ciudadana, la gestión de la calidad en la planeación, gestión del desarrollo y la gestión administrativa, la gestión institucional de la calidad mediante el fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Se busca la recuperación de confianza y el mejoramiento de las capacidades institucionales que le permitan consolidar las finanzas municipales, mejorar el recaudo y el cumplimiento de nuestras obligaciones con los usuarios internos y externos.

Garantizar la responsabilidad y la transparencia en el uso de los fondos públicos, garantizar que los fondos públicos se utilicen eficazmente. Promover la buena gobernanza que es la forma en que se ejerce el poder en la gestión de los recursos económicos y sociales.

- Garantizar que podamos aprovechar al máximo los recursos de que disponemos, a través de la Asignación eficaz de los mismos, para al final del ejercicio, tener las herramientas necesarias que permitan el seguimiento y evaluación de los programas gubernamentales a través de la evaluación sistemática y objetiva de la eficacia.
- Será política de la Administración mejorar los niveles de recaudo de las rentas tributarias y no tributarias reduciendo los niveles de morosidad y evasión y generación de cultura tributaria.
- Lograr posicionar al Municipio de San José de Cúcuta, con unas finanzas saneadas, con una estructura fuerte, que le permitan al Alcalde contar con los recursos suficientes para desarrollar los programas y proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo.

Adicionalmente, se están realizando las siguientes acciones administrativas en pro de aumentar la eficiencia y eficacia de la entidad.

- Unificación de los procesos y procedimientos de la Hacienda-Tesorería y Contabilidad.
- Desarrollar al interior de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, los principios de la administración, como la transparencia, productividad, conectividad, descentralización, seguimiento y control, y la participación ciudadana y que se verán reflejados con una administración más eficiente, transparente, y donde nos acerquemos al ciudadano generando respeto y credibilidad en sus actuaciones.
- Actualización del Estatuto Tributario Municipal conforme a la normatividad vigente, y a excluir los tributos que no cuentan con fundamento legal.
- Determinación del sistema de facturación de impuestos municipales

Se desarrollarán e implementarán los sistemas de facturación y la firma electrónica para la presentación y pago de las declaraciones tributarias.



La Administración Municipal concentrará su atención en la facturación y cobro de los Impuestos Predial Unificado y de Industria y Comercio, los cuales concentran un alto porcentaje de cartera vencida.

- Depuración de Cartera y adecuación de normas tributarias de cobro coactivo
- El Catastro Multipropósito pretende acabar con la inseguridad jurídica, la desactualización catastral y las carencias y limitaciones fiscales; la creación de un sistema de información actualizado y completo; la identificación de la tenencia de las tierras; y garantizar la interrelación entre el catastro y el registro.

La Administración Municipal depurará la base de datos de contribuyentes del Impuesto Predial Unificado, determinando claramente la identificación del o los propietarios, el uso, el estrato y el avalúo catastral acorde con la normatividad vigente, e incorporará al inventario catastral los predios construidos no incorporados hasta la fecha.

- Actualización de la base de contribuyentes a través del Registro de Información Tributaria (RIT)

La Administración Municipal depurará y actualizará junto con la Cámara de Comercio de Cúcuta, la base de contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio, ya que en la actualidad presentan sus declaraciones tributarias un 40% de los contribuyentes que se encuentran inscritos en la base de datos de la Secretaría de Hacienda.

- Expedición de los Actos administrativos acorde con las necesidades y los procesos tributarios de determinación, fiscalización, liquidación y cobro administrativo coactivo, incluyendo el Reglamento interno de Cartera
- Programas de fiscalización de impuestos municipales
- Modernizar la estructura administrativa en lo que corresponde a la Hacienda Pública, conforme a lo estipulado en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.
- Utilizar canales de comunicación eficientes enmarcados en nuevas tecnologías, permitiendo el acercamiento con el ciudadano en una forma transparente y eficiente.
- Proveer a la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda de una infraestructura tecnológica y de comunicaciones acordes con la realidad de la gestión de cobro y de pago de los impuestos y con la normatividad vigente.
- Brindar a la ciudadanía la oportunidad de realizar los trámites ante la administración municipal, de una manera más expedita, al ofrecer los servicios en lugares más cercanos a sus sitios de residencia, llevando la Secretaría de Hacienda a cada una de las comunas de la ciudad.
- Fortalecer y mejorar el Sistema de Gestión de la Calidad para el cliente interno y externo de la Administración Tributaria y presupuestal.
- Implementar mecanismos y herramientas para la ejecución del gasto. La planeación, gestión, control fiscal y financiero, que garanticen la correcta inversión. Este modelo debe imprimir realismo en la celeridad con que se alcancen los objetivos propuestos, por eso la obligatoriedad de la adopción de medidas de focalización de recursos, priorización y mejoramiento de la eficiencia del gasto, a través de la implementación de estrategias de gestión financiera, mejorar el ingreso interno, así como la captación de fuentes de financiación externas.
- Medición de la evasión y elaboración de estadísticas., disminución de la evasión y de la morosidad, generación de cultura tributaria.



- La información contable no refleja la realidad financiera, económica, social y ambiental, y debe adelantar de manera inmediata todas las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública.

Establecer acciones de comunicación constante con las entidades bancarias para la depuración de las cuentas bancarias.

- Aplicación de las políticas contables para partidas conciliatorias.
- Implementar las acciones de control para la verificación de las partidas contables conciliatorias.

La depuración contable debe incluir la verificación de la información que se transmite a las diferentes entidades de control, que se ha verificado deficiencia en las últimas vigencias:

El municipio de San José de Cúcuta tiene pendiente realizar acciones pertinentes que permitan mejorar el recaudo significativamente más alto que en vigencias anteriores. Actualmente, la información se encuentra desactualizada y la capacidad institucional está excedida para administrar fundamentalmente el recaudo de las rentas municipales y demás procedimiento de la esta dependencia.

La situación problemática se resume de la siguiente manera:

- Alto riesgo financiero por el mayor número de procesos que cursan en contra del municipio de Cúcuta en la jurisdicción contenciosa administrativa por acciones de nulidad y restablecimiento del derecho y de reparación directa.
- Carencia de personal en la Secretaría de Hacienda para garantizar el cumplimiento de las competencias Constitucionales y legales, en especial las contenidas en la Ley 788 de 2002 Artículo 59.
- Desagregación de los procesos de Hacienda-Tesorería-Contabilidad que impide la coordinación de la planeación financiera municipal.
- Desactualización normativa y procedimental vigente en materia tributaria que permita la determinación, fiscalización, liquidación, discusión, cobro y devolución de los impuestos tasas y contribuciones municipales, incluidas las sanciones, conforme al debido proceso de los contribuyentes.
- Desactualización normativa y procedimental vigente en materia presupuestal, conforme con la normatividad del Catálogo de Clasificación Presupuestal de Entidades Territoriales.
- Depuración Contable Permanente con el objetivo de que los estados financieros revelen de manera fidedigna la situación económica y así, permitir la adopción de decisiones acordes con su realidad patrimonial.
- Deficiencia en la organización de archivos del universo de contribuyentes de impuestos, tasas y contribuciones municipales RIT, Ley 1819 de 2016.
- Deficiencia en la actualización de la base de datos del universo de contribuyentes de impuestos, tasas y contribuciones municipales RIT, Ley 1819 de 2016.
- Deficiencia en el Deterioro de las Bases de datos de la cartera municipal de los años 2012 al 2023, que permita su recuperación.



- El Catastro Multipropósito de Cúcuta es un Compendio de la información alfanumérica y gráfica desactualizado que no permiten en muchas oportunidades lograr su identificación física, jurídica y económica con base en criterios técnicos y objetivos.
- Software de administración de impuestos sin todas las características y funcionalidades necesarias para el fin de determinación, fiscalización, liquidación, discusión, cobro y devoluciones de impuestos, tasas y contribuciones municipales, que incluyan las sanciones.

10.2.6 Migración e internacionalización

Según las cifras de Migración Colombia, con corte a agosto-2023, se estima que en San José de Cúcuta habitan 219.415 personas migrantes venezolanas con vocación de permanencia, lo que equivale al 27% de la población total de Cúcuta para el mismo año; al mismo tiempo, Migración Colombia reporta que a corte de diciembre de 2023, se han entregado 102.457 Permisos por Protección Temporal PPT en el municipio (de las 157.734 personas pre-registradas en el ETPV), esto significa que más del 50% de las personas migrantes venezolanas que habitan la ciudad están sin un documento que les permita estar de manera regular en Colombia, desde el Grupo Interagencial de Flujos Migratorios Mixtos (GIFMM), se ha identificado que el acceso básico a derechos como la educación y la salud, así como la integración socioeconómica, se encuentran limitados debido a la falta de regularización en cuanto al estatus migratorio. (OCHA, febrero de 2024). A partir del ejercicio de focalización realizada por el Proyecto Integra de USAID, se identificó a partir de una muestra representativa, que las comunas que más concentran población migrante son la Comuna 6 (30%), Comuna 8 y 9 –(21%), Comuna 7 (19%) aproximadamente.

Sobre población en tránsito es posible concluir que existe un importante sub registro institucional, si se tiene en cuenta que en la base de datos de Migración Colombia, únicamente se registró a 287 personas en tránsito en Cúcuta durante el lapso enero-noviembre de 2023; mientras que al mismo tiempo, las cifras reportadas por el grupo Inter agencial sobre flujos migratorios mixtos GIFMM, evidencian que durante el año 2023 han atendido a más de 27 mil personas migrantes caminantes o refugiadas entre Cúcuta y Bucaramanga.

Por su parte, acerca de población pendular, no se cuenta información verificable en la ciudad, lo cual es transversal para efectos de una medición efectiva sobre los niveles de acceso a salud, educación e integración de población con vocación de permanencia en la ciudad.

Según el ONMV del DNP²⁷, durante el lapso que comprenden los años 2015 a 2022, 51.285 personas nacidas en Venezuela habían obtenido el Registro Civil colombiano de la Registraduría en la ciudad de Cúcuta. Por su parte, durante el mismo periodo 2015-2023, 3.002 personas colombianas retornadas hicieron su solicitud de registro autorizada en el Registro Único de Retornados (RUR) de la Cancillería.

A partir de la estrategia “Colombia Tu Hogar”, donde se entrevistaron a 800 personas retornadas entre julio y septiembre de 2023, 727 de ellas residentes en Cúcuta, se observó que el 63,75 % de las personas registradas como colombianas retornadas son mujeres (510 personas); el 36,25 % son hombres (290); la mayoría de las personas (36,18%) residen en la comuna 8 de Cúcuta y la edad promedio de la población oscila entre los 30 y 59 años (504). En esa línea, la principal necesidad o

²⁷ Con base en información de la Registraduría Nacional del Estado Civil a corte a marzo-2023.



dificultad que presenta la población es el acceso a medios de vida (55,75%) seguida por falta de soportes de identidad (18,75%).

En ese contexto, Cúcuta ha avanzado en la integración de la población migrante. A través del Índice Multidimensional de Integración (IMI), que mide la integración de la población migrante en cuatro dimensiones (1. Cobertura de necesidades básicas, 2. Integración económica, 3. Integración social y 4. Regularización e institucionalidad), la ciudad cuenta con los siguientes resultados²⁸:



Nota: Valores menores a 4.5 están en nivel “inicial”, entre 4.5 y 5.5 “Básico”, entre 5.5 y 6.5 “Aceptable”, y mayores a 6.5 “Avanzado”.

Como resultado de las Mesas de Trabajo con enfoque migratorio en la ciudad, el objetivo del programa es garantizar la protección y garantía de derechos de la población migrante, retornada, refugiada y de acogida en la ciudad, a través de un enfoque interseccional, a favor de los grupos más vulnerables, como población adulta mayor, en situación de calle, mujeres, personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes no acompañados o separados de sus padres y víctimas de vulneraciones múltiples o interseccionales de derechos, teniendo un foco especial en que la población dentro de la ruralidad pueda acceder en condiciones de dignidad e igualdad a la oferta institucional de la ciudad.

Se requiere transformar a San José de Cúcuta en un referente de la integración de población migrante como factor de desarrollo, con acceso a bienes y servicios, oportunidades, garante de derechos y promotor de acceso a medios de vida dignos, Cúcuta se propone:

Indicador	Meta de Bienestar	Línea Base	Año línea base	Indicador de Bienestar
Demografía y población - Índice Multidimensional de Integración - IMI	Aumentar en 1 punto el IMI -índice multidimensional de Integración Socioeconómica- de la población	6.1 (nivel aceptable) Valor máximo= 10	2022	IMI: Índice Multidimensional de Integración Socioeconómica de la población venezolana que reside en Cúcuta

²⁸ Para profundizar sobre las dimensiones, subdimensiones, resultados y puntaje promedio del IMI, Véase: <https://2022.dnp.gov.co/DNPN/observatorio-de-migracion/Paginas/indice-de-Integracion-IMI.aspx>.

	venezolana residente en Cúcuta			

Migración

Cúcuta cuenta con un desarrollo histórico, social y cultural asociado a su posición geográfica como ciudad fronteriza con Venezuela, lo cual implica una serie de corresponsabilidades con el gobierno nacional, el cual tiene a su cargo la gestión migratoria de la nación. Al respecto, los datos sobre los flujos migratorios pendulares y de población en condición migratoria irregular es limitada de manera oficial.

Con base en cifras de Migración Colombia, el 58,05% de los ingresos de población en condición migratoria irregular en 2023 se dio a través de la frontera con Venezuela, sin embargo, solamente se identificaron a 309 con ingreso irregular al país, a través de San José de Cúcuta; del total de 309, 304 eran nacionalidad venezolana, entre los cuales había 9 menores entre 0-7 años y 38 menores entre 8-17 años²⁹. Sin embargo, con base en información del GIFMM de Norte de Santander³⁰, entre enero y junio de 2023 se identificaron y atendieron a 24.000 personas con nacionalidad venezolana en Norte de Santander. En esa línea, no se cuenta con una cifra idónea y pertinente del número de personas caminantes o en tránsito en Cúcuta con estatus migratorio irregular.

Por otra parte, de acuerdo con el Mapa de Riesgo de vulneración de derechos humanos para personas migrantes en Colombia (MRV; 2022) se categorizó a Cúcuta en riesgo alto con relación a la situación de amenaza y vulnerabilidad a la que están expuestas las personas migrantes en el territorio en factores como: (1) contexto de violencia y conflicto armado (2) fragmentación social y acceso desigual a servicios (3) gobernanza y (4) Acceso a servicios.

Vale la pena destacar los riesgos que tienen las personas migrantes, con la presencia de grupos armados no estatales (GANE) y grupos delictivos organizados en el territorio, entre el reclutamiento forzado, la violencia sexual y de género, el tráfico y la trata de personas.

En cuanto a seguridad alimentaria y nutricional, se encuentra que, en Norte de Santander, el 60 por ciento de la población de migrantes con vocación de permanencia (167.815 personas) padecen de inseguridad alimentaria. Cúcuta no es ajeno a esta realidad, donde se estima que en promedio 142.612 personas retornadas y pertenecientes a comunidades de acogida; el 59% de migrantes pendulares; y el 61% de migrantes en tránsito están en la misma situación (WFP, 2023).

Por su parte, sobre ingreso regular de personas con nacionalidad venezolana, Migración Colombia identificó durante 2023 el ingreso de 188.740 en Puestos de Control de Migratorio en la ciudad, de los cuales 21.225 eran menores de edad. Del total poblacional, las principales actividades autorizadas de ingreso fueron *turismo* (108.973) y *tránsito* (55.154)³¹. Con relación a la población

²⁹ Migración Colombia. Migrantes en tránsito, corte 01 de enero – 31 de diciembre 2023. Véase: https://unidad-administrativa-especial-migracion-colombia.micolombiadigital.gov.co/sites/unidad-administrativa-especial-migracion-colombia/content/files/001194/59668_mit31dic.pdf, esto se respalda en otro instrumento ("Tableau") de Migración Colombia: <https://public.tableau.com/app/profile/migracion.colombia/viz/MigracionIrregularenTransito/MigracionIrregularenTransito>.

³⁰ GIFMM. Reporte situacional local, Norte de Santander, enero-junio de 2023. Véase: <https://reliefweb.int/report/colombia/reporte-situacional-local-gifmm-norte-de-santander-enero-junio-2023>.

³¹ Migración Colombia. Tableau Flujos Migratorios de Extranjeros – 2023. Véase: <https://public.tableau.com/app/profile/migracion.colombia/viz/FlujosMigratorios-2023/Inicio>.



pendular³² en Cúcuta no se cuenta con información oficial y/o verificable, sin embargo, es un sector y fenómeno poblacional que evidentemente se presenta en la ciudad y que se tendrá en cuenta para la planeación y ejecución del subprograma.

En los centros zonales de la ciudad, durante 2023, se iniciaron 163 Procedimientos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD); 12 por falta absoluta o temporal de responsables, 5 para hijas(os) de víctimas directas de trata, 3 por abandono, 2 por trata de personas – explotación sexual y 2 por ser NNA migrantes no acompañados, entre otros³³. Vale la pena resaltar la importancia de evidenciar y de tener estrategias para afrontar los riesgos de protección que implica la niñez no acompañada.

Sobre el acceso al sistema de salud para población migrante en condición irregular, durante el 2023, en Cúcuta se realizaron 9.385 atenciones en salud a población en esta situación, la mayoría de ellos para procedimientos en salud (68,3%) y consultas (30,2%)³⁴.

Por otra parte, con base en información del ICBF, entre enero y noviembre de 2023 se atendieron a 2.786 personas migrantes en servicios de promoción y prevención; 1637 en el componente de nutrición, 93 de nutrición, 706 de familias y comunidades, 62 en adolescencia y 288 en infancia.

Durante 2023, 313 personas migrantes fueron víctimas de desplazamiento forzado, por conflicto armado, en riesgo inminente de desplazamiento o afectados por situaciones de desastre, con proceso de acompañamiento por las unidades móviles del ICBF. Ese total poblacional estaba distribuido en 65 familias, 130 de sexo masculino y 183 femenino; 61 NNA entre 0-5 años, 117 entre 6-12 años y 50 entre 13-17 años³⁵.

Ante ese escenario, la ciudad impulsará la atención, promoción y protección de derechos para la población proveniente de Venezuela, con enfoque diferencial para los sectores poblacionales con mayores niveles de vulnerabilidad, como la población en tránsito, mujeres, víctimas de VBG, habitantes de calle, migrantes con discapacidad, NNA no acompañados o separados de sus padres, entre otros.

Para octubre de 2023, se habían caracterizado a 25.991 hogares y 41.595 personas migrantes mediante la encuesta del SISBEN con el 78,67% de las personas clasificadas en el nivel I del SISBEN es decir, son personas en pobreza extrema o moderada³⁶.

De manera más desagregada, según las cifras del Observatorio Nacional de Migración Venezolana (ONMV) del DNP³⁷, con corte a mayo-2023 había 39.443 personas migrantes caracterizadas en el SISBEN IV, que corresponden a 24.840 hogares. Del total de personas, 42% son hombres y 58% mujeres. Según la clasificación socioeconómica del SISBEN IV, del total de personas 40% estaban en

³² La población pendular alude al grupo de personas que migran y viven en determinado lugar pero que periódicamente retornan a su lugar de origen.

³³ ICBF. Ingreso a PARD de usuarios venezolanos. 2023. Véase: https://public.tableau.com/app/profile/anal.tica.institucional.icbf/viz/EstadisticasMigrantesICBF_16198291803590/INDICE.

³⁴ DNP. Observatorio Nacional de Migraciones. Tablero de Control Salud, atenciones en salud a población venezolana. Véase: <https://2022.dnp.gov.co/DNPN/observatorio-de-migracion/Paginas/Salud.aspx>.

³⁵ ICBF. Tableau, desplazamiento forzado – UM. Véase: https://public.tableau.com/app/profile/anal.tica.institucional.icbf/viz/UnidadesMoviles_16217452583780/Portada.

³⁶ Alcaldía de San José de Cúcuta. Informe de gestión migrantes. 2020-2023.

³⁷ DNP. Observatorio Nacional de Migraciones. Tableros de Control. Véase: <https://2022.dnp.gov.co/DNPN/observatorio-de-migracion/Paginas/Tablero-de-control-sobre-Migracion.aspx>.



el grupo A (pobreza extrema), 38% en el grupo B (pobreza moderada), 19% en el grupo C (vulnerabilidad), y 3% (no pobres o vulnerables). Medida por el IPM, la incidencia de pobreza multidimensional de la población migrante es de 42,1%. La siguiente tabla contiene las privaciones por dimensión:

Educación	Trabajo	Salud	Vivienda	Niñez
Bajo logro educativo: 67,8%	Informalidad: 69,6%	Aseguramiento en salud: 53,6%	- Hacinamiento crítico: 42,9% - Eliminación de Excretas: 19,7% - No agua potable: 13,5%	- No acceso a servicios de cuidado: 65,7% - Rezago escolar: 33,0% - Inasistencia escolar: 11,5%
Analfabetismo: 4,4%	Desempleo de larga duración: 24,9%	No acceso a servicios: 2,5%	- Pisos inadecuados: 18,8% - Paredes inadecuadas: 19,0%	Trabajo infantil: 0,38%

Con base en información del DANE³⁸, para 2021, se encuentra que el 42,1% de las personas habitantes de calle censadas en Cúcuta nacieron en otro país.

Sobre el acceso a educación, con corte a octubre de 2023, había 26.589 estudiantes matriculados en educación preescolar, básica y media en la ciudad, sin embargo, 8.959 (33,7%) se encontraban matriculados con Código NES, es decir, en condición migratoria irregular.

Relacionado con el acceso al sistema de salud, con base en datos del Observatorio Nacional de Migración y Salud (ONMS), para noviembre de 2023 había 72.910 personas migrantes afiliadas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS, de los cuales 88.1% corresponden al régimen subsidiado y 11.9% al contributivo; de las personas afiliadas, el 55,4 eran mujeres y 44,6 hombres. El 96% de las personas estaban identificadas con PPT y el 64% estaban afiliadas en Nueva EPS. Durante el año 2023, en Cúcuta se realizaron 34.740 atenciones en salud a personas migrantes, el 94% de estas atenciones se realizó a personas migrantes no aseguradas.

Con el acceso al sistema Financiero, para octubre de 2023, con base en información de la Superintendencia Financiera, en la ciudad se habían adquirido 47.769 productos financieros por parte de población migrante; los más recurrentes son cuentas de ahorro (76,8%), depósito electrónico (8,5%), cuenta corriente (5,1%) y tarjeta de crédito (4,8%).

Con corte a noviembre de 2023, con base en información del ONMS, entre enero – noviembre de 2023, se reportaron en el SIVIGILA 218 casos de VBG en mujeres venezolanas, siendo la violencia física la más recurrente (109 casos, 50%), seguida por la violencia sexual (78 casos, 35,7 %). Por su parte, según el ONMV del DNP, entre 2017 y junio de 2023, se habían declarado 19 víctimas de trata de personas en el registro del Ministerio del Interior, con 24 víctimas indirectas, 9 personas cabeza de familia y 2 mujeres gestantes.

³⁸ DANE. Censo de Habitantes de la Calle. Cúcuta, Norte de Santander. Diciembre de 2021. Véase: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/censo-habitantes-calle/presentacion-CHC-resultados-cucuta-2021.pdf>.



Gobernanza migratoria

Cúcuta ha avanzado en la institucionalización de una instancia formal de coordinación interinstitucional liderada por la Alcaldía, con la concurrencia de entidades públicas nacionales, organizaciones de la sociedad civil y de base comunitaria, de cooperación internacional y del sector privado. Esta instancia se denomina Mesa Migratoria para la coordinación y articulación institucional para la atención a población migrante, refugiada, apátrida y retornada, creada a través del Decreto 376 de 2022, con el objeto de coordinar, articular y fortalecer las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales del orden municipal, buscando la protección, atención, e integración socioeconómica y cultural de la población refugiada, migrante, retornada y de las comunidades de acogida. La capacidad de estos actores de crear soluciones específicas para la población, y de cumplir con los marcos de política, ha permitido que el nivel de madurez del sistema local de gobernanza migratoria (SGLM)³⁹ de Cúcuta sea 'Definido'.

En 2022 se dio apertura al Centro Intégrate, como un espacio de atención e información a población migrante, retornada y de acogida, con oferta nacional, local y de la cooperación internacional, donde también se puede encontrar oferta de orientación y referenciación a la oferta sectorial que la ciudad de Cúcuta ha desarrollado. Entre mayor de 2022 y diciembre de 2023, el Centro Intégrate había beneficiado a 19.360 personas, de los cuales 38% fueron hombres, 61% mujeres, y 0,03% personas transexuales o intersexuales. De total de personas atendidas, el 78% son personas migrantes, el 9% son personas colombianas retornadas y el 13% corresponde a población cucuteña de comunidad de acogida. Los principales motivos de consulta fueron relacionados con temas de salud (19,5%), orientación general (13,6%), empleabilidad, emprendimiento e integración socioeconómica (12,7) y educación (10,2%).

Los avances institucionales de Cúcuta en materia de integración de la población migrante, lo que se evidencia en el Índice Multidimensional de Integración (IMI), que mide la integración de la población migrante en cuatro dimensiones⁴⁰, en la escala del IMI y con resultados del 2022, Cúcuta cuenta con un grado de integración de 6.1, en una escala de 1-10. Ahora bien, para cada una de las dimensiones de la IMI la ciudad cuenta con los siguientes resultados:

Puntaje promedio del IMI según dimensiones y sub dimensiones		
D1. Cobertura de necesidades básicas (Promedio 5.8)	D.1.1. Pobreza e ingreso	5.8
	D.1.2. Servicios públicos y condiciones habitacionales	7.9
	D.1.3. Salud	3.1
	D.1.4. Educación	6.3
	D.1.5. Niñez	6.6
D2. Integración económica (Promedio 6.1)	D.2.1. Percepción satisfactoria de la vida	7.8
	D.2.2. Mercado Laboral	5.0
	D.2.3. Permanencia en el territorio	9.0
D3. Integración social (Promedio 7.1)	D.3.1. Participación ciudadana	5.5
	D.3.2. Discriminación y convivencia	7.4

³⁹ La medición del nivel de madurez del SGLM analiza dos componentes. Primero, la percepción de los actores del nivel de apropiación y cumplimiento de las funciones para la gestión migratoria, establecidas bajo los marcos de política migratoria. Y segundo, los resultados según el Índice Multidimensional de Integración (IMI) del DNP. La escala es de 0 a 5: iniciado (0-1), en desarrollo (1-2), definido (2-3), integrado (3-4) y optimizado (4-5).

⁴⁰ Las cuatro dimensiones del IMI son: 1. Cobertura de necesidades básicas, 2. Integración económica, 3. Integración social y 4. Regularización e institucionalidad.



D4. Regularización e institucionalidad pública (Promedio 3.4)	D.4.1. Fortalecimiento Institucional territorial	0.7
	D.4.2. Regularización	6.2

10.2 Componente 1: Cúcuta promueve el valor de la participación ciudadana

Propósito

- Generar una ciudadanía consciente y participativa en la formulación y puesta en marcha del Plan de Desarrollo Municipal, generando iniciativas concretas y efectivas, vinculantes a los proyectos a ejecutar de las diferentes metas del Plan de Desarrollo.

Descripción del componente

El componente que se propone es un programa integral de educación cívica y participación ciudadana dirigido a ciudadanos y grupos de interés con el objetivo de aumentar su participación en los procesos de toma de decisiones públicas y mejorar su acceso a la información relevante. Este programa se basa en la premisa de que una ciudadanía informada y comprometida es fundamental para el funcionamiento efectivo de la democracia y el fortalecimiento de la sociedad civil.

El programa se estructura en torno a tres áreas principales: educación cívica, acceso a la información y participación ciudadana. Cada área se aborda de manera integral, con actividades diseñadas para informar, capacitar y empoderar a los ciudadanos en relación con sus derechos y responsabilidades cívicas.

En cuanto a la educación cívica, se proponen talleres, charlas y materiales educativos que aborden temas como la historia y estructura del sistema político, los derechos y deberes de los ciudadanos, y los mecanismos de participación ciudadana. Estas actividades se llevarían a cabo en colaboración con instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación para alcanzar a un público amplio y diverso.

En lo que respecta al acceso a la información, se propone la creación de plataformas digitales y físicas donde los ciudadanos puedan acceder de manera fácil y clara a información relevante sobre temas públicos. Esto incluiría información sobre leyes y políticas públicas, presupuestos gubernamentales y datos sobre la gestión pública. Además, se promovería la transparencia y la rendición de cuentas de las instituciones públicas para garantizar un acceso adecuado a la información.

En cuanto a la participación ciudadana, se proponen mecanismos para facilitar la participación de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones públicas. Esto incluiría la promoción de la participación en elecciones, consultas populares y procesos de presupuesto participativo, así como la creación de espacios de diálogo y consulta entre la ciudadanía y las autoridades locales y nacionales.

Se busca fortalecer la participación ciudadana y el acceso a la información como pilares fundamentales de una sociedad democrática y participativa. A través de actividades educativas, mecanismos de acceso a la información y espacios de participación, se espera promover una ciudadanía activa, informada y comprometida con el desarrollo de su comunidad y su país.



Los siguientes son los fundamentos legales que definen competencias, obligaciones y responsabilidad a las entidades territoriales para la intervención de los municipios en materia de participación ciudadana:

- Ley 1757 de 2015 Estatuto de la participación democrática en Colombia
- Ley de Participación Ley 2166 Por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1501 de 2023: Por el cual se sustituyen los Capítulos 1 y 2 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para reglamentar la Ley 2166 de 2021, referente a la acción comunal

Indicadores de transformación (Resultados)

Nombre de indicador	Línea base	Unidad de medida	Año	Fuente	Responsable	Meta cuatrienio	Relación ODS
<i>Medición de desempeño municipal - Promedio de gestión por grupo de DI</i>	68,2%	Porcentaje	2023	SisPT	Secretaría de Desarrollo Social	73.2%	Alianzas para lograr los objetivos

10.2.1 Programa. 1. Participación ciudadana con capacidad de incidencia

Dependencia responsable

- Secretaría de Desarrollo Social

Dependencias corresponsables

Secretaría de Gobierno. Centro Tecnológico de Cúcuta. Secretaría General. Departamento Administrativo de Bienestar Social. Secretaría de Víctimas y Posconflicto. Secretaría de Equidad de Género. Secretaría de Salud. Secretaría de Educación. Secretaría de Cultura y Turismo Secretaría de Tránsito y Transporte.

Descripción del programa

Espacios de participación institucional en funcionamiento. Esta estrategia se basa en la premisa de que una ciudadanía informada y comprometida es fundamental para el funcionamiento efectivo de la democracia y el fortalecimiento de la sociedad civil, por lo tanto, con esta acción se busca:

- Fortalecer la participación ciudadana.
- Generar acceso a la información como pilares fundamentales de una sociedad democrática y participativa a través de actividades educativas.
- Promover los mecanismos de acceso a la información y espacios de participación.

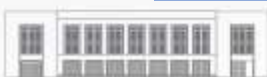


- Se espera impulsar a la ciudadanía para que sea activa, informada y comprometida con el desarrollo de su comunidad y su país.

Es por esto que se busca implementar las siguientes estrategias de intervención:

- Se realizarán actividades encaminadas a fortalecer la participación ciudadana del municipio, para ello desde la Secretaría de Desarrollo Social se ejecutarán acciones que visibilicen los espacios de participación que tiene en funcionamiento el municipio actualmente, así como el trabajo que se lleva a cabo en cada instancia.
- Acciones para contribuir con el mejoramiento de capacidades y conocimientos para mejorar la participación ciudadana a través de las herramientas tecnológicas, mediante eventos de sensibilización y capacitación para facilitar el uso de sistemas de información que ofrece el municipio y otras entidades.
- Acciones de asesoría para transferencia de herramientas de gestión y conocimiento en procedimientos con que cuenta el municipio para garantizar la participación ciudadana.
- Implementación de la estrategia “Ojo ciudadano” que fortalece la participación ciudadana y el control social en lo público, dirigida a los personeros estudiantiles, contralores escolares y veedores ciudadanos.
- Apoyar financieramente eventos y actividades que promuevan la participación ciudadana.
- Se elaborará un plan de seguimiento a las distintas instancias municipales de participación, con la finalidad de realizar acompañamiento, asesorías técnicas, hacer seguimiento al cumplimiento de sus funciones y plan de acción, así como su formalización y participación de los miembros en cada instancia.
- Creación y puesta en marcha de la Política Pública de Participación Ciudadana de San José de Cúcuta.
- Eventos de formación, deliberación y apoyo a organizaciones de la sociedad civil y articulación de organizaciones para el ejercicio del control fiscal.
- Asistencia, asesoría, orientación y acompañamiento a líderes sociales y veedores amenazados frente a las medidas y rutas de protección que ofrece el municipio.
- Habilitar un sistema de información que permita el efectivo control y vigilancia fiscal a los recursos del municipio.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsable</i>
<i>Servicio de divulgación en el manejo de herramientas tecnológicas de participación ciudadana</i>	<i>Eventos de sensibilización y capacitación para facilitar el uso del sistema de información de participación ciudadana realizados.</i>	<i>Número</i>	<i>11</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Servicio de asistencia técnica</i>	<i>Asistencias técnicas realizadas</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Servicio de educación informal</i>	<i>Personas capacitadas</i>	<i>Número</i>	<i>400</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Servicio de apoyo financiero en participación ciudadana</i>	<i>Organizaciones beneficiadas</i>	<i>Número</i>	<i>20</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Servicio de promoción a la</i>	<i>Espacios de participación</i>	<i>Número</i>	<i>36</i>	<i>Secretaría de</i>



<i>participación ciudadana</i>	<i>promovidos</i>			<i>Desarrollo Social</i>
<i>Documentos normativos</i>	<i>Número de documentos</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Servicio de educación informal en temas de control y vigilancia fiscal</i>	<i>Capacitaciones realizadas en temas de control fiscal</i>	<i>Número</i>	<i>200</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Servicio de asistencia técnica para atención, orientación y asesoría en materia de Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y en escenarios de paz</i>	<i>Personas asistidas técnicamente</i>	<i>Número</i>	<i>200</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Servicio de información implementado</i>	<i>Sistemas de información para el control y vigilancia fiscal implementados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>

10.2.2 Programa 2. Desarrollo y fortalecimiento de la acción comunal

Dependencia responsable

- Secretaría de Desarrollo Social

Dependencias corresponsables

- Secretaría de Gobierno. Centro Tecnológico de Cúcuta

Descripción del programa

Organismos de Acción Comunal de primero y segundo grado formalizados y o bien fortalecidos.

La capacitación es un proceso fundamental y planificado que busca el constante mejoramiento de los miembros de las Organizaciones Comunales (OAC), fortaleciendo sus habilidades, cualificándolos y superando debilidades para lograr una transformación positiva. Se consideran aspectos sensibles que deben abordarse, como la comprensión y aplicación de la Ley 2166 de 2021 y el Decreto 1501 de 2023. Esto incluye temas como la elección de dignatarios, la conformación de la junta directiva, el conocimiento de las funciones de cada miembro y los procedimientos para los empalmes en casos de cambio o término de períodos.

Las capacitaciones se llevarán a cabo a través de la estrategia de Formación de Formadores, buscando también abordar temas relacionados con el manejo adecuado de conflictos internos en los Organismos de la Acción Comunal OAC y el respeto entre los miembros. Se hará énfasis en la reglamentación cuando sea necesario recurrir al Comité de Convivencia y Conciliación, garantizando el debido proceso y las garantías de defensa para todos los involucrados.

Se buscará activar convenios interinstitucionales con la Escuela Superior de Administración Pública y otras entidades para llevar a cabo estas actividades y garantizar su efectivo cumplimiento. La



oferta formativa se adaptará a las necesidades generales detectadas en los Organismos de la Acción Comunal OAC, con el objetivo de capacitar al mayor número posible de miembros y convertirlos en multiplicadores de conocimiento.

Adicionalmente se brindará asistencia técnica a todos los Organismos de la Acción Comunal OAC del municipio para lograr la formalización.

Así mismo, con la realización de asistencias técnicas se busca que todos los Organismos de la Acción Comunal OAC del municipio logren su formalización especialmente de acuerdo a lo requerido por el Registro Único Comunal RUC del Ministerio del Interior, desde la administración se brindará apoyo para que todas las AOC tengan este registro actualizado.

Además, se propone dotar a los Organismos de la Acción Comunal OAC de espacios adecuados para llevar a cabo sus actividades. Aunque algunas cuentan con un salón comunal, estos carecen de la dotación necesaria para su funcionamiento. Por ello, se entregarán equipos ofimáticos y mobiliario a los Organismos de la Acción Comunal OAC, incluyendo equipos y medios de trabajo organizacional. También se contempla la adecuación de los salones comunales existentes y la construcción de nuevos salones en barrios donde sea necesaria su creación. Esto es especialmente importante para aquellos Organismos de la Acción Comunal OAC que no cuentan con sede y deben recurrir a espacios públicos, como parques y plazas, lo cual no es conveniente para el cumplimiento de sus funciones.

La administración municipal, busca el bienestar de los dignatarios y miembros de los Organismos de la Acción Comunal OAC, proporcionándoles espacios adecuados para sus actividades comunitarias.

Es por esto que se busca implementar las siguientes estrategias de intervención:

- Brindar asistencia técnica a los organismos de la acción comunal del municipio.
- Adelantar acciones de formación y capacitación a miembros de los organismos de la acción comunal por medio de la estrategia formación de formadores.
- Adecuación de salones comunales (30% en zona rural del municipio).
- Dotación de salones comunales.
- Construcción de salones (30% en zona rural del municipio).
- Apoyo financiero para el fortalecimiento de empresas y el desarrollo de emprendimientos comunales.

Fortalecimiento al reconocimiento y fomento del sentido de pertenencia Organismos de la Acción Comunal OAC. La administración llevará a cabo dos encuentros nacionales de asociatividad y Acción Comunal, con el objetivo de crear espacios de reconocimiento y socialización entre los miembros de los Organismos de la Acción Comunal OAC del municipio. Estos encuentros permitirán dignificar y fomentar la cultura comunal, promoviendo el sentido de pertenencia a estas organizaciones y fortaleciendo el trabajo en equipo. A través de estos eventos, se busca empoderar a los participantes y mejorar sus capacidades como líderes, convirtiéndolos en multiplicadores de ese liderazgo.

Además, se buscará dignificar el trabajo con la comunidad al hacer público el reconocimiento a esta labor y exaltar a los participantes. Esto promoverá la replicación de ideas comunitarias en su entorno y estimulará la participación ciudadana en los Organismos de la Acción Comunal OAC.



Se organizarán actividades de integración, muestras deportivas y socioculturales para apoyar la celebración del Día de la Acción Comunal, que tiene lugar el segundo domingo de noviembre de cada año, según lo establecido en la Ley 2166 de 2021 y en el Acuerdo Municipal 015 de 2022.

Una iniciativa importante es la estrategia Escuela Comunalitos, que tiene como objetivo formar nuevos líderes sociales y comunitarios en las instituciones educativas del territorio. Esta estrategia busca realizar un relevo generacional en la toma de decisiones públicas, capacitando y formando a niños, niñas y adolescentes en democracia participativa a través de la Acción Comunal.

Se elaborará, producirá y entregará una cartilla informativa didáctica a todas las Organizaciones Comunales del municipio. Esta cartilla proporcionará información actualizada sobre la normativa vigente relacionada con la Acción Comunal, así como modelos de documentos básicos que facilitarán el correcto cumplimiento de sus funciones.

En resumen, para el cumplimiento de este indicador se realizarán las siguientes acciones:

- Actividades socioculturales de promoción y apoyo a la semana de la Acción Comunal.
- Fortalecimiento de la participación ciudadana y formación de niños a través de la escuela de Comunalitos con el fin de prepararlos en legislación comunal, mecanismos de participación ciudadana (Logrando la identificación de líderes potenciales promoviendo sus habilidades en la preparación de futuros roles).
- Espacios de reconocimiento y socialización para fomentar la cultura comunal.
- Creación de Instructivo didáctico para los Organismos de primero y segundo grado de Acción Comunal.
- Encuentros Nacionales de Asociatividad y Acción Comunal.
- Evento municipal (congreso de juventud comunal) con el propósito de concienciar a los jóvenes para que participen e incidan más en la acción comunal de Cúcuta.

Convenios solidarios con Organismos de la Acción Comunal OAC. De acuerdo con la normativa vigente, los Organismos de Acción Comunal tienen la facultad de establecer convenios solidarios con las entidades territoriales, esto con la finalidad de promover programas y actividades de interés público, adaptados a las necesidades específicas de cada sector. Durante el período cuatrienal, se formalizarán estos acuerdos con el propósito de llevar a cabo obras de infraestructura cuyos criterios se basen en el interés público y se limiten al territorio de cada organismo. Los convenios celebrados con los OAC podrán realizarse hasta por la menor cuantía de contratación.

Se destaca que las obras o actividades de interés público deben estar alineadas con el plan de desarrollo territorial, buscando así garantizar una participación comunitaria efectiva en su ejecución.

Se adelantará la debida asistencia que permita el acompañamiento, apoyo, asesoría y seguimiento técnico desde las capacidades especializadas y experiencias previas de conocimiento que derive en la implementación y perfeccionamiento de convenios solidarios como estrategia para la gestión de iniciativas de inversión pública con organismos de la acción comunal del segundo grado en la zona urbana y rural del municipio.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsable</i>
<i>Salón comunal adecuado</i>	<i>Número de</i>	<i>Número</i>	<i>50</i>	<i>Secretaría de Desarrollo</i>



	salones comunales			Social
Servicio de educación informal	Personas capacitadas	Número	4000	Secretaría de Desarrollo Social
Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	Número	1	Secretaría de Desarrollo Social
Servicio de apoyo financiero para empresas y emprendimientos productivos	Personas y empresas beneficiadas	Número	20	Secretaría de Desarrollo Social
Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	1	Secretaría de Desarrollo Social
Servicio de promoción a la participación ciudadana	Número de iniciativas	Número	8	Secretaría de Desarrollo Social
Servicio de asistencia técnica	Organismos asistidos técnicamente	Número	345	Secretaría de Desarrollo Social
Sedes dotas	Sedes dotadas	Número	345	Secretaría de Desarrollo Social
Sedes construidas	Sedes construidas	Número	20	Secretaría de Desarrollo Social

10.2.3 Programa 3. Fortalecimiento de democracia y el control de la gestión local

Dependencia responsable

- Secretaría de Desarrollo Social

Dependencias corresponsables

- Secretaría de Gobierno. Centro Tecnológico de Cúcuta

Descripción del programa

Los Ediles, elegidos democráticamente para desempeñar funciones como miembros de las Juntas Administradoras Locales, necesitan fortalecer sus capacidades para cumplir adecuadamente con sus responsabilidades. Por ello, se llevarán a cabo durante el cuatrienio asistencias técnicas y jurídicas en temas relacionados con su ámbito de acción, con un total de 32 por cada año. La inversión de recursos en procesos formativos y de seguimiento genera beneficios significativos a corto, mediano y largo plazo, permitiendo que estos funcionarios trabajen de manera más eficiente y efectiva.

En el municipio de Cúcuta, actualmente existen dieciséis (16) Juntas Administradoras Locales, las cuales buscan fortalecer la participación ciudadana y descentralizar algunas funciones del Concejo Municipal en términos de democracia local, representación política, control político y distribución de presupuestos participativos. Esto permite que la comunidad tenga acceso a las decisiones que afectan al desarrollo de su comuna.



Dado el desarrollo de estas funciones, es necesario dotar a las sedes o lugares de reunión de estas corporaciones con equipos electrónicos de oficina que faciliten el trabajo de los Ediles. Esto contribuirá al bienestar de la comunidad y al adecuado desempeño de las labores de los representantes locales.

Para el cumplimiento de esta estrategia se realizarán las siguientes acciones:

- Fortalecimiento por medio de capacitaciones y asistencias técnicas y jurídicas a las JAL.
- Dotación de equipos electrónicos de oficina.
- Se formulará un Documento técnico por medio del cual se establecerá la estrategia para determinar de qué manera se asignarán los presupuestos participativos, así como una forma de hacer seguimiento a su implementación.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsable</i>
<i>Sedes dotadas</i>	<i>Sedes dotadas</i>	<i>Número</i>	<i>16</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Documentos de lineamientos técnicos realizados</i>	<i>Documentos de lineamientos técnicos realizados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Servicio de asistencia técnica</i>	<i>Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas</i>	<i>Número</i>	<i>128</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>

10.3 Componente 2: Gobierno digital para la calidad de la gestión

Propósito

- Implementar mejoras continuas en herramientas digitales, para lograr el acceso a la información en tiempo real, al total de procesos ejecutados por la entidad municipal, así como el acceso a las tecnologías de la información a la comunidad del municipio de San José de Cúcuta.

Descripción del componente

Las estrategia de las tecnologías de la información y las comunicaciones se encuentran alineadas con el programa de gobierno todos X Cúcuta y con el Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la vida” el cual busca garantizar una sociedad más conectada y con más oportunidades así como lo indica el plan de desarrollo en su propósito de transformación digital motor de oportunidades e igualdad, promoviendo la consolidación de la industria TIC y el crecimiento del empleo y el desarrollo del territorio. Esta democratización de las TIC gira en torno a 6 pilares que son: Conectividad, Sociedad del conocimiento, Ecosistema seguro, Prevención, Fortalecimiento de la industria y Contenido audiovisual, de los cuales se deben implementar en los territorios para asegurar el cierre de brechas digitales y la generación de más oportunidades para los ciudadanos por medio de las TIC.



Articulados con lo anterior desde la Alcaldía de San José de Cúcuta se proyecta incorporar nuevas zonas wifi a lo largo del casco urbano de la ciudad con el fin de ampliar la cobertura de acceso a internet, esto se realizará con la identificación de nuevas zonas estratégicas en las que se requiera el servicio de internet. Así mismo se planea desarrollar un proyecto para financiar la conexión de internet a hogares de bajos recursos en la ciudad ampliando la cobertura de acceso fijos a internet, incursionando en nuestra estrategia de ciudad como territorio inteligente.

Por otra parte, se proyecta dar continuidad a la ampliación de la fibra óptica, por medio de conexiones de redes de acceso conectando las sedes educativas rurales, garantizando el servicio y acceso a internet contribuyendo a la mejora de la calidad educativa de los estudiantes de la zona rural. Sin embargo, para el correcto funcionamiento de la fibra óptica del municipio se realizará el mantenimiento anual correspondiente a la fibra, con el objetivo de garantizar el servicio disponible de conectividad de las zonas instaladas en todos los sectores del municipio.

Siguiendo la línea de transformación, se ejecutarán todas las acciones correspondientes para el desarrollo de los servicios y procesos digitales incidiendo en la automatización institucional y en la toma de decisiones basadas en datos, se realizará la dotación de herramientas tecnológicas como lo es la implementación y actualización de diferentes sistemas de información, dotación de infraestructura computacional y demás acciones que contribuyan al fortalecimiento organizacional. Por otro lado, se proyecta implementar la transparencia y acceso a la información pública garantizando el correcto funcionamiento, desarrollo y mantenimiento de la sede electrónica de la entidad dando cumplimiento a las directrices nacionales en cuanto accesibilidad web y seguridad digital.

Así mismo se proyecta implementar la transición en línea de los trámites de la entidad y realizar la sincronización con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para incluir servicios de la entidad en la carpeta ciudadana digital para mejorar la interacción con la ciudadanía y garantizar su derecho a la utilización de medios digitales.

Como otro gran proyecto desde la administración municipal se busca desarrollar las capacidades para el acceso, uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tanto en los funcionarios de la entidad como en la comunidad del municipio promoviendo el uso y apropiación de estas tecnologías, incluyendo a personas en situación de discapacidad fomentando la inclusión con enfoque diferencial.

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones siendo un eje transversal en la entidad tiene proyectado en el programa transformar digitalmente los servicios que brinda la entidad a sus grupos de interés, adoptar los lineamientos de la Gestión de TI del Estado Colombiano, automatizar los procesos que se desarrollan en la entidad y liderar las iniciativas de TI que contribuyan al fortalecimiento del componente Estado Ciudadano.

Este programa está articulado con la política de Gobierno digital que está reglamentado bajo el Decreto 767 de 2022, por el cual se actualizan los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital, el cual establece dentro de su modelo diferentes subíndices de los que se incorporan líneas de acción, habilitadores e iniciativas dinamizadoras y ejes transversales que contribuyen a la modernización tecnológica del municipio. Para lograr un puntaje por encima de la media nacional es necesario la implementación permanente de diferentes actividades que contribuyen al crecimiento de la Política en la entidad, de acuerdo a los resultados obtenidos en la medición del



Índice de Desempeño institucional en la vigencia 2022 la política de Gobierno digital se encuentra 3 décimas por debajo de la media nacional con un 75,6 puntos lo que nos indica que se deben seguir trabajando de forma constante todos los subíndices que la componen y que se deben priorizar acciones en los subíndices más bajos que actualmente tiene la política en la entidad.

Indicadores de transformación (Resultados)

<i>Nombre de indicador</i>	<i>Línea base</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Año</i>	<i>Fuente</i>	<i>Responsable</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Relación ODS</i>
<i>Índice de gobierno digital en entidades del orden territorial</i>	75,6	<i>Cantidad</i>	2022	DAFP	<i>Oficina de las TIC</i>	80	<i>Industria, Innovación en Infraestructura</i>

10.3.1 Programa 1. Acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Dependencia responsable

Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC

Descripción del programa

Los servicios de acceso a zonas digitales, ayudan a contribuir con la conectividad del municipio siendo este uno de los pilares fundamentales para el avance tecnológico en los territorios, es por esto que desde esta iniciativa se realizarán:

- Conexiones de redes wifi en las diferentes zonas del municipio.
- Se realizarán proyectos de conectividad para beneficiar con internet fijo a los hogares de bajos recursos de la ciudad, aumentando el índice de conectividad en el municipio.
- Se conectarán a internet los colegios de la zona rural con el objetivo de contribuir a la mejora de la calidad educativa de los niños de esta zona.
- Para el correcto funcionamiento de las conexiones de fibra que hay en el municipio se realizará el mantenimiento anual con el objetivo de garantizar el servicio disponible de conectividad de las zonas instaladas en todos los sectores del municipio.

El servicio de educación informal en el uso básico de las TIC contribuye a la formación y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones es por esta razón que desde la administración se realizarán:

- Capacitación y sensibilización en el uso básico de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones a los funcionarios de la entidad con el objetivo de aumentar las capacidades de los funcionarios en cuanto al uso de plataformas tecnológicas, sistemas de información, seguridad digital y datos abiertos.
- Por otro lado, haciendo uso de los espacios tecnológicos llamados Smart place con los cuales cuenta la entidad se realizarán capacitaciones, talleres y cursos en temas como Mantenimiento de equipos, ofimática y plataforma de Google, alfabetización, digital,



robótica, diseño e impresión 3D y demás iniciativas que contribuyen en la formación e tecnologías en el municipio.

Los servicios de información que se implementarán contribuirán con el propósito de atender las necesidades de la entidad para su correcto funcionamiento en cuanto a la infraestructura computacional y las herramientas necesarias para el correcto funcionamiento de los sistemas de información de la entidad como lo son:

- Adquisición y actualización de las licencias de los sistemas de información que contribuyen toma de decisiones de la entidad.
- La compra de equipos tecnológicos para la modernización de la infraestructura computacional de la entidad.

Se realizará la actualización de los sistemas de información para el correcto funcionamiento, desarrollo y mantenimiento de la sede electrónica de la entidad dando cumplimiento a las directrices nacionales en cuanto accesibilidad web y seguridad digital.

Esta iniciativa también comprende la implementación de la Política de Gobierno Digital en lo que se realizaran actividades que contribuyen a su implementación y adopción como lo es:

- Digitalización de trámites y servicios que brinda la entidad a sus grupos de interés.
- Incorporación de trámites en la carpeta ciudadana digital del estado colombiano.

Teniendo en cuenta lo anterior es necesario que la administración municipal sea garante de la transformación digital del territorio y transformemos a Cúcuta en una de las ciudades digitales del País con más puntos de acceso a internet en la zona tanto urbana como rural del municipio.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de acceso zonas digitales</i>	<i>Zonas digitales instaladas</i>	<i>Número</i>	<i>10</i>	<i>Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC</i>
<i>Servicio de acceso zonas digitales</i>	<i>Zonas digitales instaladas</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC</i>
<i>Servicio de conexiones a redes de acceso.</i>	<i>Conexiones a Internet fijo</i>	<i>Número</i>	<i>500</i>	<i>Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC</i>
<i>Servicio de conexiones a redes de acceso.</i>	<i>Número de conexiones a internet</i>	<i>Número</i>	<i>50</i>	<i>Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC</i>
<i>Servicio de difusión para promover el uso de internet.</i>	<i>Entidades, organismos y dependencias capacitadas.</i>	<i>Número</i>	<i>500</i>	<i>Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC</i>
<i>Servicio información implementado.</i>	<i>Sistemas de información implementados</i>	<i>Número</i>	<i>200</i>	<i>Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC</i>
<i>Servicio de asistencia técnica para la</i>	<i>Servicios del Estado altamente</i>	<i>Número</i>	<i>2</i>	<i>Oficina de Tecnologías de la Información y las</i>



<i>implementación de la Estrategia de Gobierno digital.</i>	<i>demandados por la sociedad disponibles en línea</i>			<i>Comunicaciones TIC</i>
<i>Servicio información implementado.</i>	<i>Sistemas de información implementados</i>	<i>Número</i>	32	<i>Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC</i>
<i>Servicio de información actualizado.</i>	<i>Sistemas de información actualizados</i>	<i>Número</i>	4	<i>Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC</i>
<i>Servicio de asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital.</i>	<i>Servicios del Estado altamente demandados por la sociedad disponibles en línea</i>	<i>Número</i>	6	<i>Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC</i>
<i>Servicio de educación informal en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones</i>	<i>Personas de la comunidad capacitadas en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones.</i>	<i>Número</i>	1000	<i>Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC</i>

10.4 Componente 3: Institucionalidad competente. Calidad y relacionamiento con el ciudadano

Propósito

- Mejorar la eficiencia y efectividad en el Marco del Sistema de la Gestión de Calidad, de los procesos de las diferentes dependencias y entidades descentralizadas que conforman la Alcaldía de San José de Cúcuta.

Descripción del componente

El Fortalecimiento a la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial es una iniciativa integral diseñada para mejorar la eficiencia, transparencia y calidad en la gestión pública a nivel local. Una administración pública robusta requiere trabajar los atributos de calidad de la gestión pública, a su vez, la calidad de la gestión pública depende de la capacidad en la gestión institucional y del interés de la administración en imprimir esfuerzos para la mejora continua, para ello, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en su propósito de satisfacer las necesidades de la ciudadanía articula sus 19 políticas en hacer efectivo el fortalecimiento del desempeño institucional; el fortalecimiento de MIPG es un trabajo continuo que debe realizar la administración para poder llevar a un puntaje alto el modelo a nivel nacional mejorando los 72,2 puntos obtenidos en el IDI.

El Fortalecimiento Organizacional política que involucra el Sistema de Gestión de Calidad realizó un avance significativo al documentar los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión lo que permite mantener el orden para alcanzar los objetivos establecidos, por ello, es importante evitar estancamientos y continuar con esta labor en busca de la certificación.

Dentro del fortalecimiento a la gestión también es importante buscar la racionalización de trámites que brinde facilidades para los ciudadanos, ahorro de tiempo y de costos de desplazamiento, es por



eso la necesidad de fortalecer la política de racionalización de trámites que se encuentra en un nivel bajo en el IDI con 48,3 puntos.

Por otra parte, el banco de programas y proyectos y el equipo de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo del municipio de San José de Cúcuta juegan un papel fundamental dentro de las Políticas de Planeación Institucional y Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional, dado a su participación en la programación del ciclo de la inversión pública y el aporte en la identificación de propuestas ciudadanas, grupos de valor y las metas fijadas. Así mismo el seguimiento y evaluación permite conocer los avances en la gestión y los resultados alcanzados en relación con las metas previstas, por eso, la importancia de mantener en un nivel alto la política de planeación institucional que obtuvo 87,2 puntos en el IDI y llevar de un nivel medio a un nivel alto la política de seguimiento y evaluación que obtuvo 74,4 puntos.

A su vez, el bajo índice de gestión de proyectos (60%) ha impedido la ejecución directa de recursos del Sistema General de Regalías SGR, dicho promedio puede ser consultado en la página dispuesta por el DNP.

Los resultados del IDI al mismo tiempo generan datos estadísticos de gran importancia para la toma de decisiones de la entidad, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, como autoridad estadística en Colombia, principal productor de estadísticas oficiales del país y responsable de coordinar el desarrollo, la producción y la difusión de estadísticas oficiales dentro del Sistema Estadístico Nacional – SEN, establece un ecosistema de datos donde se agrupan diversos actores productores y o bien demandantes de información estadística en todo el país incluyendo subsistemas municipales como las alcaldías. Es por esta razón, que la Alcaldía de Cúcuta está llamada por mandato nacional a acoger y ejecutar las políticas y directrices del DANE, a su vez, debe tener el compromiso de superar los 51,7 puntos de la política de Gestión de la Información Estadística en el IDI.

Sobre el componente de gestión la Medición de Desempeño Municipal, cabe aclarar que el Departamento Nacional de Planeación (DNP) como el cual está compuesto por indicadores de educación, salud, servicios y seguridad y convivencia en los cuales tiene relación con los indicadores medidos con la estrategia CERSS, la cual, es importante mencionar que la Estrategia CERSS hace parte de la estrategia de gestión territorial en el nuevo PDSP, a través de la creación de políticas públicas, programas y acciones alrededor del bienestar individual y colectivo, en procura de fortalecer la calidad de vida y el disfrute efectivo de los derechos de la población, desde una perspectiva territorial que aborde el ámbito urbano y rural en sus diversos entornos y que promuevan la transformación de los modos, condiciones y estilos de vida saludables en la población desde el momento de su ciclo de vida nacimiento, crecimiento, en el ejercicio de su vivencia diaria, los entornos laborales y su envejecimiento digno. Es importante realizar un seguimiento continuo y sistemático a las metas y objetivos establecidos, dentro de la batería de indicadores denominada Sistema de verificación de la estrategia CERSS.

Los siguientes son los fundamentos legales que definen competencias, obligaciones y responsabilidad a las entidades territoriales para la intervención de los municipios en materia de gestión de la calidad, administrativa y talento humano:

- Ley 2052 de 2020 en su artículo 4 determina que los sujetos obligados deben revisar cada 6 meses que los trámites cumplan con los lineamientos y criterios fijados por la política de racionalización de trámites. De igual manera anualmente se deberá elaborar la estrategia de



racionalización de trámites de acuerdo con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 estatuto anticorrupción.

- Ley 2052 de 2020 Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y o bien administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2056 de 2020: por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías
- Resolución Municipal 0347 del 13 de febrero de 2022 Por la cual se actualiza el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía de San José de Cúcuta y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1450 del 2013: Por la cual se adopta la metodología para la formulación y evaluación previa de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación y de los Presupuestos Territoriales.
- Ley 2335 del 03 de octubre de 2023 “Por la cual se expiden disposiciones sobre las estadísticas oficiales en el país” que establece la planificación, producción, difusión y administración de las estadísticas oficiales del país. Como contempla el documento de ley: Las disposiciones de la presente ley se aplicarán a las operaciones estadísticas, los registros administrativos y a los datos recolectados u obtenidos para fines estadísticos por parte de los productores de estadísticas oficiales en el marco del Sistema Estadístico Nacional – SEN.
- Decreto 381 del 30 de septiembre de 2020 “por medio del cual se adopta la estrategia de Ciudades, Entornos y Ruralidad Saludable (CERS) en el municipio de San José de Cúcuta”.
- Decreto 2104 de 2023: Por el cual se sustituye el Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de fortalecer el Sistema Unificado de Inversión Pública (SUIP)
- Decreto 1821 de 2020: Decreto Único reglamentario del Sistema General de Regalías; El artículo 1.2.10.2.1 señala que, para la aplicación del artículo 169 de la Ley 2056 de 2020, y de acuerdo con la metodología determinada, el DNP, publicará anualmente el resultado del adecuado desempeño de las entidades beneficiarias y ejecutoras de recursos del SGR, quienes podrán aprobar proyectos de inversión y ser designadas como entidades ejecutoras.
- Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto 111 de 1996: Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto
- Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- Decreto 088 de 2022. “Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea”.
- Acuerdo Municipal 011 del 24 de mayo de 1996: por medio del cual se reglamenta el funcionamiento del banco de proyectos de San José de Cúcuta.

Indicadores de transformación (Resultados)



Nombre de indicador	Línea base	Unidad de medida	Año	Fuente	Responsable	Meta cuatrienio	Relación ODS
Índice de Desempeño Institucional IDI	72,2	Puntaje	2022	Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP	Departamento Administrativo de Planeación Municipal	76,2	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas
Medición de desempeño municipal (MDM) - Componente de resultado	71,86	Puntaje	2021	Departamento Nacional de Planeación (DNP)	Departamento Administrativo de Planeación Municipal	72,86	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas
Medición de desempeño municipal (MDM) - Gobierno Abierto y transparencia	98,16	Puntaje	2021	Departamento Nacional de Planeación (DNP)	Departamento Administrativo de Planeación Municipal	99,16	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas

10.4.1 Programa 1. Transformación de la gestión institucional para la gobernabilidad MIPG, Sistema de Gestión de Calidad

Dependencia responsable

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Dependencias corresponsables

Secretaría de Tránsito y Transporte, oficina de caracterización socioeconómica - SISBEN, Secretaría de Prensa y Comunicación, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Valorización y Plusvalía, secretaría equidad de género, Secretaría de Gobierno, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Secretaría de Banco del Progreso, Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, Secretaría de Educación, Secretaría de infraestructura, Secretaría de Gestión del Riesgo, secretaría de cultura y turismo, Secretaría de Posconflicto y cultura de paz, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Vivienda, Secretaría General.

Descripción del programa

Consiste en la estructuración de proyectos, adjuntando los soportes que justifican la viabilidad (estudios y diseños) para posteriormente iniciar la sistematización a través de la Metodología General Ajustada (MGA). Una vez se cuenta con los elementos de la formulación, el proyecto debe transferirse al Banco de Programas y Proyectos del Sistema Unificado de Finanzas Públicas - Sistema General de Regalías para la generación del código BPIN (Banco Nacional de Programas y Proyectos de Inversión) y finalmente presentarlo ante la instancia competente para su gestión.



Realización de Asistencias para el seguimiento y evaluación del desempeño institucional. La implementación del Modelo Integrado de Planeación MIPG permite hacer la integración del ciclo Planear, Hacer, Verificar y Actuar - PHVA a través de sus siete dimensiones y 19 políticas, lo que permite generar resultados que impactan la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos. La gestión institucional de las entidades del orden nacional, departamental y territorial se canaliza a través de la adecuada implementación del modelo, de esta manera, se hace indispensable el acompañamiento permanente a las dependencias o áreas de la entidad pública a través de asistencias especializadas para el seguimiento y evaluación del desempeño institucional, así como garantizar un aumento constante en la medición del Índice de Desempeño Institucional.

Estos acompañamientos brindan apoyo técnico para el diseño e implementación de estrategias y planes adaptados a cada una de las 19 políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), garantizando así un avance efectivo en el fortalecimiento del desempeño institucional.

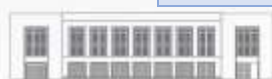
Desarrollar un programa de asistencias especializadas para MIPG, es una estrategia que busca brindar apoyo técnico para el diseño e implementación de planes adaptados a cada una de las 19 políticas del modelo, garantizando así un avance efectivo en el fortalecimiento del desempeño institucional.

Por su parte, un sistema de gestión de calidad implementado y certificado a través del cumplimiento de requisitos de la norma internacional ISO 9001, aplicando los lineamientos del estándar ISO 18091 “Directrices para la aplicación de la norma ISO 9001 en el gobierno local”, contribuirá de manera significativa con el incremento de la eficacia y eficiencia del desempeño de los procesos para el logro de los objetivos institucionales. Es por esto, que, desde el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, se busca establecer una estrategia de coordinación y apoyo permanente para consolidar un sistema de gestión de calidad pertinente a las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés de la Alcaldía de San José de Cúcuta.

Esta estrategia involucra la provisión de recursos técnicos y humanos especializados para la planeación, implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de calidad, a través de la orientación, el acompañamiento, la capacitación y la evaluación en cada fase pertinente. Lo anterior, enfocado en la adhesión a estándares de calidad ampliamente reconocidos a nivel nacional e internacional, que promuevan el reconocimiento de la Administración Municipal como un gobierno local confiable que enfoca sus esfuerzos en encontrar las rutas óptimas para proveer servicios integrales y de calidad a sus ciudadanos, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Para ello se realizará el análisis de la frecuencia de los 95 trámites registrados en el Sistema Único de Información de Trámites -SUIT-, la caracterización de los mismos y así determinar la forma más adecuada de racionalización (tecnológica, normativa o administrativa) de acuerdo a los plazos establecidos en el Decreto 088 de 2022.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidades</i>
Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1	Departamento Administrativo de Planeación



Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	1	Departamento Administrativo de Planeación

10.4.2 Programa 2. Planeación eficaz y orientada a resultados

Dependencia responsable

Departamento Administrativo de Planeación

Descripción del programa

La planeación es una herramienta fundamental con la cual cuenta la administración pública, dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, la planeación institucional está directamente ligada al direccionamiento estratégico con la finalidad de apalancar a las instituciones hacia la mejora continua y la obtención de resultados de calidad.

Así las cosas, el programa de transformación de la capacidad de la administración pública territorial busca la mejora de la planeación y gestión por medio del fortalecimiento de los procesos para la gestión, formulación, programación, seguimiento y evaluación del gasto público, así como el mejoramiento para el avance de ejecución de metas del plan de desarrollo municipal. Se incrementará las capacidades del banco de programas y proyectos y del sistema de seguimiento y evaluación a través de colaboradores con la finalidad de cubrir la necesidad de brindar asistencia técnica a cada dependencia de la entidad territorial en temas relacionados con el ciclo de la inversión pública, dicha asistencia corresponde al acompañamiento, apoyo, asesoría en formulación de proyectos de inversión a financiar con recursos propios y con recursos del Sistema General de Regalías, seguimiento técnico a proyectos de inversión, seguimiento al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Municipal y la generación de herramientas de gestión y conocimiento en políticas, planes, proyectos y programas de apoyo a la dirección y gestión.

El fortalecimiento de las actividades relacionadas con el Sistema General de Regalías consiste en la estructuración de proyectos, adjuntando los soportes que justifican la viabilidad (estudios y diseños) para posteriormente iniciar la sistematización a través de la Metodología General Ajustada (MGA). Una vez se cuenta con los elementos de la formulación, el proyecto debe transferirse al Banco de Proyectos (SUIFP-SGR) para la generación del código BPIN y finalmente presentarlo ante la instancia competente. La ejecución consiste en materializar el proyecto de inversión, desarrollando las actividades que fueron programadas en su formulación. Posteriormente, el proyecto requiere de seguimiento físico, financiero y jurídico. Lo que se busca es mejorar el desempeño en el índice de gestión de proyectos acorde con lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley 2056 de 2020, así como fortalecer el recurso humano requerido para la gestión de proyectos de inversión.

Busca el bienestar comunitario, la Alcaldía de San José de Cúcuta mediante la implementación de la política de racionalización de trámites requiere identificar los trámites prioritarios para ser racionalizados ya sea tecnológica, normativa o administrativamente, que conlleven a la disminución del tiempo de realización de cada trámite, que cumpla con los lineamientos legales y con mejorar la atención al ciudadano, el menor uso de recursos, tiempos de respuesta y mejor calidad de los servicios prestados. Para ello se realizará el análisis de la frecuencia de los 95 trámites registrados en el Sistema Único de Información de Trámites -SUIT-, la caracterización de los mismos y así



determinar la forma más adecuada de racionalización (tecnológica, normativa o administrativa) de acuerdo a los plazos establecidos en el Decreto 088 de 2022.

Se prevé que, para atender las necesidades de orientación sobre los procesos de banco de proyectos, racionalización de trámites, Sistema General de Regalías y seguimiento y evaluación se realizarán asistencias técnicas en el cuatrienio a las secretarías, dependencias, oficinas y subdirecciones de la Alcaldía Municipal.

Para fortalecer la capacidad estadística de la Alcaldía de San José de Cúcuta se realizarán acciones de gestión que mejoren el puntaje de la política 17 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), por esto se tiene como finalidad, contemplando la metodología establecida por el DANE institución que da los lineamientos para la construcción de la política; para realizar un proceso riguroso de identificación de los vacíos de información, promover el uso de registros administrativos con potencial estadístico, fortalecer la articulación entre productores y usuarios de información estadística, identificar y organizar la información ya producida y los aspectos por mejorar en el ejercicio.

Se conformará un equipo especializado de manejo de datos, que asuma el liderazgo de este proceso para promover el uso responsable de la información estadística de manera eficiente para la toma de decisiones de políticas públicas e investigaciones.

Los profesionales del equipo de DATA realizarán el acompañamiento por medio de asistencias técnicas que corresponden a visitas presenciales y o bien reuniones virtuales con los equipos de trabajos de las dependencias que actúen como enlaces o colaboradores que actúen como enlace del equipo ejecutor de las actividades propuestas que corresponden a la planificación estadística, el fortalecimiento de los registros administrativos y la calidad estadística.

Estos encuentros se darán con una frecuencia regular según las necesidades, a las entidades que conforman el *ecosistema de datos* para Colombia definido por el DANE en Sistema Estadístico Nacional (SEN) dentro del subsistema municipal, entendiendo y definiendo como *entidades* a las diferentes secretarías, subdirecciones, dependencias, oficinas y entes descentralizados de la Alcaldía de San José de Cúcuta durante el cuatrienio 2024-2027.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidades</i>
<i>Servicio de asistencia técnica</i>	<i>Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente</i>	<i>Número</i>	<i>23</i>	<i>Departamento Administrativo de Planeación</i>
<i>Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de la capacidad estadística</i>	<i>Entidades del Sistema Estadístico Nacional asistidas técnicamente</i>	<i>Número</i>	<i>23</i>	<i>Departamento Administrativo de Planeación</i>

10.4.3 Programa 3. Estrategias de participación para una administración cercana al ciudadano



Dependencia responsable

Secretaría de Desarrollo Social y Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Dependencias corresponsables

Secretaría de Prensa y Comunicaciones, Secretaría General, Secretaría Privada

Descripción del programa

La promoción de la participación ciudadana permite que se generen vínculos de confianza entre la comunidad y la entidad. Interactuar con los diferentes sectores ayuda a construir ciudad, manteniendo una relación cercana que facilite la escucha y toma de decisiones basadas en los compromisos adquiridos en los espacios de diálogo, logrando así llegar con resultados que impacten a los sectores más necesitados.

El ejercicio de rendición de cuentas, como un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía que tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración pública, en cumplimiento a lo previsto en la Ley 1712 de 2014 y en el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015. Este ejercicio será medido por medio de eventos de rendición de cuentas realizados en el total del periodo administrativo 2024-2027.

En cuanto a la participación ciudadana, el presupuesto participativo, como espacio de interacción con los ciudadanos para que puedan hacer parte de la toma de decisiones sobre la asignación del presupuesto público, se realizarán estrategias de promoción a la participación ciudadana con énfasis en presupuesto participativo durante el cuatrienio, estas estrategias pueden incluir diversas actividades como: diseño e implementación de metodologías, campañas de sensibilización, talleres de capacitación, consultas públicas, creación de plataformas digitales para la participación, entre otras.

De acuerdo con esto, un apartado especial que debe tenerse en cuenta en conjunto con la rendición de cuentas y participación ciudadana son los lineamientos de la Procuraduría General de la Nación en conjunto con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF que exigen un Proceso de Rendición Pública de Cuentas Territorial sobre la Garantía de los Derechos de la Primera Infancia, la Infancia, la Adolescencia, la Juventud y el Fortalecimiento Familiar en donde se deben establecer encuentros estratégicos de diálogo al finalizar el periodo administrativo 2024-2027 por momentos del curso de vida de los 0 a los 28 años con la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, reconociendo las particularidades del territorio, género, etnias y otras condiciones, es por esto que se establecen espacios de participación ciudadana promovidos y divididos de la siguiente manera: espacios de participación ciudadana en donde se definirán, como diálogos a los encuentros con los siguientes grupos poblacionales específicos: a) mujeres gestantes y niños y niñas de 0 a 5 años, b) niños y niñas de 6 a 11 años, c) adolescentes de 12 a 17 años y d) jóvenes de 18 a 28 años, y, la última, espacio para la audiencia pública participativa a la comunidad en general y los ciclos de vida reunidos en los cuatro encuentros anteriores, en donde se invitan a participar activamente para la identificación de problemas, formulación de propuestas y toma de decisiones.



De la eficiencia administrativa para la calidad de la gestión pública también implica la importancia de realizar un seguimiento continuo y sistemático a las metas y objetivos establecidos. Por tanto, la Constitución Política de Colombia en el artículo 340 y especialmente las Leyes 152 de 1994 y 388 de 1997 otorgan un papel protagónico a los Consejos Territoriales de Planeación CTP, como representantes de la sociedad civil en la planeación del desarrollo integral de las entidades territoriales, lo cual establece responsabilidades a los CTP tanto en el proceso de elaboración de los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales, como en las etapas de seguimiento y evaluación de las metas de continuidad, cobertura y calidad contempladas en los Planes de Desarrollo, es por esto que se medirá por medio de sesiones ordinarias, entendidas como espacios de participación promovidos para el CTP dentro del cuatrienio.

la estrategia Ciudades, Entornos y Ruralidades Saludables CERSS está dirigida a todos los grupos poblacionales, teniendo en cuenta la ubicación del municipio con un enfoque diferencial, tanto en la zona rural y urbana. Se espera promover un gobierno territorial, que articule, cree políticas, programas y acciones alrededor del bienestar individual y colectivo, en procura de fortalecer la calidad de vida y disfrute efectivo de los derechos de la población cucuteña, por lo cual se requiere que los funcionarios de la alcaldía municipal cuenten con asistencias técnicas por parte de profesionales que conozcan la metodología y realicen un correcto despliegue de la estrategia, en donde se abordan temas como: documentos administrativos como acuerdos y resoluciones, establecimiento de la mesa interinstitucional, seguimiento, medición y monitoreo de los indicadores de la estrategia Ciudades, Entornos y Ruralidades Saludables CERSS, elaboración de informes y la inclusión de esta estrategia en cualquiera de los instrumentos de planeación territorial (POT, PDT, PTS) entre otras actividades propias de la aplicación a esta estrategia, todo esto estará condensado en documentos de lineamiento técnicos realizado por vigencia.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidades</i>
<i>Servicios de promoción a la participación ciudadana</i>	<i>Eventos de rendición de cuentas realizados</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Departamento Administrativo de Planeación</i>
<i>Servicio de promoción a la participación ciudadana</i>	<i>Estrategias de promoción a la participación ciudadana implementadas</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Departamento Administrativo de Planeación</i>
<i>Servicio de promoción a la participación ciudadana</i>	<i>Espacio de participación promovidos</i>	<i>Número</i>	<i>15</i>	<i>Departamento Administrativo de Planeación</i>
<i>Documentos de lineamientos técnicos.</i>	<i>Documentos de lineamientos técnicos realizados.</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Departamento Administrativo de Planeación</i>

10.5 Componente 4: Transformación de capacidades institucionales para la gobernabilidad

Propósito:

- Avanzar en la implementación de un sistema administrativo de gobierno abierto, participativo, transparente y de calidad en el marco de los procesos realizados por las diferentes Secretarías y entidades de la alcaldía de San José de Cúcuta.



Descripción del componente:

Desde la perspectiva de las capacidades institucionales, resulta importante la apuesta por el fortalecimiento de la gestión documental como proceso que asegura la administración y custodia de la información histórica y de gestión que garantiza la comunicación interna.

En esa línea, se espera avanzar en el fortalecimiento de la infraestructura que permite usar y conservar desde su origen hasta su destino final los archivos. Igualmente, la capacitación permanente a los funcionarios, la adopción de lineamientos y acciones de acompañamiento que permitan subsanar la organización de los archivos de gestión en las diversas dependencias y finalmente la implementación de una herramienta gestora de los archivos electrónicos que cumpla con las normas vigentes.

Para tales propósitos, los instrumentos archivísticos, como es: plan de gestión documental – PGD, Formatos únicos de inventario documental – FUID archivos de gestión y sistema integrado de conservación – SIC serán claves en el cumplimiento de la ley archivística.

La administración durante este cuatrienio actualizará y creará, cuatro instrumentos archivísticos para el manejo del acervo documental municipal, siendo la institución garante en la transparencia, eficiencia y acceso de la información, estos son los siguientes:

- Programa de Gestión Documental (PGD).
- Inventarios Documentales (FUID).
- Banco terminológico de series y subseries documentales (BANTER).
- Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos (MOREQ).

Dicha actualización y o bien creación, tendrá como base el diagnóstico de gestión documental, realizado en diciembre del 2023. Los instrumentos archivísticos tienen como fin apoyar la implementación de la gestión documental, facilitando el manejo, clasificación, categorización, verificación y ordenamiento de la información, con el fin de mostrar la realidad de la gestión documental de la institución.

Por lo anteriormente mencionado, la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta con la creación de los siguientes instrumentos archivísticos, dará aplicación a los acervos documentales de los archivos de gestión en:

- Cuadro de Clasificación Documental (CCD).
- Tabla de Retención Documental (TRD).
- Plan Institucional de Archivos (PINAR).

De igual forma, se dará continuidad al reforzamiento de las condiciones de la bodega de archivo para que cumpla a cabalidad con el Artículo 5º del acuerdo N°049 del 2000 del Archivo General de la Nación en condiciones ambientales y técnicas. Así mismo se realizará por primera vez, el cronograma de transferencias primarias para ser transferidas a la bodega de archivo central y realizar la administración y custodia. Aplicando el artículo 2.8.2.9.3 del Decreto 1080 de 2015 Transferencia documental: Proceso técnico, administrativo y legal mediante el cual los documentos que de conformidad con las tablas de retención documental han cumplido su tiempo de retención en la etapa archivo de gestión.



Para el logro de la gestión pública eficiente y orientada a satisfacer las necesidades de la población, es indispensable que las entidades territoriales, diseñen e implementen acciones que permitan incrementar la efectividad y eficiencia de la gestión administrativa en todos sus procesos y con esto solucionar problemas que afectan directamente a la ciudadanía.

Igualmente, se adelantará un proceso efectivo de modernización de estructura orgánica y planta de personal pasa incluso por el concepto de visión de la Alcaldía, se debe ver aspectos netamente funcionales o estructurales si no también, técnicos o tecnológicos en la medida que los procesos de innovación de la presente generación afecta directamente la capacidad de rendir y optimizar tiempos laborales los cuales afectan directamente el concepto de carga laboral, es de este modo que la principal actividad a ejecutar es un diagnóstico amplio y suficiente que evidencie como resultado el alcance que se debe dar a este proceso en la modernización de la planta de personal, en la medida que se debe tener la premisa de plantear una meta retadora pero a su vez alcanzable y sostenible financieramente en el tiempo.

Por tanto, realizar diagnóstico de la situación actual de la Alcaldía en aspectos de estructura, funciones y procesos, la cual permita definir el alcance de una modernización institucional resulta ser la primera actividad significativa, este diagnóstico ajustado a un análisis de contexto institucional de capacidades internas permitirá dar una vía técnica y legal al proceso.

En segunda instancia es importante realizar en análisis de procesos y la estructura actual del modelo de operación definido, el cual dará cuentas de la capacidad actual para ejecutar la estructura de procesos planteada, teniendo en cuenta el alcance que se haya delimitado previamente, en este mismo sentido realizar la evaluación de la prestación de servicios actual ofertado por la alcaldía, tanto aquellos por normatividad nacional se deban cumplir, como también aquellos por lineamientos territoriales estén incluidos.

Así llegar a una evaluación de las funciones, los perfiles y las cargas de trabajo de los empleos, donde se tendrá el insumo técnico de mayor peso, que permitirá tener un primer panorama de la proyección de cargos y un modelo ideal de estructura organizacional.

Es importante resaltar que este proceso deberá estar en el marco de los lineamientos de la Función Pública brinde para los estudios de Modernización de Plantas de personal, los cuales permitan obtener según diagnóstico y alcance definido un proyecto de modernización de la planta de personal, son sus respectivos planes, cronogramas e instrumentos de apoyo, que den seguridad financiera y legal al proyecto, y se definan las herramientas de seguimiento y verificación del mismo, acompañando el proceso hasta instancias de aprobación antes los órganos competentes.

Estas intervenciones deberán elaborarse de manera participativa con las diferentes dependencias, apoyos interinstitucionales cuando fuera necesario o apoyo profesional o técnico de terceros según se defina, los tiempos de planeación, ejecución y seguimiento deberán estar acordes a las metas de la administración municipal para el Cuatrienio.

En cuanto al fortalecimiento de la política de integridad necesariamente debe forjarse desde la base de una cultura organizacional fundamentada en los valores institucionales, por ende, se deberá tener una articulación con las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, referentes con Integridad, fortalecidas con una actualización al código de integridad ajustado en lenguaje a los propósitos del actual Plan de Desarrollo.



De igual manera adelantar actividades y mecanismos de socialización y capacitación del código de integridad y sus referentes nacionales, creando una estrategia de alto impacto para la integridad, que asegure una alta adherencia entre la filosofía de la integridad y la cultura organizacional.

Se implementará el Plan Institucional de Capacitación, en especial del cumplimiento de sus objetivos más allá, del cumplimiento de un cronograma, radica en una planeación ajustada, consciente de los retos y necesidades de los funcionarios, que posteriormente permita un seguimiento y evaluación acertada, con un manejo de base de datos estadísticos eficaces.

De esta manera realizar un diagnóstico del contexto actual plan de capacitación de la Alcaldía es una actividad básica, que será insumo para la formulación del Plan Estratégico de Talento Humano, en su componente de capacitaciones, para potencializar la ejecución de este plan se tienen retos como apoyarse en desarrollo de herramientas tecnológicas como generar un espacio de en la intranet de la Alcaldía donde se desarrolle una aplicación de "Aula Virtual" que facilite el acceso a información, capacitaciones y documentación en diferentes temáticas, permitiendo la inmediatez en el acceso a la información, esto acompañado de un espacio físico para un Aula de Clases para los funcionarios y dotarlo de elementos básicos para capacitaciones al servicio de todos los servidores públicos, facilitando la logística de eventos de capacitación, que propenda por brindar los espacios físicos y virtuales para garantizar a los funcionarios capacitación y formación en los temas que se hayan priorizado.

Será igualmente importante realizar un inventario de los Aliados estratégicos de la Alcaldía y la posibilidad de estos para intervenir y apoyar el plan, estos optando por la optimización de los recursos de la Alcaldía, uno de estos aliados con los mismo funcionarios quienes mediante el programa: Soy Gestor del conocimiento, podrán ser capacitadores e instructores y dictar capacitaciones, partiendo del hecho que nadie está más facultado para brindar información y conocimiento, que aquel mismo que está en el contexto donde se origina la necesidad.

De igual manera se darán espacios de empoderamiento a las Dependencias Líderes de Capacitación, siendo estas que en su razón misional deban brindar capacitaciones y alinear bajo una sola metodología estas coberturas. Finalmente, el manejo de bases de datos tales como un banco de hojas de vida capacitadores, datos de cobertura por dependencias, cargos, verificación de las capacitaciones entre otros por medio un seguimiento mensual al resultado de las capacitaciones programadas en términos de eficacia, eficiencia y efectividad.

La Rendición de Cuentas es un proceso que surte la Alcaldía de San José de Cúcuta para informar sobre los procesos de avance tanto misionales como de inversión, manteniendo el principio de lenguaje claro como lo establece la norma, para que los diferentes segmentos sociales de la ciudadanía conozcan y consulten sobre los temas de prioridad de acuerdo con el sector al que pertenecen. El Manual Único de Rendición de Cuentas MURC define el lineamiento para que las entidades del sector público diseñen la estrategia de rendición de cuentas y de esta manera cumplan con los elementos de diálogo, información y responsabilidad.

La transformación de Cúcuta se fundamenta en el mejoramiento de la eficiencia y calidad de la actuación del aparato administrativo enfocado en el diálogo social. Enfocado en la participación ciudadana, gestión de la calidad en la planeación, gestión del desarrollo y la gestión administrativa.



La administración municipal promoverá la planeación participativa, el desarrollo comunitario, la gestión institucional de la calidad mediante el fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. Con lo anterior se busca la recuperación de confianza y el fortalecimiento de las finanzas municipales.

Los siguientes son los fundamentos legales que definen competencias, obligaciones y responsabilidad a las entidades territoriales para la intervención de los municipios en materia de gestión de la calidad, administrativa y talento humano:

- Ley 2195 de 2022. Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Acuerdo 060 de 2001 (Archivo general de la nación). Por el cual se establecen pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas.
- Decreto Municipal 053 de 2021. Por medio del cual se delega a los secretarios de Despacho, Subsecretarios, Asesores, directores de Departamentos Administrativos, directores administrativos y jefes de Oficina, la función de avocar el conocimiento y resolver los derechos de petición, quejas, recomendaciones y sugerencias – PQRS – presentados ante la Alcaldía Municipal de Cúcuta, incluso en aquellos casos que sean dirigidos directamente al Alcalde.
- Decreto Municipal 0145 de 2021. Por medio del cual se establece la conformación de las Líneas de Defensa al interior de la Alcaldía de San José de Cúcuta, y se asignan responsabilidades a las mismas, de acuerdo con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.
- Resolución 0179 del 01 de junio de 2022. Por medio de la cual se adopta el procedimiento que regula el trámite interno de PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS Y FELICITACIONES – PQRSDF, en la administración central de la Alcaldía del municipio de San José de Cúcuta, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 594 del 2000: Ley General de Archivos
- Decreto 088 de 2022 “Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea”
- Ley 2052 de 2020 Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.
- DECRETO 1499 DE 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.



Indicadores de transformación (Resultados)

Nombre de indicador	Línea base	Unidad de medida	Año	Fuente	Responsable	Meta cuatrienio	Relación ODS
Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA)	84,4	Número	2022	Procuraduría General de la Nación	Secretaría General	90	Industria, Innovación en Infraestructura
Índice de Desempeño Institucional	72,2	Número	2022	Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP	DAPM	80	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas

10.5.1 Programa 1. Transparencia y acceso a la información

Dependencia responsable

- Secretaría General

Dependencias corresponsables

- Oficina de Control Interno de Gestión. Oficina de Control Interno Disciplinario.

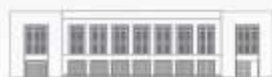
Descripción del programa

La transparencia y el acceso a la información son elementos base para el control social y la verificación del cumplimiento de las acciones misionales que desarrolla la Alcaldía. Especialmente el fortalecimiento de la atención al ciudadano, el relacionamiento y los intercambios que se realizan de forma permanente con las partes interesadas, abarcará los productos que se describen y organizan en la tabla correspondiente, como se presenta a continuación.

El servicio de respuesta a PQDRS está diseñado para recibir, procesar e investigar hechos o solicitudes de manera transparente y eficiente, asegurando la protección del denunciante y la integridad del proceso. Mediante un enfoque sistemático y profesional, el servicio garantiza que todas las denuncias sean evaluadas con rigurosidad, promoviendo la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública.

Además, esta labor requiere de servicios de información implementados que mantenga a los ciudadanos informados sobre el estado de sus reportes, fortaleciendo así la confianza en las instituciones públicas. La implementación de este servicio contribuirá significativamente a la prevención de la corrupción y al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática, al tiempo que fomentará una cultura de participación ciudadana activa y responsable.

El servicio de educación informal en materia de transparencia y acceso a la información pública tendrá como objetivo principal sensibilizar y educar a funcionarios y servidores sobre la importancia de la información generada, administrada o en posesión del municipio. A través de una variedad de métodos educativos no formales, como talleres, seminarios, y materiales didácticos interactivos, se



buscará empoderar a los individuos con el conocimiento y las herramientas necesarias para ejercer el derecho a la información.

El servicio de educación informal en materia de cultura de legalidad se orientará a fortalecer el proceso de recepción, trámite y respuesta oportuna por parte de los funcionarios a las PQDRS en las diversas dependencias que reciben dichas solicitudes. A través de actividades educativas dinámicas y accesibles, se buscará inculcar valores de integridad, responsabilidad y justicia, destacando la importancia del Estado de derecho para la convivencia social y el desarrollo sostenible.

El servicio para fortalecer capacidades en temas de lucha contra la corrupción se enfocará en capacitar y equipar a individuos y equipos con las habilidades y conocimientos necesarios para combatir la corrupción de manera efectiva. Incluye la impartición de talleres, cursos de formación, y la provisión de herramientas prácticas para identificar, denunciar y prevenir actos corruptos. El fortalecimiento de capacidades en este ámbito es crucial para construir instituciones más transparentes y responsables. Al mejorar las competencias de los actores clave en la lucha contra la corrupción, se promueve un entorno de integridad y ética en el sector público y privado, facilitando una gobernanza más efectiva y justa.

El servicio de implementación de estrategias para la vigilancia y monitoreo a la gestión pública permitirá financiar las acciones previstas en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano con el propósito de generar conocimientos, capacidades institucionales y competencias que son esenciales para el ejercicio misional.

La elaboración de documentos de política es un servicio fundamental que proporciona un marco estructurado para la toma de decisiones y la implementación de estrategias efectivas. Se proyecta elaborar una política de gobierno abierto y atención al ciudadano que incluirá el análisis detallado, recomendaciones y plan de acción para orientar su ejecución.

Los servicios de asistencia técnica permitirán acompañar a las dependencias que generan mayor volumen de PQDRS, esto con el fin de intervenir específicamente los cuellos de botella y generar acciones de mitigación que aumenten los niveles de satisfacción de los ciudadanos.

La elaboración de documentos de investigación permitirá abordar los compromisos con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) para el avance del conocimiento y la mejora de prácticas institucionales. Estos documentos proporcionan análisis profundos, estudios de caso y recomendaciones basadas en evidencia que apoyan la implementación efectiva del MIPG y el fortalecimiento de competencias misionales.

La investigación en estos ámbitos contribuirá a la innovación y mejora continua de las políticas y prácticas organizacionales. Al proporcionar ideas valiosas y soluciones basadas en datos, estos documentos apoyan a las instituciones en su búsqueda de eficiencia, eficacia y sostenibilidad en el cumplimiento de sus misiones y objetivos estratégicos.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio para tramitar quejas</i>	<i>Respuestas de fondo a</i>	<i>Número</i>	<i>20000</i>	<i>Secretaría</i>



y denuncias ciudadanas	denuncias y otras solicitudes relacionadas con el control fiscal comunicadas			General
Servicio de educación informal en materia de transparencia y acceso a la información pública	Personas capacitadas	Número	2000	Secretaría General
Servicio de educación informal en materia de cultura de legalidad	Personas capacitadas	Número	500	Secretaría General
Servicio para fortalecer las capacidades en temas de lucha contra la corrupción	Personas certificadas	Número	1000	Secretaría General
Servicio de implementación de estrategias para la vigilancia y monitoreo a la gestión pública	Estrategias implementadas	Número	4	Secretaría General
Documentos de política	Documentos de política elaborados	Número	1	Secretaría General
Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	1	Secretaría General
Servicio de asistencia técnica	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente	Número	4	Secretaría General
Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	12	Secretaría General

10.5.2 Programa 2. Transformación de la capacidad de la administración pública territorial orientada a la calidad

Dependencia responsable

- Secretaría General. Secretaría de Hacienda.

Dependencias corresponsables

- Subsecretaría de Administración del Talento Humano. Oficina de Control Interno de Gestión. Oficina de Control Interno Disciplinario.

Descripción del programa

La transformación de la capacidad implica igualmente, en la práctica, el mejoramiento de los procesos asociados con la administración de la información, datos y documentos que contribuyen a procesos de toma de decisiones efectivos para el cumplimiento de las metas organizacionales basadas en un sistema documental ordenado, robusto y accesible que se faculta en pilares culturales propios de la administración pública moderna.

Así mismo, se soporta en un talento humano capacitado y correctamente gestionado para cumplir todo lo que se planea en función de propósitos superiores que orientan el quehacer de la administración municipal.



En ese marco, este programa abarcará los productos que se describen y organizan en la tabla correspondiente, como se presenta a continuación.

Las capacitaciones en gestión documental y archivo son fundamentales para asegurar que el personal tenga las habilidades y conocimientos necesarios para manejar de manera eficiente y eficaz la documentación institucional. Estas capacitaciones abordarán temas como la clasificación, organización, conservación y recuperación de documentos, así como el uso de tecnologías de la información para la gestión documental. A través de sesiones teóricas y prácticas, los participantes aprenderán las mejores prácticas y normativas vigentes, lo que les permitirá mejorar los procesos de gestión documental en sus respectivas áreas. Además, estas capacitaciones contribuyen a la estandarización de procedimientos, reduciendo el riesgo de pérdida de información y aumentando la transparencia y la rendición de cuentas dentro de la organización.

La actualización de instrumentos archivísticos, como los cuadros de clasificación documental, tablas de retención documental, y manuales de procedimientos, es esencial para la correcta gestión de los archivos institucionales. Estos instrumentos proporcionarán un marco normativo y metodológico que facilita la organización, conservación y acceso a la información archivística. Al mantener estos instrumentos actualizados, se asegurará que la gestión documental se alinee con las normativas y mejores prácticas vigentes, mejorando la eficiencia en el manejo de los documentos y garantizando su integridad y disponibilidad a lo largo del tiempo. Además, esta actualización continua permitirá adaptarse a los cambios tecnológicos y administrativos, fortaleciendo la capacidad de la institución para gestionar su información de manera efectiva.

El servicio de gestión documental es un componente clave para la administración eficiente de la información dentro de una organización. Este servicio incluye la implementación de políticas y procedimientos para la creación, almacenamiento, mantenimiento y disposición final de los documentos. Además, asegurará el cumplimiento de las normativas legales y regulatorias relacionadas con la gestión documental.

Un sistema de gestión documental bien implementada mejora la accesibilidad y recuperación de la información, facilita la toma de decisiones informadas y asegura la transparencia y rendición de cuentas. Este servicio también contribuirá a la preservación del patrimonio documental, asegurando que la información relevante esté disponible para futuras generaciones.

Los documentos custodiados representan una parte esencial del patrimonio informativo de una organización. Este servicio se encargará de la conservación y protección de documentos físicos y digitales, asegurando su integridad y accesibilidad. La custodia incluye la implementación de medidas de seguridad, como sistemas de control de acceso, y la aplicación de normas de conservación para evitar el deterioro de los materiales. La correcta custodia de los documentos es fundamental para preservar la memoria institucional y garantizar que la información esté disponible para consultas futuras. Esto no solo apoyará la transparencia y la rendición de cuentas, sino que también facilitará la gestión del conocimiento y la toma de decisiones basada en datos históricos y documentales.

Mantener un sistema de gestión documental actualizado es crucial para asegurar la eficiencia y eficacia en la administración de la información. Un sistema actualizado incorporará las últimas tecnologías y mejores prácticas, lo que facilita la digitalización, el acceso remoto, y la recuperación rápida de documentos. Además, mejorará la capacidad de la organización para cumplir con las



normativas vigentes y proteger la información contra amenazas como el deterioro físico, la pérdida o el acceso no autorizado.

La elaboración de documentos de investigación en temas de talento humano y archivo central proporciona información valiosa para la mejora continua de los procesos y prácticas dentro de estas áreas. Estas investigaciones podrán incluir estudios sobre la eficacia de las políticas de gestión del talento humano, análisis de las necesidades formativas del personal, y evaluaciones de los sistemas de archivo central. Los resultados de estas investigaciones ofrecerán recomendaciones basadas en evidencia para optimizar la gestión del talento humano y la administración de los archivos, lo que contribuye a una mayor eficiencia operativa y al fortalecimiento de la capacidad institucional.

Además, estos documentos servirán como referencia para el desarrollo de nuevas estrategias y políticas que mejoren el desempeño organizacional.

Los documentos metodológicos sobre el rediseño institucional son herramientas cruciales que guían los procesos de cambio y mejora organizacional. Estos documentos detallarán los enfoques y métodos a seguir para la reestructuración de las funciones, procesos y estructuras de una institución, con el objetivo de mejorar su eficiencia y eficacia. Al proporcionar un marco claro y sistemático, estos documentos ayudarán a planificar y ejecutar cambios de manera ordenada y coherente, minimizando la resistencia al cambio y asegurando que los objetivos estratégicos se cumplan. Además, facilitarán la comunicación y comprensión de los cambios propuestos entre todos los niveles de la organización, promoviendo una transición más fluida y exitosa.

El servicio de educación informal en cultura de la legalidad y la integridad tiene como objetivo promover valores y comportamientos éticos entre los ciudadanos y dentro de las organizaciones. A través de programas educativos accesibles y dinámicos, se buscará sensibilizar a los participantes sobre la importancia del cumplimiento de las leyes y la adopción de prácticas éticas en todas las esferas de la vida. Este servicio incluye talleres, seminarios y actividades interactivas que ilustran los beneficios de una cultura de legalidad y las consecuencias de la corrupción y la ilegalidad. Al fomentar una comprensión profunda de estos conceptos, se contribuye a la construcción de una sociedad más justa y equitativa, donde la integridad y el respeto a la ley son principios fundamentales.

El servicio de educación informal en las áreas jurídica/profesional, técnica y talento humano ofrece oportunidades de aprendizaje y desarrollo en diversas áreas clave, incluyendo la jurídica/profesional, técnica y de talento humano. Los programas estarán diseñados para proporcionar a los participantes conocimientos especializados y habilidades prácticas que son esenciales para su desarrollo profesional y el desempeño efectivo de sus funciones. En el ámbito jurídico/profesional, se abordarán temas como el derecho administrativo, la ética profesional y la responsabilidad legal. En el área técnica, se ofrecen capacitaciones sobre tecnologías emergentes, gestión de proyectos y metodologías ágiles. En cuanto a talento humano, el enfoque estará en el desarrollo de competencias de liderazgo, gestión del cambio y estrategias de retención y motivación del personal.

El servicio de educación informal para la gestión administrativa tiene como objetivo mejorar las habilidades de gestión y administración de los participantes, proporcionando conocimientos prácticos y herramientas que pueden aplicarse en el entorno laboral. Este servicio abarcará una amplia gama de temas, desde la planificación estratégica y la gestión financiera hasta la



administración de recursos humanos y la mejora de procesos. A través de talleres, cursos y actividades formativas, los participantes aprenderán a aplicar principios administrativos efectivos, mejorar la eficiencia operativa y optimizar el uso de recursos. Este servicio no solo contribuye al desarrollo profesional de los individuos, sino que también fortalecerá la capacidad organizacional, promoviendo una administración pública más eficiente y transparente.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
Servicio de gestión documental	Capacitaciones en gestión documental y archivo realizadas	Número	4	Secretaría General
Servicio de gestión documental	Instrumentos archivísticos actualizados	Número	4	Secretaría General
Servicio de gestión documental	Instrumentos archivísticos creados	Número	3	Secretaría General
Servicio de gestión documental	Documentos custodiados	Número	9800	Secretaría General
Servicio de gestión documental actualizado	Sistema de gestión documental actualizado	Número	1	Secretaría General
Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	4	Secretaría General
Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	4	Secretaría General
Servicio de educación informal de la cultura de la legalidad y la integridad	Personas capacitadas	Número	4	Secretaría General
Servicio de educación informal en las áreas jurídica/profesional, técnica y talento humano	Personas capacitadas	Número	500	Secretaría General
Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	500	Secretaría General

10.5.3 Programa 3. Mensajes con sentido transformador. Comunicación corporativa y pública

Dependencia responsable

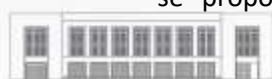
Secretaría de Prensa y Comunicaciones

Dependencias corresponsables

Secretaría Privada

Descripción del programa

La alcaldía municipal de Cúcuta, a través de la Secretaría de Prensa y Comunicaciones buscará potenciar los canales de comunicación e información del municipio de San José de Cúcuta. Para ello, se propone una estrategia integral que abarque diversos medios de comunicación, tanto



tradicionales como digitales, con el fin de divulgar y dar a conocer la labor de la Administración municipal.

La finalidad es fortalecer los canales de comunicación e información del municipio de San José de Cúcuta requiere de una estrategia integral que combine medios tradicionales y digitales, así como la producción de contenido multimedia y la implementación de nuevas tecnologías para garantizar un acceso cercano y efectivo a la comunidad, a través de un plan de medios liderado por la secretaría de prensa y comunicaciones.

Entre las estrategias que se ejecutaran se encuentran:

- Divulgación en medios de comunicación tradicionales: en el cual se permita establecer alianzas con medios de televisión, radio y prensa escrita locales para difundir información relevante sobre la gestión municipal. Esto incluiría la creación de notas de prensa, entrevistas y espacios dedicados a la administración pública.
- Presencia en medios digitales: Es esencial tener una presencia sólida en plataformas digitales para alcanzar a un público más amplio y diverso. Esto implica el mantenimiento de un sitio web oficial actualizado, perfiles en redes sociales y la distribución de boletines informativos por correo electrónico.
- Producción de contenido multimedia: desarrollar piezas gráficas y producciones audiovisuales atractivas que resuman los logros y proyectos de la Administración municipal. Estos pueden incluir videos institucionales, infografías animadas y otros recursos visuales que sean compartibles en redes sociales y sitios web.
- Generación de contenidos digitales: Se deben crear y compartir regularmente contenidos digitales relevantes y de interés para la comunidad, como noticias, reportajes, entrevistas y artículos de opinión. Esto contribuirá a mantener a la población informada y comprometida con la gestión municipal.
- Implementación de nuevas tecnologías de la información: Se deben explorar y aprovechar nuevas herramientas tecnológicas que faciliten el acceso de la comunidad a la información y promuevan una comunicación más directa y participativa. Esto podría incluir el desarrollo de aplicaciones móviles, plataformas de participación ciudadana y sistemas de mensajería instantánea.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Documentos de investigación</i>	<i>Documentos de investigación elaborados</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Prensa y Comunicación</i>
<i>Servicio de integración de la oferta pública</i>	<i>Espacios de integración de oferta pública generados</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Prensa y Comunicación</i>
<i>Servicio de asistencia técnica</i>	<i>Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría de Prensa y Comunicación</i>
<i>Servicio de educación informal</i>	<i>Personas capacitadas</i>	<i>Número</i>	<i>5000</i>	<i>Secretaría de Prensa y Comunicación</i>

10.5.4 Programa 4. Finanzas públicas sanas para el desarrollo



Dependencia responsable

Secretaría de Hacienda

Dependencias corresponsables

Secretaría General. Departamento Administrativo de Planeación

Descripción del programa

La eficiencia tributaria permite disminuir los costos administrativa y permite que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones formales e informales, evitando sanciones y disminuyendo la evasión y elusión, adoptando tecnología y uso de la información actualizada, capacitando al personal.

Se orienta a la eficiencia tributaria que permita disminuir los costos administrativos y permite que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones formales e informales, evitando sanciones y disminuyendo la evasión y elusión, adoptando tecnología y uso de la información actualizada, capacitando al personal.

Mejores y más sanas finanzas públicas buscan garantizar un manejo responsable de los recursos públicos, con el fin de promover el bienestar social, el crecimiento económico sostenible y la estabilidad fiscal mediante una política integral de gestión de las finanzas y el recaudo. En este sentido se promoverá la eficiencia, transparencia y sostenibilidad en la gestión de los recursos financieros del sector público. A través de este programa, se busca fortalecer la capacidad de planificación, ejecución y seguimiento del gasto público, así como mejorar el avance de ejecución de metas.

Realizar la gestión de los procesos alcanzando su mayor eficacia y eficiencia a través de diseño, actualización, control y seguimiento de la documentación vigente y en proceso de baja, esto, centrado en la identificación, análisis y mejora de los procesos con el objetivo de alcanzar resultados óptimos y satisfacer las necesidades de los ciudadanos, permitiendo una mejor comprensión de los procedimientos existentes, facilitando la identificación de áreas de mejoras y la implementación de soluciones efectivas.

Mejores y más sanas finanzas públicas mediante una política de gestión de las finanzas y el recaudo.

- El mejoramiento de las capacidades institucionales que le permitan consolidar nuestras finanzas, mejorar el recaudo que le permitan impactar las comunidades más vulnerables vía proyectos de inversión social y el cumplimiento de nuestras obligaciones con la misma administración municipal.
- Macroestrategia de titulación y gestión predial, para la titulación de los predios urbanos, bienes fiscales unos y privados otros, en beneficio de los poseedores sin títulos, del municipio para el incremento de su base de contribuyentes de Impuesto Predial Unificado y de los propietarios de la tierra para sanear sus pasivos con el fisco municipal y que con la mediación del municipio pueden recibir el pago de los poseedores a quienes les otorguen título.



- Garantizar la responsabilidad y la transparencia y la transparencia en el uso de los fondos públicos, garantizar que los fondos públicos se utilicen eficazmente. Promover la buena gobernanza que es la forma en que se ejerce el poder en la gestión de los recursos económicos y sociales.
- Garantizar que podamos aprovechar al máximo los recursos de que disponemos, a través de la Asignación eficaz de los mismos. Para al final del ejercicio, tener las herramientas necesarias que permitan el seguimiento y evaluación de los programas gubernamentales a través de la evaluación sistemática y objetiva de la eficacia.
- Promoción de la productividad cucuteña “Hecho en Cúcuta y mi Norte” para recuperar la economía a través de la generación de beneficios tributarios para productores y comercializadores

El programa de Saneamiento Fiscal y Financiero está contenido en el Decreto 0692 de 2014, que tiene por objetivo establecer los términos condiciones y plazos bajos los cuales el municipio se obliga:

- Ejecutar las acciones, medidas y metas contempladas en el mismo y en los documentos adicionales que se suscriban en virtud de su ejecución, necesarios para cumplir con los límites de gasto de la Ley 617/00, restablecer su solidez económica, recuperar la capacidad de pago y optimizar el cumplimiento de sus competencias.
- Realizar actuaciones administrativas para expedir los Actos administrativos en concordancia con el proceso de reestructuración administrativa que se adopte y la capacidad de la planta global de cargos, que definan los grupos que permitan ejecutar, acorde a las necesidades, los procesos tributarios de fiscalización, liquidación y cobro administrativo coactivo, definiendo claramente las competencias para adelantar labores de fiscalización y cobro coactivo.
- Realizar el Estudio Técnico Administrativo y financiero integral del área de Hacienda Pública del municipio, en el que se determine la unificación de los procesos de Tesorería, Contabilidad, de Presupuestos y en general de toda la actuación financiera del municipio en cabeza de la secretaría de Hacienda, con el objetivo que sea este Despacho quien coordine y ejerza la planeación financiera del municipio.
- Mantener actualizado el Estatuto de Rentas, conforme a la normatividad vigente.
- Mantener actualizado el Estatuto de Presupuesto Municipal.
- Efectuar el registro contable de las operaciones financieras en un sistema de gestión que integre las áreas de presupuesto, contabilidad y tesorería y a mantener depuradas las cuentas que integran la contabilidad municipal.
- Organizar archivos de contribuyentes para la cual organizará, por cada impuesto y por cada uno de los diferentes procesos, carpetas separadas y debidamente señalizadas, así como el espacio físico adecuado con las correspondientes medidas de seguridad para la custodia de las declaraciones y facturas de los diferentes impuestos y llevar el control sobre los diferentes universos de contribuyentes.
- Organizar las bases de datos de contribuyentes.
- Calcular anualmente el deterioro de la cartera, y a efectuar la estimación de las pérdidas crediticias esperadas de las cuentas por cobrar de manera colectiva o individual, como mínimo, al final del periodo contable.



- Realizar la actualización catastral con enfoque multipropósito que disponga información de predial para contribuir a la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, al fortalecimiento del fisco local, al ordenamiento territorial y a la planeación social y económica, y que contribuya a mejorar el recaudo de impuestos de acuerdo a las características físicas y económicas del predio.
- Mantener un software de impuestos optimizado que constituya herramienta tecnológica que respalda la automatización, planificación, preparación y presentación de sus obligaciones tributarias, en cada etapa de sus competencias, que sea la solución ayuda a reducir los posibles errores en la sistematización de los impuestos tanto de grandes contribuyentes como de personas jurídicas y naturales, administrando los datos financieros desde una plataforma que permita la consulta, proyección y creación de informes en tiempo real con información actualizada.
- El software de gestión de impuestos, debe permitir la centralización de procesos como: administración de los clientes, flujos de trabajo, facturas, pagos, firmas electrónicas, correos electrónicos, contactos, entre otras variables, todo desde una misma plataforma.
- Asistencia técnica para el fortalecimiento de la administración de la participación de la plusvalía.
- Se adelantarán acciones orientadas a renovar el inventario o censo predial en sus componentes físico, jurídico y económico con enfoque multipropósito, de acuerdo con los cambios experimentados por los inmuebles en cada uno de sus componentes. Se contará con la base catastral actualizada.

En cuanto a la gestión catastral se realizan las siguientes acciones necesarias para el fortalecimiento de las finanzas públicas municipales:

- Fortalecer los servicios de conservación catastral a solicitud de parte a través de los diferentes canales de atención dispuestos por la administración municipal y/o por iniciativa del ente territorial según sea el caso (de oficio), para garantizar una atención oportuna y de calidad, que implica las siguientes actuaciones:
- Fortalecer el observatorio inmobiliario catastral como una herramienta de interlocución e interacción con la academia, el sector inmobiliario, la ciudadanía y la administración, a través de estudios del sector, ferias inmobiliarias, seminarios técnicos, artículos de divulgación, convenios interinstitucionales entre otros.
- Realizar la actualización catastral con enfoque multipropósito en toda el área urbana y rural del municipio de San José de Cúcuta.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de asistencia técnica</i>	<i>Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Hacienda</i>
<i>Servicio de saneamiento fiscal y financiero</i>	<i>Programa de saneamiento fiscal y financiero ejecutado</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>80</i>	<i>Secretaría de Hacienda</i>
<i>Servicios tecnológicos</i>	<i>Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>80</i>	<i>Secretaría de Hacienda – Secretaría General</i>
<i>Servicio de gestión</i>	<i>Sistema de gestión</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de</i>



<i>documental</i>	<i>documental implementado</i>			<i>Hacienda – Secretaría General</i>
<i>Documentos metodológicos</i>	<i>Documentos metodológicos realizados</i>	<i>Número</i>	<i>2</i>	<i>Secretaría de Hacienda</i>
<i>Documentos normativos</i>	<i>Documentos normativos realizados</i>			<i>Secretaría de Hacienda</i>
<i>Servicios de información implementados</i>	<i>Sistemas de información implementados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Hacienda</i>
<i>Servicio de conservación catastral</i>	<i>Trámites de conservación catastral Escaneo de Fichas Catastrales</i>	<i>Número</i>	<i>12.000</i>	<i>Secretaría de Hacienda - Subsecretaría Gestión Catastral Multipropósito</i>
<i>Servicio de información catastral actualizado</i>	<i>Sistema de Información catastral actualizado</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría de Hacienda - Subsecretaría Gestión Catastral Multipropósito</i>
<i>Servicio de actualización catastral con enfoque multipropósito</i>	<i>Área geográfica actualizada catastralmente con enfoque multipropósito</i>	<i>Número</i>	<i>258.000</i>	<i>Secretaría de Hacienda - Subsecretaría Gestión Catastral Multipropósito</i>

10.5.5 Programa 5. Caracterización Socioeconómica para el acceso a la oferta social

Dependencia responsable

Secretaría General – Oficina de Caracterización Socioeconómica -SISBEN

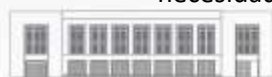
Dependencias corresponsables

Secretaría de Salud Municipal, Departamento Administrativo de Bienestar Social (DABS). Secretaría de Posconflicto y cultura de Paz, Secretaría de Equidad de Género.

Descripción del programa

En el municipio de San José de Cúcuta la Oficina de Caracterización Socioeconómica – SISBEN tiene como función principal la identificación y clasificación de potenciales beneficiarios para programas sociales. La selección y asignación de subsidios la hacen las entidades ejecutoras de programas sociales del estado a partir de la información de la base consolidada y certificada por el DNP vinculando otros instrumentos de focalización que utilice el respectivo programa. Según el último boletín estadístico emitido por el DNP con corte al 15 de Diciembre del 2023; nuestro municipio de San José de Cúcuta tiene 276.961 hogares caracterizados que corresponden para un total de 583.794 personas.

La constitución política de 1991 dentro del ámbito de estado social de derecho establece la necesidad de focalizar o dirigir el gasto social a la población más pobre y vulnerable por parte del



gobierno nacional, departamental y municipal. Esta es una herramienta de identificación que organiza a los individuos de acuerdo con su estándar de vida y permite la selección técnica objetiva uniforme y equitativa de beneficiarios de los programas sociales que implementa el estado de acuerdo con su condición socioeconómica particular.

En la Oficina de Caracterización Socioeconómica – SISBEN se reciben y procesan en promedio 300 solicitudes diarias. Por tal motivo se requiere el apoyo del personal para el área de atención al público en las diferentes modalidades de atención (puntos de atención presencial, portal ciudadano, jornadas de ampliación de cobertura dirigida a los diferentes barrios y corregimientos). Las encuestas se realizarán a los hogares localizados en cabecera municipal y en la zona rural por medio de un dispositivo móvil de captura DMC recopilando la información requerida por la metodología SISBEN IV.

La Oficina de Caracterización Socioeconómica -SISBEN del municipio de San José de Cúcuta; una vez dispuestos y dotados los puntos de atención presencial con enfoque personalizado, con el fin de cubrir la alta demanda de los usuarios ante la oferta institucional, mitigando el riesgo de tercerización en la formalización de la solicitud del servicio para el registro administrativo en la base de datos de SISBEN IV; socializará este programa a través de los medios que en este momento están dispuestos para tal fin tales como: Redes Sociales, Página WEB de la alcaldía de San José de Cúcuta, Medio de Difusión radial y televisiva en el municipio; con el fin de que un amplio grupo de la población se informen con respecto al Servicio de información para el registro administrativo de SISBEN IV, dentro de la población vulnerable residente en el municipio de San José de Cúcuta que se encuentra priorizada la atención de la población en condición de discapacidad y la población migrante.

De acuerdo con los lineamientos del DNP; los tipos de solicitudes que comprenden la metodología SISBEN IV son:

- Encuesta nueva: La necesidad de la persona de ingresar a la base de datos del SISBEN (encuesta nueva); también sucede cuando el hogar no está de acuerdo con la categoría asignada por el DNP, también se genera cuando la ficha se encuentra en estado de verificación (inconsistencia detectada por el DNP en la información suministrada por el ciudadano).
- Actualización de la información en la ficha (encuesta): Las modificaciones en la información existente en la base certificada del SISBEN.
- Inclusiones de ciudadanos que no se encuentran en la base certificada del SISBEN.
- Retiro de persona y o bien hogar: Sucede cuando la persona y o bien hogar cambia de lugar de residencia.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Servicio de información para el registro administrativo de SISBEN</i>	<i>Hogares que realizaron la encuesta</i>	<i>Número</i>	<i>85.000</i>	<i>Secretaría General – Oficina de Caracterización Socioeconómica - SISBEN</i>
<i>Servicio de integración de la oferta pública</i>	<i>Personas atendidas con oferta institucional articulada</i>	<i>Número</i>	<i>120.000</i>	<i>Secretaría General – Oficina de Caracterización</i>



				Socioeconómica - SISBEN
Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de estrategias de posicionamiento y articulación interinstitucional implementados	Número	12	Secretaría General – Oficina de Caracterización Socioeconómica - SISBEN
Servicio de información actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	4	Secretaría General – Oficina de Caracterización Socioeconómica - SISBEN
Sedes dotadas	Sedes dotadas	Número	10	Secretaría General – Oficina de Caracterización Socioeconómica - SISBEN
Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Madres y padres cabeza de hogar atendidos	Número	32.000	Secretaría General – Oficina de Caracterización Socioeconómica - SISBEN

10.5.6 Programa 6. Gobernanza migratoria. Nueva realidad demográfica

Dependencia responsable

Secretaría Privada

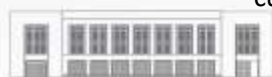
Dependencias corresponsables

Secretaría de Gobierno. Departamento Administrativo de Bienestar Social. Secretaría de Desarrollo Social. Secretaría de Equidad de Género

Descripción del programa

El programa se orienta a tres acciones específicas sobre la gobernanza migratoria según las siguientes definiciones.

- Se adelantarán acciones de atención humanitaria a la migración bajo la estrategia de protección de derechos población en tránsito, con enfoque territorial que busca coordinar los mecanismos para la promoción, garantía y protección de derechos para la población en tránsito, en el marco de una atención humanitaria idónea y eficaz, acorde a las capacidades de la ciudad, enfocada a la prevención del tráfico de personas, protección de NNA, prevención de VBG, trata y tráfico de personas.
- Se impulsará la integración socioeconómica y cultura mediante la estrategia “Cúcuta ciudad de desarrollo e integración” que busca mejorar los niveles de integración socioeconómica y cultural de la población retornada y migrante proveniente de Venezuela con vocación de



permanencia en la ciudad, como un factor de desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida en San José de Cúcuta, a través del acceso a derechos con enfoque diferencial, fortaleciendo los espacios de participación e integración entre éstas.

- En relación con la Gobernanza migratoria se adelantará el fortalecimiento del Sistema Local de Gobernanza Migratoria a través de las instancias, mecanismos y herramientas para el funcionamiento, mejoramiento y participación de los actores del Sistema Local de Gobernanza Migratoria en la ciudad, enfocado hacia la creación, gestión, seguimiento y evaluación de estrategias que impulsen la integración y atención humanitaria de población migrante.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Documentos de política</i>	<i>Documentos de política elaborados</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría Privada</i>
<i>Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable.</i>	<i>Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría Privada</i>
<i>Servicio de educación informal en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.</i>	<i>Capacitaciones realizadas a Servidores públicos</i>	<i>Número</i>	<i>100</i>	<i>Secretaría Privada</i>
<i>Servicio de promoción de la garantía de derechos.</i>	<i>Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría Privada – Secretaría de Gobierno</i>
<i>Servicio de asistencia técnica a comunidades en fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos.</i>	<i>Comunidades asistidas técnicamente.</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría Privada – Departamento Administrativo de Bienestar Social</i>
<i>Servicio de apoyo para la población migrante laboral</i>	<i>Estrategias realizadas</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría Privada – Secretaría de Desarrollo Social</i>
<i>Servicio de orientación a casos de violencia de género</i>	<i>Casos atendidos</i>	<i>Número</i>	<i>800</i>	<i>Secretaría Privada – Secretaría de Equidad de Género</i>
<i>Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos en materia de derechos humanos</i>	<i>Proyectos cofinanciados</i>	<i>Número</i>	<i>40</i>	<i>Secretaría Privada – Secretaría de Desarrollo Social – Secretaría de Gobierno</i>
<i>Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza</i>	<i>Hogares con acompañamiento familiar.</i>	<i>Número</i>	<i>450</i>	<i>Secretaría Privada – Departamento Administrativo de Bienestar Social</i>
<i>Servicio de ayuda y atención humanitaria</i>	<i>Personas con asistencia humanitaria</i>	<i>Número</i>	<i>500</i>	<i>Secretaría Privada – Departamento</i>



				<i>Administrativo de Bienestar Social</i>
<i>Servicio de educación informal</i>	<i>Estrategias para el ejercicio de derechos desde un enfoque diferencial implementadas</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría Privada – Departamento Administrativo de Bienestar Social</i>

10.5.7 Programa 7. Institucionalidad para la para la cooperación. Cúcuta, ciudad frontera e internacional

Dependencia responsable

Secretaría Privada

Dependencias corresponsables

Secretaría General

Descripción del programa

Con el objetivo de transformar a San José de Cúcuta en un referente de ciudad fronteriza que aprovecha su privilegiada situación geopolítica para la gestión y movilización de recursos provenientes de la cooperación internacional en sus distintas modalidades (cooperación financiera, cooperación técnica, cooperación para la investigación y el desarrollo, cooperación humanitaria, cooperación sur – sur, cooperación triangular, y alianzas público -privadas - populares) una iniciativa institucional y estratégica que tiene como objetivo establecer relaciones de cooperación, colaboración y amistad entre Cúcuta y ciudades de países diferentes con el propósito de incentivar y promover el intercambio cultural, económico, educativo y turístico entre estas ciudades y gerenciar la coordinación de acciones con el tejido de cooperación presente en el municipio. Busca facilitar y promover recursos de cooperación internacional y de inversión privada para el desarrollo de Cúcuta en los siguientes sectores:

- **Hermanamiento e intercambio cultural:** Se promoverá el intercambio cultural mediante actividades como intercambios de estudiantes, festivales culturales, exposiciones artísticas, conciertos y muestras gastronómicas.
- **Hermanamiento e intercambio económico y empresarial:** Se fomentará el intercambio económico y empresarial mediante la creación de oportunidades para empresas locales por medio de misiones comerciales, ferias comerciales conjuntas y colaboraciones en proyectos de desarrollo económico.
- **Hermanamiento y colaboración educativa:** Se establecen programas de intercambio estudiantil, colaboraciones entre instituciones educativas, proyectos de investigación conjunta en temas relevantes de la ciudad y programas de formación profesional de vanguardia internacional.
- **Turismo:** Se promueve el turismo entre las ciudades hermanadas mediante campañas de promoción conjunta, paquetes turísticos especiales y eventos turísticos.
- **Colaboración en temas específicos orientados a la gobernanza política, social e innovación:** Dependiendo de los intereses y necesidades de las ciudades involucradas, se



pueden establecer colaboraciones en áreas específicas como medio ambiente, desarrollo sostenible, deporte, tecnología o salud.

- **Creación de la primera red de cucuteñas y cucuteños por el mundo:** Incentivar una amplia red de colaboración armónica entre conciudadanos que se encuentran fuera del territorio nacional en otros países de los cinco (05) continentes, a fin de movilizar escenarios de cooperación desde los sectores académicos, privados y del tercer sector, que sean liderados y/o ocupados por estos conciudadanos, a fin de beneficiar a la ciudad de Cúcuta de mejores prácticas tecnológicas, educativas, de responsabilidad social empresarial y la movilización de recursos.

<i>Producto</i>	<i>Indicador de producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Meta cuatrienio</i>	<i>Responsabilidad</i>
<i>Documentos de lineamientos técnicos</i>	<i>Documentos de lineamientos técnicos realizados</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría privada</i>
<i>Servicio de asistencia técnica</i>	<i>Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas</i>	<i>Número</i>	<i>8</i>	<i>Secretaría Privada</i>
<i>Servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario.</i>	<i>Espacios generados para el fortalecimiento de capacidades institucionales de Funcionarios del estado capacitados.</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría Privada Secretaría de Gobierno</i>
<i>Documentos normativos.</i>	<i>Actos administrativos elaborados.</i>	<i>Número</i>	<i>1</i>	<i>Secretaría Privada</i>
<i>Documentos de lineamientos técnicos.</i>	<i>Documentos de estrategias de posicionamiento y articulación interinstitucional implementados.</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría Privada</i>
<i>Servicio de cooperación internacional para la CTel.</i>	<i>Acuerdos de cooperación suscritos.</i>	<i>Número</i>	<i>2</i>	<i>Secretaría Privada Secretaría General</i>
<i>Servicio de cooperación internacional para la CTel.</i>	<i>Eventos de cooperación internacional realizados</i>	<i>Número</i>	<i>2</i>	<i>Secretaría Privada Secretaría General</i>
<i>Proyectos de cooperación internacional.</i>	<i>Proyectos ejecutados.</i>	<i>Número</i>	<i>8</i>	<i>Secretaría Privada Secretaría General</i>
<i>Servicio de asistencia técnica para la implementación de iniciativas de inversión de impacto social y económico en la zona de frontera de Cúcuta.</i>	<i>Proyectos de impacto social y económico en zonas de frontera implementados.</i>	<i>Número</i>	<i>4</i>	<i>Secretaría Privada. Secretaría de Desarrollo S</i>
<i>Servicio de educación informal.</i>	<i>Comunidades capacitadas</i>	<i>Número</i>	<i>100</i>	<i>Secretaría Privada Centro Tecnológico de Cúcuta</i>
<i>Servicio de educación</i>	<i>Funcionarios</i>	<i>Número</i>	<i>50</i>	<i>Secretaría Privada</i>



<i>informal.</i>	<i>capacitados</i>			<i>Secretaría General Centro Tecnológico de Cúcuta</i>

11 PARTE FINANCIERA Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DE LA INVERSIÓN

11.5 Situación financiera del municipio

Pronóstico macroeconómicas del Banco de la República - pronóstico de inflación para 2024

El Banco de la República de Colombia anunció un fuerte aumento en sus pronósticos de inflación para 2024, en línea con su más reciente Informe de Política Monetaria.

De acuerdo con el documento, a futuro, se sigue esperando una consolidación de la convergencia de la inflación hacia el rango meta, en un entorno de una política monetaria restrictiva, menores presiones de precios y costos internacionales, presiones desinflacionarias de la tasa de cambio, una demanda débil, menores ajustes en los precios de los alimentos y una indexación a una inflación menor que en 2023.

No obstante, el pronóstico para el cierre de 2024 se revisó al alza, en el contexto de variaciones altas y persistentes en los precios de la canasta de servicios, una postura de política monetaria compatible con el logro de la meta en 2025, un aumento del salario mínimo mayor que el estimado, y de presiones alcistas provenientes del grupo de regulados, en particular de las tarifas de energía eléctrica.

Con esto, en 2024, según el Informe del Banco de la República, la inflación total y la básica se situaría en 5,9 % y 5,4 %, respectivamente, en comparación con el 4,0 % y 4,2 % del Informe de octubre (gráficos 1.1 y 1.2).



Hay que decir que estas estimaciones continúan enfrentando un alto grado de incertidumbre e involucran riesgos al alza importantes. Uno de ellos es un efecto más fuerte del Fenómeno de El Niño sobre los precios de los alimentos y la energía de lo contemplado en este Informe.

A esto se suma una elevada incertidumbre sobre la canasta de regulados asociada con la evolución futura de los ajustes requeridos en los precios de los combustibles para moderar presiones fiscales en el Fondo de Estabilización del Precio de los Combustibles (FEPC).

Asimismo, la incertidumbre sobre las condiciones financieras externas implica un riesgo sobre la trayectoria de la tasa de cambio y los precios que dependen de ella.

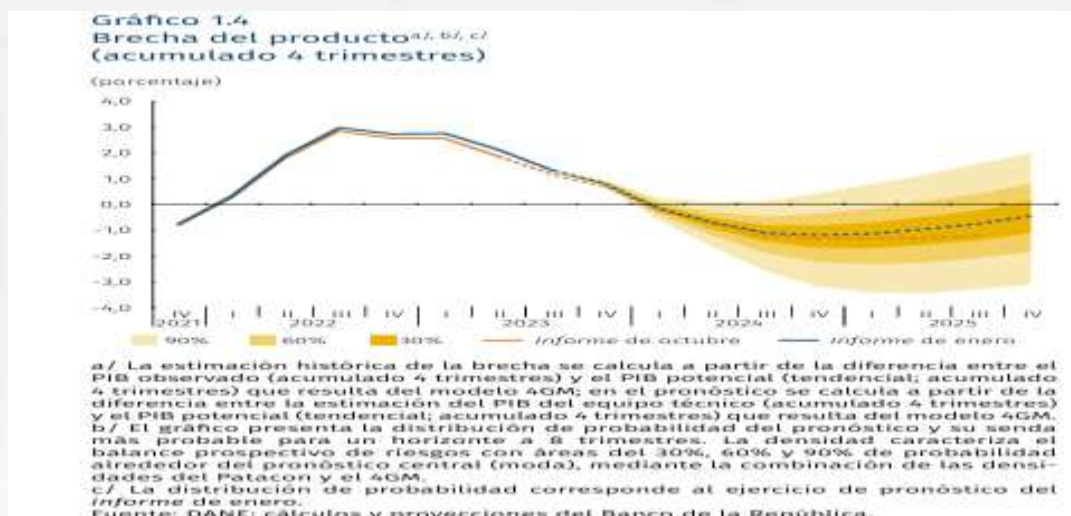
Todo esto, en un contexto de bajos niveles de confianza de los consumidores y de las empresas, de una menor dinámica del crédito y de una postura de política monetaria que se mantiene contractiva.

Para 2024, la proyección del crecimiento se mantuvo en el 0,8 %, con un consumo que seguiría en niveles cercanos a los observados en 2023, producto de una compensación entre la desaceleración del consumo privado y un crecimiento del consumo público.

La inversión continuaría con niveles bajos, pero se recuperaría en el segundo semestre de 2024, soportada en la reactivación de obras civiles y proyectos de inversión local. El déficit de la balanza comercial volvería a reducirse, indicó el Banco.

Todo esto se daría en un contexto de condiciones financieras externas algo más holgadas y de una política monetaria contractiva compatible con el logro de la meta de inflación a mediados de 2025. Para dicho año se espera un crecimiento del 3,5 %, en un entorno de recuperación de la demanda externa, de unas condiciones de financiamiento externas e internas más holgadas y de una inflación que alcanzaría la meta.

Los excesos de capacidad productiva para 2024 serían similares a los estimados en octubre, pero en 2025 se diluirían más rápido de lo proyectado anteriormente, debido a la recuperación de la actividad económica (Gráfico 1.4) y a la postura menos restrictiva que tendría la política monetaria hacia adelante.



Estas estimaciones continúan sujetas a un alto grado de incertidumbre por factores externos (tensiones políticas globales y condiciones financieras internacionales) e internos (incertidumbre sobre la evolución e impacto de las reformas presentadas al Congreso y la respuesta de la demanda interna a las condiciones financieras locales)”.

Diagnóstico de los Resultados fiscales de vigencia fiscal 2024

La recuperación del recaudo de recursos propios es la meta prioritaria del Gobierno Nacional y la razón principal del Plan de Acción de la Secretaría de Hacienda Municipal.

Comportamiento de los Ingresos tributarios 2024

En la vigencia fiscal 2024 para el mes de marzo el recaudo de los ingresos ascendió a \$418.617.010.445,35 millones, lo que equivale al 24,51% de la proyección total de ingresos esperados para todo el año.

Ingresos Corrientes participan con 99,58% del total proyectado y se han recaudado \$415.319.435.514,10 millones por este concepto; los Ingresos tributarios participan con el 20,73% y se han recaudado \$106.120.483.271,00.

Los ingresos tributarios representan el 20% de los ingresos totales del municipio. A continuación, se presenta la relación completa del recaudo en cada uno de los ingresos tributarios del municipio:

Tabla 27. Ejecución de presupuesto de ingresos 2024

EJECUCIÓN CONSOLIDADA DE INGRESOS						
SUCURSAL:	0	VIGENCIA: 2024				
CODIGO	NOMBRE	FUENTE REC.	PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES DEFINITIVO	RECAUDOS TOTAL	% ejec	% partic
1	Ingresos	00	1.701.708.553.424,00	418.617.010.445,35	24,60%	100,00%
1.1	Ingresos Corrientes	00	1.694.588.091.661,00	415.319.435.514,10	24,51%	99,58%
1.1.01	Ingresos tributarios	00	351.361.806.120,00	106.120.483.271,00	30,20%	20,73%
1.1.01.01	Impuestos directos	00	124.358.815.452,00	54.775.983.648,00	44,05%	35,39%
1.1.01.01.014	Sobretasa ambiental	00	29.247.669.817,00	11.467.134.034,00	39,21%	23,52%
1.1.01.01.200	Impuesto Predial Unificado	00	95.111.145.635,00	43.308.849.614,00	45,53%	76,48%
1.1.01.02	Impuestos indirectos	00	227.002.990.668,00	51.344.499.623,00	22,62%	64,61%
1.1.01.02.109	Sobretasa a la gasolina	1.2.1.0.00	23.618.111.150,00	4.233.814.000,00	17,93%	10,40%
1.1.01.02.200	Impuesto de industria y comercio	00	79.139.503.890,00	35.518.229.130,00	44,88%	34,86%
1.1.01.02.201	Impuesto complementario de avisos y tableros	1.2.1.0.00	14.265.324.784,00	6.361.390.251,00	44,59%	6,28%
1.1.01.02.202	Impuesto a la publicidad exterior visual	1.2.1.0.00	869.857.454,00	18.434.000,00	2,12%	0,38%
1.1.01.02.203	Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público	00	220.737.740,00	193.363.340,00	87,60%	0,10%
1.1.01.02.204	Impuesto de delineación	1.2.2.0.00.5	765.631.158,00	167.855.200,00	21,92%	0,34%
1.1.01.02.211	Impuesto de alumbrado público	1.2.3.1.05	60.284.816.286,00	0,00	0,00%	26,56%
1.1.01.02.212	Sobretasa bomberil	1.2.3.1.14_2023	4.827.311.051,00	2.371.366.584,00	49,12%	2,13%
1.1.01.02.214	Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	1.2.3.1.16	2.815.147.171,00	0,00	0,00%	1,24%



EJECUCION CONSOLIDADA DE INGRESOS						
SUCURSAL:	0	VIGENCIA: 2024				
CODIGO	NOMBRE	FUENTE REC.	PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES DEFINITIVO	RECAUDOS TOTAL	% ejec	% partic
1.1.01.02.216	Impuesto de espectáculos públicos municipal	1.2.1.0.00	260.906.761,00	0,00	0,00%	0,11%
1.1.01.02.217	Sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado	00	25.863.845.041,00	0,00	0,00%	11,39%
1.1.01.02.218	Tasa prodeporte y recreación	00	3.484.187.609,00	868.481.139,00	24,93%	1,53%
1.1.01.02.300	Estampillas	00	10.587.610.573,00	1.611.565.979,00	15,22%	4,66%
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	1.2.3.1.19.3	7.013.562.702,00	992.749.418,00	14,15%	66,24%
1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura	1.2.3.1.19.2	3.574.047.871,00	618.816.561,00	17,31%	33,76%

Como se puede ver, el recaudo por impuesto predial (\$43.308 millones), industria y comercio (\$35.518 millones) y su complementario de avisos y tableros (\$6.361 millones), la sobretasa a la gasolina (\$4.233 millones), representan el 75% de los ingresos tributarios.

Para motivar al contribuyente y alcanzar las metas de recaudo de la alcaldía, se vienen otorgando descuentos por pronto pago sin otros beneficios tributarios, ya que no hay marco legal que permita la disminución de intereses y sanciones en aras de la recuperación de cartera vencida.

Comportamiento de los Ingresos no tributarios 2024

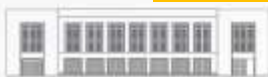
Los Ingresos No Tributarios representa el 79,27% de los Ingresos Corrientes, y se han recaudado \$309.198.952.243,10 millones que corresponden al 23,02% del monto total presupuestado.

Tabla 28. Ejecución de presupuesto de ingresos no tributarios 2024

EJECUCION CONSOLIDADA DE INGRESOS						
SUCURSAL:	0	VIGENCIA:				
		2024				
CODIGO	NOMBRE	FUENTE REC.	PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES DEFINITIVO	RECAUDOS TOTAL	% ejec	% partic
1	Ingresos	00	1.701.708.553.424,00	418.617.010.445,35	24,60%	100,00%
1.1	Ingresos Corrientes	00	1.694.588.091.661,00	415.319.435.514,10	24,51%	99,58%
1.1.02	Ingresos no tributarios	00	1.343.226.285.541,00	309.198.952.243,10	23,02%	79,27%
1.1.02.01	Contribuciones	00	47.753.754.484,00	19.311.052.042,00	40,44%	3,56%
1.1.02.01.003	Contribuciones especiales	00	505.712.539,00	0,00	0,00%	
1.1.02.01.005	Contribuciones diversas	00	47.248.041.945,00	19.311.052.042,00	40,87%	
1.1.02.01.005.39	Contribución de Valorización	00	42.193.458.918,00	18.845.782.773,00	44,67%	
1.1.02.01.005.59	Contribución especial sobre contratos de obras públicas	1.2.3.2.06	2.746.729.777,00	465.269.269,00	16,94%	



EJECUCION CONSOLIDADA DE INGRESOS						
SUCURSAL:	0	VIGENCIA: 2024				
CODIGO	NOMBRE	FUENTE REC.	PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES DEFINITIVO	RECAUDOS TOTAL	% ejec	% partic
1.1.02.01.005.63	Participación en la plusvalía	1.2.3.2.09.3	1.000.000.000,00	0,00	0,00%	
1.1.02.01.005.65	Concurso Económico - Estratificación	1.2.3.2.09.4	1.307.853.250,00	0,00	0,00%	
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	00	442.598.656,00	46.046.352,00	10,40%	0,03%
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	00	16.048.493.925,00	3.375.458.481,75	21,03%	1,19%
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	00	1.669.791.760,00	150.460.027,00	9,01%	0,12%
1.1.02.06	Transferencias corrientes	00	1.277.311.646.716,00	286.315.935.340,35	22,42%	95,09%
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	00	662.341.537.772,00	148.317.910.660,00	22,39%	51,85%
1.1.02.06.001.01	Participación para educación	00	347.364.749.752,00	104.219.117.557,00	30,00%	
1.1.02.06.001.02	Participación para salud	00	243.253.042.398,00	35.069.227.942,00	14,42%	
1.1.02.06.001.03	Participación para propósito general	00	29.721.178.423,00	4.255.643.990,00	14,32%	
1.1.02.06.001.03.01	Deporte y recreación	1.2.4.3.01	2.641.882.527,00	378.279.466,00	14,32%	
1.1.02.06.001.03.02	Cultura	1.2.4.3.02	1.981.411.895,00	283.709.599,00	14,32%	
1.1.02.06.001.03.03	Propósito general Libre inversión	1.2.4.3.03	25.097.884.001,00	3.593.654.925,00	14,32%	
1.1.02.06.001.04	Asignaciones especiales	00	3.304.050.136,00	1.285.675.220,00	38,91%	
1.1.02.06.001.04.01	Programas de alimentación escolar	1.2.4.4.01	3.304.050.136,00	1.285.675.220,00	38,91%	
1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico	1.2.4.6.00	23.452.592.011,00	3.488.245.951,00	14,87%	
1.1.02.06.003	Participaciones distintas del SGP	00	8.554.421.180,00	4.802.076.217,00	56,14%	0,67%
1.1.02.06.003.01	Participación en impuestos	00	8.354.421.180,00	4.802.076.217,00	57,48%	
1.1.02.06.003.01.02	Participación del impuesto sobre vehículos automotores	1.2.1.0.00	8.267.854.094,00	4.802.076.217,00	58,08%	
1.1.02.06.003.01.08	Participación del impuesto al degüello de ganado mayor (en los términos	1.2.3.3.01.1	86.567.086,00	0,00	0,00%	



EJECUCION CONSOLIDADA DE INGRESOS						
SUCURSAL:	0	VIGENCIA: 2024				
CODIGO	NOMBRE	FUENTE REC.	PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES DEFINITIVO	RECAUDOS TOTAL	% ejec	% partic
	que lo defina la Ordenanza)					
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	00	50.979.484.610,00	13.288.284.253,43	26,07%	3,99%
1.1.02.06.009	Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	00	555.436.203.154,00	119.907.664.209,92	21,59%	43,48%

Entre los ingresos no tributarios se destacan, por su monto, las transferencias de la nación, al punto que durante el año 2024 se espera que este concepto represente el 75,06% de los ingresos totales.

La Contribución de Valorización se ha recaudado en \$18.845.782.773,00, para un cumplimiento del 44,67% de lo proyectado.

Las Transferencias corrientes se han recaudado en \$286.315.935.340,35 millones, con un cumplimiento del 22,42%; dentro de ellas, por el Sistema General de Participaciones se han recibido \$148.317.910.660,00 millones, con un cumplimiento del 22,39%.

Por Participación para educación se han recibido \$104.219.117.557,00 millones que corresponde al 30,00% proyectado; por Participación para salud se han recibido \$35.069.227.942,00 millones que corresponden al 14,42% de lo proyectado; por Deporte y recreación se han recibido \$378.279.466,00 para un 14,32% de cumplimiento; por Cultura se han recibido \$283.709.599,00, cumplimiento del 14,32%; por Propósito general Libre inversión se han recibido \$3.593.654.925,00 millones para un cumplimiento del 14,32%; por Programas de alimentación escolar se han recibido \$1.285.675.220,00 millones, que corresponden al 38,91% de lo proyectado, y por Agua potable y saneamiento básico se han recibido \$3.488.245.951,00 para un 14,87% de cumplimiento de lo proyectado.

Por participación del impuesto sobre vehículos automotores se han recibido transferencias por valor de \$4.802.076.217,00 millones, para un cumplimiento del 58,08%.

Proyección del cierre fiscal de ingresos 2024

El presupuesto inicial se incrementará por la incorporación de los recursos que se tramiten ante el Concejo Municipal.

Tabla 29. Proyección del presupuesto de ingresos 2024

Plan Financiero	PRESUPUESTO
Nombre de Concepto	2024
INGRESOS TOTALES (sin financiación)	1.780.409.761.666
INGRESOS CORRIENTES	1.775.337.442.136



TRIBUTARIOS	432.111.156.595
Impuesto sobre vehículos automotores	0
Impuesto predial unificado	135.000.000.000
Impuesto de industria y comercio	120.000.000.000
Impuesto de registro	0
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	0
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	0
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	0
Sobretasa a la gasolina	23.618.111.150
Estampillas	10.587.610.573
Impuesto Único al Consumo a favor del Departamento Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina	0
Impuesto de alumbrado público	60.284.816.286
Resto ingresos tributarios	82.620.618.586
NO TRIBUTARIOS	65.914.638.825
Contribuciones	47.753.754.484
Tasas y derechos administrativos	442.598.656
Multas, sanciones e intereses de mora	16.048.493.925
Venta de bienes y servicios	1.669.791.760
Participación y derechos por monopolio	0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.277.311.646.716
Sistema General de Participaciones	690.852.852.772
Educación	362.610.674.804
Salud	243.253.042.398
Agua potable y saneamiento básico	23.452.592.011
Propósito general	29.721.178.423
De libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	0
Distintos de libre de destinación	29.721.178.423
Asignaciones especiales	3.304.050.136
Atención integral de la primera infancia	28.511.315.000
Participación en impuestos	8.354.421.180
Participación en contribuciones	200.000.000
Resto participaciones	22.468.169.610
Compensaciones de ingresos tributarios y no tributarios	0
A entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	0
Resto transferencias corrientes	555.436.203.154
INGRESOS DE CAPITAL	5.072.319.530
Excedentes financieros, dividendos y utilidades	0
Rendimientos financieros	5.072.319.530
Transferencias de capital	0
Recuperación de cartera	0
Retiros del FONPET	0
Resto recursos de capital	0
FINANCIACIÓN	373.354.251.350
RECURSOS DEL CRÉDITO	257.978.627.871
Interno	257.978.627.871



Desembolsos	287.500.000.000
Externo	0
Desembolsos	0
Recursos del balance	115.375.623.479
Disposición de activos	0

INGRESOS TOTALES BF - Test de calidad	2.183.285.385.145
INGRESOS TOTALES CUIPO - Test de calidad	0
DIFERENCIA INGRESOS TOTALES	2.183.285.385.145

Con las actuaciones administrativas que se deben realizar, el municipio de Cúcuta proyecta sus Ingresos 2024 con un incremento en el Impuesto Predial Unificado e Industria y Comercio, y en la obtención de un crédito por \$287.500.000.000 millones de pesos, con destino a Inversión.

Tabla 30. Proyección del presupuesto de ingresos de libre destinación y destinación específica 2024

EJECUCION ACUMULADA DE INGRESOS			
RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2024	
1	Ingresos		
1.1	Ingresos Corrientes	Ingresos Corrientes Libre Destinación	Ingresos Corrientes Destinación Específica
1.1.01	Ingresos tributarios		
1.1.01.01.200	Impuesto Predial Unificado	135.000.000.000	
1.1.01.02.109	Sobretasa a la gasolina	23.618.111.150	
1.1.01.02.200	Impuesto de industria y comercio	120.000.000.000	
1.1.01.02.201	Impuesto complementario de avisos y tableros	14.265.324.784	
1.1.01.02.202	Impuesto a la publicidad exterior visual	869.857.454	
1.1.01.02.203	Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público	220.737.740	
1.1.01.02.204	Impuesto de delineación	765.631.158	
1.1.01.02.216	Impuesto de espectáculos públicos municipal	260.906.761	
1.1.01.02.212	Sobretasa bomberil		4.827.311.051
1.1.01.02.214	Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos		2.815.147.171
1.1.01.02.211	Impuesto de alumbrado público		60.284.816.286
1.1.01.01.014	Sobretasa ambiental		29.247.669.817
1.1.01.02.217	Sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado		25.863.845.041
1.1.01.02.218	Tasa prodeporte y recreación		3.484.187.609
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor		7.013.562.702
1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura		3.574.047.871



EJECUCION ACUMULADA DE INGRESOS			
RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2024	
1.1.02	Ingresos no tributarios		
1.1.02.01	Contribuciones		
1.1.02.01.003	Contribuciones especiales		505.712.539
1.1.02.01.005	Contribuciones diversas		
1.1.02.01.005.39	Contribución de Valorización		42.193.458.918
1.1.02.01.005.59	Contribución especial sobre contratos de obras públicas		2.746.729.777
1.1.02.01.005.63	Participación en la plusvalía		1.000.000.000
1.1.02.01.005.65	Concurso Económico - Estratificación		1.307.853.250
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos		
1.1.02.02.063	Certificados catastrales		71.384.202
1.1.02.02.102	Derechos de tránsito		
1.1.02.02.102.01	Licencias de Conducción	81.650.159	
1.1.02.02.102.02	Licencias de Tránsito	286.160.182	
1.1.02.02.102.03	Placa Única Nacional	3.404.113	
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora		
1.1.02.03.001	Multas y sanciones		
1.1.02.03.001.03	Sanciones disciplinarias	1	
1.1.02.03.001.06	Sanciones fiscales	1	
1.1.02.03.001.09	Multas de tránsito y transporte		3.795.860.010
1.1.02.03.001.11	Sanciones tributarias	1.800.858.518	
1.1.02.03.001.20	Multas código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana		232.873.806
1.1.02.03.002	Intereses de mora	10.218.901.589	
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios		
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado		
1.1.02.05.002.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		
1.1.02.05.002.06.01	Servicios de Transito		1.439.537.767
1.1.02.05.002.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		
1.1.02.05.002.07.01	Arrendamientos	68.648.577	
1.1.02.05.002.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales		



EJECUCION ACUMULADA DE INGRESOS			
RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2024	
1.1.02.05.002.09.01	Sistematización	1.430	
1.1.02.05.002.09.02	Formas y Especies	23.604.586	
1.1.02.05.002.09.03	Tramite de Licencias de Funcionamiento de los Programas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano		137.999.400
1.1.02.06	Transferencias corrientes		
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones		
1.1.02.06.001.01	Participación para educación		
1.1.02.06.001.01.01	Prestación de servicio educativo		347.364.749.752
1.1.02.06.001.01.03	Calidad		
1.1.02.06.001.01.03.01	Calidad por matrícula oficial		9.295.511.040
1.1.02.06.001.01.03.02	Calidad por gratuidad		5.950.414.012
1.1.02.06.001.02	Participación para salud		
1.1.02.06.001.02.01	Régimen subsidiado		236.307.043.551
1.1.02.06.001.02.02	Salud pública		6.945.998.847
1.1.02.06.001.03	Participación para propósito general		
1.1.02.06.001.03.01	Deporte y recreación		2.641.882.527
1.1.02.06.001.03.02	Cultura		1.981.411.895
1.1.02.06.001.03.03	Propósito general Libre inversión		25.097.884.001
1.1.02.06.001.04	Asignaciones especiales		
1.1.02.06.001.04.01	Programas de alimentación escolar		3.304.050.136
1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico		23.452.592.011
1.1.02.06.003	Participaciones distintas del SGP		
1.1.02.06.003.01	Participación en impuestos		
1.1.02.06.003.01.02	Participación del impuesto sobre vehículos automotores	8.267.854.094	
1.1.02.06.003.01.08	Participación del impuesto al degüello de ganado mayor (en los términos que lo defina la Ordenanza)		86.567.086
1.1.02.06.003.02	Participación en contribuciones		



EJECUCION ACUMULADA DE INGRESOS			
RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2024	
1.1.02.06.003.02.02	Participación de la contribución parafiscal cultural		200.000.000
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general		
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno		
1.1.02.06.006.06.01	Programa de Alimentación Escolar - MEN		28.511.315.000
1.1.02.06.006.06.02	Aportes Empresas Servicios Públicos al Comité de Estratificación		91.905.380
1.1.02.06.006.06.03	Incentivos al Relleno Sanitario		274.400.000
1.1.02.06.006.06.04	COLJUEGOS (máximo el 25 % en los términos del Art. 60 de la Ley 715)		2.030.000.000
1.1.02.06.006.06.05	Gobernación Norte de Santander - Rentas Cedidas SSF		20.071.864.229
1.1.02.06.006.06.06	Gobernación Norte de Santander - Rentas Cedidas CSF		1
1.1.02.06.009	Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral		
1.1.02.06.009.01	Sistema General de Seguridad Social en Salud		
1.1.02.06.009.01.06	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado		545.543.441.572
1.1.02.06.009.01.09	Transferencia Cajas de Compensación Familiar - Financiación del Régimen Subsidiado en Salud - Ley 100 de 1993		1.186.524.192
1.1.02.06.009.01.11	Aportes de unidades del gobierno general para el financiamiento del SGSSS (Coljuegos)		8.406.237.390
1.1.02.06.009.02	Sistema General de Pensiones		
1.1.02.06.009.02.02	Cuotas partes pensionales		300.000.000
1.2	Recursos de capital		
1.2.05	Rendimientos financieros		5.072.319.530
1.2.07	Crédito Interno		287.500.000.000
1.2.10	Recursos del balance		
1.2.10.02	Superávit fiscal		1.923.615.693
	TOTAL	315.751.652.297	1.754.081.725.062

Comportamiento de los Gastos de Funcionamiento y Servicio de la Deuda 2024



El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) expidió los decretos de incremento salarial para el 2024, el cual será del 10,88 %, según lo acordado en la Mesa de Negociación del Sector Público que se llevó a cabo en el 2023.

Los servidores públicos verán reflejado este aumento en la nómina de marzo, pero como es retroactivo al primero de enero recibirán además el ajuste correspondiente a enero y febrero.

Decreto 293. Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional.

Los Gastos de Funcionamiento se han ejecutado en \$47.453.810.674 millones, para un cumplimiento del 31,34%; por Gastos de personal se han ejecutado \$14.672.975.898 millones, para un cumplimiento del 24,86%; por Adquisición de bienes y servicios se han comprometido \$20.254.172.757 millones para un cumplimiento del 53,06%, de donde se han realizado traslados para el pago de indemnizaciones del personal de la Contraloría y otros gastos; por Transferencias corrientes se han comprometido recursos por \$12.526.662.020 millones, con un cumplimiento del 23,67%.

Proyección del presupuesto de gastos de funcionamiento y servicio de la deuda 2024

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE RECURSO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	REGISTRO	DEFINITIVAS	PAGOS	% EJE
1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	- 2	Gastos	00	1.689.551.390.711	392.441.034.583	293.148.304.198	131.381.474.228	23,23
1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	- 2.1	Funcionamiento	00	151.429.228.563	47.453.810.674	28.668.086.701	28.021.760.870	31,34
1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	- 2.1.1	Gastos de personal	00	59.021.824.731	14.672.975.898	14.542.975.898	14.472.622.439	24,86
1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	- 2.1.1.01	Planta de personal permanente	00	58.980.188.670	14.669.920.916	14.539.920.916	14.469.567.457	24,87
1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	- 2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	00	41.636.061	3.054.982	3.054.982	3.054.982	7,34
1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	- 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	00	38.175.484.520	20.254.172.757	1.602.457.118	1.554.466.961	53,06
1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	- 2.1.2.01	Adquisición de activos financieros	00	1.190.000.000	129.796.200	0	0	10,91
1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	- 2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	00	36.985.484.520	20.124.376.557	1.602.457.118	1.554.466.961	54,41
1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	- 2.1.3	Transferencias corrientes	00	52.911.919.312	12.526.662.020	12.522.653.685	11.994.671.469	23,67
1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	- 2.1.3.04	A organizaciones nacionales	00	330.000.000	239.064.647	239.064.647	239.064.647	72,44



UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE RECURSO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	REGISTRO	DEFINITIVAS	PAGOS	% EJE
1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	- 2.1.3.05	A entidades del gobierno	00	38.263.369.209	7.804.456.284	7.804.456.284	7.333.122.950	20,40
1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	- 2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	00	6.041.239.052	4.468.403.554	4.468.403.554	4.413.028.472	73,97
1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	- 2.1.3.09	A instituciones sin ánimo de lucro que sirven a los hogares	00	4.827.311.051	0	0	0	0,00
1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	- 2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	00	3.450.000.000	14.737.535	10.729.200	9.455.400	0,43
1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	- 2.1.4	Transferencias de capital	00	1.000.000.000	0	0	0	0,00
1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	- 2.1.4.02	Entidades del gobierno general	00	1.000.000.000	0	0	0	0,00
1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	- 2.1.7	Disminución de pasivos	00	300.000.000	0	0	0	0,00
1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	- 2.1.7.04	Devoluciones tributarias	1.2.1.0.00.1	300.000.000	0	0	0	0,00
1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	- 2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	00	20.000.000	0	0	0	0,00
1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	- 2.1.8.05	Multas, sanciones e intereses de mora	00	20.000.000	0	0	0	0,00
1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	- 2.2	Servicio de la deuda publica	00	61.925.328.765	14.610.315.652	14.610.315.652	14.610.315.652	23,59
1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	- 2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	00	61.925.328.765	14.610.315.652	14.610.315.652	14.610.315.652	23,59
1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	- 2.2.2.01	Principal	00	23.213.745.463	6.059.644.517	6.059.644.517	6.059.644.517	26,10
1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	- 2.2.2.02	Intereses	00	36.509.184.659	8.550.671.135	8.550.671.135	8.550.671.135	23,42
3 - CONCEJO	2	GASTOS	00	5.429.697.579	2.986.333.668	2.986.333.668	2.986.333.668	55,00
4 - CONTRALORIA	2	GASTOS	00	2.839.331.930	976.440.763	976.440.763	976.440.763	34,39
5 - PERSONERÍA	2	GASTOS	00	3.888.133.204	1.172.032.908	1.172.032.908	1.172.032.908	30,14

Durante la vigencia 2024, el municipio de Cúcuta ha venido cumpliendo puntualmente con el Servicio de su Deuda con las entidades financieras, al punto que en los primeros tres meses del año



se comprometieron recursos por \$14.610 millones para servicio de la deuda, equivalentes al 23,59% del total de pagos proyectados para el año (se proyectó pagar \$61.925 millones en el 2024).

Vale la pena aclarar, que la Administración Municipal a través de la Secretaría de Hacienda se encuentra en proceso de perfilamiento de la deuda con el sector financiero, en el cual se pretende el mejoramiento de las tasas de interés pactadas, que redundará en ahorro por el pago de intereses que generará una mayor inversión en los diferentes sectores que así lo requieran.

Comportamiento de la relación Gastos de Funcionamiento / Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2024

Tabla 32. Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2024

EJECUCION CONSOLIDADA DE INGRESOS					
SUCURSAL: 0		VIGENCIA: 2024			
CODIGO	NOMBRE	FUENTE REC.	PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES	RECAUDOS	ICLD
			DEFINITIVO	TOTAL	TOTAL
1	Ingresos	00	236.759.017.709,00	96.923.558.413,75	96.923.558.413,75
1.1	Ingresos Corrientes	00	236.759.017.709,00	96.923.558.413,75	96.923.558.413,75
1.1.01	Ingresos tributarios	00	213.485.587.414,00	89.634.080.335,00	89.634.080.335,00
1.1.01.01	Impuestos directos	00	95.111.145.635,00	43.308.849.614,00	43.308.849.614,00
1.1.01.01.200	Impuesto Predial Unificado	00	95.111.145.635,00	43.308.849.614,00	43.308.849.614,00
1.1.01.02	Impuestos indirectos	00	118.374.441.779,00	46.325.230.721,00	46.325.230.721,00
1.1.01.02.109	Sobretasa a la gasolina	1.2.1.0.00	23.618.111.150,00	4.233.814.000,00	4.233.814.000,00
1.1.01.02.200	Impuesto de industria y comercio	00	79.139.503.890,00	35.518.229.130,00	35.518.229.130,00
1.1.01.02.201	Impuesto complementario de avisos y tableros	1.2.1.0.00	14.265.324.784,00	6.361.390.251,00	6.361.390.251,00
1.1.01.02.202	Impuesto a la publicidad exterior visual	1.2.1.0.00	869.857.454,00	18.434.000,00	18.434.000,00
1.1.01.02.203	Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público	00	220.737.740,00	193.363.340,00	193.363.340,00



EJECUCION CONSOLIDADA DE INGRESOS					
SUCURSAL: 0		VIGENCIA: 2024			
CODIGO	NOMBRE	FUENTE REC.	PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES	RECAUDOS	ICLD
			DEFINITIVO	TOTAL	TOTAL
1.1.01.02.216	Impuesto de espectáculos públicos municipal	1.2.1.0.00	260.906.761,00	0,00	0,00
1.1.02	Ingresos no tributarios	00	23.273.430.295,00	7.289.478.078,75	7.289.478.078,75
1.1.02.01	Contribuciones	00	1.011.425.078,00	0,00	0,00
1.1.02.01.003	Contribuciones especiales	00	1.011.425.078,00	0,00	0,00
1.1.02.01.003.01	Cuota de fiscalización y auditaje	00	505.712.539,00	0,00	0,00
1.1.02.01.003.01.01	Ese Imsalud	1.2.1.0.00	314.508.849,00	0,00	0,00
1.1.02.01.003.01.02	Eis Cucuta ESP	1.2.1.0.00	85.636.464,00	0,00	0,00
1.1.02.01.003.01.03	Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte	1.2.1.0.00	53.045.174,00	0,00	0,00
1.1.02.01.003.01.04	Central de Transportes Estación Cúcuta	1.2.1.0.00	29.062.000,00	0,00	0,00
1.1.02.01.003.01.05	Centro Tecnológico de Cúcuta	1.2.1.0.00	23.460.052,00	0,00	0,00
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	00	442.598.656,00	46.046.352,00	46.046.352,00
1.1.02.02.063	Certificados catastrales	1.2.1.0.00	71.384.202,00	389.800,00	389.800,00
1.1.02.02.102	Derechos de tránsito	00	371.214.454,00	45.656.552,00	45.656.552,00
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	00	12.019.760.107,00	2.312.345.482,75	2.312.345.482,75
1.1.02.03.001	Multas y sanciones	00	1.800.858.518,00	321.482.479,00	321.482.479,00
1.1.02.03.001.11	Sanciones tributarias	1.2.1.0.00	1.800.858.518,00	321.482.479,00	321.482.479,00
1.1.02.03.002	Intereses de mora	00	10.218.901.589,00	1.990.863.003,75	1.990.863.003,75



EJECUCION CONSOLIDADA DE INGRESOS					
SUCURSAL: 0		VIGENCIA: 2024			
CODIGO	NOMBRE	FUENTE REC.	PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES	RECAUDOS	ICLD
			DEFINITIVO	TOTAL	TOTAL
1.1.02.03.002.01	Intereses de mora - Impuesto Predial	1.2.1.0.00	9.137.275.128,00	1.672.262.246,75	1.672.262.246,75
1.1.02.03.002.02	Intereses de mora - Impuesto Ind y Cio	1.2.1.0.00	1.081.626.461,00	318.600.757,00	318.600.757,00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	00	1.531.792.360,00	129.010.027,00	129.010.027,00
1.1.02.05.002.06.01	Servicios de Transito	1.2.1.0.00	1.439.537.767,00	108.407.140,00	108.407.140,00
1.1.02.05.002.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	00	68.648.577,00	15.078.487,00	15.078.487,00
1.1.02.05.002.07.01	Arrendamientos	1.2.1.0.00	68.648.577,00	15.078.487,00	15.078.487,00
1.1.02.05.002.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	00	23.606.016,00	5.524.400,00	5.524.400,00
1.1.02.05.002.09.01	Sistematización	1.2.1.0.00	1.430,00	10.000,00	10.000,00
1.1.02.05.002.09.02	Formas y Especies	1.2.1.0.00	23.604.586,00	5.514.400,00	5.514.400,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	00	8.267.854.094,00	4.802.076.217,00	4.802.076.217,00
1.1.02.06.003	Participaciones distintas del SGP	00	8.267.854.094,00	4.802.076.217,00	4.802.076.217,00
1.1.02.06.003.01	Participación en impuestos	00	8.267.854.094,00	4.802.076.217,00	4.802.076.217,00
1.1.02.06.003.01.02	Participación del impuesto sobre vehículos automotores	1.2.1.0.00	8.267.854.094,00	4.802.076.217,00	4.802.076.217,00

Los gastos de funcionamiento 2024 se han ejecutado de la siguiente manera:

Gastos de Funcionamiento 2024



UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE RECURSO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	REGISTRO	DEFINITIVAS	PAGOS	% EJEC
1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2	Gastos	00	127.424.783.051	45.175.606.454	26.389.882.480	25.798.931.731	23,23
1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.1	Funcionamiento	00	115.267.620.338	40.040.799.114	21.255.075.141	20.664.124.392	31,34
1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.1.1	Gastos de personal	00	59.021.824.731	14.672.975.898	14.542.975.898	14.472.622.439	24,86
1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	00	38.175.484.520	20.254.172.757	1.602.457.118	1.554.466.961	53,06
1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.1.3	Transferencias corrientes	00	18.070.311.087	5.113.650.460	5.109.642.125	4.637.034.991	23,67
1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.1.4	Transferencias de capital	00	1.000.000.000	0	0	0	0,00
1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.1.7	Disminución de pasivos	00	300.000.000	0	0	0	0,00
1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	00	20.000.000	0	0	0	0,00
3 - CONCEJO	2.1	Funcionamiento	1.2.1.0.00	5.429.697.579	2.986.333.668	2.986.333.668	2.986.333.668	55,00
4 - CONTRALORIA	2.1	Funcionamiento	1.2.1.0.00	2.839.331.930	976.440.763	976.440.763	976.440.763	34,39
5 - PERSONERÍA	2.1	Funcionamiento	1.2.1.0.00	3.888.133.204	1.172.032.908	1.172.032.908	1.172.032.908	30,14

Comportamiento de los Gastos de Inversión 2024

En lo corrido de la vigencia 2024, el municipio ha comprometido \$330.376 millones, equivalente al 22,38% de los gastos de inversión aprobados por el Concejo. Del total de inversión, el 22% corresponde a gastos de inversión personal de educación y el 78% a adquisiciones de bienes y servicios. A continuación, se presenta un balance detallado de los gastos de inversión ejecutados.



Gastos de Inversión 2024

CONCEPTOS	Suma de PRESUPUESTO DEFINITIVO	Suma de REGISTRO	Suma de DEFINITIVAS	Suma de PAGOS
2.3	\$ 1.476.196.833.383,00	\$ 330.376.908.256,55	\$ 249.869.901.845,29	\$ 88.749.397.706,64
Inversión	\$ 1.476.196.833.383,00	\$ 330.376.908.256,55	\$ 249.869.901.845,29	\$ 88.749.397.706,64
2.3.1	\$ 309.420.223.346,00	\$ 74.958.283.626,00	\$ 74.958.283.626,00	\$ 74.076.254.435,00
Gastos de personal	\$ 309.420.223.346,00	\$ 74.958.283.626,00	\$ 74.958.283.626,00	\$ 74.076.254.435,00
2.3.2	\$ 1.135.966.314.631,00	\$ 255.411.133.411,55	\$ 174.904.127.000,29	\$ 14.665.652.052,64
Adquisición de bienes y servicios	\$ 1.135.966.314.631,00	\$ 255.411.133.411,55	\$ 174.904.127.000,29	\$ 14.665.652.052,64
2.3.2.02	\$ 1.134.794.614.554,00	\$ 255.411.133.411,55	\$ 174.904.127.000,29	\$ 14.665.652.052,64
Adquisiciones diferentes de activos	\$ 1.134.794.614.554,00	\$ 255.411.133.411,55	\$ 174.904.127.000,29	\$ 14.665.652.052,64
04 - INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	\$ 2.389.951.726,00	\$ 1.760.116.000,00	\$ 92.057.000,00	\$ 80.059.000,00
12 - JUSTICIA Y DEL DERECHO	\$ 3.300.000.000,00	\$ 211.666.666,66	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
19 - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	\$ 821.933.136.268,00	\$ 164.564.157.956,26	\$ 161.162.967.956,27	\$ 1.055.474.341,92
1.2.4.2.02	\$ 112.500.000,00	\$ 93.366.666,66	\$ 0,00	\$ 0,00
SGP-SALUD-SALUD PÚBLICA	\$ 112.500.000,00	\$ 93.366.666,66	\$ 0,00	\$ 0,00
Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 644.100.000,00	\$ 342.800.000,00	\$ 2.800.000,00	\$ 2.800.000,00
1.2.1.0.00.1	\$ 67.200.000,00	\$ 44.800.000,00	\$ 2.800.000,00	\$ 2.800.000,00
ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 67.200.000,00	\$ 44.800.000,00	\$ 2.800.000,00	\$ 2.800.000,00
1.2.3.2.28.1	\$ 170.600.000,00	\$ 56.700.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
COLJUEGOS CSF	\$ 170.600.000,00	\$ 56.700.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.2.4.2.02	\$ 406.300.000,00	\$ 241.300.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
SGP-SALUD-SALUD PÚBLICA	\$ 406.300.000,00	\$ 241.300.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.3.2.02.02.009	\$ 821.176.536.268,00	\$ 164.127.991.289,60	\$ 161.160.167.956,27	\$ 1.052.674.341,92
Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 821.176.536.268,00	\$ 164.127.991.289,60	\$ 161.160.167.956,27	\$ 1.052.674.341,92
1.2.1.0.00.1	\$ 3.553.300.989,00	\$ 1.560.372.574,92	\$ 675.732.574,92	\$ 645.132.574,92
ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 3.553.300.989,00	\$ 1.560.372.574,92	\$ 675.732.574,92	\$ 645.132.574,92
1.2.3.2.28.1	\$ 1.668.400.000,00	\$ 904.700.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
COLJUEGOS CSF	\$ 1.668.400.000,00	\$ 904.700.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.2.3.2.28.2	\$ 8.406.237.390,00	\$ 3.723.331.211,01	\$ 3.723.331.211,01	\$ 0,00
COLJUEGOS SSF	\$ 8.406.237.390,00	\$ 3.723.331.211,01	\$ 3.723.331.211,01	\$ 0,00
1.2.3.3.07.1	\$ 545.543.441.572,00	\$ 115.819.776.651,97	\$ 115.819.776.651,97	\$ 0,00
RECURSOS ADRES	\$ 545.543.441.572,00	\$ 115.819.776.651,97	\$ 115.819.776.651,97	\$ 0,00
1.2.3.3.08.1	\$ 20.071.864.229,00	\$ 6.247.762.994,43	\$ 6.247.762.994,43	\$ 0,00
GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER - RENTAS CEDIDAS SSF	\$ 20.071.864.229,00	\$ 6.247.762.994,43	\$ 6.247.762.994,43	\$ 0,00
1.2.3.3.09.1	\$ 1.186.524.192,00	\$ 215.947.402,94	\$ 215.947.402,94	\$ 0,00
TRANSFERENCIA CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 1.186.524.192,00	\$ 215.947.402,94	\$ 215.947.402,94	\$ 0,00
1.2.4.2.01	\$ 236.307.043.551,00	\$ 34.069.335.354,00	\$ 34.069.335.354,00	\$ 0,00
SGP-SALUD-RÉGIMEN SUBSIDIADO	\$ 236.307.043.551,00	\$ 34.069.335.354,00	\$ 34.069.335.354,00	\$ 0,00
1.2.4.2.02	\$ 4.406.199.423,00	\$ 1.562.381.767,00	\$ 408.281.767,00	\$ 407.541.767,00
SGP-SALUD-SALUD PÚBLICA	\$ 4.406.199.423,00	\$ 1.562.381.767,00	\$ 408.281.767,00	\$ 407.541.767,00



CONCEPTOS	Suma de PRESUPUESTO DEFINITIVO	Suma de REGISTRO	Suma de DEFINITIVAS	Suma de PAGOS
1.3.2.2.06	\$ 33.524.922,00	\$ 24.383.333,33	\$ 0,00	\$ 0,00
R.F. SGP - SALUD-SALUD PÚBLICA	\$ 33.524.922,00	\$ 24.383.333,33	\$ 0,00	\$ 0,00
22 - EDUCACIÓN	\$ 80.639.955.389,00	\$ 73.004.793.552,93	\$ 12.413.536.714,20	\$ 12.402.936.714,20
2.3.2.02.02.005	\$ 200.000.000,00	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00
Construcción y servicios de la construcción	\$ 200.000.000,00	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00
1.2.1.0.00.1	\$ 200.000.000,00	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00
ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 200.000.000,00	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00
2.3.2.02.02.006	\$ 5.000.000.000,00	\$ 4.877.624.355,93	\$ 0,00	\$ 0,00
Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 5.000.000.000,00	\$ 4.877.624.355,93	\$ 0,00	\$ 0,00
1.2.1.0.00.1	\$ 800.000.000,00	\$ 677.624.355,93	\$ 0,00	\$ 0,00
ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 800.000.000,00	\$ 677.624.355,93	\$ 0,00	\$ 0,00
1.2.4.1.03	\$ 4.200.000.000,00	\$ 4.200.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
SGP-EDUCACIÓN-CALIDAD POR MATRÍCULA OFICIAL	\$ 4.200.000.000,00	\$ 4.200.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.3.2.02.02.007	\$ 1.350.000.000,00	\$ 420.441.616,00	\$ 46.471.200,00	\$ 46.471.200,00
Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	\$ 1.350.000.000,00	\$ 420.441.616,00	\$ 46.471.200,00	\$ 46.471.200,00
1.2.4.1.01	\$ 1.350.000.000,00	\$ 420.441.616,00	\$ 46.471.200,00	\$ 46.471.200,00
SGP-EDUCACIÓN-PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 1.350.000.000,00	\$ 420.441.616,00	\$ 46.471.200,00	\$ 46.471.200,00
2.3.2.02.02.008	\$ 460.000.000,00	\$ 42.166.666,66	\$ 42.166.666,66	\$ 42.166.666,66
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 460.000.000,00	\$ 42.166.666,66	\$ 42.166.666,66	\$ 42.166.666,66
1.2.1.0.00.1	\$ 460.000.000,00	\$ 42.166.666,66	\$ 42.166.666,66	\$ 42.166.666,66
ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 460.000.000,00	\$ 42.166.666,66	\$ 42.166.666,66	\$ 42.166.666,66
2.3.2.02.02.009	\$ 73.629.955.389,00	\$ 67.614.560.914,34	\$ 12.274.898.847,54	\$ 12.264.298.847,54
Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 73.629.955.389,00	\$ 67.614.560.914,34	\$ 12.274.898.847,54	\$ 12.264.298.847,54
1.2.1.0.00.1	\$ 4.018.000.000,00	\$ 2.347.858.333,34	\$ 211.958.333,34	\$ 201.358.333,34
ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 4.018.000.000,00	\$ 2.347.858.333,34	\$ 211.958.333,34	\$ 201.358.333,34
1.2.3.3.03	\$ 28.511.315.000,00	\$ 28.511.315.000,00	\$ 6.855.671.232,00	\$ 6.855.671.232,00
APORTES NACIÓN - ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 28.511.315.000,00	\$ 28.511.315.000,00	\$ 6.855.671.232,00	\$ 6.855.671.232,00
1.2.4.1.01	\$ 32.866.552.673,00	\$ 32.464.999.923,00	\$ 3.380.944.967,20	\$ 3.380.944.967,20
SGP-EDUCACIÓN-PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 32.866.552.673,00	\$ 32.464.999.923,00	\$ 3.380.944.967,20	\$ 3.380.944.967,20
1.2.4.1.03	\$ 4.805.511.040,00	\$ 917.710.528,00	\$ 917.710.528,00	\$ 917.710.528,00
SGP-EDUCACIÓN-CALIDAD POR MATRÍCULA OFICIAL	\$ 4.805.511.040,00	\$ 917.710.528,00	\$ 917.710.528,00	\$ 917.710.528,00
1.2.4.4.01	\$ 3.304.050.136,00	\$ 3.284.277.130,00	\$ 908.613.787,00	\$ 908.613.787,00
SGP-ASIGNACIÓN ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 3.304.050.136,00	\$ 3.284.277.130,00	\$ 908.613.787,00	\$ 908.613.787,00
1.3.3.11.06.01	\$ 124.526.540,00	\$ 88.400.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
RB MSJC - CONVENIO UNOPS - SEM (INCISO 2)	\$ 124.526.540,00	\$ 88.400.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00



CONCEPTOS	Suma de PRESUPUESTO DEFINITIVO	Suma de REGISTRO	Suma de DEFINITIVAS	Suma de PAGOS
23 - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	\$ 3.400.000.000,00	\$ 859.791.000,00	\$ 218.720.200,00	\$ 218.720.200,00
24 - TRANSPORTE	\$ 5.795.860.010,00	\$ 1.080.201.392,22	\$ 9.900.000,00	\$ 9.900.000,00
32 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 1.976.744.760,00	\$ 959.550.000,00	\$ 41.500.000,00	\$ 41.500.000,00
33 - CULTURA	\$ 2.250.000.000,00	\$ 655.750.000,00	\$ 5.900.000,00	\$ 5.900.000,00
35 - COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	\$ 412.000.000,00	\$ 277.050.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
36 - TRABAJO	\$ 641.800.000,00	\$ 177.000.000,00	\$ 4.300.000,00	\$ 4.300.000,00
40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$ 8.473.034.441,00	\$ 2.505.989.490,00	\$ 17.300.000,00	\$ 10.600.000,00
41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$ 5.628.282.651,00	\$ 3.809.822.223,66	\$ 24.850.000,00	\$ 20.600.000,00
1.2.3.1.19.3	\$ 1.683.255.049,00	\$ 1.617.903.810,00	\$ 0,00	\$ 0,00
ESTAMPILLAS PROANCIANO	\$ 1.683.255.049,00	\$ 1.617.903.810,00	\$ 0,00	\$ 0,00
43 - DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 5.411.882.527,00	\$ 811.845.129,82	\$ 811.845.129,82	\$ 728.511.796,52
1.2.3.1.18.1.	\$ 830.000.000,00	\$ 69.166.666,63	\$ 69.166.666,63	\$ 69.166.666,63
TASA PRODEPORTE Y RECREACION - CSF	\$ 830.000.000,00	\$ 69.166.666,63	\$ 69.166.666,63	\$ 69.166.666,63
TASA PRODEPORTE Y RECREACION - CSF	\$ 250.000.000,00	\$ 20.833.333,26	\$ 20.833.333,26	\$ 20.833.333,26
1.2.4.3.01	\$ 1.400.000.000,00	\$ 233.333.333,30	\$ 233.333.333,30	\$ 150.000.000,00
SGP-PROPÓSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 1.400.000.000,00	\$ 233.333.333,30	\$ 233.333.333,30	\$ 150.000.000,00
45 - GOBIERNO TERRITORIAL	\$ 8.358.662.142,00	\$ 4.733.400.000,00	\$ 96.250.000,00	\$ 82.150.000,00
ICLD - FONDO DEL RIESGO	\$ 130.000.000,00	\$ 88.400.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.3.7	\$ 5.553.067.541,00	\$ 7.491.219,00	\$ 7.491.219,00	\$ 7.491.219,00
Disminución de pasivos	\$ 5.553.067.541,00	\$ 7.491.219,00	\$ 7.491.219,00	\$ 7.491.219,00
2.3.7.05	\$ 5.553.067.541,00	\$ 7.491.219,00	\$ 7.491.219,00	\$ 7.491.219,00
Programas de saneamiento fiscal y financiero	\$ 5.553.067.541,00	\$ 7.491.219,00	\$ 7.491.219,00	\$ 7.491.219,00
Total general	\$1.476.196.833.383,00	\$330.376.908.256,55	\$249.869.901.845,29	\$88.749.397.706,64

Gastos de Inversión sectorizada 2024

UNIDAD EJECUTORA	Suma de PRESUPUESTO DEFINITIVO	Suma de REGISTRO	Suma de DEFINITIVAS	Suma de PAGOS	% EJE
	\$	\$	\$	\$	
1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1.476.196.833.383,00	330.376.908.256,55	249.869.901.845,29	88.749.397.706,64	22,38%
2.3.7 PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL	\$ 5.553.067.541,00	\$ 7.491.219,00	\$ 7.491.219,00	\$ 7.491.219,00	0,13%
04 - INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	\$ 3.789.710.356,00	\$ 1.760.116.000,00	\$ 92.057.000,00	\$ 80.059.000,00	46,44%
12 - JUSTICIA Y DEL DERECHO	\$ 4.200.000.000,00	\$ 211.666.666,66	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	5,59%
17 - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	\$ 500.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%



19 - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	\$ 827.601.953.578,00	\$ 164.564.157.956,26	\$ 161.162.967.956,27	\$ 1.055.474.341,92	19,88%
21 - MINAS Y ENERGÍA	\$ 60.434.816.286,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
22 - EDUCACIÓN	\$ 412.578.679.615,00	\$ 147.963.077.178,93	\$ 87.371.820.340,20	\$ 86.479.191.149,20	35,86%
23 - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	\$ 4.137.855.801,00	\$ 859.791.000,00	\$ 218.720.200,00	\$ 218.720.200,00	20,78%
24 - TRANSPORTE	\$ 35.763.563.519,00	\$ 1.080.201.392,22	\$ 9.900.000,00	\$ 9.900.000,00	3,02%
32 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 6.770.618.802,00	\$ 959.550.000,00	\$ 41.500.000,00	\$ 41.500.000,00	14,17%
33 - CULTURA	\$ 5.113.926.604,00	\$ 655.750.000,00	\$ 5.900.000,00	\$ 5.900.000,00	12,82%
35 - COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	\$ 980.000.000,00	\$ 277.050.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	28,27%
36 - TRABAJO	\$ 1.180.000.000,00	\$ 177.000.000,00	\$ 4.300.000,00	\$ 4.300.000,00	15,00%
39 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$ 500.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$ 67.745.960.857,00	\$ 2.505.989.490,00	\$ 17.300.000,00	\$ 10.600.000,00	3,70%
41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$ 16.846.799.568,00	\$ 3.809.822.223,66	\$ 24.850.000,00	\$ 20.600.000,00	22,61%
43 - DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 7.326.070.137,00	\$ 811.845.129,82	\$ 811.845.129,82	\$ 728.511.796,52	11,08%
45 - GOBIERNO TERRITORIAL	\$ 15.173.810.719,00	\$ 4.733.400.000,00	\$ 96.250.000,00	\$ 82.150.000,00	31,19%
Total general	\$ 1.476.196.833.383,00	\$ 330.376.908.256,55	\$ 249.869.901.845,29	\$ 88.749.397.706,64	22,38%



Los sectores de salud y educación representan los principales conceptos de gasto de inversión, al punto que a la fecha entre los dos sectores se han comprometido \$237.568 millones, equivalentes al 72% del total de gastos de inversión ejecutada.

Proyección del cierre fiscal de gastos 2024

Proyección Gastos 2024

Plan Financiero	PRESUPUESTO
Nombre de Concepto	2024
GASTOS TOTALES	2.153.764.013.016
GASTOS CORRIENTES	2.047.710.945.475
FUNCIONAMIENTO	167.878.161.422
Gastos de personal	64.404.451.279
Adquisición de bienes y servicios	55.932.229.883
Transferencias corrientes	47.021.480.260
Sentencias y conciliaciones	3.450.000.000
Otras transferencias corrientes	43.571.480.260
Transferencias de capital	200.000.000
Gastos de comercialización y producción	0
Adquisición de activos financieros	0
Disminución de pasivos	300.000.000
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	20.000.000
GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	12.157.162.713
Gastos de personal	0
Resto gastos de órganos de control	12.157.162.713
PAGO DE BONOS PENSIONALES y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	7.283.971.975
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	0
GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES	1.790.972.006.374
Educación	415.954.153.075
Salud y protección social	829.897.712.864
Vivienda, ciudad y territorio	81.777.560.857
Gobierno territorial	91.447.374.286
Transporte	185.573.790.066
Inclusión social y reconciliación	60.047.837.688
Deporte, recreación y cultura	12.439.996.741
Resto de sectores	113.833.580.797
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	69.419.642.991
Interna	69.419.642.991
Externa	0
GASTOS DE CAPITAL	106.053.067.541
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	100.500.000.000
Educación	0
Salud y protección social	0
Vivienda, ciudad y territorio	0
Gobierno territorial	0



Transporte	70.000.000.000
Inclusión social y reconciliación	0
Deporte y recreación	30.500.000.000
Resto de sectores	0
Disminución de pasivos	5.553.067.541
FINANCIACIÓN	373.354.251.350
RECURSOS DEL CRÉDITO	257.978.627.871
Interno	257.978.627.871
Amortizaciones - Principal	29.521.372.129
Externo	0
Amortizaciones - Principal	0
RESULTADO PRESUPUESTAL	
GASTOS TOTALES (incluye financiación)	2.183.285.385.145
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO BF - Test de calidad	180.035.324.135
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CUIPO - Test de calidad	0
DIFERENCIA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	180.035.324.135
GASTOS DE INVERSIÓN BF - Test de calidad	1.897.025.073.915
GASTOS DE INVERSIÓN CUIPO - Test de calidad	0
DIFERENCIA GASTOS DE INVERSIÓN	1.897.025.073.915
SERVICIO DE LA DEUDA BF - Test de calidad	106.224.987.095
SERVICIO DE LA DEUDA CUIPO - Test de calidad	0
DIFERENCIA SERVICIO DE LA DEUDA	106.224.987.095

Análisis desde la perspectiva del Balance Financiero 2024

Análisis desde la perspectiva del balance financiero 2024

Plan Financiero	PRESUPUESTO
Nombre de Concepto	2024
INGRESOS TOTALES (sin financiación)	1.780.409.761.666
INGRESOS CORRIENTES	1.775.337.442.136
TRIBUTARIOS	432.111.156.595
NO TRIBUTARIOS	65.914.638.825
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.277.311.646.716
Sistema General de Participaciones	690.852.852.772
GASTOS TOTALES	2.153.764.013.016
GASTOS CORRIENTES	2.047.710.945.475
FUNCIONAMIENTO	167.878.161.422
GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES	1.790.972.006.374
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	69.419.642.991
DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	-272.373.503.339
INGRESOS DE CAPITAL	5.072.319.530
GASTOS DE CAPITAL	106.053.067.541
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	100.500.000.000
DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	-100.980.748.011
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	-373.354.251.350



FINANCIACIÓN	373.354.251.350
RECURSOS DEL CRÉDITO	257.978.627.871
BALANCE PRIMARIO	
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	-188.558.984.880
RESULTADO PRESUPUESTAL	
INGRESOS TOTALES (incluye financiación)	2.183.285.385.145
GASTOS TOTALES (incluye financiación)	2.183.285.385.145
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	0

INGRESOS TOTALES BF - Test de calidad	2.183.285.385.145
INGRESOS TOTALES CUIPO - Test de calidad	0
DIFERENCIA INGRESOS TOTALES	2.183.285.385.145
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO BF - Test de calidad	180.035.324.135
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CUIPO - Test de calidad	0
DIFERENCIA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	180.035.324.135
GASTOS DE INVERSIÓN BF - Test de calidad	1.897.025.073.915
GASTOS DE INVERSIÓN CUIPO - Test de calidad	0
DIFERENCIA GASTOS DE INVERSIÓN	1.897.025.073.915
SERVICIO DE LA DEUDA BF - Test de calidad	106.224.987.095
SERVICIO DE LA DEUDA CUIPO - Test de calidad	0
DIFERENCIA SERVICIO DE LA DEUDA	106.224.987.095

Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero

El programa de Saneamiento Fiscal y Financiero está contenido en el Decreto 0692 de 2014, que la Administración Municipal debe modificar, tiene por objetivo establecer los términos condiciones y plazos bajos los cuales el municipio se obligue a:

- Revisión, modificación y prórroga del contrato de Encargo Fiduciario hasta el 2028, presentando el proyecto de acuerdo de vigencias futuras para el pago de los respectivos honorarios de administración de recursos.
- Ejecutar las acciones, medidas y metas contempladas en el mismo y en los documentos adicionales que se suscriban, necesarios para cumplir con los límites de gasto de la Ley 617/00, restablecer su solidez económica, recuperar la capacidad de pago y optimizar el cumplimiento de sus competencias;
- Realizar las actuaciones administrativas para expedir los Actos administrativos en concordancia con el proceso de reestructuración administrativa que se adopte y la capacidad de la planta global de cargos;
- Realizar el Estudio Técnico Administrativo y financiero integral del área de Hacienda Pública del municipio, en el que se determine la unificación de los procesos de Tesorería, Contabilidad, de Presupuestos y en general de toda la actuación financiera del municipio en cabeza de la Secretaría de Hacienda, con el objetivo que sea este Despacho quien coordine y ejerza la planeación financiera del municipio;
- Mantener actualizado el Estatuto de Rentas, conforme a la normatividad vigente
- Mantener actualizado el Estatuto de Presupuesto Municipal conforme a la normatividad vigente



- Efectuar el registro contable de las operaciones financieras en un sistema de gestión que integre las áreas de presupuesto, contabilidad y tesorería y a mantener depuradas las cuentas que integran la contabilidad municipal
- La organización de archivos de contribuyentes para la cual organizará, por cada impuesto y por cada uno de los diferentes procesos, carpetas separadas y debidamente señalizadas, así como el espacio físico adecuado con las correspondientes medidas de seguridad para la custodia de las declaraciones y facturas de los diferentes impuestos y llevar el control sobre los diferentes universos de contribuyentes
- La organización de las bases de datos de contribuyentes.
- Calcular anualmente el deterioro de la cartera, y a efectuar la estimación de las pérdidas crediticias esperadas de las cuentas por cobrar de manera colectiva o individual, como mínimo, al final del periodo contable
- Realizar la actualización catastral con enfoque multipropósito que disponga información de predial para contribuir a la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, al fortalecimiento del fisco local, al ordenamiento territorial y a la planeación social y económica, y que contribuya a mejorar el recaudo de impuestos de acuerdo a las características físicas y económicas del predio.
- Mantener un software de impuestos optimizado que constituya herramienta tecnológica que respalda la automatización, planificación, preparación y presentación de sus obligaciones tributarias, en cada etapa de sus competencias, que sea la solución ayuda a reducir los posibles errores en la sistematización de los impuestos tanto de grandes contribuyentes como de personas jurídicas y naturales, administrando los datos financieros desde una plataforma que permita la consulta, proyección y creación de informes en tiempo real con información actualizada.
- Software de gestión de impuestos que permita la centralización de procesos como: administración de los clientes, flujos de trabajo, facturas, pagos, firmas electrónicas, correos electrónicos, contactos, entre otras variables, todo desde una misma plataforma.
- Adoptar las metodologías de valoración de pasivo contingente previsto en el artículo 3 de la Ley 819 de 2003, las condiciones de la entidad y a incluir en su presupuesto de servicio de deuda, las apropiaciones necesarias.
- Adoptar las metodologías para la determinación de las acreencias ciertas y exigibles y de Vigencias Expiradas.
- Modificar el programa de saneamiento fiscal y financiero
- Realizar el proceso de depuración contable, tesoral y presupuestal para determinar bienes y derechos y pasivos y exigibilidades de terceros
- Convocar mesas de trabajo con cada Secretaría y Subsecretarías para determinar esos bienes y derechos o exigibilidades y mirar los procesos y procedimientos de cada una de ellas que afecten la contabilidad, tesorería y presupuesto
- Convocar a las entidades financieras para el mejoramiento de las tasas actuales y ambientar el crédito de 287 mil millones

Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes están constituidos por obligaciones pecuniarias sometidas a condición, es decir, que depende de la ocurrencia de un hecho futuro incierto, según lo dispuso la Ley 448 de 1998.



De acuerdo con el artículo 3° de la Ley 819 de 2003, las valoraciones de los pasivos contingentes se refieren a tres áreas:

- Contratos Administrativos
- Operaciones de Crédito público
- Sentencias y conciliaciones

Esta es la información es la recibida por la Administración Municipal en el proceso de empalmen junto con las pretensiones que se interpusieron entre septiembre y diciembre de 2023.

La Oficina Jurídica y la Secretaría de Hacienda Municipal, ante la inexistencia, han decidido implementar en el corto plazo un procedimiento de valoración de las contingencias judiciales no solo de la administración central sino de todas las descentralizadas, y proceder a su contabilización.

Las contingencias que se encuentran registradas no han cerrado los procesos ya fallados a favor, ni los que han sido fallados en contra y ya fueron cancelados, trabajo que se debe realizar en el procedimiento de valoración de contingencias, y elevar las acciones de repetición a que haya lugar, en el Comité de Conciliación.

Para la inclusión en los pasivos contingentes del monto del pasivo pensional, se debe descontar los bonos y cuotas partes que ya le cobraron al municipio y que se incluyeron en los pasivos exigibles. Esta información debe estar certificada por el Contador del municipio.

La Administración enfrenta 3142 procesos judiciales valorados al 31 de agosto de 2023 en \$540.763.579.508,62, así:

Cuantificación de los Procesos Judiciales 2023

AUTORIDAD JUDICIAL	CUANTIA INICIAL
A FAVOR	\$ 9.079.621.121,19
EN CONTRA	\$ 27.573.748.304,96
EN CONTRA	\$ 2.130.917,00
EN TRÁMITE	\$ 504.108.079.165,47
Total general	\$ 540.763.579.508,62

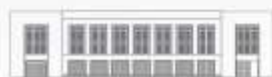
Procesos fallados a favor

PROCESOS A FAVOR	Suma de CUANTIA INICIAL	Suma de PROCESOS
Total general	\$ 9.079.621.121,19	153

Procesos fallados en contra

PROCESOS EN CONTRA	Suma de CUANTIA INICIAL	Suma de PROCESOS
Total general	\$ 27.575.879.221,96	546

Dentro de este total de procesos fallados en contra del municipio tenemos al corte del mes de agosto de 2023:



Procesos fallados en contra con pago

PROCESOS EN CONTRA CON PAGO	Suma de CUANTIA INICIAL	Suma de PROCESOS
Total general	\$ 5.769.786.159,96	519

Procesos fallados en contra sin pago

PROCESOS EN CONTRA SIN PAGO	Suma de CUANTIA INICIAL	Suma de PROCESOS
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER	\$ 21.806.093.062,00	26
ADMINISTRATIVOS	\$ 1.882.566.720,00	4
EN CONTRA	\$ 1.882.566.720,00	4
Cuentas de orden	\$ 1.646.497.280,00	3
Provisión contable	\$ 236.069.440,00	1
OBLIGACIONES FISCALES	\$ 19.923.526.342,00	22
EN CONTRA	\$ 19.923.526.342,00	22
Provisión contable	\$ 19.923.526.342,00	22
Total general	\$ 21.806.093.062,00	27

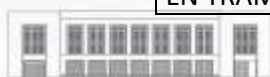
Procesos y pretensiones en trámite al corte de agosto de 2023:

PROCESOS EN TRAMITE	Suma de CUANTIA INICIAL	Suma de PROCESOS
Total general	\$ 504.108.079.165,47	2443

Procesos y pretensiones nuevas al corte de diciembre de 2023:

Procesos y pretensiones judiciales nuevos a diciembre de 2023

PROCESOS NUEVOS A DICIEMBRE DE 2023	Suma de CUANTIA INICIAL	Suma de PROCESOS
JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO	1.903.605.852,00	20
ADMINISTRATIVOS	1.903.605.852,00	20
(en blanco)	1.903.605.852,00	20
EN TRÁMITE	1.903.605.852,00	20
JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO	324.619.727,00	5
ADMINISTRATIVOS	324.619.727,00	5
(en blanco)	324.619.727,00	5
EN TRÁMITE	324.619.727,00	5
JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO	203.173.026,00	10
ADMINISTRATIVOS	203.173.026,00	10
Provisión contable	936.900,00	2
EN TRÁMITE	936.900,00	2
(en blanco)	202.236.126,00	8
EN TRÁMITE	202.236.126,00	8



PROCESOS NUEVOS A DICIEMBRE DE 2023	Suma de CUANTIA INICIAL	Suma de PROCESOS
JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO	374.851.171,00	4
ADMINISTRATIVOS	374.851.171,00	4
(en blanco)	374.851.171,00	4
EN TRÁMITE	374.851.171,00	4
JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO	7.668.808,00	2
ADMINISTRATIVOS	7.668.808,00	2
(en blanco)	7.668.808,00	2
EN TRÁMITE	7.668.808,00	2
JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO	459.277.938,00	3
ADMINISTRATIVOS	459.277.938,00	3
(en blanco)	300.000.000,00	1
EN TRÁMITE	300.000.000,00	1
(en blanco)	159.277.938,00	2
EN TRÁMITE	159.277.938,00	2
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER	4.105.279.120,00	1
ADMINISTRATIVOS	4.105.279.120,00	1
(en blanco)	4.105.279.120,00	1
EN TRÁMITE	4.105.279.120,00	1
Total general	7.378.475.642,00	46

Resumiendo, las CONTINGENCIAS que se establecieron al corte del mes de agosto de 2023 sumaban 3.142 procesos con pretensiones generales por valor de \$540.763.579.508,62 millones de pesos, de las cuales se habían fallado A FAVOR 153 procesos por valor de \$9.079.621.121,19 millones de pesos, se habían fallado EN CONTRA del municipio 546 procesos por valor de \$27.575.879.221,96 millones de pesos, de los cuales, 519 procesos fueron fallados CON PAGO por valor de \$5.769.786.159,96 millones de pesos, 27 procesos fueron fallados SIN PAGO por valor de \$21.806.093.062,00 millones de pesos por tratarse de actos administrativos de cobro expedidos por la Secretaría de Hacienda, y quedaban pendientes 2.443 procesos con pretensiones por valor de \$504.108.079.165,47 millones de pesos, y entre septiembre y diciembre de 2023 fueron radicados 46 NUEVOS procesos con pretensiones por valor de \$7.378.475.642,00 millones de pesos.

El municipio de San José de Cúcuta presentó a consideración del Honorable Concejo Municipal y fueron aprobados, el Acuerdo 009 de 2024 "POR EL CUAL SE CREA EL FONDO DE CONTINGENCIAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER" y el Acuerdo 010 de 2024 "POR EL CUAL SE CREA EL FONDO DE ACREENCIAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER", como secciones del Presupuesto de Gastos del municipio de San José de Cúcuta, sin personería jurídica, como cuentas especiales en la Secretaría del Tesoro y administrada por la Alcaldía Municipal bajo la responsabilidad de la Secretaría de Hacienda Municipal.

Hará parte de los ingresos de los fondos especiales que se crean, el 5% del recaudo efectivo del Impuesto Predial Unificado, cuyos recursos serán de carácter acumulativo y no podrán en ningún caso ser retirados por motivos diferentes al cumplimiento del pago de las obligaciones que en ellos se establecen.



Es importante recordar que el Estado colombiano, mediante el Decreto 1537 de 2001, estableció una serie de elementos técnicos requeridos para el desarrollo adecuado y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las diferentes entidades y organismos de la Administración Pública, uno de ellos es la “Administración del Riesgo”, considerando que la identificación y análisis del riesgo entrega información suficiente y objetiva que les permitirá aumentar la probabilidad de alcanzar sus objetivos institucionales.

Se observa que en la Oficina Jurídica no existe y se debe a implementar en el corto plazo un procedimiento de valoración de las contingencias judiciales no solo de la administración central sino de todas las descentralizadas, y proceder a su contabilización.

El procedimiento actual para el pago de condenas o conciliaciones se encuentra previsto en los artículos 192 y 195 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –CPACA-, disposición reglamentada por el Decreto 2469 de 2015 y el Decreto 1342 de 2016, que modificó parcialmente el Decreto 2469 de 2015, y que están incluidos en los capítulos 4 y 6 del Título 6 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Los anteriores Decretos, ajustaron el proceso para el pago de los valores dispuestos en sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones hasta tanto entre en funcionamiento el Fondo de Contingencias de que trata el artículo 194 del CPACA.

Los Pasivos Contingentes a diferencia de los pasivos tradicionales, son posibles pasivos determinables a partir de condiciones futuras e inciertas, impuestas en providencias judiciales o equivalentes, específicamente el pago de las sentencias, conciliaciones aprobadas por la jurisdicción y laudos arbitrales que impliquen obligaciones a cargo del municipio como consecuencia de una providencia judicial, o equivalente, ejecutoriada.

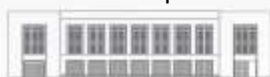
La valoración de estos dependerá de dos variables, el posible impacto y la probabilidad de ocurrencia del evento. Los pasivos contingentes pueden ser generados por eventos exógenos o endógenos.

Es importante que el municipio sea consciente de los riesgos a los que está expuesto en esta materia. Así, valorar los pasivos contingentes resulta un avance importante en el análisis fiscal de mediano plazo. Las cuatro fuentes más importantes de dichos riesgos son: las garantías otorgadas para la construcción de infraestructura con participación privada, las garantías otorgadas en operaciones de crédito público, los procesos judiciales contra el municipio y la ocurrencia de desastres.

Los créditos judicialmente reconocidos, los laudos arbitrales y las conciliaciones se presupuestarán en cada sección presupuestal a la que corresponda el negocio respectivo y con cargo a sus apropiaciones se pagarán las obligaciones que se deriven de éstos.

Será responsabilidad de la Oficina Jurídica defender los intereses del municipio, debiendo realizar todas las actuaciones necesarias en los procesos y cumplir las decisiones judiciales, para lo cual tomarán las medidas conducentes.

De conformidad con el artículo 45º del Decreto 111 de 1996, en caso de negligencia de algún servidor público en la defensa de estos intereses y en el cumplimiento de estas actuaciones, el juez que le correspondió fallar el proceso contra el municipio, de oficio, o cualquier ciudadano, deberá



hacerlo conocer del órgano respectivo para que se inicien las investigaciones administrativas, fiscales y/o penales del caso.

Así mismo a través del Decreto 1599 de 2005 se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) para todas las entidades del Estado, en el que la “Administración del Riesgo” se define como uno de los componentes del Subsistema de Control Estratégico y en el Anexo Técnico como “el conjunto de elementos de control que, al interrelacionarse, permiten a la entidad pública evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o los eventos positivos que permitan identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de su función. Se constituye en el componente de control que al interactuar sus diferentes elementos le permite a la entidad pública autocontrolar aquellos eventos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos”.

Al ser un componente del Subsistema de Control Estratégico, la Administración del Riesgo se sirve de la planeación estratégica (misión, visión, establecimiento de objetivos, metas, factores críticos de éxito), del campo de aplicación (procesos, proyectos, unidades de negocio, sistemas de información), del componente de Ambiente de Control y todos sus elementos. Su revisión sistémica contribuye a que la entidad no solo garantice la gestión institucional y el logro de los objetivos, sino que fortalece el ejercicio del Control Interno.

El Gobierno Municipal activará el Comité de Conciliación y Defensa Jurídica del municipio para estar atentos a los procesos que puedan fallarse en contra no solo del municipio sino de los Institutos y Entidades descentralizadas que puedan poner en riesgo la estabilidad financiera de los mismos, como una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad.

El municipio de San José de Cúcuta tiene en el Presupuesto 2024 las siguientes partidas presupuestales para el pago de sentencias:

SECCIÓN	No. CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	No. CPC DAN E	CPC DAN E	No. FUENTE DE FINANCIACIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL
2.01.1	2.1.3.13.01.001	Sentencias		-	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	1.500.000.000,00
2.01.1	2.1.3.13.01.002	Conciliaciones		-	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	1.500.000.000,00
2.01.1	2.1.3.13.01.003	Laudos arbitrales		-	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	450.000.000,00

El municipio de San José de Cúcuta tiene en el Presupuesto 2024 las siguientes partidas presupuestales para el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero pago de acreencias ciertas y contingentes que será entregada a los correspondientes fondos especiales:

SECCIÓN	No. CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	No. FUENTE DE RECURSO	FUENTE DE RECURSO	PRESUPUESTO INICIAL
2.01.1	2.1.7	Disminución de pasivos		-	300.000.000,00



2.01.1	2.1.7.04	Devoluciones tributarias	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	300.000.000,00
2.01.1	2.3	Inversión		-	5.553.067.541,00
2.01.1	2.3.7	Disminución de pasivos		-	5.553.067.541,00
2.01.1	2.3.7.05	Programas de saneamiento fiscal y financiero	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	5.553.067.541,00

Saldo de la Deuda 2023

El informe FUT_DEUDA_PÚBLICA 2023 presenta la siguiente información:

Saldo de la deuda a diciembre de 2023

NUM REG DEUDA PUBLICA MINHACIENDA	FECHA FIRMA DEL CONTRATO	PLAZO	PERIODO DE GRACIA	PERIODO DE VENCIMIENTO	TIPO TASA INTERES	TASA PORCENTAJE ADICIONAL O PTOS	SALDO CIERRE VIGENCIA 2022	DESEMBOLSOS EN LA VIGENCIA 2023	SALDO DEUDA CIERRE VIGENCIA 2023
611516727	16/11/2017	120	24	Trimestral	IBR	4,530	2.004.377.637,84	0,00	1.603.545.476,88
611516727	28/11/2017	120	24	Trimestral	IBR	4,530	1.336.246.229,41	0,00	1.069.022.331,37
611516727	19/12/2017	120	24	Trimestral	IBR	4,530	2.004.369.390,15	0,00	1.603.533.563,55
611516727	28/12/2017	60	24	Trimestral	IBR	4,530	1.336.246.330,57	0,00	1.069.022.477,49
611516727	06/04/2018	120	24	Trimestral	IBR	4,530	6.681.206.015,63	0,00	5.345.075.355,91
611517105	30/11/2018	120	24	Trimestral	IBR	4,530	4.650.000.000,00	0,00	3.875.000.000,00
611517121	06/12/2018	120	24	Trimestral	DTF	4,500	8.850.000.000,00	0,00	7.375.000.000,00
611517182	12/12/2018	120	24	Trimestral	IBR	4,950	3.225.000.000,00	0,00	2.687.500.000,00
611517105	11/03/2019	111	21	Trimestral	IBR	5,000	1.500.000.000,00	0,00	1.250.000.000,00
611517121	10/05/2019	120	24	Trimestral	IBR	5,050	6.500.000.000,00	0,00	5.500.000.000,00
611517182	21/06/2019	120	24	Trimestral	IBR	4,950	8.125.000.000,00	0,00	6.875.000.000,00
611517105	27/06/2019	114	18	Trimestral	IBR	5,000	1.500.000.000,00	0,00	1.250.000.000,00
611517105	30/08/2019	102	18	Trimestral	IBR	5,000	2.850.000.000,00	0,00	2.375.000.000,00
611517732	18/09/2019	120	24	Trimestral	IBR	5,350	8.437.500.000,00	0,00	7.187.500.000,00
611517732	18/09/2019	120	24	Trimestral	IBR	5,350	8.437.500.000,00	0,00	7.187.500.000,00
611517121	23/09/2019	120	24	Trimestral	IBR	5,050	5.906.250.000,00	0,00	5.031.250.000,00
611517121	08/10/2019	120	24	Trimestral	IBR	5,050	7.175.000.000,00	0,00	6.150.000.000,00
611517105	07/06/2018	120	24	Trimestral	IBR	5,000	8.250.000.000,00	0,00	6.875.000.000,00
611517182	24/08/2018	120	24	Trimestral	IBR	4,950	4.987.500.000,00	0,00	4.275.000.000,00
611517861	19/05/2020	60	12	MENSUAL	IBR	4,900	3.480.468.750,00	0,00	2.214.843.750,00
611518181	10/02/2021	96	24	Trimestral	DTF	2,800	10.000.000.000,00	0,00	9.583.333.333,00
611518183	16/02/2021	96	24	Trimestral	IBR	2,800	10.000.000.000,00	0,00	9.583.333.333,00
611518185	03/03/2021	96	24	Trimestral	IBR	2,800	10.000.000.000,00	0,00	9.583.333.333,00
601500246	16/06/2021	96	24	Trimestral	IBR	1,700	10.000.000.000,00	0,00	9.583.333.333,00
601500246	16/06/2021	96	24	Trimestral	IBR	1,700	20.000.000.000,00	0,00	20.000.000.000,00
601500231	10/03/2021	96	24	Trimestral	IBR	1,700	12.000.000.000,00	0,00	12.000.000.000,00
601500231	10/03/2021	96	24	Trimestral	IBR	1,700		13.000.000.000,00	13.000.000.000,00
TOTALES							169.236.664.353,60	13.000.000.000,00	164.132.126.287,20

FUENTE: SEUD - 4-Amortizacion e Intereses Pac-1 Deuda 2024- Actualizado

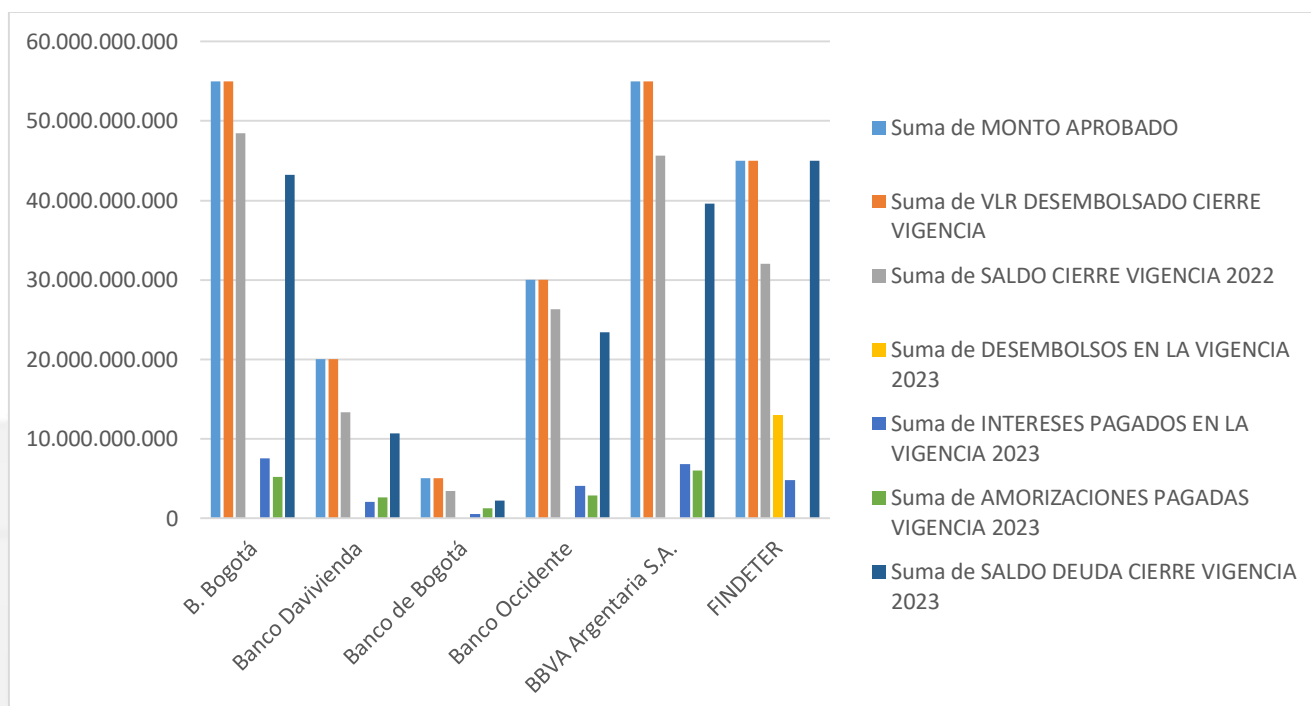
La deuda pública se distribuye de la siguiente manera:

Distribución de la deuda a diciembre de 2023

ENTIDADES FINANCIERAS	Suma de MONTO APROBADO	Suma de VLR DESEMBO LSADO	Suma de SALDO CIERRE	Suma de DESEMB OLSOS EN LA	Suma de INTERESE S PAGADO	Suma de AMORIZA CIONES PAGADAS	Suma de SALDO DEUDA CIERRE



		CIERRE VIGENCIA	VIGENCIA 2022	VIGENCIA A 2023	S EN LA VIGENCIA A 2023	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2023
B. Bogotá	55.000.00 0.000	55.000.00 0.000	48.431.25 0.000	0	7.552.51 3.700	5.208.333. 334	43.222.91 6.666
Banco Davivienda	20.000.00 0.000	20.000.00 0.000	13.362.44 5.604	0	2.112.42 9.239	2.672.246. 398	10.690.19 9.205
Banco de Bogotá	5.062.500 .000	5.062.500. 000	3.480.468 .750	0	567.503. 157	1.265.625. 000	2.214.843 .750
Banco Occidente	30.000.00 0.000	30.000.00 0.000	26.337.50 0.000	0	4.050.26 9.743	2.916.666. 667	23.420.83 3.333
BBVA Argentaria S.A.	55.000.00 0.000	55.000.00 0.000	45.625.00 0.000	0	6.861.51 5.159	6.041.666. 667	39.583.33 3.333
FINDETER	45.000.00 0.000	45.000.00 0.000	32.000.00 0.000	13.000.0 00.000	4.780.69 8.667	0	45.000.00 0.000
Total general	210.062.5 00.000	210.062.5 00.000	169.236.6 64.354	13.000.0 00.000	25.924.9 29.666	18.104.53 8.066	164.132.1 26.287



Se les solicitó a las entidades financieras modificar las tasas de interés pactadas para cada uno de los contratos actuales de los créditos vigentes, a la tasa más favorable para las partes, sobre las que se recibieron las siguientes respuestas:

Proyección Servicio de la Deuda



Se les solicitó a las entidades financieras modificar las tasas de interés pactadas para cada uno de los contratos actuales de los créditos vigentes, a la tasa más favorable para las partes, sobre las que se recibieron las siguientes respuestas:

Proyección del servicio de la deuda 2024 - 2034

NUM REG DEUDA PUBLICA MINHACIENDA	ENTIDAD FINANCIACIÓN O INFIS	TASA PORCENTAJE ADICIONAL O PTOS	SALDO DEUDA CIERRE VIGENCIA 2023	AMORTIZACIÓN DEUDA 2024	AMORTIZACIÓN DEUDA 2025	AMORTIZACIÓN DEUDA 2026	AMORTIZACIÓN DEUDA 2027
611517121	B. Bogotá	4,500	7.375.000.000,00	1.475.000.000,00	1.475.000.000,00	1.475.000.000,00	1.475.000.000,00
611517121	B. Bogotá	5,050	5.500.000.000,00	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00
611517121	B. Bogotá	5,050	5.031.250.000,00	875.000.000,00	875.000.000,00	875.000.000,00	875.000.000,00
611517121	B. Bogotá	5,050	6.150.000.000,00	1.025.000.000,00	1.025.000.000,00	1.025.000.000,00	1.025.000.000,00
611518183	B. Bogotá	2,800	9.583.333.333,00	1.666.666.668,00	1.666.666.668,00	1.666.666.668,00	1.666.666.668,00
601500246	B. Bogotá	1,700	9.583.333.333,00	1.666.666.668,00	1.666.666.668,00	1.666.666.668,00	1.666.666.668,00
611517861	Banco de Bogotá	4,900	2.214.843.750,00	1.265.625.000,00	949.218.750,00	-	-
611516727	Banco Davivienda	4,530	1.603.545.476,88	400.862.068,93	400.862.068,93	400.862.068,93	400.959.270,09
611516727	Banco Davivienda	4,530	1.069.022.331,37	267.241.379,28	267.241.379,28	267.241.379,28	267.298.193,53
611516727	Banco Davivienda	4,530	1.603.533.563,55	400.862.068,96	400.862.068,96	400.862.068,96	400.947.356,67
611516727	Banco Davivienda	4,530	1.069.022.477,49	267.241.379,28	267.241.379,28	267.241.379,28	267.298.339,65
611516727	Banco Davivienda	4,530	5.345.075.355,91	1.336.206.897,64	1.336.206.897,64	1.336.206.897,64	1.336.454.662,99
611517182	Banco Occidente	4,950	2.687.500.000,00	537.500.000,00	537.500.000,00	537.500.000,00	537.500.000,00
611517182	Banco Occidente	4,950	6.875.000.000,00	1.250.000.000,00	1.250.000.000,00	1.250.000.000,00	1.250.000.000,00
611517182	Banco Occidente	4,950	4.275.000.000,00	712.500.000,00	712.500.000,00	712.500.000,00	712.500.000,00
611518185	Banco Occidente	2,800	9.583.333.333,00	1.666.666.666,68	1.666.666.666,68	1.666.666.666,68	1.666.666.666,68
611517105	BBVA Argentaria S.A.	4,530	3.875.000.000,00	775.000.000,00	775.000.000,00	775.000.000,00	775.000.000,00
611517105	BBVA Argentaria S.A.	5,000	1.250.000.000,00	250.000.000,00	250.000.000,00	250.000.000,00	250.000.000,00
611517105	BBVA Argentaria S.A.	5,000	1.250.000.000,00	250.000.000,00	250.000.000,00	250.000.000,00	250.000.000,00
611517105	BBVA Argentaria S.A.	5,000	2.375.000.000,00	475.000.000,00	475.000.000,00	475.000.000,00	475.000.000,00
611517732	BBVA Argentaria S.A.	5,350	7.187.500.000,00	1.250.000.000,00	1.250.000.000,00	1.250.000.000,00	1.250.000.000,00
611517732	BBVA Argentaria S.A.	5,350	7.187.500.000,00	1.250.000.000,00	1.250.000.000,00	1.250.000.000,00	1.250.000.000,00
611517105	BBVA Argentaria S.A.	5,000	6.875.000.000,00	1.375.000.000,00	1.375.000.000,00	1.375.000.000,00	1.375.000.000,00
611518181	BBVA Argentaria S.A.	2,800	9.583.333.333,00	1.666.666.666,68	1.666.666.666,68	1.666.666.666,68	1.666.666.666,68
601500246	FINDETER	1,700	20.000.000.000,00	3.333.333.332,00	3.333.333.332,00	3.333.333.332,00	3.333.333.332,00
601500231	FINDETER	1,700	12.000.000.000,00	2.000.000.000,00	2.000.000.000,00	2.000.000.000,00	2.000.000.000,00
601500231	FINDETER	1,700	13.000.000.000,00	1.083.333.334,00	2.166.666.668,00	2.166.666.668,00	2.166.666.668,00
TOTALES			164.132.126.287,20	29.521.372.129,45	30.288.299.213,45	29.339.080.463,45	29.339.624.492,29



Cupo de endeudamiento

En virtud del artículo 364 de la Constitución Política y las normas orgánicas presupuestales, para poder realizar una operación de crédito público en Colombia es necesario tener autorizado previamente un “Cupo de Endeudamiento”, con el fin de limitar el endeudamiento público a la capacidad financiera de quien se endeuda.

La ley orgánica presupuestal fijó un límite global, un techo para obtener ingresos a través de operaciones de crédito, al cual se le denominó Cupo de Endeudamiento, por tanto, es una autorización del órgano de representación popular, de naturaleza administrativa y presupuestal.

En complemento, la Ley 358 de 1997 dispuso indicadores y criterios para establecer la capacidad de endeudamiento, y la restricción de destinarse esos recursos exclusivamente al financiamiento de los gastos de inversión.

Necesidad del endeudamiento: En este punto se precisa que el Gobierno Municipal en el Plan de Desarrollo propone y enuncia proyectos de los cuales, algunos de ellos, es posible que, aunque se inicie su trámite no se logren financiar o, que los mismos sean adicionados, sustituidos o modificados, o que otros proyectos de inversión, igualmente priorizados en el plan de desarrollo, sean primero viabilizados y en consecuencia sea necesario utilizar esta fuente de recursos para estos proyectos, que igualmente, están incluidos en el Plan de Desarrollo.

La Administración Municipal tramitará las siguientes solicitudes de crédito:

DISTRIBUCIÓN DEL CREDITO 2024 - 2027					
No.	SECTOR MGA	DEPENDENCIA- ENTIDAD EJECUTORA	OBJETIVO	TOTAL POR PROYECTO 2024	TOTAL POR PROYECTO 2026
3	24 - TRANSPORTE	AREA METROPOLITANA- INFRAESTRUCTURA	PINAL DEL RIO	\$ 209.000.000.000	\$140.000.000.000
6	40-SECTOR VIVIENDA	VIVIENDA	MEJORAMIENTO	\$ 10.000.000.000	
5	43-DEPORTE RECREACIÓN	Y IMRD	PARQUES (IMRD)	\$ 30.500.000.000	
6	46-GOBIERNO TERRITORIAL	SEGURIDAD	CAMARAS (ZONA URBANA CON SEÑAL, ZONA RURAL CON FIBRA OPTICA)	\$ 38.000.000.000	
TOTAL				\$ 287.500.000.000	\$ 140.000.000.000

Es pertinente precisar que las operaciones de crédito público que se proyectan solicitar se regulan en principio por dos tipos de normas: Ley Orgánica Presupuestal en cuanto a criterios de capacidad de endeudamiento y de autorización de cupo (artículos 151 y 345 y siguientes de la Constitución Política de 1991), y, las leyes marco. No obstante, también debemos guiarnos por aquellas leyes y decretos que tanto a nivel nacional como territorial disponen la normativa especial de estas operaciones, conforme señala el numeral 19 del artículo 150 y el numeral 25 del artículo 189 de la CP.



En complemento de la Constitución y las leyes marco, para constituir la normativa principal en materia crediticia, se compiló en el Decreto 1068 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, la reglamentación concerniente a las operaciones de crédito público.

En cuanto a la capacidad de pago, se ha regulado en las leyes orgánicas del presupuesto estableciendo el mecanismo del cupo de endeudamiento, las condiciones para otorgarlo y el competente para hacerlo, en la Ley 358 de 1997 que trata de los criterios para determinar la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales, en desarrollo del artículo 364 de la Constitución y en la Ley 1473 de 2011 que crea e implementa la figura de la Regla Fiscal para el nivel nacional, como indicador que relaciona su endeudamiento con la sostenibilidad fiscal.

11.6 Plan Plurianual de Inversión

Contiene la estructura del Plan Financiero formulado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con base en el reporte realizado en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO), que permite efectuar el análisis desde la perspectiva del Balance Financiero, y registra los datos de las proyecciones de ingresos y gastos 2024 al 2034, que corresponden a las vigencias del Plan Financiero del MFMP.

El Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera que, partiendo de un diagnóstico, determina objetivos, estrategias y metas de ingresos y gastos, para sanear las finanzas territoriales y lograr los objetivos del Plan de Desarrollo 2024 - 2027 “CÚCUTA PERSEVERANTE. SEGURA Y PRODUCTIVA”.

La normatividad sobre las finanzas territoriales pretende el fortalecimiento de las rentas municipales, las transferencias originadas en el SGP y otras de diferentes orígenes, decidiendo no solo su monto sino su forma de distribución entre sectores y la utilización de los recursos transferidos, se reguló el SGR con lo cual se decidieron la forma de liquidación y los montos de las asignaciones directas y la forma como estas se distribuyen entre gobiernos subnacionales y agencias estatales y, que gasto pueden financiar, se reguló el desempeño fiscal de los municipios en temas como límites al gasto, la obligatoriedad en la generación de ahorro corriente y control al endeudamiento, contenidas en la Ley 358 de 1997 y su Decreto Reglamentario 0696 de 1998, la Ley 550 de 1999, la Ley 617 de 2000, la Ley 819 de 2003 y la Ley 1483 de 2011.

Se prestó atención a los mecanismos para garantizar ahorro propio y los superávits primarios, así como la destinación de estos para el pago de sus obligaciones financieras.

Plan Financiero 2024 - 2034

Plan Financiero									
Nombre de Concepto	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
INGRESOS TOTALES (sin financiación)	980.869	1.507.194	1.740.530	1.780.410	1.833.822	1.888.837	1.945.502	2.003.867	2.063.983
INGRESOS CORRIENTES	959.046	1.501.421	1.727.822	1.775.337	1.828.598	1.883.455	1.939.959	1.998.158	2.058.103
TRIBUTARIOS	269.104	310.467	325.801	432.111	445.074	458.427	472.180	486.345	500.935
Impuesto sobre vehículos automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuesto predial unificado	77.463	79.629	67.041	135.000	139.050	143.222	147.518	151.944	156.502
Impuesto de industria y comercio	78.431	104.883	117.565	120.000	123.600	127.308	131.127	135.061	139.113



Plan Financiero

Nombre de Concepto	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Impuesto de registro	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sobretasa a la gasolina	16.111	18.357	20.527	23.618	24.327	25.056	25.808	26.582	27.380
Estampillas	7.349	8.991	11.906	10.588	10.905	11.232	11.569	11.916	12.274
Impuesto Único al Consumo a favor del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuesto de alumbrado público	35.077	35.345	36.405	60.285	62.093	63.956	65.875	67.851	69.887
Resto ingresos tributarios	54.673	63.262	72.356	82.621	85.099	87.652	90.282	92.990	95.780
NO TRIBUTARIOS	40.692	46.681	51.663	65.915	67.892	69.929	72.027	74.188	76.413
Contribuciones	29.784	36.892	37.325	47.754	49.186	50.662	52.182	53.747	55.360
Tasas y derechos administrativos	656	332	452	443	456	470	484	498	513
Multas, sanciones e intereses de mora	8.299	7.645	12.135	16.048	16.530	17.026	17.537	18.063	18.605
Venta de bienes y servicios	280	1.812	1.751	1.670	1.720	1.771	1.825	1.879	1.936
Participación y derechos por monopolio	1.673	0	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	649.250	1.144.273	1.350.358	1.277.312	1.315.631	1.355.100	1.395.753	1.437.626	1.480.754
Sistema General de Participaciones	612.523	644.267	747.795	690.853	711.578	732.926	754.914	777.561	800.888
Educación	358.333	379.930	417.797	362.611	373.489	384.694	396.234	408.122	420.365
Salud	205.627	215.169	243.253	243.253	250.551	258.067	265.809	273.783	281.997
Agua potable y saneamiento básico	20.062	19.141	25.208	23.453	24.156	24.881	25.627	26.396	27.188
Propósito general	25.559	26.887	29.721	29.721	30.613	31.531	32.477	33.451	34.455
De libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Distintos de libre de destinación	25.559	26.887	29.721	29.721	30.613	31.531	32.477	33.451	34.455
Asignaciones especiales	2.943	3.141	3.304	3.304	3.403	3.505	3.610	3.719	3.830
Atención integral de la primera infancia	0	0	28.511	28.511	29.367	30.248	31.155	32.090	33.052
Participación en impuestos	5.271	7.480	7.749	8.354	8.605	8.863	9.129	9.403	9.685
Participación en contribuciones	0	0	147	200	206	212	219	225	232
Resto participaciones	0	2.535	37.224	22.468	23.142	23.836	24.552	25.288	26.047
Compensaciones de ingresos tributarios y no tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0
A entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	30.872	53.302	0	0	0	0	0	0	0
Resto transferencias corrientes	583	436.690	557.444	555.436	572.099	589.262	606.940	625.148	643.903
GASTOS TOTALES	1.356.272	1.475.678	1.757.691	2.153.764	1.814.269	2.000.104	1.912.508	1.973.592	2.038.095
GASTOS CORRIENTES	1.350.467	1.473.595	1.755.251	2.053.264	1.814.269	2.000.104	1.912.508	1.973.592	2.038.095
FUNCIONAMIENTO	99.557	113.984	117.449	167.878	147.774	152.207	156.773	161.477	166.321



Plan Financiero

Nombre de Concepto	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Gastos de personal	44.884	36.598	43.293	64.404	59.022	60.792	62.616	64.495	66.430
Adquisición de bienes y servicios	15.373	34.734	38.292	55.932	39.784	40.978	42.207	43.473	44.778
Transferencias corrientes	5.536	42.549	35.636	47.021	48.432	49.885	51.382	52.923	54.511
Sentencias y conciliaciones	542	640	2.575	3.450	3.554	3.660	3.770	3.883	3.999
Otras transferencias corrientes	4.994	41.909	33.061	43.571	44.879	46.225	47.612	49.040	50.511
Transferencias de capital	33.667	0	200	200	206	212	219	225	232
Gastos de comercialización y producción	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Adquisición de activos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Disminución de pasivos	97	93	28	300	309	318	328	338	348
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	0	10	0	20	21	21	22	23	23
GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	9.205	10.136	11.187	12.157	12.522	12.898	13.284	13.683	14.093
Gastos de personal	6.422	6.997	9.509	10.334	10.644	10.963	11.292	11.631	11.979
Resto gastos de órganos de control	2.783	3.139	1.678	1.824	1.878	1.935	1.993	2.052	2.114
PAGO DE BONOS PENSIONALES y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	1.243	776	9.214	7.284	7.502	7.728	7.959	8.198	8.444
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	0	0	0	5.553	5.720	5.891	6.068	6.250	6.438
GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES	1.240.462	1.330.966	1.591.199	1.790.972	1.608.078	1.792.504	1.704.596	1.765.329	1.828.558
Educación	413.192	437.250	484.662	415.954	428.433	441.286	454.524	468.160	482.205
Salud y protección social	592.181	690.055	838.602	829.898	854.795	880.438	906.852	934.057	962.079
Vivienda, ciudad y territorio	55.950	37.367	57.467	81.778	72.846	75.031	77.282	79.601	81.989
Gobierno territorial	20.462	24.613	30.024	91.447	52.574	54.151	55.776	57.449	59.172
Transporte	46.462	38.238	41.604	185.574	40.936	178.348	46.216	57.197	69.182
Inclusión social y reconciliación	28.348	12.128	28.639	60.048	28.433	29.286	30.164	31.069	32.001
Deporte, recreación y cultura	15.057	20.741	22.378	12.440	12.813	13.198	13.594	14.001	14.421
Resto de sectores	68.810	70.574	87.823	113.834	117.249	120.766	120.189	123.795	127.509
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	0	17.731	26.202	69.420	32.674	28.877	23.827	18.656	14.242
Interna	0	17.731	26.202	69.420	32.674	28.877	23.827	18.656	14.242
Externa	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	-391.421	27.826	-27.429	-277.927	14.328	-116.649	27.451	24.566	20.007
INGRESOS DE CAPITAL	21.823	5.774	12.709	5.072	5.224	5.381	5.543	5.709	5.880
Excedentes financieros, dividendos y utilidades	686	301	0	0	0	0	0	0	0
Rendimientos financieros	1.136	4.848	10.139	5.072	5.224	5.381	5.543	5.709	5.880
Transferencias de capital	0	625	0	0	0	0	0	0	0
Recuperación de cartera	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retiros del FONPET	20.001	0	0	0	0	0	0	0	0
Resto recursos de capital	0	0	2.570	0	0	0	0	0	0
GASTOS DE CAPITAL	5.805	2.083	2.441	100.500	0	0	0	0	0
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	0	958	0	100.500	0	0	0	0	0
Educación	0	496	0	0	0	0	0	0	0



Plan Financiero

Nombre de Concepto	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Salud y protección social	0	345	0	0	0	0	0	0	0
Vivienda, ciudad y territorio	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gobierno territorial	0	17	0	0	0	0	0	0	0
Transporte	0	0	0	70.000	0	0	0	0	0
Inclusión social y reconciliación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Deporte y recreación	0	0	0	30.500	0	0	0	0	0
Resto de sectores	0	100	0	0	0	0	0	0	0
Disminución de pasivos	5.805	1.126	2.441	0	0	0	0	0	0
DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	16.018	3.690	10.268	-95.428	5.224	5.381	5.543	5.709	5.880
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	-375.403	31.517	-17.161	-373.354	19.553	-111.267	32.994	30.274	25.887
FINANCIACIÓN	142.038	112.827	149.251	373.354	-19.553	111.267	-32.994	-30.274	-25.887
RECURSOS DEL CRÉDITO	43.074	-21.907	-8.963	257.979	-19.553	111.267	-32.994	-30.274	-25.887
Interno	43.074	-21.907	-8.963	257.979	-19.553	111.267	-32.994	-30.274	-25.887
Desembolsos	72.000	0	13.000	287.500	0	140.000	0	0	0
Amortizaciones - Principal	28.926	21.907	21.963	29.521	19.553	28.733	32.994	30.274	25.887
Externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desembolsos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortizaciones - Principal	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos del balance	98.964	134.734	158.213	115.376	0	0	0	0	0
Disposición de activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BALANCE PRIMARIO									
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	-276.439	183.982	167.254	-188.559	52.227	-82.391	56.821	48.930	40.129
RESULTADO PRESUPUESTAL									
INGRESOS TOTALES (incluye financiación)	1.151.833	1.641.928	1.911.744	2.183.285	1.833.822	2.028.837	1.945.502	2.003.867	2.063.983
GASTOS TOTALES (incluye financiación)	1.385.198	1.497.584	1.779.654	2.183.285	1.833.822	2.028.837	1.945.502	2.003.867	2.063.983
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	-233.365	144.344	132.090	0	0	0	0	0	0

La Administración debe realizar un esfuerzo mayor para lograr aumentar sus ingresos tributarios totales, actualización catastral, actualizar el RIT de impuestos declarables o de facturación (industria y comercio, publicidad exterior visual entre otros), modificar y actualizar el Estatuto Tributario, Acuerdo 025 de 2018, implementando las normas que contribuyan al recaudo de rentas que ayuden a la inversión en infraestructura y en la parte social del municipio.

Composición Ingresos y Gastos Totales

Plan Financiero

Nombre de Concepto	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
INGRESOS TOTALES (sin financiación)	980.869	1.507.194	1.740.530	1.780.410	1.833.822	1.888.837	1.945.502
INGRESOS CORRIENTES	959.046	1.501.421	1.727.822	1.775.337	1.828.598	1.883.455	1.939.959
TRIBUTARIOS	269.104	310.467	325.801	432.111	445.074	458.427	472.180
NO TRIBUTARIOS	40.692	46.681	51.663	65.915	67.892	69.929	72.027
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	649.250	1.144.273	1.350.358	1.277.312	1.315.631	1.355.100	1.395.753
Sistema General de Participaciones	612.523	644.267	747.795	690.853	711.578	732.926	754.914
GASTOS TOTALES	1.356.272	1.475.678	1.757.691	2.153.764	1.814.269	2.000.104	1.912.508
GASTOS CORRIENTES	1.350.467	1.473.595	1.755.251	2.053.264	1.814.269	2.000.104	1.912.508
FUNCIONAMIENTO	99.557	113.984	117.449	167.878	147.774	152.207	156.773
GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	9.205	10.136	11.187	12.157	12.522	12.898	13.284
PAGO DE BONOS PENSIONALES y CUOTAS	1.243	776	9.214	7.284	7.502	7.728	7.959
PARTES DE BONO PENSIONAL							



Plan Financiero

Nombre de Concepto	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	0	0	0	5.553	5.720	5.891	6.068
GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES	1.240.462	1.330.966	1.591.199	1.790.972	1.608.078	1.792.504	1.704.596
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	0	17.731	26.202	69.420	32.674	28.877	23.827
DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	-391.421	27.826	6.624	-277.927	14.328	-116.649	27.451
INGRESOS DE CAPITAL	21.823	5.774	12.709	5.072	5.224	5.381	5.543
GASTOS DE CAPITAL	5.805	2.083	2.441	100.500	0	0	0

Composición del Déficit

Plan Financiero

Nombre de Concepto	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
INGRESOS TOTALES (sin financiación)	980.869	1.507.194	1.740.530	1.780.410	1.833.822	1.888.837	1.945.502
GASTOS TOTALES	1.356.272	1.475.678	1.757.691	2.153.764	1.814.269	2.000.104	1.912.508
Desembolsos	72.000	0	13.000	287.500	0	140.000	0
Principal Amortizaciones -	28.926	21.907	21.963	29.521	19.553	28.733	32.994
Desembolsos	0	0	0	0	0	0	0
Principal Amortizaciones -	0	0	0	0	0	0	0
Recursos del balance	98.964	134.734	158.213	115.376	0	0	0
Disposición de activos	0	0	0	0	0	0	0
RESULTADO PRESUPUESTAL							
INGRESOS TOTALES (incluye financiación)	1.151.833	1.641.928	1.911.744	2.183.285	1.833.822	2.028.837	1.945.502
GASTOS TOTALES (incluye financiación)	1.385.198	1.497.584	1.779.654	2.183.285	1.833.822	2.028.837	1.945.502
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	-233.365	144.344	132.090	0	0	0	0

Los Ingresos Totales corresponden a la suma de los Ingresos Corrientes más los Ingresos de Capital. Hacen parte de los Ingresos Corrientes los Ingresos Tributarios, No tributarios y Transferencias Corrientes.

Los Gastos Totales corresponden a la suma de los Gastos Corrientes más los Gastos de Capital (hasta diciembre de 2023 se llevaban al rubro Disminución de Pasivos y a partir del 2024 se deben reflejar en el rubro de Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales por la creación de los Fondos de Contingencias y Acreencias mediante Acuerdos 009 y 010 de 2024); por el contrario, hacen parte de los Gastos Corrientes los Gastos de Funcionamiento, Gastos Organismos de Control (Contraloría, Personería y Concejo), el Pago de Bonos Pensionales y Cuotas Partes de Bono Pensional, los Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales, los Gastos Operativos en Sectores Sociales (a los cuales se les suman los recursos del crédito en cada sector específico de inversión autorizado por el Concejo al momento de aprobar los créditos) y los Intereses y



Comisiones de la Deuda (para el 2021 no registra suma alguna por pago de intereses a pesar de haberse pagado \$ 10.574.819.438 millones por intereses en esa vigencia).

Esto influye en que en cada vigencia fiscal en donde se desembolsa un crédito, los Gastos Corrientes superen los Ingresos Corrientes, que no suma los ingresos por desembolsos como corrientes sino como ingresos totales.

En todas las vigencias los Ingresos Corrientes siempre están por encima de los Gastos Corrientes, lo que por consiguiente genera un ahorro corriente que le permite a la Administración tener una buena calificación si a futuro necesitara del Crédito para apalancar algunos proyectos de Inversión.

Los gastos se manejaron razonablemente y de acuerdo a las normas y Leyes que los regulan, a excepción de los tres últimos meses del 2023 donde se comprometieron recursos de libre destinación que se reflejan en las reservas presupuestales y cuentas por pagar del 2023, pero de manera general se puede decir que el municipio a pesar de haber sufrido un descenso en sus Ingresos del impuesto predial unificado por la deficiencia en el cobro, supo manejar el gasto de Funcionamiento acorde a sus posibilidades financieras lo que le permitió dar cumplimiento a la Ley 617 de 2000. Igualmente se destaca por parte de la Administración central que de sus recursos que corresponden a Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD destinó un buen porcentaje a la inversión social y cumplió con los pagos del servicio de la deuda con recursos propios.

Fuentes de Financiación

Plan Financiero

Nombre de Concepto	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
FINANCIACIÓN	142.038	112.827	149.251	373.354	-19.553	111.267	-32.994
RECURSOS DEL CRÉDITO	43.074	-21.907	-8.963	257.979	-19.553	111.267	-32.994
Interno	43.074	-21.907	-8.963	257.979	-19.553	111.267	-32.994
Desembolsos	72.000	0	13.000	287.500	0	140.000	0
Amortizaciones - Principal	28.926	21.907	21.963	29.521	19.553	28.733	32.994
Externo	0	0	0	0	0	0	0
Desembolsos	0	0	0	0	0	0	0
Amortizaciones - Principal	0	0	0	0	0	0	0
Recursos del balance	98.964	134.734	158.213	115.376	0	0	0
Disposición de activos	0	0	0	0	0	0	0

Las fuentes de financiación la componen los recursos del crédito (desembolsos menos amortizaciones de los créditos), los recursos incorporados del balance y la disposición o venta de activos.

Metas de superávit primario

Los ingresos corrientes se encuentran conformados por los recursos que en forma permanente y en razón a sus funciones y competencias obtiene el municipio, que pertenecen a la vigencia y que no se originan por efectos contables o presupuestales, por variación en el patrimonio o por la creación de un pasivo.



Los ingresos corrientes son los tributarios y los no tributarios, de conformidad con lo dispuesto en la ley orgánica de presupuesto y en el Acuerdo 042 de 2016.

En el anexo del decreto de liquidación los ingresos corrientes se clasificarán en tributarios y no tributarios. Los ingresos tributarios se clasificarán en impuestos directos e indirectos, y los ingresos no tributarios en tasas, multas, contribuciones y transferencias

Se entiende por superávit primario aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones y capitalizaciones, y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial.

Hasta el 2023 la estructura del Plan Financiero formulado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con base en el reporte realizado en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) permitía obtener del formato directamente las metas de Superávit Primario.

A partir del 2024 el formato de Capacidad de Endeudamiento obtiene directamente la información de las proyecciones de los ingresos corrientes, los gastos de funcionamiento y demás conceptos que aplican para obtener un referente de la capacidad legal de endeudamiento de que trata la Ley 358 de 1997 y demás normas reglamentarias.

Metas de Superávit Primario 2024 - 2034

SAN JOSÉ DE CÚCUTA												
METAS DEL SUPERÁVIT PRIMARIO												
LEY 819 DE 2003 (millones de pesos)												
CONCEPTOS	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
INGRESOS CORRIENTES	959.046	1.501.421	1.727.822	1.775.337	1.828.598	1.883.455	1.939.959	1.998.158	2.058.103	2.119.846	2.183.441	2.248.944
RECURSOS DE CAPITAL	120.787	140.508	170.922	120.448	5.224	5.381	5.543	5.709	5.880	6.057	6.238	6.425
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	108.762	124.121	128.636	180.035	160.296	165.105	170.058	175.160	180.414	185.827	191.402	197.144
GASTOS DE INVERSIÓN	1.246.267	1.333.050	1.593.640	1.891.472	1.608.078	1.792.504	1.704.596	1.765.329	1.828.558	1.890.680	1.952.009	2.018.284
SUPERÁVIT O DEFICIT	- 275.196	184.758	176.468	- 175.722	65.449	- 68.772	70.848	63.378	55.011	49.396	46.269	39.942



PRIMARIO												
INDICADOR (superávit primario / Intereses) > = 100%	0,0 %	1042,0 %	673,5 %	- 253,1 %	200,3 %	- 238,2 %	297,3 %	339,7 %	386,3 %	472,8 %	674,4 %	1173,4 %
		SOST ENIB LE	SOST ENIB LE	INSOS TENIB LE	SOST ENIB LE	INSOS TENIB LE	SOST ENIB LE	SOST ENIB LE	SOST ENIB LE	SOST ENIB LE	SOST ENIB LE	SOST ENIB LE
Millones de pesos												
Servicio de la Deuda por:	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Intereses	-	17.731	26.202	69.420	32.674	28.877	23.827	18.656	14.242	10.448	6.861	3.404

Capacidad de endeudamiento

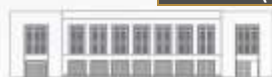
Contiene la información de las proyecciones de los ingresos corrientes, los gastos de funcionamiento y demás conceptos que aplican para obtener un referente de la capacidad legal de endeudamiento de que trata la Ley 358 de 1997 y demás normas reglamentarias. Los resultados se obtienen con base en las ejecuciones presupuestales reportadas por la ET en la vigencia anterior a través de CUIPO.

Asimismo, permite proyectar los indicadores de Solvencia y Sostenibilidad de la deuda, que registra el valor de los intereses incorporando los porcentajes de cobertura de riesgo y tasa de cambio que define la Superintendencia Financiera.

Los indicadores de capacidad de pago son datos indicativos, basados en la información reportada por el municipio, con las proyecciones financieras de la capacidad de recaudo real, y que sirve tanto a la administración como a sus potenciales prestamistas, para realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Capacidad de endeudamiento 2024 - 2034

Capacidad de Endeudamiento		IPC Proyectado										
Valores en millones de \$		3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%
		Proyección de Capacidad Legal de Endeudamiento										
Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97) 2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	510.729	558.820	575.585	592.852	610.638	628.957	647.826	667.260	687.278	707.896	729.133	751.007



1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	542.544	558.820	575.585	592.852	610.638	628.957	647.826	667.260	687.278	707.896	729.133	751.007
1.2 Vigencias futuras	31.815											
2. Gastos de funcionamiento	87.049	89.661	92.351	95.121	97.975	100.914	103.942	107.060	110.272	113.580	116.987	120.497
3. Ahorro operacional (1-2)	423.679	469.159	483.234	497.731	512.663	528.043	543.884	560.200	577.006	594.317	612.146	630.511
4. Saldo de la deuda (4.1-4.2-4.3+4.4)	164.132	422.111	391.822	493.499	428.222	356.868	285.536	231.016	177.578	124.141	43.750	26.250
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	182.237	451.632	422.111	531.822	493.499	428.222	356.868	285.536	231.016	177.578	124.141	43.750
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	169.237	164.132	422.111	391.822	493.499	428.222	356.868	285.536	231.016	177.578	124.141	43.750
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiada con regalías	0											
4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados												
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos	13.000	287.500		140.000								
4.2 Amortizaciones de la deuda (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	18.105	29.521	30.288	38.323	65.277	71.354	71.331	54.521	53.438	53.438	80.391	17.500
4.2.1 Amortizaciones de la deuda para la vigencia	18.105	29.521	30.288	29.339	29.340	26.667	17.894	1.083	0	0	0	0
4.2.2 Amortizaciones de la deuda para la vigencia financiada con regalías	0											
4.2.3 Amortizaciones del nuevo crédito		0	0	8.984	35.938	44.688	53.438	53.438	53.438	53.438	80.391	17.500
4.3 Créditos condonables												
4.4 Amortizaciones de créditos condonables												
5. Intereses (5.1-5.2+5.3)	35.589	69.420	59.846	74.370	68.669	59.281	49.119	39.102	31.601	24.291	16.981	5.985
5.1 Intereses de la deuda para la vigencia	35.589	30.093	20.519	15.892	11.420	6.948	2.899	192	0	0	0	0
5.2 Intereses de la deuda para la	0											



vigencia financiada con regalías												
5.3 Intereses del nuevo crédito		39.327	39.327	58.478	57.249	52.333	46.220	38.910	31.601	24.291	16.981	5.985
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)	8%	15%	12%	15%	13%	11%	9%	7%	5%	4%	3%	1%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	32%	76%	68%	83%	70%	57%	44%	35%	26%	18%	6%	3%
Intereses con cobertura de riesgo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Superávit primario > 0 = deuda sostenible

Como mínimo debe cubrir los intereses de la deuda. Además de esto deben verificar Indicadores de la Ley 358 de 1997. Los indicadores previstos por la Ley para calcular el nivel de endeudamiento son:

Solvencia = Intereses De La Deuda/Ahorro Operacional <60%

Sostenibilidad = Saldo De La Deuda/Ingresos Corrientes <100%.

En este evento, el municipio podrá contratar el nuevo crédito autónomamente, es decir, no requiere autorizaciones distintas a las dispuestas en las leyes vigentes.

Cumplimiento de la Ley 617 de 2000 en 2022 y 2023

El municipio de San José de Cúcuta cumple con los indicadores de la Ley 617 de 2000:

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA DELEGADA PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CUENTAS Y ESTADÍSTICAS FISCALES**

CONSULTA DATOS CERTIFICACIÓN LEY 617/00

Departamento	NORTE DE SANTANDER
Nombre Municipio o Departamento	210154001 - SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Vigencia	2022
Categoría	Primera
Límite del Gasto	65%
Descripción sobre la Certificación	Procede la Certificación de la Entidad.

Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)

Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
1	INGRESOS	236.434.113
	TOTAL ICLD	236.434.113



	TOTAL ICLD NETO*	236.434.113
Gastos de Funcionamiento Neto (GF)		
Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
2.1.01	gastos de personal	36.598.349
2.1.02	gastos generales	34.837.329
2.1.03	transferencias corrientes	7.591.998
	Total Gastos Funcionamiento Neto	79.027.676
Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)		33,42%
Limite del Gasto (-) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)		31,58%

**EL CONTRALOR DELEGADO PARA ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS**

**En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 617 de 2000 y de la Resolución
Orgánica 5393 de 2002**

y con base en la información enviada por la entidad territorial a través del Sistema Consolidador
de Hacienda e Información Financiera Pública -CHIP- Categoría Presupuestal CGR:

C E R T I F I C A:

Que el municipio **SAN JOSÉ DE CUCUTA** del Departamento **NORTE DE SANTANDER**, durante la
vigencia fiscal de 2022 recaudó Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD- por la suma
de **\$236.434.113** miles.

Que los Gastos de Funcionamiento de dicho municipio representaron el **33,42%** de los ICLD.

La presente certificación se expide con base en la información reportada por la Entidad territorial.

En caso de identificarse inconsistencias en la información con posterioridad a la fecha de
expedición, la presente certificación carecerá de efectos.

Dado en Bogotá D. C., a los quince (15) días del mes de mayo de 2023.

ANA ELENA MONSALVO HERRERA

Contralor Delegado para Economía y Finanzas Públicas

Datos de las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos 2023:

Tabla 54. Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2023

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUEST O Y MODIFICACIONES	RECAUDOS	DESCUENTOS			
				1% áreas estratégicas	8% saneamiento o fiscal	1,72% Fondo de Riesgo	15% Fondo de Riesgo
2.1.1.1.01.01. 200	Impuesto Predial Unificado	74.913.512.36 1,00	67.040.981.5 84,49	670.409.815,84	5.363.278.5 26,76	1.153.104.88 3,25	
2.1.1.1.01.02. 109	Sobretasa a la gasolina	18.289.534.90 0,00	20.527.139.0 00,00	205.271.390,00			
2.1.1.1.01.02. 200	Impuesto de industria y comercio	97.815.131.14 6,00	117.565.409. 992,00	1.175.654.099, 92			



2.1.1.1.01.02.201	Impuesto complementario de avisos y tableros	15.331.776.379,00	18.484.154.325,04	184.841.543,25	
2.1.1.1.01.02.202	Impuesto a la publicidad exterior visual	86.186.486,00	463.915.700,00	4.639.157,00	
2.1.1.1.01.02.203	Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público	589.129.739,00	532.356.754,00	5.323.567,54	
2.1.1.1.01.02.216	Impuesto de espectáculos públicos municipal	136.353.294,00	221.950.476,00	2.219.504,76	
2.1.1.1.02.01.003.01	Cuota de fiscalización y auditaje	370.179.664,00	370.179.664,00	3.701.796,64	
2.1.1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	332.057.921,00	452.259.234,00	4.522.592,34	
2.1.1.1.02.03.001.11	Sanciones tributarias	1.145.396.282,00	1.361.514.381,00	13.615.143,81	
2.1.1.1.02.03.002	Intereses de mora	5.329.282.959,00	6.617.803.613,03	66.178.036,13	992.670.541,95
2.1.1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	731.162.941,00	1.750.742.197,00	17.507.421,97	
2.1.1.1.02.06.003.01.02	Participación del impuesto sobre vehículos automotores	6.872.802.794,00	7.685.494.216,01	76.854.942,16	
		221.942.506.866,00	243.073.901.136,57	2.430.739.011,37	5.363.278.526,76
					1.153.104.883,25
					992.670.541,95

La disponibilidad final de recursos suma \$233.134.108.173,24 millones de recursos de libre destinación.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA DELEGADA PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CUENTAS Y ESTADÍSTICAS FISCALES

CONSULTA DATOS CERTIFICACIÓN LEY 617/00

Departamento	NORTE DE SANTANDER
Nombre Municipio o Departamento	210154001 - SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Vigencia	2023
Categoría	Primera
Límite del Gasto	65%



Descripción sobre la Certificación		Procede la Certificación de la Entidad.
Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)		
Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
1	INGRESOS	233.134.108
	TOTAL ICLD	233.134.108
	TOTAL ICLD NETO*	233.134.108
Gastos de Funcionamiento Neto (GF)		
Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
2.1.01	gastos de personal	43.292.959
2.1.02	gastos generales	38.291.732
2.1.03	transferencias corrientes	8.780.386
	Total Gastos Funcionamiento Neto	90.365.077
Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)		38,76%
Límite del Gasto (-) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)		34,99%

Indicadores Fiscales

Los indicadores fiscales permiten evaluar el desempeño fiscal mediante el análisis de los principales resultados fiscales, por medio del examen de conceptos económicos y legales del ahorro, los ingreso y el gasto.

Los indicadores de ahorro miden de la capacidad de generación de recursos para la inversión, mientras que los indicadores de ingreso analizan la estructura de las fuentes de ingreso, así como el peso de las transferencias del nivel central en las finanzas del municipio.

Código de Concepto	Nombre de Concepto	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Indicadores de ahorro											
Ahorro primario	Ingreso corriente – Gastos Funciona. – Otros gastos (1)	858.246	1.386.661	1.601.160	1.594.622	1.667.602	1.717.630	1.769.158	1.822.233	1.876.900	1.933.207
Ahorro operacional	Ahorro primario	858.246	1.368.929	1.574.958	1.525.203	1.634.928	1.688.753	1.745.331	1.803.577	1.862.658	1.922.759



	– intereses										
Capacidad de ahorro	Ahorro operacional / ingreso corriente	89,49%	91,18%	91,15%	85,91%	89,41%	89,66%	89,97%	90,26%	90,50%	90,70%
Ahorro total	Ingreso Total – Gastos Funciona. – Intereses – Otros Gastos	881.312	1.375.479	1.596.880	1.543.112	1.653.374	1.707.753	1.764.901	1.823.735	1.883.420	1.944.144
Indicadores de ingreso											
Capacidad Generación Ingre. Permanentes	Ingresos corrientes / ingresos totales	97,78%	99,62%	99,27%	99,72%	99,72%	99,72%	99,72%	99,72%	99,72%	99,72%
Importancia Industria y Comercio	Impuesto de industria y comercio / ingreso corriente	8,18%	6,99%	6,80%	6,76%	6,76%	6,76%	6,76%	6,76%	6,76%	6,76%
Importancia del impuesto predial	Impuesto predial / ingreso corriente	8,08%	5,30%	3,88%	7,60%	7,60%	7,60%	7,60%	7,60%	7,60%	7,60%
Dependencia de las transferencias	Transferencias / ingreso total	66,19%	75,92%	77,58%	71,74%	71,74%	71,74%	71,74%	71,74%	71,74%	71,74%
Importancia de los ingresos de capital	Ingresos de capital / ingreso total	2,22%	0,38%	0,73%	0,28%	0,28%	0,28%	0,28%	0,28%	0,28%	0,28%
Indicadores de gasto											
% Gastos Funcionamiento en Total Gasto	Gastos funcionamiento / Gasto total	7,34%	7,72%	6,68%	7,79%	8,15%	7,61%	8,20%	8,18%	8,16%	8,15%



% Gastos de Personal en Gastos Funciona.	Gastos personales / Gastos funcionamiento	45,08%	32,11%	36,86%	38,36%	39,94%	39,94%	39,94%	39,94%	39,94%	39,94%
Capacidad financiación Gastos Funciona.	Gastos funcionamiento / Ingresos corrientes	10,38%	7,59%	6,80%	9,46%	8,08%	8,08%	8,08%	8,08%	8,08%	8,08%
% I Inversión en total del gasto	Gastos de inversión / Gasto total	91,89%	90,33%	90,67%	87,82%	88,64%	89,62%	89,13%	89,45%	89,72%	89,93%
Autofinanciación de la inversión	(Ahorro total – Transferencias nacionales) / Gastos inversión	19,04%	17,91%	15,96%	14,50%	21,55%	20,18%	22,20%	22,42%	22,56%	22,70%
Inversión financiada Transferencias	Transferencias nacionales / Inversión	51,67%	85,28%	84,24%	67,08%	81,27%	75,09%	81,33%	80,89%	80,44%	80,13%
% intereses deuda en Total Gasto	Intereses / Gasto total	0,00%	1,20%	1,49%	3,22%	1,80%	1,44%	1,25%	0,95%	0,70%	0,50%

De acuerdo a la situación financiera antes expuesta, se identifican las siguientes condiciones concluyentes que las sintetizan:

- El municipio de Cúcuta mantiene vigente el Decreto 0692 de 2014, Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, y requiere de un alto cumplimiento del Impuesto Predial Unificado, fuente de recursos para el pago de acreencias y contingencias.
- El gobierno nacional ha venido implementando el catastro multipropósito en todo el país, y en la actualidad el municipio de San José de Cúcuta tiene 50 sectores catastrales distribuidos entre la zona urbana, la zona rural y los centros poblados.

Dentro de estos 50 sectores prediales se encuentran contenidos los 255.438 predios (237.940 urbanos y 17.498 rurales) que corresponden a la jurisdicción territorial del municipio de San José de Cúcuta y que son gestionados a través de la Subsecretaría Gestión Catastral MultiPropósito



El municipio de Cúcuta debe adelantar la actualización catastral, que de acuerdo con la normatividad vigente debe hacerse cada cinco años y la última se realizó en el año 2013, que acarrea una gran inversión presupuestal en recursos corrientes de libre destinación, y que el municipio no posee en estos momentos.

1. Los gastos de funcionamiento del municipio no superan el límite fijado por la Ley 617 de 2000.
2. Los límites de gastos de las entidades de Control cumplen con lo fijado en la Ley 617 de 2000
3. El Plan Financiero 2024 – 2034 que se proyecta y define los ingresos, gastos, financiamiento, objetivos, acciones, responsables y metas de gestión financiera en el mediano plazo, relacionadas con el fortalecimiento financiero del municipio, incorpora los costos de los proyectos del Plan de Desarrollo 2024 - 2027 “CÚCUTA PERSEVERANTE. SEGURA Y PRODUCTIVA” y la financiación de algunos de ellos con el Servicio de la Deuda.

Existe capacidad de pago ya que los indicadores de solvencia y sostenibilidad no superan los límites de ley.

4. Se debe realizar la reorganización institucional que conllevará a la actualización de bases normativas que han tenido por propósito adicional a las nuevas competencias vía descentralización, la atención de necesidades mediante desconcentración para lo cual surgen espejos institucionales, y que la gestión municipal identifique los vacíos para atender el bono demográfico propio, atención a la ruralidad, diversidad poblacional, política de hábitat, eficiencia institucional como factor de competitividad, mandato para la construcción de paz territorial y potencial ecológico. La Secretaría de Hacienda y Planeación deben ser robustas, ya que sobre ellas reposa la responsabilidad de la planeación estratégica y el cumplimiento de las metas financieras que conllevan al cumplimiento de las obligaciones legales y las que les impone el Plan de Desarrollo Municipal.
5. El Gobierno Municipal debe activar el Comité de Conciliación y Defensa Jurídica para estar atentos a los procesos que puedan fallarse en contra no solo del municipio sino de los Institutos y Entidades descentralizadas que puedan poner en riesgo la estabilidad financiera de los mismos, como una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad.

Señala en los considerandos el Decreto 1266 de 2020: “Que mediante la Ley 448 de 1998, se adoptan medidas en relación con el manejo presupuestal de las obligaciones contingentes de las Entidades Estatales para la administración de los recursos; y se crea el Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales con el objetivo de atender dichas contingencias, promoviendo la disciplina fiscal de la Nación.

Que el artículo 194 de la Ley 1437 de 2011, señala que todas las Entidades Estatales que constituyan una sección del Presupuesto General de la Nación, deberán efectuar una valoración de sus contingencias judiciales, en los términos que defina el Gobierno Nacional, para todos los procesos judiciales que se adelanten en su contra. En desarrollo de lo anterior, las Entidades Estatales deberán efectuar aportes, por dicho concepto, al Fondo de Contingencias de que trata la Ley 448 de 1998, o las normas que la modifiquen o sustituyan, en los montos, condiciones,



porcentajes, cuantías y plazos que determine el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de atender oportunamente las obligaciones dinerarias contenidas en las providencias judiciales en firme.

Que el artículo 195 de la Ley 1437 de 2011, prevé las reglas de pago de las sentencias y conciliaciones; y en su parágrafo 1º establece que el Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento necesario, con el fin de que se cumplan los términos para el pago efectivo a los beneficiarios de los procesos judiciales.”

Con fundamento en esas consideraciones de orden legal, se debe observar la posibilidad legal y financiera para que la Administración Municipal adelante las siguientes acciones:

- a. Reorientación de Rentas: Teniendo en cuenta la situación financiera del municipio es importante solicitar la autorización para reorientar el uso de algunos recursos que disponga por ley, para apoyar los gastos de funcionamiento, pago de pasivos o de inversión.
- b. Programar y trasladar los valores del Fondo de Contingencias y del Fondo de Acreencias.
- c. Establecer, con base en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, las disponibilidades financieras para el cumplimiento de los acuerdos de pago de pasivos contingentes y exigibles.



12.2 Matriz de proyección del Plan Plurianual de Inversión

PARTE PROGRAMÁTICA	Recursos propios Libre Destinación	Recursos propios Destinación Específica	Sistema General de Participaciones SGP - Propósito General	Sistema General de Participaciones SGP - Educación	Sistema General de Participaciones SGP - Salud	Sistema General de Participaciones SGP - Agua Potable y Saneamiento Básico	Coljugos	Crédito	Rendimientos Financieros	TOTAL CUATRIENIO
PILAR PROGRAMÁTICO 1. TRANSFORMACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	\$ 474.892,19	\$ 411.105,04	\$ 124.341,90	\$ 1.650.132,00	\$ 3.432.629,00	\$ 98.122,79	\$ 8.492,76	\$ 407.505,00	\$ 19.590,26	\$ 6.626.810,94
Componente 1. Ciudad segura para la productividad y el desarrollo	\$ 13.200,00	\$ 17.881,15	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30.000,00	\$ -	\$ 61.081,15
Componente 2. Transformación de la convivencia ciudadana y social	\$ 6.618,39	\$ 974,79	\$ 2.884,63	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10.477,81
Componente 3. Garantía de acceso a la justicia y promoción de los derechos humanos	\$ 11.118,33	\$ 836,73	\$ 8.241,80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20.196,85
Componente 4. Reconocimiento de todas las formas de vida	\$ 4.526,57	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8.000,00	\$ -	\$ 12.526,57
PILAR PROGRAMÁTICO 2. GARANTÍA DE TRABAJO Y PRODUCTIVIDAD ECONÓMICA	\$ 52.109,25	\$ 836,73	\$ 15.746,10	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 68.692,08
Componente 1. Impulso al potencial turístico	\$ 4.844,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.844,00
Componente 2. Competitividad y productividad. Transformación del tejido empresarial.	\$ 13.059,25	\$ 418,36	\$ 9.000,21	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 22.477,82
Componente 3. Cúcuta emprendedora. Mentalidad productiva	\$ 24.830,00	\$ -	\$ 4.685,44	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 29.515,44
Componente 4. Aprovechando el potencial productivo agropecuario. Transformación de la economía campesina.	\$ 9.376,00	\$ 418,36	\$ 2.060,45	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11.854,81
PILAR PROGRAMÁTICO 3. COMPROMISO SOCIAL CON LA INCLUSIÓN Y LOS DERECHOS DE LA GENTE	\$ 130.162,55	\$ 69.783,50	\$ 54.731,52	\$ 1.650.132,00	\$ 3.432.629,00	\$ -	\$ 8.492,76	\$ 64.500,00	\$ 17.153,66	\$ 5.427.584,99
Componente 1. Cúcuta con integración social de la población de especial atención	\$ 22.897,20	\$ 31.880,50	\$ 7.547,21	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20.000,00	\$ 6.421,59	\$ 88.746,50
Componente 2. Cúcuta transforma imaginarios. Educación basada en la diferencia	\$ 31.971,35	\$ 577,34	\$ 32.349,07	\$ 1.650.132,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6.758,82	\$ 1.721.788,58
Componente 3. Cúcuta. Una identidad cultural propia	\$ 10.680,00	\$ 19.925,00	\$ 2.060,45	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.501,96	\$ 34.167,41
Componente 4. Jueventud líder de la transformación	\$ 6.480,00	\$ -	\$ 5.563,22	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.000,00	\$ 1.157,08	\$ 17.200,30
Componente 5. Transformación social mediante la recreación y el deporte	\$ 900,00	\$ 17.400,65	\$ 7.211,58	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30.500,00	\$ -	\$ 56.012,23
Componente 6. Cúcuta garantiza salud digna para todos	\$ 31.788,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.432.629,00	\$ -	\$ 8.492,76	\$ 10.000,00	\$ -	\$ 3.482.909,76
Componente 7. Atención y reparación integral a la población víctima del conflicto armado	\$ 14.286,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.314,22	\$ 15.600,22
Componente 8. Reconocimiento de la diversidad y equidad de género	\$ 11.160,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11.160,00
PILAR PROGRAMÁTICO 4. ORDENAMIENTO SOSTENIBLE DEL SUELO Y GESTIÓN AMBIENTAL	\$ 93.486,55	\$ 299.836,36	\$ 22.133,35	\$ -	\$ -	\$ 98.122,79	\$ -	\$ 19.000,00	\$ -	\$ 532.579,06
Componente 1. Gestión sostenible del riesgo de desastres	\$ 23.600,00	\$ 20.194,37	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 43.794,37
Componente 2. Gestión ambiental sostenible y cambio climático	\$ 28.917,00	\$ -	\$ 4.001,39	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 32.918,39
Componente 3. Planificación territorial desde el ordenamiento y la gestión del suelo	\$ 17.948,00	\$ 20.110,69	\$ 8.241,80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.000,00	\$ -	\$ 50.300,49
Componente 4. Servicios públicos para la calidad de vida	\$ 8.561,55	\$ 259.531,30	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 98.122,79	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 366.215,64
Componente 5. Transformación del hábitat para la vida	\$ 14.460,00	\$ -	\$ 9.890,16	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15.000,00	\$ -	\$ 39.350,16
PILAR PROGRAMÁTICO 5. VÍAS PARA LA MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	\$ 25.573,38	\$ 20.658,75	\$ 11.538,52	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 157.348,00	\$ -	\$ 215.118,65
Componente 1. Movilidad sostenible	\$ 2.863,70	\$ 8.881,84	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11.745,54
Componente 2. Infraestructura vial para la seguridad, la movilidad y el bienestar	\$ 22.709,68	\$ 11.776,91	\$ 11.538,52	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 157.348,00	\$ -	\$ 203.373,11
PILAR PROGRAMÁTICO 6. EFICIENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA CALIDAD DE LA GESTIÓN PÚBLICA	\$ 120.897,17	\$ 297,04	\$ 9.065,98	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10.000,00	\$ 2.436,60	\$ 142.696,79
Componente 1. Cúcuta promueve el valor de la participación ciudadana	\$ 29.765,90	\$ -	\$ 6.799,49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10.000,00	\$ -	\$ 46.565,39
Componente 2. Gobierno digital para la calidad de la gestión	\$ 14.948,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 812,20	\$ 15.760,20
Componente 3. Institucionalidad competente. Calidad y relacionamiento con el ciudadano	\$ 6.467,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6.467,00
Componente 4. Transformación de capacidades institucionales para la gobernalidad	\$ 69.716,27	\$ 297,04	\$ 2.266,50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.624,40	\$ 73.904,20
PROYECTOS ESTRATÉGICOS	\$ 17.200,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 118.657,00	\$ -	\$ 135.857,00



COMPONENTE DE GESTIÓN Y ARMONIZACIÓN

12. PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN POR EJES CLAVES DE DESARROLLO TERRITORIAL

Los proyectos de carácter estratégico hacen referencia a aquellos que en su ejecución contribuyen directamente al cumplimiento de los objetivos de desarrollo planteados, y que impactan integralmente en la transformación y solución de los problemas económicos, sociales, culturales y ambientales identificados en el diagnóstico.

La puesta en marcha de los proyectos estratégicos requiere de la articulación entre diferentes actores públicos, privados y de cooperación internacional, bien sea porque exceden las competencias de la administración municipal o porque requieren una inversión que supera los recursos municipales, para lo cual se requiere la gestión eficiente en instancias internacional, nacional y departamental por parte de la administración municipal.

Atendiendo a los principios de coordinación, concurrencia, subsidiariedad, articulación, armonización y complementariedad que rigen la relación entre nación y territorio, la administración municipal realizará las acciones necesarias para avanzar en la formulación e implementación de los siguientes proyectos que son considerados como estratégicos, para ello se les relaciona con las propuestas realizadas en el programa de gobierno “Todos por Cúcuta” y con los componentes del Plan Nacional de Desarrollo PND 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” e igualmente el Plan de Desarrollo Departamental “Norte, territorio de paz”.

12.1 Eje clave 1. Garantía social de derechos para el Desarrollo Integral de Cúcuta

<i>Garantía social de derechos para el Desarrollo Integral de Cúcuta</i>			
<i>Denominación</i>	<i>Sector</i>	<i>Articulación de política</i>	
1. Creación de la Universidad Tecnológica de Cúcuta.	Educación	PND	Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida
		PDM	Cúcuta transforma imaginarios. Educación basada en la diferencia
2. Cúcuta, Ciudad de Propietarios	Vivienda, ciudad y territorio	PND	Tenencia en las zonas rural, urbana y suburbana formalizada, adjudicada y regularizada
		PDM	Transformación del hábitat para la vida
3. Reconocimiento y fortalecimiento a la economía del cuidado en el municipio de San José de Cúcuta.	Inclusión social y reconciliación	PND	Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar.



		PDM	Cúcuta transforma imaginarios. Educación basada en la diferencia
1. Mapeo del cuidado. Caracterización integral de la temática del cuidado del área urbana y rural del municipio de San José de Cúcuta Norte de Santander	Inclusión social y reconciliación	PND	Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar.
		PDM	Cúcuta transforma imaginarios. Educación basada en la diferencia
2. Caracterización de la población LGBTIQ+ OSIGD en el municipio de Cúcuta Norte de Santander: Identificación de necesidades, desafíos y oportunidades.	Inclusión social y reconciliación	PND	Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar.
		PDM	Cúcuta transforma imaginarios. Educación basada en la diferencia
3. Fortalecimiento de la prestación del servicio de salud en el municipio.	Salud y protección social	PND	Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar
		PDM	Cúcuta garantiza salud digna para todos
4. Hospital de Mediana Complejidad para la Ciudad de Cúcuta.	Salud y protección social	PND	Aprovechamiento de la ciudad construida, participativo e incluyente, para el fortalecimiento de los vínculos intraurbanos
		PDM	Cúcuta garantiza salud digna para todos
5. Unidad materno infantil para la ciudad de Cúcuta.	Salud y protección social	PND	Aprovechamiento de la ciudad construida, participativo e incluyente, para el fortalecimiento de los vínculos intraurbanos
		PDM	Cúcuta garantiza salud digna para todos
6. Aprovechamiento del potencial agropecuario de la zona rural del municipio de San José de Cúcuta.	Agricultura y desarrollo rural	PND	Acceso Físico a Alimentos
		PDM	Aprovechando el potencial productivo agropecuario. Transformación de la economía campesina.



7. Casa Social de la Mujer	Inclusión social y reconciliación	PND	Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida
		PDM	Reconocimiento de la diversidad y equidad de género
8. Construcción de la Casa Refugio de la Mujer	Inclusión social y reconciliación	PND	Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida
		PDM	Reconocimiento de la diversidad y equidad de género
9. Coliseo Multifuncional Deportivo	Deporte y Recreación	PND	Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz
		PDM	Transformación social mediante la recreación y el deporte
10. Implementación de la estrategia integral de atención a población en riesgo para la superación de la condición de calle.	Inclusión social y reconciliación	PND	Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar.
		PDM	Cúcuta con integración social de la población de especial atención
11. Estrategia integral de salud mental y prevención del riesgo social.	Salud y protección social	PND	Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida
		PDM	Cúcuta garantiza salud digna para todos
12. Construcción de un nuevo cementerio público para Cúcuta	Salud y protección social	PND	Justicia transicional para la reconciliación sustentada en la verdad, justicia, reparación y no repetición
		PDM	Cúcuta garantiza salud digna para todos



13. Construcción y dotación de un Hospital de Primer Nivel ubicado estratégicamente en el anillo vial occidental del municipio de san José de Cúcuta, permitiendo la ampliación de la capacidad instalada y descongestión de la red de salud municipal.	Salud y protección social	PND	Aprovechamiento de la ciudad construida, participativo e incluyente, para el fortalecimiento de los vínculos intraurbanos
		PDM	Cúcuta garantiza salud digna para todos
14. Adquisición de equipos biomédicos para el fortalecimiento de las IPS de la ESE IMSALUD.	Salud y protección social	PND	Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar
		PDM	Cúcuta garantiza salud digna para todos
15. Adquisición de parque automotor asistencial tipo TAB y tipo TAM para la actualización del mismo y fortalecimiento de las IPS de la ESE IMSALUD.	Salud y protección social	PND	Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar
		PDM	Cúcuta garantiza salud digna para todos
16. Desarrollo del programa de alimentación escolar en el municipio de Cúcuta.	Educación	PND	Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar
		PDM	Cúcuta transforma imaginarios. Educación basada en la diferencia

12.2 Eje clave 2. Productividad desde el potencial Turístico de Cúcuta para la paz

Productividad desde el potencial Turístico de Cúcuta para la paz			
Denominación	Sector	Articulación de política	
1. Cúcuta, destino turístico, de inversión, eventos, para la construcción de la Paz desde los territorios.	Comercio, industria y turismo	PND	Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía
		PDM	Cúcuta territorio de paz y promotor de los derechos humanos Impulso al potencial turístico
2. Impulso de las agendas de la Agencia de Promoción Regional de	Comercio, industria y turismo	PND	Economía productiva a través de la



Inversión para el Departamento de Norte de Santander INVEST Cúcuta			reindustrialización y la bioeconomía
		PDM	Impuso al potencial turístico Competitividad y productividad. Transformación del tejido empresarial.
3. Museo de memoria histórica y laboratorio Multimedia de San José de Cúcuta.	Cultura	PND	Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz
		PDM	Cúcuta territorio de paz y promotor de los derechos humanos Impuso al potencial turístico
4. Construcción Ecoparque Cerro Tasajero.	Comercio, industria y turismo	PND	Reestructuración y desarrollo de sistemas nacionales y regionales de productividad, competitividad e innovación
		PDM	Impuso al potencial turístico
5. Centro para la innovación, el desarrollo tecnológico y el desarrollo de las ciencias. Eureka.	Ciencia, tecnología e innovación	PND	Modelos de bioeconomía basada en el conocimiento y la innovación
		PDM	Competitividad y productividad. Transformación del tejido empresarial.
6. Complejos ecoturísticos estratégicos, en el cerro "San Pedro" y su área de influencia municipal y metropolitana; para el desarrollo turístico, integral y ambientalmente sostenible.	Comercio, industria y turismo	PND	Reestructuración y desarrollo de sistemas nacionales y regionales de productividad, competitividad e innovación
			Impuso al potencial turístico
7. Construcción del Obelisco para Cúcuta.	Comercio, industria y turismo	PND	Reestructuración y desarrollo de sistemas nacionales y regionales de productividad, competitividad e innovación



		PDM	Cúcuta una identidad cultural propia Impuso al potencial turístico
8. Centro Cultural Teatro Atalaya.	Cultura	PND	Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz
		PDM	Cúcuta una identidad cultural propia
8. Recuperación y conservación de la Estación del Ferrocarril de Cúcuta de Agua Clara como patrimonio histórico y de identidad cultural.	Cultura	PND	Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz
		PDM	Cúcuta una identidad cultural propia
9. Biblioteca municipal de San José de Cúcuta para el fortalecimiento de la red municipal de bibliotecas.	Cultura	PND	Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz
		PDM	Cúcuta una identidad cultural propia
10. Centro cultural Antonia Santos. Fortalecimiento del desarrollo cultural y la transformación del territorio mediante procesos y significados de pensamiento.	Cultura	PND	Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz
		PDM	Cúcuta una identidad cultural propia
11. Obras para el ordenamiento, adecuación y mejoramiento del Malecón Río Pamplonita sector medio para la integración familiar, la recreación y la productividad.	Vivienda, ciudad y territorio	PND	Aprovechamiento de la ciudad construida, participativo e incluyente, para el fortalecimiento de los vínculos intraurbanos
		PDM	Planificación territorial desde el ordenamiento y la gestión del suelo
12. Obras de mejoramiento y adecuación de la infraestructura del Malecón Río Pamplonita sector Oro Puro.	Vivienda, ciudad y territorio	PND	Aprovechamiento de la ciudad construida, participativo e incluyente, para el fortalecimiento de los vínculos intraurbanos
		PDM	Planificación territorial desde el ordenamiento y la gestión del suelo



12.3 Eje clave 3. Cúcuta Ciudad Región con Infraestructura Moderna

Productividad desde el potencial Turístico de Cúcuta para la paz			
<i>Denominación</i>	<i>Sector</i>	<i>Articulación de política</i>	
1. Construcción de obras de mitigación del riesgo en puntos críticos de la zona urbana y rural del municipio de Cúcuta.	Gobierno Territorial	PND	Justicia ambiental y gobernanza inclusiva
		PDM	Gestión sostenible del riesgo de desastres
2. Modernización de la Central de Transportes Terrestre de Pasajeros	Transporte	PND	Sistemas de transporte público urbanos y regionales para aprovechar las aglomeraciones urbanas
		PDM	Movilidad segura, sostenible e inteligente
3. Sistema Estratégico de Transporte Público para la Ciudad de San José de Cúcuta y su área Metropolitana.	Transporte	PND	Sistemas de transporte público urbanos y regionales para aprovechar las aglomeraciones urbanas
		PDM	Movilidad segura, sostenible e inteligente
4. Intercambiador San Luis. Sector Silla coja.	Transporte	PND	Aprovechamiento de la ciudad construida, participativo e incluyente, para el fortalecimiento de los vínculos intraurbanos
		PDM	Infraestructura vial para la seguridad, la movilidad y el bienestar.
5. Construcción del Puente vehicular para la conexión de la avenida libertadores y el anillo vial sobre la zona de Niza	Transporte	PND	Aprovechamiento de la ciudad construida, participativo e incluyente, para el fortalecimiento de los vínculos intraurbanos
		PDM	Infraestructura vial para la seguridad, la movilidad y el bienestar.
6. Cúcuta hacia la transición energética y la sostenibilidad.	Ambiente desarrollo sostenible y	PND	Transición energética justa, basada en el respeto a la naturaleza, la justicia social y la soberanía con seguridad, confiabilidad y eficiencia



		PDM	Gestión ambiental sostenible y cambio climático
6. Construcción del intercambiador de la zona de Pinar del Río.	Transporte	PND	Modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano-rurales y la integración de territorios.
		PDM	Infraestructura vial para la seguridad, la movilidad y el bienestar
7. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para el área Metropolitana de Cúcuta.	Vivienda, ciudad y territorio	PND	El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial
		PDM	Servicios públicos para la calidad de vida
8. Sistema de Gasoducto para el Área Metropolitana de San José de Cúcuta.	Minas y energía	PND	Desarrollo económico a partir de eficiencia energética, nuevos energéticos y minerales estratégicos para la transición.
		PDM	Servicios públicos para la calidad de vida
9. Puerto Seco Multimodal para la gestión logística. Impulso a la consolidación de Cúcuta como núcleo logístico, inmobiliario industrial y de servicios de régimen franco del oriente colombiano	Comercio, industria y turismo	PND	Reestructuración y desarrollo de sistemas nacionales y regionales de productividad, competitividad e innovación
		PDM	Competitividad y productividad. Transformación del tejido empresarial.
10. Tren del Catatumbo	Transporte	PND	Reestructuración y desarrollo de sistemas nacionales y regionales de productividad, competitividad e innovación.
		PDM	Infraestructura vial para la seguridad, la movilidad y el bienestar



11. Impulso a la estructuración, diseño y ejecución de proyectos metropolitanos para la conectividad de los barrios y comunas con el Anillo Vial (Minuto de Dios – Valle del Rodeo; Belén – Las Delicias; Sabana Verde – Anillo Vial; Paralela Autopista Atalaya; Calle 14 Ospina Pérez – Puente Quebrada Seca; Ampliación vía al Pórtico; Prolongación Canal Bogotá Margen Derecho; Prolongación Canal Bogotá Margen Izquierdo; Santander – Anillo Vial; Intercambiador Anillo Vial entrada El Pórtico)	Transporte	PND	Aprovechamiento de la ciudad construida, participativo e incluyente, para el fortalecimiento de los vínculos intraurbanos
		PDM	Infraestructura vial para la seguridad, la movilidad y el bienestar
12. Mejoramiento de la vía Cúcuta – Carmen de Tonchalá – San Cayetano.	Transporte	PND	Modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano-rurales y la integración de territorios.
		PDM	Infraestructura vial para la seguridad, la movilidad y el bienestar
13. Actualización Catastral y Fortalecimiento de la implementación del Catastro con enfoque multipropósito; para garantizar la realidad física, económica y jurídica, de todos predios Públicos y Privados en el área urbana y rural en el municipio de Cúcuta, insumo fundamental en la formulación e implementación de diversas políticas públicas	Gobierno Territorial	PND	Modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano-rurales y la integración de territorios.
		PDM	Transformación de capacidades institucionales para la gobernabilidad

12.4 Eje clave 4. Cúcuta segura desde la convivencia, los derechos humanos y la productividad

Productividad desde el potencial Turístico de Cúcuta para la paz			
Denominación	Sector	Articulación de política	
1. Mantenimiento, modernización y amoblamiento del Canal Bogotá	Gobierno Territorial	PND	Ciudades y hábitats resilientes
		PDM	Gestión sostenible del riesgo de desastres
	Vivienda, ciudad y territorio	PND	Ciudades y hábitats resilientes



2. Estudios y diseños para la construcción del Malecón de la frontera		PDM	Planificación territorial desde el ordenamiento y la gestión del suelo
3. Cúcuta, Ciudad presente y futuro desde la transformación del hábitat	Vivienda, ciudad y territorio	PND	Ciudades y hábitats resilientes
		PDM	Transformación del hábitat para la vida
4. Cúcuta Smartcity "Ciudad Inteligente y Segura".	Tecnologías de la información	PND	Aprovechamiento de la ciudad construida, participativo e incluyente, para el fortalecimiento de los vínculos intraurbanos
		PDM	Gobierno digital para la calidad de la gestión
5. Creación de la Empresa de servicios de telecomunicaciones de Cúcuta	Tecnologías de la información y las comunicaciones	PND	Aprovechamiento de la ciudad construida, participativo e incluyente, para el fortalecimiento de los vínculos intraurbanos
		PDM	Servicios públicos para la calidad de vida
6. Fortalecimiento de la infraestructura para la gestión de la justicia criminal y la atención penitenciaria.	Justicia y del derecho	PND	Humanización de la política criminal y superación del Estado de Cosas inconstitucional en materia penitenciaria y carcelaria
		PDM	Garantía de acceso a la justicia y promoción de los derechos humanos
5. Construcción y adecuación urbana de la zona centro y parque lineal de la avenida sexta. Entorno seguro.	Transporte	PND	Aprovechamiento de la ciudad construida, participativo e incluyente, para el fortalecimiento de los vínculos intraurbanos
		PDM	Infraestructura vial para la seguridad, la movilidad y el bienestar.
6. Proyección y organización urbana. Proyecto Parque industrial de Cúcuta	Vivienda, ciudad y territorio	PND	Aprovechamiento de la ciudad construida, participativo e incluyente, para el fortalecimiento de los vínculos intraurbanos
		PDM	Planificación territorial desde el ordenamiento y la gestión del suelo



7. Implementación de la segunda etapa del proyecto y estrategia de urbanismo y comercio Centro comercial a cielo abierto	Vivienda, ciudad y territorio	PND	Aprovechamiento de la ciudad construida, participativo e incluyente, para el fortalecimiento de los vínculos intraurbanos
		PDM	Planificación territorial desde el ordenamiento y la gestión del suelo
8. Aprovechamiento del potencial agropecuario de la zona rural del municipio de San José de Cúcuta.	Agricultura y desarrollo rural	PND	Disponibilidad de Alimentos
		PDM	Aprovechando el potencial productivo agropecuario. Transformación de la economía campesina.
9. Acciones organizacionales, asociativas, financieras e institucionales para la gestión de un sistema propio de mercado, abastecimiento y seguridad alimentaria en Cúcuta	Comercio, industria y turismo	PND	Disponibilidad de Alimentos
		PDM	Aprovechando el potencial productivo agropecuario. Transformación de la economía campesina. Competitividad y productividad. Transformación del tejido empresarial. Cúcuta con integración social de la población de especial atención Reconocimiento de la diversidad y equidad de género Planificación territorial desde el ordenamiento y la gestión del suelo Cúcuta promueve el valor de la participación ciudadana

13 PROYECTOS DEL COMPONENTE PROGRAMÁTICO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El acuerdo municipal 022 de 2019 adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de San José de Cúcuta. En su componente de programático y de ejecución identifica en el corto, mediano y largo plazo proyectos de intervención clasificados por temáticas y programas.

El presente Plan de Desarrollo Municipal identifica proyectos que será armonizados para ser impulsados durante el presente cuatrienio de gobierno.



13.1 Programas por componentes del Plan de Ordenamiento Territorial POT

<i>ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL</i>	
1.	Programa de Gestión Integral del Recurso Hídrico
2.	Programa de silvicultura urbana
3.	Programa Monitorear es actuar
4.	Programa de Preparación y Aprestamiento de las Áreas de Manejo Especial
5.	Programa Cúcuta conserva el recurso hídrico
6.	Programa de Fondos de Agua
7.	Programa de Recuperación para las Áreas de Reserva Forestal Municipal
8.	Programa Recuperando los ríos de San José de Cúcuta
9.	Programa Capital verde
10.	Programa de uso y ahorro eficiente del agua
11.	Programa de educación ambiental
12.	Programa de corredores Biológicos
13.	Programa para la conformación e implementación del Sistema Municipal de Áreas para la Conservación SIMAC
14.	Programa para mejoramiento de la calidad ambiental urbana
15.	Programa para la gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.
16.	Programa de la estructura ecológica principal
17.	Programa de establecimiento de sistemas de producción sostenible y resiliente al cambio climático.
<i>PATRIMONIO CULTURAL</i>	
1.	Cúcuta reconoce su patrimonio
2.	Cúcuta valora su patrimonio
3.	Plan Especial de Patrimonio Cultural Arqueológico
<i>SISTEMA DE MOVILIDAD</i>	
1.	Programa de infraestructura de importancia nacional
2.	Programa de infraestructura de importancia regional
3.	Programa para los sistemas de transporte público de pasajeros en coordinación con el Área Metropolitana de Cúcuta
4.	Programa para la consolidación de centros de Logística.
5.	Revitalización de corredores férreos
6.	Programa para la generación de puntos de recarga para vehículos eléctricos
7.	Programa accesibilidad para todos
<i>SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL COMPONENTE GENERAL</i>	
1.	Programa de infraestructura de importancia regional
<i>PROGRAMAS PARA LA COMPRENSIÓN Y CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES</i>	
2.	Estudios de amenaza y riesgo para la zona rural y urbana
3.	Programa de estudios de vulnerabilidad sísmica, planes de contingencia y gestión de riesgo para las estructuras públicas esenciales en la ciudad
4.	Actualización de inventario de asentamientos urbanos en San José de Cúcuta
5.	Mejoramiento del conocimiento sobre riesgos tecnológicos en la ciudad



6. Delimitación de zonas con condición de amenaza por Inundación.
7. Sistemas de alerta temprana en todas las comunas zonificadas con condición de riesgo.
PROGRAMAS PARA REDUCIR LAS CONDICIONES EXISTENTES DE RIESGO EN CASOS DE DESASTRE
1. Medidas de reducción del riesgo de desastres a partir de tecnologías ambientalmente sostenibles identificadas y fomentadas
2. Banco de proyectos de reducción del riesgo de desastres.
PROGRAMAS PARA LAS MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
1. Identificación de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.
2. Priorización de medidas de adaptación mitigación al cambio climático.
3. Formulación de medidas y mitigación priorizadas
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS URBANOS
1. Programa Cúcuta Equitativa
2. Programa Cúcuta mejora sus equipamientos
3. Programa Cúcuta conforma nodos.
SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO URBANO
1. Programa Cúcuta más verde
2. Programa Cúcuta mejora su espacio público
3. Programa Cúcuta caracteriza sus cerros
4. Pamplonita para todos
5. Manual de Espacio Público
SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS URBANOS
<i>Acueducto</i>
1. Programa para el aseguramiento del abastecimiento de agua actual y futura de la ciudad de San José de Cúcuta
2. Programa para la actualización del Plan Maestro de Acueducto
<i>Alcantarillado</i>
1. Programa para la formulación del Plan Maestro de Alcantarillado
2. Mejoramiento en la prestación del servicio de alcantarillado sanitario urbano.
<i>Energía</i>
1. Programa para el mejoramiento del servicio de energía eléctrica
RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS
1. disposición de áreas para el desarrollo de infraestructura, manejo y gestión de residuos comunes, especiales y peligrosos.
<i>Telecomunicaciones</i>
Masificación de las TIC en la ciudad de San José de Cúcuta para potenciar la productividad de sus habitantes
<i>Gas Natural</i>
Ampliación de la cobertura de gas natural en aquellas zonas que cumplan con las condiciones requeridas y debidamente legalizadas.
<i>Sistema de movilidad urbana</i>
Estudios para una mejor movilidad en Cúcuta
<i>Construcción de nuevos tramos viales.</i>
Construcción de vías e intersecciones estratégicas
Mejoramiento y construcción red de ciclorutas



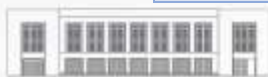
Señalización y semaforización de Cúcuta
SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS RURALES
<i>Acueducto</i>
Aseguramiento del abastecimiento de agua en todo el suelo rural
Elaboración del Plan Maestro de Acueducto rural
<i>Alcantarillado</i>
Mejoramiento en la prestación del servicio alcantarillado sanitario para los centros poblados rurales
Elaboración del Plan Maestro de Alcantarillado rural
<i>Energía</i>
Mejoramiento en la prestación del servicio hasta alcanzar una cobertura del 100 % en los centros poblados
SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO RURAL
1. Cúcuta cualifica el espacio público rural
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS RURALES
1. Cúcuta conforma nodos de servicios rurales
SISTEMA DE MOVILIDAD RURAL
Mejoramiento y construcción de vías

13.2 Proyectos del Plan de Ordenamiento Territorial POT priorizados para la armonización con el Plan de Desarrollo de Cúcuta 2024 – 2027

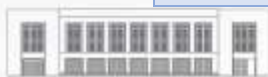
Proyectos del Plan de Ordenamiento Territorial POT
• Cualificación y caracterización de la demanda y oferta de agua a nivel rural y urbano, con el fin de generar los insumos que permitan el diseño y adopción de herramientas de gestión integrada del agua, focalizada en la implementación de procesos y tecnologías de ahorro y uso eficiente y sostenible por parte de los sectores productivos que sean mayores consumidores de agua; además, de promover el cambio de hábitos no sostenibles de uso del recurso hídrico entre los usuarios comunes. • Coordinar y dirigir, con la asesoría de la autoridad ambiental competente, las actividades permanentes de control y vigilancia ambientales que se realicen en el municipio de San José de Cúcuta, con el apoyo de la fuerza pública, en relación con el uso y aprovechamiento de las aguas subterráneas y ejercer control de las actividades que puedan contaminar o degradar el recurso hídrico subterráneo • Calcular la oferta y demanda del recurso hídrico en el municipio de San José de Cúcuta. • Mejorar las condiciones de oferta hídrica en las cuencas del municipio de San José de Cúcuta. • Cualificación y caracterización de la demanda y oferta de agua subterránea para el municipio de San José de Cúcuta • Realizar la caracterización del arbolado urbano • Construcción de una guía para el manejo del arbolado urbano en la ciudad de Cúcuta • Fortalecimiento jurídico y normativo como estrategia de gestión para el mantenimiento • Implementación de un sistema metropolitano mediante plataforma informativa que permita la difusión permanente y seguimiento del sistema de vigilancia de la calidad ambiental, bajo el acompañamiento de la autoridad ambiental competente. • Implementación del mapa estratégico de ruido, para el municipio de San José de Cúcuta, previamente formulado y adoptado por parte de la autoridad ambiental competente.



• Impulsar la alinderación y sustracción del DMI del Cerro Tasajero.
• Impulsar la alinderación y sustracción del DMI Sur (Cerro Morretón)
• Impulsar la alinderación y sustracción del área de conservación y preservación del recurso hídrico (Cerro Mono).
• Impulsar la puesta en marcha para la consolidación de una unidad de planificación para la Serranía las Campanas.
• Impulsar la puesta en marcha para la consolidación de una unidad de planificación para el Cerro Ricaurte.
• Realizar una estructuración financiera, técnica, operativa y legal del fondo de agua para la preservación del recurso hídrico
• Puesta en marcha del Fondo del Agua para la preservación del recurso Hídrico.
• Determinar y recuperar la cobertura vegetal de las zonas correspondientes a las áreas de reserva forestal del municipio de San José de Cúcuta: - Cerro Mono, - Serranía las Campanas, - Cerro Ricaurte, - Cerro Morretón y - Cerro Tasajero.
• Recuperar y proteger la franja de protección por ronda hidráulica de los ríos pamplonita, Táchira, quebrada Tonchalá, quebrada seca, quebrada la cañada, quebrada la Saladera en el área urbana.
• Inventario de flora y fauna silvestre del área rural y urbana del municipio de San José de Cúcuta, bajo el acompañamiento de la autoridad ambiental competente.
• Elaboración de un plan estratégico y puesta en marcha para la conservación y uso ecoturístico del Parque Ecológico de Borda La Cañada.
• Reducción de pérdidas en el sistema de acueducto urbano a lo establecido en el reglamento técnico de agua potable y saneamiento básico RAS.
• Proyecto especial de cultura ambiental y de educación del ecosistema de Pozo Azul orientado a un turismo sostenible, dirigido a la ciudadanía en general y a los habitantes del sector que ocupan dicho ecosistema.
• Implementación de restauración de áreas con mayor impacto para recuperar la capacidad de sustento de la oferta de biodiversidad y otros servicios ecosistémicos.
• Crear y adoptar el SIMAC para el municipio de San José de Cúcuta.
• Aclaración de cabida y linderos de las áreas estratégicas adquiridas por el municipio de San José de Cúcuta y de aquellas adquiridas por otras entidades.
• Planificar, ejecutar y monitorear las acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en un escenario social y territorial definido y en diferentes estados de conservación.
• Actualizar, la estructura ecológica principal del municipio de San José de Cúcuta, conforme a los criterios del IDEAM (año 2016) y/o Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y asesoría de la Autoridad Ambiental.
• Adoptar e implementar, la estructura ecológica principal del municipio de San José de Cúcuta, conforme a los criterios del IDEAM (año 2016) y/o Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y asesoría de la Autoridad Ambiental.
• Acompañamiento técnico para la implementación de buenas prácticas agrícolas y ganaderas en el municipio de San José de Cúcuta.
• Implementación de sistemas agroforestales, Silvopastoriles, agrosilvopastoriles y plantaciones forestales productoras en el municipio de San José de Cúcuta
• Formular, aprobar y adoptar Áreas de Desarrollo Naranja – ADN.
• Formular la reglamentación municipal en la vigencia del corto plazo que permita la



conservación de los BIC en el municipio.
Restauración y conservación de las estaciones del ferrocarril de Cúcuta el cual busca desarrollar un esquema sostenible para lograr la rehabilitación en el largo plazo cuya ejecución no debe exceder la vigencia del POT, para lo cual se propone desarrollar los siguientes planes, los cuales deberán contar con el acompañamiento del Ministerio de Cultura.
Formulación, adopción e implementación del Plan Especial de Patrimonio Cultural Arqueológico.
Impulso para la construcción de la terminal de transportes de pasajeros y carga de San José de Cúcuta, ubicada en el Lote Nro 1 Corregimiento de Buena Esperanza, suelo rural, localizada a la altura de los kilómetros 2.9 a 3 de la vía Cúcuta – Puerto Santander (Corredor Vial Cúcuta – Puerto Santander)
Impulsar ante la ANI (Agencia de nacional de infraestructura) la red vial nacional que conectan el municipio de Cúcuta con el resto del país. (Vías 4G Cúcuta- Pamplona)
Impulso corredor turístico nororiental: Vía Briceño, Bucaramanga, Pamplona, Cúcuta y Ocaña
Impulsar el mejoramiento vial; Transversal del Carare, La Soberanía, Los Curos, Málaga y Cúcuta- Ocaña – Gamarra.
Impulsar la vía para la conectividad interoceánica: Cúcuta Pamplona- Bucaramanga – Barrancabermeja- Yodó – Cauca – Medellín
Impulsar el mejoramiento de las vías secundarias que conectan el municipio de Cúcuta con la región y el área metropolitana.
Ampliación a doble calzada de la autopista al Zulia desde el anillo vial occidental hasta el puente Mariano Ospina Pérez, límite con el municipio del Zulia.
Impulsar la intervención de la vía Cúcuta – Tibú
Gestionar, mejorar, rehabilitar y construir las vías terciarias que conectan el sector rural con el área urbana, la región y el área metropolitana.
Mejoramiento y ampliación de la vía al Carmen del Tonchalá hasta la quebrada límite con el municipio de San Cayetano
Mejoramiento de la vía antigua Boconó, límite con el municipio de Villa del Rosario
Mejoramiento y ampliación a la vía a Puerto Santander desde el anillo vial hasta el límite con Puerto Santander
Fomentar e impulsar la creación y desarrollo de centros de logística en los corredores viales suburbanos y zona industrial rural.
Impulsar la consolidación de los corredores férreos.
Impulso para la consolidación del proyecto Cínera
Gestionar y elaborar el estudio de microzonificación sísmica del municipio de San José de Cúcuta
Gestionar y elaborar estudios de detalle para las zonas que presenten condición de amenaza media y alta, destinadas para construcción de proyectos de infraestructura.
Adelantar el proceso de actualización del inventario de asentamientos urbanos.
Implementar un banco de proyecto de reducción del riesgo de desastres que garanticen la priorización y programación, así como la adecuada ejecución de intervenciones eficaces.
Caracterización de los cerros que hacen parte del área urbana.
Elaboración de estudios de detalle que permitan identificar las condiciones de riesgo de los cerros.
Estudio para determinar áreas destinadas al aprovechamiento y procesamiento de residuos



sólidos comunes y especiales.
- Estudio para determinar áreas destinadas a la disposición final de residuos sólidos provenientes del servicio público de aseo, rellenos sanitarios, diferentes al actual sitio, debido a que este se encuentra dentro del área de influencia de la aeronavegación del aeropuerto Internacional Camilo Daza y se constituye un factor de riesgo frente al peligro aviario - Estudios para determinar áreas destinadas a la disposición final de residuos sólidos para: Plantas de aprovechamiento, plantas de tratamiento, rellenos sanitarios, rellenos de seguridad para residuos o desechos peligrosos y los sitios para la disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD) (Escombreras o ZODMES – Zonas de manejo de escombros). - Formulación del Plan Maestro de Telecomunicaciones.

13.3 Estrategia de financiación del desarrollo urbano

Atendido lo dispuesto por el acuerdo 022 de 2019 Plan de Ordenamiento Territorial respecto de los instrumentos y mecanismos de financiación del desarrollo urbano definidos en los artículos 291 sobre el concepto e identificación que los define como aquellos que permiten obtener recursos económicos para la implementación de las actuaciones urbanísticas previstas en el POT, su programa de ejecución o en los demás instrumentos de planificación.

Se trata de instrumentos y mecanismos de origen directo de las dinámicas urbanísticas y los que sirven total o parcialmente para la financiación del desarrollo urbano a partir de recursos económicos diferentes a las dinámicas urbanísticas o indirectamente ligados a ellas. En los artículos 292 a 306 se definen los instrumentos. Los cuales se transcriben en el siguiente cuadro:

Instrumento de financiación	Definición (Acuerdo 022 de 2019)
Participación en plusvalías	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Constitución Política y el artículo 73 de la Ley 388 de 1997, las acciones urbanísticas que regulan la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano incrementando su aprovechamiento, generan beneficios que da derecho al municipio de San José de Cúcuta a participar en las plusvalías resultantes de dichas acciones.
Contribución por valorización	Es una contribución especial que genera un gravamen real, que se impone a los propietarios o poseedores de los bienes inmuebles que se benefician con la ejecución de una obra, plan o conjunto de obras de interés público. Es un instrumento de financiación del desarrollo urbano y su recaudo tiene destinación específica para la construcción o rehabilitación de las obras.
Aportes urbanísticos por edificabilidad adicional	Instrumento de financiación del desarrollo urbano que tiene por objetivo la generación de recursos destinados a la financiación de los proyectos que desarrollan los proyectos del programa de ejecución del POT, que corresponden a los metros cuadrados licenciados que se hayan solicitado como adicionales a los índices de construcción básicos asignados a las diferentes áreas de la ciudad, en atención a los tratamientos urbanísticos indicados en el presente POT.
Pagarés de reforma	La Administración Municipal, a través de la Secretaría de Hacienda al



	considerar el Plan de Desarrollo correspondiente de cada administración, podrá, previa autorización del monto por parte del Concejo municipal, emitir pagarés de reforma urbana con los que podrán pagar el valor del justiprecio de los inmuebles que requieran adquirir por enajenación voluntaria directa o expropiación.
Bonos de reforma urbana	La Administración Municipal, a través de la Secretaría de Hacienda y previa la autorización que emita el Concejo, podrá emitir, colocar y mantener en circulación, títulos valores denominados bonos de reforma urbana, con el fin de financiar la ejecución de las actividades a que se refiere el artículo 104 de la Ley 9 de 1989, siempre que las actuaciones 190 conformidad con la priorización que realice el Departamento Administrativo de Planeación. El monto, la oportunidad, las condiciones y los demás aspectos inherentes a la emisión de los bonos de reforma urbana, se sujetarán a las disposiciones del reglamento que para tal efecto expida el Alcalde Municipal. Los recursos provenientes de la emisión y colocación de los bonos de reforma urbana, serán manejados por la Secretaría de Hacienda de manera separada y en consecuencia deberán tener autonomía frente a su recaudo y administración mediante el cual se garantizará que sean destinados para los fines previsto.
Objetivo de uso de mecanismos diferentes a los que capturan valor del suelo	Los mecanismos que a continuación se listan, tienen como objetivo evidenciar la existencia y posible uso de mecanismos dirigidos a lograr la movilización de recursos necesarios para financiar y lograr la implementación de las acciones urbanísticas previstas en el POT, su programa de ejecución o en los demás instrumentos de planificación que lo desarrollen, con miras a materializar el desarrollo territorial y que no son instrumentos directamente ligados a las dinámicas urbanísticas. Se podrán utilizar los mecanismos dispuestos en la ley y los que sean incorporados en el presente Plan, que además o ya están estructurados y reglamentados en el Estatuto Tributario Municipal o podrán reglamentarse a través de decretos reglamentarios a partir de lo que se indique en el presente POT.
Pago por tarifas	De conformidad con los lineamientos legales, las tarifas impuestas a los ciudadanos por concepto de prestación de los servicios públicos domiciliarios, deberán servir para financiar obras de infraestructura relacionadas con ellos en tanto dentro de la tarifa están incluidas los componentes asociados a toda la operación de la infraestructura que se requiere para la prestación del servicio, así como las inversiones, mantenimiento y los planes de expansión, y en ese sentido financian el desarrollo urbano.
Delineación urbana	Es un mecanismo tributario del orden municipal que tiene actualmente destinación específica como lo es la sostenibilidad de la concesión de la Escombrera Municipal y que, vencido el plazo de operación de la concesión o como resultado de los estudios que el municipio realice respecto de dicha concesión, permitirá la financiación de cargas generales del desarrollo urbano a cargo del municipio. Este impuesto recae sobre la urbanización, parcelación y



	construcción de edificaciones en sus diversas modalidades, cuyas tarifas siguen lo dispuesto en el estatuto tributario municipal.
Pignoración de rentas	Herramienta de garantía real que permite otorgar mejores condiciones de negociación. La pignoración hace referencia a la capacidad de entregar a manera de garantía el incremento futuro del recaudo por rentas, incluidas las provenientes de instrumentos de captura de valor, como resultado del mejoramiento de las condiciones urbanas de la zona y el monto a ser recaudado.
Incentivos tributarios y/o fiscales	De conformidad con lo señalado en el Estatuto Tributario, la administración municipal podrá usar este tipo de incentivos para la promoción de desarrollos urbanos o para cualquiera otra finalidad pública, como conservación ambiental, incidencia en la localización de actividades, entre otras finalidades, que se enmarcan en las políticas públicas previstas en el presente POT.
Impuesto de industria y comercio	Es un mecanismo tributario que, si bien no es de destinación, puede tornarse óptimo para la financiación de cargas generales. El impuesto de industria y comercio es un gravamen directo de carácter municipal que grava toda actividad industrial, comercial o de servicios que se realice en la jurisdicción del municipio.
Impuesto predial.	Es un mecanismo tributario que, si bien no es de destinación, puede tornarse óptimo para la financiación de malla vial principal, redes matrices de servicios públicos y equipamientos comunitarios. Este gravamen municipal que recae sobre los bienes inmuebles ubicados en la jurisdicción del municipio de San José de Cúcuta y se genera por la existencia del predio, jurídica o física independientemente de quién sea su propietario.

14 CAPÍTULO DE INVERSIONES CON CARGO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

14.1 Recursos indicativos para financiar inversiones con cargo Sistema General de Regalías SGR

El presente capítulo tiene el propósito ilustrar a detalle las proyecciones de los recursos indicativos de la fuente del Sistema General de Regalías (SGR): Asignaciones Directas y su distribución para financiar las iniciativas de inversión de la Alcaldía de San José de Cúcuta para el periodo 2024 – 2027.

Conforme con lo dispuesto por el artículo 361 de la Constitución Política, la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, tiene por objeto determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías.

El Departamento Nacional de Planeación–DNP, a través de la Subdirección General del Sistema General de Regalías–SGR, presentó a los nuevos mandatarios los conceptos fundamentales y recomendaciones frente al ciclo de proyectos financiados o cofinanciados con recursos del SGR, resaltando que, durante el periodo de formulación, se debe tener en cuenta lo establecido en el parágrafo 6 del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020. Los ejercicios de planeación deberán priorizar e



incluir en las inversiones, los proyectos de inversión o iniciativas que aporten al desarrollo territorial y contenga enfoque de género.

Para la formulación del Plan de Desarrollo Territorial, los mandatarios deberán realizar una revisión que dé cuenta de la situación general del ente territorial. Para el caso de regalías, se recomienda considerar lo siguiente:

14.2 Estado de los proyectos

Proyectos Financiados con recursos SGR (Total, aprobaciones fuente Asignaciones directas \$10.629.622.388).

Tabla 1. Estado de los proyectos

Nombre del proyecto	BPIN	VALOR	FUENTES	AÑO DE APROBACION	Vigencia recursos	Estado
CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CORAZÓN DE BARRIO NIÑA CECI EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER NOMBRE PROYECTO	2020540010262*	\$ 9.499.828.919	Asignaciones Directas De (20%SGR) I	2022	Bienio 2021 - 2022	En ejecución
DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NUEVOS AMBIENTES DIGITALES PARA EL APRENDIZAJE DE LA EDUCACIÓN MEDIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER	2020540010310	\$1.537.782.108	SGR – Incentivo a la producción, exploración y formalización	2020	2019 - 2020	Terminado - Cerrado
		\$1.129.793.469	Asignaciones Directas SGR		2020 - 2021	
		\$654.578.790,33	Propios			
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER	2022540010012	\$1.340.950.181	SGR - Rendimientos financieros 30% - incentivo a la producción	2023	2023 - 2024	Contratado - Sin acta de inicio*



14.3 Estado de los ingresos

AÑO	ASIGNACIONES DIRECTAS				
	Asignaciones Directas (20% del SGR)	Asignaciones directas anticipadas (5% del SGR)	Total Plan de Recursos	Porcentaje a Distribuir	Recursos Indicativos a Distribuir
2024	3.329.574.597,09	2.455.029.287,68	5.784.603.884,77	100%	5.784.603.884.77
2025	2.661.671.873,34	2.017.897.617,31	4.679.569.490,66	80%	3.743.655.592.52
2026	2.532.606.338,38	1.921.945.1+68,94	4.454.551.507,32	80%	3.563.641.205.86
2027	2.736.154.666,68	2.092.064.873,79	4.828.219.540,47	50%	2.414.109.770.23

Fuente: Plan de Recursos 2023-2032 Minhacienda SGR

Año 2024

Para este periodo se tuvo en cuenta el 100% de los ingresos programados para 2024 en el Plan de Recursos del Sistema General de Regalías 2023 - 2032 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP, que ascienden a la suma de \$ 5.784.603.884.77, en razón a que se cuenta en caja con estos recursos; es preciso anotar que verificada la situación presupuestal de caja de la entidad territorial en el tablero de control presupuestal y financiero del SGR en el Portal de Transparencia Económica, existe una disponibilidad de \$13.000 millones de pesos.

Ejecución Presupuestal y de Caja SGR 2023-2024



Fuente: Portal Transparencia Económica

Ejecución Presupuestal y de Caja SGR 2023-2024

Situación de Caja

Los datos mostrados en esta herramienta tecnológica reflejan la ejecución presupuestal y financiera de los recursos correspondiente a la gestión por parte de las entidades de planeación y ejecución de los recursos que están a cargo de la entidad y se refieren a la gestión de inversión, así como las entidades ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías y el Fondo de Desarrollo y Fomento de Regalías. En base a esta información se genera el informe de ejecución presupuestal y financiera de la entidad, según aplica, se registra y actualiza en el sistema de información de la entidad en los artículos 211.1.1.5 y 211.1.2.5 del Decreto 1021 de 2020 y demás normativas vigentes del SGR.

Fondo	Departamentos y Otros	Detalle Departamentos y Otros	Bolsas Regionales
Buscar ☐ ADELANTO ASIGNACIONES PARA LA PAZ ☐ ASIG. PROV. INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PAR... ☐ ASIGNACIÓN AMBIENTAL ☐ ASIGNACIÓN CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Buscar ☐ (En blanco) ☐ AMAZONAS ☐ ANTIOQUIA ☐ ARAUCA	Buscar ☐ ABREGO (NOR) ☐ ARBOLEDAS (NOR) ☐ BOCHALEMA (NOR) ☐ BUCARASICA (NOR)	Buscar ☐ NINGUNO ☐ REGIÓN CARIBE ☐ REGIÓN CENTRO - ORIENTE ☐ REGIÓN CENTRO - SUR - AMAZONIA

Nombre Fondo	Presupuesto de Inversión (1)	Valor Recaudado (2)	% Recaudado del Presupuesto (3)	Recursos Aprobados y Asignados en SPGR (4)	Total Pagado (5)	Saldo en Caja (6)	Caja disponible descontando pagos pendientes (7)
ASIGNACIONES DIRECTAS	\$20.207.913.518	\$17.535.771.312	86,78%	\$9.981.554.779	\$483.725.860	\$17.052.045.452	\$7.552.216.533
ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS	\$6.088.535.293	\$3.813.997.861	62,64%	\$0	\$0	\$3.813.997.861	\$3.813.997.861
DECRETOS LEGISLATIVOS 574 Y 798 DE 2020 - ASIGNACIONES DIRECTAS ORO CHATARRA	\$0	\$960.000		\$0	\$0	\$960.000	\$960.000
INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN, EXPLORACIÓN Y FORMALIZACIÓN	\$141.849.820	\$141.849.820	100,00%	\$141.849.820	\$141.849.820	\$0	\$0
	\$29.710.330.737	\$24.764.611.099	83,35%	\$11.466.354.780	\$625.575.680	\$24.139.035.419	\$13.298.256.319

4) Recursos aprobados y asignados en SPGR: Corresponde a los recursos asignados por la instancia correspondiente en el SPGR de los proyectos de inversión que hayan sido aprobados, inflexibilidades y pago de operaciones de crédito.
5) Total Pagado: Corresponde al valor de los pagos desembolsados por la Subdirección de Operaciones de la Dirección del Tesoro Nacional de las ordenes de pago que autoriza la entidad ejecutora.
6) Saldo en caja: Es el saldo en caja a la fecha. Corresponde a la diferencia entre el valor recaudado de recursos de inversión menos los pagos efectuados.
7) Corresponde a la diferencia entre los recursos asignados por la instancia correspondiente en el SPGR y los pagos efectuados a través del SPGR. Es el valor en caja disponible sin aprobar a la fecha teniendo en cuenta los recursos asignados en el SPGR. En caso de que el valor sea negativo significa que el total del presupuesto aprobado no tiene disponibilidad de caja.

Fuente: Portal Transparencia Económica

Años 2025 – 2026

Se establece como cifra indicativa el 80% de los ingresos proyectados por MHCP en el Plan de Recursos 2023 – 2032 que corresponden a \$ 3.743.655.592.52 y \$ 3.563.641.205.86 respectivamente; atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1821 de 2020, "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías":

"...Artículo 2.1.1.5.2. Límites para el uso de los recursos del Sistema General de Regalías.

Expedido el Presupuesto del Sistema General de Regalías, las instancias competentes, podrán aprobar proyectos de inversión hasta por el 80% de las apropiaciones presupuestales de ingresos corrientes asignadas.

El límite para el uso de los recursos señalado en el presente artículo también aplicará a las asignaciones presupuestales de ingresos corrientes que se asignen en virtud de los artículos 12 y 167 de la Ley 2056 de 2020, una vez se expida el presupuesto bienal del Sistema General de Regalías.

El 20% restante de las apropiaciones presupuestales de ingresos corrientes asignadas podrá ser utilizado una vez la Comisión Rectora determine que la proyección de recursos contenida en el presupuesto será compatible con el comportamiento del recaudo, en el tercer semestre de la respectiva bienalidad.



La Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuará, en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), el respectivo bloqueo del 20% de las apropiaciones presupuestales por asignación, beneficiario y concepto de gasto. Posteriormente, realizará las liberaciones correspondientes previo concepto de la Comisión Rectora. Artículo 2.1.1.5.3. Recursos de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena ...”

Año 2027

Corresponde al último año de gobierno 2024 – 2027 y se estará ejecutando el presupuesto del bienio 2027- 2028; es decir que la actual administración dispondrá del 50% de los recursos y que corresponden al año 2027, por la suma de \$ 2.414.109.770.23

En conclusión, para el cuatrienio 2024 – 2027; se disponen de recursos indicativos para apalancar las iniciativas de inversión con cargo al Sistema General de Regalías por **\$ 15.506.010.453.39**

14.4 Distribución recursos

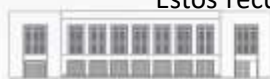
Año	Grupos Étnicos 4.5% Art. 71 L 2056/20	Instituciones Educación Superior IES 5.0% Art. 40 L 2056/20	Emprendimiento Mujeres 5% Art. 24 L 2056/20 Mayor recaudo D 443/23	Iniciativas Priorizadas Mesas Públicas de Participación	Total Distribución Recursos Indicativos
2024	260.307.174,81	289.230.194,24	59.594.401,85	5.175.472.113,87	5.784.603.884,77
2025	168.464.501,66	187.182.779,63	0	3.388.008.311,23	3.743.655.592,52
2026	160.363.854,26	178.182.060,29	0	3.225.095.291,30	3.563.641.205,86
2027	108.634.939,66	120.705.488,51	0	2.184.769.342,06	2.414.109.770,23

La distribución de recursos indicativos para los años 2024 a 2027, se realizan atendiendo las disposiciones contenidas en la Ley 2056 de 2020, “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías”, “Decreto 1821 de 2020, “*Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías*” y demás normas complementarias expedidas para la distribución, asignación y ejecución de recursos del SGR; que para el municipio de San José de Cúcuta corresponden a la Fuente de Asignaciones Directas.

14.5 Destinación de las asignaciones directas para proyectos de inversión con enfoque diferencial étnico

Las entidades territoriales con ingresos corrientes por concepto de Asignaciones Directas y con presencia de comunidades indígenas o negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, debidamente acreditadas por el Ministerio del Interior, debendestinar el 4,5%, si son municipios y el 2%, si son departamentos, de su presupuesto bienal para proyectos de inversión con enfoque diferencial para estas comunidades étnicas.

Estos recursos serán distribuidos a cada uno de los grupos étnicos a través de la aplicación de la



fórmula de destinación. Para la aplicación de esta fórmula, la Subdirección General del Sistema General de Regalías del DNP ha consolidado la información oficial y adicionalmente ha dispuesto un visor con los ejemplos indicativos para cada entidad territorial, el cual se encuentra en el siguiente enlace: <https://www.sgr.gov.co/Inversi%C3%B3n/Enfoquediferencialetnico.aspx>

Una vez realizada la consulta, se encontró una comunidad afrocolombiana registrada ante el ministerio del interior. Así como se muestra a continuación

Figura 1. Destinación de las Asignaciones



Fuente: <https://www.sgr.gov.co/Inversi%C3%B3n/Enfoquediferencialetnico.aspx>

La ley 2056 de 2020 en su Artículo 71 establece:

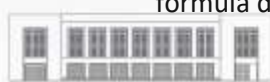
“... Destinación de los recursos para grupos étnicos de las Asignaciones Directas. Los municipios con ingresos corrientes por concepto de asignaciones directas destinarán el 4,5% y los departamentos el 2% de su presupuesto bienal vigente por dicho concepto, para proyectos de inversión con enfoque diferencial en los Pueblos y Comunidades Indígenas y las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que se encuentren asentadas en aquellas entidades territoriales, debidamente acreditadas por la autoridad competente.

De conformidad con lo anterior, los municipios y departamentos destinarán los recursos aplicando la fórmula adoptada por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Parágrafo primero. La fórmula de destinación será elaborada de manera coordinada por los delegados del Gobierno nacional, la Instancia de Decisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y la Instancia de Decisión de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras para ser adoptada por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías. La fórmula buscará contribuir al buen vivir, al cierre de brechas entre las poblaciones y podrá incluir, entre otros, criterios territoriales, de población y de medición de las condiciones de calidad de vida de las poblaciones, certificados por el DANE y las entidades competentes.

Parágrafo segundo. Lo anterior sin perjuicio de que los alcaldes o gobernadores destinen recursos adicionales de las asignaciones directas en proyectos de inversión para Pueblos y Comunidades Indígenas y comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Parágrafo transitorio. Sólo para el siguiente Presupuesto del Sistema General de Regalías, la fórmula de destinación será la siguiente:



La participación = [(Población grupo étnico) / (Población pueblo y comunidad Indígena + Población Negra, Afrocolombiana, Raizales y Palenqueras)] X [Total de recursos de la entidad destinados a la inversión con enfoque diferencial]...”

La fórmula de destinación fue adoptada en el Acuerdo 10 de 2023, de la Comisión Rectora del SGR, por ende, para el cuatrienio se disponen de recursos indicativos por la suma de: **\$695.770.470,40**

14.6 Instituciones de Educación Superior IES

La ley 2056 de 2020 en su Artículo 40 establece:

“... Destinatarios de Asignaciones Directas. Las entidades territoriales de que trata el inciso tercero del artículo 361 de la Constitución Política recibirán Asignaciones Directas en virtud del derecho a participar en las regalías y compensaciones previsto en dicha norma, sin perjuicio de su derecho a participar de otras asignaciones.

Parágrafo primero. Las entidades territoriales que cuenten en su jurisdicción con Instituciones de Educación Superior Públicas territoriales o con Instituciones de Educación Superior Públicas de otro orden con sede principal en su jurisdicción o en las que su población se beneficie de una Institución de Educación Superior Pública, destinarán un porcentaje no inferior al 5% de sus asignaciones directas, para financiar proyectos de infraestructura educativa o proyectos de inversión dirigidos a mejorar la ampliación de cobertura, permanencia y calidad de la educación superior pública para alcanzar estándares nacionales e internacionales, de acuerdo con sus ejercicios de planeación. Esta destinación no podrá financiar gastos recurrentes o permanentes.

Parágrafo segundo. Las Corporaciones Autónomas Regionales recibirán las compensaciones en los términos establecidos en los artículos 40, 41, 46, 47 Y 48 de la Ley 141 de 1994...”

Para el cuatrienio se disponen de recursos indicativos por la suma de: **\$775.300.522,67**

14.7 Mayor recaudo

La ley 2056 de 2020 en su Artículo 24 establece:

“... Mayor Recaudo del Sistema General de Regalías para Proyectos de Emprendimiento y Generación de Empleo. La financiación de proyectos con cargo a los recursos del 5% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías atenderán los lineamientos definidos por el Gobierno nacional, los cuales serán adoptados por la Comisión Rectora. Se priorizarán proyectos de emprendimiento rural, proyectos dirigidos a aumentar la productividad, la competitividad, el desarrollo empresarial y la generación de empleo en el sector agropecuario rural, vías terciarias y energía eléctrica, y el emprendimiento femenino...”

La ley 2279 de 2021, “Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2024”, establece:

“...ARTÍCULO 18. Distribución del 5% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías destinado para proyectos de emprendimiento y generación de empleo. Los recursos de los que trata el



artículo 24 de la Ley 2056 de 2020 serán distribuidos por el Ministerio de Minas y Energía con el apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Transporte y el Departamento de Prosperidad Social, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, o quienes hagan sus veces.

PARÁGRAFO. Durante la vigencia de la presente ley, la financiación de proyectos de emprendimiento femenino, tendrá predominancia dentro de los lineamientos que defina el Gobierno Nacional para la destinación de los recursos de mayor recaudo de los que trata el artículo 24 de la ley 2056 de 2020, buscando generar mayores condiciones de igualdad y equidad real para la mujer en los territorios...”

Para asignar esta distribución el MHCP expidió el Decreto Número 443 del 29 de marzo de 2023, “Por el cual se incorpora al presupuesto del bienio 2023 – 2024 del Sistema General de Regalías el mayor recaudo generado en la bienalidad 2021 – 2022 y se dictan otras disposiciones”.

En este acto administrativo por concepto de asignaciones directas por mayor recaudo al Municipio de San José de Cúcuta, recibe la suma de \$ 1.191.888.037 y el 5% corresponde a \$59.594.401,85; recursos que deben orientarse al cumplimiento del Artículo 24 de la Ley 2056 de 2020.

14.8 Iniciativas propuestas y priorizadas

La ley 2056 de 2020 en su Artículo 30 establece: “**ARTÍCULO 30. Ejercicios de planeación.** En el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación.

Para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará “inversiones con cargo al SGR” y sus modificaciones o adiciones”.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, se invitaron a los Senadores y Representantes a la Cámara de la región, los delegados de las Juntas Administradoras Locales, del Concejo Municipal, de las Organizaciones de Acción Comunal, de las organizaciones sociales, y de los principales sectores económicos con presencia en el municipio, al ejercicio de planeación para las Asignaciones Directas de Regalías de San José de Cúcuta, evento que se llevó a cabo en el Centro de Negocios Holiday Inn de la Ciudad de Cúcuta, el día 15 de marzo de 2024.

1. La metodología de priorización de iniciativas utilizada consistió en:

Un Ejercicio de Planeación Participativo, en que los asistentes tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Alineación con las metas del PDM 2024-2027 (requisito clasificatorio)
- Prioridad de proyectos con enfoque de género (asignación de puntaje)
- Contribución al desarrollo del territorio (asignación de puntaje)



2. Aplicación de criterios de priorización de proyectos o iniciativas.

En el salón se dispuso en carteleras la información de los proyectos propuestos por la alcaldía y por los participantes.

A cada participante se le entregaron paquetes de post-it de colores, para indicar el nivel de aporte del proyecto o iniciativa al cierre de brechas de género y al desarrollo socioeconómico y cultural del municipio de San José de Cúcuta:

Para identificar el aporte al desarrollo: A cada participante se le entregaron tres paquetes de post-it (Verde, Amarillo y Rojo), cada paquete traía el mismo número de tarjetas que proyectos o iniciativas a evaluar (si había 24 proyectos o iniciativas, tendrían 24 post-it Amarillos, 24 Verdes y 24 Rojos).

Los post-it estaban marcados con un número único que fue asignado a cada participante (1, 2, ... n).

Verde: alto aporte

Amarillo: mediano aporte

Rojo: bajo aporte

Para identificar si tiene o no enfoque de género: A cada participante se le entregaron dos paquetes de post-it (Azul y Rosa), cada paquete traía el mismo número de tarjetas que proyectos o iniciativas a evaluar (si había 24 proyectos o iniciativas, tendrían 24 post-it Azules y 24 Rosa).

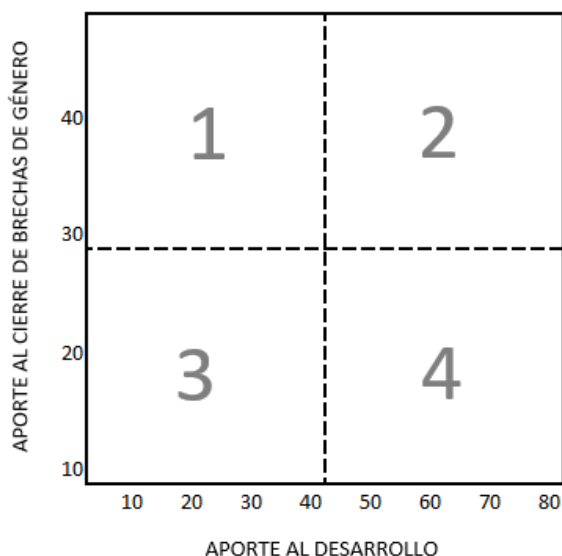
Los post-it estaban marcados con un número único que fue asignado a cada participante (1, 2, ... n).

Azul: no tiene enfoque de género

Rosa: sí tiene enfoque de género

Los resultados del paso anterior fueron utilizados por los asistentes como punto de referencia, para asignarle un valor a cada uno de los proyectos, desde el punto de vista de la contribución al desarrollo del municipio y al cierre de brechas, para lo cual se utilizó la APP Mentimeter. Los resultados se interpretan de acuerdo con la siguiente figura.





Los proyectos o iniciativas del cuadrante 2, son los de mayor aporte al desarrollo y al cierre de brechas de género. Clasifican directamente.

Los proyectos o iniciativas del cuadrante No. 3, tienen bajo aporte al desarrollo y al cierre de brechas de género. Quedan eliminados.

Los proyectos o iniciativas en los cuadrantes 1 y 4, representan o bien un alto aporte al cierre de brechas de género o un alto aporte al desarrollo. Estos proyectos entrarán en un segundo ejercicio de priorización.

El resultado de la priorización fue el siguiente:

Figura 1. Resultados de priorización de proyectos o iniciativas (parte 1)

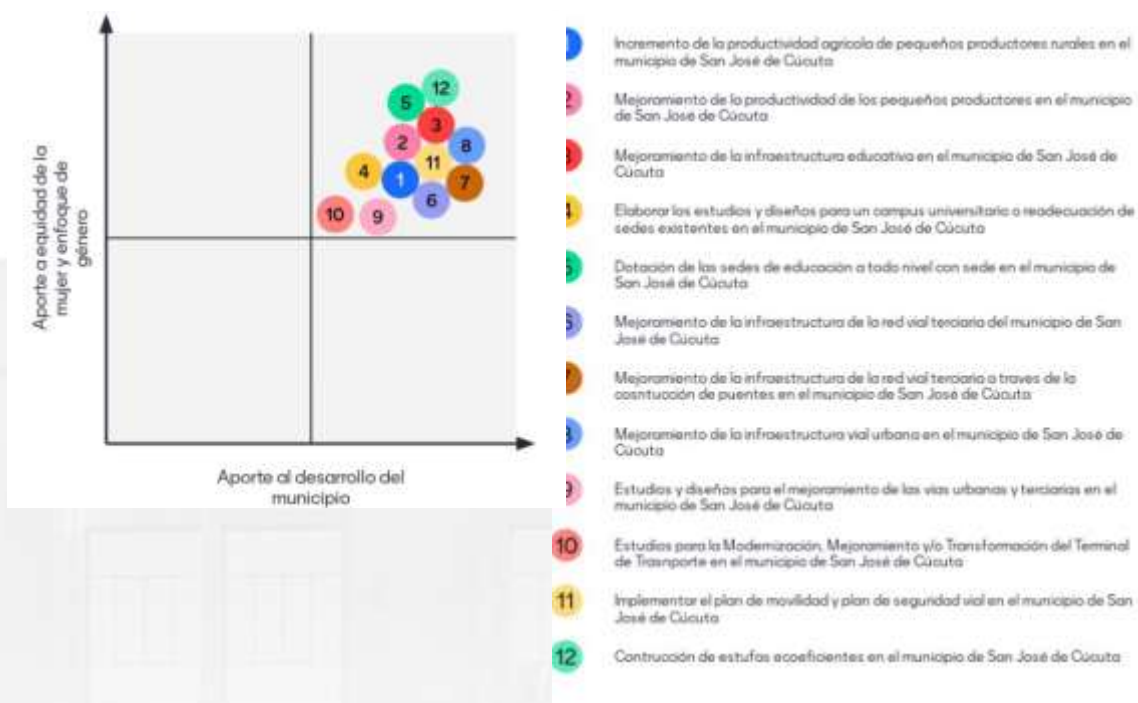


Tabla No. 1. Resultados de priorización de proyectos o iniciativas (parte 1)

Iniciativas de Inversión	Aporte al desarrollo del municipio	Aporte a equidad de la mujer y enfoque de género
Incremento de la productividad agrícola de pequeños productores rurales en el municipio de San José de Cúcuta	8,1	6,9
Mejoramiento de la productividad de los pequeños productores en el municipio de San José de Cúcuta	8,1	7,1
Mejoramiento de la infraestructura educativa en el municipio de San José de Cúcuta	8,6	8,4
Elaborar los estudios y diseños para un campus universitario o readecuación de sedes existentes en el municipio de San José de Cúcuta	6,6	6,7
Dotación de las sedes de educación a todo nivel con sede en el municipio de San José de Cúcuta	8,1	8,1
Mejoramiento de la infraestructura de la red vial terciaria del municipio de San José de Cúcuta	8,0	6,6
Mejoramiento de la infraestructura de la red vial terciaria a través de la construcción de puentes en el municipio de San José de Cúcuta	8,5	6,9
Mejoramiento de la infraestructura vial urbana en el municipio de San José de Cúcuta	8,5	7,4
Estudios y diseños para el mejoramiento de las vías urbanas y terciarias en el municipio de San José de Cúcuta	6,8	5,6
Estudios para la Modernización, Mejoramiento y/o Transformación del Terminal de Transporte en el municipio de San José de Cúcuta	5,6	5,6
Implementar el plan de movilidad y plan de seguridad vial en el municipio de San José de Cúcuta	7,8	7,0
Construcción de estufas ecoeficientes en el municipio de San José de Cúcuta	8,0	8,6



Figura 2. Resultados de priorización de proyectos o iniciativas (parte 2)



Tabla No. 2. Resultados de priorización de proyectos o iniciativas (parte 2)

Iniciativas de inversión	Aporte al desarrollo del municipio	Aporte a equidad de la mujer y enfoque de género
Estudios y diseños para la construcción del Parque Nacional Cerro Tasajero en el municipio de San José de Cúcuta	4,53	3,87
Construir, mejorar y dotar puntos de interés turístico en el municipio de San José de Cúcuta, incluido Plan especial de Protección y Manejo (PEPM) del Centro Histórico.	5,60	5,00
Construcción de viviendas de Interés Prioritario en el municipio de San José de Cúcuta	9,07	7,27
Mejoramientos para viviendas de Interés Prioritario en el municipio de San José de Cúcuta	8,00	7,67
Construcción de viviendas de Interés Prioritario en sitio propio en el municipio de San José de Cúcuta	8,20	7,13
Ampliación de acueductos en el municipio de San José de Cúcuta	8,20	7,33
Ampliación de alcantarillados en el municipio de San José de Cúcuta	8,27	7,27
Construcción y dotación de Canchas San José de Cúcuta	7,33	5,53
Construcción y dotación de Placa Polideportiva en el municipio de San José de Cúcuta	6,07	5,53

Mejoramientos de canchas y escenarios deportivos en el municipio de San José de Cúcuta	6,93	6,47
Construcción de obras de infraestructura y dotación, para la reducción del riesgo de desastres y/o seguridad, en el municipio de San José de Cúcuta	8,07	8,07
Estudios y diseños para la consolidación de la Estrategia de renovación urbana en San José de Cúcuta.	7,20	5,87

En este orden de ideas, los proyectos o iniciativas aprobadas son:

1. Incremento de la productividad agrícola de pequeños productores rurales en el municipio de San José de Cúcuta
2. Mejoramiento de la productividad de los pequeños productores en el municipio de San José de Cúcuta
3. Mejoramiento de la infraestructura educativa en el municipio de San José de Cúcuta
4. Elaborar los estudios y diseños para un campus universitario o readecuación de sedes existentes en el municipio de San José de Cúcuta
5. Dotación de las sedes de educación a todo nivel con sede en el municipio de San José de Cúcuta
6. Mejoramiento de la infraestructura de la red vial terciaria del municipio de San José de Cúcuta
7. Mejoramiento de la infraestructura de la red vial terciaria a través de la construcción de puentes en el municipio de San José de Cúcuta
8. Mejoramiento de la infraestructura vial urbana en el municipio de San José de Cúcuta
9. Estudios y diseños para el mejoramiento de las vías urbanas y terciarias en el municipio de San José de Cúcuta
10. Estudios para la Modernización, Mejoramiento y/o Transformación del Terminal de Transporte en el municipio de San José de Cúcuta
11. Implementar el plan de movilidad y plan de seguridad vial en el municipio de San José de Cúcuta
12. Construcción de estufas ecoeficientes en el municipio de San José de Cúcuta
13. Construir, mejorar y dotar puntos de interés turístico en el municipio de San José de Cúcuta, incluido Plan especial de Protección y Manejo (PEPM) del Centro Histórico.
14. Construcción de viviendas de Interés Prioritario en el municipio de San José de Cúcuta
15. Mejoramientos para viviendas de Interés Prioritario en el municipio de San José de Cúcuta
16. Construcción de viviendas de Interés Prioritario en sitio propio en el municipio de San José de Cúcuta
17. Ampliación de acueductos en el municipio de San José de Cúcuta
18. Ampliación de alcantarillados en el municipio de San José de Cúcuta
19. Construcción y dotación de Canchas San José de Cúcuta
20. Construcción y dotación de Placa Polideportiva en el municipio de San José de Cúcuta
21. Mejoramientos de canchas y escenarios deportivos en el municipio de San José de Cúcuta
22. Construcción de obras de infraestructura y dotación, para la reducción del riesgo de desastres y/o seguridad, en el municipio de San José de Cúcuta
23. Estudios y diseños para la consolidación de la Estrategia de renovación urbana en San José de Cúcuta.



15 SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

El Plan de Desarrollo Municipal “Cúcuta Perseverante, Segura y Productiva” para el período 2024-2027 se establece como una propuesta integral y transformadora que busca impulsar el desarrollo socioeconómico de la Ciudad de Cúcuta. Consta de seis pilares programáticas, 37 componentes, enlazados a una serie de indicadores de resultado y producto para el seguimiento y evaluación de la gestión institucional en el bienestar social.

El seguimiento de este plan se lleva a cabo de manera continua y sistemática, basándose en un Modelo de Gestión por Resultados adoptado por la Alcaldía Municipal. Este enfoque implica la recolección y análisis de información para determinar el progreso de las metas gubernamentales. La estructura programática del plan se ajusta a la Ley 152 de 1994 y se articula con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencial Mundial de la Vida”, así como con la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esta estructura se basa en una cadena de valor, que describe la relación secuencial entre insumos, actividades, productos y resultados, añadiendo valor público a lo largo del proceso de transformación.

El seguimiento se divide en tres niveles: en el primero se encuentran los indicadores trazadores ODS, en el segundo se monitorean los indicadores de resultado, asociados a los componentes del plan, y en el tercer nivel se identifican los indicadores de producto, relacionados con los programas definidos. Este enfoque intersectorial y orientado hacia la inclusión de todos los sectores garantiza la efectiva consecución de los objetivos del plan y el logro de sus metas, promoviendo la coordinación y colaboración entre todas las instancias gubernamentales.

Como parte de los esfuerzos por mejorar la transparencia y eficiencia en la gestión de proyectos de desarrollo, La Alcaldía de Cúcuta implementará el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI) y el Sistema Único de Información de Proyectos de Financiamiento (SUIFP). El SPI como plataforma que permite monitorear el avance y la ejecución de los proyectos de inversión pública en el departamento, desde su formulación hasta su conclusión. Mientras que el sistema SUIFP centraliza la información sobre los proyectos financiados por organismos multilaterales, bilaterales y otras fuentes de financiamiento externo como el sistema general de Regalías, facilitando así la gestión y el seguimiento de estos proyectos.

El SPI y el seguimiento a proyectos de inversión se complementan para garantizar una gestión eficiente y transparente de los recursos públicos, promoviendo la coordinación y colaboración entre todas las instancias gubernamentales. De esta manera, se busca asegurar la efectiva consecución de los objetivos del plan y el logro de sus metas, en línea con el compromiso de la Alcaldía de Cúcuta con el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

Además, se hace necesaria la implementación de un Sistema de Información vanguardista propio, que, mediante la analítica de datos, refleje en tiempo real, trazadores de la ejecución presupuestal, los resultados y el impacto de la gestión en el bienestar de la población cucuteña. La herramienta debe ser complementaria al Sistema de Planeación Territorial SisPT, el Sistema de Gestión de Proyectos Financiados con Recursos del Sistema General de Regalías GESPROY; entre otros aplicativos gubernamentales que propenden por el seguimiento de la gestión desde múltiples aristas.



El seguimiento y monitoreo del plan será liderado por el Departamento Administrativo de Planeación, con el objetivo de consolidar los avances en las metas de producto y resultado, así como de garantizar la articulación y complementación de esfuerzos hacia el logro de una Cúcuta perseverante, segura y productiva.



Bibliografía

- Alburquerque, F. (2004). *El enfoque del Desarrollo Económico Local*. Buenos Aires: Cuaderno de capacitación No. 1. Serie: Desarrollo Económico. Buenos Aires, Organización Internacional del Trabajo 2004.
- Barletta, F. (2020). Reflexiones e interrogantes sobre el impacto del COVID-19 en la dinámica futura de las cadenas globales de valor. *Economía: teoría y práctica. versión On-line ISSN 2448-7481 versión impresa ISSN 0188-3380*, 34 - 45.
- Botello-Peñaloza, H. A. (2017). Condiciones para el empoderamiento de la mujer rural en Colombia. *Entramado vol.13 no.1 Cali* , 45 - 54.
- CNVP. (2018). Censo Nacional de Poblaci. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>
- DANE. (2022). Índice de Pobreza Multidimensional. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional>
- DANE. (2023). Tasa de Desempleo Nacional. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/CP_empleo_ene_23.pdf
- DANE. (s.f.). Indicador de Importancia económica municipal. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales/indicador-de-importancia-economica-municipal>
- Dini, M., & Stumpo, G. (2020). *MIPYMES en América Latina Un frágil desempeño y nuevos desafíos para las políticas de fomento*. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Educación, M. d. (Octubre de 2005). *Bilingüismo: estrategia para la competitividad*. Obtenido de <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-97497.html>
- Estado, C. I. (2009). Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública .
- García, R. G., & Jiménez, M. A. (2015). Consideraciones acerca del concepto de pobreza en la contemporaneidad: la pobreza oculta, retos y discusiones – Colombia. *Comuni@cción vol.6 no.2*, 25 - 39.
- Hernandez Herran, H. F. (2023). *El Hacinamiento Carcelario en Colombia*. Obtenido de El Hacinamiento Carcelario en Colombia: <https://hdl.handle.net/10901/25666>
- ICC. (2023). Índice de Competitividad de Ciudades. Obtenido de <https://compite.com.co/indice-de-competitividad-de-ciudades/>
- IICA. (2024). Índice de incidencia de conflicto armado en Cúcuta. Obtenido de https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Gobierno_DDHH_Paz/Der_Humanos_Paz/Indice-de-incidencia-del-conflicto-armado-IICA.pdf
- INTERIOR, M. D. (s.f.). *mininterior.gov.co*. Obtenido de <https://www.mininterior.gov.co/organizaciones-de-accion-comunal-oac>
- Jordi Borja, Z. M. (2001). *espacio público ciudad y ciudadanía*. Barcelona: Electa, 2003.
- JURISTAS, C. C. (Agosto de 2023). Boletín Semestral. *Patrones de la violencia contra personas*. Bogota, DC, Colombia: Ana María Rodríguez Valencia Directora de la Comisión Colombiana de Juristas.
- Krivoy, R. (2003). Globalización: mitos y retos. *Gac Méd Caracas v.111 n.1 Caracas ene. 2003*, 1.
- Ley 1098, cpidigo de infancia y aod (Diario Oficial No. 46.446 de 8 de noviembre de 2006).
- Massey, D. (1984). *Spatial Divisions of Labour. Social Structures and Geography of Production*. Londres, : Macmillan.
- MEN. (2022). *COBERTURA NETA TOTAL*.



- MEN. (2023). *Clasificación ETC*.
- MEN. (2023). *Promedio puntaje global*.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, d. C. (31 de diciembre de 2019). *ANDI*. Obtenido de Estrategia Nacional de Economía Circular:
https://www.andi.com.co/Uploads/Estrategia%20Nacional%20de%20EconA%CC%83%C2%B3mia%20Circular-2019%20Final.pdf_637176135049017259.pdf
- MINISTERIO DE COMERCIO, I. Y. (ENERO- FEBRERO de 2024). *MINCIT*. Obtenido de
<https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-turismo/2024/enero/oe-e-yv-turismo-enero-2024.pdf.aspx>
- Mouffe, C. (2014). *Agonística: pensar el mundo políticamente*. Buenos Aires: Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2014. 146 p. ISBN 978-987-719-022-9.
- MURCIA, J. (8 de 2 de 2024). *LA REPUBLICA* . Obtenido de
<https://www.larepublica.co/empresas/informe-de-ocupacion-hotelera-en-2023-de-cotelco-3797485>
- NBI. (2022). Necesidades Básicas Insatisfechas. *DANE*. Obtenido de <https://web.whatsapp.com/Observatorio-del-Delito-de-la-Policia-Nacional>. (2022). Tasa de Homicidios para el municipio de cúcuta. Obtenido de <https://www.policia.gov.co/observatoriodeldelito>
- Torres, P. J. (2015). Apropiación del paradigma de las políticas públicas *Ciencias, saber y libertad*, 65 - 80.
- Torres, P. J. (2016). Deficiencias estructurales de los procesos sociales de participación para la incidencia en política pública. análisis a partir del contexto municipal de Cúcuta . *Libertad y Saber*, 73 - 84.
- Yirda, A. (2020). Megatendencias globales. *Recuperado*, Por definir.
- Vázquez Barquero, A. (2007). Desarrollo endógeno. Teorías y políticas de desarrollo territorial. *Investigaciones Regionales*, núm. 11, Asociación Española de Ciencia Regional, pp. 183-210.



Hemos formulado el Plan de Desarrollo Municipal escuchando a la gente

En el proceso de formulación del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 Cúcuta Perseverante, Segura y Productiva, se priorizó la voz participativa de los ciudadanos y actores relevantes del desarrollo a local en el contexto urbano y rural, así como sectorial. Hemos superado el reto de construir un Plan con la gente, que responda a las necesidades, expectativas y sentires y requerimientos de desarrollo en su barrio o en su sector poblacional o económico.

Este proceso participativo se realizó en consonancia con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley Orgánica de Planeación Ley 152 de 1994, la Ley 489 de 1998 y la Ley 1757 de 2015 que les define a las administraciones lineamientos para la asegurar la participación en la construcción de sus planes de desarrollo.

Escuchar a la ciudadanía, actores relevantes y grupos de valor, implica implementar una serie de esfuerzos y estrategias claves. En la formulación del Plan de la perseverancia colectiva participaron ciudadanos de manera directa, se realizaron Encuentros Ciudadanos Cúcuta Cuenta en todas las comunas y en la zona rural donde se aplicó una metodología de participación por mesas temáticas, se contó con la asistencia de 2.587 personas en estos espacios. Igualmente, se realizaron mesas de trabajo sectoriales, poblacionales y con cooperación internacional para abordar temas específicos, con una asistencia aproximada de 1.069 personas representativas de cada sector con capacidad de movilizar iniciativas y adelantar ejercicios de incidencia en política pública, multiplicándose ellos por un número no determinado según sea el proceso, espacios, mesa o iniciativa que legítimamente representa.

Hablamos con todos, pero especialmente con los que saben de su sector y de la ciudad.

El ejercicio de participación en todo caso estuvo asistido y orientado por una metodología sencilla y que facilitaba el diálogo y la movilización de iniciativas puntuales a partir de la apropiación de la visión de desarrollo propuesta, ahora hemos avanzado en alinearnos hacia un mismo objetivo. El mayor logro de la movilización ciudadana alrededor del Plan es que todos ahora se orientan hacia el mismo modelo de desarrollo y se abre así la opción de dar un significativo salto organizacional que permita pasar de posiciones individualistas o corporativistas a planteamientos colectivos y comunes a partir de la sensibilidad sobre el *desarrollo endógeno*.

Los resultados obtenidos de este proceso permiten una panorámica clara de las propuestas, realidades y prioridades de la población; representa un mandato para las autoridades locales y los actores de los espacios de decisión; se convierte en insumos necesarios para la formulación de este Plan de Desarrollo y aterriza acciones concretas que aborden los desafíos y aspiraciones de la ciudadanía.

Se asegura en el ejercicio de participación que dos asuntos trasciéndales sean considerados como orientadores del Plan, por una parte la política de paz total del orden nacional que alinea los esfuerzos de inversión a nivel local y que sirven de referencia para la articulación de programas de inversión y por otro, la orientación hacia la transparencia y el gobierno abierto en la gestión del



desarrollo territorial y la gestión administrativa del gobierno a nivel central y descentralizado del municipio.

La generación de diferentes espacios de participación ciudadana con el fin de escuchar a la ciudadanía y obtener insumos para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal. Permitió tener una visión holística sobre los diferentes problemáticas y propuestas de solución para transformar las realidades del territorio.

Con la implementación de la participación ciudadana, cada dependencia contó con el análisis de las intervenciones en las mesas territoriales, la relatoría de las mesas sectoriales y poblaciones, el resumen del trabajo con cooperación internacional, el concepto de Consejo Territorial de Planeación y demás insumos recolectados.

Estos insumos fueron la base para que las dependencias realizaran ajustes a sus diagnósticos situacionales y mejorarán la formulación de los contenidos programáticos de la parte estratégica, igualmente sirvió como marco de referencia para la priorización de la inversión reflejada en el Plan Plurianual de Inversiones. En consecuencia, la participación ciudadana se convirtió en la columna vertebral del Plan de Desarrollo Municipal 2024 -2027 Cúcuta Perseverante, Segura y Productiva.

Metodología.

Objetivo general

Elaborar e implementar una metodología de participación ciudadana para la formulación del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 Cúcuta Perseverante, Segura y Productiva buscando incluir las propuestas, necesidades y sentires de la población cucuteña.

Etapas de aplicación de la metodología de participación:

Etapas de Alistamiento

Se inició con la publicación de convocatoria y prescripción a los diferentes espacios de participación, mapeo de actores clave por dependencias en relación a su misionalidad, oficios de invitación formales institucional a actores clave y grupos de valor, gira e invitación activa de medios de comunicación oficiales y alternativos como estrategia de comunicación y divulgación; preparación, organización, formulación y aplicación de logística según las necesidades del espacio participativo; Creación, socialización y capacitación de metodologías participativas.

Etapas de implementación

Se inicia con la avanzada del grupo logístico para la preparación de los espacios, la ejecución de las funciones adquiridas en torno al rol que desempeña cada uno de los enlaces para la dinamización de las jornadas participativas y la sistematización de las propuestas ciudadanas realizadas.

Etapas de estudio y análisis

Análisis de la información obtenida mediante los formatos de sistematización en cada uno de los espacios participativos generados, para ser insumo de la parte programática, estratégica y de



diagnóstico. Entrega de insumos como el concepto de CTP, sistematización de los encuentros territoriales, resumen de la cooperación internacional y la relatoría de las mesas sectoriales y poblacionales.

Metodología 1 Encuentros Ciudadanos “Cúcuta Cuenta”

Con base en las dinámicas, contextos y realidades del municipio, en un primero momento, se realizaron 13 espacios de trabajo con la estrategia **#CúcutaCuenta** para la formulación del plan de desarrollo, donde se efectuó la distribución de los encuentros por medio de la división administrativa del municipio, la cual estuvo compuesta por 10 encuentros comunales (uno por cada comuna de la ciudad) y 3 encuentros rurales (3/10 corregimientos). Un punto favorable fue el 10,7% de aumento de participación en relación a los antecedentes de los encuentros participativos de la última administración.

Tabla 1. Encuentros ciudadanos

ENCUENTRO	FECHA	LUGAR	PREINSCRITAS	REGISTRADAS
COMUNA 01	Lunes 4 marzo	Col. Sagrado Corazón	117	239
COMUNA 09	Martes 5 marzo	Polideportivo Belén	142	264
COMUNA 10	Miércoles 6 marzo	Polideportivo Gaitán	83	215
COMUNA 2	Jueves 7 marzo	Polideportivo Brr Popular	70	174
COMUNA 5	Viernes 8 marzo	Polideportivo Guaimaralito	150	124
ZONA RURAL I	Sábado 9 marzo	Col. El Pórtico	36	96
COMUNA 3	Lunes 11 marzo	Col. Pablo León	139	232
COMUNA 4	Martes 12 marzo	CDI Torcoroma	143	194
COMUNA 6	Miércoles 13 marzo	COL. Brr Aeropuerto	140	222
COMUNA 7	Jueves 14 marzo	Col Integrado Juan Atalaya	153	286
COMUNA 8	Viernes 15 marzo	Col. Pedro Manuel Jaure	340	324
ZONA RURAL II	Sábado 16 marzo (8AM)	Agua clara	37	53
ZONA RURAL III	Sábado 16 marzo (2PM)	San Faustino	N/A	164

MESAS DE TRABAJO.

Temas y distribución de las mesas de trabajo.



MESA 1 EMPRENDIMIENTO, TRABAJO Y PRODUCTIVIDAD:

- Trabajo y acceso a empleo.
- Competitividad y Productividad.
- Transformación del tejido empresarial.
- Industria, Mipymes y Emprendimientos
- Agricultura y agroindustria.
- Economía Informal, popular y solidaria.

MESA 2 ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AMBIENTAL Y GESTIÓN DE SUELO.

- Gestión sostenible del riesgo de desastres.
- Gestión ambiental y cambio climático.
- Ordenamiento territorial y la gestión del suelo.
- Predios, vivienda y hábitat.
- Servicios públicos.
- Energías limpias.
- Infraestructura.

MESA 3: SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y ACCIONES DE PAZ.

- Seguridad.
- Cultura de paz, memoria y reconciliación.
- Víctimas.
- Protección animal.
- Prevención consumo sustancias psicoactivas.
- Espacios públicos.

MESA 4: VÍAS PARA LA MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA

- Infraestructura vial.
- Seguridad vial.
- Transporte público SITP.
- Movilidad sostenible.
- Construcción o mejoramiento de colegios, parques, dotación pública.

MESA 5: COMPROMISO SOCIAL CON LOS DERECHOS DE LA GENTE.

- Educación.
- Arte.
- Cultura.
- **Salud**
- Soberanía y seguridad alimentaria.
- Deporte y Recreación.
- Turismo.

EJE DE TRANSFORMACIÓN DESDE INCLUSIÓN, GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD.

- Institucionalidad abierta.
- transparencia y acceso a la información.
- Instancias de Participación.
- Juntas de acción Comunal.
- **Poblaciones especiales:**

Metodología por mesas

En cada mesa de trabajo, funcionarios por Secretaría, según la misionalidad de su dependencia, aplicaban la metodología por medio de los roles designados. **SITEMATIZADOR**, Recopila las propuestas ciudadanas, Diligencia el formato de sistematización, expone cuales son las propuestas sistematizadas; **FACILITADOR**, funcionarios o contratistas expertos en los temas a tratar en la mesa, expone problemas públicos asociados a los temas o poblaciones, presenta cifras que argumenten las problemáticas; **MODERADOR**, Lidera las mesas, fomenta la participación y expone la metodología de las mesas.

Momentos de la Participación Ciudadana en Mesas de Trabajo

La metodología se propuso en cuatro momentos:

Primer momento, **disposición del material pedagógico y temas**, inicia con explicación de la metodología, se ubica el nombre de la mesa, el material pedagógico para la realización de la



metodología, los códigos Qr con el kit de participación, papelería y formatos de sistematización.

Segundo momento, donde se expone el **contexto y situación problema**, los facilitadores socializan el contexto situacional de los temas/sectores/poblacionales utilizando cifras y datos articulados a la parte programática del plan (componentes y programas).

En un tercer momento, **presentación de propuesta ciudadanas**, Momento en el cual la ciudadanía participante realiza las propuestas: **i) Propuesta de mejora:** fueron todas aquellas propuestas que le apunten a cambiar, dar especificaciones o detalles de los componentes y programas del PDM; **ii) Nueva Propuesta:** son todas aquellas propuestas que le apunten a crear un nuevo componente/programa o proyecto del PDM. En este caso la persona que propuso debe: poner el nombre de la propuesta, argumento o justificación y describir la propuesta.

Un cuarto momento, donde en plenaria frente a todos los asistentes, incluyendo el alcalde y los secretarios, los voceros por mesa exponen cada una de las propuestas ciudadanas realizadas.

Metodología 2 Encuentros sectoriales y poblacionales

Generados por las secretarías y dependencias que conforman la administración municipal, desde la misionalidad de cada una y su articulación con los grupos de valor y actores relevantes. Se realizaron 25 mesas de trabajo, con una asistenta aproximada de 989 participaciones. En estos espacios donde promovió el acercamiento entre institución – comunidad se aplicó una metodología que permitió la recolección de insumos y propuestas para el sector o población específica. Los principales participantes de estas mesas fueron organizaciones, redes, colectivos, líderes, cooperación y ciudadanía en general que tiene un interés específico sobre el tema abordado.

Es importante resaltar el trabajo organizado por actores de las poblaciones y los sectores como Mujeres, LGBTQ+, Juventudes, Comunales, sector ambiente, cultura, gremios económicos, entre otros, una concurrida participación y nutridos insumos debido a la preparación técnica, experiencia y conocimiento de los problemas de los sectores y poblaciones.

Mesa Sectorial o Poblacional	Asistencia
Cultura	92
Educación Básica, Media y Secundaria.	71
Educación Superior.	25
Recreación y Deporte	32
Vendedores Informales	15
Gremios	50
Economía Popular, Emprendimiento Formal e Informal	32
Mujer y Equidad de Género	54
Infancia y Adolescencia	39
Orientación Sexual e Identidad de Género	42
Organizaciones Religiosas	17
Pueblos Étnicos	15
Discapacidad	25
Juventudes	89
Migración	40



Protección y Bienestar Animal	20
Juntas de Acción Comunal	24
Ediles	24
Acceso a la Justicia	25
Transporte y Movilidad	111
Infraestructura	21
Ambiental	31
Posconflicto y Cultura de Paz - Reparación integral a víctimas de conflicto Interno	48
Salud	32
Barrismo Social	15
Total	989

Metodología 3 Mesa con Cooperación Internacional

En un espacio de trabajo entre las diferentes dependencias de la alcaldía y la participación de más 80 organizaciones que articulan la cooperación internacional. Mediante una metodología de METAPLAN, se generaron discusiones en torno a las temáticas por mesa.

MESAS DE TRABAJO

Flujos migratorios mixtos:

- Asuntos humanitarios. (Respuesta por los sectores humanitarios).
- Integración socioeconómica.
- Gobernanza migratoria.

Víctimas del conflicto armado. – Ley 1448 de 2011

- Asuntos humanitarios. (Respuesta por los sectores humanitarios – incluye desminado humanitario).
- Nexus hacia la paz y el desarrollo (Medios de vida y resiliencias).

Protección y garantía de derechos de poblaciones en riesgo:

- Mujeres y prevención de VBG.
- ESCNA.
- NNA.
- Jóvenes.
- Líderes sociales, políticos y ambientales.
- OSIGD.
- Habitantes en situación y/o en condición de calle.
- Otros grupos poblacionales.

Construcción y consolidación de la paz:

- Reincorporación y normalización.
- Iniciativas de base social y comunitaria.
- Pedagogía y cultura de paz.

Medio ambiente y variabilidad climática.

- Protección del medio ambiente.
- Aprovechamiento de residuos orgánicos.
- Respuesta a emergencias por variabilidad climática.

Derecho humano a la alimentación

- #CúcutaSinHambre
- Otras estrategias para garantizar progresivamente el derecho humano a la alimentación.

Mediante la Metodología de **METAPLAN**, se generó un trabajo articulado donde se aplicaron cuatro fases: **Fase 1:** Diagnóstico situacional de los sectores; **Fase 2:** Limitaciones y dificultades que se



encuentran en los sectores; **Fase 3:** Acciones entre las partes para garantizar su atención y respuesta; **Fase 4:** Líneas de acción y articulación de los cooperantes.

Las conclusiones de este ejercicio participativo se convirtieron en insumo fundamental para la elaboración del diagnóstico y parte estratégica del PDM. Igualmente, constituyen un insumo para la formulación y ejecución de proyectos con cofinanciación de cooperación internacional.

Análisis estadístico participantes encuentros ciudadanos

Los siguientes datos corresponden a la caracterización de los asistentes a los Encuentros Ciudadanos Cúcuta Cuenta, los cuales son indicativos de las necesidades que acontece San José de Cúcuta, y que están relacionadas con el grupo poblacional, rango etario y nivel de escolaridad al que pertenecen.

En total participaron 2.587 personas en todas las mesas para el acumulado de 10 comunas que componen el municipio de San José de Cúcuta y su zona rural. El 50% de los asistentes fueron mujeres, el 46% hombres y el 4% restante decidió que no se identificaba con ninguno de los sexos.

Se obtiene información del rango de edad de los participantes (*ver Tabla 1*). La mayor proporción de los participantes fueron Adultos (61.1%), como un indicio de que los espacios de participación, así como el grueso poblacional se encuentra en los rangos de edades entre los 19 a 59 años. En segundo lugar, se tiene Adultos mayores con 29%, seguido por Jóvenes con 7.5%, luego Adolescentes con 1.7% y 0.6% para Niños.

Tabla 29. Rango de edad de los participantes en mesas temáticas total por comunas

Rango etario⁴¹	Cantidad
Niños	11
Adolescentes	44
Jóvenes	195
Adultos	1.580
Adultos mayores	751
NA	6

Fuente: Elaboración propia con base en la sistematización de mesas

La distribución del nivel de escolaridad es la siguiente: en primer lugar, se tiene Universitaria con 34%, seguido por Secundaria 30%, en tercer lugar, Primaria con 18%, cuarto lugar Técnica 15% y N/C 2%. Esto se ve representado en la Figura 1.

⁴¹ Para el rango etario se usa la clasificación del DANE (2023): i) Niños comprende de 0 a 11 años, ii) Adolescentes de 12 a 17 años, iii) Jóvenes de 18 a 28 años, iv) Adultos de 29 a 59 años, y v) Adultos mayores de 60 años en adelante.

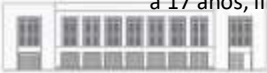
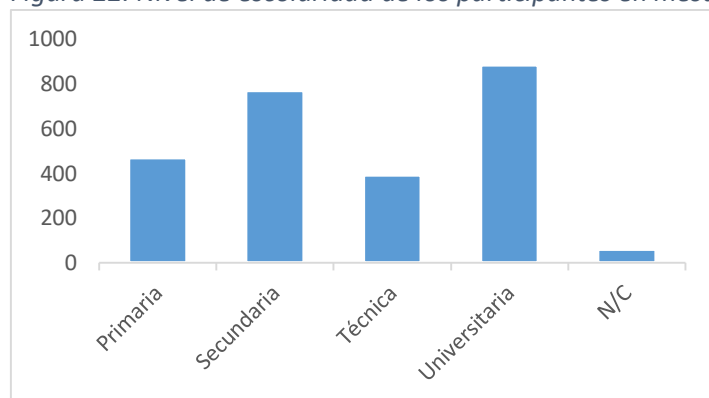


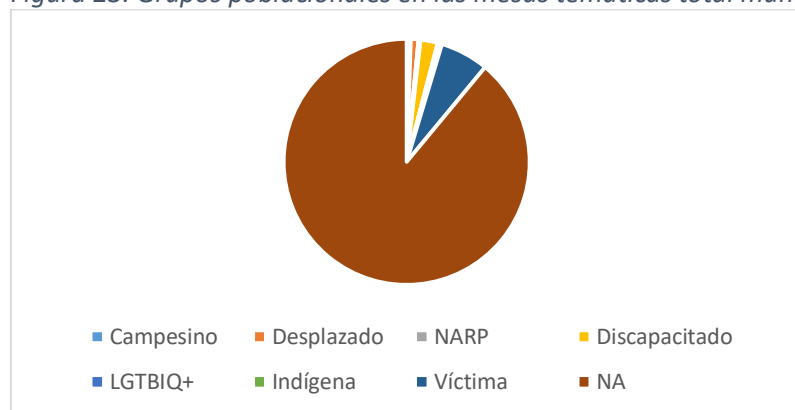
Figura 22. Nivel de escolaridad de los participantes en mesas temáticas total municipal



Fuente: Elaboración propia con base en la sistematización de mesas

De acuerdo con el grupo poblacional, el 89% de las personas no pertenece a ningún grupo vulnerable, seguido por Víctimas con el 6.4%, el 2.2% corresponde Discapacitados, 1% Desplazado, 0.5% Campesino, 0.3% NARP y LGTBIQ+, y 0.2% Indígena.

Figura 23. Grupos poblacionales en las mesas temáticas total municipal



Fuente: Elaboración propia con base en la sistematización de mesas

En cuanto a la participación de las mesas, el total de los asistentes brindaron información de la temática de interés, y se encuentra distribuida en la *Tabla 2*.

Tabla 30. Participantes por mesa temática total municipal

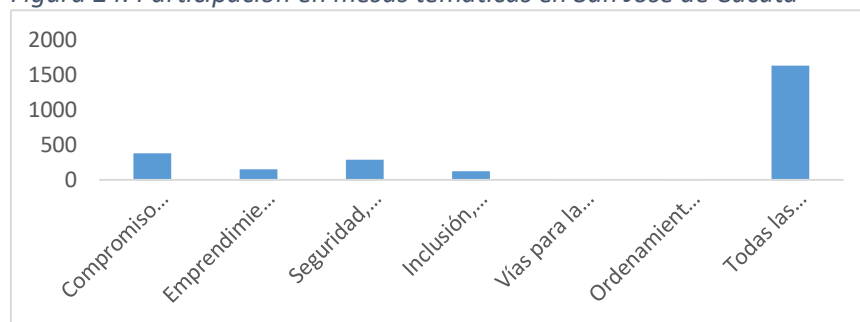
Mesa de participación	Cantidad
Compromiso social con los derechos de la gente	377
Emprendimiento, trabajo y productividad	154
Seguridad, convivencia ciudadana y acciones de paz	288
Inclusión, gobernabilidad e institucionalidad	122
Vías para la movilidad e infraestructura productiva	5
Ordenamiento sostenible del suelo y gestión ambiental	10



Fuente: Elaboración propia con base en la sistematización del registro

Se repite una tendencia general para las 10 comunas que componen el municipio de San José de Cúcuta, donde las necesidades más recurrentes se asocian a las Transformaciones de i) Compromiso social con los derechos de la gente 15%, ii) Emprendimiento, trabajo y productividad con 6%, iii) Seguridad, convivencia ciudadana y acciones de paz con 11% e iv) Inclusión, gobernabilidad e institucionalidad con 5%. En principio Todas las mesas, acumula la mayor concentración (63%), lo que sugiere que los participantes no querían asociarse a una sola temática/mesa, tratando de entablar un enfoque integral y agrupado de todas las causas desarrolladas en las Transformaciones del Plan de Desarrollo Municipal.

Figura 24. Participación en mesas temáticas en San José de Cúcuta



Fuente: Elaboración propia con base en la sistematización de mesas

Se esbozan propuestas en temas educativos, infraestructura, deporte, salud, adulto mayor, empleabilidad, seguridad ciudadana, emprendimiento, gobernabilidad, servicios públicos, transporte, reparación, derechos humanos, paz, diálogo, participación ciudadana. Como las principales palabras mencionadas en las propuestas generales, que se vinculan con las 4 Transformaciones anteriormente mencionadas (ver Figura 4).

Figura 25. Frases clave (nube de palabras) de las necesidades en San José de Cúcuta



Fuente: Elaboración propia con base en la sistematización de mesas



Podemos evidenciar que, en la zona céntrica y centro oriental de la ciudad, donde se agrupa la comuna 1 y 2; los temas de mayor relevancia de este sector es la seguridad, con la creación de nuevos CAI; la restitución de tierras, las víctimas y la paz; así mismo, su apuesta al empleo y emprendimiento por medio de capitales semilla y alivios tributarios; el deporte, la salud, la

[illegible]

juvenil, tolerancia de género, así como incentivar progreso económico por medio de emprendimiento con capitales semillas, Pymes; la protección de derechos ambientales como la recuperación del río, culturales como la música, deportivos y educativos, como estrategias de acceso y permanencia.

Figura 28. Frases clave de las necesidades de la Comuna 3



Figura 29. Participación en mesas temáticas en la Comuna 4



Figura 30. Frases clave de las necesidades de la Comuna 5



La parte periférica de la ciudad, que comprende la zona noroccidental, occidental y suroccidental, que responder a la comuna 7,8 y 9, caracterizada por ser un foco de población en condiciones de mayor vulnerabilidad. Los insumos recolectados giran en torno a mejorar la Productividad, con acceso a microcrédito, la empleabilidad y fomento del sector agropecuario; la protección de derecho a la educación, con becas para educación superior, a la salud, por medio de una atención integral, la cultura, incentivando centros artísticos, los deportes, interviniendo parques y canchas deportivas; acciones dirigidas a los líderes sociales, cuidadores, mujeres, JAC, jóvenes y migrantes; una visión ambiental, con educación ambiental, arborización, recicladores, energía renovables y la gestión y mitigación del riesgo; la garantía de la vida digna, por medio de la vivienda, el saneamiento básico, servicios públicos y los legalización de asentamientos humanos.

Figura 32. Frases clave de las necesidades de la Comuna 7



Figura 36. Participación en mesas temáticas en la Comuna 8



Figura 40. Frases clave de las necesidades de la Comuna 9



Hacia el norte de la ciudad, que comprende la comuna 6 y el sur, con la comuna 10; sus necesidad giran en torno gestión institucional; garantía de derechos como el PAE, acceso a la universidad, protección en salud, reparación de víctimas, personas desaparecidas y paz; el incentivar escenarios deportivos y culturales en la ciudad; protección a los habitantes de calle, personas en condiciones especiales, NNA; y un enfoque ambiental con la implementación de estrategia de reciclaje, educación ambiental energía limpias y renovable; incentivando la inversión en infraestructura,



seguridad, saneamiento básico; finalmente, su visión de emprendimiento, Pymes, primer empleo y fortalecimiento del sector agropecuario.

Figura 28. Frases clave de las necesidades de la Comuna 6



Figura 44. Frases clave de las necesidades de la Comuna 10



La figura 47 refleja las temáticas de interés que se relaciona con la nube de palabras -figura 48- entorno a las necesidades de la población rural y zona dispersa de Cúcuta, en principio Todas las mesas poseen el 76% de participación, mientras que las transformaciones de Compromiso social con los derechos de la gente y Seguridad, convivencia ciudadana y acciones de paz acumularon el 13% y 10% respectivamente. Se evidenciaron temas recurrentes entorno al desarrollo rural, agricultura, preservación, servicios básicos, biodiversidad, vías terciarias, seguridad, infraestructura educativa, entre otros.

Figura 31. Frases clave de las necesidades en la Zona rural

